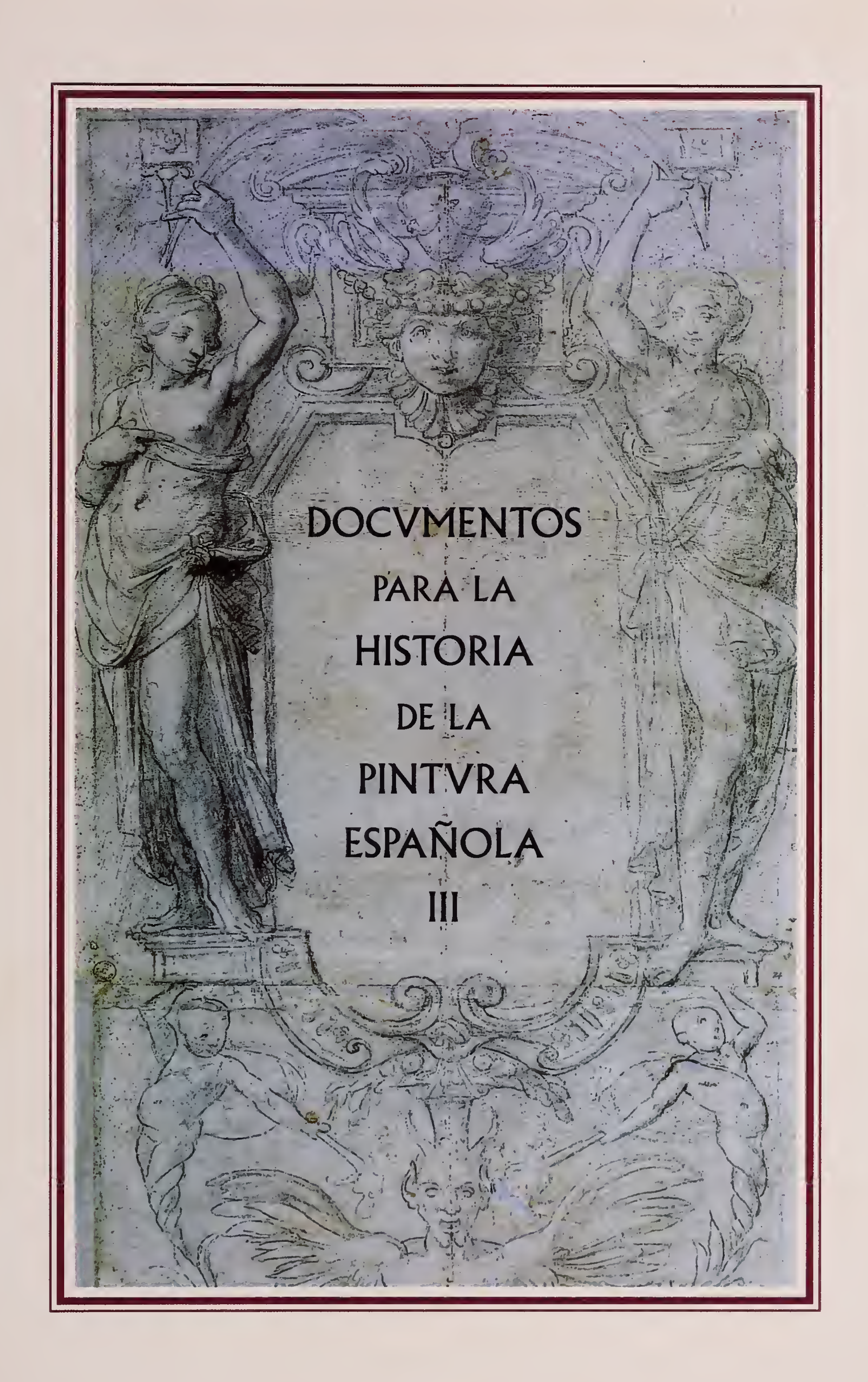


MERCEDES AGULLÓ Y COBO

MERCEDES AGULLÓ Y COBO, C.B.E.
(Commander British Empire)

Lugar y fecha de nacimiento: Madrid, 23 de octubre de 1925

Licenciada en Historia con Premio Extraordinario Fin de Carrera por la Universidad Complutense

Becaria de CSIC, del Ministerio de Educación para realizar trabajos bibliográficos en bibliotecas italianas, y de la Fundación March para investigar en Bibliotecas Universitarias de Cambridge

Profesora de Cursos de Extranjeros de la "Universidad Menéndez Pelayo" de Santander

Archivera Bibliotecaria del Ayuntamiento de Madrid

Directora de la Biblioteca del Instituto Municipal de Educación de Madrid

Directora de los Museos Municipales de Madrid (Histórico, Arqueológico y Escultura al Aire Libre) y Ermita de San Antonio de la Florida

Doctora por la Universidad de Madrid. Tesis : "La Imprenta y el Comercio de Libros en Madrid. Siglos XVI-XVIII" (sin publicar)

Miembro Numerario del Instituto de Estudios Madrileños, del que fue Vicesecretaria

Directora de las Revistas "Villa de Madrid", "Gaceta del Museo Municipal" y "Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas"

Publicaciones de la Autora:

- Madrid en sus diarios (5 vols.)
- Relaciones de sucesos 1477-1619
- La Poesía Española en 1961
- Noticias sobre Pintores Madrileños de los siglo XVI y XVII
- Más noticias sobre Pintores de los siglos XVI al XVIII
- Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII
- Documentos para la Historia de la Pintura Española. I, II. (El III en preparación)
- La Colección de Teatro de la Biblioteca Municipal de Madrid
- Médicos de los siglos XVI y XVII
- El Monasterio de San Plácido y su fundador el madrileño don Jerónimo de Villanueva
- Documentos sobre las Fiestas del Corpus en Madrid y sus pueblos
- Documentos para las biografías de Músicos de los siglos XVI y XVII
- El Hospicio y los Asilos de San Bernardino
- El Licenciado Jerónimo de Quintana
- La Basílica Pontificia de San Miguel
- El Oratorio de Nuestra Señora del Favor y San Marcos
- El Pintor madrileño Jerónimo Ezquerra
- El Hospital y Convento de La Latina
- Filippo Pallotta, arquitecto y dibujante de Felipe V
- Los cafés-teatros madrileños del siglo XIX
- Tres arquitectos de Retablos del siglo XVII: Sebastián de Benavente, José de la Torre y Alonso García
- El testamento de Juan Gómez de Mora
- La Inquisición y los libreros españoles en el siglo XVII
- Antonio y Francisco Rizzi
- El Convento de San Diego de Alcalá
- Fundición y fundidores de letras de imprenta en Madrid
- El francés Pierres Cosin, impresor madrileño, etc., etc.
- "Ataques" contra la muralla de Madrid en el siglo XVII
- Addenda a Pedro de la Torre
- Addenda Filippo Pallotta
- Agulló-Pérez Sánchez. Francisco de Burgos Mantilla
- Agulló-Pérez Sánchez. Juan Bautista Morelli
- Algo más sobre Francisco e Isidoro de Burgos Mantilla
- Cien fichas sobre Gran Bretaña e Irlanda (1526-1623)
- Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII
- Declaraciones de escritores del siglo XVII en el proceso de beatificación de Santa María de la Cabeza
- Documentos para la biografía de Juan Gómez de Mora
- Documentos para la biografía del arquitecto Juan de Villanueva
- Documentos para la biografía del arquitecto Ventura Rodríguez
- Documentos para la toponimia de la provincia de Madrid
- Don Miguel Herrero García: necrología-bibliografía
- El Arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional
- El Castillo de Oreja y la defensa de la Meseta
- El dramaturgo Don José de Cañizares
- El escultor Pedro Alonso de los Ríos
- El licenciado Pedro de Vapuesta, pintor
- El matrimonio secreto de Juan de Villanueva
- El proyecto de Ardemans para la Basílica Pontificia de San Miguel
- La Librería de don Teodoro Ardemans
- Libros españoles de los siglos XVI y XVII en Bibliotecas Universitarias de Cambridge
- Los Peris y Cornejos de los Siglos de Oro
- Madrid 1714
- Madrid en la poesia
- Manuel Pereira: aportación documental
- Morelli y sus hijos en la Corte de España
- Noticia de algunos artistas que trabajaron en el Real Monasterio de la Encarnación
- Noticias de Arte en una información inédita de Palomino y Ruiz de la Iglesia
- Primera entrega documental sobre Teatro en Andalucía
- Relaciones de sucesos (1620-1626)

En prensa:

- De obras y Autores
- El Arte de la Orden de Santiago en los documentos del Archivo Histórico Nacional
- El Sepulcro de los Condes de Chinchón en su Monasterio

En preparación:

- Jerónimo de Courbes, mercader de libros
- La Edición Madrileña de "El Chitón de las Taravillas"

Bajo su dirección, durante los once años que estuvo al frente de los Museos Municipales de Madrid, se celebraron algunas de las más importantes Exposiciones de tema madrileño de los años 1978-1990:

- Madrid, testimonio de su Historia
- Madrid D.F.
- Juan Gómez de Mora
- Juan de Villanueva
- Ventura Rodríguez
- Tesoros del Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Los Madrazo
- Goya y la Constitución de 1812
- Jardines clásicos madrileños
- Ramón Gómez de la Serna
- Imágenes de Madrid
- Wellington en España
- Mesonero Romanos, etc., etc., hasta un total de cerca de 50

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA
PINTURA ESPAÑOLA
III

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA PINTURA ESPAÑOLA III

Mercedes Agulló y Cobo



Diseño de portada: Fernando Palero

Coordinación: Fernando Palero

ISBN: 84-933914-7-6
Depósito Legal: M-9549-2006

Preimpresión e impresión: Industrias Gráficas Caro, S.L.
Encuadernación: Ramos S. A.

PRESENTACIÓN

La Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, continuando con la publicación de obras que justifican su nombre y su actuación, da ahora a la prensa este conjunto documental en el que Mercedes Agulló aporta más noticias sobre pintores, que permitirán a los investigadores un mejor y más completo conocimiento de su vida y su obra.

Es sabida la importancia de los datos que se basan en documentos escritos y que, en muchos casos, vienen a rectificar, completar o datar alguna obra, cuya adjudicación estaba en entredicho o cuya fecha, precisamente, hacía imposible su datación. El documento lo aclara y confirma.

Agradecemos a su autora los largos años dedicados a esta investigación y esperamos que el libro que ahora ve la luz tenga la generosa acogida que merece su esfuerzo.

Juan Abelló Gallo
Presidente Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico

NOTA PRELIMINAR

Viene este bloque documental a complementar los volúmenes anteriormente publicados sobre pintores, que se iniciaron en 1958. En sus más de 500 páginas se han recogido las noticias sobre su vida y obras procedentes esencialmente del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, a las que se han añadido algunas del Archivo Histórico Nacional, Archivo Histórico Provincial de Cádiz y Archivos parroquiales madrileños.

Poco podemos añadir a lo que hemos dicho en las Notas preliminares de volúmenes anteriores. Solamente haremos unas observaciones sobre las dificultades surgidas al redactar algunas de las las papeletas que se publican.

La falta de rigor en las piezas documentales, debido a la transmisión oral de los datos, nos ofrecen en un mismo documento distintas no ya ortografías sino nombres y apellidos modificados según la agudeza auditiva del escribiente; tenemos así unas variantes que hemos tratado de resolver acudiendo a la firma cuando la hay o dando las distintas formas en que se nos presentan. Hay casos, como en el de los hermanos Castejón o Castrejón (Antonio y Baltasar), en que el primero firma Castrejón, mientras Baltasar utiliza la primera forma. Otro caso llamativo es el de los Gallardo, que a veces figuran como Soler o Solier Gallardo, o el difícil de solventar de un José García y un José García Hidalgo que, aunque contemporáneos, ofrecen variadas firmas ("Joseph garçia", "Dn. Joseph garçia ydalgo", "Dn. Joseph garcia") y que hemos optado, aún a riesgo de error, en darlos en diferentes papeletas. Y no digamos cuando los hijos de Rodrigo de Holanda y de Catalina Wingaerde llevan el apellido Rodríguez –derivado del nombre del padre- y Felipe Rodríguez pasa a ser después Felipe Diriksen, cuyas variantes son Dirsen, Yrsen, Yrs..., o Wael es Boal a oídos del escribano.

Una papeleta de especial confusión es la de un "don Diego de Silva, pintor residente en la Corte" en 1653, al que inevitablemente se pudiera identificar con Velázquez, ya que en esa fecha y como pintor no es conocido otro don Diego de Silva. El tema, relacionado con una retrocesión a los Fúcares y a unos personajes de Plasencia y la totalmente distinta firma, nos ha llevado a darle como un desconocido pintor de su momento. No nos ha sido posible encontrar el documento a que se hace referencia existía en un protocolo de aquella Ciudad e incluso hemos llegado a suponer si no se trata esa calificación de "pintor" a un añadido del escribano o escribiente, movido por la llamada del apellido.

No obstante, la mayor dificultad la hemos encontrado, como siempre, en la elaboración del Índice de materias (que, desgraciadamente y yo creo que debido a este trabajoso trabajo, falta en muchísimas obras). ¿En qué apartado incluir un "frutero de flores", unas "pinturas de noches", "un cuadro de la Enbaxada", unos "países de pájaros", "floreros en forma de ramilleteros", "floreros de alabastro con marcos dorados", "países de mieses", "vn frutero con vna figura enmedio", "pinturas hechas de aguja", "Nuestro Señor

quando le tomaban medida para clavarle en la Cruz"? Evidentemente, algunas dudas se resuelven incluyéndolos en el apartado genérico, o en el caso de "la Embajada", suponiendo que se trata de una Anunciación, pero la pintura del Cristo al que se toman medidas no se puede dar como una Crucifixión (que se considera en general la representación del Cristo ya pendiente del madero) y qué decir de las pinturas hechas de aguja...

Especial atención exige la clasificación en cuanto al soporte de una obra. Tradicionalmente se ha venido llamando lámina a una pintura en cobre. Pues bien, en el libro que ahora se edita encontramos "lámina de piedra", "lámina en espejo", "lámina en hojalata" e incluso "lámina en tabla". ¿Cuál elegir para su inclusión en el apartado correspondiente? Igual sucede con las estampas, entre las que llegamos a encontrar alguna definida como "estampa en papel", cuando la lógica nos lleva a pensar que todas lo eran.

Estos ejemplos se multiplican por mil y mil son las dudas. Sería necesario y yo lo espero, que se llegase a una unificación de criterios ya que, cuantos hemos trabajado en ello, hemos establecido nuestras secciones sin otras referencias. Yo le brindo el arduo trabajo, con permiso de mi buen amigo el doctor José Manuel Pita Andrade, al Fichero Iconográfico de la Fundación Universitaria Española (FICONOFUE) en beneficio y ayuda de futuros investigadores.

En el caso de los llamados "países de Flandes", hemos optado por suponerlos pintados en aquellos Estados y lógicamente de lugares flamencos. Queda claro cuando indica que se hicieron al temple.

Las tasaciones se generalizaron tanto que encontramos algunas en que las pinturas no alcanzaron más valor que unos pocos cientos de reales; figura una en que toda la "colección" pictórica no llegó más que a los 105 rs. y son numerosas las que no superan los 500, y el propio don Juan de Miranda hizo una tasación de no más de cuatro cuadros.

Tampoco escasean los errores. Carreño de Miranda rectificó en una tasación "la Oración del Huerto que se inventarió como La Prisión de Santa Catalina", un San Bartolomé que se había dado como un San Pablo, y en otro documento se tasó una Nuestra Señora de Valvanera que era en realidad la de la Humildad. Cuando no hay rectificación, el error es más grave.

No dudaban los pintores en aceptar encargos menores, aunque es de suponer que los realizarían sus oficiales: la verja de hierro de la Capilla Mayor de Atocha, las cajas de una botica, los ocho carros para las representaciones teatrales de las Fiestas del Corpus madrileño, de cuya pintura se encargó Fabricio Castello o el dorado y pintura en el Estandarte Real, Almiranta Real, Falúa Real y Galeones, pintados por Núñez Saavedra, obra que tasó Pablo Legot en 1647. Por su curiosidad y a pesar de su extensión, hemos dado íntegro este documento que nos ofrece la asombrosa coloración (rojos, azules, negros, verdes) y la distribución (tenía hasta dos Capillas cada barco) de los enormes navíos de nuestra Flota –verdaderos retablos flotantes- a mediados del siglo XVII.

Son relativamente abundantes las copias de pintores famosos: Carducho, Tiziano, el Caballero Arpina, Correggio, Van Dyck, Luqueto, El Greco, Rubens, Ribera, y de destacar el interés de los pintores por dibujos y estampas que adquirían en las almonedas de otros pintores (Ruiz de la Iglesia compró la losa de moler colores y los dibujos que dejó José Campoy) o que legaban, como bienes valiosos (Cruz y Mendoza dejó en su testamento "todos los dibuxos y estampas que tengo tocantes a Pintura", a su señor, el segundo Don Juan de Austria), y el envío creciente de obras a América (en 1667, el pintor Juan Fernández remitió desde Cádiz 23 lienzos de diferentes pinturas), así como la abundante pintura profana que figura en los Inventarios de bienes de personas de relevancia social: las Fábulas de Adonis, Europa, Andrómaca, Ícaro, Venus y Cupido, en el de los bie-

nes de Margarita Cajés; las Fábulas de Cupido, Diana y Medusa, en el de don Diego Antonio Messía de Prado (vendidos en 4.000 rs., entre otros cuadros, por sus hijos para pagar su entierro, "por la impusibilidad que auía para ello", a Juan Lucas Doria), en el de don Diego López de Ayala (1594) con la Fábula de Anteón, Venus y Cupido, Orfeo y el Rey Midas, o en otras tasaciones donde tenemos óleos con los Trabajos de Hércules, Marte, Diana..., mientras en las clases inferiores se seguía con las advocaciones de Vírgenes y Santos locales, Calvarios, San Francisco, San Antonio, Martirios y apariciones y los inevitables Niño Jesús y San Juanito de escultura de Nápoles.

Los Inventarios de bienes de pintores merecen especial atención, ya que por figurar en ellos muchos cuadros, algunos bosquejados, manchados o por acabar, pueden permitir su adjudicación al difunto, como en los casos del de Luisa Carducho, hija de Bartolomé, la tasación de bienes de Juan Montero de Rozas, los Inventarios de Juan Carrillo de Saavedra y de José Campoy y el numerosísimo de doña María Teruel, hija del pintor Cristóbal Pérez de Teruel. Tal abundancia de obras es difícil que fueran adquisiciones y más bien parece que se trata de legados familiares y muy probablemente obra de mano de los antecesores.

Especialmente interesante por lo muy minuciosa y detallada, es la Tasación ya citada, hecha por Diego González de Vega, de los bienes de Juan Montero de Rozas. Junto a los cuadros, encontramos su biblioteca, una de las pocas que se pueden relacionar entre los "maestros del Arte de la Pintura", como se autodenominaban. Figuran en ella un *Flos Sanctorum* de Villegas, *Diferencia entre lo temporal y eterno* del jesuita Padre Nieremberg, *Epístolas de San Jerónimo, Mística teológica*, de San Buenaventura, entre las obras religiosas, junto a *La virtud militante* de Quevedo y la *Iconología* de César Ripa, a lo que hay que añadir tres obras en italiano: *El Pastor Fido*, un *Manual de la Santísima Trinidad* y un *Tractatus de natura*, lo que supera en mucho, tanto en número como en contenido, el bagaje libresco de nuestros pintores y que nos permite considerar al pintor como un hombre de fuerte formación religiosa y confirmar su viaje a Italia, ya que era infrecuente entre sus colegas el conocimiento de algo más que un rudimentario español. Libros también, aunque en escaso número, recoge el Inventario de bienes de Francisco de Burgos Mantilla, aunque desconocemos sus títulos. Fueron vendidos por su hijo, Isidoro Lucilio (¿nombre poético de miembro de alguna Academia?) a la muerte del pintor.

Desde la perspectiva biográfica merecen destacarse los documentos que nos informan de las complicadas relaciones familiares de Vicente Carducho y los Capelo; los relativos a Juan Bautista de la Cotera, que dejan básicamente establecida su biografía y que nos han permitido diferenciar a dos pintores de este nombre: el primero, Pintor de Su Majestad, y el segundo del mismo nombre, hijo de Francisco de la Cotera, también pintor, hijo del primer Juan Bautista, así como su hidalguía y su aprendizaje con Jerónimo Márquez, suegro de Burgos Mantilla; la confirmación de las relaciones familiares de Pedro Polanco de la Cruz con Jusepe Leonardo, y las numerosísimas noticias de los Lanchares, que dejan resueltas en gran parte sus vicisitudes familiares. En algunos casos, como al tratar de Diego Ungo de Velasco, publicamos noticias familiares hasta 1689 y de Martínez del Mazo y Velázquez hemos prolongado las noticias, *ad utilitatem investigatorum*, hasta 1730.

Interesante ese cuadro tasado en 200 rs. por Felipe de Silva en 1677, "Nuestra Señora de Atocha, San Jacinto y San Pedro Mártir, con marco de pino", que parece puede relacionarse con el único cuadro firmado por Andrés de Smidt "La Virgen de Atocha con Santos", el empleo hasta muy avanzado el tiempo de guadamecíes pintados, la variación en las devociones, el interés por nuevos temas, la superabundancia de paises y paisitos, de sobrepuertas y sobreventanas –que debieron llegar a constituir un género- de fruteros, floreros y "despensas" (es sabido que el término *bodegón* aparecería mucho más tarde) y el creciente interés por los retratos familiares o de personajes célebres (ejemplo de ello, la lar-

guísima relación que figura en el Testamento del Marqués de Valparaiso (1651) con más de 100 retratos de Reyes y Señores de la nobleza), junto a las pinturas, siempre numerosísimas, de tema religioso (carta de pago de la Condesa de la Roca, 1665; inventario de doña María de Lezama, 1669, o la importante cesión de pinturas del Obispo de Huesca a su hermano, 1686, con originales valiosos) y las que ya hemos destacado de tema profano o de historia antigua.

Debo el bloque documental sobre la familia de Jorge Manuel Theotocopuli a mi buena amiga María Teresa Baratech. Su exhaustiva e inteligente investigación nos permite hoy dar a conocer aspectos inéditos de la vida y familia del hijo del Greco.

Recientemente la Fundación de Apoyo a la Investigación del Arte Hispánico ha dado a la prensa "El Greco. Estudio y catálogo. Vol. I. Fuentes y bibliografía", obra de José Álvarez Lopera. En él, se han recogido los documentos ya conocidos relativos a Domenico y sus descendientes, en una serie que va de 1541, fecha de nacimiento del cretense, hasta 1637 y con un único documento de 1668 (del que yo di cuenta en 1981). Los que ahora aportamos amplían el conocimiento de la familia de Jorge Manuel, llenando ese espacio de 31 años y prolongándose hasta 1693, año de la muerte de doña Jerónima Theotocopuli Villegas, hija del Maestro Mayor de Obras de la Iglesia de Toledo y del Alcázar de la Ciudad, y de doña Isabel de Villegas, su tercera esposa.

Según estas informaciones documentales, Jorge Manuel estuvo en Madrid en 1620 para firmar sus capitulaciones matrimoniales con su segunda esposa, doña Gregoria de Guzmán, viuda de un archero de Su Majestad, ya que en nuestra Villa estaban establecidos, procedentes de Toledo, los padres de la novia, el boticario Juan García Camino y doña Magdalena de Guzmán y tenía también botica Francisco de Herrera, casado con una hermana de doña Gregoria. Así se inicia la "saga boticaria" de los Theotocopuli, en la que figuran además Diego de Villegas, Juan Delgado, Antonio Ruiz de Escobar, Miguel Fernández de Segovia, Ventura Díaz de Miranda, Jaime Merlo, que llegó a ser Ayuda de la Botica de Su Majestad y estuvo establecido en la calle del Príncipe, junto al Corral de las Comedias, y otros varios en matrimonios de familiares colaterales, como Pedro de Herrera y Domingo García de Miranda

Jorge Manuel volvió a Madrid en 1622 para cobrar lo que aún se le adeudaba de la dote de doña Gregoria, y en 1629 para recibir lo que la madre de su mujer había dejado a su hija en su testamento, y de su cuñado Francisco los réditos de un censo.

En fecha no conocida, tras la muerte de Jorge Manuel en marzo de 1631, la familia de la tercera mujer de Jorge Manuel, doña Isabel de Villegas, se traslada con su hija doña Jerónima a Madrid, donde se estableció su padre, Diego de Villegas, quien había tenido botica en la plaza de Zocodover toledana y fue padrino de boda de su hija en 1629, y doña Isabel de los Reyes, su madre. Y en Madrid estaban también las hijas del segundo matrimonio del Maestro Mayor, el 3 de noviembre de 1637, fecha en que se concedió su tutoría a fray Jerónimo Pérez de Mérida, su pariente más cercano como se declara en el documento.

En 1640, firmó doña Isabel sus capitulaciones matrimoniales con el boticario Juan Delgado, que debía ser de mediana edad por cuanto tenía cuatro hijos ya fuera del domicilio paterno: dos hijas casadas, otra monja y un varón al servicio del Arzobispo de Granada, y era viudo de dos matrimonios anteriores. No obstante la declaración de la novia de que apenas poseía bienes, con su ajuar y los 2 rs. diarios y parte de la renta de una bóveda del Alcázar toledano en que estaba dotada como viuda de Jorge Manuel por su cargo de Arquitecto Real, su dote alcanzó la no despreciable suma de más de 13.000 rs. Entre los bienes aportados al matrimonio figuraban unos pocos cuadros (una tabla de la *Sagrada Familia*, un país pequeño), una imagen de Nuestra Señora y lo más interesante, "Una

tabla y pintura de *San Bernardino*, con su marco dorado", tasada en 110 rs., que con seguridad es la que figura en el Inventario de bienes de Jorge Manuel, hecho antes de contraer matrimonio con doña Gregoria de Guzmán, en agosto de 1621, en que consta así entre los cuadros "acabados" : "128. Un San Bernardino, de bara y terzia de alto y tres quartas de alto", cuadro que doña Isabel de Villegas, no obstante haber estado casada con el hijo del Greco poco más de un año, conservó hasta su muerte en 1669, por ser retrato de su marido, probablemente pintado por Domenico –que sabemos utilizó a su hijo varias veces como modelo- en 1603, al contratar el retablo del Colegio toledano de San Bernardino, año en que Jorge Manuel contaría 25 años; la pintura conservada pudo ser un boceto para el óleo grande o una réplica del mismo.

Murió Juan Delgado, tras hacer testamento, en 1655, año en que ya estaba casada doña Jerónima Theotocopuli con el boticario toledano Miguel Fernández de Segovia, y había muerto el padre de Isabel, Diego de Villegas. Del matrimonimo con Juan Delgado le quedaron a Isabel de Villegas otras dos hijas: doña Isidra y doña Úrsula Delgado, "una de las prinçipales causas que la obligan a tomar estado", según su declaración, por lo que Isabel concertó una nueva boda, el 30 de enero de 1656. El novio fue otro boticario, viudo por duplicado también, Antonio Ruiz de Escobar, con botica en Puerta Cerrada, tienda que se vendió para establecerse en la de doña Isabel, heredada de Juan Delgado y sita en la plazuela de Antón Martín, "con que está muy acreditada". Los negocios farmacéuticos le debieron ir bien a doña Isabel en su segundo matrimonio, ya que al contraer el tercero sus bienes ascendían a 1.016.347 mrs. En la dote, no se cita el cuadro de San Bernardino. La boda con Ruiz de Escobar se celebró el 20 de febrero de 1656.

El 27 de febrero de 1658, otorgó Ruiz de Escobar carta de dote a su mujer y se hizo Inventario de los bienes que él aportaba al matrimonio (los productos de la botica y unos pocos bienes muebles) valorados en total en 6.731 rs.; en las cuentas se incluyeron los 406.131 mrs. que le correspondieron tras la muerte de su anterior esposa.

Doña Jerónima Theotocopuli quedó viuda de Miguel Fernández de Segovia en 1658, con tres hijos: María Francisca, Miguel e Isidro. En el Invenentario de bienes del difunto figuran algunos lienzos, que fueron tasados por Pedro de Villafranca Malagón, tío de Leonor Ordóñez, la viuda de Jaime Merlo; la botica se tasó en 10.507 rs. Aquel mismo año, el 11 de octubre, firmó Jerónima sus capitulaciones matrimoniales con el licenciado don Alonso de Frías, abogado de los Reales Consejos. Rara boda aquella, con la que doña Jerónima intentó ascender en la escala social y que no haría más que traer disgustos y gastos a la familia, y reducirla a ella a la más absoluta miseria. En la carta de dote, cosa insólita y de la que no conozco ningún otro ejemplo, don Alonso "dixo no açía ni açe promesa alguna a la dicha doña Jerónima de Toticopuli *(sic)* de arras ni donaçión propter nuptias". Por su parte, como don Alonso declaró en su testamento (28 de junio de 1673) doña Jerónima había aportado al matrimonio "más de mill y seiscientos ducados en dote", que se consumieron durante el tiempo que estuvieron casados "por los muchos travajos, adversidades, pleitos y enfermedades que havemos tenido", aunque más bien parece puede atribuirse a la mala administración y aun condición del licenciado, que ya había dejado a su padre a cargo de doña Isabel de Villegas en alguna ocasión, y cuyo comportamiento familiar debió ser deplorable ya que su suegra le revocó como su testamentario en su codicilo de 31 de diciembre de 1668. La boda de Jerónima con don Alonso se celebró el 26 de enero de 1660, en la Ermita de San Antonio extramuros de Cuenca, ciudad de la que era Alcalde Mayor el contrayente, que ocuparía el mismo cargo en Plasencia en 1663. Al dictar testamento en 1673 no tuvo empacho en encargar "muy encarecidamente" a doña Jerónima que se ocupase de doña María de Frías, su hermana, alegando que él también lo había hecho con la hija de su mujer y de su primer marido, doña María Fernández de Segovia. De su matrimonio con la hija de Jorge Manuel quedó un hijo, don Fernando de

Frías y Santos, nacido hacia 1668, que María Teresa Baratech ha identificado con don Fernando de Frías y Santos Calderón de la Barca y Villegas, autor de la comedia *No hay agravios como celos, si son los celos ofensa,* que con el nº 2548 figura en el "Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. I", editado en 1934.

En 1662, doña Isidra Delgado Villegas matrimonió con el doctor Pedro Pons, recibiendo de su madre, en dote, entre otras cosas, el cuadro de la *Sagrada Familia* que ella llevó en su dote al casarse con Juan Delgado, otro de *La Virgen y el Niño"*, ambos tasados en 300 rs., más otras láminas y cuadros. De este matrimonio vivían en 1666 dos hijas: Jerónima y Agustina. Úrsula Delgado Villegas, su hermana, casó, el 11 de enero de 1664, siguiendo las inclinaciones farmacéuticas de la familia, con el boticario Ventura Díaz de Miranda, ya viudo de dos matrimonios anteriores, de cuya unión nació, por lo menos, un hijo de nombre Antonio.

El tercer marido de doña Isabel de Villegas, Antonio Ruiz de Escobar, otorgó poder para testar en 1663 e hizo testamento en 1664, en el que ya se habla del dinero prestado a don Alonso de Frías, marido de doña Jerónima, y de sus continuas peticiones. Por su parte, doña Isabel hizo un prolijo y detalladísimo testamento en 1666, en el que va relacionando todas las vicisitudes y acontecimientos familiares desde su primer matrimonio con Jorge Manuel Theotocopuli. Da noticia de los matrimonios de sus hijas, de la existencia de sus nietos, uno de los cuales, Miguel Fernández de Segovia (hijo de Jerónima y de su primer marido), vivió con su abuela desde los cuatro años; declaró que doña Claudia Theotocopuli, hija de Jorge Manuel y su segunda mujer, murió en 1662 y que hasta entonces recibió la parte que le correspondía de la merced real hecha a su padre. El testamento refleja la buena situación económica de la otorgante que había dotado generosamente a sus tres hijas al casarlas y había hecho no menos generosos préstamos a sus yernos, especialmente a don Alonso de Frías y Santos, como ya hemos dicho, y al hijo de un matrimonio anterior de su tercer marido, don Juan Antonio Ruiz de Escobar, al que se compró una vara de alguacil de Corte por 18.000 rs. y con el que se gastaron otros 3.000 "quando entró a cauallo en la Plaça Mayor a las fiestas de toros". Doña Isabel dejó 500 misas rezadas por su alma y otras muchas por parientes y personas de su obligación y a su hija Jerónima, además de diversas joyas y nombrarla como una de sus tres herederas, "un relicario de plata esmaltado de negro, que pesa asta quarenta onças de plata, que fue del dicho su padre = y una pintura de San Bernardino, de poco más de una bara de largo y tres quartas de ancho, sin marco, que el rostro de él es el del dicho su padre".

En su codicilo de 1668, revocó doña Isabel casi todas sus mandas y, como hemos indicado, declaró que "es su boluntad" que don Alonso de Frías no fuera su testamentario. Murió el 13 de junio de 1669 y debió ser enterrada en San Sebastián, su parroquia, "en la sepoltura dondestá sepultado el cuerpo de Juan Delgado, mi marido, y algunos de mis difuntos, que está entre el altar de Nuestra Señora de la Blanca y el altar mayor", como dejó ordenado en su testamento de 1666. Su viudo, Antonio Ruiz de Escobar, como su testamentario, hizo Inventario y tasación de los bienes de la difunta en noviembre de 1669, ocupándose de la tasación de las pinturas Antonio Arias, "maeso pintor", marido de Leonor Ordóñez, viuda del boticario Jaime Merlo, que había estado casado con Dorotea de Villegas, hermana de la tercera mujer de Jorge Manuel. Constan en la tasación una serie de lienzos que no figuraron en ninguno de los documentos anteriores: *Cristo con la Cruz a cuestas, San Bernardo* (en tabla) que en su testamento dejaba a su hijastro, Juan Antonio Ruiz de Escobar, *Nuestra Señora niña hilando, San Onofre, Nuestra Señora con el Niño en brazos, Nuestra Señora de la Almudena*, unos *"paisillos de fábulas"*, dos retratos del Infante Don Carlos y la Infanta Doña María, entre otros y "*Otro de bara y terzia de alto y tres quartas de ancho de San Bernardino de Sena"*, tasado ahora en 150 rs. La tasación de

los fondos de la botica la hizo Francisco Canseco, Boticario de la Emperatriz, y la relación de medicamentos, que hemos transcrito íntegra por su curiosidad y riqueza, comprende unos productos, algunos de muy difícil identificación y entre los que destacan los derivados de plantas de origen americano (leche de Michoacán, tacamaca, seudoquina, anime copal...), drogas conservadas en sus ollas jaspeadas y botes azules de Toledo, botes y redomas de vidrio, ollas blancas y doradas de Valencia, botijones vidriados de infusiones, cajas doradas de hierbas... Capítulo importante del documento lo constituye el de la plata y oro, integrado casi en su totalidad, aparte de algunas joyas, por piezas de plata (cucharas especialmente y tenedores) empeñados en pago de recetas. Una primera valoración de los bienes de doña Isabel dio la cantidad de 20.676 rs. vn.

Antonio Ruiz de Escobar, hizo un último testamento, bajo cuya disposición murió, el 4 de septiembre de 1670, en el que se reiteran muchas de las noticias de las que daban cuenta otros documentos, y en el que dejó por heredero a su único hijo, don Juan Antonio Ruiz de Escobar, con quien el incansable pleiteador marido de don Jerónima Theotocopuli mantuvo litigio en 1671 por sostener le pertenecía parte de los bienes del difunto marido de su suegra, pleito que proseguía aún en 1672. Ya hemos hablado del testamento de don Alonso de Frías y Santos, dictado el 28 de junio de 1673, en el que dejó por testamentarios a doña Jerónima y a los maridos de las dos hermanas de madre de ésta.

El alguacil de Corte, Juan Antonio Ruiz de Escobar dictó sus últimas disposiciones el 10 de octubre de 1674, declarando que estaba casado con doña María Martínez Corcos, de quien no tenía descendencia, aunque su defunción debió producirse muchos años más tarde, porque a 1687 y 1689 corresponden las partidas de bautismo de dos de sus hijas, habidas en un segundo matrimonio con doña Polonia Fernández.

La serie documental de la familia de Jorge Manuel se cierra con la declaración de pobre de su hija Jerónima, dictada en 18 de julio de 1693. Afirmaba en ella "que al presente se alla tan pobre que no tiene vienes ningunos de que poder azer testamento", suplicando al Cura de su parroquia, San Sebastián, que la enterrase de limosna. Vivían en aquella fecha dos de sus hijos, María e Isidro Fernández de Segovia, habidos de su primer matrimonio, y Fernando, del segundo. Murió la nieta del Greco el 12 de agosto de aquel año, en la calle de Alcalá, en casas del Marqués de Villamaina.

Considero de especial interés este conjunto de piezas documentales sobre Jorge Manuel Theotocopuli y sus derivaciones familiares que comprenden casi todo el siglo XVII. Los comentarios a estas noticias podrán ser ampliados en futuros trabajos ya que en ellos figuran numerosas referencias que dan pie a un seguimiento que probablemente podrá aclarar otros aspectos de la vida familiar de los Greco. Destaca en ellos la matriarcal figura de doña Isabel de Villegas, que mantuvo vivo hasta el fin de sus días el recuerdo de su fugaz primer matrimonio, que conservó aquel retrato efigie de su esposo como el principal y más valioso de sus bienes, que con sus sucesivas bodas afirmó su situación económica y que con su espléndida memoria nos dejó las más variadas noticias de sus vicisitudes familiares. Lástima la segunda boda de doña Jerónima con el pretencioso don Alonso de Frías que empañó los últimos años de la familia del Arquitecto y Obrero Mayor de la Iglesia de Toledo y los Reales Alcázares.

Nos queda sólo dar las gracias a cuantos han hecho posible la publicación de este Volumen III de "Documentos para la Historia de la Pintura Española", con mención muy especial a la Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico", y desear al libro feliz y útil andadura. .

Mercedes Agulló y Cobo, CBE

I. Documentos de carácter biográfico

ABELLA, Pedro

1656 "Testamento que otorgó Pedro Auella por Antonia Gómez, su mujer. En 14 de diciembre"

Ante el escribano y testigos "pareció Pedro Hauella, maestro pintor y escultor, veçino desta dicha Uilla, y en virtud del poder que tiene y se dieron Antonia Gómez Nobo su mujer, el uno a el otro y el otro a el otro para testar cada uno en nombre del otro; la qual dicha Antonia Gómez Nobo falleció y passó desta presente vida. Y usando del dicho poder: [*otorgado ante Juan de Londoño Ibarra, el 6 de septiembre de 1656*]... que para que conste me pidió le ynsiera e yncorpore en esta scriptura de testamento que hace y otorga según lo hordenado por la dicha Antonia Gómez Nobo, su mujer... Y dél vsando, el dicho Pedro Hauella dijo y ordenó lo siguiente:

- Primeramente dijo que fue voluntad de la dicha Antonia Gómez que su cuerpo fuesse enterrado en la iglessia del Señor San Pedro desta Villa, en la sepoltura, parte y lugar que está junto a la pila del agua bendita, a la puerta principal de la dicha yglesia".
- Que acompañasen su cuerpo la Cruz parroquial de Santos Justo y Pastor, "donde hera parrochiana", y la de la parroquia de San Pedro y "que entrasen en el acompañamiento de dicha Cruz doçe sacerdotes y en ellos Cura y Beneficiados".
- Que se le dijera misa de cuerpo presente cantada, con diácono, subdiácono, responso y vigilia.
- Que se le dijeran cincuenta misas de alma.
- Dejó un real a las mandas forzosas.

  Testamentarios: "a el dicho Pedro Auella". En el poder mutuo para testar habían dejado por sus herederos "a fray Joseph de la Natiuidad, carmelita descalço, y a Gaspar Auella de Nauia, sus hijos lexítimos". Se ratificó.

- Se declaró en el poder que el superviviente "se pudiesse valer y mejorar en el terçio y remanente del quinto de sus vienes". En ella quedó mejorado Pedro de Abella. *Testigos:* "Gaspar Soriano, Juan de Vasaure y don Juan Flores". *Firma*: "P° abella". Madrid, 14-XII-1656 (AHP: Protocolo 8872, fols. 729-730)

1659 "Testamento de Pedro Abella, maestro pintor y escultor" [*Con otra letra:* octubre]

"Pedro Abella, maestro pintor y escultor y veçino que soy desta Uilla de Madrid, estando como al pressente estoy con algunos achaques de enfermedad, pero en mi sano y entero juicio, memoria y entendimiento natural... hago y otorgo este mi testamento, vltima y postrimera boluntad en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen "en la iglesia parrochial de Señor San Pedro de esta dicha Uilla, en la sepultura questá debaxo de la pila del agua bendita de la puerta principal, donde está sepultada Antonia Gómez, mi muger, que Santa Gloria aya, y de mis bienes se pague a la fábrica de la dicha yglessia lo que costare la dicha sepultura".
- Que acompañasen su entierro la Cruz, Cura y Beneficiados de San Pedro "y de la parrochia donde a la saçón fuere yo parrochiano, y que en todos sean veynte y quatro clérigos. Y me acompanen [*sic*] las dos mangas de Cruz de las dichas parrochias. Y a cada clérigo se le dé su bela de cera" y su limosna.
- Que le acompañasen también los Niños de la Doctrina "que llaman del Colexio de Sant Elifonsso desta Uilla".
- Que se le dijera misa de réquiem cantada, con diácono y subdiácono, responso sobre su tumba y vigilia.

- Que se le dijeran 300 misas de alma en altares privilegiados de las iglesias y hospitales de la Corte: la cuarta parte en su parroquia y de las restantes, parte en San Pedro y las demás a voluntad de sus testamentarios.
- Por el alma de su mujer otras 100 misas en San Pedro.
- Por las almas de sus padres, abuelos y personas "de quien tubiere algo a cargo", otras 130 en altares privilegiados.
- Que por su alma se dijera "la cantidad de missas de alma que montaren quinientos reales", donde eligieran sus testamentarios. *Testamentarios:* "al Padre fray Gaspar Abella, mi hijo lexítimo y de la dicha Antonia Gómez, mi muger, relixiosso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de captibos [*entre líneas*: de calçados], y a Bartolomé Gómez, vezino desta Uilla de Madrid, Ayuda de Palafrén de la Reyna nuestra señora", y a falta de ellos, "al señor Cura que es o a la saçón fuere" de San Pedro. Les ordenó hacer almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento. "Y mando y es mi boluntad que si a la saçón que yo hubiere fallezido estubiere aussente desta Corte el dicho fray Gaspar Abella, mi hijo, los demás testamentarios...le auissen luego doquiera questubiere, para que benga a cumplir el dicho mi testamento..." *Herederos*: "a fray Josseph de la Natiuidad, relixiosso descalço de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y al dicho fray Gaspar Abella, relixiosso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de captibos, mis hijos ligítimos y de la dicha Antonia Gómez, mi muger, que declaro ambos a dos están professos en las dichas Religiones..., por yguales partes". Cumplido su testamento "del remanente de mis bienes, demás de lo que al dicho fray Gaspar Abella le tocare de la dicha mi hacienda y herencia, se le dé... por bia de mexora... la quarta parte... = Otrosí mando que a cada vno de los dichos mis testamentarios, por el trabaxo que an de tener en hacer se cumpla... se le dé a cada vno" 200 rs. *Testigos*: "Juan Flores y don Andrés de Cabrera y Francisco García y Francisco Sánchez y Pedro Gutiérrez, todos vezinos y estantes en esta dicha Uilla". *Firma:* "pedro abella". Madrid. 9-X-1659 (AHP: Protocolo 5915, fols. 111-114) (1)

Nota: "Sacósse en sello terçero, en veinte y quatro de mayo de mill y seiscientos y sessenta y quatro".

(1) Resumido en Agulló. *Noticias. pp.*. 13-14

1660 "Poder. Pedro Abella"

"Pedro de Abella, maestro pintor y escultor, vecino desta Uilla de Madrid y presso al pressente en la Cárcel Real desta Uilla", dio su poder a procuradores para seguir el pleito que le tenían puesto Quiteria Muñoz, viuda, y su hijo Gregorio Fernández de Arien. *Testigos*: "don Antonio Chirinos y el licenciado Andrés Martínez y Jussepe de Ayelo, pressos al pressente en la dicha Real Cárcel desta Uilla". Madrid, 20-V-1660 (AHP: Protocolo 5915, fol. 65)

1660 "Pedro de Abella"

"Pedro de Abella, maestro pintor y escultor, vezino desta dicha Uilla", declaró que había recibido de Mateo Estévez y su mujer 100 dcs. vn., que valían 37.500 mrs., que les había prestado hacía ocho años. *Testigos*: "Sebastián de la Torre y Martín Gómez y Juan Fernández". *Firma*: "P° abella". Madrid, 2-VII-1660 (AHP: Protocolo 5915, fol. 91)

1660 1660. "Doña María Sánchez, biuda de Mathías Correa"

María Sánchez, viuda de Matías Correa, alguacil ordinario de la Villa de Madrid, se obligó a pagar "a Pedro de Abella, maestro escultor y vecino anssimismo desta dicha Uilla", 900 rs.vn. que le había prestado. Madrid, 10-XI-1660 (AHP: Protocolo 5915, fols. 134-135)

AILLÓN, Clemente de

1732 Tasación de los bienes de Gregorio Díaz de Francos

Tasó las pinturas "don Clemente Aillón, profesor del Arte de la Pintura", en la forma siguiente:

Santísimo Sacramento con ángeles y querubines

Nuestra Señora de la Soledad

San Francisco

Nuestra Señora y el Niño Jesús y Santa Rosalía

Nuestra Señora de Belén, etc.

Dijo haberla hecho bien y fielmente y "que es de hedad de treinta y cinco años, poco más o menos". *Firma*: "Clemente de Aillon". Madrid, 27-III-1732 (AHP: Protocolo 15171)

ALCALÁ, Hernando de

1606 Pago a Hernando de Alcalá, pintor, vecino de Sevilla, por la hechura de dos cuadros: La coronación de Jesucristo y Un águila. 1606 (AHN: Osuna. Cartas. Leg. 616, nº 42)

ALEMÁN, Juan Bautista

1639 "Conçierto entre Salbador de Trigos e Joan Bautista Alemán"

"Salbador de Trigos, pintor del dorado, e Joan Bauptista Alemán, pintor, vecinos desta ciudad de Cádiz, decimos: Que por quanto yo, el dicho Joan Bauptista Alemán, estoy nonbrado por el señor Procurador de esta ziudad, que está Sede Bacante, que todas las obras que se ofrecieren de retablos, dorado y estofado y encarnado y escultura y de ensanblaxe en este Obispado, yo aya de asistir a ellas e hacerlas como Maestro Mayor que estoy nonbrado para el efecto, y nos emos conbenido los dichos Salbador de Trigos e Joan Bauptista Alemán de que todas las obras que a mí, el dicho Joan Bauptista Alemán, se me encargaren y ubiere de haçer en esta Sede Bacante, como son de retablos, escultura y dorado y ensanblaxe, aya de dar parte a el dicho Salbador de Trigos por mitad. Y emos de tomar las obras a pérdida y ganancia, en conformidad de las escripturas y remates que de las dichas obras se hiçiere, con que yo, el dicho Salbador de Trigos, le dé parte por mitad a el dicho Joan Bauptista Alemán de todas las obras que a mí se me encargaren en esta Sede Bacante".

Se obligaron ambos a que todas las obras que se encargasen a Alemán, "tanto en esta çiudad como en este Obispado, como son de retablos, munimentos [*sic*], escultura, enssanblaxe y encarnado, dorado y todo lo demás que se ofreciere y a mí se me encargare, exçeto la pintura, aya de dar y dé parte a el dicho Salbador de Trigos", el cual se obligó a favor de Alemán en las mismas condiciones.

"Y en ninguna manera lo emos de poder hacer sin darnos el uno a el otro parte por mitad", so pena de pagar al otro 400 dcs.

Si alguno de los dos estuviese enfermo y el otro iniciase una obra, "luego que sane el enfermo, a de entrar a trauaxar en la dicha obra y sienpre lleuar su parte, ygual como el que estubiere bueno".

Si durante la realización de una obra, muriese uno de ellos, "nuestras mugeres an de tener parte en las dichas obras hasta que se acauen, poniendo ellas vn oficial, y pagárseles por entero todo lo que paresçiere. Y es declaraçión que entran en esta escritura, y doy parte yo, el dicho Salbador de

Trigos, a el dicho Joan Bauptista Alemán de dos obras que tengo conçertadas con la Billa de Xerez: la una de la Capilla de San Joan de Letrán, de ochocientos dcs., y la otra de mill rs. en una Capilla de San Vrossio. Y en todo emos de estar a pérdida y ganançia". *Testigos*: "Andrés de Morales, Domingo Rodríguez e Guillermo Fontans, besinos desta ciudad de Cádiz". *Firmas*: "Ju^{o} bap^{ta} Aleman", "Salbador de trigo". Cádiz, 14-III-1639 (AHPC: PN 3815, fols. 899-900)

1654 "Fianza de la haz. La Real Justiçia quontra Juan Bautista, pintor"

Ante el escribano y testigos compareció "Juan Bauttista, maestro pintor, vesino desta dicha çiudad, ...y dixo que por quanto, ante la Justiçia desta dicha ciudad y ante mí, como tal escribano, se a seguido y sigue sierta querella puesta por parte de doña Ana de Quenca, muger lexítima de Alonsso Ximénez, presso en la Cárcel Real", y por haber querido cobrar de Alonso Martín 100 pesos de a 18 rs. de plata que le debía por un vale hecho a su favor, se le encarceló "por dessirse que el dicho vale hera supuesto".

Alonso Martín estaba mandado soltar, si se diesen fianzas por él, lo que hizo Juan Bautista Alemán. *Testigos*: "Josephe Básques, Melchior de Fuero, scribano, y Josephe Colmenares, vesinos de Cádiz". *Firma*: "Ju^{o} bap^{ta} Aleman". Cádiz, 10-X-1654 (AHPC: PN 968, fol. 157)

ALEMANS, Jacobus

1718 Tasación de los bienes de don Laureano Sagredo y Manrique

"Tasazión de pinturas"

Se notificó el nombramiento de tasador "a don Jaime Allemans, profesor del Arte de la Pintura en esta Corte", el cual lo aceptó e hizo la siguiente tasación:

	Rs.
La Magdalena, con marco tallado y dorado	4.000
Seis países flamencos iguales, con marcos negros y perfiles dorados	360
Dos países de arboledas	040
Dos sobrepuertas	
Dos pinturas de la Pasión: Los azotes y Cristo con la Cruz a cuestas	130
Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico	
San Bernardo y Nuestra Señora	
San Isidro y Santa María de la Cabeza	
"Más vn quadro sin marco de el Conde Duque de cuerpo entero, de zerca de tres baras de largo"	150
Una lámina en cobre de Nuestra Señora y San Félix, con marco de ébano	100
Nuestra Señora de la Encarnación (piedra ágata)	
Nuestra Señora y dos peregrinos	
Dos cuadritos de las armas de Aragón, sin marcos	
Tablas, etc.	
"Más quatro paises de Rivera, en marcos dorados", que estaban empeñados	2.400

"La qual dicha tasazión declaró el dicho don Jaime Allemans aber echo vien y fielmente... y lo firmó. Y dijo ser maior de beinte y zinco años". *No hay firma, por ser copia*. Madrid, 14-III-1718 (AHP: Protocolo 15335, fols. 53-56)

1737 "Don Jaime Alemans = Escriptura de venta de diferentes pinturas. 21 henero 1737"

"Don Jaime Alemans, profesor del Arte de la Pintura, vezino de esta Villa de Madrid. Digo que, allándome con algunas pinturas de barios autores, que he adquirido en esta Corte durante algún tiempo y con algunos empeños contraidos por mí a fauor de distintos sujetos, para salir de ellos me valí del señor don Juan de Sesma, cauallero de la Horden de Santiago, tanvién vezino de esta Villa, a fin de que me comprase las que adelante hirán espresadas. Y con efecto nos ajustamos en la cantidad [*entre líneas*: que se dirá] con tal de que otorgase a su fauor escritura de venta en forma. Y siendo justo lo referido..., otorgo que vendo y doy en venta real, perpetuamente por juro de heredad...a...don Juan de Sesma...las pinturas siguientes:

Primeramente. Una pintura en óbalo de Nuestra Señora y el Niño, su campo y latitud de más de bara en quadro, marco antiguo dorado.

Otra pintura de Los desposorios de Santa Cathalina, de zerca de dos baras de alto y bara y media de ancho, marco tallado y dorado.

Otra de el Nazimiento, en tabla, de zerca de tres quartas de alto y dos terzias de ancho, marco tallado y dorado.

Otra de vn Ezeomo con unos fariseos, en tabla, de bara y media de tendido y bara de alto, marco tallado y dorado antiguo, con unos intermedios ymitados a concha.

Otra pintura de el Niño Dios durmiendo y a sus pies unos anjelitos contemplando y otros barios enzima que bajan la Cruz, de bara de alto y zerca de tres quartas de ancho, con tarjetas, marco tallado y dorado.

Otro del Nazimiento, de bara de alto y tres quartas de ancho, marco tallado y dorado.

Dos países: el uno con unas bacas y un hombre a cauallo y un cazador detrás, y el otro con barias figuras que quasi no se perziben, en que ay un cauallo que le están errando, de tres quartas de tendido y dos terzias de ancho, marcos lisos dorados.

Otra pintura de una Cleopatra con una serpiente en la mano y un puñal que le está entrando por su pecho, de poco más de bara de alto y tres quartas de ancho, sin marco.

Vna cabeza de una vieja con un paño en la caueza, del propio tamaño, sin marco ni bastidor.

Otra pintura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos y unos anjelicos de rodillas que le presentan un plato con unas frutas y dos que bajan a ponerle vna guirnalda, de poco más de a media bara de alto y media de ancho, marco con cantoneras dorado.

Todas las quales dichas pinturas...declaro que son mias propias y me pertenezen por hauerlas comprado con mi propio caudal en públicas almonedas y no están sujetas a ningún grauamen..., y por prezio y quantía todas ellas de 24.000 rs. vn. en moneda de oro, plata y algunos quartos".

Declaró que era "su justo valor y verdadero prezio", que para venderlas había hecho "muchas y barias dilijenzias", sin encontrar quien diese más por ellas, y renunció "la Ley del Hordenamiento Real hecho en Cortes de Alcalá de Enares y demás que ablan y tratan de las cosas que se compran o venden por más o menos de la mitad del justo valor". *Testigos:* [*con otra letra*: "don Vizente Rodríguez, don Carlos Gutiérrez Palacio y don Manuel López Durán"]. *Firma*: "Jacobus Alemans". Madrid, 21-I-1737 (AHP: Protocolo 15931, fols. 43-44)

ÁLVAREZ, Domingo

1699 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de don Melchor de Arroyo

"Tasazión. Pinturas"

Su testamentario, "para efecto de tasar las pinturas y cosas del género...nombró por tasador a Domingo Áluarez, del Arte de la Pintura", el cual aceptó el nombramiento "y auiéndolas visto y reconoçido, hiço la tasazión en la manera siguiente":

Seis países flamencos de Los tiempos del año	240 rs.
Dos sobrepuertas: La Huida a Egipto y Santa Susana	
Dos países de La historia de Jacob	
Un biombo de ocho hojas	
Dos países fruteros	
Una sobrepuerta de San Jerónimo	
Seis fruteros	
El Nacimiento	
Santa Catalina de Sena [*sic*]	
Láminas: San Felipe y Nuestra Señora con el Niño, etc.	

"Y en la forma referida, el dicho Domingo Áluarez hiço la dicha tasazión y juró por Dios y a una Cruz en forma de derecho haberla hecho bien y fielmente, y lo firmó". *No hay firma*. Madrid, 4-VII-1699 (AHP: Protocolo 11049, fols. 437*v*-438) (1)

(1) Se publicó resumida en Agulló. *Más noticias*, p. 12

ÁLVAREZ, Miguel

1670 Bienes que quedaron por fin y muerte de Lucas García Rayado, tabernero de Corte

Hizo la tasación de las pinturas "Miguel Áluarez, maestro pintor, tasador nombrado por las partes".

	Rs.
"Vn trono de serafines con su peana y un rostro y manos de Nuestra Señora y una ymagen de San Joseph con su peana"	400
Cristo crucificado en una Cruz de ébano	
La Oración del Huerto	300
Santa Catalina	280
Cristo atado a la columna	320
Ecce Homo	
Una tabla de Nuestra Señora y el Niño	
San Carlos pintado en piedra	
La Venida del Espíritu Santo	
Nuestra Señora de los Siete Dolores	
El Padre Eterno	
Cuatro países	
Estampas	

No hay firma. Madrid, 23-III-1670 (AHP: Protocolo 11487, s.f.)

ÁLVAREZ DE AGUIRRE, Manuel

1708 Bienes que quedaron por fin y muerte de Domingo Fernández

"Ymbentario y tasazión"

Se nombró "a Manuel Áluarez de Aguirre para lo que toca a pinturas y cosas de madera", el cual hizo la tasación siguiente:

"Pinturas y madera"	Rs.
"Más veinte y vna pinturas de papel, de media vara en quadro, con su marco negro, de diferentes ymájenes"	53 y 1/2
Santa Teresa	40
San Antonio	
Madera	

"Y lo firmó el dicho Manuel Áluarez de Aguirre". *Firma*: "Manuel alvarez de agire". Madrid, 12-VII-1708 (AHP: Protocolo 14736, fols. 177-179)

ANTEQUERA, Pedro de

1733 "Ymbentario y tasazión de los vienes muebles que en esta Corte an quedado por fin y muerte de don Christóbal Rodríguez, presbítero y vezino que fue de ella y Comisario de los Tribunales de Ynquisición de Valladolid, Toledo y Madrid, público escriptor y autor de la Biblioteca Unibersal y Archibista Mayor de la Excma. Casa y Estados del Ynfantado, etc. Almoneda ejecutada de dichos vienes [*Con otra letra*: 1733]"

Se nombró tasadores "a don Pedro Antequera, del Arte de pintor = a Manuel Bauptista Hernández, Maestro Ebanista de Su Magestad = a Matheo Blanco, platero de plata y oro de la Real Fundazión = ... y por lo que toca a la librería, a Pedro Reboledo [*sic*], mercader de libros...".

"Thasazión de pinturas"

Ante el escribano y testigos compareció "don Pedro Antequera, del Arte de pintor en esta Corte", el cual hizo la tasación siguiente:	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, con marco tallado y dorado	200
San Cristóbal	400
"Otra pintura de tres quartas de alto en que se alla una Cruz de oro y las Armas de la Yglesia, marco dorado y tallado"	360
Nuestra Señora de Belén	
San Bartolomé	
San Jerónimo	
Vitelas	
Seis países bamboches de papel	
Cuatro mazos de estampas de papel, de media vara de alto	020

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, "y lo firmó y ser de edad de zinquenta años, poco más o menos". *Firma*: Dn Pedro de An.^{ra}". Madrid, 4-II-1733 (AHP: Protocolo 16315, fols. 452-453)

ANTOLÍNEZ, Jacinto

1659 "Testamento que otorgó Jacinto Antolín [*sic*]. En 21 de diziembre 1659"

"Yn Dey nomine Amen. Sepan quantos la pressente scritura de testamento, vltima y postrimera boluntad vieren, cómo yo, Jacinto Antolín, vecino de esta Villa de Madrid y maestro pintor, estando, como estoy al pressente, enfermo en la cama..., aunque a el pareçer en mi sano juyçio, memoria y entendimiento natural... quiero azer y ordenar mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Ordenó que le enterrasen "en la yglessia parroquial de el Señor San Jinés de esta Uilla", donde eligieran sus testamentarios "por quanto soy pobre y lo an de azer de limosna", dejando la disposición de su entierro a su voluntad "y a lo que ordenare y dispusiere Juan Antolínez, mi padre y señor, por quanto no dispongo en él de otra cossa".
- Que se diese medio real a las mandas forzosas.
- Que se le dijeran las misas que dispusiera su padre.

"Declaro que me deue el yerno de la mesonera que llaman de Cuebas, en Alcalá de Enares, doze rs. vn. del balor de vn lienzo de Nuestra Señora de Loreto. Mando se cobren.

Declaro que me deue Grauiel [*sic*] de Leal, pintor, treinta rs. vn. del trabajo que tube de pintar, y doze rs. de una laminita, pintado por una parte vna Nuestra Señora del Buen Suzesso y por la otra vn San Francisco. Y en el dicho tiempo, me allé falto de dinero y le entregué vn salero de plata lisso que baldrá quatro dcs., para que me buscara [*tachado*: quatro] dos rs. de a ocho, que balían a treze rs. cada uno. Y tomó el susodicho el dicho salero y le tiene en su poder v saue quién le tiene. Mando que dándosele los dichos dos rs. de a ocho, se cobre el dicho salero y se desquente de los dichos quarenta y dos rs. que me deue, y se entregue el dicho salero a Ysauel López, mi muger.

Declaro que deuo en cassa de Bernaué de Azana, maestro sastre, cien rs. de vn. que le quedé deviendo del alquiler de la cassa y en prendas dellos tiene vn calzón y ropilla de terziopelo lisso negro y vn escritorillo pequeño con zinco gabetas, con su llaue. Mando se le paguen los dichos çien rs. y se cobre lo susodicho.

Declaro que tengo enpeñada vna sortija de oro con nueue piedras, en la calle del Arenal, en cassa de vn ynprimidor de lienzos que se llama Antonio, en dos dcs., de vn lienço que le compré. Mando se le paguen y se cobre la dicha sortija y se entregue a la dicha mi muger.

Declaro que tengo enpeñado vn basso de plata lisso con dos asas, pequeño, en veinte rs., que se le di a Catalina López, mi cuñada. Mando se le den los dichos veinte rs. y se cobre el dicho baso y se entregue a la dicha mi muger.

Yten. Declaro que doña María de la Torre, que viue frente a la fuente del Abe María, mi casera que fue, le dejé enpeñado vn brassero de caja con su bazía de cobre, en veinte y çinco rs. de vn. Mando se le paguen y se cobre el dicho brasero y se entregue a la dicha mi muger". *Testamentarios*: "a el señor Matías de Santos, mi tio y escribano de Su Magestad, y a Juan Antolínez, mi padre y señor", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Herederos*: "a Jusepe y Theresa Antolínez y a el póstumo o póstuma que naçiere de mi muger, por quedar, como queda, Ysauel López, mi muger, para parir". *Testigos*: "Francisco Sánchez, Juan Antonio de Rojas, Gaspar de Yglesias y Francisco Antolínez y Luis Méndez de Soto". *Firma*: "Jacinto Antolinez". Madrid, 21-XII-1659 (AHP: Protocolo 4397, fols. 114-115)

Nota: "Sacóse traslado de este testamento...en ocho de nouiembre de 1660..."

ARAVACA, Francisco

1716 "Capitulazión que hizo Domingo Valado y Abella en 29 de marzo de 1716", al contraer matrimonio con doña María Magdalena Fernández

"Tasazión de pinturas y madera"

"Francisco de Arabaca, maestro del Arte de pintor y escultor, vezino de esta dicha Villa...las bio y reconozió mui por menor", y las tasó así:

	Rs.
"Pinturas"	
Nuestra Señora de la Concepción	022
Soledad	015
"Vn Santísimo Christo crucificado con la Virgen y San Andrés a los pies, con su marquito de nogal"	040
Vitelas	
Espejos	
Madera.	

Firma: "Fran.[co] arabaca". Madrid, 29-III-1716 (AHP: Protocolo 15294, fols. 281*v*-282)

ARCO, Alonso del

1677 "Año de 1677. Tasazión de los bienes que quedaron por fin y muerte de doña Phelipa Horejón de la Lama"

Se nombró tasador "para las pinturas, a Alonso del Arco, maestro pintor".

Ante el escribano, "Alonso del Arco, maestro pintor, tasador nonbrado para tasar los bienes...de doña Phelipa Orejón de la Lama, hiço la dicha tasación en la forma y manera siguiente:

Pinturas.	Rs.
Primeramente. Seis láminas yguales...con sus marcos de peral y moldura resaltada"	9.600
Seis perspectivas con marco de peral	2.400
Ecce Homo con marco dorado y negro	300
Tres sobreventanas con marco negro	840
Niño Jesús y San Juan	800
Nuestra Señora del Populo (lámina)	
"Dos láminas de monos"	
Nuestra Señora de la Fuencisla	900
Tres fruteros viejos	
"Vn quadro de vna nabe"	
La Asunción	
San Jerónimo	
"Fábula del Robo de las Sabinas"	900
Nuestra Señora de la Leche	

	La Encarnación	
	Descendimiento de la Cruz	1.400
	La barca de San Pedro	1.400
	Seis estampas en papel	
	Seis floreros iguales, etc.	
	Todo se valuó en 27.827 rs.	

"Y en la forma dicha, el dicho Alonso del Arco hiço la dicha tasazión y juró por Dios Nuestro Señor y vna señal de Cruz, aberla echo bien y fielmente, a su saber y entender, sin hacer agrabio a ninguna de las partes, y lo firmó...". *Firma*: "Alonso del Arco". Madrid, 24-V-1677 (AHP: Protocolo 7823, fols. 18-19)

1679 Tasación de los bienes del Contador Francisco Benito Catalán

Se nombró para tasar las pinturas "a Alonso del Arco, del Arte de pintor"

"Tasazión de Alonso del Arco, del Arte de pintor"

Ante el escribano pareció "Alonso del Arco, del Arte de pintor y vezino de esta dicha Villa", que hizo la tasación siguiente: Rs.

"Primeramente. Vna pintura del Juizio de Salamón [*sic*], con su marco negro y filete dorado"	1.000
El Sepulcro de Cristo, con marco dorado en talla liso	2.400
San Jerónimo	
La Virgen y San José	
Nuestra Señora de la Leche	
La Huida a Egipto	
Santa Catalina	
"Joseph el casto", con marco negro	600
Santa Teresa	
Santa María Egipcíaca	
Dos cuadros de la Pasión	
Nueve laminillas pequeñas, etc.	
San Antonio de bulto	
Niño Jesús de Nápoles en su urna	
"Vna urna de diferentes figuras de cera"	800

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Alonso del arco". Madrid, 7-VI-1679 (AHP: Protocolo 7823, fols. 1.041*v*-1.042)

1682 Bienes de don Carlos de Paz y Peralta, Secretario de Su Majestad

Se nombró tasador "a Alonso del Arco, maestro pintor, vezino de esta Villa, para lo tocante a las pinturas", el cual aceptó el nombramiento e hizo la siguiente tasación: Rs.

Un Cristo de bronce con su Cruz de lo mismo	096
"Seis medallas de lámina de vronce, de diferentes retratos	192

Vna pintura retrato del Conde de Molina, abuelo del que oy biue"	400
San Francisco de medio cuerpo, con moldura dorada y negra y letras alrededor	
San Antonio con el Niño Jesús	
Nuestra Señora y ángeles	150
El Nacimiento	
Nuestra Señora de la Contemplación	
Nuestro Señor en el desierto	
Nuestra Señora del Populo	
San Jerónimo en el desierto	
La Degollación de San Juan	
Nueve láminas de piedra "de edificios y payses"	
Nuestra Señora de Atocha	
"Dos pinturas láminas yguales: una de árboles i otra país de gatos"	400
Láminas	
Tablas	
Cristo en el Huerto de los Olivos	
Nuestro Señor a la columna	
Vitelas	
Santa Clara en lienzo con el Sagrario en las manos	
Esculturas	
Nuestra Señora de Montserrat, en lienzo	
San Pedro y Santiago	
"Un retrato del Conde de Molina, Francisco Mexía y Paz	033
Un retrato de una tia que dicen ser de don Carlos de Paz"	
Nuestra Señora y un Ecce Homo	
San Carlos	
Ermitaños	
Once láminas en espejos con diferentes Santos pintados en medio, con marco labrado de peral o ébano	2.750

El tasador dijo haber hecho la tasación bien y fielmente a su saber y entender, sin agravio a las partes. Y lo firmó. *Firma*: "Alonso del Arco". Madrid, 26-XI-1682 (AHP: Protocolo 7823, fols. 1.422-1.424)

1702 "Testamento que otorgó Alonso del Arco, maestro del Harte de pintor, vecino de esta Villa. Jullio 29 de 1702"

"Yn Dey nomine, amen. Sépase por esta pública scriptura de testamento, cómo yo, Alonso del Arco, maestro del Arte de pintor, veçino desta Villa de Madrid, hixo lexítimo y de lexítimo matrimonio de Seuastián del Arco, veçino que fue de la Villa de Yebra, ya difunto, y de Antonia Moreno, su madre, asimismo difunta, veçina que fue de la ziudad de Segouia, estando enfermo en la

cama... en mi sano y entero juicio, memoria y entedimiento natural... [*Profesión de fe*], ago y hordeno mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen "amortaxado con el áuito de Nuestro Padre San Francisco y sepultado en la yglesia parrochial de San Seuastián, donde al presente soi parrochiano", o en la parroquia a la que perteneciera a la hora de su muerte, en el lugar que eligieran sus testamentarios, a cuya voluntad dejó también "la disposición de mi entierro, arreglando [*sic*] en todo a mis cortos medios. Y todo ello se pague de mis vienes".
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se dijeran 40 misas rezadas por su alma: la cuarta parte en su parroquia y el resto en altares privilegiados.
- A las mandas forzosas, dos rs.

"Declaro que por fallecimiento de [*con otra letra*: Chatalina del Arco], mi hermana, me dexó vn legado de quinientos ducados, los quales no e cobrado". Pidió a sus testamentarios que hicieran diligencias para cobrarlos, de acuerdo con la cláusula del testamento de su hermana. *Testamentarios*: "a doña María Millet, mi muger, don Luis Millet, mi hermano, y a Juana Gerar"[*sic*], a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederas:* "de todos mis vienes, así muebles como raíces que al presente tengo y adelante tubiere, así en esta Corte como fuera de ella... a doña María Bizenta, doña Bárbara Gabiera [*sic*] Millet y del Arco, mis dos hixas lexítimas y de la dicha doña María Millet, mi muger, relixiosas en el Conbento de la Conzepción que llaman de Pinto, aunque no profesas... y les pido y encargo me encomienden a Dios, como espero lo arán". *Testigos*: "don Miguel Seco Camero, Claudio de Cerbantes y Joseph Antonio [*tachado:* Fernández, residentes], don Juan de Bireta, Diego de Otero Romero y Rosendo Vidal". *Firma*: "Alonso del Arco". Madrid, 29-VII-1702 (AHP: Protocolo 14121, fols. 243-244)

1704 "Don Alonso del Arco, del Arte de pintor, casado con doña María Millet; plazuela de San Juan, casas de Gerónima Varáiz. Recibió los Santos Sacramentos. Murió en nueue de agosto de mill setecientos y quatro años. Testó ante Juan López Rodríguez, scribano real [*29 de julio de 1702*]. Dejó quarenta misas a tres rs. y por sus testamentarios a la dicha su muger, a don Luis Millet, su cuñado. Y por sus herederas a doña María y Vizenta, doña Bárbara Xaviera del Arco, sus hijas lexítimas y de la dicha su muger. Enterróse en esta yglesia de secreto, con lizencia del señor Vicario. Dio de fábrica seis dcs." (LESS, 9-VIII-1704)

ARELLANO, José de

1687 Inventario y tasación de los bienes de Domingo López de Matas

"Tasazión de pinturas"

Ante el escribano, "para efecto de hazer la tasaçión de las pinturas, pareció Joseph de Arellano, pintor, que dixo viuir en la plaçuela de la Cruz Verde de San Felipe, y hiço la tasación de las dichas pinturas en la forma siguiente:

	Rs.
Primeramente tasó vn quadro de Nuestro Señor a la coluna"	044
Nuestro Señor, de medio cuerpo	033
La Huida a Egipto	030
Nuestra Señora de la Soledad	
San Antonio	
Cristo en el sepulcro	

San Nicolás de Bari (tabla)

La Santísima Trinidad y Nuestro Señor (pinturas en papel)

Diez pinturas de Santos, en tabla, redondos, pequeños

Un Cristo en la Cruz, de madera, de bulto 150

Todo se tasó en 404 rs.

"Todas las quales dichas pinturas tasó el dicho Joseph de Arellano en los precios que van referidos, y juró a Dios y a una Cruz auer echo vien y fielmente dicha tasación, a su sauer y entender, sin hacer agrauio a ninguna de las partes, y lo firmó". *Firma*: "Joseph de arellano". Madrid, 28-IX-1687 (AHP: Protocolo 12691, s.f.)

1693 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte del Relator don José de Torres

Hizo la tasación "Joseph de Arellano, pintor, que viue en la carrera de San Gerónimo, en casas que administra don Francisco Zurita", en la forma siguiente:

	Rs.
"Lo primero ha uisto vna pintura de San Gerónimo, de çinco quartas de alto, de mano de Dominico Greco, con su marco"	600
Veinticuatro vidrios pintados en los escritorios de ébano, a 45 rs. cada uno	980
San Joaquín y Santa Ana, de tres cuartas de alto	200
Una pintura de vara y media de alto, "de tres figuras", rota	150
Los Desposorios de Santa Catalina, de cinco cuartas de alto	150
La Adoración de los Reyes, con marco de bronce (lámina)	550
San Pedro (lámina)	100
San José, de media vara de alto, con marco tallado y dorado	100
Dos lienzos de a dos varas de largo, "de bodegones"	1.200
Un retrato de Felipe IV y otro de la Reina Doña Mariana de Austria	200

Dos Santos Sepulcros

San Jerónimo

Ecce Homo

"Vn lienzo frutero

Vn florero sobreventana

La Magdalena "contenplando en un Cruçifixo"

San Juan Bautista

La hermosa Judith

Diez lienzos de la Casa de Austria

Cinco cuadros de La historia de Jacob

Susana

Betsabé

La Victoria de la Santa Cruz

San José con el Niño de la mano, con marco de ébano (laminita ochavada)

Santo Domingo

La Sagrada Familia

San Francisco

Dos sobreventanas: uno de joyas y otro de (?)

Santo Cristo en la Cruz (de madera)

La lucha de Jacob

Cristo crucificado con la Virgen y San Juan (tabla)

La Oración del Huerto y Santa Inés (láminas)

La subida a los cielos (ágata)

El Salvador y María

Nuestra Señora de las Angustias

La Concepción

Nuestra Señora con su Hijo durmiendo y La Sagrada Familia (láminas)

Nuestra Señora de Atocha, con su marco de peral y bronce (estampa de papel)

Firma: "Joseph de Arellano". Madrid, 30-VII-1693 (AHP: Protocolo 11732, fols. 653*v*-656)

1703 "Año de 1703. Pieza de autos hecha sobre el Ymbentario, tassación y almoneda de los vienes, hazienda y efectos que quedaron por muerte de Juan Alonso Ontañón, mozo de oficio que fue del Guardaropa de Su Magestad... Dióse prinzipio...en catorze de agosto de dicho año..."

Ante el escribano compareció "don Joseph de Arellano, del Arte de la Pintura", el cual, tras jurar en forma de derecho, hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro	200
Santa Teresa con un ángel, con marco negro	300
San Lorenzo	300
Nuestra Señora de la Concepción	
San Isidro	
San Juan Evangelista	660
San Ildefonso	
Nuestra Señora de las Virtudes	
Nuestra Señora del Sagrario	
El Descendimiento de la Cruz	
El Martirio de San Bartolomé	
"Otro lienzo de los Prínzipes de los Apóstoles" [*Al margen*: "San Pedro y San Pablo"]	400
"Quatro láminas de diferentes animaliyos	440
Otras quatro láminas de diferentes arboledas	352
Vna estampa en papel del Sitio del Scurial, con marco negro	015
Dos estampas en papel, con marcos negros, retratos del Rey de Francia"	006
Nuestro Señor con la Cruz a cuestas (pintura en hojadelata)	055

Vitelas	
Felipe IV y Doña Isabel de Borbón	300
Nuestro Señor Resucitado y Nuestra Señora	220
"Otra pintura tallada en madera [*sic*] del Santo Seprulcro" [*sic*]	
Países	
Relicarios	
El Sacrificio de Abraham y El Arcángel San Rafael "y el mozo Tobías deborando el pez" (tablas)	200
Esculturas:	
El Niño Jesús	
San Agustín	
San Juan Bautista	
La Concepción, etc.	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, a su saber y entender, sin agravio a ninguna de las partes, "y lo firmó, y que es de hedad de cinquenta años, poco más o menos". *Firma*: "Joseph de Arellano". Madrid, 14-VIII-1703 (AHP: Protocolo 12974, s.f.)

ARELLANO, Juan de

1644 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del Conde de Peñaflor

Los testamentarios nombraron "a Juan de Arellano, que ansí se dijo llamar y ser maestro pintor, para efecto (que) declare y tasse las pinturas que abajo yrán declaradas":

	Rs.
Los Desposorios de Santa Catalina (lámina)	100
San Francisco (lámina)	060
La Magdalena (lámina)	088
La Madre Teresa de Jesús (lámina)	110
"Dos láminas en tablas, pequeñas, con sus molduras: la de la ymajen, 24 rs. y la de San Juan y Cristo, 20	044
Más vna ymajen pintada de luminación"	120
Cristo y María (relicario)	045
Dos estampitas	006
"Más vna Cena de Nuestro Señor, en papel	006
Más vna Oraçión [*sic*] de los Reies	044
Más vn Lauatorio de los Apóstoles	050
Más vna imagen de Nuestra Señora de la Concepción	033
Más vn Sepulcro de Nuestro Señor Jesuchristo	055
Más vn ángel, con su moldura	033
Más vna Nuestra Señora con su Niño y moldura	033

	Más vn San Juan, con su marco dorado"	030
	Seis países de tres cuartas	
	Un país (lámina)	
	Nuestra Señora con sus ángeles	
	Santa Ana	
	"Vna pintura en vn quadro de La Istoria de Moisés"	600
	Nuestra Señora del Sagrario, de bulto	
	Santo Domingo	
	Nuestra Señora de la Concepción	
	Dos Santos pequeñitos, de bulto	
	Santa Leocadia	
	Una lámina con su moldura de ébano	
	Ecce Homo	
	Mapas con sus molduras doradas.	

Firma: "Juan de arellano". Madrid, 17-VI-1644 (AHP: Protocolo 3531, fols. 911*v*-913)

1660 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Simón Rodríguez Bueno

Su viuda, doña Ana Enríquez, nombró "para las pinturas, a Francisco Morales, pintor", y sus herederos "a Juan de Arellano, pintor".

"Tassazión de pinturas"

Se recibió juramento "de Juan de Arellano, maestro pintor, que viue en la calle Mayor, enfrente de San Feliphe [*sic*], casas de don Juan de Molina, y de Francisco Morales, maestro pintor, que viue en la callejuela que va de la Puerta de Guadalaxara = a = la plaçuela de los Herradores, en cassas de Mauriçio Maurin", los cuales hicieron la tasación siguiente:

"Pinturas	Rs.
Siete quadros, hechuras de los Reyes, sin marcos	175
Un quadro, hechura del Seráfico San Francisco"	077
San Francisco en las zarzas	
San Pedro	
El Niño Jesús	
Cinco tablas con marcos negros y dorados, viejas, de diferentes Santos	444
Doce láminas de La creación del mundo, La Pasión y Santos	6.600
Un cuadro de "La amenaza que Dios hizo para destruir al mundo, que doña	
Ana declaró era de Jerónimo León y estaba empeñado en 200 rs."	300
San Juan en el desierto, de relieve, en un retablo de madera dorada	500
Un biombo, etc.	

Se tasó todo en 10.584 rs.

Los tasadores dijeron haber hecho la tasación bien y fielmente y la firmaron. *Firmas*. "Juan de arellano", "Fran.co morales". Madrid, 5-VI-1660 (AHP: Protocolo 8230, fols. 1.084-1.085)

1660 Tasación de las pinturas de Martín de Ezpeleta y Plaza

Se nombró para tasarlas a "Juan de Arellano, pintor, vecino desta Villa", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
San Jerónimo	1.000
San Juan Bautista	1.000
San Juan Bautista	400
Seis países de Flandes	1.200
Los Desposorios de Santa Catalina	
Quince cabezas de Reyes	
Un país de La Huida a Egipto	
"Dos ramilleteros ordinarios"	018
Esculturas:	
"Dos Niños de bulto: Jesús y San Juan, de Vejarano..., sin las peanas	3.300
Vna lámina de Nuestra Señora de la Nobena"	200

Testigos: "Alonso de la Cruz y Bartolomé Ximénez". *Firma*: "Juan de arellano". Madrid, 3-IX-1660 (AHP: Protocolo 8009, fols. 264*v*-266)

1663 "Carta de obligación"

Concierto de Miguel Herrán Ximénez con "Juan de Arellano, pintor, ambos vesinos desta Villa", para que el primero asistiese "en la casa y obrador del dicho Juan de Arellano, para efecto de enseñarle el Arte de la Pintura", por tiempo de seis años contados desde el primero del año de la carta, "assistiendo todos los dias de trauaxo, precisamente de mañana, y los dias de fiesta los que quisiere, durante el dicho tiempo..., a satisfacción de dos pintores nombrados por anbas partes, sin que le aya de dar cosa alguna más que enseñar el dicho Arte". *Testigos*: "Francisco Serrano, Juan Delgado y Grauiel [*sic*] de Artica?". *Firma*: "Juan de arellano". Madrid, 6-V-1663 (AHP: Protocolo 7622, fol. 181)

1663 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de Manuel Chamorro

Se nombró tasador "a Juan de Arellano, pintor", el cual hizo la tasación en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción	110
Un frutero	050
Una fábula	060
Dos lienzos de bodegones pequeños	040
Cuatro lienzos pequeños de dos fruteros y dos ramilleteros	
Santa Catalina	
Nuestra Señora de la Leche	
Un león	
Dos estampas con sus vidrieras cristalinas, etc.	

"Y en esta forma hizo la dicha tasazión, y juró a Dios y a vna Cruz ba bien y fielmente echa, a todo su sauer y entender, y lo firmó..." *Firma*: "Juan de arellano". Madrid, 2-XII-1663 (AHP: Protocolo 7307, fols. 1.068-1.070)

1669 Tasación de los bienes de Pascual Sabroso, maestro carpintero

Se nombró tasador "para las pinturas a Juan de Arellano, maestro pintor"..., que juró hacer la tasación bien y fielmente.

Tasación:	Rs.
Un cuadro grande de San José y La Huida a Egipto	150
La Anunciación, grande	130
San José y el Niño, grande	130
Nuestra Señora de la Soledad	
San Juan Bautista	
San Pedro	
San Onofre	
Dos paisicos fruteros	

Todo se valoró en 574 rs.

El tasador dijo haberla hecho sin agravio a ninguna de las partes, y lo firmó. *No hay firma, por ser copia*. Madrid, 10-XII-1669 (AHP: Protocolo 11089, fol. 146)

1670 Tasación de los bienes de don Pedro García Girón, Oficial que fue de la Secretaría de Guerra de parte de mar, hecha por su viuda, doña Francisca de Torres

"Tassación de pinturas

Juan de Arellano, maestro pintor, nombrado por las partes para tasar las pinturas y cosas tocantes a su oficio", hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Nuebe lienços de pintura de diferentes faulas [*sic*], con sus marcos negros y vna lista dorada", a 150 rs. cada uno	1.350
"Dos lienços de pintura: el vno de Cupido y el otro vna faula" a 300 rs. cada uno	600
"Dos ramilleteros floreros", a 50 rs. cada uno	100
Cuatro láminas de La Adoración de los Reyes y Nacimiento	1.200
Cuatro láminas pequeñas de diferentes pinturas de Nuestra Señora con San José y el Niño	800
"Más vna mapa de papel con su marco negro"	020

Total: 12.020 rs.

"La qual dicha tassación, el dicho Juan de Arellano dijo auer echo bien y fielmente, a su sauer y entender, sin auer echo agrauio a ninguna de las partes, y lo firmó = Y dijo ser de edad de cinquenta y seis años". *Firma*: "Juan de arellano". Madrid, 28-XI-1670 (AHP: Protocolo 11520, fols. 950-951)

Tasó las esculturas Martín de Salcedo, maestro escultor.

1675 Tasación de los bienes de doña Isabel Lozano

Se nombró para tasar las pinturas "a Juan de Arellano, del Arte de pintor"

"Tasación de pinturas"	Rs.
Cinco láminas con marcos negros de historias diferentes; los marcos ondeados	1.100
Cuatro láminas en ágata, con marcos negros ochavados	1.000
Una lámina de piedra del Ángel de la guarda	130

El Santo Cristo de Burgos

El Salvador

El Nacimiento

Nuestra Señora de la Concepción

San Isidro

Sacrificio de Abraham y Adan y Eva (sobreventanas)

Nuestra Señora de Valvanera, etc.

Espejos.

Arellano dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan de arellano". Madrid, 5-III-1675 (AHP: Protocolo 10098, fols. 190*v*-192)

1675 "Francisco de Corquera. 28.560 mrs."

"Juan de Arellano, vezino desta Uilla, maestro pintor", en nombre de su mujer, María de Corcuera, hija y heredera de Francisco de Corcuera, soldado de la Guarda Española Amarilla, cobró 28.560 mrs. de lo que se le adeudaba de sus gajes, desde 1631 hasta octubre de 1635, fecha en que murió. *Testigos*: "Lucas Çamudio, Alexandro Vanmullen y Francisco de Viana...". *Firma*: "Juan derellano" [*sic*]. Madrid, 11-III-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 141)

1676 "Memoria del funeral y entierro de mi señor, que está en gloria

	Rs.
1. Primeramente. Del reciuimiento, cera y blandones y tarimas y todo lo necessario, en San Felipe	956
2. Más en la parroquia, Cruz, clérigos, ofrenda y fábrica y belas, clamores y responssos	556
3. Más de lutos en la yglessia y cassa	252
4. Más de doce pobres del Aue María	024
5. Más de la cera de los pobres y belas para los frayles de San Felipe y Antón Martín y Niños de la Dotrina y mayordomos de San Nicolás	176
6. Más treinta reales del aconpañamiento de los Niños de la Dotrina	030
7. Más tres ducados de los frailes de Antón Martín	033
– Más del mullidor, treinta y ocho reales, de la losa, abrir la sepoltura = Y traer el estandarte y la cera de San Nicolás	038
– Más del ataud y aforralle y aldauones	101
8. Más de la quarta parte de las misas en San Ginés, cien reales, y doce y medio de los derechos de frábrica [*sic*]	112
9. Más 25 missas en San Ginés, en Barrionuebo, a tres rs.	078
10. Más 30 missas en San Felipe, en el altar de Cinos, a tres rs.	090
11. Más 25 missas en San Felipe, en el mismo altar, a tres rs.	075

12. Más 25 missas en San Gerónimo, en el altar de San Sebastián	075
13. Más 20 missas en los Recoletos agustinos a tres rs.	060
14. Más 25 missas en la Enclusa [*sic*], en el altar de Nuestra Señora de la Concepción	075
	2.728
El áuito de San Francisco, 33 reales, y de belas al cuerpo, quatro libras, a doce reales	0.081
	2.809 "

Recibo del Sacristán Mayor del Convento de San Felipe el Real "de los derechos del entierro del señor Juan de Arellano, difunto, que Dios aya. De reciuir el cuerpo y paño y tarimas, blandones y blandoncillos y cera y música". Todo: 956 rs.

Declaró que lo había recibido "de mano de la señora doña María de Corquera, como mujer y testamentaria del dicho difunto, su marido". Madrid, 13-X-l676

	Rs.
"Cruz	022
Responso	002
Clamores	044
Ofrenda	300
Sacerdotes	036
4 libras de velas	044
Fábrica	100
Sepulturero	008
556 "	

Lo firma el Cura de San Ginés. Madrid, 13-X-1676

"Luttos

20 piezas de a 4, a 10 rs. y 24 mrs. cada vna	214-4
20 paños de respeto, a 12 quartos cada vno	028-8
Monta todo, conforme al arancel real	242-12
Añadido con otra letra: "Más del luto que se trajo para casa para poner el cuerpo	010-6
	252-18 "

Impreso: Carlos Gaveo, Tesorero del Real Hospicio de Pobres del Ave María y San Fernando Rey de España, declaró que había recibido de doña María de Corcuera, testamentaria de Juan de Arellano, 24 rs. de limosna por los doce pobres que habían asistido al entierro.

"Monta la çera, lo que se gastó en ellas y çinquenta rs. de belas de entierro, çiento y setenta y seis rs. de vn. 76 rs."

Domingo Rodríguez, Hermano del Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina, declaró que había recibido 30 rs. vn. "del aconpañamiento de los 24 niños que fueron al entierro". Madrid, 25-X-1676

Los religiosos de San Juan de Dios "que lleuaron el cuerpo del dicho difunto", recibieron 33 rs. Madrid, 14-X-1676

El Colector de San Ginés, recibió 112 rs. y medio: 100 por la limosna de 50 misas que tocaron de cuarta parte a la parroquia, y 12 $^1/_2$ de los derechos de fábrica y sacristán. Madrid, 16-X-1676

El Teniente Colector de San Ginés recibió la limosna de 26 misas que se habían dicho "en el altar de alma, por la del dicho difunto, 78 rs." Madrid, 13-X-1676

El Maestro fray Diego Enríquez, Predicador de Su Majestad y Prior del Convento de San Felipe el Real, recibió 90 rs. vn. por 30 misas de alma. Madrid, 16-X-1676

El Sacristán Mayor del dicho Convento recibió 75 rs. de limosna por 25 misas "a tres rs. el sacrifiçio". Madrid, 13-X-1676

El Sacristán Mayor del Real Monasterio de San Jerónimo, 75 rs. de 25 misas a 3 rs. Madrid, 13-X-1676

El Colector de la iglesia de Nuestra Señora de la Inclusa y San José, 75 rs. por 25 misas. Madrid, 16-X-1676

Doña María de Corcuera pagó 1.290 rs. vn. "por los mismos que ymportaron los lutos que di por muerte del dicho señor". Madrid, 23-XI-1676

A la vuelta del recibo:

"Lutos 1.292 1/2 rs.

Y se a de traer reciuo y más de lo que ynportan las echuras"

Recibo de Alonso Arias, de 420 rs. vn. "que ynportan las hechuras y colonias y botones, fieltros y otros recados para hacer los lutos". Madrid, 25-XI-1676

"Receuí de la señora doña Maria de Corcuera, por mano de Bartolomé Pérez", 1.450 rs. "por el alquiler de medio año de dos tiendas en que viue mias en la calle Mayor, frente de San Phelipe, que empezó a correr desde primero de julio de este año... y cunplirá en postrero de dicienbre de dicho año". *Firma*: "Don Juan Francisco de Molina". Madrid, 27-X-1676 (AHP: Protocolo 10431, fols. 527-544)

ARELLANO, Julián de

1696 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de Francisco Ribero

Se nombró tasador a "Jullián de Arellano, pintor, que viue al patio del Hospital del Buen Subçeso desta Corte", el cual hizo la tasación siguiente:

Nuestra Señora de la Soledad

La Magdalena

San Francisco de Paula

Nuestra Señora de la Torre con el Niño

San Jerónimo

San Antonio de Padua

Ecce Homo

Nuestra Señora de Belén

"Onçe estampas de papel de diferentes Santos"

Un espejo.

Firma: "Julan [*sic*] de arellano". Madrid, 24-VI-1696 (AHP: Protocolo 11734, fol. 124)

1708 Tasación de los bienes de don Andrés Bravo de Araujo, presbítero

Se nombró tasador a "Julián de Arellano, del Arte de pintor, vecino desta Villa"

Pinturas

Se recibió juramento "de Julián de Arellano, del Arte de pintor, vecino de esta Villa, tasador nombrado por las partes", el cual hizo la siguiente tasación: Rs.

"Primeramente. Vna pintura de Nuestra Señora de la Leche, de media vara de alto y marco negro 012

Vn marco de peral negro de dos tercias 012

Vna hechura de San Pedro de Alcántara de talla, de bara de alto, con su peaña 050

Vna pintura del Santísimo Eccehomo, de bara de alto, con marco negro y dorado 060

Otra de San Juan, del mismo tamaño 024

Otra de Nuestra Señora de la Concepción, de dos baras de alto, con marco negro y dorado 040 ".

Dijo haberla hecho bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "Julian de Arellano". Madrid, 28-XI-1708 (AHP: Protocolo 14980, fols. 87*v*-88)

1709 Carta de pago y recibo de dote de Eugenio García de la Barrera a favor de Isabel Hernández, viuda de Pedro Fernández Remis

"Pinturas. Primeramente, 1.422 rs. del valor de diferentes pinturas que fueron tasadas por Julián de Arellano, maestro pintor nombrado por ambas partes"

En su capital de bienes:

"Pinturas. 1.210 rs. vn. del valor de diferentes pinturas":

Nuestra Señora de la Soledad

Nuestra Señora de la Asunción

Cristo a la columna

San Pedro

Vitelas

Cinco fruteros, etc.

Fueron tasadas, "de conformidad de ambas partes, por Julián de Arellano, maestro pintor". Madrid, 27-V-1709 (AHP: Protocolo 13089, fols. 93 y 97)

ARELLANO, Manuel de

1701 "702. Ynbentario, tassazión y almoneda de los vienes que quedaron por fin y muerte de doña Ysidra de Vrquizo y Aro, muxer que fue de don Juan Fedit Arias"

"Tasazión de pinturas

Manuel de Arellano, maestro del Arte de pintor, vezino desta Villa, que viue en la calle de los Zedazeros, en casas de don Presmero [*sic*] de Morales, tasador nombrado por las partes..., hizo tasazión de los bienes que auajo se dirán, en los perzios [*sic*] de mrs. y forma siguiente" Rs.

El Descendimiento de la Cruz con Nuestra Señora, San Juan y las Marías 770

Los Desposorios de Santa Catalina 400

El Nacimiento 300

San Juan Evangelista de medio cuerpo

Tres lienzos apaisados de Batallas de noche	300
Láminas de piedra	
Sobreventanas	
La Huida a Egipto	
"Otra pintura. Guirnalda de flores pinzelada y vna ymajen de la Conzepzión"	100
Dos floreros	
San Sebastián	
Cristo entregando las llaves de la Iglesia a San Pedro y algunos Apóstoles	033
Dos hechuras de talla del Niño y San Juan, con túnicas de gasa	800
El Niño Jesús de talla, dormido y reclinado sobre la muerte	
Dos países de arboledas.	
Cuatro retratos de medio cuerpo	
"Vn estudio y escuela de niños, mui biexo y mal tratado"	030

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio a ninguna de las partes "y dixo ser de hedad de treinta y nuebe años, poco más o menos, y lo firmó". *Firma*: "Manuel de Arellano". Madrid, 14-X-1701 (AHP: Protocolo 14507, fols. 506*v*-508)

ARIAS, Antonio

1663 Tasación de los bienes de Agustín Gómez, criado de Su Majestad en su Guarda Alemana

Se nombró tasador "para lo tocante a pintura a Antonio Arias, pintor".

"Tasación

Antonio Arias, maestro pintor, becino desta Villa, con juramento que hizo a Dios y a una Cruz, en forma, ofrezió hazer la tasación...bien y fielmente, y la hizo en la manera siguiente:

	Rs.
El dicho [*tachado*: Juan García; *entre líneas*: Antonio Arias] primeramente tasó vn Niño Jesús de bulto, con su peana dorada, con la túnica que tiene de gasa y puntas"	500
Un lienzo del Ángel de la guarda, con marco negro	200
Nuestra Señora del Buen Suceso	044
Nuestra Señora de la Concepción en guirnalda de flores	022
Judit	
Nuestra Señora de Valvanera	
Santa Librada	
Vitelas	
San Lorenzo, etc.	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Antonio Arias". Madrid, 3-VII-1663 (AHP: Protocolo 10097, fols. 49*v*-51)

1675 "Ynbentario, tassación y almoneda de los vienes de doña Cathalina Daza. En 24 de diziembre de 1675"

Se nombró tasador "para las pinturas a Antonio Arias, maestro pintor".

Se notificó el nombramiento "al dicho Antonio Arias, el qual dijo que le acepta y que ará bien y fielmente la tasa de dichas pinturas, a su sauer y entender. Y poniéndolo en execución, dijo, debajo de juramento que hizo en forma, que a bisto y reconocido las pinturas...que, con las cantidades en que las tasó, son las siguientes": Rs.

Nuestra Señora de la Soledad	300
San Antonio	025
Tabla de la Encarnación	
Nuestra Señora de la Soledad	
Tres países	032
"Otros tres lienzos de los Ynfantes de Lara, de a media vara"	036

Once cuadritos pequeños de diferentes pinturas, etc.

Todo sumó 535 rs.

Firma: "Antonio Arias". Madrid, 3-XII-1675 (AHP: Protocolo 12390, fols. 116-117)

ARIAS, Ignacio

1653 "Testamento de Ynaçio Arias, pintor. En 17 de diziembre"

"En el nombre de Dios Todopoderoso Amen. Sea notorio cómo yo, Ynaçio Arias, pintor, ressidente en esta Quorte y Villa de Madrid, estando, como estoy, enfermo y en la cama...y en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural..., hordeno y dispongo mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen "en la yglesia parroquial [*entre líneas*: de San Sebastián] desta dicha Villa", en el lugar que eligieran sus testamentarios, a cuya voluntad dejó la forma de su entierro, acompañamiento, cera, ofrenda y demás disposiciones. Que se le dijera misa de cuerpo presente.
- Que se dijeran 200 misas de alma por la suya, las de sus padres, Ánimas de Purgatorio y personas de su obligación, repartidas a voluntad de sus testamentarios.

"Mando que todas las perssonas que binieren pidiendo les deuo de çien mrs. aboja [*sic*], jurándolo, y de allí arriua, prouándolo, se les pague.

Declaro que doña Margarita Chirino y Salaçar, muger que fue de don Fernando de Abarca y aora lo es del señor don Juan de Laçárraga, me está debiendo ducientos ducados de vellón, que son los mismos que el dicho don Fernando de Abarca, por su testamento...dexó mandados a María de Ygualada, mi lixítima muger, para ayuda a su dote, cuya deuda con otros es a cargo de la dicha doña Margarita Chirino y Salaçar y hasta aora no se me an pagado. Quiero y es mi voluntad que la dicha mi muger y demás mis testamentarios los cobren para el cumplimiento deste mi testamento". *Testamentarios:* "a la dicha doña María de Ygualada, mi lixitima muger [*entre líneas*: y a] Pedro de Obregón y a Miguel Pueyo", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederas*: "a Margarita María y Manuela Arias, mis hijas y de la dicha María de Ygualada, mi lixítima muger". *Testigos*: "Baltasar Merino, Joseph de Lemos, Joseph Berxés, Sebastián Pimentel y Francisco Gonçález,". *Firma*: [*ilegible*] Arias". Madrid, 17-XII-1653 (AHP: Protocolo 8352, fol. 785)

1653 "Pedro de Obregón, vezino [*sic*] = Digo que yo quedé por testamentario de Ygnaçio Arias, pintor, y para cumplir con el testamento debaxo de cuya disposiçión murió, que pasó en esta Uilla

[*17 de diciembre de 1653, ante Bartolomé Álvarez, escribano*], y conbiene acer ymbentario, tasación y almoneda de los dichos vienes...", por lo que solicitó licencia para hacerlo "para que en todo tienpo conste que yo e cumplido con la obligación que me a tocado. Pido justicia & =".

Se ordenó hacer Inventario, el 30 de diciembre y citar a la viuda de Ignacio Arias

"Ynbentario

...estando en las casas de la morada que fue de Ygnacio Arias, pintor, para efeto de ynbentariar los bienes que por su fin y muerte vbiesen quedado, Pedro de Obregón, su testamentario, le yço... en la forma siguiente:

Primeramente. Çinco ánjeles grandes, de a dos baras y media de largo y bara y media de ancho.

Más siete ánjeles ordinarios, con sus molduras.

Más seis lienços de pinturas de bodegones, con sus molduras, de bara y quarta de largo cada uno.

Más vna pintura de San Juan, de bara y quarta de largo, con su moldura.

Más dos países de a dos baras de largo, con sus molduras.

Más dos pinturas de borrón, de a bara de largo, con sus molduras: el uno de Señora Santa Ana y el otro de vna historia.

Más tres quadros de caças, de a bara y media de largo, con sus molduras.

Más vna pintura de Nuestra Señora, de a dos baras de largo, y es de la Soledad.

Más quinçe quadros de a bara y quarta de largo, pintados y por pintar.

Más dos pinturas de a [*sic*] dos medios cuerpos: el uno de San Joachín y el otro de Señora Santa Ana, de bara de largo, con sus molduras.

Más dos quadros hordinarios por pintar, no más de aparexados.

Más dos quadros de dos baras y media de largo y una y media de ancho, aparexados no más.

Más quatro bionbos de a dos baras y media de largo, el uno pintado y los tres emblanco [*sic*]...

Bestidos:

Vn bestido de paño negro fino: ropilla y calçon y ferreruelo.

Más otro bestido: ropilla, calçón y ferreruelo de paño belerrata [*sic*] con pestaña de raso parda.

Más ropilla y calçón de terçiopelo liso con pestaña de raso.

Más vn jubón de gamuça de Flandes.

Madera:

Primeramente. Dos scriptorios ya mediados, el uno de nogal, grande, y el otro ordinario, pequeño.

Más vn escaparate pequeño y mediado.

Más quatro taburetes, los tres pequeños y mediados todos.

Más dos bufeticos, el uno grande, más que mediado y el otro pequeño de nogal, mediado.

Más dos escaueles de nogal, mediados.

Más quatro cofres, los dos de camino y los otros dos para en casa, muy malparados y biexos.

Más vn espexo ordinario.

Más vn brasero de nogal con su baçía de cobre

Más tres sartenes mediadas

Más vn perol pequeño y un caço

Más vna tortera de cobre estañada, con su cobertera

Más vn calderico pequeño de cobre, biexo

Más dos asadores

Y en este estado se quedó este ymbentario para le proseguir cada que combenga. Y los bienes ynbentariados quedaron empoder [*sic*] de los dichos testamentarios...” Madrid, 30-XII-1653 (AHP: Protocolo 5229, fols. 115-116)

ARRIOLA, Julián de

1683 “Inventario, tasación y almoneda de los vienes de don Juan de Lijia y Lazcano”

Para tasar las pinturas, los testamentarios “nombraron por tasador a Julián de Arriola, el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

La Soledad, con marco negro 066

Calvario 088

San Bartolomé

San José

Nuestra Señora de la Leche

Dos países (sobrepuertas)

Siete floreros

“Dos jarras de frutas” 036

Dijo haberla hecho bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: “Julian de Arriola”. Madrid, 14-V-1683 (AHP: Protocolo 11038, fols. 185*v*-186)

1689 Tasación de los bienes que quedaron por fin y muerte de doña Isabel María de la Cerda, viuda de don Antonio de la Cerda

“Tasazión de pinturas”

Ante el escribano “y para efecto de tasar las pinturas y cosas del género, (se) nombró por tasador a Julián de Arriola, pintor”, el cual, tras prestar juramento, hizo la tasación siguiente: Rs.

El Nacimiento 550

Cristo con la Cruz a cuestas 200

Un biombo de cuatro hojas “pintado con vnas figuras y rospaldo [*sic*] de plantilla” 250

Doce mapas 600

Seis mapas más

San José 150

“Contemplazión de la Pasión de Christo 300

Judic degollando a Olofernes” 150

La Adoración de los Reyes

Niño Jesús	
San Diego	
"Retrato del Padre Cogolludo", de vara de ancho y tres quartas de alto	030
Santa Teresa	
Dos pinturas de Jesús y María	
"Retrato de la Madre Mariana de Jesús", de tres cuartas de alto	
Tabla de medio punto del Descendimiento de la Cruz	
Un frontal de Nuestra Señora de la Concepción pintado, con marco tallado y dorado	150
"Vna hechura de Nuestra Señora y el Niño, de pasta de la China", de tercia de alto	060

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin dolo ni fraude, y lo firmó. *Firma*: "Julian de Arriola". Madrid, 26-II-1689 (AHP: Protocolo 11038, fols. 491-492)

ASENSI, Gaspar

1866 "Bienes libres" del Excmo. señor don Nicolás Osorio y Zayas, Marqués de Alcañices

Tasó los cuadros "don Gaspar Asensi, profesor de la Pintura en esta Corte":	Rs.
Las armas de la Casa	
Dos retratos de caballeros armados	
Un Dux sentado	
"Santa Olalla resucitando, San Yldefonso cortándole el velo, presenciando el milagro los Reyes y otras figuras", de tres varas de alto por tres y media de ancho	1.000
La muerte del Faraón	
Dos paisajes	
Tres retratos de familia a caballo, de Escuela Española	
Un personaje de la familia	
La destrucción de Israel	
Abraham librando a Lot de los enemigos	
"El manejo de la brida"	
Un retrato de una señora	
Dos bodegones de Escuela Italiana	
Cacería	
José reconocido por sus hermanos	
Incendio de Troya, flamenco	
Paso de guerreros por un puente	
Dos retratos de familia a caballo	
Personajes de la familia	

Retratos de la familia

San Lorenzo coronado por un ángel, de Escuela Española

"La Magdalena penitente a más de media figura, con la calavera, libros, &ª, tamaño natural, de Mateo Cerezo y marco dorado" 200

Dos bustos de señoras

Retrato de una señora

"Traslación de Nuestra Señora de Guadalupe en Mégico, celebrada el dia 30 de abril de 1709, siendo Virrey el Excmo. señor don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque

Baco en su carro encontrando a Ariana en la isla de Patmos, copia del Ticiano"

El señor Marqués, padre de S.E., sentado

Retratos

Ecce Homo

Nuestra Señora del Carmen

La Adoración de los Reyes, copia de Basano

La Adoración de los Reyes, "copia de otro autor"

Paisajes

Santa Teresa

"Barcelona sitiada por las armas del Rey Felipe Cuarto en 1651, cuya descripción está a la derecha al pie del cuadro", de Escuela Española

"Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe a Santa Teresa de Jesús que, arrodillada, recibe un libro de mano de la Virgen"

Un cobre de San Jerónimo

Retratos

"Un capricho"

Un monje benedictino

Retratos

Nueve cuadros "pintados en maqué"

Pasajes [¿paisajes?] chinos

Retratos

Nuestra Señora de la Soledad

Jesucristo en la Cruz.

Todo tasado en 1.367 escudos.

Madrid, 9-V-1866 (AHP: Protocolo 27690, fols. 6761 y ss.)

ASENSIO RODRÍGUEZ, Juan

1667 "Capital de Jacinto de Zaualza", criado de Su Majestad en su Guarda de a caballo y Obligado del abasto del carbón

Para tasar las pinturas se nombró "a Juan Asençio, maestro del Arte de la Pintura, vezino desta Uilla", el cual aceptó el nombramiento "de tassador de todo lo tocante a pinturas". Juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
El Juicio	3.300
El viaje a Egipto	4.000
"Otra pintura de Historia de la Reina Saba, de más de tres varas de largo y dos de alto, copia de Rubenes, con marco negro"	1.000
El Descendimiento de la Cruz	1.000
San Jacinto, dominico	250
San Juan Bautista en el desierto	200
Santa Brígida (óvalo)	
Cuatro batallas en lámina, pintura flamenca	800
Seis países con sus fábulas	1.800
Catorce paisitos "en lisonja"	
Guirnalda en tabla de La Huida a Egipto	1.100
Otra en lienzo "con Nuestra Señora y la representación de la Pasión con angelillos"	1.400
Un país (sobrepuerta de alcoba), etc.	

"Y el dicho Juan Asençio Rodríguez, tassador... los apreció y tassó en la manera que dicho es..., y lo firmó..." *Firma*: "Ju° Asensio Rodriguez". Madrid, 23-I-1667 (AHP: Protocolo 12022, fols. 392-395)

1681 Inventario y tasación de los bienes que quedaron por fin y muerte de Pedro Rodríguez

Los testamentarios hicieron el Inventario el 29 de noviembre

"Tasación. Pinturas"

Los testamentarios "nombraron por tasador para las pinturas... a Juan Asensio, pintor, vezino desta dicha Villa, el qual, que presente está, a bisto el dicho libramiento y debajo de juramento que hizo primero y ante todas cosas a Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz en forma de derecho, ofrezió de hazer bien y fielmente su ofiçio y hizo la dicha tasazión en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Primeramente tasó un quadro de un Santo Christo cruzificado con San Juan, María y María Magdalena, de dos baras de alto, con marco negro"	150
Nuestra Señora de la Concepción, sin marco	080
San Antón	080
El Salvador y María, dos cuadros "de medida ordinaria", con marcos	044
San Juan Evangelista	030
San Bartolomé	033
Dos relicarios con marcos negros, de vitela y seda	022
Tres estampas de diferentes tamaños, con marcos negros	012

El tasador dijo haberla hecho bien y fielmente. *No hay firma*. Madrid, 30-XI-1681 (AHP: Protocolo 11038, fols. 24*v*-25)

Sigue la tasación de las cosas de madera por Domingo Rodríguez, maestro carpintero, y las de los demás bienes [1]

(1) Resumido en Agulló. *Documentos II*, p. 9

BARAHONA, Juan Tomás de

1648 "En 16 de abril de 1648"

Doña María de Ygueri y Gregorio de Ortega, testamentarios de Francisca de Paula de Herrera, nombraron para tasar las esculturas que quedaron a su muerte "a Juan Tomás de Varaona [*tachado*: por] maestro del Arte de la Pintura y Arquitetura, vezino de esta dicha Uilla, que posa en la calle de las Carretas, en casa de doña Juana de Mata, biuda de Digo [*sic*] de la Fuente, alguaçil de Quorte. Y estando en casa de la dicha doña María de Ygueri y para efeto de ver y tasar dos Niños Jesuses de talla descultura con sus peañas doradas y otros quadros de pintura..., el qual, auiendo visto todo lo susodicho, los tasó y apreció en la manera siguiente:

	Rs.
Primeramente bio las dos echuras de los dos Niños Jesuses descultura con sus peanas	300
Vna ymajen de Nuestra Señora descultura con el Niño en los braços, en primer desbaste de madera, tasada la echura en	044
Vna ymajen de Nuestra Señora y San Joseph y un Niño que le falta vn braço, de madera el Niño, tasadas las echuras en	033
Vna Cruz con vn Santo Cristo pintado en ella; la echura	012
Vna caja con vn Cristo dentro de plomo, pintada la Encarnazión y la Uirgen y San Juan en las conpuertas	033
Vna pintura de vn Santo Cristo Eceomo, de dos baras, con su moldura negra	066
Otro quadro de pintura de Nuestra Señora de la Soledad, del mismo tamaño	044
Otro quadro de pintura de Santo Tomás de Villanueba, sin moldura	033
Otra pintura de Nuestra Señora de la Concepción, sin moldura	030
Siete pinturas pequeñas, sin molduras, de diferentes Santos	028
Dos quadros de reliquias, para ponellas	008
Vna ymaxen con su quadrito negro	008
Otra ymaxen de Nuestra Señora con el Niño, en talla, sin moldura	008
Vna Cruz de reliquias	003
Santa Vrsola bordada sobre terçiopelo negro, en tabla	008
Vna caja con vna ymajen de Santa Ana, de piedra	008
Vn espejo con cerco de [*tachado*: peral] madera de peral	012
Vna echura de Santa Teresa	004
Vn abanico de Nápoles"	008

El tasador dijo haberla hecho bien y fielmente. *Testigos*: "Antonio de Valcarce y Onefre [*sic*] de Araga, marido de la difunta...". *Firma*: "Juan Tomas de barona". Madrid, 16-IV-1648 (AHP: Protocolo 6060, fol. 1.100)

BARAHONA, Urbán de

1649 "Ynbentario de los bienes de María Mazas. En 14 de diziembre 1649"

"Francisco Brabo, pintor, vezino desta Villa de Madrid, testamentario yn solidun que quedé de María Mazas, difunta, nombrado por tal por el testamento debajo de cuia dispusiçión murió [*ante Cristóbal de Peñalosa*]... y pasó desta presente vida en quinze de março deste presente año...= Y porque la susodicha fue eredera vsufrutuaria de Vrbán de Baraona, su marido, difunto... y de los vienes del usufruto se a de fundar vna memoria de misas...Y conviene hazer ynuentario de los vienes que an quedado por fin y muerte de la dicha María de Mazas, tasazión y almoneda de ellos...", pide que se haga el Inventario ante escribano. *Firma*: "francisco brauo"

Se ordenó que se hiciera Inventario el 17 de marzo de 1649

"Ynbentario"

Con la misma fecha, ante el escribano, "Francisco Brauo, pintor, vecino desta Villa de Madrid", testamentario de María Mazas, con los demás testamentarios, hizo inventario de sus bienes.

"Tasa de pintura"

Ante el escribano "y de nonbramiento de los dichos testamentarios y con su asistencia, Francisco Camilo, pintor, vecino de Madrid, tasó las pinturas que quedaron por vienes de doña María de Mazas, difunta, en la manera siguiente: Rs.

Primeramente tassó la pintura de la Santa, pequeña" 008

[*Inventario:* "Vna pintura pequeña de vna santa ymaxen"]

"Tasó los retratos pequeños de Vrbán de Varaona, que son de a tres quartas cada vno" 016

[*Inventario*: "Dos retratos pequeños de Vrbán de Baraona"]

"Vna pintura de Nuestra Señora de la Conzepçión de a bara y media" 080

[*Inventario*: igual. "Sin marco"]

"Quatro pinturas de los Santos Doctores de la Yglesia: San Agustín, San Gregorio, San Gerónimo y San Anbrosio, de a bara y media, viexos" 120

[*Inventario*: "Quatro pinturas de los Santos quatro Doctores de la Yglesia, sin marcos, de vara y media"]

"Otra pintura de vn San Francisco del mismo tamaño... Están todas sin marcos" 044

[*Inventario*: igual]

"Otra pintura de San Juan Baptista, sin marco y del mismo tamaño" 044

[*Inventario*: "Otra pintura de San Juan Baptista en el desierto"]

"Otra pequeña de a tres quartas de San Bartolomé, sin marco" 008

[*Inventario*: "Otra de San Bartolomé, pequeña, sin marco]

"Vna pintura más ordinaria, de a bara y media, de Nuestra Señora de la Soledad" 020

[*Inventario*: "Vna ymaxen de Nuestra Señora de la Soledad, de bara y media, sin marco"]

"Vna pintura del Saluador y María por acauar, pequeña" 026

[*Inventario*: "Otra pintura de vn Saluador y María, de a bara"]

"Vn Niño Jesús de bulto, pequeño, que tiene el pie sobre la muerte" 200

[*Inventario*: igual]

En el Inventario figura además:

"Otra pintura de Nuestra Señora y Santa Santa [*sic*] Catalina, de bara y quarta, sin marco"

"La qual dicha tasa, el dicho Francisco Camilo hizo a todo su sauer y entender y así lo juró a Dios Nuestro Señor emforma de derecho y lo firmó". *Firma*: "Franco Camillo". Madrid, 24-III-1649 (AHP: Protocolo 6879, fols. 1.106-1.118)

Francisco Bravo asistió también a la tasación de las cosas de madera por Alonso de Trigo, carpintero y ensamblador.

Sigue la tasación de la ropa, plata, casas, etc.

BARRERA, Francisco

1655 "Francisco Barrera, pintor, vecino desta Uilla", por auto de 15 de enero de 1655, salió por fiador de Martín de Suescun y de doña María de Barreda, su mujer, y se obligó por los 500 rs. que se le mandaron librar de los bienes de Felipe Arias, difunto. Madrid, 16-I-1655 (AHP: Protocolo 9657, fol. 5)

1656 Tasación de los bienes del doctor Juan Garzón y Garcés, Médico de Su Majestad, hecha por orden de su viuda, doña María López de Ucero?

Se nombró para tasar los relojes a Antonio Matheo, Relojero de Su Majestad; para los tapices y colgaduras a Francisco Núñez Arias, tapicero; para los escritorios y cosas de madera a Pablo de la Peña, maestro ebanista.

"Y para las pinturas a Francisco Barrera, maestro pintor", el cual compareció ante el escribano, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente: Rs.

"Pinturas...Primeramente. Vna ymajen de Nuestra Señora de la Conçepçión, con su marco negro	330
San Jerónimo	176
Dos retratos: el uno de dicho doctor y el otro de la dicha doña María", con marcos negros	440
Un Nacimiento	055
La Trinidad del cielo y la tierra	
La Adoración de los Reyes	
"San Francisco con el áuito de capuchino, con vn Santo Christo en la mano y una muerte"	055
Un Santo capuchino	200
"Más otro retrato del dicho don Francisco Garçón quando era niño"	055
Otro retrato del mismo tamaño	066
"Vn Santo Christo después de auerle azotado"	100
Láminas	
"San Jerónimo, y la Magdalena a las espaldas"	088
La Anunciación (lámina)	

San Jorge (tablita)

Un biombo de ocho hojas

Una imagen pintada en ágata de San Juan, San José y el Niño 300

"Todas las quales dichas pinturas y láminas las tassó en la forma referida Francisco de Varrera, pintor...", y lo firmó. *Firma*: "Fran[co] barrera". Madrid, 16-I-1656 (AHP: Protocolo 9904, fols. 391-394)

BARRÓN DE ÁVALOS, Juan

1682 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Marcos García Cabello, mercader de ropería y criado de Su Majestad en su Guarda de a caballo

Se nombró tasador "para pinturas a Juan Barrón de Ávalos, artífice pintor"

Se recibió juramento de "Juan Barrón de Áualos, artífice pintor, tasador nombrado por las partes", el cual hizo la tasación siguiente:

"Pinturas"	Rs.
La Adoración de los Reyes, con marco estofado y dorado	600
San Sebastián, con el mismo marco	400
Nuestra Señora de la Contemplación	100
Cristo a la columna, etc.	
Láminas	
Tablas	
"Vna pintura en tabla con sus puertas del Descendimiento de la Cruz y en las puertas pintados San Juan y la Magdalena"	110

Todo se valoró en 1.961 rs.

No hay firma. Madrid, 2-III-1682 (AHP: Protocolo 10351, fols. 996*v*-997)

BEER, Cornelio de

1642 Jerónimo de Uceda, curador ad litem del licenciado Diego Pérez, María Pérez e Isabel Pérez, hijos de Sebastián Pérez, difunto, y de Isabel de Santos, su mujer, declaró que Isabel había pedido que se nombrasen tasadores de los bienes del difunto para proceder a su partición.

Jerónimo de Uceda nombró "para las cosas de madera a Juan Mexía y para las pinturas a Cornelio de Be [*sic*], pintor, y para las tapicerías a Pedro de Mena... y para tasar las (casas) a Pedro Láçaro, alarife desta Uilla, que todos los susosdichos son presonas confidentes" [*sic*].

Se les dio por nombrados el 2 de julio.

Antonio González de Pinilla, escribano, "recibió juramento en forma de Cornelio de Berr [*sic*], pintor, tasador nonbrado para las pinturas por las dichas partes. Y auiendo jurado, hiço la dicha tasación en la forma siguiente:

	Rs.
Quadro de San Juan. Primeramente. Vn quadro de San Joan Ebangelista quando comulgó a Nuestra Señora, sin marco"	088

San Sebastián	040
San Antonio de Padua	016
San Nicolás	016
La Visitación de Santa Isabel, con marco	040
Niño Jesús, con marco	022
La Magdalena, sin marco	016
El Ángel de la Guarda	026
La Concepción, pequeño	008
San Juan Bautista, pequeño	010
La Historia de Abraham	020
"Vna tabla de risa"	033
Una tabla de una vieja	008
Santo Domingo y San Agustín, sin marco	020
San Daniel	008
Ecce Homo bordado	044
Cristo crucificado	077
Una Madre de Dios del Populo y Amparo	055
Santa Paula	088
Santa Inés	088
"Vn Niño Jesús con su niño [*sic*] dorado y azul"	088
Cristo en la Cruz abrazado a San Francisco	050
Nuestra Señora de la Concepción	033
La Encarnación	055
Nuestra Señora de la Concepción, pequeño	010
San Onofre	010
Ecce Homo	010
Lámina de San Francisco	066
Una Verónica y una cabeza de Nuestra Señora en un relicario grande con marco de ébano	066
Los doce Apóstoles	138
"Dos tablas de cauallería	012
Un relicario con cerco de bronçe y vna ymaxen de Nuestra Señora y otra de San Joseph y otra de San Juan y dos echuras de Cristo crucificado"	100

"Y en la dicha forma, el dicho tasador hiço la dicha tasación bien e fielmente, a su sauer y entender, sin haçer agrauio a ninguna de las partes, y lo firmó". *Firma*: "Cornelio de Beer". Madrid, 4-VII-1642 (AHP: Protocolo 6870, fols. 490, 493-494)

BENAVIDES, Vicente de

1698 "Tassazión de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Juan de Peralta"

"Pinturas"

Ante el escribano "pareció don Bizente de Venauides, pintor, que así se dixo llamar y ser vezino desta Villa y bibir en ella, en la calle de los Ministriles, en cassas de Feliziano Gallego", e hizo la tasación siguiente

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, grande	500
La Soledad	120
La Subida a los cielos	
Nuestra Señora de Belén	
San Pedro, etc.	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, "y lo firmó y dixo ser de edad de çinquenta y quatro años, poco más o menos". *No hay firma*. Madrid, 14-VIII-1698 (AHP: Protocolo 12338, fol. 674)

1704 "5 de abril de 1704. Don Vizente de Venauides. Su declarazión de pobre"

Ante el escribano y testigos "parezió don Vizente de Benauides, de el Arte de la Pintura, vezino de esta dicha Villa, hijo lexítimo de Jullián de Benauides y de Francisca Rodríguez de Poza, difuntos, vezinos que fueron de la Plaza de Orán y naturales, el dicho su padre de Villanueba de los Ynfantes, y la dicha su madre de dicha Plaza de Orán; marido que al presente es de doña Theressa de Herrera, y primero lo fue de doña Francisca Gasco, natural de Toledo, estando enfermo en la cama...y en su sano juizio y entendimiento natural... = Dijo que es pobre y no tiene de qué poder testar ni señalar entierro, missas ni funeral, por no tener más vienes que los pocos muebles de su cassa y éstos de muy corto valor, y tener muchas deudas sin hallarse con disposición de poderlas pagar, por cuios motiuos, pide y suplica a la Hermandad de la Misericordia de la yglesia parrochial de San Seuastián, de que es Hermano y parrochiano, le den sepultura y la zera y demás sufragios que le tocan, como se acostumbra con los demás Hermanos de ella = Y declara que deue a don Francisco de Riuadeneira, de el alquiler de la cassa en que viue, la cantidad de mrs. que constará por la quenta que el susodicho diere, a la qual se esté y pase, y le pide y suplica que, pues saue y conoze su nezesidad, le perdone lo que esto ymportare = Asimismo declara que deue a don Antonio Clérigo, maestro de la destreza, siete rs. y medio de a ocho rs. de plata que le dio al otorgante por quenta de vn quadro que le mandó hazer y le tiene empezado. Y así pide al dicho don Antonio tome la pintura que equibaliere a la referida cantidad = Assimismo deue a don Pedro Parada Raposeiras vn doblón zenzillo y le pide y suplica se le perdone por Amor de Dios = Asimismo declara deue a la señora Francisca de Flores lo que constará por vn papel que el otorgante le tiene hecho. Y asimismo pide y suplica a Julián de Arriola y a don Juan Vizente de Riuera, sus amigos, le asistan por Amor de Dios, hasta dar tierra a su cuerpo y a lo demás que se ofrezca, como lo espera de su caridad y amistad. = Assimismo declara que de el matrimonio que tubo con la dicha doña Francisca Gasco, su primera muger, tiene por sus hijas legítimas y suyas a doña Vrsola y doña Theresa de Benauides, las quales ha criado desde pequeñas la dicha doña Theresa de Herrera, su presente muger, a quien pide y suplica lo continúe y las ampare y fauorezca como lo espera de el mucho amor y cariño que siempre las ha tenido y tiene, por quedar, como quedan, huérfanas y pobres. Y en caso que le toque y pertenezca algún derecho, ynstituye por sus herederas en todo ello por yguales partes a las dichas sus dos hijas = Todo lo qual declara por su vltima voluntad por vía de testamento, codizilo y declarazión..." *Testigos*: "don Joseph Díaz de Guitián, Francisco Garçía, Pedro de Peralta, Francisco Martínez Baamonde y Balthasar de Merodio". *Firma*: "D. Biçente de benauides". Madrid, 5-IV-1704 (AHP: Protocolo 11064, fols. 191-192)

BERATÓN, Juan José

1783 "Poder para testar: don Juan Josef Beratón, Pintor del Serenísimo Señor Ynfante Don Gabriel, y doña Manuela Sánchez de Aumada, su muger. En 8 de mayo de 1783"

"Yn Dey nomine Amen: Sépase cómo nos, don Juan Josef Beratón, Pintor del Serenísimo Señor Ynfante Don Gabriel, natural de la ciudad de Zaragoza, hijo de lexítimo matrimonio de don Pedro Beratón y doña Josefa Martín, ya difuntos, vecinos que fueron de la referida ciudad; y doña Manuela Sánchez de Aumada, natural de esta Corte y Villa de Madrid, hija de igual lexítimo matrimonio de don Juan Francisco Sánchez de Aumada y de doña Manuela López del Moral, también difuntos, natural ésta de la de Erencia y el otro de la ya dicha de Madrid, ambos, marido y muger, de un acuerdo y conformidad, hallándonos en nuestro sano y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, pues conocemos lo que vemos y adbertimos lo que nos dicen...y deseando estar prevenidos para quando llegue el trance de nuestra muerte: Decimos que todas las cosas conducentes a nuestra vltima y determinada voluntad nos las tenemos comunicadas", por lo que se otorgaron poder recíproco para testar "arbitrando en él, ábito con que ha de ser amortajado, templo y sepoltura donde se le ha de enterrar, misas que por su alma se han de celebrar, limosna de ellas, las de los Hospitales y Santos Lugares de Jerusalem, con todas las demás circunstancias funerales...".

Se nombraron recíprocamente albacea y testamentario "y también eleximos y señalamos por tales al Illmo. señor don Miguel Cubel, don Alejo Rojo Tamariz, don Miguel Perales y don Manuel Sánchez Hurtado", a los que ordenaron hacer almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero*: "a don Manuel Beratón Sánchez de Aumada, de hedad de vnos quatro años, nuestro hijo lexítimo, y a los demás que durante nuestro matrimonio fuese Dios servido darnos". Si Manuel y los demás falleciesen antes que los otorgantes, serían herederos el uno del otro. *Testigos*: "don Manuel García, don Damián Vega, don Santos Molino y don Alexandro Pérez, vecinos de esta Corte". *Firmas*: "Manuela Sanchez Aumada", "Juan Josef Beraton". Madrid, 8-V-1783 (AHP: Protocolo 21809, fols. 3-4)

BERMEJO, Antonio

1668 "Imbentario, tasaçión y almoneda de los vienes que quedaron por fin y muerte de doña María de la Puente Salazar"

Se nombró tasador "para las pinturas a Antonio Bermejo, maestro de dicho officio"

Se le notificó el nombramiento, lo aceptó, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Primeramente. Tasó vn frutero con vna figura enmedio, de bara y media de largo y bara de ancho, sin marco"	033
Dos países	
Otros dos del mismo tamaño	044
Un paisito pequeño	004
La cabeza de San Pedro	066

"Las dos láminas de bronce o cobre que refiere el testamento y el Santo Cristo pintado en tabla". *Firma*: "Antonio Bermejo". Madrid, 19-II-1668 (AHP: Protocolo 11165, fols. 19*v*-20)

BRISARTE, Francisco

1663 Tasación de los bienes de doña Isabel de Montiel

"Tassazión de pinturas"

Ante el escribano comparecieron "Francisco Brisarte y don Francisco Pérez, pintores," tasadores nombrados por los testamentarios, los cuales hicieron la tasación siguiente: Rs.

Cristo crucificado, con marco de cuartón	200
Nuestra Señora de la Concepción, con marco dorado	220
La Magdalena, con marco negro de cuartón	200
La Última Cena	150
Los Desposorios de Santa Catalina, con marco dorado	400
La Venida del Espíritu Santo	220
El Ángel custodio	220

San Antonio Abad

La Adoración de los Reyes

La Caída de San Pablo

Judith

David

Nuestra Señora de la Almudena

Paises, etc.

Tablas

Relicarios

Espejos

Dijeron haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmaron. *Firmas*: "Don Fran.co Perez", "Fran.co Brisarte". Madrid, 18-IX-1663 (AHP: Protocolo 10445, fols. 120*v*-123)

1666 Inventario y tasación de los bienes de Juan Tisne, mercader de peines

Se nombró tasador "para las pinturas a [*con otra letra*: Francisco Brisarte], pintor".

"Tasación de pinturas"

Se recibió juramento "de Francisco Brisarte, maestro del Arte de pintor, so cargo del qual prometió haçer la tasa… bien y fielmente y sin perjuicio de ninguna de las partes… Rs.

Primeramente. Dos tablas de muestra de pintura de peynes para poner en la puerta"	100
Santo Cristo, pequeño	008
"Más otro quadro de San Gerónimo biejo, muy malo"	008
Nuestra Señora de la Concepción, pequeña	008

Firma: "Franco Brisarte". Madrid, 18-II-1666 (AHP: Protocolo 10098, fol. 48)

1666 "Escriptura de pintor entre el licenciado don Juan Antonio Fernández de Madrid y Francisco Brisarte, de Alonso de Niebes. En 24 de mayo de 1666"

El licenciado don Juan Antonio Fernández de Madrid, presbítero, de una parte, "y de la otra Francisco Brisarte, artífiçe de Pintura", comparecieron ante el escribano y testigos, y Fernández

de Madrid dijo que "por aber criado a Alonso Niebes, de hedad de diez y ocho años, y por azerle buena obra y aberle tenido en su cassa y la de don Fernando de Madrid, su padre, otorga que le pone en casa del dicho Francisco Brisarte, artífiçe de Pintura, por tiempo y espacio de seis años...

Y en el dicho tiempo, se obligó el dicho Francisco Brisarte, artífiçe, darle de comer lo neçessario a el dicho Alonso de Niebes = y que duerma en su cassa y darle la ropa limpia que fuere necessaria, y curarle sus enfermedades no siendo contajiosas, porque siéndolo, passados los primeros quince dias, ha de dar auiso a el dicho licenciado... para que le cure adonde quisiere si no le quisiere llebar a los Hospitales Reales de esta Corte = Y ansimismo se obligó el dicho Francisco Brisarte, artífiçe de Pintura, que el dicho Alonso de Niebes, si asistiere en dicha su casa los dichos seis años cumplidos a aprender el dicho Arte de Pintura y en ellos no supiere, a su costa se le a de enseñar, pagando cada vno de lo que pudiera ganar acabado de enseñar, a satisfazión de dos artífiçes del Arte de Pintura que lo entienden, nombrados por cada parte el suyo... = Sin que por ello se le aya de dar ni dé al dicho Francisco Brisarte, artífiçe, al cabo de dichos seis años maravedís ningunos...

Fernández de Madrid se obligó a que Alonso de Nieves asistiría en casa de Brisarte los seis años del contrato, sin ausentarse a más de doce leguas de Madrid.

Se obligó además a vestirle y calzarle, "a darle cama y toda la ropa necessaria para que duerma en cassa del dicho Francisco Brisarte el dicho Antonio de Niebes. Y, si fuera necessario sábanas y otra cossa, se obligó a dar lo necessario". Le daría también "todas las camisas y ropa blanca que fuere necessaria y vbiere menester" el aprendiz durante los seis años. *Testigos*: "Manuel Ybáñez, Balthasar Gómez y Bartolomé Alcalde." *Firmas*: "D. Ju° Ant° Frz de Madrid, Presbitero", "Fran^{co} Brisarte". Madrid, 24-V-1666 (AHP: Protocolo 9763, fol. 149)

1675 "A Francisco Brisarte. 20.400 mrs."

"Francisco Brisarte, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad", declaró que había recibido de don Francisco Messía de Tovar y Paz, Tesorero de los Reales Descargos, 20.400 mrs. vn. a cuenta de los 60.180 que se le debían de los gajes de su plaza de archero de los años 1664 y 1665. *Testigos*: "Sebastián Martínez de Robles, Francisco de Viana y Sebastián de Prado". *Firma*: "Fran^{co} Brisarte". Madrid, 8-VI-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 329)

1675 Francisco Brisarte, testamentario de María Manso, viuda de Pedro de Baraiden, por su testamento de 27 de septiembre de 1673, otorgado ante Luis López, declaró que había recibido del Tesorero de los Reales Descargos, 17.000 mrs". *Firma*: "Fran.^{co} Brisarte". Madrid, 11-IX-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 576)

1675 "A herederos de Francisco de Que. 17.000 mrs."

Se pagaron de los Reales Descargos 17.000 mrs. a "Francisco Brisarte, archero de Su Magestad, como çesonario que diçe ser de Blas Delgado, y la otorgó como padre... de Juan Agustín Francisco, su hixo y de doña Antonia de Que, su muger". *Firma*: "Fran.^{co} Brisarte". Madrid, 13-IX-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 583)

En el documento, se le llama también Francisco Duque. Era también archero.

1679 Doña Francisca Ortiz de Zárate, viuda de don Vicente Bratuti, Secretario de Su Majestad "y su traductor de lengua turca y persiana", declaró que su marido había fallecido el 17 de julio de 1679 y solicitó que se hiciera Inventario y tasación de sus bienes

Se recibió juramento "de don Francisco Brisarte, maestro del Arte de la Pintura y archero de la Real Guarda de Corps de Su Magestad, que así se dixo llamar y viuir en cassas de doña Ana

Esplus, tassador nombrado por la dicha doña Francisca", el cual juró en forma de derecho hacerla bien y fielmente e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Cinco paises de batallas, cuatro con marcos a 50 rs. y el otro sin él,	040
Santa Susana	050
La Magdalena	050
Cuatro pinturas de Reyes [*Inventario de 20 de junio*: "Más vn quadro grande del Rey Phelipe Quarto; más otro quadro del mesmo tamaño de la Reyna Doña Mariana de Austria, más otro quadro del Príncipe Don Balthassar, más otro quadro del mesmo tamaño de otra Ynfanta"]	220
Nuestra Señora de la Concepción	050
La Soledad	020
Nuestra Señora	044

Dijo haberla hecho bien y fielmente. "Y lo firmó y dixo ser de edad de cinquenta años, poco más o menos". *Firma*: "Fran[co] Brisarte". Madrid, 7-IX-1679 (AHP: Protocolo 12335, fols. 78*v*-79)

BURGOS MANTILLA, Francisco de

1673 "Ysidoro Lucirio [*sic*] de Burgos = Digo que en las quentas y particiones que se hicieron de los bienes de Francisco de Burgos, está presentado el testamento debajo de cuya dispusición murió y respecto de que le e menester para dar quenta en la Bisita de su cumplimiento = a Vmd. Pido y suplico se sirua de mandar que, quedando vn treslado en los autos, se me buelua orijinal para dicho efecto, que es justicia que pido &[a]". *Firma:* "Ysidoro Luzilio de Burgos".

Se transcribe el testamento de 28 de marzo de 1672:

"Yn Dey nomine amen= Sepan los que bieren esta pública scriptura de testamento, vltima y postrimera voluntad, cómo yo, Francisco de Burgos Mantilla, pintor, hijo lejítimo de Francisco de Burgos Mantilla y de Ana Quende de la Antadilla, vecinos que fueron de la ciudad de Burgos, ya difuntos, y yo lo soy desta Villa, que biuo en la plaçuela de San Martín, en cassas de don Balthassar Muriel de Barrionuebo, parrochia de San Martín, estando enfermo en la cama..., aunque en mi sano y entero juiçio, temiéndome de la muerte, que es cossa natural, y deseando poner mi alma en carrera de saluaçión [*profesión de fe*] ago y ordeno mi testamento en la forma siguiente":

- Que le enterrasen con hábito de san Francisco en la iglesia que eligieran sus testamentarios, "a cuya elecçión dejo el acompañamiento y funeral".
- Que el dia de su muerte se le dijera misa de cuerpo presente.
- Que se dijeran misas por su alma, las de sus padres "y personas a quien tubiere algún cargo y obligación".

Pido y suplico al señor Conde de Cassa Rubios mande se me paguen 300 rs. vn. "del trauajo y obligación que tube en pintar vn trasparente en su cassa".

- Le debía 200 rs. el señor don Antonio García y Córdoba "de algunos adreços de diferentes cuadros y de vna laminilla de Santo Domingo".
- Le debía 100 rs. el señor don Agustín de Samaniego "del retrato que le hiçe de su hijo" de los cuales había recibido 2 rs. de a 8.
- Que se cobrase todo lo demás que se le debiera.

– Declaró que por muerte de su tercera mujer, doña Damiana de Bárcenas, le habían quedado cinco hijos: Isidoro, Josefa, Antonio, Francisca y Teresa Mantilla de Burgos, de los cuales habían fallecido Francisca y Teresa. Entre los bienes que dejó su madre figuraba una casa en la calle del Mesón de Paredes esquina a la de San Cayetano, de la que le correspondían a él las dos partes de sus hijas difuntas, lo cual quería que fuese para su hija doña Josefa de Burgos, "doncella, de hedad de veintiún años" para que tomara estado de casada o religiosa.

– Dejaba al licenciado don José Márquez Escalante, Ayuda del Oratorio de la Reina, "vna copia de Nuestra Señora de la Leche, de tres cuartas de alto, y otra de Nuestra Señora con el Niño en los braços, de vna bara de alto del [*sic*] lienço ordinario..."

– Declaró que cuando casó a su hija Rafaela de Burgos, hija de doña Manuela Márquez Escalante, su segunda mujer, con don Pedro Pinedo, su primer marido, (que al presente estaba casada con don Pedro González de Arcaute), le entregó su legítima materna, pero no la paterna.

– Que cuando se casó con doña Damiana de Bárcenas había hecho inventario.

– Que por muerte de sus suegros, Andrés de Bárcenas y doña María de Oviedo, les correspondieron a sus hijos de tercer matrimonio bienes por valos de 400 dcs.

– Que tenía en su poder 50 rs. de a 8 1/2 y 8 doblones de a 2 escudos de oro.

Testamentarios: don José Márquez de Escalante, don Pedro González Arcaute y don Bernardo Pastor y Castillo, agente del Consejo de la Santa Cruzada, y a Isidro de Burgos, su hijo, a los que dio orden de hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Herederos*: Rafaela de Burgos, Isidoro, "de hedad de veynte y quatro años", Josefa, de 21 y Antonio de 17.

"Declaro tengo en mi poder dos pinturas: vna de San Antonio y la otra de Santa Theressa, de dos baras de alto cada una, con marcos negros = y otra pintura pequeña de San Antonio de don Antonio de Solís, y las otras dos son del señor don Antonio de Garnica, que me las trajeron a retocar. Mando se entreguen a sus dueños". *Testigos*: "don Francisco Baçán, jentilhombre de don Alonsso Carnero, que biue en cassas de don Baltasar Muriel, y don Pedro de Carrión y Oçes, Mayordomo del dicho don Baltassar Muriel de Barrionuebo, que juraron conocer al otorgante... y asimismo fueron testigos Pedro de Rauanal, criado de don Alonsso Carnero, Francisco de Falçes [*o Salces*] y Diego Romero, veçinos desta Villa..." Madrid, 28-III-1672 (1)

La copia es de 6-VI-1673

Sigue el Inventario y tasación de los bienes del pintor (2)

"Madrid. Año de 1672"

"Benta y almoneda de los vienes que quedaron por fin y muerte de Francisco de Burgos Mantilla, vecino que fue desta Uilla".

Los testamentarios del pintor dijeron "que es necessario açer almoneda de dicha acienda para pagar los gastos del entierro y otras cosas y que son bienes muebles que se echan a perder en perjuiçio de los herederos...".

Se inició el 4 de junio:

"Estando en la calle y plazuela del Postigo de San Martín, en las casas donde falleció el dicho Francisco de Burgos, por boz de Juan Galiano, pregonero público desta dicha Uilla..., se comenzó la dicha almoneda y se fue vendiendo y rematando en las personas y cantidades y en la forma siguiente:

	Rs.
Primeramente. Se remató por boz del dicho pregonero en Francisco Rodríguez diez y ocho libros de diferentes géneros	036
En el dicho Francisco Rodríguez dos cocos grandes pintados y una calabacilla	023

"En don Sebastián Gómez, vna pintura de San Antonio de bara y media de alto"	110
"En Antonio de la Uega, vna pintura de San Juan con el cordero, de tres quartas de alto"	044
"En don Gregorio Chico de Guzmán, vna pintura de Santa Rossa, de tres quartas de alto"	050
"En el dicho don Gregorio, dos tablicas pintadas de Nuestro Señor con la Cruz a questas y la Verónica"	006
"En don Thomás de Porras, dos libros"	003
"En don Christóbal de Castro, que viue a la calle de Santa María, veynte y tres libros"	033
Se prosiguió por la tarde:	
"Yten. Se remató en Francisco Galiano vna pintura de Nuestra Señora de la Conzepçión con su cerco de flores"	030
"En don Pedro Parada, vna pintura del Santo Christo de Burgos, de tres quartas de alto"	023
Se prosiguió el 15 de junio:	
"En doña Ana de Aguilar, que viue en la calle de la Sartén, el Niño Jesús"	250
"En don Francisco Jorje Romero, vna pintura de San Antonio, de uara y media de alto, con el Niño, y una ymajen de Nuestra Señora de la Leche, de tres cuartas"	080
"Yten. Se remató en Francisco Martín vna pintura de Nuestra Señora de la Leche, de dos terzias de alto, orijinal"	050
"En don Juan de Aguilar, que uibe a la calle de la Bada, vna pintura de Nuestra Señora de la Soledad, de tres quartas de alto"	090
"Yten. En Alonso Chacón, que viue junto a San Martín, vna pintura de Nuestra Señora del Populo, de bara y media, con su moldura negra = y otra de Nuestra Señora del Populo, de media bara, en tabla, con su moldura"	100
En María de Vayunbila, "vna ymajen pequeña de bulto quebrada"	004
Se prosiguió el 16 de junio:	
"En Mathías Rubio, vn lienzo pintado de empanadas"	033
"En Alonso Garzía, dos pinturas: la una del Nacimiento, de tres quartas de alto = y el otro de Santa Rossa, de dos terzias de alto"	080
"En Pedro de la Mota, vna pintura del Santo Christo cruzificado, de dos varas y media de alto	172
Yten. Se remató en el dicho Pedro de la Mota vn San Francisco, copia del Griego, de una bara de alto	172
En el dicho, vna pintura de San Ylefonsso, de dos varas de alto"	066
Se prosiguió el 17 de junio:	
"Primeramente, por boz del dicho pregonero, se remató en Juan de Triuiño, tres ánjeles	046
En Matheo Lucas, vna pintura de Christo cruzificado, de uara y quarta de alto	016
En Lucas Thenorio, vn lienzo de Adan y Eba	010

En el dicho se remató vna ymajen de San Juan, en ojadelata	033
Yten. Se remató en el dicho Lucas Thenorio vna pintura de Nuestra Señora de la Leche, de dos terçias de alto	010
En Juan Gómez, dos pinturillas de Adan y Eua	020
En el dicho Juan Gómez, vn xeroglífico de Nuestra Señora de la Conzepción	022
En Antonio González, vn Christo pintado en Cruz de madera	016
En Andrés Guillén, vna vitela de La Benida del Espíritu Santo	004
En el dicho Andrés Guillén, ocho Seuilas en papel, con sus marcos	016
En el dicho Andrés Guillén, vna pintura de Nuestra Señora de la Soledad, de una uara de alto	020
En Antón Suero, dos tablicas juntas de Nuestro Señor cruzificado	012
En don Anjelo Lerbesqui, doze Apóstoles	220
En don Querubilo[*sic*] Marcholi, vna pintura de San Seuastián, de dos baras y media de alto"	250
Se prosiguió por la tarde	
"Primeramente, se remató en doña Manuela Sánchez vna pintura de Santa Rossa, de dos varas en quadro	044
Yten. Se remató en la dicha doña Manuela vna pintura de San Christóbal, de bara y media de alto, con marco negro	040
En don Juan de Coca y Garay, vna pintura de San Juan Bapptista, de dos varas y media de alto"	020
"En Mathías Reciuo (o Recuio), vna pintura de enpanadas	033
En Francisco Gómez, vna ymajen de Nuestra Señora y Santa Rosa	024
En el dicho Francisco Gómez, vna pintura de San Pedro	024
En doña Marina Rosela, hotra pintura de Santa Rossa	030
En Francisco Galiano, vn lienzo pequeño de Adan y Eua	006
En Ánjela Núñez, dos paysillos en tabla	012
En la dicha Ánjela Núñez, vna pintura de Nuestra Señora de la Umildad	009
En Blas Rutillo, otra pintura de la caueza de Nuestra Señora del Populo, con su marco negro, de media vara de alto	086
En don Bernardo Pastor, vna caueza del Salbador	046
En el Padre fray Pedro de León, de la Orden de San Venito, vna pintura de Nuestra Señora de la Conçepción, de dos tercias de alto, con su marco	040
En Antonia Ruiz, vna pintura del Santo Christo con la Cruz a cuestas	008
En la dicha Antonia Ruiz, tres borroncillos pequeños de la Santísima Trinidad, Nuestra Señora y Adan y Eua	009
En Paula Gutiérrez, vna pintura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos	020
En la dicha Paula Gutiérrez, otra pintura de Nuestra Señora de la Concepción con vna guirnalda de flores	022

En Pedro Osorio de Ortiz, otra pintura de Nuestra Señora con el Niño en brazos 010

En don Sancho de Arcaute de Cháberri, otra pintura de Baco 010

Yten. Se remató en doña María Palomares vna pintura de Jesús, María y Joseph de uara y media de alto 033

Yten. En don Santiago Ochoa, otra pintura de San Ysidro 022

En don Claudio Chrisóstomo, vn retrato de don Luis de Góngora" 008

Firman el curador de los dos hijos menores de Francisco de Burgos Mantilla e "Ysidoro Luzilio de Burgos Mantilla"

Se solicitó licencia para hacer la partición de bienes, que se concedió el 27 de junio.

El cuerpo de hacienda de Burgos Mantilla ascendía a 38.229 rs. vn. que había que repartir entre sus hijos, tras descontar lo pagado por su hijo Isidoro. Entre los bienes del difunto figuraban las herencias de "Teresa y Françisca de Burgos, sus ijas, que murieron en la edad pupilar".

En la hijuela de Isidoro entraba la limosna de 257 misas que se dijeron por su padre, la cera, ataud y caja que se hicieron, los derechos de la parroquia de san Martín, "al Conuento de la Trinidad, donde se enterró", el hábito de San Francisco, cuatro libras de cera que se gastaron "con el cuerpo en casa", 12 rs. que se dieron al cochero que llevó el cuerpo y otros 12 a los pobres que llevaron las hachas. Total: 1.190 rs.

Después de todos los descuentos, Isidoro debía recibir 15.558 rs.

Se le pagaron con lo que se sacó de la almoneda, dinero que su padre había dejado, la deuda de don Antonio de Garnica, parte de las del Conde de Casarrubios y don Agustín de Samaniego, cobro de la renta de la casa de la calle del Mesón de Paredes, lo que debía cobrar de lo pagado por sus hermanos Antonio y Josefa, y las siguientes pinturas:

La copia del Sepulcro de Tiziano

La Oración del Huerto

Ecce Homo

Santa Inés, por acabar

Nuestra Señora de la Humildad

El Ángel de la guarda

Adan y Eva expulsados del paraíso, copia "de Jussephe Arpinas"

Nuestra Señora con el Niño en brazos

San Jerónimo, empezado a pintar

Una mancha de San Antonio

San Francisco, copia de Carducho

Cabeza de San Simón

Nuestra Señora de la Leche, en bosquejo

Sagrada Familia

San Bernardino de Sena

Un bacanario del Tiziano

San Francisco de Asís

San Francisco

Sagrada Familia con San Francisco

Un país con Nuestra Señora de la Concepción

Nuestra Señora con el Niño en brazos (tabla)

Dos paisillos pintados en Flandes al temple

Doce pinturas de Emperatrices romanas

Dos países

Cristo en la Cruz

Un lienzo en blanco

San Luis Beltrán, empezado a pintar

Retrato del Comendador Don Luis de Requesens, "de mano del Corenzo"

Cabeza del Obispo Araujo

Trece pinturas de diferentes géneros y tamaños, de lienzos ordinarios, de borroncillos, unos con bastidores y otros sin ellos

Diez liencecitos de cabezas de retratos de diferentes personas

Cinco borroncitos pequeños, algunos en tabla, de diferentes pinturas

282 estampas de diferentes géneros y tamaños, y la mitad de un libro de estampas. "Y aunque las dichas estanpas sueltas son 564, la otra mitad dellas, con la mitad de las que tiene el dicho libro, ban adjudicadas en su hijuela al dicho Antonio de Burgos Mantilla, su ermano"

22 cabezas de modelos de los de yeso, 3 pies y 9 manos

Una tabla de pintura de Luqueto

Dos losas de moler colores con dos moletas de las tres que había. La otra era para su hermano Antonio.

Sigue la adjudicación de cosas de madera, entre ellas:

Dos caballetes de pino para pintar

Siete bastidores de diferentes tamaños, de los 14 que había. Los otros 7 eran para Antonio

Sigue la ropa que se le adjudicó y las cosas de cocina y alguna pieza de plata.

Sigue la hijuela de Josefa de Burgos.

En los Autos, cuentas y particiones de Francisco de Burgos Mantilla hechos por sus testamentarios figura a continuación la copia del Inventario y capital de bienes del pintor de 26 de junio de 1648, hecha en 14 de octubre de 1672 y la Carta de pago y recibo de dote a favor de su tercera mujer, Damiana de Bárcenas.

1672 "Memorias sinples de la haçienda que quedó por muerte de Andrés de Bárzena, que lo eredó Francisco de Burgos Mantilla, como su yerno"

De letra del pintor:

"Ynbentario y tasación de los bienes de Andrés de Bárcena y de María de Vbiedo, su muger, difuntos, y de su hija, doña Damiana Bárcenas [*añadido:* tanvién difunta"]

[*Sólo daremos pintura, escultura y alguna pieza curiosa*]

"Vn San Juan Babtista niño, de bulto, encarnado y con peaña dorada = de mano de Sebastián Begarano [*sic*], Tas" [*sic*]

"Vn Niño Jesús de bulto, de madera, como el San Juan, con peana dorada nueba. tasado en 20 dcs."

"Dos ymágenes de Christo crucificado, de menos de media bara

Vna ymagen de bulto, de menos de media bara, de Nuestra Señora con el Niño, sin cabeça

Dos lienços de países con aues, de menos de vara cada uno

Dos lienços de vara i quarta, de un ballestero = y de un tigre

Quatro lienços de flores, de bara y cuarta, en 80 rs.

Siete paisillos en tabla, con sus marcos de oro bruñido

Dos lienços de vara y cuarta de Nuestra Señora de la Soledad y el Ángel de guarda

Quatro países viejos al temple, de a dos varas"

Todo el párrafo está tachado, excepto las dos últimas líneas

Sigue la ropa y cosas del ajuar de casa:

Platos pintados, juncieras, dos jofainas de Talavera, otros platos pintados, dos salvillas pintadas, "la una de Pisa", "tres carçelejas [*sic*] de bidro sellado [*sic*] [*tachado*: de Venencia], más otro baso grande con vna bola açul, todo de Benecia, más otro baso de faldriquera mui grueso, éste en dos rs. y los otros a cuatro, más dos frascos de vidro con brocales de plomo pintados de entorchado de blanco i açul y rojo, a diez y ocho rs. cada uno = más dos jícaras de la China, más que medianas, la una pintada i dorada, anbas pegadas de aberse quebrado [*entre líneas*: en tres rs.] = más un bidro de color = en un real = más otra junciera grande quebrada, con baño negro, tres candelerillos de vidro açul = en real y medio"

"Cincuenta y tantos rs. que se bendieron de heramientas que se llebó Ysidoro más un escaparate donde estaban los libros..."

"Ynventario y tasaçión de los vienes que quedaron por muerte de Andrés de Bárcena"

La casa que se describe minuciosamente y se tasa en 3.000 dcs.

Se trascribe lo tachado en la página anterior, pasado a limpio.

Se da cuenta de la venta de los bienes de Andrés de Bárcena

El 16 de marzo de 1673, se presentaron las cuentas de la partición de bienes del pintor.

Se advierte que doña Rafaela de Burgos Mantilla, "no entra en esta quenta y partición para lo que mira a su herençia y lexítima materna de la dicha doña Manuela Márquez, su madre y segunda mujer que fue del dicho Francisco de Burgos, respeto de que está satisfecha y pagada de la dicha" (AHP: Protocolo 11520, fols. 345-449)

De la copia (6 de junio de 1673) fueron testigos: "Juan de Martín, Roque Gutiérrez y don Juan de Llerena". La recibió en la misma fecha "Ysidor Luzilio de Burgos"

(1) Se transcribe esta copia del testamento del pintor porque, aunque ya dio a conocer el documento el Marqués de Saltillo, vienen a completar los Autos de 1672

(2) La carta de dote de Damiana de Bárcenas (26 de junio de 1648) y el inventario y tasación de los bienes del pintor (1672), fueron dados a conocer en Agulló: "Algo más sobre Francisco e Isidoro de Burgos Mantilla" (AIEM, 2004)

BURGOS MANTILLA, Isidoro

1672 "Memorias sinples de los gastos que yço Yssidoro de Burgos durante la enfermedad de Françisco de Burgos, su padre, y después de su muerte con los demás sus ermanos, que ban echos buenos en la quenta y partiçión al dicho Ysidoro de Burgos"

Hay una serie de notas desordenadas, en las que Isidoro fue relacionando todo lo que había gastado:

Empiezan en 28 de marzo

"Oy lunes veinte y ocho de marzo voi gastando"

Pan, escabeche, aceite, velas, leche, huevos frescos, añejos, vino caro, barato, miel y especias, limones, "Venedita, ayudas, médico", azúcar, bizcochos "para que mi padre coma" y otros "para el estómago", "de echarle ventosas", etc.

Gastos con sus hermanos Josefa y Antonio: medias, zapatos, medias y cintas para sus medias, más los gastos de su comida, camisas, etc.

Gastos en salmón, gallina, vinagre, lentejas, especias, ensalada, "manteca de azaar"; los gastos de la enfermedad de su padre: "echar ventosas el cirujano", "vna cala fuerte"; la limosna "al Santíssimo Sacramento", y las velas que se pusieron para administrarselo "a su merced".

En días sucesivos compró carnero, salmón, pescado, acelgas, miel, Huevos "para la sustançia", gastó 8 rs. "en sanguijuelas" y otros 8 "de echarlas el cirujano", 3 rs. de "vn estomaticón de la votica" y 2 en "vna sustanciera de vidro" [*sic*].

Hay pagos por chocolate y media azumbre de vino caro "para los pulsos", que costó 16 rs., pasas, almendras, sal.

"Viernes primero de abril"

"Cerilla para la Santa Vnción"

Estopas

"Dos misas a los Agonizantes, que asistieron quatro

Vna azunbre de vinagre fuerte para lauar el cuerpo de mi padre, que esté en Gloria, y para regarla (16 cuartos)

Tres ducados de áuito

Dos reales de la Cruz para las manos

Quatro misas que di a dezir en San Jinés, así que murió mi padre, que esté en Gloria

Cinco libras de cera para alunbrar en casa desde que su merced espiró asta que le lleuen a la yglesia

Seis quartos al esportillero que trajo la cera y achas

Ocho al que trajo el ataud

De tres tocas para mis ermanas y la criada".

"Sávado a dos de abril

De el cochero que lleue [*sic*] el querpo y nos volbió a casa doze reales 012

De doze pobres 012

De el mozo que trajo los lutos 010

Del mozo que lleuó las achas al cerero

Quince varas de colonia para los cinco lutos a doze quartos

Siguen los gastos con sus hermanos para los lutos ("dos sonbreros dobles de luto, para mi ermano y para mí")

2 rs. "al sacerdote que dijo el responso"

Una azumbre de limonada para el escribano y el escribiente y seis cañas de barquillos.

Ya con fecha 12 de abril, comienzan los gastos de materiales de pintor:

"Vna libra de azeite de linaza, 4 rs

Dos libras de albayalde, 8 rs. y medio

Trecientas tachuelas, 15 cuartos

Seis rs. de esmalte

Dos rs. de carmín bajo

Ocho quartos de tierra roxa

Siete de sonbra

Real y medio de azarcón

Treçe onzas de varniz a real la onza

Media libra de cola, catorçe quartos

Seis quartos de resina

Cinco onças de cera vieja para el plaste" [*sic*].

Todo 46 rs. y cuartillo

Siguen las cuentas de Isidoro de Burgos Mantilla de lo que cobró de alquileres de la casa del Mesón de Paredes y pagos por algunas reparaciones.

En folio aparte y con diferente letra:

"Belas que se dan

Los religiosos de San Francisco

Los Niños de la Otrina [*sic*]

La Santísima Trinidad

Dos reales i dos belas a los Terceros

A San Isidro 4 reales i 5 belas

A las Ánimas 8 reales i 5 belas".

Madrid, 28-III=12-IV-1672 (AHP: Protocolo 11520)

CABALLERO, Diego

1639 "Obligaçión"

"Diego Caballero, pintor y dorador, vezino desta Uilla de Madrid, como prenzipal, y Gerónimo Çancaxo, ansimismo pintor y dorador, vezino de esta dicha Villa, como su fiador..., nos obligamos de dorar y dar de negro la rexa de yerro que está asentada en la Capilla Mayor del Conuento de Nuestra Señora de Atocha desta Uilla y el púlpito que está junto a ella, en conformidad de la memoria y condiziones que tenemos hechas con el Padre fray Lorenço de Arratia, Bicario del

dicho Conuento, que están en poder del susodicho y firmadas de mí, el dicho Gerónimo Çancaxo y de Christobalderas [*sic*], pintor y dorador... La qual daremos hecha y acabada en toda perfecçión, a bista y satisfaçión de maestros peritos en el Arte, nombrados vno por cada parte", para fin de junio de aquel año, por precio de 1.200 rs.: 200 al contado, de los que otorgaron carta de pago; 300 "en estando dorada la coronazión de arriba, donde está el escudo de armas"; 300 "luego que se aya empeçado a dorar el cuerpo de abaxo de la dicha rexa", y los 300 restantes "luego como se aya acauado el dorado de dicha rexa, estando acauada emperfección", de acuerdo con las condiciones que tenían firmadas. Ansimismo el dicho Conuento, por su quenta y costa, nos a de dar la madera nezesaria para hazer los andamios para el dicho dorado". *Testigos*: "don Diego de San Andrés y Villanueba y Francisco de Santa María y Diego Sillero de Cárdenas". *Firmas*: "Diego caballero", "Jr.^{mo} çancajo". Madrid, 8-V-1639 (AHP: Protocolo 2594, fols. 52-53)

CAJÉS, Eugenio

1656 "Comiença el Ynbentario de los vienes de la señora doña Margarita Cagesi Guiliocis y don Joseph de Cisneros, su marido"

Don José de Cisneros "estando en sus cassas propias donde uiue y murió la dicha su muger, que son en la calle de Francos, parrochia de San Seuastián", inició el Inventario:

Unas casas "en la calle de Toledo frente de la portería de las monjas de la Concepción Francisca", que lindaban con casas de don Antonio Ugarte y casas de Claudio de Cos. Tenían cuatro tiendas y dentro un patio con sus aposentos.

N.º 1 Unas casas de la calle de Francos, parroquia de San Sebastián, que salían por detrás a la calla del Fúcar o San Agustín, frente a las casas del Secretario Martín de Medina Laso y lindaban con casas de Francisco Castellano y las de don Francisco de Aldana.

N.º 3. Don José era Depositario de las Encomiendas de Santiago del Partido de Ocaña, sin salario.

N.º 4. Plata. Prosigue al nº 12/22 y 23. Un taller de plata sobredorada con cuatro piezas y tablero en triángulo = dos salvillas medianas = cuatro bujías = una palmatoria con sus espabiladeras = dos tembladeras = nueve cucharas y cinco tenedores = 26 jícaras de coco de la India con pìes y asas de plata = dos velones = una firma de Santa Teresa de Jesús guarnecida de oro = una Cruz de venturinas con remates de oro = una medalla de oro del Sacramento = un collarejo de oro de filigrana de aljófares = tres hilos de aljófar grueso = una Concepción de oro = una pilica de agua bendita.

N.º 5. Vestidos

Ropa blanca

Aderezos de cama y colgaduras

Alfombras

N.º 8. Prosigue al número catorce

Camas, escritorios y alhajas de madera, entre otras:

Una cama de granadillo entera con tres cabeceras guarnecida de bronce de diferentes labores = otra de palosanto = otra de nogal = cuatro sillas hechas en Italia de escarlata labrada de labores de oro en los asientos y respaldares = dos escritorios de ébano y concha con las tapas de palosanto = una escribanía pequeña de escarlata con labores de oro = dos escaparates de ciprés y palosanto = tres bufeticos de luces = diez cofres grandes = cuatro espejos…

"N.º 9. Pinturas. Prosigue al número treçe:

Mas diez láminas de Flandes grandes y pequeñas con marcos de ébano = Más dos lienços de bara de largo y tres quartas de alto, el vno del Descendimiento de la Cruz y el otro de La Coronación de espinas, con marcos negros = Más una Magdalena de media bara de alto y ancho, con su marco negro = Más ocho países grandes, los tres con marco dorado y los çinco negro = Más tres países pequeños, los dos con marco dorado y el otro negro = Mas un lienço de Nuestra Señora con el Niño en los braços y San Joseph y Santa Ana, de dos varas y terçia de alto y bara y tres quartas de ancho, con su marco negro = Más otro lienço de La cayda de San Pablo, de dos baras y terçia de largo y bara y quarta de alto, con su marco negro = Más otro lienço del Maná, de dos baras y media de largo y bara y dos terçias de alto, con su marco negro. Más otro lienço de San Gerónimo, de uara y dos terçias de alto y uara y terçia de largo, con su marco negro = Más otro lienço de La Adoraçión de los Reyes, de uara y quarta de alto y una de ancho, con su marco negro = Más un San Gerónimo en tabla, de una bara de ancho y dos terçias de alto, con su marco negro = Más un Daniel entre los leones, en tabla, de uara menos sesma de ancho y dos terçias de alto = Más un lienço de San Francisco en Assís, de bara menos sesma de alto y media de ancho, con su marco negro = Más otro lienço de La Caridad, de uara y media de ancho y uara y quarta de alto, con su marco negro = Más un lienço pequeño de La fábula de Europa, de dos terçias de ancho y media bara de alto = Más otro lienço de La fábula de Adonis, de dos uaras y quarta de ancho y uara y tres quartas de alto, con su marco negro = Más seis lienços de dos terçias de alto y media uara de ancho de la Cassa Real = Más una tabla de bara de alto con La fábula de Andrómaca, con su marco negro".

Sigue ropa de casa y las cosas de cocina

N.º 12. "Más joyas y plata. Prosigue en el numº 22 y 23

Una banda dorada con piedras de espejuelos = Más un Santico, laço y gargantilla de echura de filigrana esmaltados los filetes de negro con piedras de cristal = Más un rosario de calanbuco engarçado en oro con casquillos en los estremos y una medalla de oro de Nuestra Señora del Pilar por remate de la Cruz = Más una joya de oro aobada conpuesta de rosillas con espejuelos y una laçada y una gargantilla = Más otra joya de oro y cristal con su laçada y gargantilla y plumaje = Más quatroçientas y veinte perlas menudas = Más una gargantilla de perlas que son ciento y sesenta y ocho en dos ylos.

N.º 13. Pinturas. Prosigue en el numº 18"

Demás de las pinturas menςionadas en el número nuebe, se añade a este Ynbentario un lienço de La fábula de Prometeo = de dos uaras de alto y uara y terçia de ancho = Más otro lienço de La fábula de Ícaro, de uara y sesma de ancho y de uara poco más de alto, con su marco negro = Más otro lienço de La fábula de Venus y Cupido del mismo tamaño, con marco negro = Más dos lienços de media uara de ancho, poco más o menos, y bara y sesma de alto, con dos figuras: la una de Apolo y la otra de Palas. Más un biombo de pinturas de colores y oro. Más un dibujo de pluma de Un mancebo, de una terçia en quadro, poco más o menos, con marco de ébano = Y una Nuestra Señora de Trápana [*sic*] de dos baras y media de alto.

N.º 14. Escritorios y alhajas de madera = Prosigue en el nº 16". Entre otros:

Dos escritorios de diferentes labores con que están guarnecidas las navetas, con piedras negras embutidas, piedras finas doradas de molido de oro, con bolillas de bronce, un Cristo en la Cruz, vivo, de marfil, una talla del Niño Jesús, dos canceles pintados a dos haces de lienzo colorado con tachuelas doradas, un arca de Flandes, con abrazaderas y cerrojos, dos escaleras de mano, un pie de escritorio de nogal.

N.º 15. Cosas de hierro.

N.º 16. Más alhajas de madera. Un espejo con marco de ébano, una escribanía de ébano y marfil, arquillas. Una hechura de Cristo con Cruz de ébano, "una prensa para la ropa", un dosel de cañamazo, etc.

Esteras.

"Más se añade a las pinturas imbentariadas...vn lienço de vna perspectiba al transmontar el sol, con marco labrado de escultura, casi quadrado, de bara de alto y ancho = Más un lienzo de vna marina de bara de ancho y tres quartas de alto, con marco negro = Más dos pinturas pequeñas con marco dorado en tabla de dos Emperadores de Roma, de a quarta de alto y ancho = Más vn lienço de La huida a Egigto [*sic*] casi quadrado, de media bara sin marco".

Añade también ropa de vestir y casa, varias piezas de plata, barros de Natá. "Más vn mono de barro de Natá", 20 barros de Portugal, tres platos de la China, una Cruz de ébano, dos gradas de altar, etc. Madrid, 26-VII-1657.

Don José de Cisneros declaró que al morir doña Margarita Caxesi, su mujer, tenía algunas deudas, que él declaraba: por la compra de las casas que poseía en la Corte "y de hauerlas reedificado y fabricado y compuesto con Su Majestad."

Doña Margarita debía además:

– A don Juan de Subiza, caballero de Santiago, Secretario de Su Majestad, y doña Juana Pacheco, su suegra, estantes en Nápoles, 30.000 rs. vn.
– A Andrea Piquinoti, de la paga del excusado de Navidad de 1656, 12.903 mrs.
– A la Casa de don Manuel Montesinos, Depositario del Batallón de las Órdenes, 9.778 rs.

Todo ascendía a 52.671 rs.

Declaró que mantenía pleito con el Consejo de Órdenes.

El mismo dia, don José declaró "que por descargo de su conçiençia y por el amor que tiene a doña María Nicolasa y doña Leonarda Antonia de Zisneros, sus hijas, que declaraba que al tiempo que se casó con la dicha doña Margarita Caxesi Guilioçis, no hiço capital de los bienes que tenía ni hubo carta de dote mia y instrumento por donde se le pueda recombenir pero confiessa en beneficio de las dichas sus hijas que de arras y bienes dotales montará lo que a la dicha doña Margarita le toca" 40.000 rs. *Firma*: "Don Joseph de Cisneros". Madrid, 26-VII-1659 (AHP: Protocolo 6056, fols. 607-615)

CAMILO, Francisco

1642 "Carta de pago de Francisco Camilo, pintor. 11 henero 1642"

Ante el escribano y testigos "pareció presente Francisco Camilo, pintor, vezino desta Villa, contenido en la libranza de arriba (1), y otorgó aber rezibido del señor Francisco de Villanueva, Pagador yn ynterin de las obras del Alcázar desta Uilla de Madrid, Casas Reales del Pardo y el Canpo, la suma de los seiscientos reales en vellón, que balen veinte mil y quatrocientos mrs., que vbo de aber por vna libranza firmada del señor Bartolomé de Legasa, Contador de Su Magestad y su Behedor y Contador de las dichas Obras Reales, y de Alonso Carbonel, Aparejador Mayor dellas, su fecha oy dicho día. Y porque la entrega es çierta y berdadera...otorgó carta de pago en forma de la dicha cantidad". *Testigos*: "Pedro Martín de Ledesma, Juan Baptista Garrido y Antonio de Herrera". *Firma*: "Fran^{co} Camillo". Madrid, 11-I-1642 (AHP: Protocolo 6111, fol. 56)

(1) La libranza no figura en el Protocolo.

1642 "Carta de pago"

Lorenzo de Castañeda y Tejero, vecino de la ciudad de Baraalcalde [*sic*], declaró que había recibido de don Lorenzo de Villanueva 1.600 rs. vn. *Testigos*: "Martín de la Cárzel, Francisco Camilo y Julio César Semin". *El otorgante no sabía firmar y lo hizo por él, Camilo. Firma*: "testigo Fran^{co} Camillo". Madrid, 11-I-1642 (AHP: Protocolo 6111, fol. 56*v*)

1663 "Rodrigo Pérez de Bergara, boticario, vezino desta Villa", como cesionario del Convento de la Merced, declaró que había recibido de Francisco Antolín, escribano de Su Majestad, 42 dcs. y medio vn. por los réditos de un censo. Madrid, 13-VI-1663 (AHP: Protocolo 7305, fol. 172)

CAMPOY, José de

1666 "Obligación de Joseph de Canpoy, pintor, de 15 ducados de vellón a fauor de la Confradía [*sic*] del Santíssimo Sacramento y Ánimas de la parrochia de Sant Sebastián. Plazo: dentro de 4 meses"

"Sea notorio, cómo yo, Joseph de Campoy, maestro pintor, vecino desta Villa de Madrid, me obligo de dar y pagar... a la Confradía del Santíssimo Sacramento y Ánimas de la parrochial de San Sebastián desta Villa", 15 dcs. vn. que le habían prestado y debía devolver en cuatro meses. *Testigos*: "Luis Francisco de Torres, Diego Ortiz y Joseph Lastán y Esparza". *Firma*: "Joseph de Canpoy". Madrid, 7-VII-1666 *Es copia* (AHP: Protocolo 10678, fol. 232)

1667 "Testamento que otorgó Joseph Campoi, pintor, enfermo en la Sala de San Roque, en la cama 25. En 21 de março de 1667"

"En el nombre de Dios Todopoderoso Amen...Estando en el Hospital Jeneral, en la Sala de San Roque, ante mí, el escriuano y testigos, pareçió Joseph de Campoi, pintor, natural que dijo ser de Madrid y marido lijítimo de Mariana Fernández [*entre líneas*: y quedé], el qual estaua en la cama número beinte y çinco y a el pareçer sano de todo su entero juiçio y entendimiento natural, y habiendo hecho la protestaçión de la Fee, haze y ordena su testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen "en la yglesia de el Bendito Santo ques de el dicho Hospital Jeneral", donde eligieran sus testamentarios.
- Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente, con diáconos, vigilia, responso y los sufragios acostumbrados.
- Que se le dijeran 20 misas rezadas en la iglesia del Hospital.

"Declara que en poder de Juan Montero, maestro de el Arte de la Pintura, que biue en la calle de la Caueça, casas propias, deja una memoria simple de diferentes alajas que tiene en poder de algunas personas enpeñadas y otras alajas en el aposento donde tiene sus bienes. Encargó a sus testamentarios çobren y paguen todo lo en ella contenido". *Testamentarios*: "a el dicho Juan Montero y a Miguel López, maestros de pintores, vezinos de esta Uilla, y a el Hermano Matías de San Miguel, Enfermero mayor de el dicho Hospital Jeneral". *Heredera*: su alma, "por quanto no tiene herederos forçosos". *Testigos*: "don Hernando Garçía Delgado, Pablo Gómez, Antonio Palaçios, Domingo Rei, Diego Robledo y Alonso López". "No firmó por la grauedad de su enfermedad". Madrid, 21-III-1667 (AHP: Protocolo 10682, fols. 76-77)

1667 "Petición"

"Juan Montero y Miguel López, maestros de el Arte de la Pintura, vezinos de esta Corte. Dezimos que Joseph Campoi, pintor que fue y bezino de ella, nos dejó por sus testamentarios... y porque a nuestra noticia a llegado que el susodicho es difunto y pasado de esta presente vida ayer, beinte y dos de este mes de março...y los bienes que a dejado son de mui poco balor, a Vmd. pedimos...mande hazer ynbentario y almoneda de todos sus bienes para cumplir con su funerá [*sic*] y alma, a quien a dejado por heredera, pues es justiçia, ett[a] = "

Se ordenó hacer Inventario y almoneda el 23 de marzo.

"Juan Montero y Manuel López y el Hermano Matías de San Miguel, Enfermero mayor de el Hospital Jeneral, y testigos...estando en las casas adonde bibía dicho difunto, en la calle de Leal

de esta Villa, hiçieron Ynbentario de todos los bienes que por fin y muerte quedaron de dicho difunto, en la forma siguiente:

Primeramente se puso por ynbentario vn lienço de Nuestra Señora de la Encarnaçión, por acabar, de Jil de Cáçeres, sin marco, y otro lienço de vna bara, sin marco, de La degollación de San Juan Baptista, y otro lienço de bara y media de vn Cristo cruçificado, bosquejado, y un caldero de cobre, lo qual estaua enpeñado por cantidad de ocho meses de el alquiler de el aposento, en poder de Bartholomé Fernández, albañil, dueño de la dicha casa.

Yten. Más se puso por ynbentario ochenta lienços de diferentes tamaños, vnos ynprimados y otros bosquejados y otros de Reies y diferentes figuras, antiguos, mui biejos y rotos.

Yten. Más vna losa para moler los colores, pequeña, con su moleta.

Vna calabaça de caber en ella dos açumbres de bino.

La madera de vna cama de pino y cordeles, mui bieja, antigua.

Vn jergón de estopa y un colchón mui biejo y roto, con poca lana.

Yten. Más çiento y diez y seis papeles de diferentes dibujos y estampas de todos tamaños.

Yten. Más vn bestido de color de paño de rei, oja de oliuo claro, guarnecido con puntas de vmo, ropilla y calçón y capa, mui apolillado, y una espada, guarnición y oja ordinaria, lo qual estaua enpeñado en poder del dicho Juan Montero, testamentario, por cantidad de beinte y dos reales de uellón.

Más vna escalera de manos de nueue pasos.

Dos rosarios de tiera [*sic*] de Alcalá, ensartados en vnas çintas de seda angostas.

Dos abanicos ordinarios, biejos

Dos cofres biejos con sus llaues y çeraduras.

Dos arcas de pino biejas, la vna con su llaue y la otra sin ella.

Otro cofre mui biejo, de echura de vn arcón.

Tres taburetes negros antiguos, mui biejos.

Quatro papeles con diferentes colores en terón, que fueron: tiera roja, cardenillo, ocre y açul berde, de peso todo de libra y media.

Dos junçieras de Talabera, biejas, pegadas por diferentes partes, con encarnaçión.

Vn pedazo de alfonbrilla bieja y dos frazadas blancas, andrajos.

Dos bufetillos pequeños de pino con sus cajones, biejos.

Vna cortina de frisa berde, bieja y rota, con su barilla de yerro.

Tres ropillas negras mui biejas y dos ropas de mujer biejas, la vna de tafetán y la otra de damasco.

Vna echura de Nuestra Señora de bulto, de pasta, y un Niño Jesús de madera, pequeño, mui antiguo.

Vna camisa de lienço gordo, bieja.

Vnos pedaços de fluecos de seda y unos guantes de mujer traidos.

Vnas parillas y un asador y una caja de pino bieja.

Quatro platos de Talauera quebrados y dos poçillos de chocolate.

Yten. Más vnos trapos y rodillas blancos, biejos.

Más vnos bastidores biejos de quadro y otros palos y madera bieja.

Vna espuerta de modelos biejos de yeso, de ellos quebrados y de ellos enteros.

De todos los quales dichos bienes, los dichos testamentarios hiçieron el dicho Ynbentario en la forma referida, y juraron a Dios y una Cruz en forma de derecho no tener por aora noticia de otros bienes algunos que ayan quedado de dicho difunto, y que si en algún tiempo tubieren notiçia de otros algunos, los pondrán por ynbentario, y que este dicho Ynbentario ba cierto y berdadero sin fraude ni engaño alguno, que así lo declaran". *Testigos*: "Domingo Fernández, Alonso Robledo y Francisco Ximénez, y lo firm." [*sic*]. *No hay firmas.*

"Almoneda"

"Juan Montero y Miguel López y el Hermano Matías de San Miguel, testamentarios yn solidum de Joseph de Campoi, difunto, yçieron almoneda pública de todos los bienes ynbentariados..., los quales, en la calle de Leal, a boz de Gregorio López, pregonero público, se bendieron y remataron en las personas que más dieron por ellos, a los preçios siguientes:

	Rs.
En Gabriel Muñoz, "vna calabaça para echar beuida"	004
En el mismo, "dos bidrieras pequeñas de relicario"	002
En el licenciado don Bartolomé Fernández del Campo, "seis lienços biejos de diferentes Santos y diferentes tamaños"	036
"En Françisco Ynaçio, vna losa para moler colores con su moleta y unos papeles de dibersos dibujos"	028
En María Álvarez, un jergón viejo	008
En Antonio Montenegro, unas medias	010
En Roque de Mosquera, cuatro platos	002
En Juan del Campo, una arquilla de pino	011
"En María Rodríguez, vn tafetán y una estampa de papel"	003
En Sebastián Rodríguez, la escalera	008
En Juan Vicente, un rosario de tierra de Alcalá	002
En Quiteria Ramírez, el colchón	018
En Pedro Ballesteros, una caja de pino	020
En Francisca Prieto, unos flecos de seda y unas parrillas	004
En Gregorio López, la espada y guarnición	020
En Tomás de la Peña, una escudilla de cardenillo	003
"En el susodicho, vn lienço de vn retrato de vn mono"	004
"En Juan Baptista Sánchez, vnas colores"	024
En don Miguel Sánchez, presbítero, las juncieras de Talavera	006
En José de la Lanza, los trapos blancos	003
"En Juan Biçente, vn lienço de vna echura de vn crucifijo bosquejado"	006
En Miguel López, la ropilla negra	003
En Manuel Rodríguez, la alfombrilla y las frazadas	010
En Gabriel Muñoz, la cortina de frisa y su varilla	008

En Tomás de la Peña, un abanico	003
En Tomé Miguel, la arquilla de pino	004
En Gabriel Muñoz, la mesilla de pino	004
"En don Bernaué Garçía, tresçientos y diez y ocho papeles de barios dibujos y estampas"	040
Total:	279

Los 279 rs. quedaron en poder de los testamentarios. Madrid, 15-IV-1667

Se prosiguió el 16 de abril

Se remató en Blas González, una camisa vieja	006
En el mismo, la madera de la cama	008
En María Barreras?, el vestido apolillado de hombre	050
"En don Bernaué Garçía, vnas estampas de papel"	004
En Sebastián Rodríguez, un caldero	020
"En Bartholomé Fernández, tres lienços: el vno de vna echura de Nuestra Señora, otro de la Magdalena y otro de San Onofre"	019
"En doña Ana de Lope, vna echura de Nuestra Señora, de pasta"	010
"En Gabriel Sanz, vna estampa de papel con su marco negro"	003
"En Gabriel Sánchez, vn lienço de vn Saluador"	003
En Inés Justa, un jubón	002
En Alonso López, un cofre	006
En Juan Díaz de la Flor, tres taburetes	004
"En Dominga de Prado, vn lienço de Jesús y María"	006

En los dos días, se obtuvieron 420 rs.

"Y estando en este estado, se quedó la dicha almoneda para otro dia, por ser tarde y no aber más compradores..." Madrid, 16-IV-1667 (AHP: Protocolo 10678, fols. 227-231)

No hay constancia de que se prosiguiese

CAÑAS, Juan de

1642 "Carta de pago y finiquito que otorgó Andrés de Montaña en fauor de Juan de Cañas, pintor, y doña Jerónimo [*sic*] de Nouas, su mujer, difuntos = de quantía de = 273 rs. que reçiue por mano de Agustín Rubio. En = 2 = de agosto = de 1642"

Andrés de Montaña, mercader de ropería, vecino de Madrid, declaró que había recibido "de Juan de Cañas, pintor, y doña Jerónima de Nouas, su mujer, difuntos", 273 rs. de resto de 800 rs. que le debían, por los que fueron embargados "los alquileres del quarto de casa quen la quel susodicho en esta Uilla, en la calle de Santa María ocupa Agustín Rubio, Ofiçial Mayor del doctor Ramírez", el cual los pagó. *Testigos*: "Miguel de Sierra, Françisco Osorio y Uicente Sánchez Sacrameña…" Madrid, 2-VIII-1642 (AHP: Protocolo 8436, fol. 25)

CARDUCHO, Bartolomé

1644 Poder del Monasterio de La Magdalena a favor del "licenciado don Jossé Carducho, clérigo presbítero", para cobro de cierta cantidad. Madrid, 17-III-1644 (AHP: protocolo 7512, fol. 121)

1658 Doña Luisa Carduchi, viuda del doctor Sebastián Gutiérrez, Médico que fue de Su Majestad, declaró que había cobrado 1.978 rs. de un censo, pagados por el licenciado Gabriel González, Mayordomo de la fábrica de la iglesia de San Sebastián. Madrid, 14-XII-1658 (AHP: Protocolo 9016)

1659 Doña Luisa Carduchi, viuda del doctor Sebastián Gutiérrez, hizo donación de 16.499 rs. a doña Ana González "por auer estado, como actualmente está, asistiendo continuamente demás de diez y seis años a esta parte en mi casa". Madrid, 14-III-1659 (AHP: Protocolo 9018, fols. 37-38)

1659 Poder para testar de doña Luisa Carduchi, viuda del doctor Sebastián Gutiérrez, hija de Bartolomé Carduchi y de doña Jerónima Capelo, a favor del doctor Pedro de Astorga, Médico de Su Majestad, marido de doña Jerónima de Miranda, y del Padre fray José de San Francisco, su confesor, y de don Francisco Gracián Berruguete, Secretario de Su Majestad de la Interpretación de Lenguas. Madrid, 15-III- 1659 (AHP: Protocolo 9018, fols. 203-205)

1659 El doctor don Pedro de Astorga y don Juan Ruiz de la Peña, testamentarios de doña Luisa Carduchi, difunta, viuda del doctor Sebastián Gutiérrez, Médico de Su Majestad, solicitaron que se hiciera Inventario de los bienes de la difunta.

Se otorgó la licencia el 17 de marzo de 1659.

"Ymbentario"

El doctor don Pedro de Astorga, marido de doña Jerónima de Miranda, sobrina y heredera de don Luis Carduchi, difunta, mujer que fue del doctor Sebastián Gutiérrez, Médico de Su Majestad, y don Juan Ruiz de la Peña, marido de doña Teresa de Miranda, sobrina y heredera de doña Luisa Carduchi, procedieron a hacer el Inventario de los bienes de la difunta.

Unas casas principales en la calle de Atocha, frontero del Convento de monjas de la Magdalena, que lindaban con casas de Nicolás de Miranda y con las del licenciado don Pablo de los Ríos

Una sepultura en la iglesia del Convento de la Magdalena.

Un censo de 1.300 dcs. vn. sobre unas casas de Nicolás de Miranda.

"Plata labrada:

Vna fuente de plata enrrexada con figuras

Vn azafate de plata no muy grande

Seis tembladeras pequeñas de plata lisas

Vna salbilla de plata pequeña lisa, blanca

Ocho platos de plata trincheos

Dos platos grandes de plata, vno mayor que otro

Vn salero, un açucarero y pimentero, todo de plata

Vn jarro de plata pequeño liso sin guarnición

Zinco cucharas de plata

Otras tres cucharas de nácar guarnecidas de plata

Vn belón de plata pequeño con su pantalla, quatro mecheros y vnas despauiladeras y pinças, todo de plata

Dos buxías de plata pequeñas

Vna tenbladerilla pequeña de plata lisa con dos asas

Treinta y nuebe doblones de a dos escudos de oro

Quatro cocos de la Yndia guarnecidos de plata, pequeños

Vna copa de christal sinple pequeña

Vna pieça de cambray pequeña nueba

Dos cortinas de tafetán noguerado con puntas negras, vsadas

Vna gargantilla de perlas de dos ylos y el uno de pendientes de las mismas perlas

Vna pintura de un Santo Ecce Homo en forma de joya guarnecido de oro

Vna guarnecida de diamantes y rubíes y oro con vna luminación de San Marcos

Vna joya de cristal guarnecida de plata sobredorada con vna luminación de Nuestra Señora

Dos toallas de tafetán: la una de carmesí y la otra alistada

Vn corazón de christal pequeño guarnecido de oro con una luminación de la Pasión de Nuestro Señor Jesuchristo

Vna sortixa de oro de una rosa de diamantes y rubíes

Otra sortixa de oro también de diamantes y rubíes y esmeraldas

Otra sortixa de oro de vna esmeralda

Otra sortixa de oro con diez y siete esmeraldas

Otra sortixa de oro pequeña con vna esmeralda

Otra sortixa de oro con nuebe claueques

Otra sortixa de oro también con nuebe claveques

Vna rosa de diamantes y oro pequeña que está enpeñada en dos mill reales de plata

Vna joya de oro y diamantes cuadrada con un Cordero enmedio en forma de palia, con quatro Ebanxelistas y quatro esquinas, que según las partes de cuyo pedimiento se hace este Ynbentario declararon, era de Bicente Carduchi y está enpeña [*sic*] por mucha más cantidad lo que puede baler.

Vna caja de cuchillos gran [*sic*] de marfil blanco labrado nuebo, con siete cuchillos

Otra caja de cuchillos hordinarios nueba más pequeña con siete cuchillos y el estuche de badana negra"

Un juro de 64.864 mrs. de renta al año y 1.297.920 mrs. sobre las rentas de las salinas de Poza y Castilla la Vieja, por privilegio de Su Majestad en cabeza del doctor Sebastián Gutiérrez.

"Pinturas.

Seis países de arboledas de bara y quarta de largo y una de alto con sus marcos negros bien tratados

Vna pintura de Nuestra Señora de la Concepción con su marco dorado, de bara y media de alto y vna de ancho

Otra de San Francisco de una bara de alto y dos tercias de ancho con un marco dorado

Otra de un mártir de la Horden de la Santísima Trinidad descalça, del mismo tamaño, sin marco

Otra de Nuestro Señor atado a la coluna y Sancta Theresa de Jesús, con su marco dorado y negro, de bara y media de alto y vna de ancho, poco más o menos

Otra pintura de Nuestra Señora, Nuestro Señor y San Juan Baptista, de más de bara y media de largo y vna de alto, con su marco dorado y negro

Otra de Nuestro Señor dormido sobre la muerte, pintado en papel, con su marco negro, de una tercia de largo y una quarta de ancho

Otra de Nuestra Señora con el Niño Jesús en los braços, con marco negro, de una bara de alto y más de dos tercias de ancho

Quatro payses de fruteros de dos tercias de ancho y media bara de largo, con sus marcos negros

Dos pinturas: una de Adan y otra de Heba de más de dos baras de alto y bara y quarta de ancho, con sus marcos negros

Otra pintura de Nuestro Señor crucificado, Nuestra Señora, San Juan y la Magdalena al pie de la Cruz, con su marco dorado, de más de dos baras de alto y bara y quarta de ancho

Otra de Nuestra Señora del Sagrario pintada en papel, de tres quartas de alto y media bara de ancho, con su marco negro

Otra del mismo tamaño y marco de San Sebastián

Otra de Nuestro Señor crucificado, de tres quartas de alto y dos tercias de ancho, con su marco negro

Otra del Juicio, de dos baras y media de alto y bara y media de ancho, con su marco dorado y negro

Otra de Nuestra Señora de la Nobena, Nuestro Señor, San Juan y San Joseph, con su marco dorado y negro, de tres quartas de alto y dos tercias de ancho

Vn país de dos baras de largo y vna tercia de alto con su marco negro

Otra pintura de San Juan, de tres quartas de ancho y largo, con su marco dorado

Otra de Santa Juana de la Cruz, con su marco dorado y negro, de dos tercias de alto y media bara de ancho

Otra de La Zena de Nuestro Señor con los Apóstoles, de más de bara y media de largo y dos tercias de ancho, con su marco negro

Otra del mismo tamaño con su marco dorado y negro de tres Obispos y tres Reyes

Seis payses de arboledas de dos tercias de largo y media bara de ancho, uno con su marco dorado y negro y los cinco sin marco

Otra pintura del Nacimiento de Nuestro Señor, de bara y dos tercias de ancho y bara y tercia de alto, sin marco

Otra de San Antonio Abad, de bara y quarta de alto y una de ancho, con su marco dorado y negro

Vna lámina pintada en cobre de una tercia de alto y una quarta de ancho, de La Pasión de Nuestro Señor, con una bidriera y marco de marfil

Otra de Nuestra Señora con el Niño Jesús que le quiere tomar en braços, pintada en cobre, de una quarta de alto con su marco dorado y una tercia de ancho

Otra de La Encarnación de Nuestra Señora, de media bara de alto y una tercia de ancho, pintada en cobre con su marco de marfil negro [*sic*]

Otra del Saluador del Mundo, de una quarta de ancho y largo pintada en cobre, con su marco de pino negro

Otra de Nuestra Señora con el Niño en sus braços, de una quarta de ancho y largo, con su marco negro

Vna echura de un Niño Jesús de bulto con su peana de madera sobredorada, de poco más de media bara de alto con sus estremos de plata en la caueza

Vna echura de Nuestra Señora de la Concepción de bulto con su peana dorada, de vna bara de alto

Escriptorios, cofres, arcas y demás cosas de madera:

Vn escriptorio de ébano negro con trece nauetas con su puerta enmedio, de bara y media de largo y vna de alto con su pie de nogal y sus zerraduras y llaues

Otro más pequeño de siete nabetas y su puerta enmedio, de hébano y marfil blanco y negro, de tres quartas de largo y media bara de alto con sus çerraduras y llaues

Vn contadorzillo de ébano y marfil de media bara de largo y una quarta de alto con sus zerraduras y llaues

Vn bufete de marfil blanco y negro, biexo, de bara y quarta de largo y dos tercias de ancho [*repetido*] y una bara de alto, sin yerros

Otro bufete de lo mismo y del mismo tamaño con sus yerros dorados, nuebo

Otro bufetillo pequeño baxo de luces, de madera de peral con sus yerros y remates dorados, nuebo, de dos tercias de ancho y más de media bara de largo

Vn escriptorio de peral con remates dorados de bara y quarta de largo y dos tercias de alto con una escriuanía de trece nabetas puesta dentro dél, con su pie de nogal

Vn bufetillo de nogal de media bara de alto y largo y ancho con su caxón de lo mismo

Dos arquillas pequeñas de nogal: una de una tercia de alto y largo y otra de una [*tachado*: ter] quarta de alto y largo, con sus zerraduras y llaues biexas

Vn escriptorio de nogal de los de Salamanca, con remates de bronçe dorados y cerraduras y llaues, de bara y quarta de largo y tres quartas de alto con su tapapié de lo mismo

Vn bufetillo de nogal de tres quartas de largo y media bara de ancho y una bara de alto

Vn arquilla de nogal de dos tercias de largo y una de alto y media bara de ancho, con su cerradura y llaue

Otro bufete de nogal de tres quartas de largo y dos tercias de ancho con su caxón de lo mismo, de bara y quarta de alto

Vn harmario de pino dado de color de nogal, de dos baras de alto y más de bara de ancho, con sus puertas, zerradura y llaue

Otro armario de lo mismo de bara y media de alto y dos tercias de ancho con su cerradura y llaue, biejo

Vn bufetillo bordado con sus fluecos de colores baxo de una bara de largo y media de ancho y dos tercias de alto

Seis taburetes altos de baqueta colorada de moscobia, altos, nuebos, con su clauaçón dorada

Dos tabueretes bordados de colores, baxos, cubiertos de guadamazil, biexos

Quatro taburetes baxos negros, de badana, biexos

Seis sillas de nogal de damasco nogerado [*sic*] nuebas

Vn bufete de nogal de bara y quarta de alto y largo y vna de ancho con sus yerros

Vn banco de respaldo, de nogal, biexo

Vn belador de pino bajo, biexo, redondo

Vna cama entera de palosanto de dos cauezeras con su colgadura de damasco noguerado, biexa, de ybierno y otra de berano de beatilla blanca

Vn dosel pequeño del mismo damasco con una echura de Nuestro Señor crucificado de una tercia de alto

Media cama de nogal biexa de una cauezera

Dos camas de criadas: una de tablas y otra de cordeles, biejas

Vn cofre de baqueta colorada con su clauazón dorada y su zerradura [y] llaue, de dos baras de largo

Otro cofre biexo con cerradura y llaue, pequeño, de tres quartas de largo

Otro cofre grande de dos baras de largo con cerradura y llaue, cubierto de pellexo de cauallo, clabeteado y barreteado de yerro

Otro cofre más pequeño de lo mismo con cerradura y llaue, con pies de madera, de bara y media de largo

Vn arca pequeña de pino con pies de lo mismo, de dos baras de largo y una de alto y bara y media de ancho, con cerradura y llaue

Vn arcón grande de pino de tres baras de largo, nuevo, con su cerradura y llaue

Vn espexo con su marco plateado, de dos tercias de alto

Vn brasero de nogal sin clauaçón, liso, con su bacía de azófar, nuebo

Otro brasero de nogal con clauaçón dorado y bazía de açófar, biejo

Vna alfonbra felpada de colores, de cinco baras de largo y dos de ancho, nueba

Doce almoadas de damasco noguerado sin borlas, llenas de paxa, con un galón del mismo color"

Una estera de palma, otra más pequeña, otra estera de respaldo, seis cortinas de puertas y ventanas

"Vna tapicería de doce paños de cinco anas cada uno poco menos, bien tratadas

Vn bufetillo de luces pequeño de palossanto y caoba, con sus yerros dorados

Otra tapicería de cinco paños de La Istoria de la Reyna Ester, biexos, más pequeños que los antecedentes"

Cuatro colchones con su lana y dos cortinas de estopa

Sigue la ropa blanca.

Testigos: "Alonso Martínez, Juan de la Cuesta y Martín de la Torre...". *Firma*: "D^{n} P^{o} Garzon de Astorga"

"Prosigue el Ynbentario"

Dos sábanas de lienzo casero y una delgada de ruan, cinco tablas de manteles, servilletas, colchas, frazadas, toallas.

Una cédula de Lelio Ymbrea, de 28 de marzo de 1639, en favor del doctor Sebastián Gutiérrez de 10.567 rs. vn. y 5.136 de plata doble y un libramiento de 10.000 rs. vn.

Testigos: "Alonso de la Cruz, Juan de la Fuente y Luis de la Cuesta". *Firma el mismo*. Madrid, 17=18-III-1659 (AHP: Protocolo 9018, fols. 42-46)

CARDUCHO, Luis

1642 "Luis Carducho. carta de pago"

Sebastián de Soto, Capellán de la Capellanía que fundó Ana de Soto, declaró que había recibido de don Luis Carducho y doña Jerónima de Mendoza, su mujer, 1.700 rs. a cuenta de la reducción de un censo sobre unas casas de la calle de San Sebastián. Madrid, 15-VIII-1642 (AHP: Protocolo: 7462, fol. 495)

1644 Luis Carducho y el licenciado Juan Mozo, testamentarios de doña María Guerra, declararon que en Valladolid se le debían distintas cantidades y era preciso que uno de ellos fuese a dicha ciudad con un salario de 500 mrs. al dia. Madrid, 20-IV-1644 (AHP: Protocolo 7462)

CARDUCHO, Vicente

1615 "Vinçencio Carducho y su muger. Declaración [*Con otra letra*: 4 março 1615]"

"Vinçençio Carducho, Pintor de Su Magestad, y doña Françisca de Venabides, su muger, y con liçençia que ella le pidió para otorgar esta escriptura y él se la dio..." y usando de ella doña Francisca dijo que el 1 de febrero de 1608, ante el escribano Juan Fernández de Velasco, Vicente Carducho había otorgado escritura de recibo de dote a su favor "que fue al tienpo que se casó con ella" y entre las partidas había una "de vna [*entre líneas*: buelta de] cadena de oro [*entre líneas*: de troços con sus perlas] que diçe pesa mil y quinientos reales = y otra partida de quarenta mill marauedís que a la susodicha le tocaban de vnas Obras Pías de la Villa de Alba de Tormes que quedaron vnos parientes suios y otra partida de otros quarenta mill marauedís de otras dos Memorias: la vna del canónigo Gerique? de la Catedral de Salamanca y la otra de Juan Rodríguez de Alaejos, vecino de Salamanca, fundada en la Iglesia Maior della...".

Declaró la otorgante que Vicente Carducho, su marido, no había recibido ni la cadena ni las citadas partidas porque las fundaciones eran para que se casasen las parientas del fundador y ella ya estaba casada cuando las pidió.

Había otra partida de 1.500 pesos de plata de a 11 rs. y cuartillo cada uno, que hacían 19.875 rs. castellanos, de una escritura que Diego Arias de Buiza, natural de Salamanca, había hecho en favor de Bartolomé Astete de Vlloa, de cuya partida sólo se habían cobrado 17.600 rs. "y los mismos reçiuió el dicho Vinçençio Carducho, su marido y no más".

Tenía otras dos partidas "de dos pares de casas y vna casilla en la çiudad de Salamanca: las dos en la calle de Herreros y la otra en la calle de Santana", que le correspondían como "a vno de tres herederos de Melchior Astete de Vlloa, padre de la dicha doña Françisca de Benavides, y de doña María de Çárate y Gaspar Astete, sus hermanos".

Carducho había recibido la partida de los 5.500 rs. de lo corrido de una donación de 200 dcs. del Marqués de Alcañices en favor de doña Francisca, desde 17 de junio de 1605 hasta 27 de enero de 1608. *Testigos*: "Matheo de Carrascosa y Juan Fernández y Christóbal de Harenilla". *Firmas*: "Viçencio Carduchi", "Doña francisca de benabides". Madrid, 4-III-1615 (AHP: Protocolo 2796, fols. 28-29

1642 "Tranción [*sic*] y conzierto. 27 de hebrero de 1642"

Ante el escribano y testigos "parezieron Lorenço de Liziraçu y Berbençana [*sic*] y doña Cristina Capelo, su muger, hija de Simón Capelo, vezinos desta Villa de Madrid, de vna parte, y de otra Luis Carducho, vezino desta Villa de Madrid, en nombre de doña Ana de Andrada, viuda, muger que fue de Pedro Bizente Capelo, difunto, vezino de la ziudad de Toledo... = Y todos dixeron que por quanto Biçençio Carducho, difunto, que sea en Gloria, criado que fue de Su Magestad,

como curador de la persona y vienes de doña Luisa Carducho, hija de Bartolomé Carducho y de doña Gerónima Capelo, difuntos, y Luis Carducho, su hijo = Y la dicha doña Ana de Andrada, muger del dicho Pedro Bizente Capelo, por lo que la tocó, y vsando de vna declarazión otorgada por el Capitán Domingo Borro en fauor de la dicha doña Ana de Andrada para poder bender el derecho que le fue bendido en vnas casas que quedaron por fin y muerte de los dichos Bartolomé Carducho y su muger, por el dicho Pedro Bizente Capelo, en nombre... de Bernardo Capelo, su padre, como heredero que fue de doña Mariana Carducho, su nieta, hija de los dichos Bartolomé Carducho y doña Gerónima Capelo... = bendieron y dieron en benta real a Nicolás de Miranda y doña Catalina Carducho, su muger, vnas casas que están en esta Villa de Madrid, en la calle de Atocha de ella, frontero de la Magdalena, linde de casas de Juan Román y con otras casas que fueron de los dichos Bartolomé Carducho y su muger = y por las espaldas con casas de vna memoria de San Sebastián", por 3.000 dcs. de a 11 rs., de los que correspondieron a doña Ana de Andrada 4.761 rs., y de ellos se pagaron al contado 3.157 rs. Los 1.604 rs. restantes quedaron a censo sobre dicha casa, "de que los dichos Nicolás de Miranda y su muger ynpusieron y fundaron" en aceptación de dicha venta y se obligaron a pagar los réditos, el 26 de noviembre de 1621, ante Martín Romero, escribano.

"Y es ansí que Bernardo Capelo, vezino de Saona, en el Ginobesado, heredó la hazienda de la dicha doña Mariana Carducho, su nieta, vezina que fue desta Villa = Y a el dicho zenso...pretendieron thener derecho Simón Capelo, hijo del dicho Bernardo Capelo = la dicha doña Ana de Andrada, muger y heredera de Pedro Biçente Capelo, ansimismo hijo del dicho Bernardo Capelo, por dezirse por el dicho Simón Capelo y oy sus herederos... que el dicho zenso les perteneze en virtud de vna donazión yreuocable que el dicho Bernardo Capelo hiço a el dicho Simón, su hijo = y la dicha doña Ana de Andrada a pretendido...que el dicho zenso es suyo porque el dicho Pedro Bizente Capelo, su marido, de quien es heredera, prestó a el dicho Bernardo Capelo, su padre, dosçientas libras de plata, moneda de Génoua, sobre vna scriptura. Y sobre las dichas pretensiones de ambas partes se a seguido largo pleyto".

Simón Capelo puso demanda, el 22 de junio de 1629, ante Antonio Chumacero, Alcalde de Casa y Corte, y Miguel Moreno, escribano. El pleito concluyó el 5 de mayo de 1632 y Chumacero dictó sentencia "por la qual condenó a Pedro de Villanueba y a la dicha doña Ana de Andrade [*sic*], su muger", a que restituyesen a Simón Capelo, como heredero, el censo de los 1.604 rs. que procedían de la venta de las casas de la calle de Atocha y que le entregasen el contrato original de dicho censo, más los réditos.

Pedro de Villanueva y su mujer apelaron ante el Real Consejo de Justicia, y "por escusar el dicho pleyto y las ynquietudes y muchos gastos y costas que de ellos se siguen y ser los fines dudosos", se concertaron así:

– Que el censo de los 1.604 rs. se dividiera por mitad: 802 rs. para doña Ana de Andrade, y sus réditos, a razón de 20.000 mrs. el millar, y la otra mitad para doña Cristina Capelo.

"Y por quanto la dicha doña Cristina Capelo tiene otros dos hermanos, que tanbién son herederos del dicho Simón Capelo, su padre", ella y su marido, don Lorenzo de Lizarazu, prestaron voz y caución por ellos.

Ambas partes harían las gestiones necesarias para que Nicolás de Miranda y doña Catalina Carducho, su mujer, reconocieran el censo y su reparto.

"Y se obligan, y el dicho Luis Carducho obliga a la dicha doña Ana de Andrada, su parte, de no seguir ni proseguir el dicho pleyto".

Todos obligaron sus personas y bienes al cumplimiento de esta escritura. *Testigos*: "Pedro Baquedano y Françisco de la Canal y Pedro de Melgossa". *Firmas*: "D. Luis Carduchi", "Lorenço de Liçarazu y Beruirana". Madrid, 27-II-1642 (AHP: Protocolo 4705, fols. 505-508)

Sigue la carta de poder de "doña Ana de Andrada, viuda, muger que fui de Pedro Biçente Capelo, difunto, veçina desta çiudad de Toledo...al señor Luis Carducho, mi sobrino, veçino de la Uilla de Madrid...para que...pueda tomar asiento y conçierto con doña Cristina Capelo y su marido", sobre el censo de las casas de la calle de Atocha, "y ansimismo aya y cobre de los bienes y herederos de don Joseph de Aguilera, difunto", 200 dcs. que le debía. *Testigos*: "don Francisco de Galdo y Miguel Garçía y Diego Rodríguez, veçinos de Toledo". Toledo, 12-XII-1641

CARRASCO, Cristóbal

1670 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Antonio de Ceballos Barreda, Contador de los Hospitales de la Pasión, General y Convalecientes de Madrid

Se nombró para tasar las pinturas "a Christóual Carrasco, pintor"

El escribano recibió juramento "de Christóual Carrasco, del Arte de pintor", el cual hizo la tasación siguiente

	Rs.
El triunfo de Joseph, con marco negro	600
La vida de José, del mismo tamaño y marco	300
"El Rey Faraón quando se haogó en el Mar Bermejo"	600
La Historia de Noé	176
Las bodas de Canam de Galilea	132
La Historia de Jonás	
Nuestra Señora de la Soledad	
La Sagrada Familia y San Juan	
Gedeón	
La Historia de Josué	
San Juan Crisóstomo	
Países de batalla	
La Huida a Egipto	
La Purificación	
Dos espejos con San Bernardo y San Francisco pintados	
Seis láminas "de marinería, con marcos de ébano"	132
Pinturas en piedra	
Espejos con pinturas	
La Historia de Susana	
Tres cuadros de sibilas	
Nuestra Señora de la Rosa	
La Concepción, de bulto	220

No hay firma, porque es copia. Madrid, 10-VII-1670 (AHP: Protocolo 10098, fols. 413-416)

CARREÑO DE MIRANDA, Juan

1678 "Hordinario. Año de 1678. Ymbentario y tasación de bienes de don Joseph de Zeuallos, Secretario de Su Magestad, Oficial Mayor de la Secretaría de Nápoles"

"Tasación"

Ante el escribano "parezió Juan Carreño, Pintor de Cámara de Su Magestad, nonbrado para tasar las pinturas ynuentariadas por muerte del Secretario don Joseph de Zeuallos, y devajo de juramento que hizo en forma de derecho, hizo la tasación en la forma y manera siguiente: Rs.

Primeramente. Vna pintura de La ystoria de la San Maritana [*sic*] (con moldura dorada y tallada), de dos baras y sesma de ancho y bara y media de alto"	600
El triunfo de David, con marco dorado picado	1.500
San Jerónimo	660
San Antonio	
San Sebastián	
San Nicolás de Bari	
San Francisco	
Nuestra Señora y el Niño con una rosa en la mano	
"San Bartolomé, que se ynuentarió con nombre de San Pablo"	
Cuatro floreros ochavados con marcos dorados iguales	
Nuestra Señora con el Niño en brazos	
Nuestra Señora con el Niño, San Juan y San José	1.100
"Más otra pintura echa en Nápoles y [*sic*] [*entre líneas*: de] unas Ninfas lauando, con moldura dorada y tallada.	880
La Huida a Egipto	1.400
El Tránsito de San José	
Nuestra Señora, el Niño, Santa Ana y San Juan	
"Más otra pintura de Oración del güerto, que se ynuentarió con nombre de La prisión de Santa Catalina"	
Las bodas de Canaam	
El Ángel de la guarda	
Cristo y Pilatos	
San Francisco	
Jacob	
San Jerónimo	

"Y en la manera referida hizo la dicha tasaçión y declaró estar vien y fielmente eçha, a su sauer y entender, sin hacer agrauio a ninguna parte, y lo firmó, y que es de edad de cinquenta años, poco más o menos". *Firma*: "Juan Carreño". Madrid, 27-X-1678 (AHP: Protocolo 13076, fols. 91*v*-93)

1680 "Juan Carreño de Miranda. En 6 de março de 1680"

"Juan Carreño de Miranda, Pintor de Cámara de Su Magestad", declaró que había recibido de don Juan Antonio Domínguez, Tesorero de los Reales Gastos Secretos de Su Majestad, 50 escu-

dos de oro con que el Rey le mandó socorrer por Real Decreto de 5 de febrero. *Firma*: "Juan Carreño". Madrid, 6-III-1680 (AHP: Protocolo 10061, fol. 41)

1680 "Don Juan Carreño de Miranda. En 18 de mayo de 1680"

"Don Juan Carreño de Miranda, Pintor de Cámara de Su Magestad", declaró que había recibido del Tesorero de Gastos Secretos 300 dcs. vn., en virtud de Real Decreto de 13 de abril. *Firma*: "Juan Carreño". Madrid, 18-V-1680 (AHP: Protocolo 10061, fol. 82)

CARRILLO DE SAAVEDRA, Juan

1669 "Testamento de Juan Carrillo de Saabedra y doña Isauel de Saabedra, su muger. En 6 diziembre 1669"

"Juan Carrillo Saabedra y doña Isauel de Saabedra, su muger, vecinos de esta Villa de Madrid, que biuimos en la calle Real de los Enuajadores, en cassas propias, parroquia de San Justo y Pastor, naturales del Corral de Almaguer e hijos, yo, el dicho Juan Carrillo Saabedra, de Juan Carrillo de Saabedra y de Ana Carrillo, su lejítima mujer y mis padres, ya difuntos, y yo, la dicha doña Ysauel, de Francisco de Saauedra y de Ysauel Martín de Touar, su lejítima mujer y mis padres, tanbién difuntos; estando yo, el dicho Juan Carrillo Saabedra, al presente enfermo del cuerpo, e yo, la dicha doña Ysauel de Saabedra, con salud, y en nuestro juiçio, acuerdo y entendimiento natural... queremos y es nuestra boluntad hazer y otorgar nuestro testamento...juntos y de un acuerdo y comformidad... poniendo en execución nuestra deliberada voluntad, hazemos y otorgamos juntos y de un mismo acuerdo nuestro testamento y voluntad vltima, en la manera siguiente":

- Que les enterrasen "en el Conuento de clérigos reglares de San Gayetano de esta Uilla, en la sepoltura que mejor se pueda acomodar". Que acompañasen sus entierros la Cruz y 24 sacerdotes de su parroquia, "con capa de coro, como se acostumbra". Y que se les dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se dijeran 500 misas de alma por cada uno, la cuarta parte de ellas en su parroquia. De las demás, 200 en San Cayetano y el resto en los conventos de San Francisco, Merced calzada y Buen Suceso, y otras 12 por las almas de sus padres y personas de su obligación.
- Que acompañasen sus entierros 18 franciscanos, los Hermanos de la Orden Tercera y 12 Niños del Colegio de San Ildefonso que llaman de la Doctrina.

"Declaro que yo [*entre líneas*: el dicho Juan Carrillo] estado [*sic*] casado tres bezes, y del segundo matrimonio, con doña Benita del Castillo, hija de Joseph Montelles y Francisca Castillo, naturales de Barzelona, sus padres, vbe por mis hijos lixítimos y de legítimo matrimonio a Joseph, doña Juana y doña Francisca Carrillo..., que son nietos de los dichos mis señores suegros; que oy biue la dicha doña Francisca Castillo, de quien son herederos lixítimos los dichos mis hixos", lo que declaró en orden a su herencia.

"Asimismo declaro que en la dicha ziudad de Barzelona, junto a la Capilla de Marcus, frente del Conuento de Santa Cathalina, de la Orden de Santo Domingo, tengo por mia propia vna casa que tiene nuebe piezas, la qual adquirí con mi trauajo e inteligençia personal. La qual alinda, por la parte de mano derecha, con maestre Rius y por la otra parte, maestre Villarot, çapatero, y otros linderos notorios. Y es mi voluntad que la dicha casa con los títulos de ella se entregue al dicho Joseph Carrillo, mi hijo lixítimo, para él mismo, sin que nadie le ponga contradiçión en ello ni ympedimento alguno, ni ninguna de sus hermanas, que así es mi voluntad, y más se le den çien ducados de uellón...", cantidad que tendría en depósito Isabel de Saavedra, la cual se la entregaría en propia mano. Como la casa estaba vacía, ordenó que se hiciesen diligencias en Barcelona

para arrendarla después de su muerte, quedando también en poder de su mujer esta renta para dársela a su hijo.

"Asimismo declaro que el dicho Joseph Carrillo, mi hijo [*entre líneas*: maior] está ausente muchos días a, sin que yo sepa parte fija donde esté, aunque tengo alguna notiçia de que se allaua en Nápoles". Si no apareciese en diez años desde su fallecimiento, la casa y los 100 dcs. se repartirían entre sus dos hijas. Si apareciese, sus hermanas se los devolverían. "Y con esto declaro que es la lijítima paterna y materna que lo [*sic*] podía tocar en mis bienes y de la dicha su madre...

Asimismo declaro que las dichas dos mis hijas están casadas: la dicha doña Juana con el dotor don Lorenço Jil, médico, y la dicha doña Francisca con Françisco Garçía, maestro de obras, y a cada una de ellas les di en dote y casamiento...las cantidades de mis bienes que constará en las escripturas de dote que paran en mi poder... Y aora es mi voluntad que a la dicha doña Francisca se le dé tanta cantidad [*entre líneas*: ygualmente] como lleuó la dicha doña Juana, su hermana. Y esto sea de mis bienes, si alcanzare". Si no alcanzase, lo dejaba a voluntad de su mujer, "de quien fío por lo mucho que quiere a las dichas mis hijas...

Asimismo declaro que, al tiempo y quando casé con la dicha doña Benita del Castillo, mi segunda muger, la susodicha no trujo más a mi poder que tresçientos dcs. y dos arcas de ropa blanca, y que ya thenía yo comprada la casa que queda dicho tengo en Barzelona...

Mando a doña Juana Manuela Jil, mi nieta, hija de los dichos don Lorenço Jil y doña Juana Carrillo, mis hijos, vna sortija de oro con cinco diamantes", que valía hasta 20 dcs. de plata.

"Asimismo mando se dé a Antonio Carrillo, mi hermano", vn vestido de paño negro: calzón, ropilla y ferreruelo, más 200 rs. vn.

"Asimismo mando se dé a Blas Martín de Touar, mi criado", un vestido de paño, a elección de su mujer.

"Asimismo mando a la dicha doña Francisca Carrillo, mi hija, vn Santo Christo de oro, pequeño, con tres pendientes, y un anillo de oro, por el mucho amor que la tengo... Y asimismo la mando a la dicha doña Juana, mi hija, para después de los días de la dicha mi muger, vna Cruz de madera, pequeña, con vna quenta [*sic*] de Santa Juana...

Declaro deuo a Manuel Rodríguez y a su hija y testamentaria de Marina, su muger", 8.200 rs. vn. por una obligación de su mujer. Mandó que se le pagasen.

- Debía 120 rs. de a 8 de plata a Catalina de Torres, a quien ya había pagado parte. Mandó ajustar cuentas. Por orden de doña Catalina, tenía a guardar dos polleras, unas arracadas de oro, una gargantilla y manillas de aljófar, una sortija de filigrana y cuatro piezas de gasa blanca.
- El Secretario Francisco Carrillo le debía 681 rs. vn. de cuenta ajustada. Mandó que se cobrasen.
- Que se ajustasen cuentas con todos sus deudores.
- Que se dieran 100 dcs. vn. a María Rodríguez, hija de Juan Rodríguez y de María de Saavedra, sobrina de su mujer, para ayudarle a tomar estado.

"Declaro yo, el dicho Juan Carrillo de Saabedra, que la casa en que yo y la dicha mi muger biuimos es suya propia y la trujo al matrimonio y que en ella abía diferentes alajas, aderentes y cosas, todo tocante a la fábrica de jabón que en ella vbo, todo lo qual se bendió y el dinero se gastó en reparos y adereços de la dicha casa...

Mando yo, la dicha doña Ysauel de Saabedra, a Francisco de Saauedra, mi hermano, que reside en la Villa de Villamiel", la casa en que vivían, con cargo de que se le dijesen 1.000 misas a 4 rs. cada una, un mes después de su muerte: 500 en San Cayetano. Dejó otros 200 dcs. a María Rodríguez, su sobrina.

"Mandamos se den al Padre don Francisco de la Dueña, relijioso en el dicho Conuento de San Cayetano", dos sábanas nuevas, y otras dos a "el licenciado don Ricardo, presuítero".

- Que se diese un luto a cada uno de sus yernos.
- Doña Isabel mandó dar un luto a Francisco de Saavedra, su sobrino, y que sus vestidos y camisas se repartiesen "entre las pobres más neçesitadas beçinas del barrio..., excepto los mantos", que eran para doña Francisca Carrillo, su hija.
- Dejaron ambos a su sobrino, Santos de Saavedra, hijo de Francisco de Saavedra, un vestido. Y doña Isabel ordenó que en su entierro fueran 24 pobres, dando a cada uno 2 rs. de limosna. *Testamentarios*: el uno del otro, mutuamente, "y a el dicho dotor don Lorenço Jil y a Francisco Garçía, nuestros yernos, y a el dicho Manuel Martín". *Herederos*: "Yo, el dicho Juan Carrillo, a los dichos Joseph, doña Juana y doña Francisca Carrillo, mis hijos y de la dicha mi segunda muger. Y yo, la dicha doña Ysauel de Saabedra, al dicho Juan Carrillo, mi marido, sin que ninguna persona le pueda pedir ni demandar cosa alguna, y si falleciere antes que yo..., dejo y nombro a mi alma por heredera". *Testigos*: "Antonio de Villasante, cirujano.- Lorenzo Rodríguez de Espinosa, çapatero, Blas Martín de Touar, criado de los otorgantes, Joseph Carrillo y Diego Áluarez Enrríquez". *Firmas*: "Juan Carrillo de Sa^{dra}", "a ruego de la otorg^{te} Ant^{o} Villasante". Madrid, 6-XII-1669 (AHP: Protocolo 10358, fols. 72-74).

1669-1670 "Ymbentario y tasación de los bienes que an quedado por muerte de Juan Carrillo Saabedra, difunto – echo a pedimiento de sus testamentarios..."

"Doña Ysauel de Saabedra, viuda de Juan Carrillo de Saabedra, mi marido, difunto, y el doctor don Lorenço Jil y Francisco Garçía y Manuel Martín, todos quatro testamentarios ymsolidum del dicho Juan Carrillo = Deçimos que el susodicho murió...a día martes, que se contaron diez de este presente mes, y para que en todo tiempo [*entre líneas*: conste] de los uienes que an quedado por su fin y muerte, necesitamos hazer Ymbentario jurídico de ellos", por lo que lo solicitaban.

Se les concedió el 11 de diciembre de 1669.

El 12 de aquel mes, "estando todos juntos en las casas del dicho difunto" y ante escribano, se procedió a hacer el inventario de las "Cosas de madera".

El día 20, se inventarió la "Pintura y escoltura, ropa blanca, bestidos, alcabuz [*sic*] y espada, prendas en empeño, cosas de cocina, chocolate y azúcar en ser, efectos en papeles, libro de cuenta y plata labrada."

"Alcabuz y espada. Más pusieron por ymbentario vn alcabuz con su llaue y una espada". No se tasaron.

"Prendas en enpeño. Asimismo pusieron por imbentario vn cordoncillo y dos sortijas de oro, que declaran es todo de doña Gerónima de la Cruz", empeñado en 850 rs.

Dos salvillas de plata, que eran de doña Bernarda de Salazar, con un espabilador de plata, empeñado todo en 1.100 rs.

Una basquiña de chamelote de aguas, de doña Ángela, que debía 100 rs.

Un vestido de mujer, que era del Catalán, que debía 6 rs. de a 8.

Un brasero de caja empeñado en 100 rs.

Un calentador, un cacito y una chocolatera, empeñados en 24 rs.

"Plata labrada"

Una palangana labrada mediana, otra pequeña lisa, dos tembladeras iguales (una labrada y otra lisa), otras dos lisas (una muy pequeña), otra pequeña labrada, un salero liso mediano, un vaso

liso con su pie y dos asas, cinco cucharas, dos candeleros de pie cuadrado, "vna Cruz de oro y christal con echura de Christo de oro, todo pequeño".

Nombramiento de tasadores.

Nombraron "a don Francisco Camilo para la pintura y escoltura – Para todo género de madera a Joseph Churreguera [*sic*]. Para la ropa blanca a doña Gerónima de la Cruz – Para la plata labrada y joias a Manuel Mayer. Para bestidos a Christóual Díaz, maestro sastre. Para cosas de cocina a Juan Corrientes, maestro calderero".

El 20 de diciembre se notificó el nombramiento "a don Francisco Camilo, pintor", quien lo aceptó. *Firma*: "Fran^co^ Camillo".

El 24 se procedió a la "Tassación de la pintura"

"Francisco Camilo, pintor y escultor", tasó las pinturas y esculturas inventariadas, en la forma siguiente:

	Rs.
"Primeramente tasó seis quadros de lienço por pintar y vno bosquejado de vn San Christóual	093 1/2
Seis cuadros de lienzo por pintar [*Inventario*: medianos]	024
Doce cuadros de lienzo por pintar, pequeños	036
Vn lienzo de dos baras, pintado La idolatría	060
Un lienzo grande con su marco, pintado un bodegón, sin acauar	045
Otros dos lienços de a dos baras, pintados dos bodegones	030
Un lienço pequeño, pintado El dios Baco	015
Dos lienços ordinarios, pintados dos retratos del señor Pheliphe [*sic*] Segundo, el uno, y Don Fernando de Aragón, el otro [*Inventario*: Dos retratos]	015
Una fábula, con su marco	033
Dos lienços pintados Dos batallas, que son ordinarios, de a dos baras, con su marco bordado	110
Vn país grande, de a dos baras, con su marco bordado	132
Dos retratos y otra media dozena de paisitos	043
Vn quadro de Nuestra Señora, Santa Ana, San Joachín y San Joseph, pintado en vn lienço ordinario	030
Otro lienço ordinario de San Jorge, con el marco	020
Otro lienço de la Madalena, del tamaño del de Santa Ana [*Inventario*: del de Nuestra Señora]	033
Otro lienço de San Françisco, del mismo tamaño	033
Otro lienço de San Gerónimo, de dos baras, con marco	100
Otro quadro de San Antonio [*Inventario*: Antón] Abad, con su marco	165
Otro quadro de Nuestra Señora con el Niño dormido	044
Otro quadro de San Francisco, con su marco, pequeño	018
Otra pintura pequeña con su marco de Nuestra Señora con el Niño en los braços	050
Otra echura de Nuestra Señora de la Leche, con su marco, pequeña	014

[*No consta en la Tasación, pero sí en el Inventario*:

Vn frontal bordado, pequeño]

Una echura de Vn Sepulcro, con su marco dorado, de a dos baras 132

Otra echura [*Inventario*: lienço] de Christo cruzificado, con marco bordado 100

Otra pintura de San Miguel, con su marco 033

Otra pintura de Santo Domingo en Soriano, con su marco dorado 040

Otra pintura en tabla [*Inventario*: lienço] del Desçendimiento de la Cruz, con su marco dorado 012

Otra pintura del Niño Jesús, mediano 008

Otra echura de Nuestra Señora de la Conçepçión, mediana 024

Otra echura de Nuestra Señora de la Soledad, con su marco, mediana 024

Ocho lienços ordinarios pintados de Vírgenes 160

Otro lienço ordinario de La degollaçión de San Juan, con su marco 012

Otro lienço ordinario pintado Christo en la coluna 033

Dos láminas: la una de Nuestra Señora del Populo y la otra del Niño perdido 088

Otra echura pequeña en tabla de la Encarnación 015

Otra echura de Nuestra Señora de la Soledad, pequeña 033

Seis quadros de vitelas, con sus marquitos, pequeñas 033

Otra pintura pequeña, sin marco, de San Pablo" 008

[*Figura en el Inventario pero no en la Tasación*:

"Más otro lienço de Christo bordado de pintura"]

Otra pintura pequeña de San Juan, sin marco 006

"Asimismo tasó vna echura de Christo en la Cruz, San Juan y María, con su peaña, todo de escoltura" [*Inventario*:"Christo cruçificado, con su peana, de escoltura, mediano"] 550

"Dos echuras de escoltura iguales, con sus peañas: el uno el Niño Jesús y otro San Juan" [*Inventario*: "Más vn San Juan Ebanjelista y una imajen, iguales, todo de escoltura"]

Otras dos echuras de Christo y Nuestra Señora, iguales, bordadas de pintura 066

La qual dicha tasaçión hiço el dicho don Francisco Camilo...y juró a Dios y una Cruz en forma auerla echo bien y fielmente, a todo su sauer y entender y sin hazer agrauio a ninguna parte, y lo firmó". *Firma*: "Fran^{co} Camillo"

Todas las pinturas se valoraron en 2.113 rs. vn.

"Tasación de la madera, por Gregorio de Baylión, maestro ebanista": Rs.

Cuatro sillas de vaqueta colorada y madera de nogal, con clavazón ordinaria, muy viejas 100

Un contadorcito de ébano y marfil 112

Otro de lo mismo con su tapa 200

Otro de pino pintado 066

Otro de cuatro gavetas 044

Un arca de pino con dos cerraduras	080
Un cofrecillo largo, viejo	020
Una caja de brasero de nogal, viejo	016
Dos arcas de cedro iguales, con sus llaves	100
Otra arquilla de cedro	022
Otro cajón a modo de contador, de pino, con cuatro gavetas, viejo, con su llave	036
Un bufetillo pequeño de nogal con su cajón, cerradura y llave	036
Un bufete de nogal mediano, viejo	024
Un cofre viejo pequeño	020
Dos cofres viejos	032
Un arca de pino vieja	024
Un arcón de pino viejo con cerradura y llave	036

Todo: 948 rs.

El tasador no sabía firmar.

Tasación de la ropa blanca por doña Jerónima de la Cruz:

Seis sábanas nuevas de lienzo casero (300 rs.), otras 6 traidas de lienzo ordinario (180), 8 almohadas de lienzo buenas, 18 servilletas traidas, 4 paños de manos de lienzo traidos, una colcha de cotonía, blanca, traida, 4 tablas de manteles pequeñas y dos grandes, 40 varas de lienzo en dos pedazos (240 rs.), 3 colchones con lana y 2 frazadas blancas, 4 camisas de hombre y 2 pares de calzoncillos, todo nuevo y de lienzo casero, etc.

Todo: 1.386 rs.

Tasación de los vestidos por Cristóbal Díaz, maestro sastre:

Un vestido de paño negro, entero (300 rs.), otro entero de bayeta traido (55), una capa larga de bayeta (66), tres "jubones armadores con sus mangas" (300), un vestido de terciopelo, un capote de albornoz, un vestido de estameña, "unos calzones de burato y una ongarina de erbaj, todo viejo, y una ropilla muy vieja de chamelote" (30), una colcha de damasco verde y tres camisas de frisa, etc.

Todo: 1.403 rs.

Tasación de metal y cosas de cocina:

Se efectuó el 29 de diciembre por Juan Corrientes, maestro calderero.

Un perol de cobre mediano (36 rs.), un almirez de metal con su mano, un cazo, un perol, dos sartenes viejas, un caldero de cobre con marco de hierro, "otro caldero de cobre cautibardado?", "vna payla de tostar cacao vieja y remendada", una calderilla de cobre, otra de azófar, una cuchara de hierro para sacar agua, una chocolatera de cobre, una bacía de brasero, dos candeleros de azófar, un pesico de dos balanzas, etc.

Todo: 394 rs. vn.

El 30 de diciembre, "Juan de Grande, ofiçial de hazer chocolate", tasó:

Catorce tercios de azúcar de Portugal, de 5 arrobas cada tercio (8.260 rs. vn.), cinco arrobas de chocolate de lo bueno (2.125), dos arrobas de chocolate de lo ordinario (700)

Todo: 11.085 rs. vn.

"11-5-4"

"Pessa vn azafate de plata aobado, çiçelado de flores y pájaros y picados los fondos; vna bandeja quadrada prolongada, lissa; dos candeleros bujías yguales quadrados, con borje y mecheros, largos; vn salero de verdugado, lisso; vna pila con vna Cruz tallada enmedio; vna tembladera grande de vocados; otra redonda grande lissa; otras dos pequeñas lissas y otra acastañada, con dos assas cada vna; vn basso redondo lisso, con pie y dos assas, y quatro cuchares, la una con el cauo en forma de yga. Onze marcos, çinco onzas y quatro ochauas. Monta a la ley, setezientos y çinquenta y nueue reales y medio de plata = En el Contraste. Madrid a 17 de enero de 1670". *Firma*: "Manuel Mayers".

"759"

"Vna Cruz de cristal con una echura de un Santo Christo y quatro engastes de oro esmaltado, bale todo lo dicho çien reales de plata. En el Contraste. Madrid, a 23 de enero de 1670". *Firma*: "Manuel Mayers"

Sólo en el Inventario:

"Efectos en papeles"

Uno de 6.200 rs. vn. de Domingo de Olías, confitero, que vivía en la plazuela de Antón Martín.

Otro de 1.260 rs. vn. de Juan Ruiz, confitero, en la misma plazuela.

Otros de Alonso Díaz, confitero en la "puenteçuela de San Ginés", Santiago Álvarez, confitero en Puerta Cerrada, Juan Sáez, confitero en la calle Mesón de Paredes y doña María Antonia de Lancar?, monja del Monasterio de Constantinopla.

"Libro de quenta"

"Vn libro de diferentes quentas que tenía el dicho Juan Carrillo con diferentes personas, con diez y nueve fojas escritas e cubierta de pergamino" (AHP: Protocolo 10358, s.f.)

1671 "Poder para cobrar que otorgó doña Ysauel de Saabedra. En 22 de henero 1671"

Doña Isabel de Saavedra, viuda de Juan Carrillo de Saavedra y su testamentaria, declaró que había quedado, entre los bienes del difunto, una casa en Barcelona "que se conpone de nueue piezas, junto a la Capilla que llaman de Marcus, frente del Conuento de Santa Cathalina, Orden de Santo Domingo de la dicha çiudad"; estaba inhabitable y desalquilada, por lo que dio poder a un vecino de aquella ciudad para que la arrendase. *Testigos*: "Francisco García y Domingo Juárez y Manuel del Olmo". Madrid, 22-I-1671 (AHP: Protocolo 10358, fols. 3-4)

1671 "Scriptura de renunziación y consentimiento que otorgó Francisco de Saauedra. En 3 jullio 1671"

Francisco de Saavedra, vecino de Villamiel, declaró que su hermana, doña Isabel de Saavedra, le había donado unas casas en la calle de los Embajadores de Madrid, a las cuales renunció por esta escritura y dio poder a su hermana para que las usase libremente. *Firma*: "Francisco de Saauedra y Celada". Madrid, 3-VII-1671 (AHP: Protocolo 10358, fol. 44)

CARRIÓN, Domingo de

1660 "Testamento de doña Juana de Herrera. En 27 de octubre 1660"

"...doña Juana de Errera, viuda de Domingo de Carrión, maestro que fue del Arte de la Pintura, veçina desta Uilla de Madrid y moradora en casas que quedaron de Juana Martínez, calle de las Güertas, estando enferma en la cama... y en mi buen juicio y entendimiento natural... ago y hordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que la amortajasen con hábito de San Francisco y que la enterrasen en la iglesia parroquial de San Sebastián, en la sepultura que eligieran sus testamentarios. Que acompañasen su entierro 12 franciscanos y que se le dijera misa cantada con diácono, subdiácono, responso y vigilia sobre su sepultura, el dia de su entierro.
- Que se dijeran por su alma 200 misas en altares privilegiados: 20 en el Convento de la Santísima Trinidad de descalzos, 20 en el de recoletos agustinos, 20 en el de los carmelitas descalzos, 12 en el Convento de la Victoria, 12 en el de San Francisco, y el resto donde eligieran sus testamentarios.
- Más otras 20 por su intención, también a voluntad de sus albaceas.

"Declaro que yo tengo enpeñada vna pintura de Nuestra Señora de la Leche con el Niño Jesús, de vara y quarta de alto, con su moldura negra, en poder del Maestro [*sic*] de Campo don Diego Bustillos, que viue en sus casas, en la calle del Lobo, y sobre ella le deuo zien reales de uellón que me prestó...". Que se le pagase y se recogiese la pintura.

"Yten. Declaro que yo tengo enpeñada vna tenbladera de plata pequeña en la botica de Agustín Pardo, al Mentidero, que la cantidad en que está no la tengo ajustada. Estése por lo que él dixere y se le pague lo que fuere. Y otra tenbladera del mismo peso en poder de Ana de Errera, en ocho. Y a doña María Osorio la deue otro real de a ocho de plata = Y otro real de a quatro a dona Manuela Pérez, que viue en sus casas en la calle de Santa Catalina de Sena = Y dona María del Balle deue sobre vn salero y vna cuchara de plata dos reales de a ocho. Cóbrense y páguese.

Bienes. Declaro que tengo por uienes mios propios vna cama de nogal y cinco colchones y doze frazadas, delgadas y gordas = quatro adrezos de almoadas con sus azericos, delgadas = dos tablas de manteles de gusanillo y ocho seruilletas: las quatro sin mojar, delgadas, y otras quatro gordas = vna colcha de cotonía bordada, casi nueua = tres toallas delgadas = media dozena de pañizuelos de canbray, y el vno con puntas de vmo, nueuo = dos pares de enaguas de beatilla, con puntas – dos monjiles: el vno de andúcar [*sic*] y el otro de pelo de camello, casi nueuos = vn áuito de rasilla amusco, forrado en tafetán negro [*entre líneas*: nueuo] = vna hongarina de terciopelo liso, nueua = vn manguito de martas finas = vn tafetán de lana carmesí de seis varas, con puntas de seda cruda = dos mantos: uno de requemado y otro de seda = dos guardapiés de chamelote anxeados, forrados en tafetán [*entre líneas*: celeste], el uno guarnecido con pasamanos de plata y seda negra = vn estrado de viuda de seis almoadas, ya traydo, con estera de junco fino, zerco y suelo = dos contadores de palosanto y perfiles de marfil = Y todo adrezo de coçina con su almirez, velón y caldero = Declaro que las pinturas que tengo son buenas, que se apreciarán por perssonas que lo entiendan. Y las demás alajas que se allaren mias de sillas, bufetes y cofres se bendan para cunplir mi testamento.

Mando a mi ermano, don Francisco de Herrera, Colector de San Justo y Pasto [*sic*], Teniente de la Capilla Real, la ymajen de Nuestra Señora de la Leche que está enpeñada en poder del dicho Maestro de Campo Diego Bustillo, y el enpeno en que está se pague de mis bienes = Y mando a mis dos testamentarios dos pinturas del Saluador y María, por ser de grande estima, y les pido me encomienden a Dios. Mando a Magdalena Muñoz vn tafetán doble de Ytalia, carmesí, sin estrenar, que tiene dos varas de largo = Y a doña María la sordica, otra toalla de cama, de tafetán verde y listas de plata, ya traido = Mando a doña María Osorio vn [*tachado*: áuito] avanico que vale quatro reales de a ocho, en memoria de lo que la estimo. Y a su criada Françisca López, dos pares de medias de seda, de mujer, ya traidas: las vnas doradas y las otras azufradas = Mando a doña Catalina de Herrera vna basquiña destameña plateada de Françia, y que me encomiende a Dios –Y asimismo tengo vna mantilla y guardapiés de baieta blanca: la mantilla y el [*tachado*: cuerpo] guardapiés de vayeta verde = Mando a Antonia Cauezas, [*tachado*: mi] güérfana, que se le aga vn bestido, que llegue a çiento y çinquenta reales, de rasilla, con su manto, y vn colchón de los mejores que tengo y mis jubones viejos y medias y calzetas. Encargo se le aplique y la pido

me encomiende a Nuestro Señor y que sea mujer de bien". *Testamentarios*: "al Padre frai Juan Maestro, relixioso de la Orden de San Juan de Dios, mi confesor, y al señor liçençiado Juan López de Vjebar, Cura Theniente de la parroquia de San Seuastián", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero*: "a Juan Francisco de Carrión, mi hijo lexítimo y del dicho mi marido". *Testigos*: "Manuel Roxo, Joseph Pasqual de Pano y Lorenzo Hernández y Dionisio Bela y Diego Nieto de Santelizes...Y la otorgante... dijo no poder firmar por la grauedad de su enfermedad", y lo hizo por ella un testigo. Madrid, 27-X-1660 (AHP: Protocolo 6071, fols. 299-300).

CASTEJÓN [o CASTREJÓN], Antonio

1676 "Quenta y partizión de los vienes que quedaron por fin y muerte de Antonia Rebuco, muxer que fue de Juan Ánjel María Bottin" [*sic, por Bottini*]

"Tasación de pinturas"

"Antonio Castrejón, pintor, que uiue en la calle Angosta de San Bernardo, en cassas de Francisco Guerrero", juró hacer la tasación bien y fielmente, y la hizo así:

	Rs.
Cuatro países de batallas	880
Cuatro países de boscajes, con sus marcos dorados	1.320
Doce países de marinas y boscajes	1.056
La Concepción	220

No hay firma del tasador, porque es copia. Madrid, 14-XII-1676 (AHP: Protocolo 7823, fol. 406)

1677 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Domingo Fernández de Montes

Ante el escribano comparecieron "Antonio Castrejón, pintor, que uiue en la calle angosta de San Bernardo,...y Andrés de la Torre, pintor, que uiue frente de San Phelipe, ...los quales...juraron a Dios y a vna Cruz en forma de derecho hazer la tassazión de las pinturas para que son nombrados vien y fielmente, sin hazer agrauio a ninguna de las partes. La qual se hizo en la forma y manera siguiente":

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, con moldura negra y tarjetas doradas	300
San Gregorio, con marco negro	300
Santa Rosa de Viterbo, con marco negro	200
Nuestra Señora de la Soledad	020
Once países grandes y pequeños, sin marcos	088
Una lámina pequeña de cobre con un paisico, con marco	150
Hércules	080
El Ángel San Miguel	132
Nuestra Señora de la Leche con el Niño, marco de ébano, hendida (tabla)	132
San Antonio con su Niño (de bulto)	050

Todo se valoró en 1.716 rs.

"la qual hizieron los dichos Antonio Castrejón y Andrés de la Torre, pintores... y lo firmaron". *Firmas:* "Antonio Castrejón", "Andrés d la Torre". Madrid, 29-X-1677 (AHP: Protocolo 11989, fols. 270-271)

CASTEJÓN [o CASTREJÓN], Baltasar de

1686 Inventario, tasación y almoneda de los bienes que quedaron por muerte del licenciado don Pedro de Lacarra, natural de Alfaro, Teniente de Cura de la iglesia de San Luis, anejo de la parroquia de San Ginés

"Tasación"

Se nombró para tasar "la pintura que se alla, a Baltasar de Castrexón [*sic*], maestro del Arte de la Pintura, el qual, que presente estaua, juró a Dios Nuestro Señor y a vna señal de Cruz en forma de derecho açerla fiel y legalmente a su sauer y entender, en la manera siguiente":

	Rs.
Ecce Homo, con moldura negra	050
María Santísima del Traspaso	050
Salvador y María (láminas)	080
Ecce Homo con la caña en la mano, con moldura de ébano ondeada	066
Descendimiento de la Cruz (lámina en tabla), con moldura de peral negra	200
Tres fruteros con marcos negros	048
Vitelas	
San Joaquín, Santa Ana y otros Santos, pintura grande	110
Santa Catalina de Siena	
San Jerónimo	110
San Miguel Arcángel	150
Cuatro países sobreventanas	352
Estampas de papel	
San Jerónimo, marco negro	350
Nuestra Señora de la Soledad, con un friso dorado escarchado y lo demás de la moldura, negro	350
Santo Domingo en Soriano	
Dos lienzos: Nuestra Señora con el Niño en brazos y un país en que están jugando los Niños con un cordero, y el otro "de la faula de Ciro Pasqual" [sic], de tres quartas de largo y dos tercias de ancho, moldura negra. Los dos	400
Nuestra Señora de la Concepción, lámina redonda con moldura de bronce dorado y bruñido, guarnecido de unas flores de plata con cuatro piedras	200
Láminas	
Relicarios	

"Y el dicho Balthasar de Castregón [*sic*] dixo abía echo dicha tasación y la que adelante ará conforme oy dia se allan las pinturas, y que las a tasado a su sauer y entender, sin fraude ninguno ni molestar a ninguna persona en perjuiçio de dicha tasación". *Firma*: "Baltasar de Castejón". Madrid, 11-VI-1686

Se prosiguió el 12 de junio

"Pinturas"	Rs.
Doce pinturas de Santos mártires, con marcos negros	396
Ocho fruteros, con marcos negros	066

Tres bodegones	264
Otro bodegón	100
San Francisco de Asís	100
San Juan Evangelista	150
El Sacrificio de Abraham	088
El Sepulcro	440
Doce sibilas, sin marcos	144
Doce lienzos de tres cuartas en cuadro "que son de diferentes labradores"	048
Seis lienzos de la Casa de Austria, sin marcos	180
Cuatro países de arboledas	
El Nacimiento y La Adoración de los Reyes	300
Dos cabezas de Santos Inocentes, con peanas azules y doradas	200
Niño Jesús de escultura, con diadema de plata	150
Niño Jesús	
San Juan	
Cristo en la Cruz, de ébano	060
Espejos.	

Firma: "Balttasar Castejon". Madrid, 11=12-VI-1686 (AHP: Protocolo 10136, fols. 13-16)

Sigue la tasación de las cosas de madera por Pedro Merto, ebanista, y la de los libros por Juan Martín Merinero, mercader de libros, y la almoneda.

1686 "Los señores don Joseph de Arredondo [*caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y Alcalde de Casa y Corte*] y doña María Magdalena del Ribero. Capitulaciones matrimoniales. 28 de jullio de 1686"

En la dote figuraban 34.469 rs. vn. "en que Balthasar Castejón, maestro pintor, tassó las pinturas". Madrid, 28-VII-1686 (AHP: Protocolo 10064, fol. 235*v*)

Contaba también con una biblioteca de 450 cuerpos de libros que, con sus estanterías, fueron tasados en 11.000 rs. vn. (fol. 238*v*)

1690 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Manuel Rodríguez de los Ríos, Secretario que fue de Su Majestad, y de doña María de Coca, su mujer

Se nombró para tasar los tapices a Antonio de Araujo, maestro tapicero; para los vestidos a Rafael Melazo, maestro sastre y maestro camero; para los relojes a Martín de Alcolea, maestro relojero; para las cosas de madera a Antonio de Millán, maestro ebanista, y a Agustín Hernández, maestro entallador.

"Para las pinturas a Balthasar de Castexón, maestro del Arte de pintor"

Se recibió juramento de "Balthasar de Castexón, maestro del Arte de pintor, vezino desta dicha Villa, que uiue en la calle Angosta de San Bernardo, cassas de Francisco Guerrero", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Dos relicarios de acero con láminas de la Soledad y San Nicolás	030
Niño Jesús de talla, reclinado en una almohadita de felpa verde y flores	200

Nuestra Señora de la Soledad, sin marco	110
Talla de Nuestra Señora de las Angustias	110
Medio cuerpo de San Pablo en el desierto	220
"Vn quadro de San Pedro Apóstol en la prissión, original de Vgenio Caxés, de dos varas de alto y vara y media de ancho, con marco negro"	550
La Magdalena, con marco negro y filetes dorados	660
"Otro quadro de Nuestra Señora, Nuestro Señor y San Juan, orixinal de Caxés, de dos varas de alto y vara y media de ancho, con marco negro"	550
Un marco de pino para una pintura, dado de negro, con ocho tarjetas y filete, talladas y doradas	150
"Dos pinturas sobrepuertas de guirnaldas de flores, de tres quartas de caída y dos varas de ancho, con sus marcos negros y ocho targetas y filetes en cada uno, talladas y doradas, orixinal de Gabriel de la Corte"	600
Santa Margarita	150
Nuestro Señor, Santo Tomás y otros Apóstoles	088
Nuestra Señora con el Niño Jesús y unos ángeles	600
Sepulcro de Cristo	550
"Otras dos pinturas de Nuestro Señor y Nuestra Señora, guirnaldas de flores, de mano del dicho Gabriel de la Corte, de más de vara en quadro, con marco de pino negro, filetes y ocho targetas doradas y talladas	600
Otras dos pinturas de Señor San Joachín y Santa Ana, de mano del dicho y del género de las antezedentes	600
Quatro pinturas yguales, floreros, de mano del dicho, de uara en quadro, con marco de pino negro y sus filetes y ocho targetas talladas y doradas	1.200
Otros dos quadros de flores, de mano del dicho, más pequeños que los antezedentes, y marcos del mismo género	480
Otras quatro sobrepuertas o bentanas, de flores, de mano del dicho, de más de media vara de caida y dos varas de largo, con marcos negros, filetes y ocho targetas talladas y doradas en cada uno"	1.200
Dos países iguales de arboledas y fábulas	900
"Siete pinturas de los [*sic*] Artes y Filisophía [*sic*], con unas ninfas y otras figuras, de uara y media de caida y vara de ancho, con marcos negros angostos"	770
Dos pinturas iguales de Jesús y María	
Nuestra Señora de Atocha	
Santa Lucía	
Talla de Nuestra Señora de la Concepción, con corona de plata	
Tallas de Jesús y San Juan	
Cristo en la Cruz, de marfil	
"Vn frontal de pintura de flores, de mano de Gabriel de la Cortte"	200
Una gradilla de altar, dorada y pintada de flores	100

Láminas: San Sebastián, San Alejo y San Ignacio de Loyola

Veinticuatro vitelas de flores, pequeñas, de diferentes devociones

Un relicario de flores, en forma de jarra

Estampas de papel.

Todo se tasó en 13.945 rs.

Baltasar de Castejón dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, a su saber y entender, "y lo firmó, y dijo ser de hedad de treinta y cinco años, poco más o menos". *Firma*: "Balttasar de Castejon". Madrid, 13-X-1690 (AHP: Protocolo 12263, fols. 4*v*-8 de la Tasación)

Almoneda:

Las 24 vitelas eran de Flandes y se remataron en Manuel de Castro.

Las cuatro pinturas de guirnaldas de flores con Nuestro Señor, Nuestra Señora, San Joaquín y Santa Ana, en don Manuel de San Martín, en 720 rs.

"Rematáronse en don Juan Antonio del Castillo los cuadros de San Pedro en la prisión, Nuestra Señora, Nuestro Señor y San Juan, orixinales de Vgenio Caxés", en 650 rs.

"Rematáronse en don Gregorio Altamirano, de la Orden de Calatrava, Veedor de la Caballeriza de la Reina, los quatro floreros iguales de mano de Gabriel de la Corte, los dos cuadros de flores y las cuatro sobrepuertas", en 1.440 rs.

CASTELLO, Fabricio

1595 "Fianza para los carros triunfantes"[*sic*]

Ante el escribano y testigos "paresçieron presentes Fabricio Castelo, Pintor de Su Magestad, estante en esta Corte, como prençipal deudor y obligado, e Pedro de la Puente, Obrero desta Villa, como su fiador e prençipal pagador...y anbos a dos juntamente y de mancomún... otorgaron que se obligauan e obligaron quel dicho Fabriçio Castelo hará la pintura de los ocho carros questa Villa haçe para la Fiesta del Santísimo Sacramento este presente año", en esta forma:

"Los cuerpos principales de los dichos ocho carros, como el que sirbe enmedio para las representaçiones, y con sus ruedapiés y remates, pintándolo de la forma y manera que se le hordenare y mandare, guardando la architetura como conbenga a la perfiçión e bondad de la obra, dorando los remates de los dichos carros. Y en todo lo demás, las colores e pinturas que fueren neçesarias conforme al sujeto de las ystorias e ynbençión de los carros, haciéndolo todo a contento y satisfaçión del señor don Rodrigo del Águila, Corregidor desta Villa, y del señor Diego de Urbina, vno de los Comisarios de las dichas obras. E por la dicha pintura, acabada e puesta en perfiçión, se le an de pagar [*entre líneas*: do] çientos e quarenta ducados: los çiento y quarenta, luego de contado y los çiento luego questé acauada e puesta en perfiçión la dicha pintura y aprouada por los dichos señores. Y se obligaron que no se alçará mano dello hasta questé acauado en toda perfiçión para el dia que se hubiere de dar la muestra. Y si no estubiere acauado o alguna falta tubiere, que a su costa de anbos a dos se pueda buscar y busque ofiçiales que los hagan y acauen e por lo que costare se les pueda executar y execute por sólo el juramento del dicho señor Diego de Hurbina", pagando además el pintor o su fiador a la Villa las costas, daños, intereses y menoscabos que se hubieran producido. *Testigos*: "Juan Sánchez e Valtasar Pérez, escriuano de Su Magestad, e Juan Ramos". *Firmas*: "Fabricio Castello", "p° de la puente". Madrid, 5-IV-1595 (AHP: Protocolo 427, fols. 270*v*-271)

CASTELLO, Félix

1635 "Poder. Septiembre 1 de 1635"

"Don Juan Fernández de Nabarrete y Féliz Castelo, vezinos de Madrid, y doña María Castelo, muger lexítima del Capitán Sebastián de Pareja", declararon que "don Diego de la Cámara, Tesorero de las alcabalas y rentas reales de la Villa de Alcalá, quería encargar a Pareja la cobranza de las alcabalas y otros efectos, por lo cual Fernández Navarrete y Castello dieron poder al Capitán, obligándose todos hasta en cantidad de 400 dcs., si no cumpliera con su obligación. *Testigos*: "Blas de Ronda, vezino de Madrid, que posa en la calle del Amor de Dios, en casas de Blas de Ronda, su padre, y don Francisco de Cabiedes, ansimismo vezino desta Villa, Ofizial en la Secretaría del Reyno, que ejerçe con el escribano Rafael Cornejo, que juraron a Dios y vna Cruz en forma de derecho conozer a los otorgantes... Y ansimismo fue testigo Bernardo de Castro Taboada". *Firmas*: "Don Joan Fz de nauarrete", "Felix Castelo". Madrid, 1-IX-1635 (AHP: Protocolo 5573, fols. 276-280).

1649 "Félix Castelo, maestro de el Arte de la Pintura, y doña Bárbula de Huete, mi lexítima muger, vezinos de esta dicha Villa de Madrid..., otorgo y conozco por esta presente carta que doy todo mi poder cunplido...a el Padre fray Juan de Huete, de la Orden de la Santísima Trinidad de los calzados Redenpción de cautibos e conuentual en el Conuento de la Santísima Trinidad de la dicha Orden, que asiste y reside en la ciudad de Burgos, mi hermano..., para que requiera a la señora doña María de Acuña y Mendoça, ressidente en el Conuento de Sant Ilifonso de la dicha ciudad, le dé y entregue a María de Gostiçábal, mi hixa lexítima y de Juan de Oristiçáual [*sic*], mi primer marido, que Santa Gloria aya, de hedad de catorçe años, que está en conpañía y seruicio de la dicha señora doña María de Acuña y Mendoça, que se la entregué en esta Quorte a su merced quando se partió della para la dicha ciudad de Burgos, abrá dos años, poco más o menos. Y estando en poder del dicho mi hermano, me la remita y enbíe a esta Quorte a mi casa y poder y entregarla a la perssona que más satisfación tubiere el dicho mi hermano, para que la traiga, con la guarda y custodia...que le pareciere, todo a su dispossizión y boluntad, dirigida al parador de Pedro de la Cuesta, que reside en la calle de Alcalá de esta dicha Villa, que llaman de el Rincón".

Todo el gasto del traslado sería por cuenta de la persona que la trajese a Madrid, pagándosele lo que gastase en el viaje de Burgos a la Corte. *Testigos*: "Alonso Cauallero, Antonio Huelmo y Bartolomé de Torres". *Firma*: "Felix Castello". *Su mujer no sabía firmar.* Madrid, 9-IV-1649 (AHP: Protocolo 6063, fol. 229)

1649 "Testamento de Félix Castelo. En 9 de abril de 1649"

"Félix Castelo, maestro del Arte de la Pintura, hijo lexítimo de Fabriçio Castelo, de el dicho mi Arte y criado que fue de Su Magestad, y doña Catalina de Mata, vecinos que fueron de esta dicha Villa, y yo lo soy, ya difuntos, estando enfermo, morador en la calle de Leal, que atrauiesa a la de el Ave María, en casas de María de la Cruz, viuda de Andrés de Sant Román, estando enfermo en la cama..., ago y ordeno este mi testamento en la manera siguiente":

- Que le enterrasen en la iglesia parroquial de San Sebastián, a la que pertenecía, "en la sepoltura donde pareciere a doña Bárbula de Huete, mi lexítima muger", a cuya voluntad dejó la diposición de su funeral y entierro.
- Que se le dijese misa cantada de cuerpo presente, con diácono, subdiácono, responso y vigilia sobre su sepultura.

"Ytten. Mando se digan por las ánimas de mis padres y por el ánima de Ana de Huete, tia de la dicha mi muger, y por las ánimas de mis difuntos y perssonas a quien tengo algún cargo y obligación", 20 misas en altares privilegiados. "Y en quanto a las misas por mi alma y difuntos y por las almas de Juan de Vquizaga [*sic*], primer marido de la dicha mi muger, y de doña Cata-

lina de Argüelles, mi primera muger", lo dejó a disposición de doña Bárbula, con quien lo tenía hablado.

- Que se pagase lo que debiese "mostrando recados bastantes y lexítimos y auténticos", aunque no recordaba tener deudas.

"Ytten. Declaro que sean abidos, al tiempo que yo fallezca, qualquiera de los hijos que pareçieren auer quedado de Antonio de Herrera, Escultor que fue de Su Magestad, que, acudiendo después que yo sea fallecido, por auer quedado deuiendo al dicho su padre veinte y quatro rs., para que se le paguen en alguna cossa o alaxa de mi professión y de mis bienes.

Ytten. Declaro que al dicho mi padre, de las obras que hiço en la Casa Real Sitio de El Pardo de pintura y dorado y estuquería, en bida de el Señor Rey Phelipe Tercero, que Santa Gloria aya, se le quedaron debiendo sessenta y tres mill ducientos y cinquenta y dos reales –de que tenemos libramiento y cédula de Su Magestad para que el señor Presidente de Hazienda aga pago de la dicha cantidad- como consta y pareçe por la dicha Real Cédula y libramiento que está en mi poder.

Ytten. Declaro que al tiempo y quando se hiço este libramiento, como reça ser hecho, açiendo pago a los herederos, hijos de Fabriçio Castelo, mi padre, quedamos çinco hijos, a quien perteneçe por iguales partes el repartimiento de la dicha cantidad. Y después acá, a fallecido [*sic*] los dos hermanos de los cinco, que son: el vno, el lizenziado Juan Bauptista Castelo, clérigo presbítero, el qual renunció la parte que le tocaua en mis dos hermanas que oy viben, la vna llamada doña Magdalena Castelo y la otra doña María Castelo. Y por cláusula de su testamento, deuajo de cuya dispussición falleçió el dicho lizenziado Juan Bauptista Castelo, mi hermano, açe vna manda de duçientos dcs. en mi sobrina Magdalena Castelo, o llamada por el dicho testamento Evsebia Castelo, que oy bibe y está en mi casa. Y estos duçientos dcs. le tocan y pertenecen a la susodicha y siempre que se cobre, se le deben pagar para ayuda a tomar estado. Y así lo declaro para descargo de mi conçiencia. Y el otro mi hermano se llamaba fray Juan de Madrid, relixioso capuchino, el qual falleçió tanbién. Por lo qual es mi boluntad que la parte que a mí me toca, la mando y dexo a mi lexítima muger doña Bárbula de Huete y a la dicha Madalena Castelo, mi sobrina, para que ygualmente lo que a mí me tocare de la dicha deuda de la dicha cédula real y libramiento partan por iguales partes.

Ytten. Declaro que Su Magestad, que Dios guarde, me deue, de resto de vna obra de pintura y dorado que hiçe en el Sagrario de la Capilla Real de su Real Palacio de esta Quorte, donde Su Magestad tiene el santuario y reliquias, abrá quatro años, poco más o menos; la qual dicha obra se mandó tasar por el señor Marqués de Malpica, Mayordomo de Su Magestad y Superintendente de sus Reales Obras, con nonbramiento que hiço Su Señoría, por parte de Su Magestad, en Alonsso Cano, pintor. Y yo por mi parte, nonbré tanbién al susodicho. Y por declarazión de el susodicho fue tassada la dicha obra por ante el scribano de la Junta de Obras y Bosques en treçe mill y trescientos reales, de los quales tengo recibidos siete mill y setecientos reales, como parecerá por cartas de pago que se entregaron y pasaron ante el scribano Mathías Çorrilla, y se me restan deuiendo cinco mill y seiscientos reales. Mando se cobren y benga esta cantidad a la dicha mi muger y a la dicha Magdalena Castelo, mi sobrina, sin que otra ninguna persona ynteruenga en ello. Y en primer lugar, auiendo yo falleçido y cunplido el funeral de mi entierro y misas que ordenare y dispusiere la dicha mi muger, de lo que quedare y procediere de mis bienes y acienda se le aga pago de ocho mill ducientos y setenta y ocho reales de moneda de vellón que, en dinero y alaxas, joyas de plata y oro lo montaron, que todo ellos lo trujo a mi poder la dicha mi muger en el discurso de el tiempo que estamos casados asta oy dicho dia. Y estos vienes que lo montaron fueron tasados y baluados por dos perssonas nonbradas por su parte y la mia, que confieso auerlos reciuido de la susodicha, de que le tengo de hacer y otorgar carta de pago y recibo de dote. Y aora de presente, a mayor abundamiento, me doy por entregado de toda la dicha cantidad, por estar en ser la mayor parte de los vienes que trujo a mi poder. Y de esta cantidad y de

lo demás que le tocare a la dicha mi muger como a vna de los herederos que quedaron por fallecimiento de Ana de Huete, su tia, auiéndosele entregado y a mí la parte y cantidad de mrs. que le tocare, le tengo que dar reciuo y carta de pago de todo ello. Y ansí lo declaro y es mi boluntad se le aga pago a la susodicha, según y en la forma que lo dejo dispuesto, sin que ninguna perssona ynteruenga contra ello"

- Ordenó que se hiciese "vn luto de vayeta onesto a Catalina de Parexa, mi sobrina, hija de la dicha doña María Castelo, mi hermana". *Testamentarios*: "a la dicha doña Bárbula de Huete, mi lexítima mi muger [*sic*], y a Juan Hidalgo, Cofrero de el Rey nuestro señor, su primo, vecino de esta Villa", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederas*: "a la dicha mi muger y a la dicha Magdalena Castelo, mi sobrina, con el mismo grauamen de que se le aga pago a la dicha mi muger de los dichos ocho mill ducientos y setenta y ocho reales. Y lo demás que quedare lo partan ygualmente entranbas a dos". *Testigos*: "Alonso Cauallero, Antonio Güermo y Juan de Popalina y Bartolomé de Torres, Miguel del [*ilegible*]". *Firma*; "Felix Castello". Madrid, 9-IV-1649 (AHP: Protocolo 6063, fols. 230-232)

CASTILLO, Juan del

1637 "Sebastián Hernández, hitano, herrero, como prinsipal, e yo, Salbador de Trigos, dorador, como su fiador", se obligaron a pagar "a Juan del Castillo, pintor, vezino desta dicha ciudad", 1.200 rs. vn. "por el balor y conpra de cantidad de libras de oro para dorar retablos que nos a bendido". Se los pagarían a fin de diciembre. *Testigos*: "Matías Ynfante, alguasil, y Juan López y Clemente de Guebara, pintor, vezinos desta ciudad". *Firmas*: "salbador de tirigo"[*sic*], "Por t° Clem^te^ de gueuara". Cádiz, 31-X-1637 (AHPC: PN 3814, fol. 345)

CEREZO, Mateo

1664 "En la Villa de Madrid, en doçe de marzo de mil y seisçientos y sesenta y quattro años, yo, el licenciado Francisco Méndez Erencia, Cura Theniente desta yglesia parrochial de San Justo y Pastor desta dicha Villa, en virtud de mandamiento de el señor licenciado doctor García de Velasco, Vicario en ella y su Partido, firmado de Juan de Ribera Muñoz, notario, en quattro de março de dicho año, y abiendo preçedido las tres amonestaciones que el Santo Conçilio de Trento manda, y de ellas no aber resultado canónico impedimento, después de tomádoles su mutuo consentimiento, desposé por palabras de presente que hacen berdadero y legítimo mattrimonio, a Matheo Zereço con doña María Fernández Campuçano, mis parrochianos, en la sacristía de dicha yglesia. Fueron testigos: don Francisco Errera, el licenciado don Gonçalo Antequera y don Alejandro Cariel, y lo firmé..." (LC, 12-III-1664)

CERONIO, Juan Antonio

1666 Bienes que quedaron por muerte de don Diego Antonio Messía de Prado, caballero de la Orden de Santiago

"...estando en las casas de don Francisco de Cuadros, en el quarto donde falleció el dicho don Diego Antonio Mesía de Prado, se prosiguió el dicho Imbentario en la forma siguiente:

Cinco pinturas de Los cinco sentidos, sin marcos, de más de vna vara de largo.

Más doze cuadros de los Doze Emperadores, con sus marcos negros, de vara y media, poco más o menos.

Más vn quadro pequeño, negro su marco, de la Madalena.

Más quatro ramilleteros pequeños, con sus marcos negros.

Más tres ramilleteros pequeños, con sus marcos negros.

Más dos cuadros de fruteros, sin marcos.

Más dos quadros de dos países, con marcos, de vna bara.

Más vn quadro de Cupido, de dos baras en quadrado, sin marco.

Más otro quadro de dos baras de largo, sin marco, de la serena [*sic*] de la mar.

Más vn quadro de dos baras de alto de Medusa, con su marco negro.

Más otros tres fruteros pequeños, sin marcos.

Más dos quadros de dos varas de largo, sin marcos, el vno de vn carro triunfal y otro de cuerpos desnudos, sin marcos.

Más vn quadro de dos baras, con marco, de vna muger en cueros.

Más otro ramilletero con marco, pequeño.

Más dos quadros de dos fruteros de a bara, con marco angosto.

Más otro quadro de Diana, de dos baras de alto, con su marco negro.

Más otro quadro del mismo tamaño con vna muger en cueros y vn niño con vna ballesta.

Más dos quadros iguales, de dos baras de largo y vna de ancho, del Triunfo de la muerte.

Más otros dos quadros fruteros, pequeños y el vno roto.

Más vn país en tabla neuado, sin marco.

Más vn quadro, de más de bara de largo, con marco, con diferentes pájaros.

Más tres quadros de fábulas, de quatro baras de largo cada vno, poco más o menos, sin marcos, y tres baras de ancho.

Más nueue países de casas de campo, con sus marcos dorados, de dos baras de largo.

Más vn frutero de vara y quarta, con su marco.

Más otro quadro de vara y quarta de alto, con vn marco angosto, de Venus.

Más vn quadro de Santa Susana, de dos varas y media de largo".

Los cuadros se entregaron a don Francisco de Quadros, Palafrenero Mayor de Su Majestad, para que los tuviese en su poder hasta que se le pagasen 400 dcs. vn. del alquiler de la casa y cuarto principal que había ocupado el difunto. Madrid, 15-III-1666

1666 "Memoria de los quadros que se an entregado al señor don Juan Lucas Doria, de orden de don Andrés de Reyna Gauilanes, para tenellos en su poder por tiempo de dos meses y, pasado, el dicho señor Juan Lucas Doria a de nombrar por su parte vna persona y el dicho señor Andrés de Reyna, otra para que los tasen, y, hecha la dicha yasación, en el precio que fuere, se a de quedar con ellos el dicho señor Juan Lucas Doria", que había pagado 4.000 rs. vn. a cuenta por ellos.

"Primeramente. Quatro quadros, de dos varas de largo, con sus marcos negros anchos, de Los cuatro tiempos.

Otro quadro de vara y media de alto, poco más o menos, con su marco negro, del gloriosso San Jerónimo.

Otro quadro, de bara y media de ancho, poco más o menos, de vn Exçeomo, con su marco negro.

Otro quadro de tres baras de largo, con su marco negro, del Tiempo y Benus y Cupido.

Otro quadro de dos varas y media de largo, poco más o menos, con su marco negro, de dos figuras de Vn sátiro y vna muger.

Otro quadro sin marco, de dos varas y media de largo, del Dilubio.

Otro quadro de vna bara de alto, poco más o menos, de Siquis y Cupido de medio cuerpo

Dos quadros pequeños fruteros". Madrid, 15-III-1666

Don Diego Messía de Prado y Andrés de Reyna Gavilanes "nombraron a [*con otra letra:* Juan Antonio Serón], maestro pintor", y Juan Lucas Doria "a Andrés de [*con otra letra*: Esmid, flamenco], maestro pintor, para que en sus nombres tasen christiana y verdaderamente los dichos doce quadros contenidos en el dicho papel de contrato". *Testigos*: "don Antonio López Flores, Joseph de Cariola y don Bartolomé Galiano". Madrid, 20-III-1666

1666 "Tassación"

Ante el escribano y testigos "parecieron [*con otra letra*: Andrés de Smidtt, Juan Antonio Cerón], maestro pintor, estando en las casas que al presente vibe el dicho don Juan Lucas de Oria", y el escribano tomó "juramento a los dichos [*con otra letra*: Andrés de Smidt y Juan Antonio Cerón] en forma de drecho [*sic*] y hauiendo jurado [*tachado*: dijeron] y prometido de hacer la dicha tasación fiel y verdaderamente, la fueron haciendo en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Vn quadro de vara y media de alto, poco más o menos, con el marco negro, del glorioso San Gerónimo	1.100
Quatro quadros de dos varas de largo, con sus marcos negros anchos de Los quatro tiempos	800
Otro quadro de vara y media de ancho, poco más o menos, de un Ezeomo, con su marco negro	330
Otro quadro de tres baras de largo, con su marco negro, del Tiempo, Benus y Cupido, hecho en Flandes	700
Otro quadro de dos varas y media de largo, poco más o menos, con su marco negro, con vna muger y vn Cupido	150
Otro quadro sin marco, de dos varas y media de largo, copia del Basán, del Arca de Noé	350
Vn quadro de vna muger con vn sátiro, copia de Rubenes, de vna bara de alto, poco más o menos"	350
Dos fruteros pequeños	250

Todo sumaba 4.030

"La qual dicha tasación de los dichos doze quadros monta quatro mil y treynta rs. de vn., la qual an hecho fiel y verdaderamente, a su sauer y entender, sin agrauio de ninguna de las partes, y lo firmaron". *Testigos*: "don Andrés López Flores, don Bartolomé Galiano y Joseph de Carriola". *Firmas*: "Andres de Smidt", "Juan antonio Ceronio". Madrid, 20-III-1666

1666 Don Diego Messía de Prado Carrillo y Mendoza, hijo segundo y heredero de don Diego Antonio Messía de Prado, declaró que para enterrar a su padre, "por la impusibilidad que auía para ello y los testamentarios [*el Duque de Terranova, el Conde de Priego y el Vizconde de Cabra*] hauerse exsimido de la testamentaría", sus hermanas, doña Agustina y doña Inés, habían recurrido a don Andrés de Reyna Gavilanes "para que les buscase dineros para enterrar el dicho su padre". Andrés de Reyna recurrió a su vez a don Juan Lucas Doria, quien dio 4.000 rs. vn. "sobre doze

pinturas, sin ynterés alguno", según contrato. Pasados dos meses, al no devolverse el dinero, se procedió a tasar los doce cuadros, que se valoraron en 4.030 rs. vn., no obstante lo cual, Doria les dio otros 1.550 para que acabasen de cumplir los gastos del entierro, y se hizo la escritura de venta por 5.550 rs. Madrid, 20-V-1666 (AHP: Protocolo 9642, fols. 111, 115-117 y 120)

COELLO, Claudio

1668 "Francisco Gutiérrez = Carta de pago de la yncómoda partizión del Retiro. 24 agosto"

Marcos Ruiz de Luzuriaga, alguacil ejecutor para las cobranzas de las incómodas particiones "consignadas para la Fábrica y Sitio Real del Buen Retiro, ministros y ofiçiales dél", comisionado por don Juan González de Uzqueta y Valdés, caballero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Su Majestad en el Real de Castilla y Santa Cruzada, Juez Superintendente del Real Sitio, comisión conferida el 10 de octubre de 1664, refrendada por Baltasar de Valcázar, "confesó hauer recibido de Claudio Coello, pintor, vecino de esta Villa, como ynquilino del quarto principal de vnas cassas que están en esta dicha Villa, en la calle del Oso, junto a la del Mesón de Paredes, que fueron de Francisco López de Aro y al presente de Francisco Gutiérrez de Bustillo", 279 rs. vn. de los 400 "que estaba embargado por el dicho alguacil del alquiler del dicho quarto, del medio año adelantado", desde 1 de agosto, hasta pagar los 279 rs.: 239 que debían dichas casas de la incómoda partición "que les está repartida para el dicho Real Sitio", a razón de 1.250 mrs. al año, y eran de seis años y medio, que cumplieron para el dia de San Juan –que pertenecían a Juan de Rivero, Guarda Mayor del Retiro, a quien estaban consignados- y los 40 rs. restantes que había pagado al alguacil y escribano por los derechos del embargo, testimonio del requerimiento para que pagase y registro de la carta de pago y papel sellado.

"La qual dicha cantidad, el dicho Claudio Coello la paga al dicho alguacil, conpulso y apremiado y por redimir su bejaçión, como maravedís y hauer de Su Magestad que es, sin embargo de enbargos y concurso de acrehedores y de que no le llebase a la cárcel, como lo quería hacer, por quererse escusar el dicho Claudio Coello de pagar la dicha cantidad, por habérselo dicho ansí el dueño de las dichas casas".

El alguacil recibió los 279 rs. *Testigos*: "don Francisco Nauarrete y don Luis Mudarra y Domingo de Aedo... = Y se declara que, aunque la dicha cantidad se dize la pagó el dicho Claudio Coello, = no la pagó, sino el dicho Francisco Gutiérrez de Bustillo, a quien se le da esta carta de pago y queda alçado el dicho embargo". Madrid, 24-VIII-1668 (AHP: Protocolo 11165, fol. 96)

1677 "13 de agosto 1677. A fauor de la señora doña Bernarda de la Torre. Su carta de doctte"

"En el nombre de Dios Nuestro Señor y para su santo serbicio = Sepan quantos esta carta de pago y recibo de docte vieren, cómo yo, don Claudio Coello, hijo lexítimo de don Fausto Coello y doña Bernarda de Fuentes, vecinos que fueron desta dicha Villa, y yo lo soy. Digo que por quanto, mediante la boluntad de Dios Nuestro Señor y para su santo servicio estoy tratado y concertado de que me aya de casar y belar, según orden de la Santa Madre Yglesia Católica Romana, con la señora doña Bernarda de la Torre, hija lexítima de Andrés de la Torre y doña María Lorenzo de Villa Real, sus padres, vezinos que fueron desta dicha Villa. Y respecto de que a de thener efecto el dia quince deste presente mes de agosto..., por estar corridas las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento, y la susodicha me quiere dar y entregar la docte que a ofrecido traer a este matrimonio como caudal suyo propio, por la presente, en la bia y forma que más aya lugar en derecho, otorgo que confieso haber recibido de la dicha señora doña Bernarda de la Torre, mi futura esposa, por mano de los señores don Lucas Lorenzo de Villa Real y doña Ana García de la Calle, sus tios, a saber: treinta y tres mill rs. de vn., los cinco mill cien y diez rs. de ellos en vna merced de Su Magestad de dos rs. al dia, echa a la dicha señora doña Bernarda de la

Torre, la qual, según certificazión del señor lizenziado don Diego Phelipe de Turricha, Capellán de Onor de Su Magestad y su Theniente de Limosnero Mayor, de doce deste presente mes de agosto y año de la fecha –que orixinal recibo- consta estar pagada y satisfecha desde el año de setenta y dos hasta fin de junio passado deste presente año, cuya merced para esta docte se a regulado por personas peritas en estas materias por siete anatas, que son siete años, que es lo regular en estos casos, y ynportan los dichos cinco mill cien y diez rs. de vn., y los veinte y siete mill ochocientos y nobenta rs. restantes, en dinero de contado, en doblones de a ocho, de a quatro y de a dos. Vno y lo otro sumaron y montaron los dichos treinta y tres mill rs., los quales recibí y pasé a mi parte y poder, de que pido al presente escribano dé fee".

El escribano dio fe de que Claudio Coello recibía los 33.000 rs. de doña Bernarda de la Torre, y el pintor otorgó la correspondiente carta de pago y recibo de dote.

"Que juntos con los dichos treinta y tres mill rs., dos mill dcs. de vn. que tengo ofrecidos y aora ofrezco, mando y doy de nuevo en arras y donazión proter nucias a la dicha doña Bernarda de la Torre por su birtud, calidad y buenas prendas, los quales confieso caben en la décima parte de mis vienes que al presente tengo, y no cabiendo en ellos, se los mando, doy y consigno en los que en adelante tubiere, constante el dicho matrimonio, suman y montan cinquenta y cinco mill rs. de vn., los quales me obligo de thener en mi poder promptos y de manifiesto para bolbérselos y restituírselos...cada y quando que llegue el caso de los en derecho permitidos, sin aguardar otro plazo ni término, que renuncio aunque de derecho se me conceda, para que no me balga..."

Obligó al cumplimiento de esta carta de dote su persona y bienes muebles y raíces, habidos y por haber. *Testigos*: "don Pedro Garcia de la Calle, Conttador de Su Magestad y su Oficial de la Secretaría de Millones, don Joseph Donoso y Phelipe de Cartes". *Firma*: "Claudio Coello". Madrid, 13-VIII-1677 (AHP: Protocolo 11033, fols. 508-509)

Nota: "En 4 de maio de 1693, la di signada en sello 1º a la parte de doña Bernarda de la Torre. Doy fee"

1680 "En 15 de febrero de 1680. Poder que dieron Claudio Coello y Joseph Ratés, maestros maestros" [*sic*]

Ante el escribano y testigos "parecieron presente [*tachado*: Joseph Donoso; *entre líneas*: Claudio Cuello] y Joseph Ratés, maestros pintor y adquitetto [*sic*], vecinos de esta Uilla", y dieron su poder a procuradores de los Reales Consejos y del número de la Villa para que les defendiesen "en un pleito que tienen puesto en la Junta de la Entrada de la Reina nuestra señora, sobre que se les cunpla y guarde las escrituras que tienen otorgadas para la obligación y paga de las obras que tienen echas que sirbieron en el dia de la entrada de la Reina nuestra señora". *Testigos*: "don Francisco de Peralta y don Joseph Gutiérez = y Pedro de Belasco Ganado". *Firmas*: "Joseph Rates", "Claudio Coello". Madrid, 15-II-1680 (AHP: Protocolo 11090, fol. 321)

CORVOYSIER, Luis

1672 "Scritura de obligación que otorgó Luis de Corbesiel, archero de Su Magestad. En 14 de octubre de 1672"

"Luis de Coruesiel, vecino desta dicha Villa y archero de Su Magestad", declaró que había pedido información "en que se refiere los vienes, alajas de plata y dinero que en el yncendio que vbo en el Sitio Real de la Panadería se quemaron como vienes suios propios".

El 25 de agosto, se hallaron "en el sitio de la dicha mi casa, sesenta y dos rs. de a ocho y siete doblones de oro de a dos escudos..., vn peto y espaldar de açero, quemado...= y vn cañón de escopeta y dos cañones de pistolas, ansimismo quemadas..." Declaró que había recibido el dine-

ro. *Testigos*: "Alonso de Ruy Balfarina, Joseph García y Manuel Fernández". *Firma*: "Luis Coruesier". Madrid, 14-X-1672 (AHP: Protocolo 12146, fols. 53-54)

1675 "Luis Corbosier, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad", declaró que había recibido de don Francisco Messía de Tovar y Paz, Tesorero de los Reales Descargos, 44.200 mrs. vn. por dos Cédulas Reales de 30 de diciembre de 1674, de los gajes de su plaza de archero, desde 1 de enero de 1654. *Firma*: "Luis Coruoisier". Madrid, 8-II-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 87)

1676 Carta de pago de 34.000 mrs. pagados por Cédula Real de 19 de mayo, a cuenta de los 644.760 que se le adeudaban de su plaza de archero. *Firma*: "Luis Couruesier". Madrid, 5-VI-1676 (AHP: Protocolo 12007, fol.795)

1676 Tasación de los bienes de Pedro Vallejo

Se nombró "para las pinturas a Luis Corbesier, pintor. Para las cossas de madera a Juan Báez Cornejo" Rs.

"Pinturas. Primeramente, el dicho Luis Corbesier tasó el quadro de pintura del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo" 200

Nuestra Señora de la Soledad 150

Nuestra Señora de la Leche 100

Santa Rosa 100

Cristo a la columna

Nuestra Señora y Santa Ana

Santa Isabel y San Blas

El Descendimiento de la Cruz, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Luis Corbesier". Madrid, 24-VII-1676 (AHP: Protocolo 11657, fol. 608*v*)

1680 "En 7 de marzo de 1680. Zesión que otorgó Luis Corbosier, archero, a don Juan Martínez de Ambur"

"Luis Corbosier, archero reseruado de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad, vecino desta Uilla de Madrid, doi poder...a don Juan Martínez de Ambur, asimismo vezino desta Uilla, espeçialmente para que en mi nombre y para él mismo en su causa propia, cobre de Su Magestad y del Maestro de la Cámara" 65.700 mrs. vn. que se le debían de sus gajes del año de 1679, "esto en consideración de averme dado y pagado el dicho don Juan Martínez de Ambur" dicha cantidad al contado. *Testigos*: "Manuel Francisco Hortiz y Diego de la Torre y Manuel Beltrán". *Firma*: "Luis Couruusier". Madrid, 7-III-1680 (AHP: Protocolo 9391, fol. 330).

1681 Partida de bautismo de "vn niño que nazió a diez de septiembre próximo passado. Púsele por nonbre Luis, hijo de Luis Corbesier, natural de Borgoña, y de doña Ana de Jara, natural de Bizcaia y su lejítima mujer, que biben en la rinconada de las Pellas, casas de Andrés Berte. Fue su padrino don Diego Sánchez de Melgarejo..." (LBSC, 2-X-1681)

COTERA, Juan Bautista de la, el viejo

1632 Dote. En 3 de março 1632"

"Sepan quantos esta carta de pago y reçiuo de dote vieren, cómo yo, Juan Bauptista de la Cotera, pintor, veçino de esta Villa de Madrid = Digo que por quanto, a seruiçio de Dios Nuestro

Señor y con su graçia, estoy desposado con doña Catalina de Bitoria, y al tienpo y quando se trató el dicho matrimonio, por las capitulaçiones que se otorgaron ante Françisco de Venavides, escriuano de Su Magestad, se me ofreçieron mill ducados que trairía la dicha mi esposa por su dote al dicho matrimonio = Y cumpliendo con lo tratado y capitulado, se me entregan los dichos mill ducados en los bienes, dineros y cosas que adelante yrán declaradas, tasadas por personas puestas y nombradas por anbas partes. Los quales dichos vienes y su tasaçión (es) en la manera siguiente": Rs.

Primeramente, 300 dcs. en dinero, por una parte, y otros 264 rs. en dinero, por otra; más otros 60 rs. en dinero, más otros 25 dcs. en dinero, que todo sumaba 3.899
"los quales he perçiuido antes de ahora."

Más 860 rs. en una escritura de poder en causa propia "otorgado por Juan de Salinas, tronpeta ytaliano de Su Magestad, en fauor de Antonio Garçía, maestro sastre, primer marido de la dicha doña Catalina de Vitoria" y que le pertenecían como su heredera y debían cobrarse "de don Jerónimo de Barrionuebo, Pagador de gaxes de los que paga Su Magestad a sus oficiales", de 24 de julio de 1631, ante Cristóbal de Negreda y Robles, escribano real que asistía en los escritorios del número de la Villa de Madrid. 860

Más otros 860 rs. en otro poder en causa propia otorgado en favor de la susodicha "por Uiçente Bononio, tronpeta ytaliano", ante Gabriel de Sagrameña, escribano de Su Majestad, el 30 de septiembre de1631. 860

Más 150 rs. por otro poder de Felipe Rizo, trompeta de Su Majestad", a favor de Enrique García "para cobrarlos del Maestro de la Cámara, otorgado ante Cristóbal de Cueto, "natural de La Puebla de Montalbán". 150

Más 64.460 mrs. que había que cobrar de Francisco Díaz de Losada, Pagador de la Casa de Castilla.

Más 900 rs. que había que cobrar "del marqués de Almazán"

Todo: 1.895 rs. 30 mrs.

"Yten. Reçiuo por dote de la dicha mi esposa lo siguiente:

Vn plato de plata trincheo

Vna salbilla de plata de pie

Vn salero de plata a echura de berdugado con su tapador

Vn baso redondo de plata con ocho bollas

Vn basillo de dos asas de plata

Vna tembladera de plata

Vn baso de plata de quatro bocados

Vna porçelanilla de plata

Quatro cuchares y dos tenedores de plata

Dos candeleros rasos de plata

Un jarro de plata

Que toda la dicha plata labrada suma y monta por fe del Contraste" 1.131 rs.

"Y ansimismo reçiuo por dote de la susodicha lo siguiente: Rs.

Vna porçelana de plata, que pesó 082

Vnas virillas de plata 066

Onçe sortijas de oro de diferentes piedras y la una con onçe diamantes, que todas se tasaron en	Rs. 1.000
Vna sarta de aljófar	400
Vnas manillas y aogadero de aljófar	100
Vn rosario de bidio [*sic*] açul çeleste guarneçido de oro, que tiene vna Cruz de christal ansimismo guarneçida de oro	100
Vn clauo de plata a modo de abuxa y la caueça de oro quaxada de perlas	100
Vna cama de canpo, la madera dorada y la colgadura de damasco carmesí con guarniçión de oro y su paño y rodapiés y sobremesa de lo mismo, con la dicha guarnición de oro y las goteras de brocado"	1.700
Un hábito de picote de seda, jubón, basquiña y escapulario	150
Un jubón de chamelote de flores, forrado en tafetán con botones de filigrana	200
Un hábito de tafetán doble noguerado	150
Un jubón de espulín azul y oro, guarnecido con trencilla de oro	110
Otro de tafetán negro doble acuchillado con pasamanos	050
Una basquiña de picote de Valladolid acuchillada	060
Una ropa de tafetán doble con cinco ribetes de tercianela	200
Un manteo de espulín leonado y negro con 25 guarniciones de vidrio	150
Una ropa de tercianela negre picada y aprensada con tres guarniciones de soguilla y cadenillas embutidas	200
Una ropa de damasco negro con un galón	500
Un manto contrahecho de Sevilla	110
Seis almohadas de estrado de cañamazo y una alfombra	400
Otras cuatro de damasco carmesí	200
Dos tapetes de estrado	100
Cuatro sillas de vaqueta colorada y clavazón dorado	150
Un bufete de nogal	066
Otro con su cajón grande	100
Dos cofres	050
Un bufetillo de nogal para estrado	050
Un espejo grande con hojuela de plata	066
Una cortina de tafetán verde y leonado de cuatro piernas	066
Cinco colchones: dos de terliz y tres blancos	250
Dos sábanas de roan	066
Dos sábanas de crea	054
Dos de lienzo casero	044
Otras dos	044
Otras dos	040
Otras dos más gordas	030

Dos de roan	044
Otra dos viejas	022
Dos paños de manos llanos	022
Cuatro guarnecidos de puntas	044
Nueve servilletas alemaniscas	020
Ocho pares de almohadas de holanda	050
Un brasero de cobre con su caja de nogal	030
Dos peroles de azófar	022
Un almirez y una cuchilla	022
Dos velones de azófar, uno grande con su antiparra	033
"Dos tablas de pintura: la vna de la Magdalena y la otra del Ángel de la guarda"	250
Tres camisas de mujer, de roan	054
Un manteo de cotonía	024
Cuatra varas de roan	016
Un vestido de jerguilla verde y alamares de seda negra	250
"Siete tablas de pintura: la vna de San Antonio y la otra de Nuestra Señora de la Leche y la otra de la Uirgen de Atocha y la otra de vn Eçeomo y las dos de Santa Catalina y la otra de San Juan"	100
Veinte túnicas de bocací negras	100

"Todos los quales dichos vienes y dineros, escripturas y libranças" pasaron a su poder, "eçepto la dicha libranza" de los 900 rs. que tenía que cobrar del Marqués de Almazán "y el dicho jarro de plata y los dichos 3.899 rs. en dinero "que de pressente no pareçe".

"Que todos los dichos vienes y dineros y los contenidos en las dichas escripturas y libranças", suman y montan 18.246 rs. 30 mrs.

"Y por onra de este matrimonio y de la susodicha y parientes, la prometo a la dicha doña Catalina de Bitoria, mi esposa, por aumento déste", 200 dcs., que declaró cabían en la décima parte de sus bienes, con lo que la dote ascendía a 20.446 rs. 30 mrs. *Testigos*: "Domingo Romero y Martín de Azpitia y Luis de Çervantes". *Firma*: "Juan bautista de la cotera". Madrid, 3-III-1632 (AHP: Protocolo 5538, fols. 318-327)

Nota al margen: "En 28 de mayo de 1661, en virtud de auto del señor Theniente don Francisco Ramírez de Vargas de dicho día, se sacó vn traslado desta carta de dote y se entregó a doña Catalina de Vitoria, doy fee". *Firma*: "Cauallero".

1647 "Testamento. Agosto 17 de 1647"

"Yn Dey nomine amen. Nos, Juan Baptista de la Cotera, Pintor de Su Magestad, vecino desta Villa de Madrid, y doña Catalina de Vitoria, su muger, estando yo, el dicho Juan Baptista de la Cotera, enfermo en la cama..., e yo, la dicha doña Catalina de Vitoria, en sana salud, y ambos en nuestro entendimiento natural, conociendo lo que vemos y entendiendo lo que nos diçen..., ambos, marido y muger, vnánimes y conformes, nemine discrepante, juntos y de mancomún..., otorgamos que haçemos nuestro testamento y vltima voluntad, en la forma y manera siguiente":

– Que les enterrasen amortajados con hábito de San Francisco, donde eligieran sus testamentarios.

- Que se les dijera misa cantada de cuerpo presente con vigilia y responso sobre sus sepulturas.
- Que acompañasen sus entierros la Cruz parroquial, 24 clérigos y 24 franciscanos.
- Que asistieran los Niños de la Doctrina y que llevasen sus cuerpos los Hermanos de Antón Martín.

"Y declaro yo, el dicho Juan Baptista de la Cotera, soy cofadre [*sic*] de las Cofradías de Nuestra Señora de los Dolores y Nuestra Señora del Rossario, que están en el Colexio de Atocha = Y de Nuestra Señora de la Soledad de la Vitoria = Y de la Vera Cruz en la Santíssima Trinidad. Mando me acompañen y a la dicha mi muger en nuestros entierros...

Y porque ambos, marido y muger, tenemos propósito y yntençión, antes de nuestro falleçimiento, de professar en la Terçera Orden de Nuestro Padre San Françisco,...queremos nos acompañen a nuestros entierros los Hermanos de la dicha Terçera Orden y lleuen en hombros nuestros cuerpos con el ataud, paño y almoada que acostumbran, y se escussen de benir los Hermanos de Antón Martín".

- Que asistieran al entierro 12 pobres con sus hachas.
- Dejaron el número de misas e indulgencias a voluntad de sus testamentarios, "sin que juez eclessiástico ni otro alguno se pueda entrometer en ello".
- Que se dieran a su sobrina, María de Vitoria, "que hauemos criado en cassa", 100 dcs. vn. "para ayuda a su remedio...y con esto queda pagada de su salario que puede hauer mereçido".
- Juan Bautista de la Cotera ordenó que se diesen 300 rs. a Manuela de Vitoria, hermana de María, "para ayuda a vn bestido".

"Y declaro yo, el dicho Juan Baptista de la Cotera, fui cassado en primero matrimonio con doña Catalina Puchol y aunque me ofreçieron cantidad de vienes en dote en tierras [*repetido*: en tierras] y otras heredades en la Villa de Robledo de Chauela, la susodicha no trujo ni yo goçé ningunos por hauer hauido sobre ellos censos y deudas y pleitos largos que duraron más de nueue años y oy no están acauados de fenecer. Y aunque es verdad que después de lo dicho se me entregarón algunas tierras, viñas y casas de las del dicho pleito, las he vendido y la cantidad fue tan poca que no equibale a lo que yo he gastado en dichos pleitos...

Yten. Declaro que del matrimonio con la dicha doña Catalina Puchol tuue y tengo por mi hijo legítimo a Francisco de la Cotera, que resside en las Montañas de Burgos, y no otro alguno.

Y declaro que la dicha doña Catalina Puchol, quando se casó conmigo, de otro matrimonio tuuo vna hija, la qual murió y dejó [*tachado*: alg] la hazienda de la dicha su madre referida antes desto, que, como ba dicho, he gastado más en pleitos que he sacado dello.

Y declaro que de segundo matrimonio fui cassado con doña Luissa de Valcáçar y no trujo a mi poder ningunos bienes ni yo le hiçe carta de dote, ni de la susodicha tuue ningún hijo...

Y declaro que al pressente soy cassado y belado, según orden de la Santa Madre Iglessia, con la dicha doña Catalina de Vitoria, y al tiempo que tuuo efecto el dicho matrimonio trujo a mi poder por bienes dotales la cantidad que constará por la carta de pago y reciuo que le otorgué... = Y, atento lo referido y que no tengo ningún dote que satisfaçer más déste..., mando se le dé y lleue para sí la metad de los bienes gananciales que huuiere al tiempo de mi fallecimiento...".

La mejoró además en el tercio y remanente del quinto de sus bienes, "por el mucho amor y voluntad que la he tenido y tengo y buena compañía y cuidado que ha tenido y tiene de mi salud y regalo".

- Declaró que dejaba memoria escrita de sus deudas y deudores.

"E yo, la dicha doña Catalina de Vitoria y Arratia, declaro soy hija legítima de Antonio García y Catalina de Arratia, su muger", los cuales en su testamento [*2 de abril de 1625, ante San Juan Ver-*

dugo, escribano del Rey y su criado], le dieron licencia "para poder hacer mi testamento, mandar y donar todos mis bienes a quien y como me pareciere".

"Y...nos, los dichos Juan Baptista de la Cotera y doña Cattalina de Vitoria y Arrátegui" [*sic*], se nombraron mutuamente testamentarios "y además a Marcos de Vitoria, hermano de mí, la susodicha, y a Pedro Ramírez, mi cuñado", a los que ordenaron hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos*: "yo, el dicho Juan Baptista de la Cotera, dejo, nombro e ynstituyo por mi vnico y vniuersal heredero en todos a el dicho Francisco de la Cotera, mi hijo legítimo y de la dicha doña Catalina Puchol, mi primera muger,... atento no tengo otros hijos ni herederos forçossos". Si muriera antes que él, sin hijos ni herederos, le heredaría doña Catalina de Vitoria. Ella dejó por heredero a su marido y, al fallecer éste, a su alma, con condición de que se entregasen a su madre, Catalina de Arratia, 200 dcs. vn. Si su madre muriera antes que ella, los 200 dcs. pasarían a sus sobrinas, María y Manuela de Vitoria. *Testigos*: "don Francisco de Mendoça, Andrés de Bargas, Francisco Fernández, Juan de Velarrinaga y Agustín de Foncea". *Firmas*: "Juan bat de la cot[a]", "Andres R. de Bargas", por su mujer, que no sabía firmar. Madrid, 17-VIII-1647 (AHP: Protocolo 7536, fols. 337-340)

COTERA, Juan Bautista de la, el joven

1661 "Protesta de Juan Bautista de la Cotera = Junio a 21 de 1661"

Ante el escribanbo y testigos compareció "Juan Bautista de la Cotera, ofizial de pintor, residente en esta Corte = Y dijo que Francisco de la Cotera, su padre, maestro de dicho Arte de pintor, le dio poder [*ante Diego de Ledesma, el 26 de julio de 1658*] para que pidiese quenta a doña Catalina de Bitoria, mujer que fue de Juan Bautista de la Cotera, maestro de dicho ofizio de pintor, padre que fue del dicho Francisco de la Cotera y agüelo del otorgante [*tachado*: para] de todos los vienes, hazienda y herenzia que quedó por fin y muerte del dicho su agüelo y lo cobrase, y otras cosas", poder que estaba presentado en el oficio de Paulino Benito con el testamento, otorgado el 17 de julio de 1647 ante Bartolomé Gallardo, con una declaración de doña Catalina de Vitoria sobre el Inventario y almoneda de bienes de Juan Bautista de la Cotera, que había ascendido a 29.606 rs. Le pidió otorgase finiquito por lo menos de 5.180 rs., haciéndole buenos a la susodicha 18.246 rs. de su dote y 100 dcs. por el lecho cotidiano, gastos de entierro, lutos y otras cosas.

No admitía otros débitos "ni qualquier cantidad que Su Magestad le quedase a deber al dicho difunto", y le ofrecía darle sólo 2.500 rs.

Juan Bautista de la Cotera protestó esta petición. *Testigos:* "Jerónimo Márquez, maestro de el Arte del dicho oficio de pintor tor [*sic*] y Juan de Zárate y Diego de Ungo y Velasco, ofiziales de dicho ofizio, que asisten en casa del dicho maestro". *Firmas*: "Juan Bautista de la Cotera", "t[o] Jeronimo marquez", "t[o] diego de Vngo y belasco". Madrid, 21-VI-1661 (AHP: Protocolo 10501, fols. 5-6)

1661 Ante el escribano y testigos "pareçieron presentes de la vna parte doña Catalina de Bitoria, biuda, muger que fue de Juan Bautista de la Cotera, maestro que fue del Arte de pintor = y de la otra Juan Bautista de la Cotera, ofizial del dicho Arte de pintor, hijo lejítimo de Francisco de la Cotera, maestro del dicho Arte y nieto del dicho Juan Bautista de la Cotera, de la otra [*sic*], usando del poder que tiene del dicho su padre".

"Poder"

Ante el escribano y testigos, "Francisco de la Cotera, maestro pintor, vezino del lugar de Arriba, de la Diózesis del Arzobispado de Burgos, valle de Don Pedro Fernández de Velasco, residente en esta Corte", dio su poder a "Juan Bautista de la Cotera, ofizial del Arte de pintor, de que es maestro el dicho Francisco de la Cotera", para que en su nombre pudiese "pedir, demandar, reze-

bir, aber y cobrar de quien lo deba entregar en qualquiera manera todos y qualesquier bienes, cantidad de mrs., efetos y derechos de qualquier jénero y calidad y cantidad que sean y toquen y pertenezcan al presente al dicho Francisco de la Cotera y de aquí adelante le tocaren y pertenezieren... de la herenzia de Juan Bautista de la Cotera y Catalina Puchol, su mujer, sus padres, que Santa Gloria ayan,... como su único y unibersal heredero... y en espezial tome la dicha posesión de unas casas que poseyó el dicho Juan Bautista de la Cotera, su padre, questán en la calle del Prado, frente de la del León, que a poseydo Francisco Esteban y administrado Pedro Ramírez, platero, y tanbién tome la posesión de mucha cantidad de pintura en ser que quedó por muerte del dicho Juan Bautista de la Cotera, por ser maestro del dicho Arte, y de los quatrocientos ducados en que se bendieron dos libros del dicho Arte, y de las demás cosas y efetos que pertenezcan a los dichos Juan Bautista de la Cotera y Catalina Puchón [*sic*], su mujer, padres del otorgante, pidiendo asimismo se haga partizión y dibisión dellos con doña Catalina de Bitoria, mujer que al presente está casada de segundo matrimonio y lo fue antes del dicho Juan Bautista de la Cotera, pidiendo esiba la susodicha el ynbentario de los vienes que quedaron del dicho Juan Bautista y asimismo pida la tasazión dellos", nombrándose contador y liquidando cuentas, así como para vender las casas de la calle del Prado y recibir la cantidad que se pagase por ellas. Fueron testigos "Juan de Zárate y Escalante, ofizial de pintor, y bibir [*sic*] enfrente de San Juan, Pedro López, pintor asimismo, y bibir enfrente de San Juan... y asimismo fue testigo Francisco de Montoya". Lo firmó uno de los testigos de conocimiento "porque el otorgante dijo no saber = Francisco de la Cotera = Pedro López, pintor".

El escribano certificó que concordaba con el original "y fueron testigos a lo ber, sacar, cotejar y conzertar Cosme de la Peña y Jerónimo Márquez, maestro pintor, y Juan de Zárate, ofizial del dicho ofizio, residentes y vezinos desta Corte y Villa de Madrid". Madrid, 24-V-1661.

"...y dijeron que por quanto por fin y muerte del dicho Juan Bautista de la Cotera, quedaron algunos vienes, y el susodicho en el testamento que otorgó [*17 de agosto de 1647, ante Bartolomé Gallardo*] hizo algunas mandas y declaraziones, y después por un codizilio [*3 de julio de 1648, ante Cristóbal Ramírez*] hizo otras declaraziones", era necesario hacer cuentas con doña Catalina de Vitoria.

Al morir Juan Bautista de la Cotera, se hizo Inventario de sus bienes ante Agustín de Montoya, el 11 de septiembre de 1648, prosiguiéndose ante José de Arriaga, "y se bendieron algunos dellos". La tasación y venta alcanzó los 14.537 rs. y de ellos se pagaron las misas, entierro, otros gastos "y algunas deudas que dejó y otras mandas que hizo", quedando sólo 4.506 rs., aunque se consideró que dejaba otros 14.000 "porque hera acrehedor contra unas casas...que están en la calle del Prado, frontero de la del León", (siguiéndose via ejecutiva ante Paulino Benito), y un censo de 11.100 rs. sobre dichas casas.

Todos los papeles estaban en poder de doña Catalina y el cuerpo de hacienda ascendía a 29.606 rs., de los que había que descontar la dote que ella había aportado al matrimonio, por escritura de 3 de marzo de 1632, ante Juan Martínez de Portillo, con traslado de Juan Caballero. Quedaban 11.360 rs. vn., que sumados a las cantidades anteriores, daban un total de 39.637 rs. vn.

Considerando sólo los 29.606 rs. y que en la venta de los bienes se perderían algunas cantidades en seguir el pleito y cobranza del censo, Juan Bautista se convino con doña Catalina en recibir 2.500 rs. vn. al contado. Le cedió también sus derechos sobre las casas de la calle del Prado. *Testigos*: "don Baltasar Pantoxa y Francisco Brabo y Diego de Ugarte". *Firmas*: "Juan Bautista de la Cotera", "t° D. Baltasar pantoxa". Madrid, 23-VI-1661 (AHP: Protocolo 10501, fols. 7-10)

1662 "Declarazión de Juan Bautista de la Cotera"

"Juan Bautista de la Cotera, ofiçial de pintor de Jerónimo Márquez, que bibe junto a Señor San Juan en esta dicha Villa, estando en la Enfermería de Antón Martín desta dicha Villa, enfermo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido serbido de darle y al parezer en su entero juizio y

entendimiento natural, y allándo [*entre líneas*: se] algo aflixido de la dicha enfermedad y para que, si la boluntad de Nuestro Señor Jesuchristo fuere serbido de llebarle della, quiere dejar declaro [*sic*] y dispuesto lo que conbiniere para la salbazión de su alma y distribuzión de las cosas y bienes que tiene al presente. Y, poniéndolo en execuzión,...dispone y declara lo siguiente:

- Primeramente declara que tiene en poder del señor don Juan de Soto y Belasco, procurador de Cortes de Su Magestad", 19 doblones de oro de a dos, que le dio a guardar para que se los entregase cuando se los pidiese, que importaban, a razón de 57 rs. vn. cada uno, "como corren al presente", 1.083 rs. vn.
- Que en poder de "Juan de Villasante, tio del otorgante, criado de don Juan de Soto", tenía dados a guardar otros 10 doblones de oro, que montaban 570 rs. vn.

"Más declara que el dicho Jerónimo Márquez, su maestro susodicho", le debía 200 rs. vn. "que le prestó para sus nezesidades" y debía devolver, cuando falleciera, sin dilación alguna.

"Más declara que dicho Jerónimo Márquez le tiene en su poder vna ymajen de bulto, tan alta como el natural, de las questán con San Juan y Jesuchristo Nuestro Señor = y más una arquilla pequeña con unos papeles dentro; que todo lo entregue luego que fallezca.

Más declara que en casa de Luis de Zerbantes, maestro de obras desta Villa, tiene la Carta executoria de hijodealgo = y más dos piedras de brunir oro = y más dos rollos de papeles destanpas, que mandó, luego que fallezca, lo entregue todo en la forma que yrá dispuesto en esta escriptura.

Y por aora no se acuerda de otra cosa ni de que deba nada a nadie".

- Mandó que los 1.083 rs. que estaban en poder de don Juan de Soto se los entregase "a María y Ánjela de la Cotera, sus ermanas del otorgante", por mitad. Si una hubiera fallecido, lo heredaría todo la otra. Si las dos hubiesen muerto, "se dé a sus hermanos".

"Manda a Francisco y Josephe de la Cotera, sus hermanos", 100 rs. a cada uno.

- Mandó que se dijeran 100 misas por su alma: 50 "en Nuestra Señora de la Cuesta de Baldezamanzas" y las otras 50 "en Nuestra Señora del Rosario del lugar de Arreba", pagadas con los 200 rs. que debía devolver Jerónimo Márquez.
- Que se distribuyesen entre su entierro y misa de cuerpo presente, 100 rs. y lo que sobrase se dijera en misas, pagándolas con el dinero que tenía su tio, Juan de Villasante, quien debería emplear otros 200 rs. en misas. Los 70 que quedaban en su poder se darían a cualquiera de sus hermanos para que con 53 rs. comprase "una lámpara a Nuestra Señora del Rosario del dicho lugar de Arreba", y los 17 restantes se dieran a sus hermanos. "Y la ymajen de bulto y arquilla y la Executoria y piedras de bruñir y rollos de papel destanpas, se den a cualquiera de sus hermanos y que partan su balor entre ellos". *Testigos*: "Juan Cortés, Cosme de la Peña y dicho Juan de Billasante". *Firma*: "Juan Bautista de la Cotera". Madrid, 2-IV-1662 (AHP: Protocolo 10501, fol. 24)

1662 Juan de Villasante Angulo declaró que había recibido de "Jerónimo Márquez, maestro de pintor, vezino desta Corte", 200 rs. vn. que debía "a Juan Bautista de la Cotera, oficial que fue del dicho Arte de pintor, difunto, de dinero que le abía dado prestado para algunas cosas que nezesitaba". Los dio para que se aplicasen en misas por el difunto. *Testigos*: "Cosme de la Peña y Pedro de Albarado y Pedro López Pintado". Madrid, 3-VI-1662 (AHP: Protocolo 10501, fol. 26)

1664 "Poder"

"Pablo García de la Fuente y María de la Cotera, su mujer, vezinos del lugar de Arreba = y Ánjela de la Cotera, natural del dicho lugar, hermanas..., como hijas y herederas que somos y quedamos de Francisco de la Cotera y Ana de Villasante, nuestros padres, vezinos que fueron de dicho

lugar de Arreba, y de Juan Bautista de la Cotera y Catalina del Peol [*sic*], su mujer, nuestros abuelos paternos, ya difuntos, vezinos que fueron de la Villa de Madrid, Corte de Su Magestad", dieron su poder "a Francisco de la Cotera, nuestro hermano y cuñado, ressidente en dicha Villa de Madrid", para que cobrase lo que les correspondiese de las legítimas de sus abuelos en Madrid. *Testigos*: "Andrés Díez y Sebastián Fernández de Brizuela, vecino del lugar, y dicho Andrés Díez, vecino de Zilleruelo de Bezana = y Gregorio de Bustamante, vecino de Gallejones...". Arreba, 5-IX-1664.

1665 "Poder y sustituzión. Francisco de la Cotera – a Francisco de la Peña. En 26 de abril de 1665"

Francisco de la Cotera, residente en Madrid, exhibió el poder anterior y se lo otorgó a su vez a "Josehfe [*sic*] de la Cotera, su hermano, y a Francisco de la Peña, residentes en esta Corte" y procuradores de los Reales Consejos y del número de la Villa. *Testigos*: "Pedro Pérez, Juan Fernández y Francisco de la Puente". *Firma*: "FranCisco de la cotera". Madrid, 26-IV-1665.

1665 "Poder. En 26 de abril de 1665. Francisco de la Cotera y su hermano a Francisco de la Peña y quonsortes"

"Francisco de la Cotera y Josephe de la Cotera, hermanos, hijos y herederos de Francisco de la Cotera y Ana de Villasante, su mujer, nuestros padres, naturales que fueron del lugar de Arreba y Balle que se dize de Arreba y Samanzas, del Arzobispado de Burgos, donde nosotros somos también naturales, residentes al presente en esta Villa de Madrid, y nietos de Juan Bautista de la Cotera y Catalina del Pol [*sic*], su mujer, padres que fueron del dicho Francisco de la Cotera, nuestro padre, vezinos que fueron de dicha Villa de Madrid, ya difuntos", dieron su poder a Francisco de la Peña y a procuradores para todo lo relativo al cobro de sus herencias. *Testigos*: los mismos. *Firmas*: FranCisco de la cotera", "Josephe de la cotera". Madrid, 26-IV-1665 (AHP: Protocolo 10501, fols. 44-50)

COTTO, Pedro Onofre

1708 "En la Villa de Madrid, a catorze días del mes de mayo de mill y setezientos y ocho años, ante mí, el escribano, y testigos, parezió don Pedro Cotto, vezino de ella, criado del señor Conde de Priego, en cuya Cassa y seruiçio se alla, natural que dixo ser de la çiudad de Mallorca e hixo lexítimo de lexítimo matrimonio de don Marcos Cotto y de Juana Ana Ferrer, su muger, ambos difuntos, naturales que asimismo fueron de dicha çiudad, y dixo que por cuanto se alla enfermo en la cama, de la enfermedad corporal que Dios Nuestro Señor a sido seruido darle, y en su juiçio natural, devaxo de nuestra Santa Fee Cathólica, creiendo, como cree, en los Misterios de la Santíssima Trinidad, Padre, Hixo y Espíritu Santo, tres Perssonas y vna Exsenzia Diuina, y en lo demás (que) cree y confiessa nuestra Santa Madre Yglesia Cathólica Romana, devaxo de la qual a biuido y protesta viuir y morir como cathólico christiano, temiéndosse de la muerte, cossa natural y cierta a toda criatura viuiente, y su ora dudossa. Y para quando llegue este casso = Declaraua y declaró no tiene vienes algunos de que poder disponer ni azer testamento, señalar sepoltura, disposición de entierro, missas ni sufraxios, por lo qual, pide y suplica a los señores Condes de Priego, sus amos y señores, que exerçitando su mucha virtud y carridad [*sic*] que an tenido con otros sus criados, que, atendiendo a su mucha pobreza, en casso de que Dios sea seruido de llebarle de esta presente vida, agan se entierre su cuerpo según y en la forma que fuere la voluntad de Sus Señorías, que Dios se lo pagará, a quienes pide le perdonen = Y asimismo declara estuuo cassado de primer matrimonio con Antonia de Oliuer, de cuio matrimonio tubieron vn hixo que al presente viue, que se llama don Marcos Cotto, doctor de Medizina en la Villa de Canalexas en el Alcarria: Dexa y nombra por su vnico y vnibersal heredero en todos y qualesquier vienes que por qualquier título, caussa o razón le toquen y pertenezcan; con reuocaçión

de otra qualquier dispozión [*sic*] que antes de ésta aya echo, para que no balga salbo esta declaración que al presente aze y otorga, que quiere valga por su vltima voluntad en la forma que más aya lugar en derecho. Y lo otorgó así y lo firmó, a quien doy fee conozco, siendo testigos don Antonio Ruiz, Juan Gutiérrez de Salazar y Juan Alonsso". *Firma*: "D.ⁿ Pedro Cotto". Madrid, 14-V-1708 (AHP: Protocolo 13088, fol. 760) (1)

(1) En el mismo Protocolo hay varias peticiones análogas de otros criados de los Condes de Priego.

CRUZ, Diego de la

1660 "Tasación de los vienes de doña Ana María de Cabrera. 22 de henero 1660"

Pablo Ruiz Venablo, curador de los hijos menores de Juan Barterot y de doña María de Cabrera, solicitó que se hiciera tasación de los bienes de doña María, que había muerto.

Nombró "por tasador...a Diego de la Cruz, pintor, y a Juan García Ballador [*sic*], para las cosas de camas, escritorios, sillas y madera...".

Para las casas, que estaban en la calle de los Preciados, "a Thomás de Aspuro [*sic*], maestro de obras".

"Diego de la Cruz. Tasaçión"

"Diego de la Cruz, maestro pintor, nombrado para haçer la tasaçión de los uienes y hazienda...de doña María de Cabrera", la hizo en la manera siguiente:

	Rs.
Dos escritorios de concha bronceados, con pies de madera	3.000
Una cama de granadillo con dos cabeceras	3.300
Un cuadro de Abraham, grande	154
La Negación de San Pedro, grande	132
Un cuadro de Lot, grande	100
El Nacimiento, grande	088
San Jerónimo	154
San Pedro y San Pablo	176
San Antonio, mediano	100
La Encarnación, con marco dorado	176
El Nacimiento mediano, con marco dorado	088
San José, grande	550
La Magdalena, mediano	132
Un cuadro de la Reina de Francia, sin marco	055
Otro del Rey de Francia, sin marco	055
Otro de una dama, grande	088
Un estudiante	088
Un país, con marco	088
Nuestra Señora, San José y el Niño	176
Un Santo Cristo, mediano	120

San Juan, sin marco, viejo	020
Siete fruteros viejos	168
Dos países medianos	350
Seis países chicos	396
Nuestra Señora de la Soledad	044
"Un quadro de vn gato"	033
Dos cuadritos de San José y el Salvador	200
Cuatro espejos, uno de concha y plata	308
Cuatro ramilleteros pequeños, viejos	048
Dos cuadros del Rey de Francia, uno pequeño	150
Un relicario de mano, pequeño, con marquito	044
"Treze láminas con asas doradas, marcos negros"	1.300
Tres láminas, sin asas	165
Nueve cuadros pequeños con marcos	050
Dos láminas medianas	264
Cuatro fruteros grandes	176
Cuatro "países de fruteros"	120

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio a ninguna de las partes, y lo firmó. *Firma*: "Diego de la cruz". Madrid, 23-I-1660 (AHP: Protocolo 9160, fols. 49-51)

Sigue la tasación de las cosas de madera por "Juan García de Balladar [*sic*], maestro euanista".

1670 Bienes de Francisco de Segura, escribano de Su Majestad

"Diego de la Cruz, maestro pintor, perssona nombrada para hacer dicha tasazión, debajo de juramento fue ynbentariando y tasando los vienes siguientes": Rs.

Nuestra Señora de la Soledad, con marco de tabla negro	440
Nuestra Señora de la Concepción, con marco de alfarjía	440
Nuestra Señora con San Antonio	
Entierro de Cristo	
La Aparición de Santo Domingo	
La Aparición [*sic*] del Huerto	
San Pedro Mártir	
Santa Juana de la Cruz	
Nuestra Señora de Constantinopla	
Cuatro países	
Ocho sibilas iluminadas, en papel, etc.	
"Un retablo, de madera el adorno, y lo de adentro es vna ymajen de vn Niño, la Birgen, San Joseph y San Juan, de pasta, con sus puertas"	220

Tasó también la madera. *Firma*: "Diego de la Cruz". Madrid, 21-I-1670 (AHP: Protocolo 11485)

CRUZ, Juan de la

1673 "Capital. En 18 de henero de 1673. Christóbal González", al contraer matrimonio con María Sánchez, viuda de Antonio Insúa

Se nombró tasador "para lo que mira a pinturas a Juan de la Cruz".

	Rs.
"Primeramente el dicho Juan de la Cruz tasó vna echura de Nuestra Señora de la Soledad, de dos baras de alto, con marco negro"	143
Nuestra Señora con su Hijo en la bajada de la Cruz	121
La Sagrada Familia con Santa Ana e Isabel	132
La Concepción	
Santa Teresa	
Cinco pinturas de papel con marco negro	040
Nuestra Señora, de bulto.	

Madrid, 18-I-1673 (AHP: Protocolo 10007, fol. 5)

CRUZ Y MENDOZA, Jerónimo de la

1667 "Testamento que otorgó don Gerónimo de la Cruz y Mendoça. En 28 de nouiembre 1667"

"Yn Dey nomine Amen. Sépase cómo yo, don Gerónimo de la Cruz y Mendoça, Ayuda de Cámara de Su Alteça, el Serenísimo Señor Don Juan de Austria, residente en esta Quorte, estando enfermo en la cama...y en mi buen juiçio y entendimiento natural....y acordándome de la muerte, que es cosa ycierta [*sic*], ago y ordeno mi testamento en la manera siguiente":

- Que le enterrasen "en la yglesia parroquial de San Seuastián desta Villa, en la sepoltura, parte, sitio y lugar que les pareciere a mis testamentarios".
- Que acompañasen su entierro la Cruz de su parroquia, el Cura o su Teniente, 12 sacerdotes y 12 franciscanos y que le amortajasen con hábito de San Francisco.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se dijeran 100 misas rezadas por su alma en altares privilegiados, dando la cuarta parte a su parroquia.

"Declaro que estoy debiendo a Juan Bauptista Roxo, mi cuñado", 2.000 y tantos rs. Que se le pagasen "de lo primero y más bien parado de mis vienes".

- Debía 2 doblones de a 2 escudos de oro a Lucas de Ladrada. Que se le pagasen.
- Al Padre fray José del Águila, religioso de San Francisco de Madrid, 192 rs. Que se le pagasen.

"Hes mi boluntad que, luego que yo fallezca, se entreguen a Su Alteça, el Serenísimo Señor Don Juan de Austria, mi señor, a quien estoy siruiendo, todos los dibuxos y estampas que tengo tocantes a la Pintura. Y suplico a Su Alteça los admita por el mucho amor y boluntad que le tengo y le pido me perdone en la negligençia que e tenido en serbiçio de Su Real Persona.

Mando se dé a el doctor Lucas Maestre, Médico de Cámara de Su Alteça, vna pintura que les pareciere a mis testamentarios.

Declaro que en la ciudad de Milán, de donde soy natural, goço vn bínculo questá fundado sobre vnas cassas en la calle de la Fosana Morata, y para cobrar lo que se me está debiendo e otorgado poder a Gabriel de la Croca, vezino della, mi primo, a quien se le tome quenta de lo que vbiere

perçiuido y cobrado asta oy". *Testamentarios*: "a el dicho Juan Bautista Roxo y a don Juan Sancho, scriuano de la Junta [*entre líneas*: de Acienda] de Su Alteça, y a don Juan de Arroyo, Ayuda de Cámara, y a doña María Roxo de Vilbao, mi muxer", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos*: "a Theressa María y Gerónima Ysabel Juana y Andrés de la Cruz y Mendoça, mis yjos y de la dicha doña María Roxo de Bilbao, mi muxer", a la que nombró tutora y curadora de sus hijos. *Testigos*: "el lizenciado Domingo Matheo de Soria y Gabriel Díaz..., y ansimismo lo fueron Gerónimo Carrança, Juan de Parexa y don Matheo de Cárdenas... Y el otorgante, por la grabedad de su enfermedad, no pudo firmar y, a su ruego, lo firmó vn testigo". *Firmas*: "t° de conoçim.to El ldo. domingo matheo de Soria", "t° D Matheo de Cardenas". Madrid, 28-XI-1667 (AHP: Protocolo 9993, fols. 585-586)

DELGADO, Juan

1713 Bienes de don Isidoro Vereyti de Armendáriz, Secretario de Su Majestad, su Contador en el Real Consejo de la Santa Cruzada y de su Real Casa y Sitio del Buen Retiro, al contraer matrimonio con doña Manuela de Alcedo, hija de don Francisco Antonio de Alcedo, caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de la Casa de Su Majestad, y de doña Antonia Rosa Romana y Valdés (1)

"Zitazión y nombramiento de tasadores"

Se nombró "para lo tocante a pinturas a don Juan Delgado, de el Arte pintor", para la madera, escritorios y papeleras a Pedro de Acevedo, maestro ebanista, y para las escopetas y bocas de fuego a Nicolás Bis, maestro arcabucero.

"Azeptazión y juramento de los tasadores".

Se recibió juramento en forma de derecho de don Juan Delgado, el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Pinturas. Primeramente tasó vn cuadro de Nuestra Señora de la Conzepción, original de Solís, de dos baras y media de alto y bara y tres quartas de largo, con marco negro y ocho targetas doradas	1.500
Otros tres quadros, de a dos baras de alto y bara y media de ancho, con sus marcos negros y ocho tarjetas: la vna [*sic*] de San Joseph, otra de Santa Catalina y la otra de la Magdalena, originales de Solís"	3.000
Una miniatura de La Trinidad de la tierra, con su adorno de ébano, plata y bronces	2.200
Seis pinturas iguales, con marcos tallados y dorados: San José, San Francisco, Santa Teresa, Santa Clara, San Pedro y Santiago	1.200
Dos floreros con marcos negros y molduras doradas	200
Nuestra Señora de Belén	240
"Dos floreros de Arellano, con sus marcos negros y molduras doradas, de vara de largo y tres quartas de ancho"	400
Ecce Homo (cabeza)	
Una Verónica	
Floreros	
Vitelas	
Un relicario con un Crucifijo de plata	
"Vn lienzo con las armas de la Casa de Armendáriz, con su marco negro y moldura tallada y dorada	300

Vn lienzo pintado Vna gallega ylando, de dos varas de alto y media de ancho, con sus bastones para arrollar 200

La qual dicha tasazión, el dicho don Juan Delgado declaró haberla echo vien y fielmente..., y lo firmó, y dijo ser de hedad de treinta y seis años...". *Firma*: "Juan Delgado". Madrid, 18-II-1713 (AHP: Protocolo 13938, fols. 26*v*-27)

(1) Las pinturas de Francisco Antonio Alcedo fueron tasadas también por don Juan Delgado, el 13 de enero de 1713 (Agulló. *Más noticias*, p. 70)

1731 Tasación de las pinturas de don Fernando de Meneses Bravo de Saravia, gentilhombre de Cámara de Su Majestad, marido de doña María Ana Josefa Jiménez de Montalvo y Cabrera

Las tasó "don Juan Delgado, del Arte de la Pintura, ya difunto".

Se le había pagado "por sus derechos de la ocupazión que tubo en la tasazión que hizo de todas las pinturas, efixies y alaxas de charol y otras cosas".

Se había nombrado tasador "a don Juan Delgado, vecino de esta Villa, profesor del Arte de ellas, que lo es de los Serenísimos Señores Ynfantes de Castilla", el cual había hecho la tasación siguiente: Rs.

Cuatro pinturas en lienzo, iguales, "de las Furias que dizen infernales", de tres y media varas de alto y dos y media de ancho 2.400

Santiago Apóstol

Herodías

"Otra de vna fáubla [*sic*] de Daneel"

Un país de un jardín

Otro con ermitaño

Dos bodegones

Dos fruteros

"Vn geroglífico de la muerte"

Tres pinturas de nácar iguales, sobre tabla, con países de diversos Santos

Marinas de puertos de mar

Descanso en la Huida a Egipto

Perspectivas: Incendio de Troya y Moisés en el rio

San Agustín

Doce pinturas de los doce Apóstoles

Pinturas en cristal

El dios Baco

Floreros

Miniaturas

Cacerías

Sibilas

La fábula de Polifemo

"Dos pinturas balencianas": la Soledad y San Antonio de Padua, "con marcos corlados a la valenciana"

Los cinco sentidos

Diez y siete países

Seis países de cristal

El Rey y la Reina

El Cristo del Perdón y el Padre Eterno

Dos láminas: Baco y la diosa Ceres

Dos pinturas en tabla: Diana y Pomona

San Ignacio

San Francisco

El Nacimiento

La Crucifixión

La Magdalena

San Francisco

Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico

Adan y Eva

Siete pinturas de la Historia de Polifemo

Un bacanario de niños

Biombos

Esculturas:

San Fernando

San José y San Antonio

San Juan Bautista.

Firma: "Juan Delgado". Madrid, 5=6-XI-1731 (AHP: Protocolo 15171)

Sigue la tasación de las cosas de charol.

DÍAZ, Agustín

1660 "Assiento para el Harte de la Pintura. 27 de septiembre"

"Francisco del Arco y Loaysa, vezino de la villa de Peçuela de las Torres, como padre y lexítimo administrador de la persona y vienes de Roque del Arco y Loaysa, mi hijo lexítimo, de edad de catorce años, poco más o menos, y como tal le pongo y assiento con Agustín Díaz, maestro del Harte de la Pintura, vezino desta Villa de Madrid, que tiene su casa y obrador en la calle de la Concepción Jerónima, casas del Colexio de Santo Thomás, por tiempo y espacio de quatro años", con las condiciones habituales. El vestido y calzado serían por cuenta de su padre. *Testigos*: "Juan de Heredia, criado de Su Magestad, Bartholomés [*sic*] Jaraua y Juan de Cháuarri". *Firmas:* "Franzisco del Arco y Loaysa", "Agustin Diaz". Madrid. 27-IX-1660 (AHP: Protocolo 6071, fol. 292)

DÍAZ, Francisco

1675 "Tasación de los bienes de María de Velasco

	Rs.
"Pinturas. Primeramente Francisco Díaz, pintor, tasó el cuadro de Nuestra Señora de la Soledad"	012
Nuestro Señor con la Cruz a cuestas	006
San Juan Bautista	018

Es todo. *Firma*: "Fran[co] Diaz". Madrid, 1-II-1675. (AHP: Protocolo 11657, fol. 600)

DÍAZ DE GUITIÁN, José

1687 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del Maestro don José de Quijada, de la Congregación del Salvador del Mundo

Fue su testamentario Diego González de Vega.

"Más Ynuentario de pinturas y otras cosas"

"Y al mismo tiempo, por Joseph Díaz de Quitián [*sic*], maestro pintor, uecino de esta Corte, se tasaron en los prezios siguientes":

	Rs.
Una cabeza de miniatura de Cristo	120
Una tabla pequeña de Jesús y María	049

Nuestra Señora de la Estrella, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firmas*: "Diego gonzalez de Vega", "D[n] Joseph Diaz de Guitian". Madrid, 19-VII-1687 (AHP: Protocolo 11396, fol. 8-9) (1)

(1) Resumida en Agulló. *Más noticias*, p. 74

Nota: Del apellido Díaz de Guitián (sin tener constancia que sean familiares del pintor) figuran en AHP documentos de Alonso y Nicolás Díaz de Guitián. 1607 (Protocolo 3455, fols. 236 y ss.; Martín Díaz de Guitián, 17-VI-1651 (Protocolo 6456, fol. 193); Francisco Díaz de Guitián, 5-X-1652 (Protocolo: 9083, fol. 503); Testamento. 7-XII-1657 (Protocolo 10000, fols. 371-372); Juan Díaz de Guitián. 1665 (Protocolo: 11065, fol. 21); Matías Díaz de Guitián, 11-I-1694 (Protocolo 10179, fols. 1 y ss.)

DÍEZ, Juan

1677 "A 29 de abril de 1677. Aprendiz de pintor. Miguel Fernández con Juan Díaz [*sic*], su maestro"

Juan Fernández, vecino de Madrid: "Digo que yo tengo por mi hijo lixítimo a Miguel Fernández, de hedad de hasta catorce años, poco más o menos, y tengo tratado de ponerle a que deprenda el Arte de pintor con Juan Díaz, maestro de el dicho Arte, vezino ansimismo desta Uilla, y el ajuste y conçierto es en esta manera:

Que el dicho Miguel Fernández, mi hijo, a de asistir en cassa de el dicho su maestro dependiendo [*sic*] el dicho Arte por tiempo y espazio de seis años", desde el 1 de mayo, "y durante dichos seis años a de asistir el dicho aprendiz con toda fidelidad en casa de el dicho Juan Díaz y le a de dar de comer, cama y ropa linpia y enseñarle el dicho Arte de pintor", de manera que pudiese trabajar como oficial al final del aprendizaje. Le curaría también sus enfermedades, no siendo contagiosas ni pasando de quince dias; pasado ese tiempo, llamaría a su padre para que le curase.

El aprendiz no podría ausentarse de casa de su maestro, obligándose su padre a devolverle a ella desde donde estuviese, si lo hiciera. "Y le tengo de dar al dicho mi hijo de bestir y calçar y ropa blanca la que vbiere menester, y las faltas que hiziere las a de pagar dobladas, por cada dia, dos".

Juan Díez aceptó al aprendiz con estas condiciones. *Testigos*: "Joseph Gonçalez = Manuel de Obregón y Francisco López". *Firma*: "Juan diez". Madrid, 29-IV-1677 (AHP: Protocolo 10158, fol. 194)

1697 Embargo de los bienes de Esteban de Yanguas, maestro de hacer coches

"Tasación de pinturas"

La hizo "don Juan Díaz [*sic*], del Arte de la Pintura, que dixo bibir en la calle de Atocha, en cassas que por de aposento tiene el Ospital Real del Buen Zussesso" [*sic*] Rs.

Santa Teresa 015

San Francisco (estampa)

San Félix de Valois (estampa)

Nuestra Señora de la Soledad

San José y el Niño, etc

Todo se valoró en 446 rs.

El tasador dijo haberla hecho bien y fielmente. "Y lo firmó. Y que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos" *Firma*: "Juan diez". Madrid, 4-V-1697 (AHP: Protocolo 12974, s. f.)

1705 Bienes de Francisco de la Dehesa, mercader de lonja, al contraer matrimonio con doña María Antonia Calderón

"Tasazión de pinturas"

Se nombró tasador a "Juan [*tachado*: Anto] Díez, pintor, del Arte de la Pintura en esta Villa", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

"Vna pintura en lienzo de Christo con la Cruz a cuestas yendo al Monte Caluario, con su marco alquitrado [*sic*] tallado y dorado y lo demás negro" 440

Ecce Homo, con marco tallado y dorado y cuatro tarjetas (tabla) 120

Nuestra Señora de los Dolores

"Otra pintura en tabla de Nuestra Señora del Descanso, original de Corezo [*sic*], de tres cuartas de alto y media [*tachado*: de ancho] bara de ancho, con marco negro" 480

Nuestra Señora de la Leche (tabla)

La Asunción (lámina en color)

San Antonio

"Nuestro Señor cuando Pilatos le mostró al pueblo

Vn ángel con la Santa Berónica en las manos

Nuestra Señora de la Prozíncula" [*sic*]

Un país en lienzo, apaisado "de quatro niños jugando

Otra pintura original de Pedro Orrente de vna jitanilla hordeñando vna cabra, con su marco negro" (de tres cuartas) 060

San Jerónimo en el desierto (lámina en cobre)

La batalla de las Amazonas 550

Países

"El Bendito San Juan dando la comunión a Nuestra Señora"

Carlos II y la Reina su esposa, con marco negro sin dorar 120

Declaró haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan Diez". Madrid, 16-I-1705 (AHP: Protocolo 13947, fols. 23-26)

DÍEZ DE SANTO DOMINGO, Juan

1692 Bienes de Polonia Aguado

"Pinturas"

Se recibió juramento de "Juan [*con otra letra*: Díaz [*sic*] de Santo Domingo], maestro pintor", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Bautismo de San Juan 044

Cristo crucificado 077

San Francisco

Nuestra Señora de la Almudena, etc.

Todo: 413 rs.

[*Con la letra de las adiciones*: "… lo firmó, y que (es) de hedad de treinta años"] *Firma*: "Juan Diez de S.to Domingo". Madrid, 5-III-1692 (AHP: Protocolo 12263, s.f.)

1703 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Alonso López, maestro pastelero

Se nombró tasador "para las pinturas a Juan Díaz [*sic*] de Santo Domingo, del Arte de pintor". Se le notificó el nombramiento el 20 de noviembre.

El escribano recibió juramento "por Dios y una Cruz en forma de derecho de Juan Díaz de Santo Domingo, del Arte de pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

"Pinturas" Rs.

Niño Jesús y San Juan niño cogiendo unas espigas 110

San Juan en el desierto 077

Nuestra Señora de la Encarnación 055

La Sagrada Familia

Nuestra Señora dando el pecho al Niño

Dos países de arboledas 022

San Onofre

San Isidro

Cristo del Pardo (estampa iluminada)

La Asunción (lámina en ágata guarnecida con bronces)

Santa Lucía

Santa Catalina virgen

Santo Domingo (tabla)

Estampas en papel

Cristo de bronce

Relicarios a modo de corazones

Niño Jesús y San Juan, de talla

Niño Jesús de cera

Todo: 1.417 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó y dijo ser de hedad de zinquenta años, poco más o menos". *Firma*: "Juan Diez de S^to^ Domingo". Madrid, 23-XI-1703 (AHP: Protocolo 11306, fols. 1.046-1.050)

DIRIKSEN, Felipe

1640 Tasación de los bienes que quedaron por fin y muerte del señor licenciado don Diego de Molina y Avellaneda, Fiscal que fue del Consejo de la Cruzada

"Tasación de pinturas"

Ante el escribano y testigos, "pareció Felipe de Ybena [*sic*], archero de Su Magestad, pintor, ressidente en esta Quorte, perssona nonbrada por los testamentarios... para ber y tassar las cossas de pintura que quedaron por su fin y muerte, el qual, debajo de juramento, haçe dicha tassación en la manera siguiente: Rs.

Primeramente vio una tabla de pintura del Desposorio de Santa Catalina con una moldura dorada de oro limpio" 330

Santa Teresa de Jesús, con moldura azul y oro 055

Una Verónica de las de Jaén, con moldura negra 030

Un retablico con sus puertas: enmedio Nuestra Señora con el Niño y en las puertas San Agustín y San Jerónimo 055

La Verónica "que está tiniendo un ángel" (lámina), con moldura de ébano 066

San Pedro (lámina), con moldura de peral 044

San Francisco (tablica), con moldura dorada y friso grabado 040

Otra de San Jerónimo, con moldura igual 055

Un país con la Magdalena (lámina)

Cristo en la Cruz, en un lienzo de siete cuartas, muy viejo

"Otra ymajen de Nuestra Señora, que biene del retrato que hiço San Lucas, con unas tocas blancas, con su moldura de oro limpio"

Nuestra Señora con el Niño en brazos dándole el pecho

"Un San Gerónimo que le están linpiando la llaga del pecho dos ángeles, en quadro menos de bara

Un quadro de una batalla de Santiago", con moldura dorada y negra 220

Nuestra Señora con el Niño en brazos con San Jacinto de rodillas

"Un quadro de San Gerónimo que tiene una lámpara ençendida 077

Tres quadros de las Bírgenes, que tendrán a dos baras, más o menos, con molduras de oro y negro"	3.250
San Bartolomé	
San Jerónimo, de tres varas y media de alto y dos y cuarta de ancho, con moldura negra y perfil de oro	880
"Un quadro de vna zebra	008
Un quadro de pintura de un búo	008
Seis cauezas de barones ylustres	036
Un lienzo de San Francisco capuçhino, con la mano puesta en la mexilla	
Un Niño Jesús con bestido de cardenal", con moldura de oro y negro	
"Dos retratos enteros del señor don Agustín del Hierro y doña Manuela de Molina."	400
La Verónica con un ángel que la tiene	088
Nuestra Señora del Populo	
Nuestra Señora con el Niño en brazos y San Juan al lado	
"San Francisco muerto, como está en su sepulcro"	
Un cuadro muy viejo de una Adoración de los Reyes	
Cristo	
Nuestra Señora y los doce Apóstoles, en cuadros de tres cuartas, poco más o menos, "con sus molduras con sus yncolos [*sic*] y cantoneras de oro"	140
"Ocho lienzos al tenple de Virtudes y Viçios	076
Más veinte y tres cauezas de la Cassa de Austria, en lienzos de a tres quartas cada uno, más o menos	184
Una cabeza del Conde Duque	008
Ocho lienzos de fructas y flores, de a tres quartas, más o menos, con sus molduras de oro limpio	264
Otros ocho quadros de páxaros, menores que los de arriba, con sus molduras más angostas y tanuién de oro linpio"	208
Un Niño Jesús de escultura, vaciado, con su peana dorada	350
Otro niño de San Juan [*sic*], de escultura, que no es vaciado, con su peana dorada	100
Un Cristo de caña, de escultura, hecho en las Indias, "que son dos Cristos", cada hechura dos ducados.	

"La qual dicha tassaçión de las cossas de pinturas ba bien y fielmente fecha, a su sauer y entender, como lo declara...debaxo del juramento que hiço y a su saber y entender [*sic*], sin auer echo agravio a parte ninguna. Y lo firmó". *Firma*: "Ph^e de Ersen". *No es firma original, porque el documento es una copia.* Madrid, 10-XII-1640 (AHP: Protocolo 6870, fols. 1.362*v*-1.364)

1651 "Carta de pago para el señor Martín de Medina Laso = que otorgó Gaspar del Baus. 4 de septiembre"

"Gaspar del Baus, archero de Corps de Su Magestad, vezino desta dicha Uilla", por sí y como marido de "doña Ana de Frías, su muger", declaró que había recibido de don Martín de Medina Lasso de la Vega, del Consejo de Su Magestad y su Fiscal en la Contaduría Mayor de Cuentas,

Regidor de Madrid, 25 dcs. vn. por los réditos de medio año de un censo. Madrid, 4-IX-1651 (AHP: Protocolo 9260, fol. 167)

1670 "Don Gabriel de Yrsen y Bouadilla", vecino de Madrid, declaró que le pertenecían 64.668 mrs. de renta en las alcabalas de Llerena. *Testigos*: "don Miguel de Zerquera y don Francisco de Córdoba y Çapata y Francisco Lorenzo de Castro". *Firma:* "D Gabriel dirsen y Bouadilla". Madrid, 20-IX-1670 (AHP: Protocolo 11992, fols. 5-6 y 8)

1670 Poder del mismo para cobrar los réditos. Madrid, 4-XI-1670 (AHP: Protocolo 11992, fol. 23)

1670 "A Phelipe Dirixsen. 27.200 mrs."

"Phelipe Dirixsen, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad" declaró que había recibido de don Francisco Messía de Tovar y Paz, Tesorero de los Reales Descargos, 27.200 mrs. vn. a cuenta de los 336.840 mrs. vn. que se le debían de sus gajes, desde 1 de enero de 1654 hasta fin de diciembre de 1663. *Testigos*: "Francisco de Viana, don Seuastián de Prado y Manuel de Mesa". *Firma*: "l. Phelipe diriksen" Madrid, 20-IV-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 240)

1675 "Herederos de Gabriel Dinxson [*sic*]. 17.000 mrs."

"Doña María del Vaus y Frías, viuda de don Gabriel Dinxosen [*sic*], archero que fue de Su Magestad", declaró que en las particiones hechas a la muerte de su marido, se le adjudicaron 35.593 rs. vn. 18 mrs., según escritura hecha ante Juan García de Vega, el 29 de mayo de 1675. Otorgó carta de pago por 17.000 mrs., a cuenta de los 696.400 de los 876.600 que se le debían de los gajes de la plaza de archero de su marido. *Firma*: "Dona Ana maria del vaus y frias". Madrid, 12-VII-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 425)

1675 "Herederos de Lorenzo Fernández de Araujo. 34.000 mrs."

"Doña Maria de Yrsen [*sic*], viuda de Lorenço Fernández de Araujo", como madre de doña María de Araujo, declaró que había recibido 34.000 mrs. a cuenta de los 634.440 de los 688.840 de los 200 dcs. que gozaba de pensión en la Cámara de Su Magestad, desde 1 de julio de 1642 hasta 28 de noviembre de 1658. *Firma*: "doña maria de irsen". Madrid, 12-VIII-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 487)

1676 "7 de enero de 676. A Phelipe Dirisen [*sic*] 34.000 mrs."

"Phelipe Dirixen, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad, vecino de esta Uilla", declaró que había recibido del Conde de Molina 34.000 mrs. a cuenta de los 309.640 que se le restaban debiendo de los 591.840 mrs. de sus gajes de su plaza de archero, desde 1 de enero de 1654 hasta fin de diciembre de 1663. *Testigos*: "Francisco de Viana, Sebastián de Prado y Pedro de Baquedano". *Firma*: "Phelipe diriksen". Madrid, 7-I-1676 (AHP: Protocolo 12007, fol. 102)

1677 "En 15 de septiembre de 1677"

"Don Gaspar Dirsen [*sic*] y del Baus, vecino de esta Villa", con poder del señor don Juan de Monroy, caballero de la Orden de Santiago y marqués de Monroy, Mayordomo de la Reina y del Consejo de Su Magestad en el Real de la Guerra, de 12 de septiembre de 1674, otorgó carta de pago por 10.215 mrs. vn. *Firma*: "D gaspar Dirsen y del Vaus". Madrid, 15-IX-1677 (AHP: Protocolo 11299, fols. 249-250)

1688 "Carta de pago a fauor del señor don Manuel de Baruariche y Castillo, Thessorero de alcaualas de la Contaduría Mayor. En 22 de abril de 1688"

"Doña Theresa Cortés y Rosales, vezina desta Villa, viuda de don Juan Dirsen [*sic*] y del Baus, Contador que fue de resultas de Su Magestad, como madre, tutora y curadora... de doña Francisca, doña María y don Grauiel Dirsen...", declaró que había recibido 162.051 mrs. vn. que se

debían a su marido de alcance de sus salarios hasta fin de año. Madrid, 22-IV-1688 (AHP: Protocolo 11975, fol. 323)

1730 "Poder y zesión que otorgó don Agustín Thomás de Lamatta a fauor de don Manuel Sebastián Garzia de Riuera"

"Don Agustín Thomás de la Matta, vezino de esta dicha Villa, como marido... de doña María Francisca de Yrsen [*sic*] y Corps, su lexítima muger... dijo que a la susodicha le perteneze vn juro" de 3.010 mrs. de renta al año, situado en el segundo medio "por abiente de Talabera" en cabeza de don Juan de Castro y doña Maria de Aguilar, del que quedaban líquidos al año 4.701 mrs. El otorgante dio poder a don Manuel Sebastián García de Rivera, vecino de Madrid, para que cobrase de Su Magestad lo que le correspondía de los años 1729, 1730 y 1731. *Testigos*: "don Balthasar Garzia de Ansosieta, don Thomás López y Joseph Pérez". *Firma*: D^{n} Thomas de la Matta y Linares". Madrid, 17-II-1730 (AHP: Protocolo 16525)

DUEÑAS, Diego de

1676 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña María de Barrios Barroso, viuda de Diego de Bárcena, Agente fiscal de la Sala de Millones del Consejo de Hacienda

Se nombró tasador "a don Diego de Dueñas para las pinturas" el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Un Cristo de Burgos, pequeño	400
San Pedro (tabla)	330
El Bautismo de Cristo (piedra)	200
La Magdalena	
San Diego de Alcalá	
San Francisco	
Dos de Santo Domingo en Soriano	
La Sagrada Familia	
"Otra pintura a lo largo del Santíssimo Sacramento y dos ángeles, con marco dorado"	040
Un Nacimiento	
La Historia de Jacob	
San Isidro	
Ocho fruteros, etc.	

No hay firma porque es copia. Madrid, 12-II-1676 (AHP: Protocolo 7823)

1678 Bienes de don Juan Bartolomé Gutiérrez, Alguacil Mayor de la Real Junta de Aposento

Ante el escribano pareció "Diego de Dueñas, del Arte pintor, que viue en la calle del Arenal, en cassas del Marqués de la Vega", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
La Soledad	044
San Jacinto	
Nuestra Señora de la Concepción	
San Jerónimo	

Cuatro países	
Un mapa grande de la ciudad de Roma, con marco negro	030
Santa Lucía	
"Vn marco negro y vna lámina en él como oratorio"	020
Dos mapas largas [*sic*]	
Un ángel de bulto	200
Un Niño Jesús de bulto, con peana y vestidura	150
San Bartolomé	
San Sebastián	
La Pasión	
Ecce Homo	
Nuestra Señora de la Humildad	
Dos floreros	
Un cuadro del Santo Sudario, con su cortina	
San Francisco a lo capuchino (lámina)	
Láminas en piedra y un Oratorio con sus puertecitas, con diferentes pinturas y un Cristo de bulto	200
San Bernardo, etc.	
Vitelas	
Espejos	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó. Y que es de hedad de más de treinta años". *Firma*: "Diego de dueñas". Madrid, 5-IX-1678 (AHP: Protocolo 7823, fols. 857*v*-860)

ESCUDERO, Juan Mateo

1676 Tasación de los bienes de María Matías

"Pinturas. Primeramente, Juan Matheo, pintor, tasó el quadro de pintura de Nuestra Señora de la Leche"	Rs. 033
San Nicolás	
Nuestra Señora de la Soledad, etc.	

Firma: "Juan Matheo". Madrid, 9-IX-1676 (AHP: Protocolo 11657, fol. 632)

1677 "Ynuentario y tassaçión de los vienes del señor don Fernando Queipo del Llano y Valdés", caballero de la Orden de Santiago

Se nombró para tasar las pinturas "a Juan Matheo Escudero, pintor".

"Tassazión de pinturas"

"Juan Matheo Escudero, vezino desta Villa y pintor en ella, que así dixo llamarse y viuir en la calle de las Fuentes, en cassas del Conuento de San Martín, tassador nombrado en lo tocante a

pintura por la señora doña Phelipa Zapata del Mármol, como testamentaria y viuda del señor don Fernando Queipo del Llano y Valdés", hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Diez países viejos, con marcos antiguos, dorados y negros	160
Nueve países: ocho iguales y otro más pequeño de boscaje y ermitaños	591
La Visitación	
Ocho países pequeños de diferentes Santos	400
Doce fruteros iguales	480
Un país de un ermitaño	
Otra pintura de San Juan de Dios, con su marco negro	044

"Todos los quales dichos vienes tassó en los prezios referidos, a su saber y entender, bien y fielmente. Y así lo juró a Dios y a vna Cruz en forma de derecho. Y que en ella no ay fraude alguno. Y lo firmó...". *Firma*: "Juan Matheo escudero". Madrid, 4-X-1677 (AHP: Protocolo 7823, fols. 592-593)

ESPINOSA, Domingo de

1701 "Tasación de pinturas"

Los testamentarios, "para la tasazión de lo que toca a pinturas...nombraron a Domingo de Espinosa, el qual, después de hauer jurado a Dios y una Cruz en forma de decho [*sic*], hiço la tasazión del thenor siguiente":

	Rs.
Una hechura de un Santo Cristo "que está en un doselico"	024
Una pintura de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, con su marco	200
San Vicente Ferrer	200
Un Niño Jesús con la Cruz al hombro	024
Santa Cecilia (laminita)	055
Dos pinturas iguales: Nuestra Señora de Belén y Nuestra Señora de Valvanera,	180
"digo de la Vmildad"	300
"Ygnozencio Vndécimo"	240
Santa Lucía	300
San Luis Beltrán, con marco dorado a trechos	180
"El Padre Beato Gerónimo Simón"	080
El Salvador y María (dos pinturas)	100
La Magdalena	070
San Onofre	070
La Encarnación, con marco perfilado de dorado	350
San Antonio	240
San Jerónimo	300
Un Santo Cristo	066
La Magdalena	070

"Dos retratos: el uno del señor Rey Phelipe Quarto y el otro del Marqués de Astorga" 200

Todo ascendió a 6.819 rs.

"La qual dicha tasazión, el dicho Domingo dijo auerla echo bien y fielmente, sin fraude alguno, a su sauer y entender..." *Firma*: "Domingo de espinosa". Madrid, 11-II-1701 (AHP: Protocolo 13000, fols. 746-747)

ESPINOSA, Juan de

1660 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Ana Maria de Espinosa, mujer de don Jerónimo Salelles y viuda de primer matrimonio de Juan Jerónimo Claver

Se nombró para tasar las pinturas "a Juan de Espinosa, maestro pintor".

"Juan de Espinosa, maestro pintor nombrado por las partes para tasar las pinturas...hiço la tasazión de los vienes siguientes": Rs.

Ecce Homo 100

Nuestra Señora de la Encarnación 220

La Sagrada Familia, de cartón y los rostros de talla 220

Doce sibilas

Santa Juana de la Cruz, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. *No hay firma por ser copia*. Madrid, 5-II-1660 (AHP: Protocolo 8230, fol. 895)

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Andrés de

1723 Bienes de Isabel Roldán

"Tasazión y declarazión de el pintor"

Ante el escribano compareció "Andrés Espinosa de los Monteros, pintor, vezino de esta Villa, que viue en la Plateria", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Nuestra Señora de Belén, con marco de caoba 012

Nuestra Señora de la Soledad, con sus tarjetas 200

Santo Domingo de la Calzada 030

Nuestra Señora de Montserrat 060

Santa Juana de la Cruz, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Andrés de espinossa de los Monteros". Madrid, 29-XII-1723 (AHP: Protocolo 15669)

ESPINOSA PINTO, Diego de

1668 "Carta de pago, finiquito y obligación = Diego de Espinosa Pinto quontra doña Bernarda Ebin" [*sic*]

"Sépase cómo nos, Diego de Espinosa Pinto, maestro pintor, e yo, doña Bernarda Heuin, viuda de Juan Jelao, vezinos que somos desta ciudad de Cádiz, decimos que por quanto, por fin y

muerte de Julián Heuin, nuestro padre y suegro, quedaron algunos vienes en la çiudad de San Lúcar de Barrameda y de ellos se hiço partizión y diuiçión entre mí, la dicha doña Bernarda Heuin, y yo, el dicho Diego de Espinosa Pinto, como marido...de doña Francisca Heuin, y doña Juana de Ebin, nuestra madre y suegra, viuda de el dicho Julián Heuin".

A doña Bernarda se le adjudicó el oficio de Corredor Mayor de Lonja de San Lúcar de Barrameda, hipotecado a Adrián Rodríguez, siendo fiador Diego de Espinosa Pinto.

"Y aora, abiendo yo tratado de bender el dicho oficio, por no serme de vtil, el dicho Diego de Espinosa Pinto quiere embaraçarme la venta dél", alegando que tenía que pagar 1.411 rs. vn. al Alférez Juan Pedro en nombre de Adrián Rodríguez, a quien se los debía por escritura de 20 de noviembre de 1652, ante Juan Carrero, escribano de San Lúcar de Barrameda.

Bernarda Hevin se obligó a pagar a Diego de Espinosa Pinto los 1.411 rs. en varios plazos. *Testigos*: "Anttonio de Monsalue, Agustín de Vigara y Martín Ygnaçio de Vega, vezinos de Cádiz". *Firma*: "Diego despinosa Pinto". Cádiz, 29-XI-1668 (AHPC: PN 2519, fols. 339-340)

Doña Bernarda Hevín vendió el oficio de Corredor Mayor de Lonja al alférez Luis Ortiz y a Francisco Cordero (AHPC: PN 2519, fols. 341 y ss.)

ESTEBAN, Pedro

1649 "Pedro Esteuan, pintor, vecino desta Villa, otorgo doy mi poder, el que de derecho se requiere, a Lorenzo de Pinto, procurador del número desta Villa, para que por mí y en mi nombre siga el pleyto que me tiene puesto Cathalina de Santos sobre [*tachado*: qu] el empeño de vnas losas de moler colores... ". *Testigos*: "Joseph de Pinto, Andrés de Torres y Roque de Velasco". *Firma*: "P° esteban". Madrid, 9-XII-1649 (AHP: Protocolo 6879, fol. 1.087)

ESTEBAN DE MOJARES, Juan

1674 Bienes de Vicente Pradel

"... el licenciado Juan Esteban, presbítero, maestro pintor, persona nombrada por las partes para efeto de tasar las cosas tocantes a su Arte", hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Pinturas. Vna pintura de Nuestro Señor quando le coronaron de espinas, con marco dorado"	264
La Encarnación	264
"Otro quadro de la Fee con Santo Domingo y San Pedro Mártir"	110
Nuestro Señor y la Magdalena	250
El Sacrificio de Abraham	
El Martirio de Santa Bárbara	
Nuestra Señora de la Soledad	
Cristo con la Cruz a cuestas	
Nuestra Señora de la Concepción (pintura en piedra)	
"Otra pintura de medio cuerpo del Beato Simón y vn Crucifixo, con marco dorado y negro"	033
El Cristo de Burgos (en tafetán)	

Cuatro vitelas con sus florecitas

Laminitas

Paisitos de papel

Nuestra Señora de Montserrat, de bulto, con su Niño, etc.

"La qual dicha tasazión... el dicho licenciado Juan Esteban...juró en berbo sacerdotis aberla echo vien y fielmente, a su sauer y entender... Y lo firmó el dicho tasador. Y rezibió diez y ocho rs. por su tasazión". *Firma*: "el L.^{do} Ju^{o} esteban". Madrid, 10-VII-1674 (AHP: Protocolo 10651, fols. 721*v*-723)

1678 Tasación de los bienes de doña Tomasa González de Basauri

"Tassación de las pinturas"

"El lizenciado Juan Esteuan, presvítero, del Arte de pintor, nombrado por don Francisco Díaz de la Isla y Manuel López de Salazar...hauiendo jurado en forma de derecho, hiço dicha tassación en esta manera":

	Rs.
Nuestra Señora del Puy, con marco negro	132
San Francisco de Paula	088
San Ignacio	
San Diego	
San Francisco difunto, de pie	150
Nuestra Señora y Santa Ana	
Cuatro países	
Cabeza de San Juan (lámina)	
Nuestra Señora de la Concepción, de bulto	

Dijo haberla hecho bien y fielmente. Y la firmó. *Firma*: "El Ldo. Ju^{o} esteuan". Madrid, 25-II-1678 (AHP: Protocolo 10098, fols. 217-218)

EZQUERRA, Jerónimo

1690 Capitulaciones matrimoniales de los señores don Rodrigo de Miranda y Quiñones, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el de las Órdenes, y doña Ana Antonia González de Legarda y Mendoza, viuda del señor don Íñigo Fernández del Campo, caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad y su Secretario en el de Cámara y Patronato Real

"Asimismo lleba al matrimonio las pinturas que, conforme a la tasación que hizo Gerónimo Ezquerra, maestro pintor, ymportan" 98.723 rs. vn. *No hay firma por ser copia.* Madrid, 17-IV-1690 (AHP: Protocolo 10070, fol. 348*v*)

1704 "Cesión. Gerónimo Ezquerra. En 1 de marzo de 1704"

"Gerónimo Ezquerra, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad y vezino de esta Corte", dio su poder a don Cosme González, vecino de Madrid y también archero, para cobrar 69.652 mrs. vn., "ynclusa la conduzión, que deue perziuir y cobrar... por sus gajes de tal, este presente año". *Testigos*: "Rouerto Poupart, don Alonso Núñez y Juan de Aranguren". Madrid, 1-III-1704 (AHP: Protocolo 14346, fol. 463)

1705 Tasación de los bienes de don José de Noriega y Arrieta, caballero de la Orden de Santiago, Regidor de la Villa de Madrid

"Tasazión de pinturas"

"Por lo que toca a pintura y escultura, parezió...don Gerónimo Ezquerra, del dicho Arte, el qual, hauiendo jurado a Dios y a vna señal de Cruz en forma", hizo la tasación siguiente: Rs.

San Antonio, con marco embutido de concha y perfiles dorados	150
Nuestra Señora de la Leche, con marco fingido de charol y perfiles dorados	180
Nuestra Señora del Milagro con el Niño, marco dorado	120
Santa Bárbara	
San José con el Niño	
La Sagrada Familia	
El Cristo de Burgos	
La Sagrada Familia, con sus remates de bronce	150
"Más otra pintura en lienzo de Nuestra Señora con el Niño en la cama, San Juan a vn lado y dos ángeles a otro," con marco de ébano	120
La Encarnación y Nuestra Señora del Populo (láminas)	
Nuestra Señora y Santo Domingo	
Dos imágenes iguales de Nuestra Señora "formadas de hiesso, con su marco negro"	
Seis pinturas grandes: Judith, la Magdalena y la Samaritana (900), La Negación de San Pedro, la Verónica y El Descendimiento de la Cruz (1320)	2.230
Miniatura de San Pedro	
"Más otra pintura de vn Santo Christo que pareze lleban al Sepulchro, con María y San Juan"	066

Declaró haberla hecho bien y fielmente, sin agravio a las partes interesadas. "Y lo firmó, y que es de hedad de quarenta y ocho años". *Firma*: "Gerónimo Ezquerra". Madrid, 14-V-1705 (AHP: Protocolo 11565, fols. 763*v*-766)

1728 Capital de bienes de José de Velasco, maestro de obras, al contraer matrimonio con doña María del Olmo

"Memoria de las pinturas que yo, Joseph de Velasco tengo mias propias, las que se han thasado y valuado por don Gerónimo Ezquerra, tasador de los nombrados por los señores del Real Consejo en el Arte de pinturas, lo que executó con mi asistenzia y de Bernardo del Holmo [*padre de la novia*] en nombre de doña Maria del Holmo, mi futura esposa. Y la hizo en la forma siguiente Rs.

Santa María Magdalena	070
Una fábula	060
"Ytt. Vn quadro de San Alexo, con su marco correspondiente, pintura de Camilo	900
Ytt. Otra pintura del Nazimiento de Nuestro Señor Jesuchristo, copia de Ribera	350
Ytt. Dos pinturas y en ellas dos floreros exquisitos en la arquititura	1.100
Ytt. Dos pinturas yguales, copias del Carabacho: el vno del Castillo de Emaús y el otro del Sacrifizio de Abrán, con marcos negros ordinarios	300

Ytt. Dos pinturas: la vna quando Christo Nuestro Señor pagó la moneda al César, y la otra del Rico hauariento"	330
El Descanso de Nuestra Señora	350
Un bamboche con diferentes pinturas	180
Otro bamboche de un pintor pintando	180
San Francisco	
Dos fruteros	200
Un besugo	100

Todo tasado en 3.130 rs. vn.

"Y en es(ta) conformidad hizo dicha tasazión, la que firmamos los dos ynteresados en esta Villa de Madrid...". Madrid, 4-VI-1728 (AHP: Protocolo 16314, fols. 67-68)

FAJARDO, Matías

1668 Ante el escribano y testigos "parecieron, de vna parte, Pedro de Medina, vecino desta Villa, y de otra Mathías Fajardo, pintor y dorador, vecino della, y dijeron que el dicho Mathías Faxardo a seguido pleyto executiuo contra el dicho Pedro de Medina", por cuantía de 700 rs. vn. de una escritura de obligación "de plaço pasado", por lo que se le había ejecutado. Dio por su fiador a Felipe Rodríguez, maestro sastre. Medina tenía puesta demanda a Matías Fajardo "del tiempo que le tubo en su cassa alimentándole de lo neçessario".

Se convinieron en que Medina pagaría los 700 rs. vn. a Fajardo por mano de don Diego de Bustamante, Contador y Tesorero del Príncipe de Cartanageta, dando por nulos los autos y por libre al fiador, apartándose además Fajardo de la demanda por alimentos. *Testigos*: "Domingo? de Bustamante, Joseph Gonçález y don Francisco de Andrade". *Firma*: "Mathias Faxardo". Madrid, 10-XII-1668 (AHP: Protocolo 10903, fol. 203)

FARFÁN DE LOS GODOS, Fernando

1654 "Francisco Núñez. Carta de pago contra Fernando Farfán de los Godos y doña Francisca de Acuña"

"Francisco de Sotomayor, veçino de la çiudad de Seuilla, estante en ésta de Cádiz, en nonbre y en bos de Fernando Farfán de los Godos, maestro pintor, vecino de la dicha çiudad de Seuilla, en Triana", y con su poder, otorgado ante Gabriel José de Quesada, escribano de Sevilla, el 29 de Junio de 1654, declaró que había recibido de "Francisco Núñez, maestro pintor, veçino de la dicha çiudad de Seuilla, que aora asiste en esta çiudad de Cádiz, que está presente, çiento y ochenta y nueue rs. vn. que el susodicho pagó y lastó por el dicho Francisco Núñez a doña Francisca de Acuña, biuda de Joan de Texedo, veçina de...Seuilla, en la collaçión de la Magdalena", según escritura de lasto y poder ante Gabriel José de Quesada, de 26 mayo de 1654.

"Y el dicho Francisco Núñez se satisfizo del conosimiento del otorgante, el qual dixo no sauer escribir. Y el dicho Francisco Núñez lo firmó. *Testigos*: "Alonso Franco y Lucas de Molina y Pedro Camacho, vecinos de Cádiz". *Firmas*: "Por tt^o Lucas de Molina", "Fran.^co nunez". Cádiz, 16-VIII-1654 (AHPC: PN 859)

FERNÁNDEZ, Antonio

1676 Bienes de María Fernández

"Tasazión de las pinturas"

Se nombró para tasarlas "a Antonio Fernández, pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
San Pedro	008
Nuestra Señora hilando	008
Cristo crucificado (tabla), etc.	006

Todo se valoró en 105 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente "y lo firmó y que es de hedad de quarenta y seis años, poco más o menos". *Firma*: "Antonio Fernandez". Madrid, 1676 (AHP: Protocolo 11657, fols. 647-648)

FERNÁNDEZ, Francisco

1662 Tasación de los bienes de Jerónimo de Gurupegui

"Tasazión"

Se recibió juramento de "Francisco Fernández, pintor, vezino desta dicha Villa, que tasó las pinturas a los precios siguientes":

	Rs.
San Francisco, San Onofre y la Magdalena, con sus marcos dorados y negros	066
Santa Catalina	024
La Soledad	088
"Vna Birgen haçiendo labor, con marquito dorado "	022

San Juan

Tres vitelas.

Dijo haberla hecho bien y fielmente, y la firmó. *Firma*: "Fran^co^ Fernandez". Madrid, 29-VII-1662 (AHP: Protocolo 10189, s.f.)

1673 "Informazión. Jullio 5 de 1673"

José y Juan Martínez de la Puente solicitaron que se abriese información para demostrar que eran hijos legítimos "de Thomás Martínez de la Puente, escultor, y de doña Ysauel de Padilla, su muger, difuntos".

Se abrió información y se presentaron testigos.

"Testigo"

"Se recibió juramento "de Francisco Fernández, pintor, que assí dixo llamarse y ser vezino desta dicha Uilla y viuir en la calle del León de ella, en cassas propias". Declaró que era cierto lo que afirmaban los otorgantes. "Y esto lo saue por auerlos conossido a vnos y otros viuiendo en la calle Real de Labapiés, en cassas propias de los dichos Thomás Martínez y doña Ysauel de Padilla, que salen a la calle de los Ministriles, y hauer tenido estrecha amistad con los sussodichos...Y lo firmó de su nombre y dixo ser de hedad de cinquenta y seis años, poco más o menos". *Firma*: "Fran^co^ Fernandez". Madrid, 2-VI [*sic*]-1673 (AHP: Protocolo 10217, fols. 478*v*-479)

1668 "Testamento de María de Castro, biuda de Francisco Fernández, pintor, natural de la ciudad de Guadalaxara. En 4 de setiembre de 1668"

"María de Castro, biuda de Francisco Fernández, pintor, natural de la ciudad de Guadalaxara, hija de Juan de Castro, barbero, [*entre líneas*: y surjano] [*sic*], y de Juana de Peñaranda y Rosas, residente al presente en esta Corte, estando buena y lebantada aunque con algunos achaques... ago y ordeno mi testamento, vltima y prostrimera [*sic*] boluntad en la forma y manera siguiente":

- Que la enterrasen "en la paroquia de Señor San Luis desta Corte", donde eligieran sus testamentarios, o fuera de ella, si lo decidía así su heredero.
- Que acompañasen su entierro la Cruz parroquial y el Preste revestido.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se le dijeran las misas que quisiera su heredero.

"Declaro que de dicho matrimonio que tube con el dicho Francisco Fernández, pintor, tube por mi yxo legítimo y del dicho mi marido a Juan Fernández, maestro de Arquitetura, que bibe en esta Corte en la calle del Soldado, casas que llaman de Nuestro Señor del Arco, y al presente está casado con doña Francisca Gámez, de quien tiene quatro yxas legítimas...

Declaro que en la dicha ciudad de Guadalagara [*sic*], camino de Nuestro Señor de Fuera, tengo vna eredad y vna biña y gunto [*sic*] a Santa Ollalla [*sic*] tengo vna eredad que llam [*entre líneas*: an] cercado y gunto a Miraflores tengo otra biña y vn olibar // y toda la dicha azienda y otra que por ahora no me acuerdo, lo a tenido y goçado, tiene y goça vn onbre que llaman Nicolás, que es becino de la dicha ciudad de Guadalagara, sin aberme pagado renta ninguna de ella desde que la Reyna de Francia que oy es salió de Guadalagara para yrse casar con el Rey de Francia. Declárolo así para que mi eredero lo cobre, así las rentas como los bienes rayces que fueren en ser". *Testamentario*: "a dicho Juan Fernández, mi yxo", al que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Heredero*: "a dicho Juan Fernández, mi yxo ligítimo y del dicho mi marido". *Testigos*: "Fernando de la Peña, Manuel de la Abadía, Francisco Rodríguez, Diego Santos de Castro, Leonardo Maca?". *No firmó porque dijo que no sabía.*

"Asimismo declaro que camino del lugar de Marchamalo, término de la dicha ciudad de Guadalagara, tengo vna biña grande que alinda con vn cercado que an ronpido para acer camino de vn ataxo que ba al dicho lugar de Marchamalo, la qual tiene y a tenido el dicho Nicolás". Madrid, 4-IX-1668 (AHP: Protocolo 10502, fols. 649-650)

FERNÁNDEZ, Juan

1667 "Poder. Juan Fernández a Fernando de Ortega"

"Juan Fernández, vecino desta ciudad de Cádiz y maestro de pintor en ella, otorgo y digo que por quanto en el año pasado de mill seiscientos y sesenta y tres, yo di y entregué a Joan Muñoz, vecino que fue de esta dicha ciudad, veinte y tres cuerpos de liensos de diferentes pinturas de a dos baras y bara y media de largo cada vna, para que el susodicho por mi quenta y riesgo los llebase a las Yndias, Provincia de Tierra Firme, y en ellas los vendiese y con su proçedido me acudiese; cuyo entrego y reciuo consta y parese por ymformasión que ante la Justicia desta ciudad = y el presente escriuano tengo fecha, que original será con este poder (1) ... Y por auerse quedado en las dichas Yndias el dicho Joan Muñoz, en los siguientes galeones que fueron a ellas, para su cobranza di y otorgué mi poder cumplido a Fernando de Ortega, vecino desta dicha ciudad, el qual, por auer muerto el dicho Joan Muñoz en dicha [*sic*] ciudad de Panamá, no hisso delixencias ningunas y el dicho poder lo sostituyó en Francisco Gonsáles Salado, Familiar del Santo Oficio y vecino de la dicha ciudad de Panamá. Y para que en el dicho mi nombre aya persona

lexítima que reciua y cobre el prosedido de las dichas pinturas, así de los vienes que vbieren quedado del dicho Joan Muños como de lisencia de Lucas Martín Hernández Denis, presbítero, vecino de la dicha ciudad de Panamá, como albacea del dicho Joan Muños, y de las cajas de difuntos o del dicho Francisco Gonsáles Salado, si vbiere cobrado el dicho procedido, y de las demás personas que en cualquier manera lo deuan pagar y satisfacer...", dio su poder a Fernando de Ortega para todas estas diligencias. *Testigos*: "Andrés Vermúdez, Pedro Quintero y Augustín de Uigara". *Firma*: "Juan Fernandez". Cádiz, 26-I-1667 (AHPC: PN 2519, fol. 20)

(1) No figura en el Protocolo

FERNÁNDEZ, Luis

1658 "18 julio. Para pleitos, poder"

"Doñana de Lanchares, biuda, y Luis Fernández, pintor, veçinos desta Villa de Madrid, ressidentes en esta Corte", como testamentarios de doña Manuela del Castillo [*testamento ante Diego de Obregón, el 8 de abril de 1657*], dieron su poder a procuradores para el pleito que seguían contra Juan Doz, peinero, sobre que cumpliese el remate que en él se hizo de la casa de la calle del Olivo, propia de doña Manuela, que había heredado de Diego del Castillo y Ana García, su mujer y sus padres difuntos. *Testigos*: "Andrés de Simón y don Matías López Ortiz y Pedro Méndez". *Firmas*: "doña ana de lanchares", "Luis Fernandez". Madrid, 18-VII-1658 (AHP: Protocolo 3807, fol. 88)

FERNÁNDEZ DE GANDÍA, Juan

1661 "Arrendamiento. En 14 de noviembre 1661"

El licenciado don Gaspar de Urbaneja Bustamante, clérigo presbítero, arrendó a "Juan Fernández de Gandía, maestro del Arte de la Pintura, vezino desta dicha Uilla, el quarto prinçipal de una casa que tengo en la calle de las Vrosas, que es el que está enfrente del primer tiro como se sube la escalera, con seruicio de cueua y poço, por tiempo y espacio de vn año", desde 15 de noviembre "dia de San Evjenio" y precio de 700 rs., de los que pagaría siempre la mitad por adelantado "a uso de Corte...Y es declaración que cada y quando que se desocupare el segundo quarto que está sobre el dicho principal, se le tengo de alquilar al dicho Juan Fernández de Gandía, dándole una pieça más que corresponde al dicho segundo quarto, adesbanada", por precio de 850 rs. al año, que pagaría en la misma forma.

El resto del documento está en blanco.

Testigos: "el licenciado Pedro Díaz de Salinas, Pedro Farnia y Alonso López de Marco". *Firma:* "Ju° Fz de Gandia". Madrid, 14-XI-1661 (AHP: Protocolo 6071, fol. 868)

FERNÁNDEZ DE LAREDO, Juan

1655 Partida de casamiento de Juan Fernández de Laredo, viudo de doña Isabel García, con doña Isabel Rodríguez, natural de Vozmediano (LCSC, 23-V-1655)

1665 "Doña Ysauel Rodríguez, cassada con Juan Fernández de Laredo, pintor, calle de los Majaderitos, en la escuina [*sic*] que sale a la de la Cruz. Testó ante Manuel Portillo, escribano real [*7 de abril*]. Dexa ducientas missas y por testamentarios al dicho su marido y don Pedro de León, abogado de los Consejos. Dio de fábrica veinte y dos rs." (LESS, 7-IV-1665)

FIGUEROA, Juan de

1615 "Sepan quántos esta carta vieren, cómo yo, Juan de Figueroa, pintor, beçino desta ciudad de Cádiz, digo que Juan de Mendoza, marido y conjunta persona de Madalena Hernández de la Concha, tiene executado y preço a Juan de Pastrana, carpintero, por catorçe dcs. que le debe. Y Pedro Gonçález de Noriega en su nombre y con su poder le quiere largar y soltar quatro dcs. y los quatro que le paga y por los quales le espera a fin de março deste año, con que yo me obligue a la paga de ellos al dicho plaço y lo quiero haçer...".

Se dio por entregado de dicha cantidad y se obligó a pagárselos a Juan de Mendoza o a Pedro González de Noriega, con las costas de la cobranza. *Testigos*: "Johan Martín de Gallegos, Antonio López y Blas Ramírez". *Firma*: "Ju° de figueroa". Cádiz, 3-II-1615 (AHPC: PN 5140, fol. 72)

FLIPART, José

1788 "Testamento de don Joseph Felipar [*sic*]: dexando herederos a don Jayme y doña María, sus hermanos. Septiembre 21 de 1788"

"En el nombre de Dios Todopoderoso: Yo, don Josef Felipar, natural y oriundo de París, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Juan Felipar y doña María de Bolle, ya difuntos, vecino de esta Corte y Villa de Madrid, morador en la calle de Alcalá, casa propia señalada con el número cinco, Pintor de Cámara de Su Magestad y habridor de láminas: Hallándome por la Divina Misericordia en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural... hago y ordeno mi testamento, vltima y final voluntad en la forma siguiente":

- Que le amortajasen con hábito de San Francisco, que le enterrasen "puesto en una caxa dezente" y le sepultasen en la iglesia a cuya parroquia perteneciese a su muerte; "que mi entierro se haga a el anochezer y mi sepultura sea enmedio de dicha parroquia o en otro lugar o parage que pareciere a mis testamentarios", a los que dejó la disposición y aparato de su entierro. Y que al día siguiente se le dijese misa cantada con diácono, vigilia y responso.
- Que por su alma e intención, las de sus padres y hermanos difuntos se dijeran 200 misas rezadas, a 4 rs. de limosna cada una. Y que, sacada la cuarta de su parroquia, "las demás las digan los sazerdotes pobres que pareciese a mis testamentarios".
- A las mandas forzosas, Lugares de Jerusalén y Hospitales General y Pasión de la Corte, 20 rs. vn.

"Mando que inmediatamente que yo fallezca se ajusten las cuentas a mis criados y criadas que me sirven y sin dilación alguna se les pague lo que se les deviese.

Declaro que a el presente no devo a nadie cantidad de dinero ni otra cosa alguna. Y que a mí varios sugetos me deven diferentes partidas que en efectivo les he prestado, cuyos nombres y importes resultan de los vales y vna exacta relación que vniré a este testamento para que, si no me los pagasen antes de mi fallecimiento, los cobren mis herederos o testamentarios como corresponde.

Es mi voluntad y mando que si yo dexare vna memoria firmada de mi mano, aunque esté escrita de agena, en que se contengan algunas cosas tocantes a el descargo de mi conciencia y a esta mi disposición, se observe, guarde y cumpla en todo y por todo su contexto por mis herederos y testamentarios como parte integral de mi vltima voluntad, a cuyo fin y efecto mando se junte y protocolize con este testamento y de todo se den a los respectivos interesados los traslados y testimonios que pidiesen y necesitasen", ordenando además que no hubiera pleito ni litigio sobre su contenido. *Testamentarios*: "a don Pablo Antonio Tarsis, don Pablo Tamis y don Pedro Verda, vecinos de esta Villa, y a don Jayme y doña María Felipar, que lo son de París, mis hermanos", a los que ordenó, si fuera necesario, se hiciera almoneda de sus bienes. *Herederos*: "a los dichos don

Jayme y doña María Felipar, mis dos amados hermanos, vecinos de París... Y para en caso que los dichos mis hermanos fallezecen [*sic*] antes que yo y dejasen hijos legítimos, nombro a éstos por mis herederos por iguales partes de la mitad que recíprocamente correspondería a su padre o a su madre, sobreviviéndome a mí. Y si alguno de dichos mis hermanos muriese antes que yo sin dejar hijos, mando se le haga vn buen sufragio por su alma y el resto y sobrante que quede líquido de su mitad de herencia recayga en el hermano o hermana que me sobreviva...". *Testigos*: "don Fabián Varela, don Manuel Ezquerra, Patricio Díaz, Miguel Fernández y Francisco Menéndez". *Firma*: "D^{n} Joseph Flipart". Madrid, 21-IX-1788 (AHP: Protocolo 19828, s. f.)

FLORES ARIAS, Bartolomé de

1671 "Bartolomé Flores, pintor de abanicos, vecino desta dicha Villa", declaró que había recibido de Diego Flores Arias, su primo, clérigo presbítero, 120 rs. vn. de un año del Patronato de la capellanía que fundó fray Antonio Arias, franciscano, en la Villa de las Brozas [*sic*], sita en la iglesia parroquial de los Mártires. *Firma*: "Bar.^{me} de Flores arias". Madrid, 28-X-1671 (AHP: Protocolo 8079, fol. 492*v*)

FOGOS, Simón

1635 "En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, cómo yo, Simón Fogos, natural de Sillar [*o Sillán*], provinçia de Alaba, vezino desta Villa de Madrid, estando enfermo de la enfermedad que Dios fue seruido de me dar y en mi buen juicio y entendimiento natural, creyendo, como firmemente creo, el Misterio de la Santísima Trenidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y vn solo Dios verdadero, y en todo aquello que tiene y cree la Santa Madre Iglesia Católica Romana, deseando poner mi ánima en carrera de saluación, hago mi testamento en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios y el cuerpo a la tierra.

Yt. Mando que quando Dios fuere seruido de me lleuar desta vida, mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Nuestra Señora del Buen Subceso, si fuere posible, y ansí obligo al señor Administrador del dicho Ospital que lo haga como me tiene ofrecido que me hará enterrar en él, y si no fuere posible, me entierren en el Conuento de Nuestra Señora de la Vitoria, enfrente de la Capilla de San Francisco de Paula, y el aconpañamiento a disposición de mis albaceas. Y sean doze clérigos con la Cruz y [*tachado*: ileg.] la Cofadría [*sic*] de Nuestra Señora del Anparo del Carmen y de San Roque, de que soy cofadre. Y le aconpañen los de la Terçera Orden, de que soy Tercero. Mando para la Tercera Orden, doze reales.

Y el dia del entierro se me diga misa cantada con diácono, otro dia siguiente.

Yten. Mando se me digan veynte y quatro misas de ánima en altares preuilejiados.

Yten. Mando seis misas de ánima por mis padres y ermanos.

Yt. Otras seis de ánima por las Ánimas de Purgatorio", por si tuviera algún cargo.

"Déueme la señora Marquesa de Palacios? çient reales de dos lienzos y tiene? quenta que son ciento y treinta reales.

Déueme el señor Alcalde de Obras y Bosques sesenta reales que le dado...

Déueme el Capitán Valle setenta reales...

Déueme el [*tachado*. ileg.] Marqués de Mortara trescientos y más dellos lo que pareciere por el libro?

Déueme Pedro de Mireles, mi criado, tresçientos reales.

Déueme Francisco Muñoz, mi suegro, trescientos y cinquenta reales y ay en prendas vn [*ileg.*] y vna sortija de oro.

Déueme Vicente Muñoz, çinquenta reales.

Y de las demás cosas de quentas de los oficiales y otras cosas tengo quenta en mis libros, con los quales se han de ajustar sobre lo que se me deuiere.

Mando a Juanico de Fogos trescientos reales = y mis dos vestidos que dego [*sic*] y [*ileg.*] que asiste en casa con mi muger.

Mando que los trescientos reales que tengo dicho que me deue Pedro de Mireles, se les [*sic*] dé a Damiana de Mireles, su hija, para quando se case.

Mando a Nuestra Señora de la Concepción, si la Congregación se hiciere? como se trata, cien reales de aquí a quatro años = Y si la ymagen se vendiere?... se me paguen sesenta y dos reales que he puesto al efecto que se hizo quando se traxo? a la Vitoria.

Yt. Se paguen veynte reales a Eutropio, cerero en la Red de San Luis.

Yt. Mando para las mandas forzosas dos reales con que las aparto de mis bienes.

Yt. Mando a Nuestra Señora de la Caueza vn real.

Yt. Al Santo Sepulcro otro real.

Y para cunplir y pagar mi testamento dejo por mis albaceas y testamentarios a Lorenço de [*ileg.*] y Joan de Solís y a Mariana Muñoz, mi muger, y el Padre fray Lucas de [*ileg.*], mi confesor, de la Orden de los mínimos" a los que ordenó hacer almoneda pública de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento

– Dejó otros 12 reales a su confesor "para vn diurno".

"Y después de cunplido mi testamento, en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y aciones, dejo y mando por mi heredera vnibersal a la dicha Maria [*sic*] Muñoz, mi muger, para que los herede con la bendición de Dios y mia." *Testigos:* "Andrés de Neyra y Lucas Tejero? y Lucas [*ileg.*]". *No hay firma de Simón Fogos. Firma:* "t° Andrés de neyra". Madrid, 29-VII-1635 (AHP: Protocolo 3015, fols. 1.195-1.196)

FONTECHA, Juan de, el mozo

1669 "Obligación de Juan Criado a fauor de Juan de Fontecha"

Juan Criado se obligó a pagar "a Juan de Fontecha, vecino desta dicha Villa", 5.500 rs. vn. que le había prestado, en plazo de dos años. *Testigos*: "Thomás de Torres, Santiago Fernández y Pedro Sáenz". Madrid, 28-IV-1669 (AHP: Protocolo 11089, fol. 108)

1669 "Cessión por Juan de Fontecha en fauor de Pedro Escudero, mercader"

"Juan de Fontecha, maestro pintor, vecino desta Uilla de Madrid" cedió y renunció en don Pedro Escudero los 5.500 rs. vn. que le debía Juan Criado. Dio por su fiador a Manuel Fernández de Riofrío, escribano de Su Magestad. *Testigos*: "Tomás de Torres, Joseph de las Heras y Pedro Sáenz". *Firma:* "Juan de Fontecha". Madrid 1669 (AHP: Protocolo 11089, fols. 111-112)

1676 "Ymbentario y thassazión de los vienes y hazienda que quedaron por fin y muerte de doña Cathalina Andrea, vezina que fue de esta Villa de Madrid"

Se nombró por tasador para las pinturas "a Juan de Fontecha, maestro pintor, que viue en la misma calle" [*Carretas*], el cual hizo la tasación siguiente:

"Pinturas. Primeramente puso por ynbentario quatro países de dos baras de largo y terzia de ancho, con marcos negros"	Rs. 280
Cuatro fruteros con marcos negros	132
La Soledad	
San Juan	
San Antonio, etc.	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan de Fontecha". Madrid, 21-IX-1676 (AHP: Protocolo 11089, fols. 448, 449*v*-450)

1678 Tasación de los bienes de don Martín de Ugalde

Se nombró para tasar las pinturas "a Juan de Fontecha, del Arte de pintor".

"Tasación de pintura"

Juan de Fontecha juró hacerla bien y fielmente e hizo la tasación siguiente:

Doce países de boscaje, con marcos negros	
San Antonio	
San Martín	
Cuatro floreros en lámina, con marcos negros que parecen de ébano	1.200
Ecce Homo, con marco de ébano	1.100
Diez países en tabla, con marcos negros	1.100
Láminas	
Un país con una guirnalda de flores	
Nuestra Señora y el Niño, marco negro	300

Juró haberla hecho bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan de fontecha". Madrid, 17-VIII-1678 (AHP: Protocolo 10098, fols. 227*v*-228)

FRANCO, Juan

1650 Fianza de Pedro Simón, que vivía en el barrio de Santa María, en casas de Luis Franco, a favor de José de Aguilera, "grumete de los galeones de viaje a Tierra Firme, a cargo del General don Juan de Cháverri, que biue debaxo de la Billa [*sic*], en casas de Juan Francó, pintor". Cádiz, 29-IV-1650 (AHPC: PN 1533, fol. 569)

GALIANO, Antonio

1646 "Cessión y traspaso de vn censso en fauor de Antonio Galiano"

Juan Martínez Guerrero cede y traspasa en "Antonio Galeano [*sic*], maestro pintor, vecino della [*Madrid*] y en sus hixos, herederos y subçesores", un censo de 50 dcs. de plata de principal que le pertenecía, contra doña Isabel de Angulo y Aguilera y sus hijos, otorgado a favor de Francisco de Felices, confitero, vecino de Alcalá de Henares, el 6 de agosto de 1616, ante Agustín de Buendía. Madrid, 21-VI-1646 (AHP: Protocolo 6797, fol. 308)

1646 "Traspaso y cessión de vn censo que otorgó Antonio Galiano en fauor de Matías de Azeuedo. En 2 de jullio 1646"

En Madrid, ante el escribano y testigos compareció "Antonio Galeano, maestro pintor, vecino della" y declaró que Juan Martínez Guerrero le había traspasado el censo anterior.

Antonio Galiano se lo traspasó a su vez a Matías de Acevedo, alguacil de Casa y Corte. *Testigos*: "Juan Francisco de Castro y Grauiel Martínez y Pedro Fernández, correo de a cauallo de Su Magestad". *Firma*: "Ant° Galiano". Madrid, 2-VII-1646 (AHP: Protocolo 6797, fol. 319)

GALINDO DE MEDINA, Juan

1611 "Juan Sanz de Quijano y Juan de Medina, pintor"

En Valladolid, ante el escribano y testigos, "pareçieron presentes, de la vna parte Juan Sanz de Quijano, vecino de la dicha çiudad de Balladoljd, y Juan de Medina, pintor, vecino della, de la otra, y dijeron que por quanto ellos están conbenidos y conçertados de que el dicho Juan de Medina, pintor, aya de haçer y haga vn marco de lienço y pintura para el dicho Juan de Quijano en la qual a de poner y pintar la Birgen Nuestra Señora de San Llorente en vn marco y lienço de dos baras, y debajo de la dicha ymajen, a los lados, a de poner: al lado derecho a San Antonio de Padua con su palma e ynsignia y debajo del dicho San Antonio a de poner la figura y retrato del dicho Juan de Quijano, con las manos puestas; y al lado yzquierdo a de llebar a San Juan Baptista con su bandera e ynsignia y debajo a de llebar el retrato y figura de María de Hoz, muger del dicho Juan de Quijano, y a de tener junto a sí a María de Quijano, hija del dicho Juan de Quijano. Por manera que a de yr Nuestra Señora arriba y al lado derecho dos figuras y al yzquierdo tres, y en el baçío de abajo, debajo de la dicha ymajen de Nuestra Señora y a sus pies a de yr pintadas [*sic*] el escudo y armas de los Quijanos, que son treçe roelas açules en campo dorado, con su morrión. Por la qual dicha ymajen bien acabada y perfiçionada y con su marco de madera pintado y dorado, con sus cantoneras como es costumbre, le a de dar el dicho Juan de Quijano, veinte y dos ducados, pagados en esta manera: çien reales para doze días del mes de abrill primero que bendrá...y lo demás restante...para el dia de Pasqua de Espíritu Santo primera que bendrá...ques el tiempo y plaço quando el dicho Juan de Medina, pintor, la a de dar acabada la dicha ymajen y marco...". *Testigos*: "Baltasar Ortiz y Pedro Erascamo [o *Erascanio*] y Alonso Sánchez". *Firma*: "Juan galindo De Medina". Valladolid, 30-III-1611 (AHP: Protocolo 3819, fol. 309)

GALLEGO, José

1657 "Reconocimiento de censo. Jusepe Gallego en fauor de la Cofradía de San Ginés. Jullio 16 de 1657"

"Jusepe Gallego, maestro del Arte de pintor, vezino desta Villa de Madrid", declaró que por escritura de 16 de agosto de 1624, ante Bernardo Sánchez Sagrameña, "Francisco Dantique, maestro de calzetería, y Ana Díaz, su muger y mi madre, difuntos", fundaron un censo a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas de Purgatorio de la parroquia de San Ginés, de 40 dcs. al año, sobre unas casas "en la calle que baja a ella de la Mayor y Ropería nueua, de mano hizquierda, que entonzes lindauan con casas que fueron de Juan Hurtado de Mendoza, que al presente las posehen sus herederos = de vna parte, y de la otra las de Antonio del Puerto, que aora son de Juan González de Noboa, en las quales casas he subcedido por muerte de la dicha Ana Díaz, mi madre". *Testigos*: "Alonso Rico, pintor, y Martín Cortés y Antonio de Ocampo Coronel". *Firma*: "Joseph Gallego". Madrid, 16-VII-1657 (AHP: Protocolo 10096, fol. 23)

GÁMIZ, José de

1668 "Ymbentario, tasación y almoneda de los vienes de Manuel de la Cruz, tratante en el Rastro desta Villa"

Se nombró tasador "para las pinturas a Joseph Gámiz, pintor".

Se recibió juramento "de Joseph Gámiz, maestro pintor nombrado por las partes para tasar las pinturas..., el qual, hauiéndole hecho cunplidamente y prometido decir verdad, hizo dicha tasazión en esta forma":

	Rs.
Cristo Crucificado, con moldura negra	066
El Salvador	050
La Magdalena penitente	016
"Vn quadro de San Ysidro en forma de país"	020
La Coronación de Nuestra Señora y la Santísima Trinidad	066
El Cristo de la Agonía	132

"Con lo qual se acauó la dicha tasación... y lo firmó". *Firma*: "Joseph de Gamiz". Madrid, 7-II-1668 (AHP: Protocolo 11123, fols. 94*v*-96)

GANDÍA, Juan de

1651 Juan Ruiz de Soba, en nombre de "Juan de Gandía y sus siete compañeros que hiçieron la prespetiua [*sic*], Torrezilla del Prado y el Parnasso y las dos torrezillas de la plaçuela de Palaçio", declaró que el 7 de septiembre de 1650 se hizo petición para que se les pagase los 3.000 dcs. que aún se les debían. Habiendo medido y tasado la obra José de Villarreal y Luis Carducho, se declaró que importaba 103.245 rs. Madrid, 19-I-1651 (AHP: Protocolo 9038)

GARCÍA, Alonso

1684 Bienes de Juana Hernández, viuda de Antonio de Parada

Se nombró para tasar las pinturas "a Alonso Garcia, pintor, que hizo la tasazión en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Primeramente tasó un Apostolado caual, de figuras de medio cuerpo, sin marcos"	208
San Antonio de Padua	
Nuestra Señora de la Soledad	
Nuestra Señora de la Concepción	
Nuestra Señora de la Leche	
Los Cuatro Doctores de la Iglesia, con sus marcos negros	088

Juró haber hecho la tasación bien y fielmente, a su saber y entender, sin agravio de las partes. "Y lo firmó. Y que es de edad de çinquenta años". *Firma*: "Alonso Garcia". Madrid, 24-X-1684 (AHP: Protocolo 12691, s.f.)

Almoneda:

"Se sacaron los bienes junto a la fuente de Santa Cruz"

"Primeramente se remató en el Padre frai Juan de Auñón, quatro retablos de los Quatro Doctores de la Yglesia, en 60 rs.". Madrid, 13-XI-1684.

GARCÍA, Andrés

1711 "Ymbentario y thassazión de los vienes que quedaron por fin y muerte de Pedro Ramos de Ayala [*lanero*]. Año de 1711"

Se nombró por lo que toca a pinturas "a Andrés García, de el Arte de pintar".

"Thassazión de pinturas"

Ante el escribano compareció "Andrés García, de Arte de Pintura", que aceptó el nombramiento, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Cristo crucificado, con marco negro	050
Nuestra Señora de Atocha	020
Dos láminas del Salvador y María	100
"Dos pinturas, la vna de San Pedro y otra de Nuestra Señora dando la comunión"	024
Un frutero	
San Lucas	
San Mateo, etc.	
San Antón y una fábula, láminas en piedra	

Dijo haberla hecho bien y fielmente y lo firmó. "Y que es de edad de treinta años". *Firma*: "Andres Garcia". Madrid, 25-II-1711 (AHP: Protocolo 15014, fols. 53-54)

GARCÍA, José

1676 Bienes de doña Catalina de Udagaya

Se nombró para tasar la pintura "a Joseph Garçía, del Arte de pintor".

Ante el escribano compareció "don Joseph García, del Arte de la Pintura", el cual aceptó el nombramiento, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Primeramente. Vna pintura de vn retrato de Phelipe Quarto, que esté en Gloria	200
Otro de Ysabel de Borbón"	200
Tres fabulicas	120
Un retrato del Duque de Lerma	
Nuestra Señora de Atocha	
Dos países de sobreventanas	300
Un Cristo de escultura en una Cruz	200
"Más otro quadro de vna cabeça de vn muchacho soplando fuego"	100
Tres fruteros	
Láminas	
"Yten.Vn retrato de el señor Juan Loçano, marido que fue de la difunta"	100
San Lázaro (tabla)	
Un lienzo grande de Santa Catalina, con marco dorado	1.100
La Adoración de los Reyes	1.100
San Francisco	1.500

"San Joseph trabajando, a lo largo	1.000

Todos estos cinco quadros que tienen sus marcos dorados y son los que la señora doña doña [*sic*] Catalina dejó mandados al Conbento de la Santísima Trinidad.

Y los dichos bienes susoreferidos, el dicho don Joseph Garçía declaró aberlos tasado en sus justos preçios, sin aber echo agrabio alguno a las partes ynteresadas, y lo firmó…". *Firma*: "Joseph garçia". Madrid, 12-VI-1676 (AHP: Protocolo 7823, fols. 374-375)

1695 Bienes de Domingo López de Amoreiras

"Tasazión de pinturas"

Se recibió juramento de "Joseph García, maestro del Arte de pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Asunción, con marco negro	020
San Antonio y el Niño	010
Nuestro Señor abrazado a San Francisco	020
El Niño perdido, maltratado	003
Una Cruz de nogal con un Cristo pintado	008

"Y lo firmó y dijo ser de hedad de quarenta y quatro años, poco más o menos". *Firma*: "Joseph garçia". Madrid, 7-X-1695 (AHP: Protocolo 12263, s.f.)

GARCÍA HIDALGO, José

1683 "Ymbentario de vienes de doña Cathalina"

Bienes de doña Catalina de Salinas Enríquez de Navarra, muger de don Rodrigo de Morales y Zúñiga, de cuyo matrimonio era hija doña Elvira de Morales Enríquez de Navarra.

Se inició el Inventario de sus bienes el 30 de enero de 1683.

Se notificó el nombramiento de tasador de las pinturas "a don Joseph Garçía, profesor del Arte de la Pintura, en su persona, el qual a aceptado el nombramiento... y del susodicho reciuí juramento por Dios y a vna Cruz en forma de derecho. Y hauiéndole echo como se requiere, hiço la dicha tasaçión en la forma y manera siguiente":

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	050
Nuestra Señora del Rosario	055
La Samaritana	050
El Salvador y Nuestra Señora, en lámina	500
San Lucas	
El Nacimiento	
Santa Inés	
La Oración del Huerto	
Ecce Homo	
El Bautismo de San Juan	100
"Más otra lámina de la muxer Berónica"	
San Juan y San Pedro (tabla)	

La Huida a Egipto (tabla)	200
Los Desposorios de Santa Catalina, grande	1.000
San Agustín, con marco dorado y negro	500
La Escala de Jacob	250
Un Rey	
Países	
Un país de un puerto	
Otro de un jardín	
Un Comendador	
Fruteros	
"Dos pinturas de prespectibas hermanas, de La zena del Rei Don Balthasar, de bara y media de alto y dos de ancho"	600
Dos puertos	
Dos pinturas de noches, con marcos dorados	100
Veinticinco pinturas chicas, sin marcos, de diferentes reyes y reinas	375
"Más otra pintura de la ciudad de Valladolid, de dos baras y media en quadro"	250
Otra de una Casa de Campo	
"Más otra pintura del mismo tamaño y jénero [*sic*] del Rei de Francia	250
Otra de La salida de Valladolid, de dos baras y media de alto y tres de ancho	200
Más otra Salida de Valladolid, del mismo jénero y tamaño	200
Más otras dos Salidas del mismo tamaño y jénero"	400
Una Casa de Campo, con marco dorado	250
Un Niño Jesús durmiendo	
Un General armado	
"Mas otra pintura de la señora doña Cathalina con vna niña, de tres baras de alto con marco negro"	100
Un Pontífice	
Felipe II, con marco dorado	
Una dama, sin marco	

El total ascendió a 1.160 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio a ninguna de las partes. "Y lo firmó y que es de hedad de treinta y cinco años, poco más o menos". *Firma*: "D.ⁿ joseph garçia ydalgo". Madrid, 3-III-1683 (AHP: Protocolo 11485, fols. 159-162)

1685 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Juan Cerrato

"Pinturas"

Ante el escribano "y para efecto de tasar las pinturas y cosas del género, (los testamentarios) nombraron por tasador a Joseph García, pintor", el cual aceptó el nombramiento, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción	250
Tres bodegoncillos iguales	066
Un frutero	010
Nuestra Señora de Belén (tabla)	200
Un país de lámina	100
Cristo pintado en una Cruz	
San Juan	
Cuatro países muy viejos.	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "D.ⁿ joseph garcia". Madrid, 15-IV-1685 (AHP: Protocolo 11038, fol. 308)

1702 "En 20 de agosto de 1702"

"En la Villa de Madrid... ante mí, el escribano, y testigos, parezió don Joseph García Hidalgo, vezino de ella y del Arte de la Pintura, y dixo = Que abrá tres semanas que entregó a Blas Muñoz, Terzero de Nuestra Señora del Carmen y vezino de la ciudad de Toledo, vn quadro de la Santíssima Trenidad, orixinal, de vara y quarta, que su estimazión y valor le tenía en veynte y cinco doblones y para que le entregasse en dicha ciudad al señor Pressidente del Santo Tribunal de la Santa Ynquisizión, para que se le entregasse a Su Illustrísima, el qual no lo hizo ni asimesmo pareze dicho quadro. Y hauiendo ydo el otorgante a dicha ciudad a que le diesse razón de él, le dixo = Que le hauía perdido, siendo siniestro, por causa de dezir el dueño de la galera y los mozos de ella en que fue el suso [*sic*] a Toledo y hauía de lleuar el quadro en ella, que no hauían visto hauer metido tal quadro en ella.Y hauiéndose reconozido otro segundo quadro del mesmo género sin concluir, para poder darle el valor, don Juan Vanque, Pintor de Su Magestad, residente en dicha ciudad, en su reconozimiento dixo = Que lo menos que podía dar dicho Blas eran doze doblones por el quadro que hauía perdido. Y en virtud de lo referido y para su cobro y hazer las delixenzias que para ello sean nezessarias por dicha cantidad y contra el dicho Blas Muñoz, el otorgante otorga por el presente que da todo su poder cumplido...a don Joseph Fernández, presuítero, vezino de dicha ciudad, para que en su nombre pueda parecer y parezca ante qualesquier justicias de Su Magestad...hasta que tenga efecto el cobro de dichos doze doblones o el que parezca dicha pintura o reziuo de la perssona a quien se mandaua entregar...". *Testigos*: "Manuel de Zela, Saluadoraluador [*sic*] Áluarez y Agustin Díaz". *Firma*: "Dⁿ joseph garçia ydalgo". Madrid, 20-VIII-1702 (AHP: Protocolo 12338, fol. 870)

1703 "Vienes que entró al matrimonio Tomás Cosmen, alojero, con Margarita García, su segunda mujer"

"Zitazión y notificazión"

Margarita García declaró que "nombraua a Joseph Garzía, pintor, Francisco Jiménez, entallador, Manuel de Sopeña, tratante en lana, Pablo Hernández, maestro carpintero, y Andrés Sánchez, maestro botero, para que juntos con los demás nombrados por el dicho Tomás Cosmen, hagan el capital y tassazión de los bienes del susodicho.

	Rs.
Más el susodicho ymbentarió y Joseph García, pintor, tassó, vn quadro de Nuestro Señor abrazado a San Francisco"	030
San Juan, sin marco	
Nuestra Señora de Belén	024
Nueve cuadros pequeños de diferentes pinturas	100

Pinturas sobre espejo.

Vitelas, etc.

No hay firma. Madrid, 14-V-1703 (AHP: Protocolo 12338. fol. 907)

GARCÍA DE LAZCANO, Juan

1674 Tasación de los bienes de Felipe de Nechelput

"Tasación de pinturas"

Se recibió juramento de "Juan de Lazcano, del Arte de pintor en esta Quorte", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Cuatro países de boscaje, con marcos negros 400

Otros cuatro países de lo mismo y otros cuatro muy pequeños.

Países

La Magdalena, con marco negro 1.100

San Jerónimo

Dos fruteros iguales

San Pablo

La Samaritana

San Bartolomé

Un retrato de la Reina

Cuatro marcos negros para cuadros de diferentes tamaños

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. Y lo firmó. *Firma*: "Juan Garcia de lascano". Madrid, 26-X-1674 (AHP: Protocolo 10098, fols. 162*v*-164)

1678 "Tasazión de pinturas" de la señora doña Francisca Juana de Mendoza Córdoba y Aragón, Marquesa de Mondéjar, ordenada hacer por su viudo, don Diego de Mendoza y Silva, Marqués de Mondéjar

El escribano dijo haber notificado el nombramiento de tasador "a Juan de Lezcano [*sic*], maestro pintor, vezino de esta dicha Uilla, en su persona, el qual lo azeptó en forma de derecho [*sic*] y juró a Dios y a una Cruz de acer su ofiçio de tal tasador bien y fielmente. Y deuajo del dicho juramento, estando en las casas del Exmo. señor don Diego de Mendoça y Silua, Marqués que fue de Mondéjar, por bienes de la Exma. señora doña Francisca Juana de Mendoça Cordoua y Aragón, Marquesa que fue de Mondéjar y muger del dicho Exmo. señor, hizo tasaçión y baluazión de los bienes y alajas siguientes: Rs.

Primeramente. Vn quadro de Nuestra Señora y San Joseph y el Niño, de dos baras y media de alto y bara y media de ancho" 300

Judit, del mismo tamaño 200

San Francisco 150

Santa Roselea [*sic*] y otro de San Blas 400

Santo Domigo, con marco 077

Nuestra Señora, el Niño y San Juan 200

La Negación de San Pedro	066
Nuestra Señora y Nuestro Señor (tablas), de tres cuartas de alto	500
Santa Catalina de Siena, San Francisco, Santa Clara y Santo Domingo (tablas), del mismo tamaño	440
Santa Teresa y San Antonio de Padua (pintados en espejos)	132
"San Francisco de Padua" [*sic*] (espejo)	110
San Ginés de la Jara	066
Nuestra Señora del Populo	088
Santa Ana y Nuestra Señora (lámina)	150
San Jerónimo, con una vidriera	088
Nuestra Señora con el Niño en los brazos	066
"Vna piedra de vna terçia con el Nazimiento"	150

Todo lo valoró en 2.183 rs. vn.

Declaró haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan Garcia de Lascano". Madrid, 7-VII-1678 (AHP: Protocolo 11408, fols. 708*v*-711)

GASPARINI, Matías

1784 "Testamento que otorga doña Luisa Bergonzini, Directora del Bordado del Real Palacio, vezina de esta Corte, viuda de don Mathías Gasparini, Pintor de Cámara que fue de Su Magestad. Madrid y octubre 26 de 1784"

"En el nombre de Dios Todopoderoso Amen. Sea notorio a todos los que la presente escritura de testamento, vltima y postrimera voluntad bieren, cómo yo, doña Luisa Bergonzini, Directora del Bordado del Real Palacio y vezina de esta Corte, de estado viuda de don Mathías Gasparini, Pintor de Cámara que fue de Su Magestad, natural que soy de la ciudad de Módena en Ytalia, hija lexítima de don Joseph Bergonzini, natural que fue de dicha ciudad de Módena, ya difunto, y no sé cómo se llamaba mi madre ni de dónde fue natural por causa de que quando falleció quedé de muy pequeña hedad y salí de dicha ciudad de Módena: Estando enferma en la cama...pero en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural...Y temerosa de la muerte...y para que no me coja desprevenida, hago y hordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:"

- Que la amortajasen "con el ábito de Nuestra Señora de la Concepción" y la sepultasen "en la yglesia parroquial de Santa María la Real de la Almudena de esta Corte, de adonde soy al presente parroquiana", o de la que lo fuere a la hora de su fallecimiento. Dejó su entierro a disposición de sus herederos y testamentarios.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se celebrasen por su alma e intención 100 misas rezadas y, sacada la cuarta parte de la parroquia, donde eligieran sus herederos y testamentarios.
- A las mandas forzosas, Santos Lugares de Jerusalén, Redención de cautivos y Hospitales General y de la Pasión, 50 rs.

"Declaro me hallo debiendo a varios sugetos vecinos de esta Corte como unos quatro mill rs. vn. poco más o menos, los quales tienen en su poder vales mios". Ordenó que les pagasen.

"Yten. Declaro que doña Yrene Saquete, viuda y vezina de esta Corte", le debía 2.600 rs. vn. que le había prestado. Mandó que se cobrasen.

"Yten. Declaro me está debiendo Reymundo Yanelli, napolitano, vezino de esta Corte", 1.200 rs. vn. "de dinero que le prestó mi difunto marido". Ordenó que se cobrasen.

"Assimismo declaro que quando falleció mi marido, don Mathías Gasparini, me dejó por tutora y curadora de nuestros quatro hijos y aunque fueron mayores de veinte y cinco años, de consentimiento de éstos, he gobernado y regido la herencia que les correspondía de la lexítima de su padre y a quenta de ella entregado a mi hijo don Francisco Gasparini, Alférez del Regimiento de Milán", 1.740 rs. vn. "para el biage que hizo desde Barzelona al Ferrol, y también le entregué quando se fue de esta Corte a Málaga", 1.120 rs. vn. En total 2.860 rs. vn. Lo declaró para que se tuviera en cuenta en la partición de bienes. *Testamentarios*: "a don Miguel Yñara, presvítero, don Miguel Ortega y a mi hijo don Antonio Gasparini, vezinos de esta Corte", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes. *Herederos*: "a don Juan, don Antonio, don Francisco y doña Amalia Gasparini, mis quatro hijos lexítimos y del referido mi difunto marido, don Mathías Gasparini". *Testigos*: "don Manuel Peñarrocha, don Miguel Fustel, don Joseph Orranz, don Antonio Téllez y don Joseph Sánchez". *Firma*: "Luigia Bergonzini". Madrid 26-X-1784 (AHP: Protocolo 21275, fols. 31-34)

GERARD, Claudio

1675 "A Claudio Jerard. 20.400 mrs."

"Claudio Jerard, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad", declaró que había recibido del Tesorero de los Reales Descargos 20.400 mrs. a cuenta de los 473.580 mrs. que se le debían de sus gajes, desde 1 de enero de 1655 hasta fin de diciembre de 1663. *Testigos*: "Lorenzo Esterq, Claudio Dauid y Francisco de Viana." *Firma*: "Claudio jerard". Madrid, 16-VI-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 348)

GIORDANO, Luca

1696 "Carta de pago. Don Jorje Velarde y don Juan Vanquesel. En 16 de mayo"

Ante el escribano y testigos comparecieron "don Jorxe Velarde y don Juan Vanquesel, pintores, vezinos desta Villa", y declararon que habían recibido de Juan de Bendicho 3.000 rs. vn. que por libramiento del señor don Mateo de Dicastillo, caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad, Juez particular y privativo para conocer los negocios tocantes a los bienes libres del señor Duque de Osuna, don Gaspar Téllez Girón, se les mandó pagar "por el trabaxo y ocupazión que los otorgantes y don Lucas Jordán, Pintor de Su Magestad, han tenido en la tasazión de las pinturas que quedaron de dicho señor Duque". *Testigos*: "Juan Hernández de Madrid = Mathías Baler y Mathías López". *Firmas*: "D. Juan Van Kessel", "Jorge Belarde". Madrid, 16-V-1696 (AHP: Protocolo 12807, fol. 233)

GÓMEZ, Juan

1615 "Sepan quantos esta carta vieren, cómo yo, Juan Gómez, pintor, vecino desta çiudad de Cádiz, otorgo e conosco que me obligo de hacer y acabar en toda perfeçión, a bista y satisfaçión de ofiçiales que lo entiendan, (una imagen), que la dicha imagen es de bulto. Y e de poner el oro y colores y todo lo demás necesario para acaballa en perfeçión, conforme a la memoria y condi-

cionez puestas con el Mayordomo y Hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora de las Mercedez [*sic*] aquí declarados. La qual me obligo a dar acauada de aquí a quatro meses…"

Le pagarían 114 dcs. en reales: la mitad "el dia que enpesare la obra y la otra mitad acauada que sea".

Se firmó la escritura en presencia de "Martín Grande, Luiz de Salas, Esteuan Fernández, Martín Gómes de Armixo, beçinos desta çiudad, maestros del ofiçio de sapatero, Mayordomos de dicha Cofradía de Nuestra Señora de las Mercedez". *Testigos*: "Johan Martín de Gallegos y Bartolomé de Buenabentura y Blas Ramírez Santillán, beçinos de Cádiz". *Firma*: "Ju° gomez". Cádiz, 3-II-1615 (AHPC: PN 5140, fols 74-75)

GÓMEZ, Juan

1666 "Testamento de Juan Gómez, pintor = En 5 de otubre de 1666"

"Juan Gómez, maestro pintor, vezino desta Corte, estando enfermo en la cama… y en mi juizio y entendimiento natural…hago y ordeno mi testamento y última boluntad en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen "en la parrochial de San Luis, anejo a la de San Xinés, debajo de Nuestra Señora del Consuelo, donde están mis padres".
- Que acompañasen su entierro 12 sacerdotes, el Preste revestido y la Cruz parroquial, 12 Niños de la Doctrina y 12 franciscanos.
- Que le amortajasen con hábito de San Francisco.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono y subdiácono.
- Que se dijeran 100 misas por su alma en altares privilegiados, donde eligieran sus testamentarios.
- Que se hiciera Inventario y almoneda de sus bienes y con el dinero obtenido se dijeran misas por su alma.

"Declaro que debo a Andrés de la Torre, pintor, lo quél dijere por su quenta y lo que fuere se le pague de mis vienes y hazienda.

Declaro que debo a don Cosme Descobar, Mayordomo del Residente de Módena, seis rs. de a ocho de plata menos un real de vn. = y en prendas desta cantidad tiene en su poder una joyita de filygrana de oro con dos lazos de lo propio". Mandó se pagase y recogiese la joya.

"Declaro que debo a don Pedro Roco, sazerdote", 8 rs. de a 8 de plata. Tenía en prendas un salero de plata y unas arracadas de oro.

- A Mariana, cuyo apellido no recordaba, "ques maestra de niñas y bibe en la calle de Santa Bríxida", 3 rs. de a 8 de plata. Tenía en prenda "un barquillo de plata que pesaba ocho rs. de a ocho".
- Debía a Juan González, alquilador de machos y literas, 50 dcs. vn. Tenía cuenta pendiente con él "sobre una casa que le bendí en la calle de Ortaleza". Mandó que se ajustasen las cuentas.
- Don Francisco de Perea, escribano del número, le debía tres doblones de a dos, que le dio para pagar la alcabala de dicha casa y no lo hizo.
- Debía a una despensera de nombre Isabel, mujer de Santiago, dos dcs. vn. Tenía en prenda una toalla con puntas de Flandes. *Testamentarios*: "al señor Antonio Bandiepere [*sic*], archero de Su Magestad, y a Juana de Frías, mi mujer", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Heredera*: su mujer.

- Declaro que Diego de Orozco, escribano real, le debía 250 rs. vn.
- Declaró que debía "a los herederos de doña Fabiana" dos años de un censo de 12 dcs. al año. Si se le debían más, debería pagarlos "Catalina Gómez, mi hermana, ques a quien toca pagarlo". *Testigos*: "Lorenzo Esterque, archero de Su Magestad, Alonso Suárez, criado del Príncipe de Abelino, Juan Garzía, mozo de trabajo, que bibe en casa de Catalina del Villar, y Francisco Jorgue [*sic*] Edeberto y Francisco González, maestro de zapatero de nuebo, que bibe en la calle del Carmen". *Firmas*: "Juan gomez", "t° Lorenzo Sterche", "t° Francio Jorge". Madrid, 5-X-1666 (AHP: Protocolo 10501, fols. 264-265)

1666 "Carta de pago de don Cosme de Escobar y doña Catalina de Baldés, su mujer, a fabor de Juan Gómez = de la parte de una herenzia = En 21 de diziembre de 1666"

Don Cosme de Escobar, Mayordomo del Serenísimo Señor Residente de Módena, y doña Catalina de Valdés, su mujer, declararon que habían recibido de "Juan Gómez, vezino desta dicha Villa, tres pinturas: la una de Nuestra Señora de la Soledad y la otra de Santa Catalina y la otra de Nuestro Señor cruzificado", como pago de lo que le correspondía a doña Catalina "de la herenzia de Francisco Gómez, su primer marido, que fue de una casa que dejó en la calle de Ortaleza, frontero de la calle del Colmillo, de la parte quel susodicho tenía en ella por aberla dejado por heredera a la susodicha el dicho Francisco Gómez, su marido". *Testigos*: "don Fernando de Aguiar y Francisco Garzía y Clefás [*sic*] Fernández Aguado". Madrid, 21-XII-1666 (AHP: Protocolo 10501, fol. 300)

GÓMEZ, Sebastián

1633 "Testamento. En 17 de março 1633"

"Doña Catalina Pérez de Velasco, muger de Seuastián Gómez, pintor, veçina desta Villa de Madrid, estando, como estoy, enferma en la cama... pero en mi entero juicio y entendimiento natural...otorgo y conozco que, a seruicio de Dios Nuestro Señor y de la Gloriosísima siempre Virxen María, su Santísima Madre..., hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Mando que mi cuerpo sea enterrado en la yglesia del Hospital de los Desamparados desta dicha Villa de Madrid, junto a la ymaxen de los Desamparados...".

- Que acompañasen su entierro la Cruz y 12 clérigos de la parroquia de San Sebastián, "por quanto soy parroquiana de la dicha parroquia = Y ansimismo me acompañe la Cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores, sita en el Colegio de Atocha desta dicha Villa, y la Cofradía de la Virgen del Rosario, por haber sido cassada con Andrés Ruiz, pintor, mi segundo marido, y entrambos estamos asentados por cofrades en las dichas Cofradías".
- Que acompañasen su cuerpo 12 religiosos del Convento de San Francisco y otros 12 del de la Santísima Trinidad.
- Que llevasen su cuerpo los Hermanos de Antón Martín.
- Y "los Niños del dicho Ospital de los Desanparados".
- Que se le dijera misa cantada con diácono, subdiácono, responso y vigilia en los Desamparados el dia de su entierro.

"Mando que me entierren en vn atavd que a costa de mis bienes se a de hacer, aforrado por de fuera con bayeta negra".

- Que se dijeran por su alma las misas de San Vicente Ferrer en el Colegio de Atocha, y otras 40 misas rezadas donde eligieran sus testamentarios.

"Mando que se digan por las ánimas de Juan de Castro y Andrés Ruiz y Gerónimo de Torres, mis maridos, difuntos", 30 misas ordinarias.

- Más otras 30 por las ánimas de sus padres, en el Convento de San Agustín de la Villa de Dueñas.
- Quince misas ordinarias "por el ánima de vna difunta a quien tengo obligación" y otras dos por otra a quien también estaba obligada.
- Otras tres "por mi alma al Ángel Vendito de mi Guarda", más otras diez por las Ánimas de Purgatorio y personas de su obligación.
- Que de todas ellas se diese la cuarta parte a la parroquia.

"Mando se paguen quinze rs. a la perssona que conoçe doña Phelipa de Espinossa y sabe que se los deuo por çierta razón.

Mando que se lleue a la dicha Villa de Dueñas vna ymagen de Nuestra Señora de la Ynclussa que tengo y se ponga en la yglesia del Convento de San Agustín, junto a las sepulturas dondestán enterrados mis padres, y se limpie la dicha [*entre líneas*: hechura de la] ymagen y se le ponga vnas cortinas verdes que tengo de tafetán verde, y se haga vna lámpara pequeña de plata para que alumbre a la dicha ymaxen. Y a de ser hasta en cantidad de quatrocientos reales, y se den de presente çien reales para açeyte para que se ençienda la dicha lámpara.

[*Tachado*: y la dicha lamp] Y ruego al señor Secretario Cantarero, mi primo hermano, haga que se lleue luego al punto la dicha ymagen y se cumpla con todo lo contenido en la cláusula antes désta, y se haga vna pintura de vn milagro para Nuestra Señora de la Puente, que el dicho señor Secretario saue cómo a de ser.

Mando se dé a Nuestra Señora de los Desamparados desta Villa, donde, como dicho es, mando enterrarme, vn manto de tafetán azul, y se compre de mis bienes y le pongan vnas puntas pequeñas de oro, las quales ansimismo se an de comprar de mi haçienda.

Mando se entreguen a Barreda [*tachado*: lib], pintor, que biue a las cobachuelas de San Phelipe desta Villa, enfrente dellas, tres países que tengo, porque son suyos, que el vno es del Sembrador y el otro del Combite de Christo Nuestro Señor en cassa del phariseo, y el otro es también de la Sagrada Escriptura.

Mando se dé a Francisco Ruiz, mi cuñado, [*tachado*: dos pintu] vna pintura de la Madre de Dios y Santo Domingo, que es suya = Y se le den al dicho Francisco Ruiz, çien reales de mis bienes, porque tiene neçesidad [*tachado*: su sobr].

Declaro que gasté diez ducados en yr a Toledo y bolber a esta Villa de Madrid con vnas niñas, hijas de Euxenio de Garibay y de Ysabel Escudero, su muger". Tenía en su poder unos 300 rs. "Y ansimismo e criado a Mariana de Garibay, que es vna de las dichas niñas y alimentádola cossa de quatro años", habiendo gastado unos 150 dcs. en alimentarla, vestirla y calzarla. "Y por quanto el señor Marqués de la Torre dio su palabra de fauorecer a las dichas niñas en meterlas en Lorito [*tachado*: en cassa] le pido y suplico lo haga". Ordenó que se diesen a dichas niñas, que se llamaban Mariana, Juana y Dorotea de Garibay, 80 dcs. a cada una y una cama de ropa (dos colchones, dos mantas, cuatro almohadas y cuatro sábanas), por ser pobres huérfanas. Que se les entregase una arquita con sus vestidos. Y el dia que se las recibiese en Loreto, se les dieran 200 rs.

"Mando se den a Maria de Orche, sobrina del dicho Seuastián Gómez, mi marido, que tengo en mi cassa y compañía", 600 rs. en dinero, porque la había servido seis años, más un manto de grana, una basquiña de estameña, otra de picote, un jubón de raja, unas pretinillas de damasco azul, un manto de seda bueno, "que la hiçe de otro mio" y se le entregasen todos sus vestidos y el arca donde se guardaban.

- Mandó que se le diesen también unas arracadas de azabache y diamantes falsos y dos cuellecillos de puntas, más un luto de bayeta de Sevilla, monjil, cerrado.

"Declaro que tengo en esta Villa de Madrid, en la calle de los Desamparados, vna cassa mia propia, que alinda por vna parte con cassas de Bermúdez y por otra parte con cassas del dicho Ospital de los Desamparados.

Mando se [*entre líneas*: dé] a Hernando de Gavilanes, Ofiçial de la Secretaría de Ytalia, vna pintura de Christo Nuestro Señor, que se yntitula La Coronación, por muchas y muy buenas obras que dél e reçiuido. Y le supplico me perdone.

Mando se dé al señor Administrador del dicho Ospital de los Desamparados vn xerolífico [*sic*] que tengo, de bara y media de alto y bara y quarta de ancho. Y le supplico me perdone".

-Dejó a doña Ana de Otero unas ligas azules, unas medias pajizas y unas pretinillas verdes con sus pasamanos.

- A doña Felipa de Espinosa una sortija de oro de cinco piedras blancas "que es la que me dio Maria Escudero, mi prima, quando murió".
- A Maria de la Vega una toallica blanca amantelada.

"Digo que al tiempo que falleçió el dicho Juan de Castro, mi primer marido, mandó se diese vna niñería a los herederos de Baltanás", vecino de Dueñas. Todavía no se le había dado, por lo que ordenó que en vez de la niñería se entregasen 100 rs. en dinero a los herederos de Baltanás.

"Mando se digan quatro missas ordinarias por las ánimas de Sebastián de Castro y María Brauo, mis suegros", en la iglesia mayor de Dueñas. *Testamentarios*: "al dicho Secretario Cantarero y a Hernando de Gauilanes y al Administrador del dicho Hospital de los Desamparados, que se llama el Contador Carrión", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento.

- Mandó que se diesen a Maria de Herrera, una saya de picote teñida de negro y una camisa nueva con el cabezón blanco, por haberla criado durante el tiempo que estuvo al servicio de sus abuelos y padres. *Heredero*: "al dicho Seuastián Gómez, mi marido,... y esta ynstituçión le hago por el mucho amor que le tengo, y no tener, como no tengo, hixos ningunos ni otro ningún heredero forçoso, ascendiente ni descendiente lixítimo".
- Mandó dar tres cuartos "a cada vna de las pobres enfermas del dicho Hospital de los Desamparados".
- Que los 80 dcs. que dejaba a cada una de las niñas Garibay, se los diesen al tomar estado, heredándose las unas a las otras. Si faltasen las tres, el dinero pasaría a Sebastián Gómez.

"Mando que se tomen dos bullas de composiçión por mi alma". *Testigos*: "Manuel Escudero y Melchior de Burgos y Pedro Mínguez y Alonso Hernández y Lorenço Faber". *Firma*: "don catli prez de belaco" [*sic*]. Madrid, 17-III-1633 (AHP: Protocolo 5590, fols. 372-379)

GÓMEZ DE LA HERMOSA, Francisco

1654 "Francisco Gómez de la Hermosa, pintor, vezino desta Uilla de Madrid", arrendó a Bartolomé Ribero, barbero y cirujano, "el quarto baxo que ocupa con la tienda de varbería en las casas que tengo mías propias en la plazuela del Angel", por dos años, que corrían desde 1 de enero, y precio de 800 rs. al año. Le pagó al contado 400 rs. *Testigos*: "Juan Sánchez Ramírez y Diego Hernández y Francisco Fernández". *Firma*: "Fran.co Gomez". Madrid, 3-III-1654 (AHP: Protocolo 6065, fol. 833)

GÓMEZ DE LA HIGUERA, Manuel

1672 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Jusepe de Arquer

"Tassación de las pinturas y otras cossas"

Se nombró "para tassar las cossas de madera y pinturas a Manuel Gómez de la Yguera, maestro pintor y evanista", el cual juró hacer la tasación bien y fielmente.

"Pinturas. Más se pusieron por Ynventario quatro quadros de más dos varas cada vno: el vno de Nuestra Señora de Atocha, otro de San Antonio = otro de Nuestra Señora de la Conzepçión = y el otro de Señor San Francisco, con sus marcos negros. Rs.

Los tassó el dicho Manuel Gómez, en 308

Más seis cuadros iguales: Crucifijo, Soledad, San José, San Juan Bautista y Santa Catalina, con marcos negros 144

Cuatro fruteros 044

Espejos

Barros

"Y el dicho Manuel Gómez de la Yguera, devajo de dicho juramento, declaró hauer echo bien y fielmente la dicha tassazión, a su sauer y entender, sin hauer echo agrauio a nadie..." [*Con letra del pintor*: Y lo firmó]. *Firma*: "Manuel gomez de la yguera". Madrid, 2-XII-1672 (AHP: Protocolo 11989, fols. 56-58)

1687 "Poder para testar que hotorgó Ana Moreno a fauor de Manuel de la Yguera, su hermano. En 24 de febrero de 87"

Ana Moreno, vecina de Madrid y natural de la Villa de Pioz, hija de Miguel Moreno y Maria Fresneda, difuntos, dio su poder para testar a "Manuel de la Higuera, mi hermano".

- Ordenó que la enterrasen en la iglesia parroquial de San Martín. *Testamentario*: "al dicho Manuel de la Yguera". *Heredera*: su alma. *Testigos*: "Diego Murguitto, Francisco López Gutiérrez y Juan Pintto". Madrid, 24-II-1687 (AHP: Protocolo 10136, fol. 435)

1687 Inventario, tasación y almoneda de los bienes de Ana Moreno, que ordenó hacer Manuel de la Higuera, su testamentario. *Firma*: "Manuel De la igera"

"Thassazión de pinturas"

El testamentario "truxo para que las thassase a Matheo de Oleas [*sic*], maestro pintor, el cual juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente: Rs.

"Vna pintura de Nuestra Señora del Regalo, de bara de alto y tres quartas de ancho, con marco negro y dorado" 033

La Magdalena 033

La Soledad, etc. 012

Seis estampas de papel 018

"Otra de un cauallero a cauallo, con marco negro" 060

"Y en esta conformidad, el dicho Matheo de Oleas hizo la dicha thassazión de las pinturas... y lo firmó". *Firma*: "Matheo de Olias". Madrid, 7-III-1687 (AHP: Protocolo 10136, fols. 975-976)

1687 Testamento de Ana Moreno

Lo hizo Manuel de la Higuera en su nombre.

- Declaró que la habían enterrado en la iglesia parroquial de San Martín. Que se le habían dicho misa de cuerpo presente y otras doce, y que acompañaron su entierro los Niños de la Doctrina y los Hermanos de San Juan de Dios.
- Que se habían dado a Maria Moreno, su hermana, un manto y un lienzo guarnecido de encajes; a su cuñada, María Cuaresma, otro manto llano sin puntas y dos jubones; a Miguel Moreno, su hermano, dos lienzos; a don Antonio de Rivas, presbítero, dos espejos pequeños.
- Que se le habían dicho veinte misas.
- Se habían dado a Eugenia Cuaresma un manto y un guardapiés; a doña Juana Gómez, unas ropas, porque la cuidó en su enfermedad.
- Se había pagado una limosna de 20 misas a fray Marcos Galán, premostratense. Y se le habían dicho las misas de San Vicente Ferrer. *Testigos*: "Juan Méndez de Güerta y Diego Murguitto y Pedro Sánchez de Herrera". *Firma*: "manuel de la iguera". Madrid, 16-III-1687 (AHP: Protocolo 10136, fols. 436-437)

GONZÁLEZ, Alonso

1649 "Testamento de Alonso González. En 29 de febrero 1649"

"Alonso González, pintor, vecino de esta Villa de Madrid y natural de la de Pliego [*sic*] tierra de Alcarria, morador en la calle de Santa Polonia, en casas de Juan Montoya, estando enfermo en la cama...y en mi buen juicio y entendimiento natural...ago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen en la iglesia parroquial de San Sebastián, de la que era parroquiano, con hábito de San Francisco, y que acompañasen su entierro la Cruz parroquial y doce sacerdotes, con Cura y beneficiados. Que le dijeran misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, responso y vigilia.
- Que se dijeran 300 misas por su alma en altares privilegiados. Y que las que correspondieran a la parroquia se dijesen "en la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia". Y otras 100 por "las ánimas que están en las penas de Purgatorio y perssonas a quien tengo algún cargo y obligación y por mi intenssión".
- Que se dijeran otras 50 por las almas de sus padres: la mitad en el Convento Real de San Jerónimo "y en la Capilla de San Carlos de el Espital de Antón Martín", cuyos Hermanos llevarían su cuerpo.
- Ordenó que al licenciado Ramón? Fernández, Sacristán del Convento de las trinitarias descalzas de Madrid, se le entregase "vn quadro de pintura de Nuestra Señora de Atocha, de tres quartas de alto, sin moldura, y un Ecceomo sin moldura que tengo en mi casa, con cargo de que me diga las misas de San Vicente Ferrel [*sic*], como lo tengo con el susodicho comunicado".
- Declaró que debía a Juan de Montoya el alquiler del aposento en que vivía, a razón de ocho rs. al mes.
- Que debía al licenciado Francisco Conchiel, Cura de la Villa de Balconete, 518 rs. que le había prestado, "y si quisiere dar alguna cosilla más a Juana Enríquez, mi muger, por el tiempo que los a tenido...y si no lo fuere, se cobren...Y por el agradezimiento y buena obra prometió darle a la dicha mi muger cien reales para vn manto...".
- Le debía Ursula de la Torre, que vivía en la calle de San José, en casas de María del Monte, 110 rs. y medio de dinero prestado.

– Le debía Josefa María de Jesús, que vivía en la calle de Zurita, 25 rs. de a 8 de plata, por los que tenía en prenda un vestido, basquiña, jubón y ropa de raso de la China, azul, dorado y blanco con galón de plata. Y a su muger le debia "catorce años de serbicio que la sirbió antes que se casase la susodicha", a razón de 14 rs. al mes, lo que hacía un total de 1.300 rs.

– Le debía Julián de Armendáriz, jardinero, que vivía en la calle de Alcalá, en servicio de la viuda del Barón Jorge de Paz Silveira, 40 rs. "de la echura de vn Eceomo de tres quartas de largo y media de ancho. Mando se cobren".

– Le debía don Francisco de Salazar 650 rs. que le había prestado hacía cuatro años. Y tenía en prendas dos tercerolas y un coleto de faldones grande.

– Ordenó que se diesen "a María González, mi hermana, y a mi sobrina, su hija, tres pinturas: la vna de Nuestra Señora de la Linpia y Pura Concepción, y un Ecçeomo y un Santo Christo en la Cruz, de pintura; que yo quisiera poderles dexar más, por dexar a mi muger muy pobre". *Testamentarios*: "a el lizenziado don Nicolas de la Fuente, presbítero, y a Xacinto López y a la dicha Juana Henrríquez, mi muger", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredera:* su mujer. *Testigos:* "Juan de el Moral, Pedro de Zamora, Sebastián de Salazar, Alonso Sánchez y Gregorio Carpio". *Firma*: "Al° goncaz." Madrid, 29-II-1649 (AHP: Protocolo 6063, fols. 112-113)

GONZÁLEZ, *José Antonio*

1802 Bienes de don Ignacio Tirado y doña Tomasa de la Fuente

Se nombró "por tasador de los muebles a don Josef Antonio González, vno de los nombrados por el Real y Supremo Consejo de Castilla. Para la plata labrada y alajas de diamantes a don Antonio Moreno, artífice platero, y para la casa..., sita en la calle de la Montera, a el arquitecto don [*con otra letra*. Julián de Barcenilla...]

	Rs.
"Sala. Vna pintura en lienzo de Christo en el Sepulcro, orijinal de Escalante, de dos varas y media de alto, con marco dorado, algo maltratada	2.000
Otro en lienzo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de cinco quartas escasas de alto, con marco a la ytaliana, dorado, y lazo	2.000
Otra pintura en cobre de La Adoración de los Reyes, de dos tercias de alto, con marco dorado y cristal	500
Otro de San Mathías, de media vara de alto, en lienzo, con marco dorado	400
Vna urna de pino con la imagen de San Jerónimo, de cera	200
Otra de hojalata con christal, con la imagen de San Juan Bautista de escultura de madera, con doce piedras falsas	600
Vna imagen de Nuestra Señora de la Concepción de escultura de marfil, de una tercia, con peana de piedra jaspe	200
Otra de Nuestra Señora del Pilar de escultura de piedra	
Madera	
Otra pintura apaysada de cobre, que representa a Christo en la calle de la Amargura, con cristal, sin marco	320
En la alcoba:	
El Nacimiento	300
San Ignacio	060

San Cristóbal en lienzo y una imagen de Nuestra Señora de la Soledad, en madera de cedro, todo en el comedor. Madrid, 8-II-1802 (AHP: Protocolo 21400, fols. 237 y ss.)

GONZÁLEZ DE VEGA, Diego

1651 Tasación de los bienes de Juan García Ambrosio

Tasó las pinturas "Diego Gonçález de Uega, pintor, vecino desta Villa, que uiue en la calle Mayor, en casas de Sebastián Cortiços de Uillasante".

Jesucristo con sus ángeles a los lados

La Magdalena

San Gregorio

Firma: "D° gonçalez de Vega". Madrid, 10-XI-1651 (AHP: Protocolo 6456, fol. 400)

1657 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Juan de Saavedra, Obligado del abasto del carbón de la Villa de Madrid

Tasó las pinturas "Diego Gonçalez de Vega, maestro pintor".

Firma: "Diego gonçalez de vega". Madrid, 24-I-1657 (AHP: Protocolo 8872, fols. 23-24)

1663 Tasación de los bienes de doña María Gómez

Tasó las pinturas "Diego Gonçalez de Vega, pintor, vecino desta Villa, que biue en casas del Colejio Ynperial de la Compañía de Jesús, junto a los Estudios":	Rs.
San Carlos	400
Nuestra Señora de los Desamparados	250
Seis pinturas de La historia de Jacob	1.200
"Dos láminas de piedra: la vna de Santa Ysauel Reyna de Portugal y la otra de San Antonio, con sus çercos dorados y otros ençima negros, de ébano, ochavados"	220
Once cabezas de Emperadores y Reyes	
"Otra pintura de Lazgraue, con vn marco de madera, de bara y quarta de alto	
Otra de Bártulo Ybaldo, de tres quartas de alto, con su marco de madera	
Diez quadros biejos de flores y caueças	
Seis cabezas de Emperadores romanos	
Dos pinturas de damiselas, en tabla, de terçia y quarta, con sus molduras negras"	016

Todo se valoró en 8.103 rs.

"Y el dicho Diego Gonçalez de Vega [*entre líneas*: hiço] la tasación dellos...". *Testigos*: "Manuel de la Torre y Fernando Rodríguez y Juan Sáenz de Vriarte". *Firma*: "Diego gonçalez de Vega". Madrid, 6-XII-1663 (AHP: Protocolo 8011, fols. 462*v*-465)

1669 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del Capitán Andrés Márquez

Tasó las pinturas "Diego González de Bega, pintor":	Dcs.
"Primeramente. Seis fábulas en partes", con marcos de alfargía negra a 6 dcs. cada uno	036

Otro país… flamenco", con moldura de tabla negra 002

"Vn lienço de dos baras de Las hedades del hombre, con algunas tarxas de la sinificación de cada hedad", con la misma moldura 012

Firma: "Diego gonçalez de Vega". Madrid, 28-I-1669 (AHP: Protocolo 7624, fol. 27)

1674 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del doctor don Antonio Cardoso y Peñalosa, médico

Tasó las pinturas "Diego González, pintor, vecino de esta Villa": Rs.

Nuestra Señora de la Asunción 4.200

San Francisco 066

San José 060

San Gregorio 330

"Más doze láminas de piedra con marco negro, de a media bara de ancho y vna quarta de alto" [*Inventario*: "Doce láminas de piedra jaspe, de Arquitectura, medianas"], a 44 rs. cada una 528

"Seis fruteros viejos" 084

Firma: "Diego gonçalez de Vega". Madrid, 12-VI-1674 (AHP: Protocolo 11520, fols. 574*v*-576)

GONZÁLEZ DE VEGA, Francisco

1669 Tasación de los bienes del licenciado don Mateo de Santa María, presbítero

El escribano recibió juramento en forma de derecho de "Francisco Gonçalez de Bega, pintor…", que hizo la siguiente tasación de las pinturas: Rs.

El Salvador del mundo, grande 200

La Magdalena (lámina)

El Nacimiento

San Felipe Neri

San Pascual Bailón (papel)

Nuestra Señora de la Leche

Nuestra Señora de Tejada

Cuatro vitelas

Un Santo Cristo en su Cruz sobredorada, con su peana

Un espejo

Firma: "Fran.co gonçalez de bega". Madrid, 3-I-1669 (AHP: Protocolo 11238)

GRANELO, Francisco

1629 Testamento de Pedro Pérez Molero, batidor de oro y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición

"Declaro que de la obra de la Villa de Alxauí [*sic*] deuo a Francisco Granelo, vecino de la ciudad de Toledo", 60 rs.

"Declaro que en la Villa de Alxauir [*sic*] y la fábrica de la yglesia della, me deuen y a Francisco Granelo, pintor, uecino de Toledo", 500 rs. de resto "de la obra que se a hecho en la dicha Villa del retablo de la yglesia della". Se debía todo a Granelo.

"Declaro que…deuo a Pedro de Erbías, pintor, vecino de Guadalaxara", 4.500 "panes de oro, de resto de mayor cantidad que me obligué a darle por escritura". Madrid, 1-III-1629 (AHP: Protocolo 3795)

GROJANO, Antonio

1635 "Testamento de Antonio de Grojano y de María de Ávila, su mujer". [*Con otra letra*: "En 10 de agosto de 1635"]

"Antonio de Troxano [*sic*] pintor, natural de la ciudad de Dique en el Estado de Lorena, en los confines de Flandes y de Alemania = y María de Ávila, natural de la billa de Billatobas, su muger, vecinos desta Villa de Madrid, estando, como estamos, por la misericordia de Dios Nuestro Señor, buenos, sanos, en nuestra buena salud y en nuestro buen juicio, memoria y entendimiento natural [*Profesión de fe*]… y porque anbos, de nuestro propio acuerdo, voluntad y expreso consentimiento y aviendo muchas y dibersas beces tratado… entre nos de haçer y disponer nuestras conciencias y hacer juntos… nuestro testamento… otorgamos que para onrra, gloria y serviçio de Dios Nuestro Señor y de su Bendita Madre haçemos, ordenamos y otorgamos este nuestro testamento en la forma y manera sigiente" [*sic*]:

- Que se les enterrase en el Hospital de los Italianos de la Corte, en el lugar que eligieran sus albaceas.
- Que acompañasen sus cuerpos la Cruz de la parroquia a la que pertenecieran "biviendo en esta Corte", y 12 clérigos.
- Que acompañasen sus cuerpos 12 franciscanos, 12 carmelitas y 12 agustinos.
- Más los Hermanos de la Orden Tercera de San Francisco, a la que pertenecían, y que se les diesen dos ducados para la Comunidad.
- Más "la Cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores, sita en el Colexio de Atocha de esta Villa, donde somos cofadres" [*sic*] y la de Nuestra Señora de la Soledad.
- Que se les dijera misa cantada de cuerpo presente con diácono y subdiácono.
- Que se les dijeran 100 misas de alma en altares privilegiados a cada uno "y es nuestra boluntad que precissamente se digan en el Hospital de los Ytalianos, donde nos mandamos enterrar".
- Otras 300 misas ordinarias por cada uno, la mitad en el Hospital de los Italianos y Convento de San Francisco y la otra mitad a voluntad de sus testamentarios.
- Otras 200 misas rezadas por las almas de sus padres, amigos, bienhechores, parientes y otros difuntos "y por el alma de Grauiel [*sic*] Fernández, primero marido de mí, la dicha María de Ábila"
- Otras 100 por las Ánimas de Purgatorio y personas de su obligación que no recordaban.
- Dos misas por las dos ánimas "más solas i neçesitadas que estén en las penas de Purgatorio y no tienen que bien les aga" y otras dos por aquellas dos ánimas que estuvieran más próximas a salir de aquellas penas.
- Al Hospital de los Italianos, al General y al de la Pasión y Niños Expósitos, 2 ducados a cada uno.

– A la Santa Casa de Jerusalén, 4 dcs.

– Que el que sobreviviese pagase todas las deudas que dejase el otro.

– A las mandas forzosas, 4 rs.

Testamentarios: de María de Ávila, su marido y "al señor doctor Andrés Crespo, clérigo presbítero, residente en la Universidad de la Villa de Alcalá de Henares, y a Juan del?, Platero de la Reyna nuestra señora", y de Antonio Grojano, su mujer y los mismos, a los que ordenaron hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos*: de Antonio Grojano, su mujer, y que a su muerte se fundase una memoria perpetua de misas en el Hospital de los Italianos; de María de Ávila, su marido "porque los vienes que oy tenemos son traydos por el dicho Antonio Groxano quando nos casamos y lo que él a trauaxado, a riquirido y ganado con su yndustria y continuo travaxo porque yo no truxe a su poder hazienda ninguna...". Heredera de sus gananciales sería "Ana Fernández, mi yja y del dicho Gabriel Fernández, primero marido... *Testigos*: "Marçellin de Larissa y Benito de la Peña, Miguel Bertolame y Daniel Podio y Juan Antonio Porçel". *Firmas*: "Anthomi groxano". Por María de Ávila, que no sabía escribir. "Testigo Marcelin delarrosa". Madrid, 10-VIII-1635 (AHP: Protocolo 5284, fols. 92-96)

GUTIÉRREZ, José

1674. Tasación de los bienes de Maria Andrea

"Pinturas. Rs.

Primeramente, Joseph Gutiérrez, maestro pintor, tasó el quadro de pintura de Nuestro Señor cruçificado" 008

Santa Gertrudis 030

La Soledad

Nuestra Señora de la Humildad, etc.

Firma: "Joseph Gutierrez". Madrid, 7-VI-1674 (AHP: Protocolo 11657, s.f.)

1674 Tasación de los bienes de Josefa de Vega

Tasó las pinturas "Joseph Gutiérrez, maestro pintor" de esta manera:

La Oración del Huerto, sin marco 046

San Francisco

Nuestra Señora del Sagrario

La Magdalena

Nuestra Señora de la Concepción, etc.

Firma: "Joseph Gutierez". Madrid, 3-X-1674 (AHP: Protocolo 12075, fol. 550)

1680 Tasación de los bienes de Domingo Antonio López Ayan

Se nombró tasador "para las pinturas a Joseph Gutiérrez, pintor, vecino desta Villa", el cual juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente: Rs.

La Soledad 080

San Antonio de Padua y el Niño 066

Nuestra Señora del Carmen

San Onofre

Calvario

San Lorenzo

San Juan y el cordero

Nuestra Señora del Sagrario

"Misterios de la Aparizión de la Santa Cruz" 070

Nuestra Señora de las Maravillas

San Pedro de Alcántara, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "Joseph gutierrez". Madrid, 16-IV-1680 (AHP: Protocolo 11030, fols. 410-411)

GUTIÉRREZ, Manuel

1731 Tasación de los bienes de José González y doña Ángela García, su mujer

Se nombró para tasar las pinturas "a don Manuel Gutiérrez, profesor de el Arte de la Pintura", el cual hizo la tasación siguiente:

Santísimo Sacramento

Nuestra Señora del Carmen

Nuestra Señora de la Concepción

San Juan Bautista, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente y "que es de hedad de zinquenta años, poco más o menos". *Firma*: "Dn. Manuel Gutierrez". Madrid, 10-XI-1731 (AHP: Protocolo 15171)

1737 Partición de bienes entre Juan Fernández de la Muyha [*sic*], Maestro Calderero de la Real Casa, y doña María Fernández Canal, viuda de Felipe Linares, Maestro Calderero del Rey

"Pinturas"

Importaron las pinturas halladas en su casa, propias de doña María, 2.403 rs. vn., "según la tasazión hecha por don Manuel Gutiérrez, del Arte de pintor".

Después de hacer el Inventario, se dieron algunas pinturas a diferentes personas, por valor de 415 rs. Madrid, 10-V-1737 (AHP: Protocolo 15590, fol. 403)

HARO, Juan de

1646 "Ynbentario de la hazienda de Roque Martínez, carpintero. En 3 de otubre 1646"

Se nombró para tasar las pinturas "a Juan de Aro, maestro pintor".

"Tasazión de pinturas"

La viuda del difunto "y Juan de Aro, maestro pintor…tasaron e ynuentariaron las pinturas siguientes: Rs.

Primeramente. Vn cuadro del Triunfo de la muerte, abraçado con la Cruz [*sic*], de dos baras y media de alto y siete quartas de ancho, con su marco de pino" 600

San Francisco 286

La Magdalena

San Juan

Nuestra Señora de la Estrella

Dos fruteros

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan de aro". Madrid, 3-X-1646 (AHP: Protocolo 6797, fols. 469*v*-470)

1646 "Ynventario y tasazión de los bienes de Diego de Muga [*tachado*: tasaçión dellos]. En 11 diziembre 1646"

Se nombró para tasar la madera a Juan de Casares, cofrero. "Y para las pinturas a Juan de Aro, pintor".

"Ynbentario y tasazión de pinturas"

La viuda hizo el Inventario, "y lo comiença con asistençia de el dicho Juan de Aro, pintor, en la manera siguiente:

Tasazión de pinturas	Rs.
Primeramente se ynbentarió y tasó vn quadro de vn Ezeomo, de bara (y) quarta de largo, con marco dorado y negro"	020
Nuestra Señora de la Concepción	
Cristo crucificado con San Juan	
"Vn quadro… de la Enbaxada"	176
Nuestra Señora de la Encina	077
El Descendimiento de la Cruz con la Virgen y la Magdalena	100
Nuestra Señora del Populo	
Calvario	
Un Niño dormido	
Un país de Flandes	
Santa Inés	
San Carlos, etc	

"La qual dicha tasaçión, el dicho Juan de Haro juró a Dios y a vna Cruz en forma de derecho haberla hecho bien y fielmente, sin hacer agrauio a ninguna de las partes, a todo su sauer y entender. Y lo firmó…" *Firma*: "Juan de aro" (1). Madrid, 11-XII-1646 (AHP: Protocolo 6797, fols. 597*v*-598)

(1) La firma es totalmente distinta de la del documento anterior

1654 Bienes de Mateo de Burgos, criado de Su Majestad en su Guarda Alemana

"Madera y pinturas"

Se recibió juramento "a Dios y vna Cruz en forma de derecho de [*con otra letra*: Juan de] Aro, maestro pintor, que posa en la calle Mayor, en cassas de doña Mariana Muñiz, el qual le hizo y prometió azer la tasaçión de lo que le tocare, según su Arte…"

	Rs.
Cristo crucificado, con marco negro	200
"Nuestra Señora de la Cabeça, de San Jinés"	132

	Seis lienzos de La creación del mundo	132
	Siete lienzos de flores y paíscs, sin marcos	042
	Cristo pintado en una Cruz, etc.	

Dijo haberla hecho bien y fielmente. "Y que es de hedad de más de quarenta años. Y lo firmó". *Firma*: "Juan de haro". Madrid, 6-X-1654 (AHP: Protocolo 8436, fols. 151*v*-152)

HEMBUS, Juan de

1635 "19 de agosto de 1635"

"Joan de Emos [*sic*], pintor y dorador, vezino desta Villa de Madrid", declaró "que por quanto yo fui deudor a Francisco Monxe, batidor de oro, vezino que fue desta Uilla", por 313 rs.: 202 por una escritura de obligación y 151 de una cédula y 60 de otra. A cuenta de ellos, había pagado a Francisco Monje en diferentes veces y partidas 282 rs. Quería ahora ajustar cuentas con Miguel Manzano, que era el curador de la persona y bienes "de Francisco, menor, hijo y heredero del dicho Francisco Monxe" y, al no aparecer la citada escritura de obligación de los 202 rs. ni la cédula de los 60, por ser verdad que se los debía, se convino con Miguel Manzano en que le pagaría 131 rs. a "Francisco Monxe, menor", dando por cancelado el curador los documentos. *Testigos*: "Juan de Bargas y Alonso Román Minbreño y Alonso Román, su hijo". *Firmas*: "migel mançano", "Joan De hembus". Madrid, 19-VIII-1635 (AHP: Protocolo 7120, fols 153-154)

HERNÁNDEZ, Lázaro

1670 Tasación de los bienes de María Delgado

Se nombró tasadores "a Lázaro Hernández, maestro del Arte de pintor, y a Domingo López Brea, maestro de carpintero". Rs.

"Pinturas. Primeramente el dicho Lázaro Hernández, por lo que toca a su ofiçio, tasó vn quadro de Nuestra Señora con San Joseph y el Niño, de pintura ordinaria, con marco negro y dorado"	066
San Agustín	044
Nuestra Señora de la Concepción	044
Nuestra Señora de Atocha, etc.	044

Firma: "Laçaro ernandez". Madrid, 30-III-1670 (AHP: Protocolo 11657, fol. 559*v*)

1676 Tasación de los bienes de doña Juana de las Cuevas

"Pinturas. Primeramente, Lázaro Hernández, pintor, tasó el quadro de pintura de Nuestro Señor, la Virgen y San Joseph"	077
San Juan Evangelista	
San Bartolomé	
San Andrés	
Nuestra Señora del Populo	

Firma: "Lacaro ernandez". Madrid, 30-VII-1676 (AHP: Protocolo 11657, s. f.)

HERNANI, Antonio

1670 Doña Petronila Carmenate dio en arrendamiento "a Antonio Hernani, pintor, vezino desta dicha Villa, es a sauer: la tienda y biuienda de la cassa que tengo en la calle de las Carretas, junto a las que yo biuo", por tiempo de seis años, desde 1 de abril, y precio de 700 rs. al año, pagados cada seis meses adelantados "a usso de Corte". Había cobrado ya los 350 del primer medio año. *Testigos*: "Joseph Fernández de Castro y Manuel Aldrete y Manuel Cabrial". *Firmas*: "doña petronila carmenate", "Antonio ernani". Madrid, 2-V-1670 (AHP: Protocolo 8078, fol. 206)

HERRERA, Francisco de, el mozo

1680 "Don Francisco de Herrera. Carta de pago. 9 de abrill de 1680"

"Don Francisco de Herrera, Maestro Mayor de las Obras Reales de Su Magestad", declaró que había recibido de don Antonio Domínguez, Tesorero de los Reales Gastos Secretos, 100 escudos de oro en 200 rs. de a ocho, por Real Decreto de 31 de diciembre de 1679. *Firma*: "Fran^{co} de Herrera". Madrid, 9-IV-1680 (AHP: Protocolo 10061, fol. 55)

1680 "Don Francisco de Herrera. Poder para poder vender vn negro. Ygual para cobrar. 23 de 7bre 1680"

"Yo, don Francisco de Herrera, Maestro Mayor de las Obras Reales de Su Magestad, residente en esta Corte y prógsimo para asusentarse de ella", dio su poder "a Sebastián Castaño, mercader de sedas en la Puerta de Guadalaxara, y a doña Angela de Robles, mi muger...para que en mi nombre puedan vender y vendan vn negro esclavo que tengo, que se llama Juan de la Cruz, que tendrá oy hasta diez y nuebe años, poco más o menos, que le hube del Príncipe de Parma, como constará de las escripturas que tengo de su pertenençia; el qual puedan vender a pregones o por conçierto particular a quién, cómo y cuándo les pareçiere, por el preçio y cantidad que se ajustare... Y assimismo se lo doy para que puedan perçiuir y cobrar lo que proçediere de la dicha venta...Y tanbién cobren otros qualesquiera déuitos que se me deuieren por otras qualesquier perssonas...Y tanbién cobren çinquenta escudos de oro que Su Magestad, que Dios guarde, me a mandado dar de ayuda de costa, que los a de dar don Juan Antonio Domínguez, Tesorero del Bolsillo...". *Testigos*: "don Jaçinto Julne, presuítero, Pedro de Plaços y Pedro Cadenas". *Firma*: "Fran^{co} d herrera". Madrid, 23-IX-1680 (AHP: Protocolo 10195, fol. 255)

Nota al margen: "Saquéle en sello segundo, en 22 de mayo de 1681. Doy fee"

1681 "La parte de don Francisco de Herrera. En 23 de mayo de 1681

"La señora doña Angela de Robles, muger del señor don Francisco de Herrera, Maestro Mayor de las Obras Reales de Su Magestad", en su nombre y con su poder, otorgado ante Sebastián Alemán, el 21 de septiembre de 1680, declaró que había recibido 50 escudos de oro en oro, por Real Decreto de 21 de octubre de 1680. *Testigos*: "Saluador Francisco de Pidula, maestro pintor, que viue en cassas de don Diego de Vargas; Juan Fernández de Laredo, maestro del dicho Arte, que viue en la calle de San Bernardo la angosta, en cassas de don Gerónimo de Oliuares...Y asimismo fue testigo Juan Martínez Talaya". *Firma*: "D anjea de robles" [*sic*]. Madrid, 23-V-1681

HERRERA BARNUEVO, Sebastián de

1654 "Diego de Herrera, criado de Su Magestad, Ayuda de su Guardajoyas", declaró que tenía arrendado a Juan Pellizo, de la Guarda Vieja Española y tabernero de Corte, un sótano y cueva en la casa de aposento que tenía en la calle de las Velas, junto a Santa Cruz, por seis años. *Testigos*:

"Andrés de Torres, Juan del Rincón y Alonso González". *Firma*: "Diego de herrera Barnuebo". Madrid, 22-IV-1654 (AHP: Protocolo 8436, fol. 11)

1654 "Diego de Herrera, criado de Su Magestad y su Ayuda de Guardajoyas…, y doña Ana Maria Pulido, su muger", arrendaron sus casas a Alonso González. *Firma*: "Diego de herrera Barnuebo". Madrid, 22-IV-1654 (AHP: Protocolo 8436)

1659 "14 agosto 1659"

"Don Sebastián de Leruela y Caja, collegial mayor del Collegio del Arçobispo de la Vnibersidad de Salamanca, ressidente al pressente en esta Corte", declaró "que el señor don Diego de Leruela y Caja, su hermano, que venía a estos Reynos de España, murió desde Portobelo a Cartagena y dejó encargadas las cosas de su alma al Rmo. Padre Maestro fray Juan Romero, religioso de la Orden de San Benito, que está pressente".

Entre las cosas que quedaron a su muerte, "fueron çinco varretonçillos de oro que traya de encomienda", dos que –con poder de su padre don Sebastián de Leruela- cobró en Portobelo de don Agustín Dávila, y los otros tres para entregar a doña Catalina de Villamayor, hija de don Francisco de Villamayor, caballero de la Orden de Santiago. Traía además 400 pesos de a 8 rs. de plata y 100 pesos para una garnacha, que, como el otorgante declaró, con los otros dos barretoncillos de oro, eran para sus alimentos.

El Padre jesuíta Agustín Dávila, entregó 883 pesos de a 8 rs. de plata y 4 rs. de dicha moneda, del valor de los barretoncillos. *Testigos*: "Julián de Paredes, Juan Domíngo Vélez y Nicolás de Sumaldi". *Firma*: "D Seb^{an} de Leruela y Caxa". Madrid, 14-VIII-1659 (AHP: Protocolo 10118, fol. 443)

1673 Petición de doña Francisca de Leruela Caja, viuda de don Sebastián de Herrera, Maestro Mayor de Palacio. Madrid, 12-XII-1673 (AHN: Osuna. Cartas. Leg. 554, nº 130)

HOLANDA, Rodrigo de

1615 "Yn Dey nomine Amen = Sepan quantos esta carta de testamento, vltima e postrimera voluntad vieren, cómo yo, Catalina Bingarde, biuda, muger que soy [*sic*] de dos matrimonios que e tenido, el primero con Rodrigo de Olanda, Pintor del Rey Don Phelipe nuestro señor, Segundo deste nombre, que Santa Gloria aya, y el vltimo con Godofre Beorte, Ayuda de la Panatería del mismo Rey, estando como estoy buena de la salud corporal y en todo mi buen juycio y entendimiento y queriendo estar despuesta [*sic*] con auer hecho my testamento, por no sauer el dia ni la ora que Dios me sacará desta uida, a onrra y seruycio suyo, otorgo que le ago y hordeno en la manera siguiente":

- Que la enterrasen "en la parroquia de Señor San Martín desta Uylla de Madrid, en la parte que pareziere a mis testamentarios y se pague de mis bienes lo que por ello se conzertare".
- Que acompañasen su cuerpo la Cruz, Cura y Beneficiados de dicha iglesia "y en todo, bayan asta doze clérigos".
- Que el dia del entierro se le dijese misa cantada "con mynistros y ofiziada con su bigilia de cuerpo presente".
- Que el dia de su muerte se le dijeran en altares privilegiados cinco misas rezadas.

"Mando que a my entierro se llamen los Hermanos de Antón Martín para que lleuen mi cuerpo y los Niños Desamparados que le aconpañen…Ansimismo mando que el dicho dia de my entierro se dé auisso a los criados de Su Magestad de la Hermandad y Cofradía que tienen para que acompañen mi cuerpo, por auerlo sido los dichos mis maridos".

- Que dicho dia se diesen a cuatro viudas necesitadas, 8 rs. a cada una.
- Que pasados nueve dias después de su entierro, se dijeran por su alma nueve misas rezadas "de las fiestas de Nuestra Señora".
- Que se dijeran por su alma otras nueve misas: "las tres del Spíritu Santo y otras tres de San Juan Bautista y las tres restantes de Señor San Francisco".
- Que se dijeran cuarenta misas rezadas por las almas de sus maridos.
- Más otras veinte por las almas de sus difuntos a quien tenía obligación.
- Más otras veinte por las Ánimas de Purgatorio "en satisfazión de qualquier cosa que pueda ser a cargo de que no me acuerdo".
- Que se tomase una bula de composición.
- Si una vez cumplidas las mandas de su testamento "sobrare algo de quinientos rs., que presupongo serán menester para ello", se le dijera en misas rezadas por su alma.
- Dejó dos rs. a las mandas forzosas.

"Mando vn colchón de los que tengo en my cama al Hospital de la Pasión desta Uylla de Madrid.

A mi hija, María Rodríguez, auida de mi primero matrimonio, mando otro colchón, de los de my cama, el mejor, y dos sábanas y dos almuadas, lo más bueno, y todos los bestidos y camisas de mi persona.

Ansimismo mando a Antonio Rodríguez, mi hijo, trezientos reales, con los quales y con lo que le e dado, segund lo tengo scrito en vn memorial que se allará en mi poder, tendrá reçividos mill y ochoçientos y nouenta y siete rs., que son otros tantos como tengo dados a Felipe Rodríguez, ansimismo mi hijo y su hermano. Y esto se a de cunplir de vna cadena de oro que tiene mia en su poder de el dicho Felipe Rodríguez, que pesa ochocientos y tantos reales.

Yten. Mando que la ropa blanca que de my quedare, se parta ygualmente entre los dichos Antonio y Felipe Rodríguez, mis hijos.

Vn colchón mando al dicho Felipe Rodríguez y otro al dicho Antonio Rodríguez, su hermano.

Iten. Declaro que al dicho Godofre Beorte, mi segundo marido, se le quedaron deuiendo çiertos mrs. de sus raçiones y leuas, como él lo dejó dicho por su testamento. Mando que si en algund tienpo se cobrare, lo partan ygualmente los dichos Felipe y Antonio Rodríguez.

Yten. Quiero y es mi voluntad que si antes que yo fallezca no se hubiere cumplido la manda que dejó en su testamento el dicho Godofre Beorte, my marido, en que manda se den setezientos rs. a vna sobrina suya que se llama Catalina Beorte, monja de Santa Clara de Colonia, se cumpla luego como yo fallezca. Y si la susodicha fuere muerta, los aya y herede el dicho Conuento. Los quales dichos setezientos rs. tiene para este efeto en depósito el dicho Antonio Rodríguez.

Declaro que en mi poder se allará vn memorial scrito de my letra o sea firmado de my mano, en declarazión de los menajes que dejaré y otras cosas que en él se conternán. Mando que por él y lo questubiere adbertido a las márjenes, se esté y pase como si aquí fuera puesto y asentado". *Testamentarios*: "a los dichos Felipe y Antonio Rodríguez, mis hijos, y a Gaspar Sánchez, criado de la señora Marquesa de Posa". *Heredero*: "al dicho Felipe Rodríguez, mi hijo. Y no llamo a la dicha herencia al dicho Antonio Rodríguez ni a la dicha María Rodríguez, sus hermanos, porque la dicha herencia será muy poca o casi nada; ygualmente, porquesto lo ago en satisfazión de quel dicho Felipe Rodríguez me a tenido y amparado en su casa y a la dicha María Rodríguez, a la qual a sustentado, estando a mi cargo el azello. Y a todos tres les pido ansí ayan mi bendición, se agan buena hermandad y no tengan ningunas diferencias". *Testigos*: "para ello llamados y rogados: Pedro Díaz de Liaño e Mateo Nieto e Pedro Pérez e Pedro Yáñez e Juan Martínez". *Firma*: "catalina de uingarde". Madrid, 2-1-1615 (AHP: Protocolo 1867, fols. 3-6)

1622 "Testamento de Catalina Vin Garde"

"Yn Dei nomine Amen. Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrimera uoluntad uieren, cómo yo, Catalina Vingarde, viuda de dos matrimonios, que el primero fue con Rodrigo de Olanda, Pintor del Rey Don Felipe Segundo nuestro señor, que está en el cielo, y el último con Godofre Beorte, Ayuda que fue de la Panatería del mismo Rey nuestro señor, estando enferma de la enfermedad corporal que Nuestro Señor fue seruido darme, mas en mi juicio y entendimiento natural [*profesión de fe*]...ago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que la enterrasen "en la yglessia parroquial de señor San Martín desta Uilla de Madrid, en la parte que paresçiere a mis albaçeas".
- Que acompañasen su entierro la Cruz parroquial de San Martín y doce clérigos de ella.
- Que se le dijeran diez misas en altares privilegiados.
- Que acompañasen su entierro los Niños Desamparados y los Hermanos de Antón Martín. "Y que se dé auisso a los criados de Su Magestad de la Ermandad Real para que me aconpañen, por aberlo sido los dichos mis maridos".
- Que el dia de su entierro se diesen 4 rs. a cuatro viudas.
- Que pasado el novenario se le dijesen nueve misas rezadas de las fiestas de Nuestra Señora y otras nueve rezadas: tres del Espíritu Santo, tres de San Juan Bautista y tres de San Francisco.
- Que se dijesen otras 40 misas por las almas de sus maridos, 20 por sus difuntos y 20 por las Ánimas de Purgatorio.
- Que se comprase una bula de composición.
- Que si después de cumplido y pagado todo ello - lo que calculaba ascendería a unos 500 rs.- quedase algún remanente, se aplicase a misas por su alma.
- Dejó dos rs. a las mandas forzosas.
- Ordenó que se diese un colchón de los de su cama a los pobres del Hospital de la parroquia de San Martín.

"Yten. Mando a María Rodríguez, mi hija, abida de mi primero matrimonio, otro colchón de los de mi cama, el mexor, y dos sábanas y dos almoadas, lo más bueno. Y todos los vestidos y camisas de mi persona.

Yten. Declaro que del primero matrimonio que tube, de quien tengo los dichos mys hixos, no les quedaron bienes ningunos de su padre, como se verá por el testamento, y los que tengo son mios y del dicho mi segundo marido.

Yten. Mando se den a mis dos nietas, hijas de Antonio Rodríguez, mi hixo, difunto, treçientos reales por vna vez, con los quales quedarán ygualmente pagadas de lo que a reçevido el dicho Antonio Rodríguez, su padre, de Phelipe Dirsen, mi hixo, el qual antes, respepto [*sic*] de averme sustentado y alimentado y dádome todo lo necessario de muchos años a esta parte –para cuia paga era digno de mui gran remuneraçión– respecto de lo qual antes a llevado mucho menos quel dicho Antonio Rodríguez. Y ansí (lo) declaro para que no aya diferençia ninguna entre ellos, lo qual les encargo por el amor que les tengo.

Yten. Declaro que los bienes que yo tengo al pressente están en poder del dicho Phelipe Dirsen, mi hixo, que son los que yrán declarados, baldrán los preçios y cantidades siguientes:

Primeramente. Vna cadena de oro que pesa asta ochoçientos reales, poco más o menos.

Yten. La cama en que duermo, ques vna media cama de nogal: tres ducados

Quatro colchones: ochenta reales

Dos mantas en veinte reales

Vn cobertor açul en quarenta reales

Vna colcha de cotonía labrada, todo traydo, en tres ducados

Seis sábanas traydas, sesenta reales

Seis almoadas tanbién traydas, en diez y ocho reales

Seis camisas de mi perssona [*tachado*: las quatro nuevas a doçe reales cada una y las otras dos] traydas todas [*tachado*: a ocho reales cada vna]

Quatro tablas de manteles de granillo nuevas, a doçe reales cada vna

Otras dos tablas de manteles alemaniscas, traydas, a ocho reales cada vna

Doçe serbilletas demediadas, en treinta reales todas

Yten. Los vestidos de mi perssona, questos no pongo su valor, ni de las seis camisas de arriba porque se lo mando a la dicha María Rodríguez, mi hixa, con más vn bavlillo viexo en que ay algunas tocas y gorgueras de mi traer, y también se lo mando a la susodicha

Más tengo vn cofre de Flandes barreteado, que valdrá tres ducados

Vn bufetillo de pino: seis reales

Vn calentador viexo: ocho reales

Vn caçillo: vn real = dos sartenes viexas: dos reales = vn caldero viexo: diez reales. Que todo ello, por auer muchos años me sirbo dellos, está muy viexo y traydo. Y ansí lo declaro para que, en raçón de su valor, no aya diferençias entre los dichos mis hixos y nietos.

Yten. En agradeçimiento de lo mucho que debo al dicho Phelipe Dirssen, mi hixo, por aberme alimentado y hecho conmigo como tan obediente y buen hixo, regalándome y haziendo de su parte todo quanto a podido, desde luego le mando y mexoro en el terçio y quinto de todos mis bienes, derechos y açiones que al presente tengo y me pertenezen y pudieren pertenezer adelante, así por bia de herençia, merçed, como por otra qualquier cavssa... Y porque tanbién a sustentado a la dicha María Rodríguez, mi hija, asta tanto que Su Magestad la hyzo merçed de darla vn real cada dia, y me a quitado a mí de cuidado, porque la abía de tener yo y obligaçión de sustentarla, y la anparado y socorrido como a mí mesma". *Testamentarios*: "al dicho Phelipe Dirssen, mi hixo, y al señor liçençiado Messa, Capellán del Real Consexo de Su Magestad, y al Capitán Manuel Suárez Treviño, Caballerizo del Señor Ynfante Cardenal". Ordenó que se hiciese almoneda de sus bienes para cumplir sus mandas testamentarias. *Herederos*: "a los dichos Phelipe Dirssen y María Rodríguez, mis hixos, y a las dichas mis dos nietas, hixas del dicho Antonio Rodríguez, mi hixo, difunto." *Testigos*: "al liçenciado Juan Moreno Ramírez y Juan Blázquez, su criado, y Sebastián Pulman, criado de Su Magestad, y Diego de Robleda, ofiçial de mí, el presente scriuano, y Françisco de Ysla, pintor, todos veçinos y residentes en esta Villa". *Firma*: "catalina de uingarde". Madrid, 23-IX-1622 (AHP: Protocolo 4948, fols 808-811)

HONT, Cornelis de

1656 "Poder. Cornelio de Hont a Andrés Toruisco, procurador"

"Cornelio de Hon [*sic*], maestro pintor, vezino de esta dicha ciudad," dio su poder a Andrés Torvisco, procurador, para que le defendiese "en un pleito y demanda que el otorgante tiene puesta a Reynaldo Bocqueman, de nación sueco, sobre que le pague el ualor de vn quadro retrato del

susodicho que le hisso. Y asimesmo le defienda en una causa criminal que contra el otorgante sigue el dicho Reynaldo Bocqueman; que uno y otro passa ante mí, el pressente scribano". *Testigos*: "Pedro Gamero, Thomás del Río y Miguel Soliz, vezinos de Cádiz". *Firma:* "Cornelis Cornelius?" Cádiz, 6-IX-1656 (AHPC: PN 859, fol. 122) (1)

(1) Reynaldo Bocqueman, Beucqman o Beuchman (que de las tres formas figura en los documentos), fue natural de Estocolmo, hijo de Reynaldo Bocqueman y de doña Ana Boqueman. Estuvo casado con Isabel Bocqueman y no tuvo hijos. Fue importante mercader establecido en Cádiz. El 20 de agosto de 1658, estando en Amsterdam, otorgó un poder a su mujer, la cual todavía vivía en Cádiz en julio de 1659 (AHPC: PN 860, fol.346). Reynaldo Bocqueman hizo testamento (AHPC: PN 859, fols. 205-206) y declaración testamentaria el 9 de marzo de 1661, dando cuenta de sus deudas, pero no cita el retrato (AHPC: PN 861, fols. 63-64). Su mujer, que figura en el documento como Isabel Gris, se declaró viuda el 19 de septiembre de 1661, fecha en que aún residía en Cádiz. (AHPC: PN 861 fols. 169-170)

IRANZO, José de

1734 "Tasación hecha por don Joseph Yranzo, profesor del Arrte [*sic*] de la Pintura, según su sauer y entender en conciencia &[a]: Rs.

Primeramente. Vna pintura del Nacimiento de Christo y Adoración de los pastores, pintada sobre lámina…con marco de peral, bien tratada" 800

La Adoración de los Santos Reyes (lámina) 600

Todo: 1.400 rs. vn.

Firma: "D.[n] Jph Yranzo". Madrid, 12-IV-1734 (AHP: Protocolo 16315, s.f.)

1734 "Carta de pago y rezivo de dote otorgada por don Angel Gayosso (médico) a fauor de doña Theresa del Zerro, vezinos de esta Corte. En 25 de abrill de 1734"

Entre los diferentes bienes que llevaba la novia, "se ha de yncluir lo dado por el Excmo. señor Duque del Ynfantado, su padrino de pila"

"Láminas" Rs.

Una pintura del Nacimiento de Cristo y Adoración de los Pastores sobre lámina 800

Otra de La Adoración de los Reyes 600

"Y ésta y la antezedente la tasó don Joseph Yranzo, pintor en esta Corte, como constó de su tasa, firmada en doze del presente mes de la fecha". Madrid, 25-IV-1734 (AHP: Protocolo 16315, s.f.)

JIMÉNEZ DONOSO, José

1678 Bienes de doña Isabel de Andrade

"Seuastián de Benabente, vecino de esta Corte", testamentario de doña Isabel de Andrade, nombró "para lo que toca a la pintura, a Joseph Donoso, vezino de esta Corte y pintor en ella, el qual estaua presente y azeptó el nombramiento y juró a Dios y vna Cruz de hazer vien y fielmente dicha tasazión y la hizo…en la forma y manera siguiente": Rs

Un lienzo de Nuestra Señora de la Concepción, con su marco liso negro 055

San José 044

Santa Teresa, con marco negro

La Magdalena

San Blas

Cristo con la Cruz a cuestas

"Vna estampa de Nuestra Señora de el Lorito en papel", con marco de pino

Dos países iguales, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, a su saber y entender, sin agravio de ninguna de las partes. "Y dijo ser de hedad de quarenta años poco más o menos". *Firma*: "Joseph Donoso". Madrid, 17-VI-1678 (AHP: Protocolo 7823, fols. 716-717)

JIMÉNEZ MERCHANT, Miguel

1660 "Fianza. Miguel Ximénez y su muger. En 18 de nouiembre de 1660"

"Miguel Ximénez Merchant, pintor, y doña Lorença Romero, su muger, vezinos desta Villa de Madrid", comparecieron ante el escribano y dijeron que el Gobernador y los señores del Tribunal de la Contaduría Mayor de Su Magestad habían decretado que Alonso Roldán de la Serna diese fianzas de hasta 1.000 dcs. Miguel Jiménez y su mujer las dieron en 10 de noviembre, hipotecando sus casas "en que al presente biuen, a la entrada de la calle de los Embajadores y otras en la calle del Mesón de Paredes". *Testigos*: "Esteuan Sedeño y Miguel de Sarauia y Juan Áluarez, confitero". *Firmas*: "Miguel x^nez^", "d^a^ Lorenza Romero Tardio". Madrid, 18-XI-1660 (AHP: Protocolo 10096, fol. 274)

1660 "Yndemnidad para Miguel Ximénez y su muger. 18 de noviembre 1660"

Alonso Roldán de la Serna y Catalina Álvarez Magadán, su muger, declararon que "Miguel Ximénez y doña Lorenza Romero, su muger", habían otorgado fianzas por ellos hasta 2.000 dcs., sobre que darían buena cuenta de los negocios que como Juez ejecutor del Consejo de Hacienda se les entregasen. Concedieron indemnidad a sus fiadores. Madrid, 18-XI-1660 (AHP: Protocolo 10096, fols. 285-286)

1661 "Testamento de Miguel Ximénez. Abrill 26 de 1661"

"Miguel Ximénez, maestro del Arte de pintor, vezino desta Villa de Madrid, estando enfermo en la cama... pero en mi juicio y entendimiento natural... hago y ordeno este mi testamento en la manera siguiente":

- Que le amortajasen con hábito de San Francisco, y le enterrasen "en el Conuento de Nuestra Señora de la Merced desta Villa, en la sepoltura que en él tengo mia propia enmedio de la yglesia" y que se le dijera misa de cuerpo presente.
- Que llevasen su cuerpo los Hermanos de San Juan de Dios. "Y también bayan en mi entierro treynta y tres pobres, a los quales se les dé medio real a cada vno [*tachado*: los q] y éstos lleuen sus achas y a vno dellos por mullidor que ha de buscar todos los demás, se le den quatro reales = Y asimismo a los demás pobres que quisieren yr en el entierro sin achas más que acompañando, se les dé a quarta cada uno"
- Que acompañasen su entierro los religiosos de San Francisco que dispusieran sus testamentarios, así como los de la Merced, Niños Desamparados, clérigos de su parroquia y demás acompañamiento.

"Declaro que soy cofrade de la Guarda Española de Su Magestad, que es de Nuestra Señora de la Encarnación, y por cuya quenta corre pagar la parroquia y dar doze achas y seis clérigos. Mando que en esto se haga lo que se ha estilado hasta aora con los demás".

– Ordenó que se dijeran 100 misas por su alma en altares privilegiados.

– Que se le dijeran las misas de San Vicente Ferrer.

"Declaro no me acuerdo deuer cantidad alguna y si pareciere con justificazión e ynstrumentos deuerlo, mando se pague.

Declaro que diferentes personas me deuen algunas cantidades de pintura hecha y alquileres de casa de que quedo memoria aparte en poder de mi muger, doña Lorenza Romero. Mando se cobre".

– A las mandas forzosas lo acostumbrado, "en que entre la limosna…a Santa Juana de la Cruz.

Mando a mi madre y señora, María Martínez de la Paz", 1.000 rs. vn. que se le pagarían cinco años después de que él hubiera muerto. Encargó a su muger se le diesen antes, si pudiera. "y también lo encargo a mis hijos y en el discurso de los dichos cinco años la dicha mi madre tenga obligación a yrlos reziuiendo como la dicha mi muger se los pudiera yr dando. Y si pasaren sin hauerlos cobrado, no le pida réditos pero los pueda cobrar de mi hazienda por todo rigor.

Mando que en las dos casas que dejo en esta Billa se ponga a la puerta de cada vna la ymajen del Santísimo Sacramento. Y mando a los dichos mis hijos y subcesores tengan siempre la dicha ymagen en las dos casas, renobándola siempre que sea necesario. Y no lo haciendo, en qualquier tiempo que sea, abisándoles tres vezes al tal subcesor, los Niños Desanparados y el Espital General y no lo haciendo, se le saquen al dicho subcesor y posehedor de dichas casas duzientos ducados, los quales se repartan por mitad entre dicho Ospital y Niños Desanparados…Y si se vendieren o enajenaren las dichas casas, ha de ser con esta calidad y no de otra manera…

Mando que la dicha doña Lorenza Romero, mi muger, después de hauer fallezido yo, el otorgante, funde vna memoria de misas por mi alma y la de mis parientes y personas de obligación, haciendo se digan en cada año seis misas = vna el dia de la bíspera de Nuestra Señora de agosto o en su otabario = otra en la de San Miguel o en la otaua = otra, bíspera de Todos los Santos = otra en la de San Lorenzo = otra, bíspera de la Asumpción = otra, bíspera de San Agustín, o en el otauario de los dichos dias". Podría fundarla doña Lorenza donde "le pareziere se ejecutará con más deuoción y puntualidad y en altares preuilegiados de alma". Sería memoria perpetua y la renta que se le aplicase iría cargada "sobre dos casas que dejo en esta Billa, vna a la entrada de la calle de los Enbajadores, donde al presente biuo, y la otra en la calle del Mesón de Paredes…

Declaro que durante el matrimonio que hemos tenido y contrahido entre my y la dicha doña Lorença Romero [*tachado*: tengo] tenemos por nuestros hijos lexítimos a Agustín, Theresa y Margarita Giménez, que están dentro de la hedad pupilar", por lo que nombró por tutora y curadora a su madre.

– Si su mujer volviera a casarse, habría que nombrar tutor y curador a sus hijos.

– Ordenó que diesen a María Martínez de la Paz, su madre, 200 dcs. vn., si su mujer volviera a casarse, sacándolos de su hacienda. *Herederos*: "a los dichos Agustín, Theresa y Margarita Ximénez, mis tres hijos lixítimos y de la dicha doña Lorenza Romero". *Testamentarios*: "a Melchor de Astudillo, Antonio Arias, Domingo Pérez, don Francisco de Loaysa y a la dicha doña Lorença Romero, mi muger", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Testigos*: "Diego Murillo, mancebo de mercader en la Puerta de Guadalajara, Esteuan Sedeño, criado del otorgante, Luis de Carauajal, tratante en la Plaza, y Juan Salmerón, oficial de barbero, y Alonso Moreno, que bende azeitunas por la calle". *Firma*: "Migel Ximez". Madrid, 26-IV-1661 (AHP: Protocolo 10096, fols. 304-306)

LANCHARES, Antonio de

1619 Se pagaron 2.000 rs.: "mill y seisçientos rs. a Antonio de Lanchares y Vrbán de Varaona / y los quatroçientos al dicho Lanchares". Cuentas de la Procuración. El Paular, 27-VII-1619 (AHN: Clero. Libro 8090)

1657 "Testamento de Doña Manuela del Castillo, biuda"

"Doña Manuela del Castillo, biuda, muger que fuy de primer matrimonio de Antonio de Lanchares y de segundo matrimonio de Antonio Giménez Bita, hija legítima de Diego del Castillo y Bargas y Ana García, su muger legítima, todos difuntos, vecinos que fueron desta Villa de Madrid, e yo residente en ella = estando enferma en la cama…, en mi sano juicio y entero entendimiento…deseando poner mi alma en carrera de salbación, hago y ordeno mi testamento… en la manera siguiente:

Entierro. Mando mi cuerpo se entierre en la yglesia del Monesterio de la Sanctíssima Trinidad desta dicha Uilla, religiossos calçados, donde tengo mi sepultura a la entrada de la Capilla de Nuestra Señora de la Encarnaçión, que heredé del dicho Diego del Castillo, mi padre. Y se pague solamente el rompimiento della, sin otra cossa, por ser como es mia propia.

Ordeno que mi cuerpo no se entierre hasta hauer pasado veinte y quatro oras, y si fuere por la mañana, hasta otro dia cumplido".

- Que el dia de su entierro se le dijeran las misas de alma que se pudiese en altares privilegiados. Si muriese por la tarde, se le diría vigilia con responsos cantados, y al dia siguiente, misa cantada de cuerpo presente con responsos.
- Que acompañasen su cuerpo la Cruz parroquial y 24 clérigos, "en que entre el Cura de San Sebastián, de donde soy parroquiana".
- Que acompañasen su entierro 12 trinitarios descalzos y 12 franciscanos "de cuya Tercera Orden… soy Hermana professa y tengo patente que se allará en mi cassa y poder entre otros papeles".
- Que acompañasen también su entierro los Hermanos de hábito descubierto de la Orden Tercera "y le lleuen con paño y almuada como se acostunbra con cada Hermano que de la dicha Tercera Orden muere, y les encargo, ruego y pido por amor de Dios que me asistan durante se hiciere el officio y hasta dar tierra al dicho mi cuerpo". Les dejo 24 rs. "para el adorno de su Capilla, socorro de las comidas que dan a los pobres de las Cárceles [*desta*] corona [*sic*] Villa y Corte".
- Que asistieran también "los Niños del Hospital de los Desenparados bestidos de açul desta dicha Uilla".
- Que se dijeran 200 misas por las almas de sus padres. "Y en la misma forma mando se digan por las ánimas de ambos los dichos Antonio de Lanchares y Antonio Ximénez Bita, mis maridos", otras 200.
- Por las almas "de todos mis abuelos" 100 misas; "por el ánima de Cristóbal de Pineda, que fue aprendiz en mi cassa", 50 misas rezadas de alma en altares privilegiados.
- Y otras 1.000 por su alma.
- Declaró que debía al Cura de la iglesia de Brunete 25 dcs. de la limosna de nueve fiestas de las festividades de Nuestra Señora.
- No recordaba tener deuda alguna. Ordenó que se pagase a quien pidiera hasta 4 rs., sólo con su declaración. Si alguien reclamaba mayor cantidad, que lo demostrase con papeles.
- Tenía pagados censos e incómodas particiones hasta Pascua de Navidad de 1656.

"Declaro que del trato y correspondencia quel dicho Antonio Ximénez Vita, mi segundo marido, difunto, tubo con Martín Martínez, vecino del Bulgo [*sic*] sobre cierta madera", se le debían a ella como heredera de su marido 2.000 rs. vn. "según lo manifiesta el dicho Martín Martínez por las cartas missibas que tengo en mi poder". Ordenó que se cobrasen.

"Yten declaro que fue a cargo del dicho Antonio Ximénez Vita, mi dicho marido, hacer el retablo de la yglessia parroquial de la Villa de Villalba, mediante el concierto que se hiço..., el qual le hiço y quedó acabado". Se le debían unos 6.000 rs., que ordenó se cobrasen.

– Dejó 4 rs. a las mandas forzosas.

"A los Lugares de Jerusalén, donde la Diuina Magestad de Nuestro Señor Jesucristo obró nuestra vnibersal redençión", 4 rs.; a la "canonicaçión de Santa María de la Cabeça, muger de San Ysidro de Madrid", 4 rs.

"Mando al dichospital [*sic*] General y de la Pasión y de Antón Martín desta dicha Villa", 4 rs. a cada uno.

"Para aceite de la lámpara de Nuestra Señora de Loreto", 4 rs.

"Yten mando a María de Pineda, donçella, hija de Juan de Pineda y de Manuela María, su muger, veçinos desta dicha Villa", 100 dcs. vn.: 40 de ellos que le dejó su marido por su testamento y el resto, de ella, "con los quales se satisfaçe qualquier pretensión que tenga por hauer estado a nuestro seruiçio tiempo de siete años, durante los quales le dimos lo necessario de bestir y calcacar [*sic*] y curarla sus enfermedades y enseñarla y tratarla", de manera que si descontase todo ello, no alcanzaba dicha cantidad.

"Yten. Mando a María de la Conçepción Locaria Bázquez, hija de Grabiel Bázquez y doña María Muñoz, su muger, 100 dcs. "para ayuda a su remedio".

"Yten. Mando a Manuela Barela, hija de Antonio Barela y Manuela Carçuela", 100 dcs.

"Yten. Mando a Diego de Bargas, hijo de Diego de Bargas, difunto", 100 dcs.

"Yten. Mando a Juan de Bargas, hermano del dicho", 100 dcs.

"Yten. Mando a Manuela de Bargas, mi prima", 200 dcs. "quedando cargados sobre la cassa en que al pressente [*entre líneas*: viuo] en la calle de León... y si la susodicha quedare biuda de Matías Delgado", la renta se le pagaría a ella. Su marido quedaba excluído, "por caussas que a ello me mueben", y pasaría a sus hijos y nietos.

Yten. Mando a Josepha Calderón, hija de Martín Calderón y Jusepa de Yllescas, su muger", 200 dcs. vn., cargados sobre la misma casa, hasta que tomase estado. Si muriera antes, pasaría a otra hija.

"Yten. Mando a doña Ana de Lanchares, mi hermana", 50 dcs. vn. *Testamentarios*: "Luis Fernández y Francisco Brauo, pintores, residentes en esta Corte, y a doña Ana de Lanchares, vecina desta dicha Villa", a los que ordenó que cobrasen lo que se le debía "de yglessia de la dicha Uilla de Villalba y del dicho Martín Martínez, vecino del Bulgo", y que hicieran almoneda de sus bienes.

– Mandó que se dijesen "por las Ánimas de Purgatorio más neccesitadas y próxssimas a salir dél", 100 misas rezadas de alma en altares privilegiados.

– De todas las demás ordenadas se daría la cuarta parte a la parroquia, y se dirían: 200 en el Monasterio de la Trinidad calzada, 50 en el altar de San Sebastián del Monasterio de San Jerónimo, 50 en el Hospital de Antón Martín, 50 en el Hospital Real de las Niñas de Nuestra Señora de Loreto y las restantes se repartirían entre los Monasterios de la Trinidad calzada y San Francisco "y por via de limosna en el Monasterio de Señor Sant Antonio, capuchinos descalzos".

- Que el dia de su entierro se hiciera novenario de misas en los trinitarios.
- Que se sacaran de sus bienes 200 dcs. de principal para fundar una memoria perpetua de misas de las nueve festividades de Nuestra Señora en la iglesia parroquial de la Villa de Brunete, "que es la misma que la dicha Ana Bastida, mi madre, tubo yntención se fundasse en la dicha parroquia", sacando para ello 200 dcs. de sus bienes, que se pondrían a censo.
- Mandó que su prima, Manuela de Vargas, la sucediese en la sepultura que tenía en la Trinidad calzada, sucediéndola sus hijos y herederos de Diego de Vargas, su primo, difunto.

"Yten. Mando a Theressa González, muger de Alonso Luis, residente en esta Corte", 100 dcs.

- Que se tomasen bulas de difuntos.
- De lo que quedase, "dexo y nombro por vnibersal vnica heredera a mi alma, en cuyo beneficio se distribuya", haciéndose decir misas por ella, sus maridos, padres, abuelos, hermanos y demás parientes y personas de su obligación.
- Que los que heredasen su sepultura estaban obligados "a la cubrir el dia de Todos Sanctos a las bísperas" y el dia de aniversario de los finados "con carpetas y dos belas blancas [*entre líneas*: de cera]". *Testigos*: "Roque de Burgos y Pedro Ybáñez, Bernaué Suárez y Juan Sánchez". *Firma*: "manuela del castillo". Madrid, 8-IV-1657 (AHP: Protocolo 3806, fols. 29-32)

1667 "21 de agosto"

"Doña Ana de Lanchares, biuda de don Antonio Muñoz, vezina desta Villa de Madrid, hija lijítima de Juan de Lanchares y Francisca de los Reyes, su mujer, mis padres, ya difuntos, vezinos que ansimismo fueron desta dicha Villa, estando con salud, grazias a Dios, y en mi juicio y entendimiento natural...y deseando prebenir el futuro continjente de mi bida, dispongo mi testamento en la forma siguiente":

- Que la enterrasen "en la yglesia del Colexio Real de Nuestra Señora de Loreto desta Villa". Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente y se la amortajase con hábito de San Francisco, llevando su cuerpo los Hermanos Terceros de dicha Orden, dándose 100 rs. de limosna "a la Capilla de los dichos Terzeros". Que acompañase su entierro la Cruz de la parroquia de San Sebastián, "donde al presente soy parrochiana, y veynte sazerdotes della", más 12 franciscanos y los Niños de los Desamparados.
- Dejaba la disposición de su entierro a voluntad de sus testamentarios.
- Que se dijesen por su alma 400 misas en altares privilegiados, y otras 400 por las almas de sus padres, hermanos "y del dicho mi marido" y sus difuntos.
- Que se dijeran otras 100 por las almas de las personas de su obligación y descargo de su conciencia, 150 por el alma de Lucía Crespo?, su criada, y sus padres, 250 por las almas de Agustina Gabriel, su criada, y de sus padres y abuelos. "Y todas ellas an de ser de yndulgencia y las que no fueren neçesarias para las almas de las personas por quien quedan nonbradas, sirban por las almas del Purgatorio".

"Es mi boluntad se den veynte dcs. de limosna a la Capilla del Santísimo Christo de la Fee del Conbento de la Santísima Trinidad calzada desta Villa = Y otros veynte dcs. a la Capilla del Santísimo Christo de la Fee de la dicha parrochia de San Sebastián.

Quiero se den a Francisca Matheo, vna nina güerfana, de hedad de doze años, que al presente tengo en mi cassa y serbiçio, otros [*tachado*: veynte ducados] zinquenta por vna bez para ayuda a tomar estado. Y si falleziere antes de tomarle, se den a vn tio suyo escultor que bibe en la calle de las Carretas, para ayuda a el socorro de los muchos hijos que tiene = Y otros veynte dcs. se den a Cathalina Sofía, hija de Alonso Méndez y de Juana Ximeno, que están al presente en la ziudad de Seuilla.

Digo que por quanto Francisco de Lanchares, mi hermano, que al presente está en la Ziudad de los Reyes del Pirú, y doña María de Quebedo, su mujer, remitieron de limosna vna lámpara de plata para Nuestra Señora de Atocha", ordenó a sus testamentarios que fundasen un censo de 10 dcs. vn. de renta al año "sobre las casas que tengo en la plazuela de Antón Martín desta Villa", a favor del Convento de Atocha para el aceite de dicha lámpara, pagados en dos plazos (por San Juan y Navidad) al Prior de dicho Convento, "con calidad que a de arder dicha lámpara delante de la dicha ymajen de Nuestra Señora de Atocha.

Quiero se den a doña Francisca de Guzmán, mi prima, 100 dcs. vn.

Declaro que soy Patrona de las memorias y obras pias que dejó fundadas Ysabel del Valle, mi tia, en la Capilla del Santo Christo de la Fee de la parrochia de San Sebastián, y como tal tengo dos sepolturas en dicha Capilla, las quales tocan a el Patrón que fuere de las dichas Memorias.

Digo que por fin y muerte de los dichos mis padres quedaron vnas casas en la plazuela de Antón Martín desta Villa, que alindan con casas que fueron de Pedro Sánchez, confitero, junto a el dicho Colexio Real de Nuestra Señora de Loreto, las quales la mayor parte me tocaron por mis lijítimas paterna y materna y mejora del tercio y quintos que me hicieron los dichos mis padres, y las tres partes restantes pertenezieron a mis quatro hermanos, Antonio, Joseph, Juan y Francisco de Lanchares, que los tres primeros son ya difuntos, los quales renunciaron en mí las dichas sus lijítimas, y el dicho Capitán Francisco de Lanchares, que reside en la dicha Ziudad de los Reyes de el Pirú, me hizo renunziación y donazión de la dicha su lijítima, y de todos los demás sus vienes", por escritura ante Diego Rodríguez de Guzmán, escribano del Juzgado de vivos y difuntos de aquella ciudad, en 11 de noviembre de 1662, con condición de que fundase una memoria de misas por su alma y las de sus padres en la iglesia del Colegio de Nuestra Señora de Loreto, "donde está enterrado el dicho mi padre y donde dejo mi entierro". Se dirían dos misas rezadas a la semana (miércoles y viernes), pagándose 5 rs. de limosna al capellán por cada una. Se darían además 6 dcs. al año a la sacristía de dicha iglesia para cera "y demás aderentes que se ofrezieren para zelebrar las dichas misas". Y al Patrón, 4 dcs. al año por su trabajo.

- Nombró por primer capellán al licenciado Pedro Salinas, clérigo presbítero, y después al hijo mayor de don Antonio Gracián Berruguete, caballero de la Orden de Santiago.
- Sería Patrón el Rector del Colegio de Loreto.

"Quiero y es mi boluntad que si el dicho Capitán Francisco de Lanchares, mi hermano, biniere de las Yndias a estos Reynos de España, que sea Capellán de las dichas memorias de misas y Patrón della", cesando los demás nombramientos y encargándose su hermano de todo lo relacionado con ellas. "Y quisiera yo dejarle a el dicho mi hermano muchos bienes para su descanso". *Testamentarios*: "al Rector del Colegio de Loreto, a don Antonio Gracián Berruguete y a Francisco Gutiérrez de Paredes y a Roque de Baldovinos, zerero", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes. *Heredera*: la memoria de misas en Loreto. *Testigos*: "don Blas Lucas Ranjel, Diego Cortés, Cosme?, Jusepe La Rozas [*sic*] y Juan Cortés". *Firma*: "doña ana de lanchares". Madrid, 21-VIII-1667 (AHP: Protocolo 8555, fols. 159-161)

1671 "Venta de cassas. Los testamentarios de doña Ana de Lanchares a fauor de Pedro Lázaro Goiti. Henero 11"

El doctor don José Vallés, Arcediano de la Catedral de Tarragona, Capellán de Honor de Su Majestad, Rector del Colegio de Nuestra Señora de Loreto, y don Antonio Gracián Berruguete, caballero de la Orden de Santiago, como testamentarios de doña Ana de Lanchares, mujer de don Antonio Muñoz e hija de Juan de Lanchares y de Francisca de los Reyes, declararon que por muerte de doña Ana quedaron unas casas en la calle de Atocha, que vendían a Pedro Lázaro Goiti. Doña Ana de Lanchares había dictado testamento el 21 de agosto de 1667, ante Pedro de Viana Morales. Madrid, 11-I-1671 (AHP: Protocolo 11815, fols. 2-12)

1673 "Don Joseph Vallés. Carta de pago"

El licenciado don Gregorio Gedler, Capellán de la Capellanía "que en el Real Colexio de Niñas de Nuestra Señora de Loreto fundó doña Ana de Lanchares, difunta", declaró que había recibido de don José Vallés, su testamentario, 2.640 rs.vn. Madrid, 21-II-1673 (AHP: Protocolo 10033, fol. 39)

1715 Lucas Thomé, maestro de obras, declaró que había recibido 1.156 rs. por los reparos hechos en unas casas en la calle de las Hileras, pertenecientes al concurso de los bienes de Fabrizio Bruneti y doña Francisca de Lanchares. Madrid, 15-I-1715 (AHP: Protocolo 13881)

LEAL, Jacinto

1666 "Carta de pago que otorgó doña Beatriz de Quirós a fauor de la testamentaría de Ysauel de Maldonado. En Madrid, a 10 de septiembre de 1666"

"Doña Beatriz de Quirós, abuela lexítima de Jacinta, Francisco y Félix Leal, yjos menores de Jacinto Leal y de doña María Zid, difunta, su muger, sobrinos de Ysauel Maldonado, beçina que fue desta Uilla", declaró que por su testamento había dejado 100 dcs. a María Cid, "muger del dicho Jaçinto Leal, su yjo, ausente desta Corte" y que a los menores se les había nombrado como curador a Gabriel de Eguiluz, el 2 de septiembre.

Eguiluz ordenó que se entregasen 700 rs. vn. a Beatriz de Quirós: 400 "para el ajuar de Jaçinta Leal para entregarla en el Colexio de Loreto", y 300 para que a "Félix Leal se le bista y pague la escuela". *Testigos*: "Francisco Moreo, Juan García y Pedro Pérez Ortiz". Madrid, 10-IX-1666 (AHP: Protocolo 10026, fol. 383)

LEGOT, Pablo

1650 Carta de fianza del Condestable Marcos de la Rosa, "que biue en la calle de Pablos de Legote, en casas propias". Cádiz, 7-II-1650 (AHPC: PN 1533)

1650 Fianza de Juan de Villalobos a favor de Antonio de Silva, vecino de esta ciudad, "que biue en la calle de la Cantarería, junto a Pablos de Legote, en casas de Pedro Bandanbergue". Cádiz, 26-IV-1650 (AHPC: PN 1533, fol. 539)

1650 Fianza de Manuel Hernández, maestro tahonero, a favor de Diego Núñez, "que biue en la calle de Pablos de Legote, parez medio [*sic*] de casas del dicho Pablos de Legote". Cádiz, 29-IV-1650 (AHPC: PN 1533, fol. 577)

1650 Fianza de Francisco Andino a favor de Juan de Sevilla, "que biue en la calle de Pablos de Legote, junto a la Cantarería, en casas del dicho Pablos de Legote". Cádiz, 6-V-1650 (AHPC: PN 1533, fol. 651)

1653 "El licenciado Juan de la Calle. Carta de pago contra Pablos de Legote"

"Pablos de Legote, maestro pintor y vecino de esta dicha ciudad", declaró que había recibido del licenciado Juan de la Calle, Vicario de la Santa Iglesia de la Villa de Villamartín, 2.000 dcs. vn. "en que se conçertó el dorado y estofado de vn retablo que el otorgante hisso para la Capilla de Santa Naçita en la dicha Santa Yglesia", pagados "por mano de Nicolás de Andrada, maestro dorador y veçino de la çiudad de Seuilla". *Testigos*: "Alfonso Gómez Cañada, Juan Baptista Alemán y Diego de el Castillo Saauedra, vecinos de Cádiz". *Firma*: "Pablo de Legot". Cádiz, 5-I-1653 (AHPC: PN 2515, fol.1)

LEÓN, Ventura de

1708 Tasación de los bienes de Santos de la Palenque, mercader de joyería, quien murió repentinamente

"Bentura de León, del Arte pintor, bio y reconoció por menor las pinturas que han quedado por muerte de Santos de la Palenque", e hizo la siguiente tasación: Rs.

Cristo en la Cruz	044
Santa Teresa	200
San Pedro	060
Dos floreros de seda con sus marcos tallados y dorados	060
San Francisco Javier y San Jerónimo (láminas de cobre), etc.	

Dijo haberla hecho bien y fielmente. "Y que es de edad de más de treinta años". *No hay firma.* Madrid, 9-II-1708 (AHP: Protocolo 13396, s. f.)

LEÓN LEAL, Simón de

1664 "Poder que otorgó Simón de León Leal. En 16 de octubre de 1664"

"Sépase cómo yo, Simón de León Leal, vecino desta Uilla de Madrid", dio su poder a procuradores de los Reales Consejos "especial para el pleito que me a puesto Pedro Bache sobre la paga de cierta cantidad que dice le quedó debiendo Antonio Pasqual, mi suegro", por escritura ante Gabriel de Eguiluz, y para todos sus pleitos. *Testigos*: "Alonso Bermexo, Pedro Pérez y Diego Alonso de Vellar". *Firma*: "Simón de leon leal". Madrid, 16-X-1664 (AHP: Protocolo 9993, fol. 126)

1708 "Poder general que otorgó don Bizente León Leal a fauor de doña Julliana María Martorell, su madre. Henero 18 de 1708"

"Yo, don Bizentte de León Leal, Cappitán de Ynfantería en el Terzio de Murzia, residente en esta Cortte = Otorgo que doy todo mi poder cumplido...a doña Juliana María Marthorell, mi madre, [*entre líneas*: vezina de esta Corte], viuda de don Simón de León Leal, mi padre, que Santa Gloria aya, Guardadamas que fue de la Reyna, para que en mi nombre...haya, reziua y cobre de Su Magestad, que Dios guarde, y de sus thesoreros, arqueros, depositarios, arrendadores, rezeptores, cobradores y de otros qualesquier a cuyo cargo es o fuere la paga y satisfazión de los zinco reales de vellón que gozo y me perteneze en cada vn día, por merced que Su Magestad, que Dios guarde, se siruió hazerme en atenzión a mis serbizios en la ziudad de León sobre el seruicio ordinario y exttraordinario de dicha ziudad y su probinzia... = Y asimismo doy este dicho poder a dicha señora doña Juliana María Martthorell, mi madre, para que administtre toda la hazienda rayz y mueble que por muerte de dicho don Simón León Leal, mi padre, tengo y me perteneze, así en esta Corte como la azienda rayz que está en el término de Orttaleza y Foncarral, harrendándola y venefiziándola toda ella en qualesquier personas si le pareziere...". *Testigos*: "don Juan Antonio Velasco, Matheo Ruiz y don Juan Ortiz". *Firma*: "D^{n} Vizente Leon Leal". Madrid, 18-I-1708 (AHP: Protocolo 14568, fols. 5-6)

LEONARDONI, Francisco

1695 "Tasación de los vienes que quedaron por fin y muerte de don Juan Gutiérrez de Harce", Secretario que fue de Su Magestad y de su Real Junta de Comercio

Se nombró tasadores: "para lo que toca a pinturas a don Francisco Leonardón, Pintor de Cámara de la Reina nuestra Señora – Para los libros a Juan de Calatayud, maestro librero – Para lo tocante a reloxes a Baltasar de el Valle, reloxero – Para los tapizes a Francisco Garzía, tapiçero. Para las espadas a Juan Pérez de la Dehesa, maestro espadero – Para lo tocante a cobre a Antonio Rouerto, maestro calderero – Para los alcabuzes [*sic*] a Alonso Martínez, maestro alcabuzero. Para las cosas de madera a Juan de Medina, maestro ebanista...".

"Tasación de pinturas"

El escribano recibió juramento "por Dios y a una Cruz en forma de derecho de don Francisco Leonardón, Pintor de Cámara de la Reyna nuestra señora... el qual, abiéndole hecho cumplidamente, hiço la dicha tasa en esta forma":

	Rs.
San Pedro de Alcántara, con marco de pino negro	150
Concepción de Nuestra Señora	200
Pintura en tabla de diferentes animales, con marco dorado, mal tratado	100
Nuestra Señora con el Niño en brazos (tabla)	
El Padre Rojas, de más de vara de alto, con marco de pino	280
Cinco retratos a lo antiguo	
Un frutero	
Cristo crucificado	600
El Nacimiento (tabla)	
Nuestro Señor con la caña en la mano	
Dos pinturas apaisadas del Triunfo de la Fe	540
Una perspectiva de espejo con marco de concha	
Nuestra Señora y San Juan (pintura de papel)	004
Cuatro bodegones iguales con marco dorado y negro	720
Dos fruteros iguales	
Cinco paisitos iguales	
"Otra pintura, retrato del Conde del Castrillo, de bara y quarta de alto, con marco negro"	150
San Francisco en las zarzas	
"Dos láminas aobadas con christales delante, con marco de bronçe y bidrio, de dos fábulas, con una orla del mismo bidrio dado de colores"	300

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó. Y que es de hedad de treinta y seis años, poco más o menos". *Firma*: "Yo Fran.co Leonardon Pintor de Camara de la Reyna". Madrid, 1-VII-1695 (AHP: Protocolo 12263, s.f.)

LIZONA, Francisco de

1669 Bienes de doña María Girón de Miranda, viuda del señor don Juan Núñez de Godoy, del Consejo de Su Majestad y su Secretario en el de la Cruzada

Se nombró a "Francisco de Lizona, maestro pintor, para efeto de tasar las pinturas", el cual juró e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Un lienzo de Nuestra Señora	880
Seis paises grandes con marcos negros	900
Retratos de Reyes	
Un retrato del señor don Alonso Núñez	
Nuestra Señora de Guadalupe	
San Francisco	
San Lorenzo	
Cristo a la columna	
Láminas.	

Todo ascendió a 3.877 rs.

"Y las cantidades en que van tasadas dichas pinturas, declaró el dicho Francisco de Lizona ser su justo prezio, a su sauer y entender…" *Firma*: "Fran.co de Lizona". Madrid, 8-VI-1669 (AHP: Protocolo 11487, fols. 125-126)

1685 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Gregoria Martínez

"Tasazión de pintura"

Los testamentarios, "nombraron por tasador para las pinturas y cosas del género…a don Francisco Lizona, del Arte de la Pintura", el cual hizo juramento en forma de derecho y las tasó en la forma siguiente:

	Rs.
La Magdalena	020
Una estampa de papel de un Santo Cristo en la Cruz	010
San Antonio	033
San Juan	
San Pedro	
"Cristo glorioso y San Francisco, con marco negro"	100
Santa Teresa	
Ecce Homo	
Nuestra Señora, el Niño y San Juan (lámina)	
Nuestra Señora y San José, vestidos	
Niño Jesús de bulto	
Un dosel de catalufa	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Françisco Lizona". Madrid, 13-II-1685 (AHP: Protocolo 11038, fol. 316)

1689 Tasación de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Gaspar de Herrera Cuevas

"Para efecto de tasar las pinturas y demás cossas del género", se nombró "a don Francisco Lizona, del Arte de la Pintura", el cual aceptó el nombramiento, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

"Tasazión de pinturas:	Rs.
Primeramente tasó vn quadro de Nuestra Señora de la Concepción, de dos baras de alto, marco negro, pintura de Alfaro	1.000

Otro quadro del mismo tamaño y marco de la misma mano, de Nuestra Señora de la Soledad	700
Otro quadro del mismo tamaño y marco y de la misma mano, de San Antonio con el Niño"	700
La Adoración de los Reyes, con marco dorado y negro	300
Nuestra Señora del Rosario	030
Jesús Nazareno con la Cruz a cuestas, marco negro	088
"Vn país pequeño, de a bara, de vosquería, con marco negro	030
Otro del mismo tamaño y marco, de vosquería, algo menor"	040

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin fraude ni engaño alguno, a su saber y entender, "Y así lo firmó. Y dijo ser de edad de quarenta y seis años, poco más o menos". *Firma*: "Fran^co^ Lizona". Madrid, 12-XI-1689 (AHP: Protocolo 11038, fol. 447)

LOARTE Y FIGUEROA, Antonio

1661 "Escritura de obligazión y fiança que otorgaron Antonio Loarte y doña Juana Fortiñán y Roxas, su muger. En 17 henero 1661"

Ante el escribano y testigos "pareció Antonio Loarte, maestro pintor, y doña Juana Fortiñán y Rojas, su muger, vezinos desta Villa de Madrid, y la susodicha como su fiadora...y...= Dixeron que por quanto Lorenzo de Fuentes, vezino desta Villa", por petición que presentó ante el Alcalde don Francisco de Quiñones y el escribano Francisco García, el 7 de enero, había hecho dejación de todos sus bienes y formado concurso de acreedores, el Alcalde había nombrado administrador de dichos bienes a Loarte, el cual lo aceptó.

Por esta escritura, Loarte ratificó la aceptación y se obligó con su muger a usar bien y fielmente dicho oficio y cargo. *Testigos*: "Francisco de Aceuedo, Juan Fernández y Jiles Her". *Firmas*: "Antt^o^ Loarte", "doña Juana Fortiñán y roxas". Madrid, 17-I-1661 (AHP: Protocolo 10348, fols. 127-128)

1661 "Poder para pleytos que otorgaron Lorenço de Fuentes y su muger. 21 henero 1661"

"Lorenço de Fuentes y doña María Loarte y Figueroa, su muger, vezinos desta Villa de Madrid =...Otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido..." a Diego de Ureña y Francisco Sierra, procuradores de los Reales Consejos, y a Juan de Chaves y Juan de Sandoval, procuradores del número de la Villa, para todos los pleitos, causas y negocios civiles y criminales. *Testigos*: "don Seuastián de Cayçedo, Juan Sánchez y Alonso Pérez... Por dicha doña María Loarte y Figueroa, que dixo no sauer, lo firmó vn testigo a su ruego". *No hay firma de testigo*. Madrid, 21-I-1661 (AHP: Protocolo 10348, fol. 132)

1661 "Poder para pleytos que otorgó doña María Loarte con lizenzia de su marido. 7 março 1661"

"Doña María Loarte y Figueroa, muger de Lorenço de Fuentes, becinos desta dicha Uilla...= Otorga da su poder cumplido" a Simón Álvarez de Prado y Bernardo de Neyra, procuradores de los Reales Consejos, "espeçialmente para que la defiendan en un pleito y concurso de acrehedores contra la sussodicha y otros (que) sigue [*tachado*: y está pendiente] el dicho Lorenço de Fuentes, su marido". *Testigos*: "Juan de Herrera, Manuel Martel y Juan Antonio de Sarauia..." Por doña María firmó un testigo. *Firma*: "T^o^ = Juan de Herrera". Madrid, 7-III-1661 (AHP: Protocolo 10348, fol. 1.145)

1675 "Antonio Loarte. Carta de pago. En 23 de ottubre de 1675"

"Antonio de Loarte y Figueroa, vezino desta Villa", curador de doña María Sáez de Toledo, declaró que había recibido de Prudencio de Cabezón, escribano, 418 rs. vn. de los réditos de un censo. *Testigos*: "Juan Silberio de el Aguila, Pedro del Campo y Diego Pasqual…". *Firma*: "D. Antt° Loarte y Figueroa". Madrid, 23-X-1675 (AHP: Protocolo 12383, fol. 106)

La curaduría se le había concedido el 3 de diciembre de 1674, ante Juan de Burgos.

1684 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Pedro de Zaldívar, Contador de Su Majestad y Oficial Mayor de su Contaduría del Sueldo

Los testamentarios nombraron para tasar las pinturas "a Antonio Loarte y Figueroa, pintor, vecino desta dicha Uilla", el cual juró en forma de derecho e hizo la tasazión siguiente:

	Rs.
Diez países de La Vida, Pasión y Muerte de Cristo, con marcos negros de tabla	1.000
Cristo crucificado	150
Calvario	
La Concepción	220
San Jerónimo (tabla)	220
Dos ramilleteros de flores	
Dos pinturas de guirnaldas: una con Cristo y otra con San Juan en el centro	100
La Sagrada Familia	250
Cristo coronado de espinas (tabla)	
"Vna caueza por el natural del Apostol San Pablo" (tabla)	
Nuestra Señora con el Niño en brazos y unos angelitos	
Pinturas de flores y frutas	
Láminas: La Magdalena, Nuestra Señora, el Niño y Santa Ana	
Un Niño Jesús abrazado a la Cruz	
San Francisco y un canastillo de flores	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Antt° Loarte y Figueroa". Madrid, 8-III-1684 (AHP: Protocolo 11038, fol. 220)

1705 "Carta de pago que otorgó don Joseph Loarte y Figueroa a fauor de Pedro de la Mota, de 105 rs. En 18 de febrero"

"Don Joseph Loarte y Figueroa, vezino desta Corte y ajente de negozios en ella", con poder de don Manuel de la Fuente Pontes, Administrador General de los Mayorazgos del Conde de Casa Sota del Campo, declaró que había recibido 105 rs. de réditos de un censo de Pedro de la Mota. *Firma*: "D. Joseph Loarte y Figueroa". Madrid, 28-II -1705 (AHP: Protocolo 13947, fol. 14)

1705 Otra por la que don José de Loarte y Figueroa declaró que había cobrado 250 rs. de la Duquesa de Palota. Madrid, 21-III-1705 (AHP: Protocolo 13947, fols. 56-57)

1705 Otra de 21-IV-1705 (AHP: Protocolo 13947, fols. 61-62)

1705 Testamento de doña Bernarda Calderón, mujer de don José Loarte y Figueroa. Madrid, 14-V-1705 (AHP: Protocolo 13947, fols. 67-69)

LÓPEZ, Gregorio

1671 Tasación de los bienes de Isabel Sánchez

Ante el escribano compareció "Gregorio López, tasador nombrado para lo que toca a pinturas", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Santo Cristo ofreciendo el mundo 024

Nuestra Señora

La Virgen con el Niño

La Verónica

"Y lo firmó y es de edad de cinquenta y siete años". *Firma*: "Gregorio López". Madrid, 17-II-1671 (AHP: Protocolo 12075, fols. 11*v*-12)

1673 Tasación de los bienes de María Magdalena de Corbella

"Pinturas"

Se nombró para tasarlas "a Gregorio López, maestro pintor", quien hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción	022
Nuestra Señora de la Soledad	012
Santa Clara	012
"Un Niño bestido de cardenal, sin moldura"	002
Un "país de San Juan"	
Cristo en la Cruz, de bulto	

Firma: "gregorio lopez". Madrid, 6-X-1673 (AHP: Protocolo 12075, fols. 306-307)

1685 Bienes que quedaron por muerte de Domingo Martínez

"Tasazión de pinturas"

Los testamentarios "nombraron por tasador para las pinturas... a Gregorio López, del Arte de la Pintura", el cual juró en forma e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Contemplación, con marco dorado y negro	660
La Magdalena	033
San Antonio	033
Nuestra Señora de la Soledad	
Nuestra Señora con el Niño en brazos y Santa Catalina	
San Juan Bautista	
Cristo crucificado	
Nuestra Señora de los Remedios	
Cristo pintado en una Cruz de madera con remates de plata	044

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin fraude alguno, a su saber y entender. "Y lo firmó... y dijo ser de edad de sesenta años, poco más o menos". *Firma*: "gregorio lopez". Madrid, 14-VIII-1685 (AHP: Protocolo 11038, fols 342*v*-343)

1691 Inventario, tasación y almoneda de los bienes que quedaron por muerte del licenciado don José Ortiz Ponce, presbítero, Rector de la Enfermería de la Venerable Orden Tercera

Se nombró por tasadores "para la pintura a Gregorio López, pintor", para la madera a Alonso Hernández, maestro ebanista y entallador, para los libros a Marcos del Ribero, mercader de libros, y para los tapices a Francisco Arias, maestro tapicero.

"Tassazión"

En la Enfermería de la V.O.T., en el cuarto donde vivió y murió don José Ortiz Ponce, se procedió a la tasación.

"Pinturas. El dicho Gregorio López, maestro del Arte de pintor, tasó las pinturas en esta forma": Rs.

El Juicio de Salomón, con marco negro	110
Nuestra Señora y San Francisco	050
Santa Francisca, viuda romana, y un ángel, con marco dorado	088
Cuatro paises de arboledas	120
Ocho floreros con marcos negros	320
Dos laminitas chiquitas del Salvador y María, con marcos de ébano	030

Madrid, 4-XI-1691 (AHP: Protocolo 10354, fols. 75 y 82)

LÓPEZ, José

1709 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Sebastián Lorenzo, maestro sastre

"Tassazión hecha por Joseph López, del Arte de pintor, por lo que mira a pinturas, madera y otras cossas".

El escribano recibió juramento "de Joseph López, del Arte de pintor, que así se dijo llamar y ser vezino desta Villa y uiuir a la calle del Vicario Viejo, en cassas de la Visita Eclesiástica", el cual hizo la tasación siguiente:

La Concepción

La Soledad

Santo Cristo

San Sebastián

Cuatro pinturas pequeñas de Santos

Relicarios: Nuestra Señora de la Soledad y Nuestra Señora de los Siete Dolores y Nuestra Señora y Santa Rita

"Vn Juanico con sus barillas de charol"

Cofres, espejos, cama, mesas, arcas.

Una espada de medio talle

Un país sobrepuerta

Otro de San Antonio Abad

San Juan, etc.

Taburetes, sillas, etc.

Todo ascendía a 544 rs.

El tasador dijo haberla hecho bien y fielmente, sin agravio a las partes. "Y lo firmó. Y que es de hedad de quarenta años, poco más o menos". *Firma*: "Joseph Lopez". Madrid, 17-III-1709 (AHP: Protocolo 11308, fols. 501 y 508-510)

LÓPEZ, Juan

1679 "Ynuentario de los vienes que quedaron de Eugenio de Villalobos, [*Familiar y Notario del Santo Oficio y soldado de la Guarda de a caballo de Su Majestad*]. En 10 de henero del 79"

Se nombró tasador para las pinturas "a Juan López, pintor" Rs.

"Pinturas. Más se pusieron por Ymbentario y tasó el dicho Juan López dos pinturas de Nuestra Señora, con sus marcos negros" 044

Ecce Homo

San Antonio (guadamecí)

Nuestra Señora de la Encarnación

Nuestra Señora del Populo

Estampas

Los Desposorios de Nuestra Señora

San Juan de Mata

La Verónica (cabeza)

Seis países

Nuestra Señora de la Almudena

Santa Susana, etc.

Firma: "Juan López". Madrid, 18-I-1679 (AHP: Protocolo 10008, fols. 16*v*-17)

LÓPEZ, Matías

1675 "Ynbentario, tassación y almoneda de los vienes que quedaron de doña Juana de Figueroa"

Se nonbró tasador "para las pinturas a Matías López, maestro pintor".

"Maestro pintor"

Se notificó el nombramiento "a Matías López, maestro pintor, vecino de esta dicha Villa, en su persona", el cual lo aceptó y juró hacer la tasación bien y fielmente, so cargo del juramento que hizo.

Tasación: Rs.

Santo Cristo en la Cruz con San Francisco, con marco dorado 066

Nuestra Señora y su Hijo 077

Nuestra Señora de la Concepción, en tabla, pequeño 150

La Verónica

El Salvador y María

San Onofre

Nuestra Señora, el Niño y Santa Ana (vitela) 004

La Trinidad en la tierra 100

La Sagrada Familia 100

La Magdalena y las Marías 100

Nuestra Señora de la Concepción con cuatro ángeles 100

Dos floreros en forma de ramilleteros 050

Dos paisitos en tabla, maltratados 012

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, a su saber y entender, y lo firmó. *Firma*: "Matias Lopez". Madrid, 21-XI-1675 (AHP: Protocolo 11390, fols. 132-134)

LÓPEZ, Miguel

1667 Tasación de los bienes de Juan de Urosa, maestro de obras

Se notificó el nombramiento de tasador de las pinturas "a Miguel López, pintor, vecino desta Villa", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

La Oración del Huerto 088

San Antonio 150

La Disputa del Templo 100

La tentación de San Antón 150

"Otro quadro del Triunfo de la Ynquissiçión, con un escudo de armas" 100

La Verónica

Ecce Homo

"Otra pintura de dos baras de largo del Puerto de Meçina" 036

Láminas

Países

"Vna estampa pintada de la Villa de Madrid, de dos baras y media" 036

Esculturas

"Vn Santo Christo en vn coraçón"

Todo: 3.029 rs.

No hay firma del tasador, porque es copia. Madrid, 3-VI-1667 (AHP: Protocolo 11487)

LÓPEZ CABALLERO, Andrés

1677 Inventario de los bienes de Juan González, tratante en la Plaza

"Andrés Caballero, maestro pintor en esta Quorte, que biue en la calle de los Cofreros, ençima de la votica", juró en forma de derecho y "thasó las pinturas que contiene dicho Ymbentario que dellas se hiço…a los preçios y en la forma siguiente": Rs.

Nuestra Señora de la Soledad 044

Dos cuadros del Descendimiento 600

La Huída a Egipto 150

Nuestra Señora de Valvanera

San Juan, etc.

"La qual dicha tasaçión, el dicho Andrés Caballero declaró hauer echo a todo su sauer y entender, sin perjuicio ni dolo de tercero, con que se afirmó y lo firmó". *Firma*: "Andres Lopez Caballero". Madrid, 18-V-1677 (AHP: Protocolo 11823, fols. 993-994)

LÓPEZ MORENO, Diego

1704 Bienes que quedaron por muerte de doña Isabel Fernández Soga

Se nombró "tasador para las pinturas a Diego López Moreno, maestro pintor, vezino desta Villa, que viue a la baxada de la yglesia de Santa Cruz, en casas de don Juan Carballido, al qual piden se le notifique, lo azepte, jure y haga la dicha tasazión…".

"Tasazión de las pinturas"

Se notificó el nombramiento "al referido Diego López Moreno, maestro pintor, el qual le azeptó y hauiendo jurado en forma de derecho, hizo la tasazión de los vienes siguientes": Rs.

Nuestra Señora de la Concepción, con marco negro de pino ordinario, antiguo, viejo 150

Nuestra Señora del Carmen, con marco dorado antiguo, muy viejo 033

Nuestra Señora con el Niño en brazos

San Antonio

San Onofre, etc.

Diez fruteros, con marcos negros, "y las pinturas en ojadelata" 150

La Sagrada Familia

Dos floreros iguales con sus Santos enmedio

La Oración del Huerto

San Joaquín, Santa Ana y Nuestra Señora sentada en su silla

San Fernando

Cinco países de arboledas

Nuestra Señora de Montserrat (pintura en papel)

Nuestra Señora del Buen Consejo (papel)

Cuatro cuadros: Felipe IV, Doña Isabel y dos de sus hijos 120

Dos floreros viejos con diferentes frutas

Nuestra Señora, de bulto, con corona dorada de plomo y manto azul 033

Declaró haberla hecho bien y fielmente. "Y lo firmó. Y declaró ser de hedad de quarenta y seis años, poco más o menos". *Firma*: "Diego Lopez moreno". Madrid, 6-V-1704 (AHP: Protocolo 11307, fols. 173*v*-176)

LÓPEZ NIETO, Alonso

1665 "Alonso López Nieto. Poder. A Joan de Chaues, procurador, y a otros"

"Alonso López Nieto, maestro pintor, vezino desta Villa de Madrid, padre y lixítimo administrador de María y Manuela de Albear, hermanas, mis hijas lixítimas y de doña Ysauel de Albear, que

fue mi muxer, difunta", dio su poder a procuradores, especialmente para el pleito que seguía por la hacienda que quedó de María de Morales Montero, vecina de Madrid, doña Catalina de los Ríos, viuda de don Antonio de Lagasca,"sobre la entrega de vnas polleras y lo demás contenido en el dicho pleyto". *Testigos*: "Joan Ybáñez y Juan de la Torre y Diego Martínez". *Firma*: "Alº Lopez Nieto". Madrid, 28-IX-1665 (AHP: Protocolo 6347, fol. 66)

MADRID, Juan de

1658 Inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de don José de Bonilla, Secretario de la Condesa de Santisteban

Tasó las pinturas "Juan de Madrid, pintor", el cual juró hacer la tasación bien y fielmente, y la hizo así:

	Rs.
Santa Inés (laminita muy pequeña)	033
Cristo con la Magdalena, con marco de ébano (lámina)	030
Dos paisitos	
Nuestra Señora de la Humildad	011
Dos ramilleteros de flores	
Nuestra Señora de la Concepción	
Quince estampas de vitela, etc.	

Dijo haberla hecho sin agravio de las partes y la firmó. *Firma*: "Juº De MaDrid". Madrid, 11-XI-1658 (AHP: Protocolo 8230, fols. 147*v*-148)

MADRID, Juan de

1671 "Tasación de los bienes que quedaron por fin y muerte de doña Francisca de la Cruz", mujer de Antonio Tamayo

Ante el escribano compareció "Juan de Madrid, maestro pintor", el cual tasó las pinturas siguientes:

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	055
El Salvador del Mundo	060
Santa Inés	030
Nuestra Señora del Buen Suceso	
Dos ramilleteros de flores	
Un retrato de hombre	003
La Huida a Egipto	130
Dos paises de pájaros	
"Vn Niño echando la vendizión"	
Nuestra Señora de las Flores	
Un cuadro de la muerte	
Felipe II	
El Príncipe Alberto	

Doce sibilas

Estampas

Vitelas

Una Nuestra Señora, de pasta, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Juan de madrid". (1) Madrid, 24-II-1671 (AHP: Protocolo 12002, fols. 214*v*-220)

(1) Las firmas de este pintor y del anterior son tan diferentes que parecen de distintas personas.

MAÍNO, Juan Bautista

1632 "Ymbentario y tassazión de los bienes del Quonde de Añober"

Don Pedro Lasso de la Vega y Guzmán, Conde de los Arcos, Primer Mayordomo de Su Majestad, gentilhombre de Cámara, declaró que don Luis Lasso de la Vega, Conde de Añover, su hijo, gentilhombre de Cámara de Su Majestad, había muerto el 11 de marzo. Solicitó que se hiciese Inventario y tasación de sus bienes.

"Pinturas"

El Conde de los Arcos hizo Inventario de las pinturas que quedaron por fin y muerte de su hijo el Conde de Añover, "de las quales el Padre fray Juan Baptista, de la Orden de Santo Domingo, nombrado para tasarlas, hiço la tasaçión siguiente:

	Rs.
Primeramente tasó vna pintura de vn cauallo ruçio"	200
Nuestra Señora de la Expectación	150
San José (lámina)	150
"Seis países en láminas, de ermitaños guarneçidas de ébano"	660
[*Añadido, con otra letra*: cuatro países]	160
"La Encarnaçión de Nuestra Señora, en vna caja de ébano"	200
San Jerónimo	250
David	220
Nuestra Señora con un Niño en los brazos	200
"La Oración del Huerto, copia de Luqueto"	250
El Salvador	330
San Francisco	220
Santa Teresa	330
"La copia de Nuestra señora de la Rosa"	440
Cuatro cuadros: Santa Catalina, la Magdalena, Santa Dorotea y San Antonio, a cuatro dcs. cada uno	
"Vna pintura de un cauallo alazán"	400

"Y en esta forma que dicha es, el dicho Padre fray Juan Baptista hiço la tasazión y juró in verbo sacerdotis auerla hecho bien y fielmente a su sauer y entender, y lo firmó...". *Firma*: "Ju° bap^{ta} maino". Madrid, 26-IV-1632 (AHP: Protocolo 6167, fols. 386 y 390*v*-391)

MARTÍN DE BAENA, Pedro

1710 Bienes de doña Teresa Berrez de Salazar

Se nombró tasador "para lo tocante a pinturas a don Pedro Martín de Baena, de el Arte de la Pintura"

"Tasazión de las pinturas"

El tasador juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:	Rs.
La Asunción, con marco negro y dorado	200
La Encarnación	300
Dos perspectivas	800
El Descendimiento de la Cruz	220
Dos láminas: las Amazonas "y la otra de las culebras de Moisés"	800

La Resurrección de Lázaro

La Predicación de San Juan

La Venida del Espíritu Santo

Un país de arboledas

El Martirio de San Esteban

El Martirio de San Lorenzo

Santa Úrsula con su cerco de flores

San Isidro

Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia

La Adoración de los Reyes

Diez países de diferentes géneros

Dos pinturas pequeñas de batallas

Cuatro paises de Los cuatro tiempos del año

Nuestra Señora y San Ildefonso

El Cristo de La Laguna

Láminas

Pinturas en piedra

Tablas

Nuestra Señora de Atocha

Nuestra Señora del Sagrario, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente sin agravio a las partes. "Y lo firmó. Y que es de hedad [*con letra del pintor*: de quarenta] años, poco más o menos". *Firma*: "Pedro Martín de Baena". Madrid, 20-I-1710 (AHP: Protocolo 12067, fols. 903-909)

MARTÍNEZ, Francisco

1672 Tasación de los bienes de Antonio de Cos, maestro carpintero

"Tasazión"

Se nombró "para las pinturas a Francisco Martínez, maestro pintor". Rs.

"Pinturas. Primeramente, el dicho Francisco Martínez, tasó la pintura de Nuestra Señora de la Soledad, con su marco negro" 020

Nuestra Señora de Atocha 020

El Cristo del Perdón 016

"El altarico de Nuestra Señora, San Joseph, Nuestro Señor cruçificado y dos Niños Jesús" 044

Firma: "Françisco Martínez". Madrid, 10-IX-1672 (AHP: Protocolo 11657, fols. 587*v*-588)

MARTÍNEZ, Luis Ventura

1729 Tasación de los bienes de Tomás del Valle Vaquerizo, platero, que murió ab intestato

Tasación de pinturas.

Se recibió juramento a Dios Nuestro Señor y a una seña de Cruz "de Luis Bentura Martínez, de la professión de la Pintura", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

San Pedro, con marco negro 080

San Eloy

San Jerónimo

Un frutero

Nuestra Señora de la Soledad

Un Ecce Homo de yeso, con su peana

Una Cruz de ébano con sus cuatro flores y piedras encarnadas 045

Un espejo con marco de pino negro

"Y vna vola de christal y vn Niño de marfil, con ocho tarjetas esmaltadas" 050

Todo: 380 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó...y que es de hedad de quarenta años, poco más o menos". *Firma*: "Luis Bentt^a Marz". Madrid, 19-VII-1729 (AHP: Protocolo 15078, fols. 585*v*-586)

1736 Inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de la Excma. Señora Marquesa de Tenebrón, Condesa de Moctezuma, doña Teresa Nieto de Silva

Se nombró tasador "para lo que toca a pinturas a don Luis Ventura Martínez".

Se notificó el nombramiento "a don Luis Ventura Martínez, profesor de la Pintura", el cual juró en forma de derecho hacer bien y fielmente la tasación. Rs.

"Pinturas. Vna pintura retrato *[entre líneas, con otra letra*: de cuerpo entero], de dos varas de alto, de el señor Marqués de Tenebrón 240

Otro del señor don Gaspar de Ocaña, de dos varas y media de alto y dos de ancho 300

Otro del señor Conde de Torrejón, de dos varas y media de alto y vna y media de ancho	120
Otro del señor Zisneros, de vara y media de alto y zinco cuartas de ancho"	150
Un retrato de una señora	240
Dos retratos de señoras vestidas a lo antiguo	090
El escudo de armas de la Casa de Su Excelencia	120
Un retrato de un señor colegial	020
"Otro retrato del Emperador Moctezuma, de zinco quartas de ancho y vara de alto"	020
Nuestra Señora de la Concepción, con marco negro y moldura dorada	1.500
San José	
El Bautismo de Cristo	300
Los Sueños de San José, etc.	
Láminas: Nuestra Señora, de medio relieve	
Relicario del Monte Calvario con figuras de marfil, etc.	
Tablas	
Pinturas de montería	
Un retrato de la Marquesa	
Dos retratos de dos niños	
Un retrato en tabla	
Una pintura con tres niños retratados	360
"Otro retrato del señorito a cavallo, de tres quartas en quadro, con su marco negro y dorado"	240
Otro de un señorito	
"Vna lámina de vnas hubas"	
Retrato de un niño	
Otro señorito	
Vitelas de Santos	
Nuestra Señora de los Dolores	
Cuatro láminas de cobre, de Santos	
Un Nacimiento en mármol, de medio relieve, con marco dorado	180
Una pintura de la Agonía	
Santa Rita (lámina de hojalata)	
"Vn retrato de la Venerable Dionisia, de vara de alto y dos terzias de ancho, con marco antiguo"	045
Nuestra Señora de los Remedios	
San Buenaventura	
Una lámina en vitela con orla de flores	
Una cabeza de Apóstol	

"Vna estatua de San Diego de Alcalá con tres Vírgenes, a 60 rs. cada vna" [*sic*]

San Juan Bautista y Santa Teresa, ambos de bulto

"Vna pinturita de vn Niño elevado en vna pintura de Nuestra Señora" [*sic*]

Mater Dolorosa

Siete Apóstoles

Un frutero

Catorce estampas del Via Crucis

Un religioso de San Diego

Dos cuadros de batallas

Herodías

Dos pinturas de cabañas

San Juan y San Pablo (cabezas)

El Martirio de San Esteban (lámina en piedra, quebrada)

"Otra de la Agonía de Su Magestad"

Los Cuatro Evangelistas

El castigo de Sodoma (perspectiva)

Un biombo de ocho hojas pintado al óleo

Una mampara pintada de azul y figuras

Hechuras de talla:

Cristo de márfil

Niño de mármol dormido sobre la Cruz

San Miguel y Santa Catalina (mármol)

Cuatro ángeles (pasta)

Dos efigies de San José y dos de la Virgen (pasta)

Santa Ana, etc.

Dijo haber hecho la tasación a su saber y entender, y lo firmó. *Firma*: "Luis Bentt^{ra} Marz". Madrid, 27-III-1736 (AHP: Protocolo 15931, fols. 92 y 107-115)

MARTÍNEZ DE CASASOLA, Martín

1706 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Dorotea del Puerto Quintanilla

"Tasazión de pinturas"

Ante el escribano "parezió don Martín Martínez de Casasola, maestro del Arte de la Pintura, que viue en la calle del Caluario, a quien hize notorio el nombramiento de tasador..., y el susodicho le azeptó y juró por Dios Nuestro Señor y a vna señal de Cruz, en forma, hazer dicha tasazión, que executó en la forma siguiente":

	Rs.
Dos países, con marcos negros de pino	100
Un frutero	050

Dos fruteros más pequeños 050

Un país

Cuatro sibilas

Tres láminas pequeñas (tabla)

Otras tres láminas pequeñas (cobre))

Todo se valoró en 435 rs.

Dijo que había hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó. Y declaró ser de hedad de quarenta y zinco años, poco más o menos". *Firma*: "Martin martinez de Casasola". Madrid, 17-VII-1706 (AHP: Protocolo 11308, fols. 174*v*-175)

MARTÍNEZ DEL MAZO, Juan Bautista

1611 "Doña Catalina de Sandobal, monxa professa en el Monasterio de los Ángeles desta Villa de Madrid", dio su poder a Mateo de Lacana, maestro de obras, para que cobrase "de Garçi Maço de la Bega", testamentario de Juan Guedeja, Escribano Mayor de Rentas, difunto, 30 dcs. que ordenó por su testamento que se le diesen. *Firma*: "doña Catalina Osorio de Sandobal". Madrid, 11-III-1611 (AHP: Protocolo 4041, fol, 14)

1645 "Don García Masso de la Bega, veçino desta Villa de Madrid", arrendó al señor don Fernando Dabalzo, Señor de la Villa de Arcilla, residente en Madrid, "todas las asesorias de las casas prinçipales que yo tengo de mi Mayorazgo, que está en esta dicha Uilla en la carrera de San Jerónimo, de la escalera arriba, que las asesorias están en la callejuela de la Bitoria, a espaldas a las dichas cassas prinçipales", por 15 meses y 8 días a partir del 21 de febrero de 1646. *Testigos*: don Jerónimo de Villanueva, Gabriel Pérez y Juan del Pozo. *Firma*: "Don Garçia Mazo de la uega". Madrid, 29-XI-1645 (AHP: Protocolo 7512, fols. 682-683)

1652 "Doña Leonor Maço de la Vega, viuda de Juan Bernardo [*sic*] de Quirós, caualllero de la Horden de Santiago, Cauallerіço que fue de la Reyna", dio su poder a doña Isabel Cerezo para cobrar del Tesorero General de Su Majestad, don Alonso Ortiz de Zúñiga y Leiva, 6.000 rs. que gozaba al año durante toda su vida en las arcas de tres llaves del Real Tesoro, por Cédula Real de 19-I-1601. Madrid, 4-II-1652 (AHP: Protocolo 9083, fol. 351)

1657 "Poder para pleitos que dio García Mazo a Thomé Várez y Francisco Sierra. En 16 de henero de 1657"

"Don García Mazo de la Bega, residente en esta Quorte", dio su poder a procuradores para seguir el pleito que le habían puesto Juan de Cervera y su mujer, por 500 rs. de plata que dicen les debía. *Firma*: "Don García Mazo de la uega". Madrid, 16-I-1657 (AHP: Protocolo 9698, fol. 341)

1661 "Don Fernando de Ábalos Sotomayor, veçino desta Villa de Madrid, como marido... de doña Pretonila Maço de la Vega, hermana de don Françisco Maço de la Vega, poseedor del Mayorazgo que fundó Garçi Maço de la Vega," dio su poder a procuradores para proseguir el pleito con don Françisco Mazo de la Vega sobre el alquiler de las casas de dicho Mayorazgo en la Carrera de San Jerónimo. Madrid, 27-V-1661 (AHP: Protocolo 9104, fol.111)

1663 "En 4 de março de 1663. Venta de vn censo de doña Françisca de Torralba al Exmo. Señor Duque del Ynfantado y Pastrana"

"Doña Leonor Maço de la Vega, biuda de don Juan Bernardo de Quirós, que fue Cauallerіço de la Reyna nuestra señora, veçina de esta Villa de Madrid, en nombre...de doña Françisca de Torralba Romero y Toriçes, viuda de don Juan [*entre líneas*: Manuel] Bernardo de Quirós", caba-

llero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Burguillos, vecina de Sevilla, declaró que a doña Francisca le correspondía un censo de "un quento de mrs. de principal de plata" sobre la ciudad de Huete, fundado por Blas de Torices, que fue Regidor de aquella ciudad, a favor de doña Margarita de Borja, viuda de don Fadrique de Portugal, Caballerizo de la Reina Doña Isabel. Doña Margarita dejó por heredera a doña Ana de Portugal y Borja, Princesa de Mélito, Duquesa de Pastrana, viuda de don Rodrigo de Silva y Mendoza. Doña Ana vendió el censo a Gabriel Bernaldo de Quirós, Capellán de Su Majestad, vecino de Tordesillas, y don Gabriel 500.000 mrs. de este censo a su hermano Juan Bernaldo de Quirós, a quien ya pertenecían los otros 500.000. Al morir, se repartieron entre su mujer, doña Leonor Mazo de la Vega, y su hijo mayor, don Juan Manuel Bernaldo de Quirós "y otros que tubimos durante nuestro matrimonio". Al morir don Juan Manuel, su viuda, doña Francisca de Torralba Romero y Torices, siguió pleito por su dote y arras contra los bienes de su difunto marido por 36.294 rs. y se remató en ella el censo del cuento de mrs.

Doña Leonor Mazo de la Vega, en nombre de doña Francisca, declaró que estaba concertada con el Duque del Infantado y Pastrana, Marqués del Cenete, don Rodrigo de Silva Sandoval y Mendoza, para venderle el censo y sus réditos, desde 27 de enero de 1663 en adelante. *Firma*: "doña Leonor maço de la bega". Madrid, 4-III-1663 (AHP: Protocolo 7819, fols. 6-11)

Sigue la copia del poder de doña Francisca de Torralba Romero y Torices en que se declara viuda de don Juan Bernaldo de Quirós, hija del Almirante Melchor Torralba y doña María de Palacios. Sevilla, 17-XI-1653

1664 "Reconocimiento de censo y cesión. Doña Petronilla [*sic*] Maço de la Vega en fauor de doña Casilda Mazo de la Vega"

"Doña Pretonilla Mazo de la Vega, viuda, muger que fue de don Fernando Dáualos Sotomayor, difunto, Señor de la Villa de Archilla, vezina desta dicha Villa", declaró que el 28 de febrero de 1658, "doña Elena de Heredia, viuda de don Francisco Mazo de la Vega, gentilhombre que fue de la Cassa de Su Magestad", junto con doña Petronila y don Fernando, otorgaron escritura de censo a favor de don Alonso de Vargas Machuca, caballero de la Orden de Santiago y de doña Francisca Casilda Mazo de la Vega, su mujer, "como nieta y heredera de Garzía Maço de la Vega", de 15.800 rs. de principal y 790 de renta al año a razón de 20.000 el millar.

Doña Petronila obligó especialmente un juro de 120.000 mrs. de renta al año "sobre la del solimán y azogue", en cabeza de don Francisco Mazo de la Vega y doña Elena de Heredia, sus padres, y 24.000 rs. que por sus capitulaciones matrimoniales (de 5 de julio de 1631, ante Mateo Rodríguez de León) le tocaban "sobre las cassas prinçipales questán en esta Quorte, en la calle de la Victoria, que son del Mayorazgo de don García Maço de la Vega, su hermano, con prohiuizión absoluta de su enagenazión".

El principal del censo procedía del resto de 16.500 rs. que García Mazo de la Vega había prestado en dinero de contado a su sobrino don Francisco Mazo de la Vega, para los gastos de la Bula de un Canonicato de la Iglesia de Cuenca. Fueron sus fiadores doña Elena de Heredia, don Fernando Dávalos y doña Petronila Mazo de la Vega. La escritura se hizo el 25 de marzo de 1645 y la deuda vencía el 24 de junio de 1649.

Don Fernando Dávalos pagó los réditos del censo hasta el 28 de febrero de 1662. A su muerte, doña Casilda Mazo de la Vega, el 28 de septiembre de 1662, pidió que se le pagasen 1.185 rs. de los bienes de doña Petronila, a lo que ésta se opuso, pero "por conseruar la paz, amistad y parentesco" que entre ellas había, reconoció el censo y la deuda.

El hijo de doña Petronila Mazo de la Vega y de don Fernando Dávalos, don Francisco Domingo Dávalos, pagaba 975 rs. al año. *Firma*: "dª petronila mazo de la bega". Madrid, 26-IV-1664 (AHP: Protocolo 7456, fols. 658-661)

1665 El Illmo. Señor don Juan de Góngora, caballero de la Orden de Alcántara, Marqués de Almodóvar del Rio, del Consejo y Cámara del Rey, declaró que "conforme a la orden que a tenido y tiene de Su Magestad para la obra y pintura que se está haçiendo en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, sita en el Conuento del Orden de Santo Domingo, extramuros de esta Villa de Madrid, encargó a don Francisco de Herrera, Pintor de Su Magestad, la pintura de la dicha Capilla, de que otorgó escriptura el dicho don Françisco obligándose a hazerla [*1 de abril de 1664*] en la forma que se contiene en dicha escriptura. Y después de ella, se ha ofreçido hazer y añadir otra pintura en la dicha Capilla más de la contenida en la dicha obligazión, para cuyo efecto y lo que a de tener la dicha nueba obra, se a hecho y ajustado memoria por menor por Juan Baptista del Mazo [*con otra letra*: Pintor Mayor de Su Magestad]... Aquí la memoria... Y Su Illma. dijo que tiene encargada la dicha nueba obra a el dicho don Françisco de Herrera para que la haga en la forma y como se contiene en la dicha memoria susoynserta. Y la a de dar fenezida y acauada en toda perfecçión a satisfazión de Su Illma. y del dicho Juan Baptista del Mazo, o de la perssona o perssonas que para ello se nombraren, para el dia zinco de abrill próximo que vendrá... Y Su Illma., en nombre de Su Magestad, promete que se le darán y pagarán por todo ello y de su Real Hazienda" 8.000 rs. vn.: 500 dcs. al contado, a la firma de este documento, y el resto al darla acabada, "con calidad que si por el dicho Juan Baptista del Mazo o de la persona que para ello se nombrare, se declarare que la dicha obra huuiere tenido mayor valor por la ocupazión y trauajo en ella, se le pagarán al dicho don Françisco de Herrera lo que constare por la dicha declarazión que mereziere = Y el dicho don Françisco de Herrera, que está presente, hauiendo oydo y entendido todo lo referido, dijo que se obligaua y obligó a hazer la nueua dicha obra contenida en la dicha memoria susoynserta y en la forma y con las calidades que en ella se refiere", dándola terminada para la fecha señalada y por el precio ajustado. *Testigos*: "don Manuel de la Fuente, don Diego de Santini? y Juan Manuel de Obelar". *Firmas*: "Don Juan de Góngora", "D Fran^{co} de herrera y agilar". Madrid, 4-III-1665.

"Condiçiones de lo que se a de haçer. La execupçión de lo que se a añadido en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha =

Primeramente: Que la a de dar acabada en toda perfeçión: a satisfaçión de V. S^{a} Yll.^{mo} [*sic*] y del Superintendente: Toda la obra que son las seis pilastras y la forma y mediopunto que está sobre el balcón de Su Magestad = y los testeros de los dos lados de la puerta de xaspe de la Sacristía: y tiñir la yesería para a [*entre líneas*: c] ordar con lo demás de la pintura echa. Todo acabado y rematado en toda perfeçión para Pascua de Resureçión = Con las calidades siguientes: que todo lo obrado en ella a de ser finxido de estuques, con sus fondos tocados de oro de ley y por los dibujos que a elijido Su Magestad: Hánsele de dar los andamios necesarios y jaarrado como lo demás en que a obrado = Fecha a 20 de febrero de 665". *Firma*: "Juan Bap.^{ta} del Mazo" (1) (AHP: Protocolo 10988, fols. 479-481)

(1) Todo el texto de mano de Martínez del Mazo

1665 "Carta de pago de doña Petronila Maço de la Vega. 21 abrill"

Doña Clara de Oliver, viuda de Sebastián García, vecina de Madrid", declaró que recibía de doña Petronila Mazo de la Vega, viuda de don Fernando Dávalos y Sotomayor, 148 doblones y un escudo de a dos escudos cada doblón, en oro, que la debían por escritura de 12 de marzo de 1660. Se le habían pagado ya 48 doblones y un escudo. Los 100 doblones restantes se le pagaron al firmar la escritura "en vna cadena de oro y diamantes", de mayor valor, por lo que doña Clara se obligó a pagar la diferencia. Madrid, 21-IV-1665 (AHP: Protocolo 8013, fol. 186)

1665 "Carta de pago a don Sebastián Arias Riquelme. 14 diciembre"

Doña Petronila Mazo de la Vega, viuda de don Fernando Dávalos y Sotomayor, testamentaria de doña Leonor Maria de Heredia y Bazán, viuda de don Diego de Monsalve, declaró que había

recibido de don Sebastián Arias Riquelme, Depositario de las alcabalas y millones de la ciudad de Guadalajara, 10.266 mrs, de la renta de aquel año, de un juro de 51.366 mrs. Madrid, 14-XII-1665 (AHP: Protocolo 8013, fol. 488)

1666 "Arrendamiento que otorgó doña Petronila Mazo de la Uega de vn pedaço de casa a fauor d'Esteuan Hernández de el Rio. En 2 de octubre 1666"

Doña Petronila Mazo de la Vega arrendó a Esteban Hernández, hortelano, un pedazo de casa "en la calle que llaman de la Lameda [*sic*], donde está Nuestra Señora de la Leche, más abaxo de la calle de San Pedro", por dos años y 500 rs. anuales. Madrid, 2-X-1666 (AHP: Protocolo 11353, fol. 311)

1671 "Don Francisco Mazo de la Uega, vecino desta Villa de Madrid", dio su poder al licenciado Juan Sánchez Quijada, Beneficiado de la Villa de Paredes, para que vendiese unas casas que tenía en dicha Villa, que eran del Mayorazgo fundado por su abuelo, el señor Garci Mazo de la Vega. *Firma*: "Don Fran.co Maco de la Vega". Madrid, 18-II-1671 (AHP: Protocolo 8079, fol. 112)

1671 Mateo de Heras, en nombre del Convento de la Concepción Francisca de la Villa de Torrelaguna, declaró que había recibido 30 dcs. vn. de un pleito sobre un censo, " del señor don Francisco Maço de la Uega, uecino desta dicha Villa". Madrid, 6-III-1671 (AHP: Protocolo 8079, fol. 134)

1671 "Don Francisco Mazo de la Bega, vecino de esta Villa de Madrid" dio su poder a don Jerónimo de Castro, Regidor de Zamora, para cobrar lo corrido de los 30.000 mrs. que tenia de juro al año en las alcabalas de dicha ciudad. Madrid, 10-VII-1671 (AHP: Protocolo 8079, fol. 342)

1671 Poder de don Francisco Mazo de la Vega a dos vecinos de Granada para cobrar lo que le correspondía del Mayorazgo de su abuelo. Madrid, 8-XI-1671 (AHP: Protocolo 8079, fol. 514)

1676 Escriptura de contrato y obligazión que otorgaron don Gaspar del Mazo y Velázquez, Conserje del Real Sitio de Aranjuez, residente al presente en esta Corte = y de la otra Fermín de Jáuregui, mercader de merzería, vezino desta dicha Villa" y declararon estar concertados en que don Gaspar daba "en arrendamiento" a don Fermín "vna razión doble que goza en la Casa del Rey nuestro señor, Dios le guarde, en reconpensa de hauer seruido don Diego de Silba Velázquez, su abuelo, en el exerçiçio de Ayuda de su Real Cámara, por cuya razón gozaba dicha razión y Su Magestad le ha hecho merced della, que es cada dia quatro libras de carnero, tres quarterones de tozino, azumbre y media de vino y dos panes = y cada dia de los de vijilia, dos libras de pescado çezial, ocho güebos, vna libra de azeite y los dichos dos panes y azumbre y media de vino = por tiempo y espazio de vn año", desde 1 de enero de 1677. El arrendamiento se hizo por 300 dcs. vn. pagados en tres tercios adelantados, a razón de 100 dcs. cada uno.

Don Gaspar del Mazo recibió los primeros 100 dcs. vn. en 11 doblones de a 2 escudos de oro y 22 rs. vn.

Si pasado el año se quisiera renovar el arrendamiento, no sería necesaria nueva escritura. *Testigos*: "don Diego Sanz, Salbador Françisco Pídula y Juan Hortiz de Letona". *Firma*: "D Gaspar del Maço y Velasquez". Madrid, 18-XII-1676 (AHP: Protocolo 11657, fols. 373-374)

1680 "Don Balthasar del Mazo y consortes. 20 de agosto de 1680"

"Don Balthasar del Maço, por sí y como cessonario [*sic*] de don Melchor del Maço, su hermano, relixioso de Nuestro Padre San Francisco y professo en el Conuento de San Andrés del Monte de la Villa de Arenas, y don Juan Antonio del Mazo por sí, en virtud del poder que tiene de don Francisco del Mazo, su hermano" (otorgado ante Martín de Cámara, el 3 de agosto), los dos herederos de don Luis del Mazo, su hermano, por su testamento otorgado en Guadix, el 19

de noviembre de 1677, ante don Miguel Nuño, Cura del Sagrario de la iglesia de aquella ciudad, "por ser a desora de la noche y no hauer podido hallar scriuano", y por renuncia de otra de sus hermanas, doña Teresa del Mazo, "en los cien escudos de oro que gozauan juntamente con los dichos don Balthasar y don Melchor del Maço, sus hermanos, en Gastos Secretos de Su Magestad"

Todos ellos declararon que habían recibido 2.400 rs. de vn. a cuenta de lo que se les debía. *Firmas*: "D. Balthasar del Mazo y Velasquez", "Ju[o] Antt[o] del Mazo". Madrid, 20-VIII-1680 (AHP: Protocolo 10061, fols. 151-152)

1681 "Don Balthasar del Mazo y consortes. En 22 de junio de 1681"

Don Balthasar y don Juan Antonio del Mazo, con los mismos poderes y por las mismas causas, declararon que habían recibido 200 rs. de a 8 en plata. *Firmas*: "D. Ju[o] Antt[o] del Mazo", "D Baltasar del Mazo y Velasquez". Madrid, 22-VI-1681 (AHP: Protocolo 10061, fol. 295)

1685 "Nombramiento de Capellán. Doña Ypólita del Castillo a el lizenciado don Pedro Oñez de la Torre. En 17 de mayo"

"Doña Ypólita del Castillo, viuda del señor don Francisco Mazo de la Vega", vecina de Madrid, tutora y curadora de "doña Maria Dábalos y Sotomayor, su nieta, Señora de Archilla y poseedora del Mayorazgo que fundó el señor lizenciado Hernando Dábalos, que fue del Consejo de Su Magestad y su Oydor en la Real Chanzillería de Valladolid", hijo de don Francisco Dávalos y Sotomayor, caballero de la Orden de Calatrava y Mayordomo de la Casa del Serenísimo señor don Juan de Austria, nombró Capellán al licenciado don Pedro Oñez de la Torre. *Firma*: "Doña ipolita catarina Castillo peralta". Madrid, 17-V-1685 (AHP: Protocolo 11943, fol. 547)

1686 "Poder y zessión en caussa propia que otorgó doña Ypólita Cattalina del Castillo y Peralta a fauor de Juan Francisco Herráiz. En 17 de jullio de 1686"

Doña Hipólita Catalina del Castillo y Peralta, abuela materna, tutora y curadora de "doña Maria Josepha y doña Petronila Luziana de Áualos y Sotomaior", hijas y herederas de don Francisco Domingo Dávalos y de doña Ana María Mazo de la Vega, sus padres, difuntos, dio su poder a Juan Francisco Herráiz para que cobrase 3.000 rs. vn. de las alcabalas de la ciudad de Palencia y su Partido, de la renta del año 1686. Les correspondían a sus nietas de los 181.631 mrs. de renta al año que tenían por privilegio "en caueza de Garzi Mazo de la Vega": uno de 105.486 mrs, sobre las alcabalas de Palencia y otro de 68.150 mrs. en las de Monzón.

Doña Hipólita tenía concedida la tutoría de sus nietas desde 2 de octubre de 1684. Don Francisco Domingo de Ávalos había hecho testamento ante Juan Francisco Herráiz, escribano de Su Majestad, el cual tenía adelantados los 3.000 rs. vn. a doña Hipólita. *Firma*: "Doña ipolita catalina castillo peralta". Madrid, 17-VII-1686 (AHP: Protocolo 12618, fols. 5-7)

Todavía en 14 de enero de 1729, doña Manuela de Lete. "muger de don Manuel del Mazo, Vgier de Cámara del Rey nuestro señor", dictó su testamento, dejando por testamentario y heredero a dicho su marido "y a don Nicolás de Sandobal", su hermano (AHP: Protocolo 16333, fols. 11-12) y un codicilo de 15 de enero de dicho año, por el que dejaba unas mandas a sus hermanas Inés y Brígida de Lete, y a su sobrina, doña Antonia de Sandoval (AHP: Protocolo 16333, fol. 13)

1729 "Carta de pago. En 4 de jullio. Don Francisco de Oro: doña Ynés de Lete y doña Brígida de Lete, hermanas y en virtud de su poder don Roque del Mazo"

Don Roque del Mazo, en nombre de don Francisco de Oro y doña Inés de Lete, su mujer, y en el doña Brígida de Lete, doncella, mayor de 25 años, vecinos de Vitoria, declaró que había recibido de don Manuel del Mazo, Ujier de Cámara del Rey, como heredero de doña Manuela de Lete, su mujer, 1.800 rs. vn. que la difunta dejó en su testamento a sus hermanas, doña

Inés y doña Brígida, más varios vestidos para ellas y para doña Antonia y doña Paula de Sandoval, sus sobrinas. *Firma*: "Roque Gabriel Del Mazo". Madrid, 4-VII-1729 (AHP: Protocolo 16333, fol. 112)

1730 "Poder y zesión en causa propia otorgado por don Antonio de Tapia y doña María de el Mazo, su muger. En 20 de septiembre de 1730"

"Don Antonio de Tapia, Caballerizo de Corte y Campo de Su Magestad, y doña María de el Mazo y Páramo, su muger, camarista que fui de la Reyna nuestra señora, vezinos de esta Villa de Madrid" dieron su poder a don Francisco Iñigo de Santibáñez para que cobrase de Su Majestad 24.200 rs. vn. que les pertenecían: 4.400 rs. vn. a don Antonio y 5.500 a doña María por sus empleos. Más 2.200 a ella "de sobresueldo, todo en cada vn año". *Testigos*: "don Joseph de Telechea, don Juan de Azebo y Diego Trigueros...". *Firmas*: "Dª Maria del mazo y Paramo", "Antº de tapia". Madrid, 20-IX-1730 (AHP: Protocolo 16327, fols. 314-316)

MATEOS, Juan

1707 "Ymbentario y thassazión de los bienes que quedaron por fin y muerte de Sebastián Garzía... Año de 1707"

"Nombramiento de thassador hecha por las partes"

Estando en el lavadero donde vivió y murió Sebastián García, nombró "por lo que toca a pinturas, dicho curador [*Juan de Miranda*] a Juan Matheos = y doña Ángela Bravo [*viuda de Sebastián*], a Manuel Santos Fernández"

"Thassazión de pinturas"

Ángela Bravo puso de manifiesto las pinturas que había dejado su marido, "las quales las bieron y reconozieron Manuel Santos Fernández... = y Juan Matheos...del Arte de pintor", los cuales juraron en forma de derecho e hicieron la siguiente tasación:

	Rs.
Dos pinturas chicas de San Onofre, sin marcos, viejas	007 $1/2$
La Soledad	030
"Otra pintura metiendo a Nuestro Señor en el Sepulcro", con marco dorado a lo antiguo	150
San Juan Bautista	
Ecce Homo	
Cristo con la Cruz a cuestas, etc.	
"Vna pintura en tabla de Nuestra Señora de la Contemplazión, con la caueza de su Hijo junto al rostro, con marco a lo antiguo"	040
Nuestra Señora de las Maravillas	
"Dos pinturas, entrambas de Nuestra Señora con el Niño en brazos, en la una mamando y en la otra dándole San Joseph una guinda al Niño, con sus marcos negros"	
Diecinueve cuadritos con sus marquitos, estampas de papel y vitelas a real cada uno	019
Una urna de pino con Nuestra Señora con el Niño en brazos y San José, las cabezas y las manos de pasta	
Santa Ana, de madera, muy chiquita	

Nuestro Señor a la columna, de madera

San Isidro, con la cabeza y manos de pasta

Cristo crucificado (hechura de estaño, pequeña).

La cual dicha tasación dijeron haber hecho bien y fielmente. "Y el dicho Manuel Santos Fernández dijo ser de hedad de veinte y cinco años, y el dicho Juan Mateos, de treinta y cinco, poco más o menos". *Firmas*: "Juan Matheos", "Manuel Satos Ferz". Madrid, 8-IX-1707 (AHP: Protocolo 15014, fols 20-22)

MAURICIO, Francisco

1653 "El doctor Diego Felipe contra Francisco Maurisio"

"Françisco Mavriçio, maestro pintor, vezino que soy desta ciudad de Cádiz, como marido y conjunta persona de Juçepa Andrea, mi leguítima [*sic*] muger, natural de esta ciudad, hija leguítima de Gonsalo Ximénes, difunto, y de Ana del Castillo, su legítima muger", declaró que había recibido del doctor Diego Felipe de Acosta, Racionero de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, Patrón del Patronato fundado por el Canónigo Juan Jiménez Barragán y doña Catalina de Carvajal, su madre, 50 dcs. vn. que le correspondían a su mujer. *Testigos*: "Domingo Hernández, berguero del Ayudante Garcia Vellido, y Saluador Moreno, vezino y estante en Cádiz". *Firma*: "Fran^{co} Maurz^{o}". Cádiz, 10-I-1653 (AHPC: PN 5, s.f.)

MENESCAL, José

1708 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Manuel de Arroyo, Contador de Resultas de Su Magestad

El curador ad litem de la hija del difunto "dijo que para las pinturas nombraua a Joseph Menescal, del Arte de pintor".

"Thasazión de pinturas"

Menescal aceptó el nombramiento e hizo la tasación siguiente:	Rs.
Nuestra Señora con el Niño Jesús, San Juan y San José, con su marco "todo dorado, a lo antiguo"	800
Ocho láminas de cobre, con marcos negros de peral: dos de fábulas, Nuestro Señor con la Cruz a cuestas, y La Degollación de San Juan Bautista	3.840
Nuestra Señora, el Niño Jesús, San Juan y Santa Isabel (lámina de cobre)	240
"Lámina de talla (tabla?) de la cabeza de Nuestra Señora"	
San Francisco	
San Jerónimo	
Dos láminas pequeñas: Los celos de San José y un país	
Relicarios	
Ecce Homo	
San Antonio, etc.	
"Más otro quadro sin marco de fray Salbador"	

San José con el Niño dormido

Seis adornitos dorados con sus vitelas.

Ocho pinturas: Nuestra Señora de Atocha, la Magdalena, San Juan, La Encarnación, La Huida a Egipto, La Adoración de los Reyes, El Nacimiento,"y la otra retrato del Rey Carlos Segundo quando niño" 480

Siete paisitos

Cuatro floreritos

Tres fruteros

Dos países "desiertos de carmelitas descalzos"

"Dos quadros floreros del sol y la luna"

Una sobrepuerta de caza

Un Cristo de bronce de dosel de la cama, con su Cruz de piedra y marfil

Otros cuatro países

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó. Y dijo ser de edad de [*con letra del pintor*: quarenta y nuebe años]. *Firma*: "Joseph Menescal". Madrid, 11-IX-1708 (AHP: Protocolo 11308, fols. 644-646)

MILLET, Luis

1682 "Inbentario, tassación, almoneda y otros recados de los vienes de Jacinto de Zabalza"

Sus herederos "nombraron por tasador a don Luis Millete [*sic*], del Arte de la Pintura, el qual, que presente estaua, aceptó el nombramiento y juró a Dios y vna Cruz en forma devida de derecho de azerla vien y fielmente. Y lo que assí se ynbentarió y tassó es lo siguiente:

Pinturas	Rs.
Vida a Exitto, con vn zerco de flores en óbalo, en tabla, con moldura negra, filete de oro"	3.000
Un florero	200
Cuatro batallas	240
Santa Cecilia y Santa Margarita (láminas)	096
Nuestra Señora con el Niño en brazos	050
Nuestra Señora y San Francisco con el Niño en brazos, con marco de ébano (lámina)	100
"Dos Ynozentes vaziados de yesso, con sus peañas negras y oro"	
Esculturas:	
Un Niño	250
San Juan	
Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza con un serafín a los pies y peana de jaspe dorado	300
Más pinturas:	

Santa Polonia	
Santa Catalina	
Santa Rosa	
Santa Inés	
Santa Marina y Santa Engracia	
Seis países	
Nuestra Señora de Montserrat	
Perspectivas	
Nuestra Señora de la Buena Fortuna	
Floreros con sus jarrones	
Batallas	
"Vn quadro del Niño Jesús asentado en vn corazón, con el marco antiguo"	030
Madrid, 11-XII-1682.	
Se prosiguió el 12 de diciembre.	
Don Luis Millet tasó:	
Santa Rosa, con su marco de palosanto y ébano con filetes de bronce	600
San Pedro, de medio cuerpo	
Dos láminas "de dios Vaco"	700
"Vn lienzo de La muerte de Ziro"	550
Seis floreros de alabastro, con marcos dorados y perfiles negros	480
"Vn quadro del Juicio"	1.500
La subida al Calvario (lámina)	
"Floreros con fruta"	
El Descendimiento de la Cruz	
Dos países de mar	
Vitelillas	
San Jacinto	
"Una tabla de vna enboscada de vatalla"	120
La Adoración de los Reyes (lámina)	
San Antonio, pintado en piedra ágata	
La Virgen, el Niño, Santa Ana y San José	500
Descanso de la Virgen y el Niño, San José y dos ángeles en lo alto con unas rosas en las manos	1.600
Nuestra Señora de la Concepción con el demonio a los pies y sus atributos	150
Quince Santos del tamaño de un naipe, de miniatura, con marcos de ébano y divisiones de lo mismo, con vidrios	1.600
El Nacimiento	

Espejos

Dos ángeles compañeros, con sus peanas doradas y sus vestidos

Ocho ramilleteros con sus macetas plateadas y rosas

Diez candeleros

La Adoración de los Reyes (tabla), etc 200

"Y...el dicho don Luis Millet juró a Dios y vna Cruz, en forma de derecho, auer echo dicha tasazión vien y fielmente, a su sauer y entender, sin agrauio de ninguna de las partes que derecho pretendan tener para ello, y lo firmó...". *Firma*: "D[n] Luis Millet". Madrid, 11=12-XII-1682 (AHP: Protocolo 12022, fols. 21-34)

1682 "Reciuí de mi señora doña Josepha Thomasa del Castillo, testamentaria de Jacinto de Çaualza, su marido, nouenta y seis rs. de vn. por la ocupazión y trauajo que he tenido en la tasazión de lo que toca al Arte de Pintura y alajas de oratorio, que quedó por muerte del dicho Jacinto Çaualza. Madrid y diziembre 14 de 1682"

Son 96 rs. vn. "*Firma*: "D[n] Luis Millet". Madrid, 14-XII-1682 (AHP: Protocolo 12022, fol. 392)

MIRANDA, Juan de

1723 Carta de dote de Pedro de Soto a favor de doña Francisca García Martínez, vecina de Ocaña, al contraer su segundo matrimonio

Se nombró para tasar las pinturas "a don Juan de Miranda, del Arte de la Pintura", el cual hizo la tasación siguiente:

Nuestra Señora de la Concepción

San Pedro de Alcántara

La Verónica

El Salvador

San Francisco, etc.

Firma: "Juan de Miranda". Madrid, 18-III-1723 (AHP: Protocolo 15147)

1737 "Ymbentario y tasazión fecha de los vienes que quedaron por fin y muerte de doña Cathalina Rosa de Oya Barela y Pazos, muger que fue de segundas numpcias de don Pedro de la Puerta Ochoa, vecino de esta Villa de Madrid &[a]"

Se nombró "por lo tocante (a) pinturas a don Juan de Miranda, Pintor de Cámara de Su Magestad, y vajo del juramento que hizo en forma de derecho, hizo la tasazión de pinturas, en la forma siguiente": Rs.

Santiago 100

Ocho floreros iguales 240

Nuestra Señora de la Novena 045

Dos fruteros iguales

Nuestra Señora de la Leche

"Dos marinas nuebas" 100

Relicarios

San Nicolás de Bari

San Pascual Bailón

Nuestra Señora de las Candelas, de cera, con peana encarnada y dorada, corona de plata y el Niño en brazos

Una urnita de San Antonio.

Dijo haberla hecho bien y fielmente, a su saber y entender, sin agravio a ninguna de las partes, "y lo firmó...y ser de edad de cinquenta años, poco más o menos". *No hay firma porque es copia.* Madrid, 6-V-1737 (AHP: Protocolo 16316, s.f.)

1737 "Ymbentario y tasación hecha de los vienes que han quedado por fin y muerte de doña María Gómez, muger que fue de don Joseph de la Paraya, vezino de esta Corte &[a]"

"Nombramiento de tasadores"

Se nombró "por lo que toca a pinturas, a don Juan de Miranda, pintor en esta Corte", que hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, de cuerpo entero, con sus atributos	600
Dos pinturas iguales de Nuestra Señora, en cristal	1.500
Nuestra Señora Dolorosa y Jesús (láminas de cobre)	240
Láminas en cobre	
Tablas	
Hechuras en marfil: Sagrada Familia y Jesús en una nave	
Más pinturas:	
San Agustín	
El Nacimiento	
La Trinidad	
San Antonio	
San Jerónimo	
Ecce Homo	
Salomón	
La Última Cena	
La Visitación	
Una escultura grande de Nuestra Señora con el Niño y San Juan	360
"Vn muchacho de bulto, pequeño, tocando vna guitarra, dorado"	030
Espejos	
Cornucopias	
Escultura de Cristo crucificado	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, "y lo firmó y ser de hedad de sesenta años, poco más o menos". *Firma*: "Juan de Miranda". Madrid, 21-VIII-1737 (AHP: Protocolo 16316, s. f.)

MOLA, Lorenzo de

1665 "Poder para testar de Lorenzo de Mola. En 23 de septiembre de 1665"

"Lorenzo de Mola, pintor, vezino desta dicha Villa, enfermo en la cama..., al parecer en su sano juicio y entendimiento natural = Dijo que la grabedad de su enfermedad no le da lugar para hacer su testamento y vltima voluntad y lo tiene comunicado con el lizenciado don Antonio de Lassa, clérigo presbítero, Cura del Hospital Real de la Corona de Aragón de la dicha Villa", a quien dio poder para que lo hiciera en su nombre.

- Que le enterrasen "en la yglesia parrochial de Señor San Sebastián desta dicha Villa, donde es parrochiano", donde eligieran sus testamentarios. Que le dijeran 100 misas de alma en la iglesia del Hospital, dando la cuarta parte a la parroquia. *Testamentario*: al licenciado Antonio de Lassa, a quien ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredera*: su alma. Sus bienes se emplearían "en misssas, sufragios por su alma y obras pías, assí del dicho Hospital como otras perssonas", como se lo tenía comunicado a su albacea, al que no se pediría cuenta sobre su distribución. *Testigos*: "Pedro de Mier, Nicolás de Zurita, Andrés de Herrera, Alejandro de los Reyes y Francisco García". *No firmó porque dijo no saber.* Madrid, 23-IX-1665 (AHP: Protocolo 10005, fol. 641)

1665 "Lorenzo de Mola, pintor, calle de San Pedro, cassas junto a las de Josseph de Neuares...Otorgó poder para testar ante Juan Marchán [*23-IX*] a don Antonio de Lassa, presbítero, Cura colector del Ospital de los Aragoneses, a quien también dexó por su testamentario. Y a su alma por eredera. Dio de fábrica dos dcs. 22" (LESS, 24-IX-1665)

MONTEMAYOR Y LAURE, Francisco de

1664 "Testamento que otorgó Francisca Magallón, viuda. 7 de ottubre 1664"

"Francisca Magallón, vezina desta Villa, que biuo en la calle Mayor..., a la entrada del portal de los zapatilleros, viuda, muger que fuy de Françisco de Montemayor y Laure, pintor, natural que fue de la çiudad de Burgos, mi marido, difunto, estando enferma en la cama...pero en mi buen juiçio, memoria y entendimiento natural", ordenó así su testamento:

- Que la enterrasen con hábito de San Francisco, en la iglesia parroquial de San Ginés, en el lugar que eligieran sus testamentarios.
- Que acompañasen su entierro la Cruz, 12 sacerdotes de su parroquia y los Hermanos de la Orden Tercera, a la que pertenecía.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente, más 100 misas de alma y 50 por las personas de su obligación, en altares privilegiados.
- Declaró que debía 119 rs., poco más o menos, del alquiler de la casa en que vivía.

"Asimismo declaro que me deuen Antonio Loarte, pintor, y doña Juana Fortiñán, su muxer, vezinos desta Villa", 500 rs. que les había prestado con fecha 31 de marzo de 1663, de los que tenía cobrados 56. *Testamentarios*: "a Antonio de Castejón, pintor, y al licenciado don Juan de Vergara, clérigo presuítero", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos*: "a Françisco y Joseph y Agustín de Montemayor y Laure, todos tres mis hijos y del dicho Françisco de Montemayor y Laure, mi marido, difunto". *Testigos*: "Martín Fernández Pineyro, abaniquero, Juan de Barbolla, solimanero, y Martín de Garzáual...Y asimismo fueron testigos Gerónimo Ramírez y Francisco de Razáual, vaulero". *No firmó porque dijo no saber*. Madrid, 7-X-1664 (AHP: Protocolo 10445, fols. 235-236).

MONTERO DE ROZAS, Juan

1666 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Francisca Velarde, mujer de Jerónimo de la Fuente Piérola, Boticario Mayor de los Reales Hospitales General y de la Pasión

"Juan Montero de Roças, pintor, veçino desta Uilla, debajo del juramento que a Dios y a una señal de Cruz yço en forma de derecho, tasó las pinturas ynbentariadas, de esta manera": Rs.

Un Niño Jesús de bulto, con su peana	330
Doce Sibilas, con marcos dorados	264
Seis tablas de Tiempos, sin marcos	396
Dos mapas	110
San Antonio, sin marco	022
Santa Elena	
Ecce Homo, con marco de granadillo	110
La Verónica, con marco de palosanto	055
Nuestra Señora de las Angustias, etc.	
Santo Cristo de bulto, con su peana	066
Nuestra Señora de Atocha	022
La Verónica con un ángel, con marco de ébano (lámina)	066
Una Cruz con un Cristo pintado	033

"La qual dicha tasación declaró auerla echo bien y fielmente, a su sauer y entender, so cargo del juramento fecho. Y lo firmó". *Firma*: "Juan Montero de roças". Madrid, 27-IV-1666 (AHP: Protocolo 9993, fol. 372)

1684 Don Francisco de Carranza, testamentario de Juan Montero de Rozas, declaró que el pintor había fallecido el 20 de noviembre de 1683; había hecho testamento ante Francisco de Estrada, el 10 de julio de 1679; que de los testamentarios que dejó nombrados, el licenciado Diego González de Vega, presbítero, y don Bernardo del Bustillo y Rozas, habían renunciado a serlo, y Francisco González de Vega y don Diego Gil Escudero habían fallecido. El Visitador eclesiástico, por despacho de 15 de enero de 1684, nombró testamentario a don Francisco de Carranza, el cual pidió que se hiciera Inventario y tasación de los bienes que dejó el pintor.

Se le concedió licencia para hacerlo el 25 de enero.

Se inició el Inventario un día después, "estando en la casa de la morada que solía ser del dicho Juan Montero", en presencia de su viuda, Magdalena López, comenzando por las pinturas, que eran 47. Después se inventariaron las cosas de madera, la ropa blanca, las cosas de cocina y los libros.

Don Francisco de Carranza "nombró por tasador de las pinturas al lizenciado don Diego González, presuítero, del Arte de la Pintura, y para los libros a Anttonio de la Fuente, librero en esta Corte – y para la madera a Gaspar Rodríguez, maestro carpintero – para la ropa blanca a doña María Ezquerra = y para la plata labrada y cosas del género a el Contraste desta Corte o Villa".

Los tasadores aceptaron el nombramiento el 17 de febrero.

El 22 de febrero se inició la tasación de las pinturas.

"Tasazión de pinturas"

"...el lizenziado don Diego González, presuítero, del Arte de la Pintura..., auiendo açeptado el nombramiento...para efecto de tasar la pintura que quedó por fin y muerte de Juan Montero de Rozas, que también fue de dicho Arte de la Pintura, auiendo jurado en beruo sazerdotes de hazer bien y fielmente la dicha tasazión, y hauiendo bisto y reconozido la dicha pintura, y arreglándose a lo estrecho del tiempo, hizo la dicha tasaçión en la forma siguiente:

Número		Rs.
1.	Primeramente tasa un lienzo de San Pedro, de bara y quarta, con su marco negro	250
2.	Vna ymagen, copia de Bandique, de bara y terçia, sin marco	220
3.	Vn San Christóual, de bara y quarta, sin marco	220
4.	Seis fruterillos, de a tres quartas = los quatro dellos con marcos negros y los otros dos, sin marcos	1.320
5.	Vn lienzo de Abraham, de dos baras y media, sin marco	550
6.	Otro del Nazimiento, del mismo tamaño, sin marco	880
7.	Otro del Entierro de Christo, del mismo tamaño, sin marco	770
8.	Otro lienzo del Bauptismo de Nuestro Señor, sin marco, de tres baras de largo y dos de ancho	1.100
9.	Otro lienzo de dos baras del Testamento Biejo y Arca de Noé, con marco negro	1.100
10.	Otro de La serpiente, de dos baras, con marco negro	1.100
11.	Otro lienzo de San Juan, de bara y media	150
12.	Otro lienzo de La caridad, de bara y media	300
13.	Otro de Nuestra Señora cubriendo con su manto la Religión de Santo Domingo, de bara y media, sin marco, que es el mismo que pintó el dicho Juan Montero en el techo de la yglesia del Colegio de Atocha desta Corte	440
14.	Otro lienzo de San Seuastián curándole las llagas, de bara y media, con marco negro	550
15.	Vn país de bara y media de largo y dos terzias de alto, con marco negro	220
16.	Otro del mismo tamaño de La Resurezión de Lázaro, con marco negro	500
17.	Otro de San Seuastián en pie, de bara y quarta, con marco negro	150
18.	Otro lienzo de La Degollazión de los ynozentes, con marco negro, de çinco quartas de largo	220
19.	Vna Santa Cathalina en tabla, de una terçia, antigua, con marco dorado	044
20.	Vna batalla, de a bara, con marco negro	440
21.	Vn quadro de Nuestra Señora de la Soledad, de dos baras y media, sin marco	500
22.	Otro del Zenturión, de dos baras de largo, sin marco	660
23.	Otro de La Adorazión de los Reyes, del mismo tamaño, sin marco	660
24.	Otro de La samaritana, de siete quartas de largo, con marco negro	550
25.	Otro del Saluador, de bara y quarta, que es Buen Pastor, sin marco	330
26.	Otro del Santo Arcángel San Miguel, de tres quartas, sin marco	132
27.	Otro de Nuestra Señora con el Niño, de tres quartas, con su marco negro	132

28. Vn lienzo de un bodegón de anguilas, vn perol, pastelón y otras cosas, y otro de pájaros y frutas	660
29. Dos lienzos de animales biuos y muertos, con marcos negros	660
30. Vn lienzo de Nuestra Señora de la Asumpción, de dos baras y media de largo, sin marco, y siete quartas de ancho	880
31. Vn San Agustín, de tres quartas, poco más o menos, con marco negro	110
32. Tres fruteros de más de bara, yguales, con marcos negros	990
33. Zinco floreros y fruteros y pescados, de media bara, con marcos negros	1.100
34. Dos fruteros y cazas, de bara y media de largo y çinco quartas de alto, con marco negro el uno y el otro sin él	1.000
35. Vn quadro de cazas, de bara de largo, con marco negro	220
36. Vn quadro de Santa Bárbara, de bara y quarta de alto, sin marco	110
37. Otro de Santa Ynés, del mismo tamaño, sin marco	110
38. Tres países de bara y media de largo, sin marco, con Santos penitentes	165
39. Dos paisicos de media bara cada uno, sin marcos	048
40. Vna marina de dos terçias, sin marco	018
41. Vn país con San Juanico, de tres quartas, con marco negro y dorado	012
42. Vn lienzo de Los Cuatro Doctores, de dos baras de largo, sin marco y sin acauar	400
43. Vn San Antonio, de bara y quarta, sin marco	066
44. Otro de La Anunçiaçión del Ángel, de dos baras de largo, sin marco	550
45. Otro de Nuestra Señora de la Leche, Santa Ana y San Juan, de a bara, sin marco	088
46. Otro de San Anttonio Abad, de dos baras y media, sin marco	600
47. Otro quadro de Santo Domingo y el ángel, de tres baras de largo, sin marco	550

Y en la forma referida, el dicho lizenziado don Diego González hizo la dicha tasaçión de las dichas pinturas y debajo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, declaró auerla hecho bien y fielmente, según su sauer y entender y estrecheza del tiempo. Y lo firmó. Y dijo ser de edad de sesenta y tres años". *Firma*: "Diego gonçalez de Vega". Madrid, 22-II-1684.

El mismo día, Gaspar Rodríguez, maestro carpintero, procedió a la tasación "de la madera y cosas del género"	Rs.
Un bufete de nogal con sus cabeceras, viejo	030
Ocho sillas de vaqueta colorada, viejas	176
Cuatro taburetes, dos bajos y dos altos, del mismo género	032
Un cofre grande tumbado, de vaqueta colorada, bueno, con su cerradura y llave, sin pies	132
Un bufete bajo de nogal, con su cajón	044
La madera de una cama de nogal	077
Un cofre viejo de badana sin llave	010
Un cofre mayor de pelo de caballo, viejo, con cerradura	033
Un arca grande de pino vieja, sin cerradura ni llave	020

Una mesa de pino vieja, con su cajón, de cocina	024
Un cofre de badana negra, forrado en holandilla color de caña, con su cerradura y llave	030
Un brasero de caja con su bacía de cobre	055
"Vna bigüela de serrano, bieja"	024
"Vna espada de oja de Alemania, con guarniçión ordinaria"	020

Doña María Ezquerra tasó el mismo día la ropa blanca y cosas de cocina:

Una colcha de cotonía menuda, de tres piernas, guarnecida de puntas, usada	055
Otra de cotonía ordinaria	033
Cinco camisas de hombre traídas, de morlés y santiago	060
Dos pares de calzoncillos	
Cuatro almohadas de lienzo	
Toallas	
Varias tablas de manteles	
Un peinador delgado con redecillas, muy viejo y roto	
Cinco cortinas de estopa	
Siete sábanas	
Cuatro servilletas	
Dos pares de calcetas	
Seis colchones	
Dos frazadas	
Calzón y ropilla de felpa	
Otras ropillas	
"Una ungarina grande de hombre, de tafetán doble azul zeleste, forrada en tafetán zenzillo encarnado y guarnezida de encajes blancos y quarenta y ocho botones de ylo de plata, que pareze está empeñada en çiento y ochenta reales, que lo ymportan seis meses de casa a treinta reales al mes, de una muger que biuía en ella y no se sabe dónde está"	200
Un calentador de azófar con su cabo de hierro	
Un perol mediano	
Dos cazos	
Una sartén	
"Vn belón de azófar pequeño de tres mecheros, salomónico"	
Un candelero	
Un caldero de cobre	
Un asador	
Un candil de garabato	
Un brasero redondo de cobre, viejo	

Unas trébedes

El mismo día, "Antonio de Lafuente, librero en esta Corte, tasó los libros: Rs.

"Vn Flos Santorum de Villegas, primera parte [*Inventario*: "Vn libro de a folio, Flos Santorum de Villegas, primero tomo, maltratado"] 020

Obras del Padre Estela [*Inventario*: "Otro de a folio: Obras del Padre Estella, maltratado"] 016

Diferençia del Padre Eusebio [*Inventario*: "Otro: Diferenzia entre lo temporal y lo eterno, del Padre Euseuio"] 004

Epístolas del Padre Euseuio 004

Dos tomos de las Obras de Santa Theresa [*Inventario*: "Otros dos: Obras de Santa Theresa, primera y segunda parte"] 016

Banegas: Agonías de la muerte [*Inventario*: "Otro Agonía y tránsito de la muerte, de Benegas"] 004

Vida de Gregorio López [*Inventario*: "viejo"] 003

Epístolas de San Gerónimo en romanze 003

El Escudero Marcos de Obregón [*Inventario*: "Otro de La vida del escudero Marcos de Obregón"] 003

Obras de Falconi 003

Ortigas [*sic*]: De bien morir [*Inventario*: "Otro: Arte de bien morir, del Padre Ortigas"] 003

Corona eterna [*Inventario*: "Otro del mismo autor: Corona eterna"] 003

Diálagos [*sic*] de Pinto, primera y segunda parte [*Inventario*: "Otros dos: Primera y segunda parte de los Diálogos de la ymagen de la uida christiana, maltratados"] 012

Rosario de Nuestra Señora, en ytaliano 004

Espejo de guerra. Panigarola, en toscano [*Inventario*: "Dos libros: el vno del Rosario, con estampas, y el otro Espejo de guerra, en lengua estranjera, biejos"]

La nouísima Econología [*sic*] de Zesar Ripa, en toscano [*Inventario*: "Otro de lengua estrangera: La nouíssima Yconología, biejo"] 006

Contentus mundi [*Inventario*; "Otro: Contentis [*sic*] mundi, maltratado"]

Experimentos médicos (*No figura en el Inventario*) 001

San Pedro de Alcántara (*No figura en el Inventario*) 001 1/2

Virtud militante de Queuedo [*Inventario*: "Otro: Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo, de don Francisco de Queuedo Villegas"] 002

El Pastor Fido, en ytaliano (*No figura en el Inventario*) 002

Tratatus de natura, en ytaliano (*No figura en el Inventario*) 002

Mística theológica de San Buenauentura [*Inventario*: "Otro: Mística Theología de San Buenabentura, chiquito, biejo"] 002

Manual de la Santísima Trinidad, en italiano (*No figura en el inventario*) 002

Figura en el Inventario, pero no en la Tasación: "Otro chiquito: Tratado de la adorazión y meditazión"

"Y en la forma referida, el dicho Antonio de la Fuente, hizo la dicha tasazión...y lo firmó. Y dijo ser de edad de [*con otra letra*: treinta y seis años]". *Firma*: "Antonio de Lafuente".

Almoneda.

Se remató en el doctor don José de Suelves, el óleo de Nuestra Señora de la Soledad

En don Antonio de Morales, un Nacimiento y un San Antonio Abad

En don Antonio de Arcos, San Cristóbal

Otros compradores fueron:

Francisco de Chaves

Don Juan Redondo, que adquirió fruteros y fruterillos, cuadros de caza y de animales, bodegones y la "ymagen, copia de Bandique"

Don Bernardo de Bustillo

Doña Juana de Rebolledo

La Congregación del Santísimo Sacramento del Convento de la Magdalena, que compró el lienzo de El Bautismo de Cristo

Magdalena López, la mujer del difunto, y doña María de Palacios.

Como era habitual, el precio de compra fue aproximadamente la mitad del de la tasación.

Algunos de los nombres de los compradores se repiten. Algunos también adquirieron algunas piezas de plata y ropa.

En el librero "Juan de Triuiño se remataron todos los libros en cuatro ducados".

"Más setenta y nueue pesos y medio que se hallaron en ser quando murió el dicho Juan Montero, de los quales uno fue falso, que, a doze reales, montan 954.

Y en la forma referida, se fenezió y acauó la dicha almoneda de todos los bienes que quedaron por fin y muerte del dicho Juan Montero de Rozas. Y lo prozedido de toda ella, que ymporta onze mill setezientos y beinte y nuebe reales, en todos los días de ella, entró en poder del dicho don Francisco de Carranza. Y se obligó de dar quenta dello siempre que le sea pedida". Madrid, 25-I=28-IV-1684 (AHP: Protocolo 11038, fols. 238-247)

MONTIEL, José

1649 "5 henero 1649"

"Doña Juana Morán, biuda de Jusepe Montiel, pintor, vezino que fue desta Villa = Y la otorgante ansimismo [*entre líneas*: vezina] della", declaró que había recibido de doña Magdalena Albín, Panadera de la Boca de [*entre líneas*: la Reyna] nuestra señora", 291 rs. vn. de los réditos de un censo. *Testigos*: "Grauiel [*sic*] Sánchez y Juan Francisco Ruiz, Familiar del Santo Oficio y afinador de oro y plata". Madrid, 5-I-1649 (AHP: Protocolo 6352, fol. 13)

1649 "26 febrero 1649. Carta de pago"

"Doña Magdalena Ruiz Albín, biuda de Miguel de Montiel", Panadera de Boca de la Reina, patrona de una capellanía fundada por Isabel Montiel, su tia, declaró que había recibido 797 rs. y medio de vn. de réditos, de Juan Román, marido de doña Catalina Pérez Priaño. Madrid, 26-II-1649 (AHP: Protocolo 6352, fol. 44)

MORALES, Lázaro de

1534 Bernal Toledano, herrero, traspasó la tienda propiedad de Catalina de Santa Clara, que tenía alquilada, a Lázaro de Morales, pintor. Madrid, 12-V-1534 (AHP: Protocolo 52, fol. 531*v*)

MORÁN, Santiago

1657 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del señor don Atanasio Jiménez de Arellano, caballero del hábito de Calatrava, del Consejo de Su Majestad y su Fiscal en el Real de las Órdenes

"Santiago Morán, pintor, vecino desta Uilla, thassador nombrado por las partes para tassar la pintura,... hizo la tassación siguiente:	Dcs.
Primeramente. Vn país de vara y quarta, algo menos, de largo y tres quartas de alto de La ystoria de Raquel"	5
Otro del mismo tamaño de Tobías	5
Otro igual de La lucha de Jacob	5
	Rs.
Cinco fruteros de peces y frutas	330
Dos batallas	
Diez fruteros	
Cuatro ramilleteros	
Dieciocho ramilleteros más	
Ocho países	
Dos ramilleteros con sus molduras de talla de oro bruñido	
Ocho lienzos "de pescados y frutas diferentes"	
Diez láminas: Los cuatro elementos, La Visitación, Los Desposorios de la Virgen, San Pablo primer ermitaño, San Antón, Un Santo cazador, El convite del hijo pródigo	11.000
Una batalla de moros y cristianos (lámina)	400
"Siete lienzos de Philósofos, los tres con molduras de peral y los dos sin ella, orijinales de Jussepe de Riuera, a mill y quinientos rs. cada vno	3.000
Otros dos Santos del mismo tamaño, con sus molduras, el vno de San Andrés y el otro de San Gerónimo, orixinales, a mill y quinientos rs.	3.000
Tres lienços de vara y media de alto, de tres Philósofos, copias del Espanoletto, a doce dcs. cada vno	Dcs. 24
Vn lienço de vara y tercia y vara de alto, del Símbolo de la Vida	24
Vn lienço de vara y tres quartas de alto, de un San Pedro,...copia de El Espanoleto	200
Otro lienço de Santiago, de el mismo tamaño, del Cavallero Májimo [*sic*]	200
Vn lienço del Saluador con dos muchachos	10
Vn lienço de a uara, de La coronaçión"	
Dos ramilleteros (tabla)	
San Juan	

"Nuestra Señora con el Niño y vn ángel abajo, con vn libro y cetro y corona"	150 rs.
Apocalipsis de San Juan (iluminación)	24 dcs.
San Agustín	
Tres piedras de ágata con sus molduras: La caída de San Pablo y dos batallas	
Dos lienzos de pájaros	
"Otro lienço, copia de Pedro Orrente, de vara y media, con su moldura de pino negra, del mes de septiembre	150 rs.
Otra copia de dos varas de Pedro Orrente, de La ystoria de Raquel"	900 "
Dos paisitos	
"Dos países de bara y quarta, de mano de Christóual, a diez dcs. cada vno"	020 dcs.
Países	
Ramilleteros	
"Vn retrato de Lope de Uega, de vna caueça	030 rs.
Vn lienço de vnas granadas y unas auellanas	010 dcs.
Vn país de dos varas, copia de Orrente, de La ystoria de Valam [*sic*]	200 rs.
Quatro lienços de a dos varas de La creación del mundo, de Rodela, orijinales, a ducientos y cinquenta rs. cada vno"	1.000 "
Seis países: La Predicación de San Juan, La Samaritana, La Tentación en el desierto, Unos hombres a caballo, Un carro y Pastores y pastoras, a 150 rs.	900 "
"Otros seis países de a dos uaras, de mano de Christóual, de monterías diferentes", a 12 dcs. cada uno	72 dcs.
Dos lienzos con marcos tallados de oro bruñido, a 400 rs. cada uno	800 rs.
"Vn lienço suelto de Una batalla de romanos	300 "
Otro lienço suelto de vn Salvador, en bosquejo"	12 dcs.
Seis de seis meses del año, a 400 rs. cada uno	2.400 rs.
Cuatro países de monterías "y en el vno, el Sitio del Escurial", a 400 rs. cada uno	1.600 "
Cuarenta lienzos de cabezas de emperadores y filósofos y hombres eminentes, viejos, sin marcos, a 10 rs. cada uno	400 "
San Francisco de Borja (cabeza)	012 "
La Concepción, con marco de oro bruñido	800 "
Un biombo de ocho hojas de badana dorada y guadamecí y pintado al óleo por ambas partes	30 dcs.
"Cosas de piedra, mármol y alabastro":	
Un Cupido y una diosa, con su peana	
Una greca de alabastro de Pan y el niño	
Hércules corriendo con un gamo	
Hércules matando a un sátiro medio caballo	
Hércules matando a la Hidra	
"Picaio sacándose vna espina del pie"	

Pastor vestido

Una pieza de tres figuras

El dios Marte

Una diosa arrimada a los juncos, desnuda

La diosa Lucrecia

El dios de las aguas

San Juan Bautista

Lucrecia

Un Niño Jesús

San Sebastián

La Fortaleza

La Virgen con el Niño en brazos

La diosa Flora

La reina de las aguas.

"Y en la forma dicha, el dicho Santiago Morán hiço la dicha tasazión vien y fielmente, a su sauer y entender, sin acer agrauio de ninguna de las partes. Y assí lo juró a Dios y a una Cruz, en forma de derecho". *No hay firma, porque es copia.* Madrid, 22-VIII-1657 (AHP: Protocolo 8230, fols. 548-555).

Se hizo almoneda de los bienes. Muchos de los cuadros fueron adquiridos por don Francisco de Malaspina.

MORANS Y LIZALDE, Bartolomé

1657 "Obligazión. Bartolomé Morán. Septiembre 5 de 1657"

"Bartolomé Morán, maestro pintor, y doña Jusepa de Terán, mi muger, veçinos desta Billa de Madrid", se obligaron a pagar a Francisco Gutiérrez, tutor de la persona y bienes de Manuela Pablos, hija de Manuel Pablos y Manuela Hernández, difuntos, 228 rs. vn. que debían a su madre. *Testigos*: "don Diego de Laraya y Pedro González de Villafranca y Juan Áluarez?, esportillero". *Firmas*: "doña Josefa de teran", "Bar.^{me} Morans y Lizalde", "tes^{o} don diego de laraya" Madrid, 5-IX-1657 (AHP: Protocolo 10096, fol. 38)

MORELLI, Vicente

1805 "Fianza de 5.222 rs. otorgada por don Vicente Morelle [*sic*] a nombre de don Josef Candelarese en fabor de don Josef García y Jijón. En 25 de junio de 1805"

Ante el escribano y testigos "pareció don Vicente Morelle, pintor en esta Corte, con almacén de adornos en la calle del Prado de ella, y dijo que, a pedimento [*sic*] de don Josef García y Jijón, de esta vecindad", el 7 de febrero, se despachó mandamiento de ejecución por don Torcuato Antonio Collado, caballero de la Orden de Carlos III, del Consejo de Su Majestad y Teniente de Corregidor de Madrid, contra la persona y bienes de don José Candelarese, por 5.222 rs. metálicos de un vale de mayor cantidad. Morelli se constituyó en su fiador. *Testigos*: "don Francisco Josef Gurrea, don Alfonso González y don Alejandro Espeso". *Firma*: "Vincente Morelli". Madrid, 25-VI-1805 (AHP: Protocolo 21400, fols. 496-497)

MORENO, Juan

1612 "Tasación de los bienes de Diego de Alcocer, alguacil de Corte", ordenada hacer por su viuda, doña Magdalena de Linares

"Tasación de los quadros por Johan Moreno, pintor, que biue en la plaçuela del Ángel". Madrid, 7-II-1612 (AHP: Protocolo 2658)

Tasó los tapices "Herrera, Tapicero de la Magestad de la Señora Enperatriz"

MORENO, Pedro

1734 "Ymbentario y tasazión de los vienes que quedaron por fin y muerte de Sebastiana de Castro, muger que fue de Juan de Segobia, vezino de esta Corte"

"Nombramiento de tasadores"

Se nombró "por lo que toca a pinturas, a Pedro Moreno, pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
La Soledad	250
Nuestro Señor y San Juan Bautista en el Jordán (tabla)	120
El Cristo de Burgos	150

Nuestra Señora de Belén

San Martín

Nuestra Señora de las Mercedes

El Cristo de El Pardo

El Ángel de la guarda

"Otra pintura fina en tabla de Nuestra Señora de la Leche"

Diecinueve cuadritos de diferentes Santos (papel), etc.

Dijo haberla hecho bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "P° moreno". Madrid, 29-VII-1734 (AHP: Protocolo 16315, s. f.)

1740 "Ymbentario y tasazión de los vienes y demás efectos que an quedado por fin y muerte de Juan de Segobia y Sebastiana de Castro, su segunda muger, vezinos que fueron de esta Villa de Madrid"

Nombramiento de tasadores:

Se nombró "por lo que toca a pintor a Pedro Moreno"

"Tasazión de pinturas"

"Pedro Moreno, maestro del Arte de pintor en esta Corte, hizo la tasazión por lo que (toca) a su ofizio, en la forma siguiente":

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	090
San Miguel	060

Nuestra Señora de la Leche

San Juan Bautista

Jesús Nazareno con la Cruz a cuestas

Nuestra Señora de Belén	
San José	
La Cara de Dios	
Una tabla de Nuestra Señora de la Leche	
San Antonio de talla	
"Vna Cruz grabada en ella la Pasión y con otros adornos", etc.	100

"Y en esta conformidad y en la forma expresada, el referido Pedro Moreno, como tal pintor, declaró hauer efectuado dicha tasazión según su leal sauer y entender y sin perjuicio de las partes...Y lo firmó y dijo ser de hedad de quarenta y cinco años, poco más o menos". *Firma*: "Pedro moreno". Madrid, 18 y 26-I-1740 (AHP: Protocolo 16317, fols. 133*v*-135)

MOROS, Bartolomé de

1709 "Bartholomé de Moros, vezino desta Villa de Madrid", declaró que Juan de la Serna y Ana López, su mujer, habían hecho a su favor escritura de donación de unas casas en la calle de Zurita, barrio de Santa Isabel, que salían a Buenavista, con fecha 28 de octubre de 1707. Al morir, declararon que dejaban las casas a la Cofradía de las Ánimas de la iglesia de San Lorenzo, por lo que Moros dio poder para que se tomase posesión de ellas. *Firma*: "Bar^{me} de Moros". Madrid, 30-I-1709 (AHP: Protocolo 13089, fols. 25-27)

MUÑOZ DE ROJAS, Agustín

1670 "Tasazión de pinturas por don Agustín de Roxas, pintor. En 21 de mayo de 1670"

Ante el escribano y testigos "parezió don Agustín de Roxas, maestro del Arte de la Pintura, veçino desta dicha Villa, persona nombrada por doña Ana María de Villarreal, biuda de don Pedro Gutiérrez de Roxas, don Françisco Márquez y el lizenciado don Françisco de Cubillas, presbítero, como testamentarios ynsolidum del dicho don Pedro, para ber y tasar las pinturas que dexó por su falleçimiento, el qual, debaxo del juramento que primero hiço a Dios y a vna Cruz en forma de derecho y azeptando, como azeptó, el nombramiento en él hecho, tasó lo siguiente:

	Rs.
Primeramente bió vna pintura de Nuestra Señora de la Soledad de dos baras de alto con su marco negro"	100
Seis Apóstoles de a vara con marcos negros	660
La Anunciación de Nuestra Señora	040
Santa Catalina	022
Dos relicarios "de Anus", pequeños, con marquitos negros	044
Una hechura de un Santo Cristo en la Cruz	100
Cuatro países de a vara y media, sin marcos	880
Otro del mismo tamaño, con marco negro	150
Una pintura del Descendimiento de la Cruz, de dos varas, con marco negro	450
El Sacrificio de Abrahám del mismo tamaño y marco	220

"La qual dicha tasazión hiço bien y fielmente a su saber y entender sin haber hecho agrabio a ninguna parte debaxo de su juramento, en que se afirmó, y lo firmó". *Firma*: "d. agus^{n} muñoz de rojas". Madrid, 21-V-1670 (AHP: Protocolo 9440, fol. 433)

NÁJERA, Eugenio de

1680 Bienes que quedaron por muerte de Sebastián de Llanos, platero de plata

Tasación de pinturas

"Pinturas. Evjenio de Nájera, pintor, hiso la tasación siguiente:	Rs.
El Cristo de Burgos	400
San José y un ángel	200
Cristo con la Cruz a cuestas	300
Nuestra Señora de la Soledad, etc.	024

Madrid, III-1680 (AHP: Protocolo 10351, fols. 590-591)

NÁJERA Y AMABLE, Francisco de

1757 Don Francisco de Nájera y Amable, natural de Guatemala, "discípulo matriculado de la Real Academia de San Fernando de las Tres Nobles Artes de esta Corte y preso en dicha Real Cárcel", dio poder a procuradores para sus pleitos. *Testigos*: "don Joachín de Rueda, Francisco López y don Juan López Verdexo, presos en dicha Carzel". *Firma*: "D. Fran.^{co} de Naxera y Amable". Madrid, 21-XII-1757 (AHP: Protocolo 19450, fol. 156)

NÚÑEZ, Bernabé (1)

1682 Bienes de doña María de Carranza y Escalera

Se nombró "tasádor para las pinturas a [*con otra letra*: Bernaué Núnez]", el cual tasó:

Doce países	396 rs.

Firma: "Bernabe Nuñez". Madrid, 7-XI-1682 (AHP: Protocolo 11038, fol.79)

(1) No consta que sea pintor

NÚÑEZ [DEL VALLE?], Pedro

1642 "Pedro Núñez, pintor, vecino desta Uilla", declaró que había recibido de don Lorenzo de Villanueva 800 rs. vn. *Testigos*: "Francisco Camilo y Julio César Semin y Martín de la Cárçel". *Firma*: "pedro nuñez". Madrid, 11-I-1642 (AHP: Protocolo 6111, fol. 57)

NÚÑEZ SAAVEDRA, Mateo

1647 "Autos fechos para tasar las obras de dorado y pinturas hechas en el Estandarte Real, Almiranta Real, Falúa Real, Falúa de la Proueeduría General, galeones San Gerónimo y San Marcos de la

Armada del Mar Océano, hechas por Matheo Núñez de Saabedra, Maestro pintor de la dicha Armada, según las çertificaçiones que de las dichas obras a echo el Contador de Almaçenes:

Almiranta Real

Don Gerónimo de Chaues, Conttador por Su Magestad (de los) Almaçenes de Larmada [*sic*] Real del Mar Occeáno: Certifico que Mateo Núñez Saauedra, Maestro pintor de la dicha Armada, ha pintado en (el) galeón liamada [*sic*] La Santísima Trinidad, Almiranta, lo que abaxo se dirrá [*sic*], en esta manera:

1 - La dicha antepopa, que se conpone de diez y nuebe tablas de bara y media de alto, pintadas de asul, y las molduras que las guarnesen, filetes amarillo, friços de vermellón.

2 - Vn cajón que está en dicha antepopa que se pintó de negro.

Corredores altos

3 - Los dichos corredores tienen çiento y sesenta balaustres. Se pintaron de asul, vermellón y negro.

Corredores vajos

4 - Los dichos corredores tienen çiento y ochenta valaustres".

"Maheo Núñez de Saabedra, Maestro pintor de la Armada de el Mar Ozéano por Su Magestad. Digo que yo e hecho vn Estandarte Real de damazco para llebar enbarcado en el galeón Capitana Real de la dicha Armada. Y en la dicha Capitana Real y Almiranta Real y Falúa Real de la Proueedería Real y galeón San Gerónimo y galeón San Marcos, todo de la dicha Armada que a salido a nauegar – Capitán General el señor don Gerónimo Gómez de Sandobal – las obras, dorado y pinturas que se contienen en las siete zertificaçiones de que hago mostración. Y para que se thasen sus balores de dicho Estandarte Real y dichas obras de pintura, por hauer sido toda a mi costa y se me paguen de la Haçienda Real de Su Magestad, de cuya quenta son a thasación, según Su Magestad lo tiene mandado, yo de mi parte nombro por thasador a Fernando Nauarro, maestro pintor, vezino de esta ziudad.

A vuestra merced pido y suplico le aya por nombrado y que por parte de Su Magestad se nombre otro maestro pintor, para que ambos juntos hagan la dicha thasación. Y lo que por ella constare tener de balor el dicho Estandarte, pinturas y dorados, se me libre y pague. Y que es justicia que pido &". *Firma*: "Mateo nuñez Saauedra".

Nota: "En Cádiz, en onçe de junio de mill y seisçientos y quarenta y siete años, di dos traslados destos Autos al dicho Mateo Núñez de Saabedra".

Don Juan de Otáñez, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda de Su Majestad y su Veedor General de la Armada del Mar Océano: "Dixo que para que se haga la tasaçión de las obras, dorados y pinturas que se contienen en las dichas çertificaçiones, su merced a por nonbrado por parte del dicho Mateo Núñez de Saabedra al dicho Fernando Nabarro, y por parte de Su Magestad nombra a Pablo Legote, maestro pintor, beçino desta Ciudad. Y a anbos a dos... se les notifique açeten los dichos nombramientos de tasadores y juren en forma de derecho de haserlo bien y fielmente a su leal sauer y entender, sin fraude ni encubierta. Y la dicha tasaçión la hagan ante el presente escriuano...". Cádiz, 22-V-1647.

Con la misma fecha, se notificó el nombramiento "a Fernando Nabarro, maestro pintor, beçino desta Çiudad, en su persona". Lo aceptó, juró y lo firmó. *Firma*: "Fernando nauarro".

El 24 de mayo se le notificó a "Pablo Legote, maestro pintor, beçino desta Çiudad, en su persona". Lo aceptó, juró y firmó. *Firma*: "Pablo Legot"

"Tasaçión"

El 8 de junio "paresieron Pablos Legote y Fernando Nabarro, maestros del Arte de pintor, beçinos desta dicha Çiudad..., para haser la tasaçión de obras, dorados y pinturas que el dicho Mateo Núñez hiço en vn Estandarte Real de damasco para llebar enbarcado en la Capitana Real, y en las de la dicha Capitana Real y Almiranta Real, Falúa Real y Falúa de la Probeeduría General y galeones San Gerónimo y San Marcos, todo de la dicha Armada, que de presente está nabegando en la parte de Lebante, Capitán General el señor don Gerónimo Gómez de Sandobal. Y dixeron que por raçón de lo susodicho, en vista de las çertificaçiones exsiuidas por el dicho Mateo Núñez de las dichas obras, y dándole el balor justo que tienen, según lo que contiene cada partida en que se declaran las dichas obras, haçen tasaçión dellas en esta forma ="

"Obras hechas en el Estandarte Real"

El Estandarte medía 83 varas; era de damasco carmesí, con su "bayna de terçiopelo liso del mismo color", forrado de cotonía blanca, con cordón de seda pendiente, borlas de oro "y vn botón que las junta... y vn puño de oro de la misma obra del botón y borlas". Llevaba pintado por ambas partes un escudo con las Armas reales y corona imperial de oro, plata y colores. Rs.

Se tasó en	1.400
Llevaba pintado también por ambas partes "vn Christo crusificado de dos varas de alto". Se tasó la pintura en	1.100
"Por el lado derecho está pintada vna ymagen de Nuestra Señora de la Conseçión [*sic*] de vna bara y quarta de alto, con vna luna a los pies, de plata...y vn sol de oro... y los resplandores de doçe estrellas de oro".	
Las cenefas del manto y tunicela de la imagen, imitando bordado.	
La tasaron en	1.150
"Al lado siniestro está pintado, también por anbas partes, vn Santiago a cauallo con espada en la mano y armas de plata grabadas de oro. Y todo el adereso del cauallo guarnesido de lo mesmo. Y tres moros a los pies por trofeos y despoxos". Tasado en	1.400
Llevaba también "dos escudos, a los lados del de Su Magestad, con las armas del Serenísimo Señor Don Juan de Austria", de oro, plata y colores también por ambas partes. Tasado en	400
Alrededor de todo el Estandarte, pintado por ambas partes, una cenefa de oro imitando bordado. Se tasó su pintura en	2.442
Total:	7.892

"Y queda por tasar el damasco del dicho Estandarte y demás cosas que no tocan a las dichas pinturas, por quanto no es de su profesión. Y el dicho Pablo Legote declaró que la dicha tasaçión haçe sin aber bisto el dicho Estandarte y sólo por el conosimiento que... dio el Tenedor al dicho Mateo Núnes. Y el dicho Fernando [*entre líneas*: Nabarro] declaró aberlo visto. Y vno y otro haçen la dicha tasaçión en lo que está declarado, de vn acuerdo y conformidad"

Núñez de Saavedra, presentó las facturas de las "Obras hechas en la Capitana Real", donde doró y compuso "el fanal grande", "la toldilla del fanal" y el retablo de popa".

"Retablo de popa"

"El dicho retablo se conpone de la ymagen de Nuestra Señora de la Asumpción y quatro ángeles que la tienen; a los lados están dos figuras: la una del sol y la otra de la luna y a los pies una tarja que la tienen dos ángeles desnudos. La ymagen de Santiago a cauallo con la espada en la mano y moros a los pies por tropheo. Adornan los lados [*entre líneas*: dos] bichas, figuras de

muger los medios cuerpos, con unas zestas de diferentes frutas. Más abajo, otras dos figuras, mitad mugeres y lo restante de cabras, con pies y manos de león y en ellas unas tarjas. Más adentro, dos macarrones con que se remata el dicho retablo. Rs.

Toda la obra referida se limpió y encarnizó en 306

"Antepopa alta

En la antepopa están dos subientes que reçiuen el dicho retablo; tiene cada uno una figura de muger metida en una tarja y cortezas. Limpiáronse y encarnizarónse en 020

Se pintaron las tablas de azul, se refrescó el oro de los filetes de las molduras y los frisos se pintaron de bermellón en 100

"Corredores altos"

Tenían 130 balaustres. Se pintaron de negro, se refrescó el oro y por dentro se pintaron de verde 200

Las mesas de los corredores se pintaron de negro, se refrescó el oro y "se resanó lo rosado con color de oro" 020

....

"Antepopa baja"; "Corredores bajos" (tenían 155 balaustres; se repusieron 30) "Timón"; "Escala Real"; "El beque" (el tajamar, cintas, frisos, latas, traviesas, rejas y todo lo demás, se pintó de negro) "y se refrescó el oro de cien óbalos que tiene tallados y el de las metopas que lo adornan", en 400

"Castillete de proa"; "Farol de gavia"; "Capilla donde se dice missa.

A frente y lado de la dicha Capilla, por la parte de afuera, tiene veinte y cinco tablas de a dos baras de alto; se pintaron de berde las molduras que las guarneçen, filetes de color de oro y frisos de bermellón, en 200

La balaustrada del pinsote [*sic*] tiene treinta balaustres; se pintaron de bermellón y negro, en 030

Las mesas de dichos balaustres se pintaron de bermellón y negro en correspondencia dellos, en 020

Quatro bastidores que se ponen en la cámara principal, de bara de alto, se doraron por ambas partes y lo enrejado de los bidrios y las barillas de fierro que las atrabiesan. Y por la parte de afuera se recortó de azul y por la de adentro de noguerado, en correspondencia de la demás obra, en 200

La escalera por donde se sube de la Plaça de Armas a la de la mesana, tiene treinta y seis balaustres; pintarónse de negro y los nudos de color de oro, en 036

Las mesas donde se fijan los dichos balaustres se pintaron de negro y los filetes de color de oro, en 020

La bitácora de la mesana se pintó de berde, bermellón y color de oro, en 020

"Cámara alta"

Se pintaron las molduras, las tablas frente a la cámara, los balaustres, "la chopa del piloto", "los propaos", las escalas de subida de los corredores bajos a losaltos, etc.

"Obras hechas en la Almiranta Real"

"Antepopa"

Las 19 tablas de que se componía, se pintaron de azul; sus molduras en amarillo y los frisos de bermellón.

"Corredores altos";"Corredores bajos";"Timonera".

"Capilla donde se dice misa:	Rs.
La [*entre líneas*: dicha] Capilla tiene veinte y tres tablas de a dos baras de largo; pintólas de azul y las molduras que las guarnecen, los filetes de amarillo y frisos de bermellón, en	186
Seis latas del techo... de dos baras de largo a tres frentes pintáronse de azul y los filetes de amarillo,en	184
Treinta y siete balaustres y un pilatore... se pintaron de bermellón y los nudos de amarillo, en	062
Trece palos de dos baras que sirben de mesus [*sic*] y estribos de dichos balaustres, se pintaron de azul por todas partes, en	036
Quatro tablas de bara y media de dicha Capilla por la parte de afuera, pintáronse de berde, en	018
"Cámara principal	
Tiene la dicha Cámara en redondo quarenta y siete tablas de bara y media de alto y ochenta y cinco de a dos baras, pintadas de azul, al temple; las molduras que las guarneçen filetes de amarillo, frisos de bermellón, en	600

Más 15 tablas de a cuatro varas y media de largo del techo, que se pintaron de azul, amarillo y bermellón, 16 latas y 22 tablas "de atajadiço de la cama que ay en dicha cámara", seis cajones que había en ella "pintados de jaspes negros", filetes amarillos, frisos de bermellón y las tapas verdes, más las seis ventanas que se pintaron al óleo, de azul, negro, bermellón y amarillo.

"Frente de la mesana"; "Cámara del Capitán de mar"; "Beque".

"Obras hechas en la Falúa Real

	Rs.
Para la carroza, diez y nuebe barillas rebestidas de media talla; las pintó de berde y los bozeles de los lados y espaldas de bermellón, en	190
Quatro jarcias que ciñen las dichas barillas; se pintaron las subientes de proa y popa de bermellón y la que mira a los asientos de popa, que son labradas de media talla, las chórcholas berdes y la que mira afuera y los bozeles blancos", en	080
Ocho macarrones que sustentan los dichos arcos por la parte que mira adentro, que es de media talla, se pintaron las chórcholas de berde y por la parte de afuera del mismo color, y las dos frentes de los lados, de bermellón; todos los bozeles blancos y las rosas que tienen de media talla, de azul, en	128
Tres cajones de popa que sirben de asientos, se pintaron de bermellón y las molduras que los guarnecen, filetes blancos y frisos azules, en	044
El asiento del testero prinçipal y los de los lados, que se conponen de treinta y nuebe tableros de media bara, más o menos, en el vno pintó las Armas Reales y en dos de los lados las del Señor don Gerónimo Gómez de Sandobal, Capitán de la dicha Armada, de oro y plata y demás colores pertenecientes. Y en los de treinta y seis restantes, pintólos los campos de bermellón, lazos berdes, azules y blancos, realzados y escurezidos. Y las molduras que los guarnecen, filetes blancos y frisos azules, en	600
Pintó todo el buque por la parte de adentro de bermellón	100
Nueve bancos, pintados de rojo	150

El tumbadillo de popa, las manguetas, el galón que adornaba la banda de afuera, dos timones (uno de respeto), toda la Falúa por fuera en redondo "que es de media talla, en arpón", la borda "donde se fijan los macarrones y folcas y trece toletes", 26 macarrones "para estibar las falcas", 26 falcas, 12 remos, "dos árboles, el vno de respecto", dos vergas, el trinquete, una palanca, ocho metopas, la plancha, la escala, dos astas para el Estandarte y sus dos manzanas.

"Obras hechas en la Falúa de la Proueeduría General" Rs.

"Para la carroza, seis barillas pintadas de colorado y los filetes blancos", en 018

Los tres arcos que ceñían las varillas, seis macarrones, las varillas de hierro para las cortinas, la popa, el tumbadillo, todo el buque por dentro y siete bancos, "la teja en que se encaja el árbol y la caueza de la ligaçón que llaman pernetes", 24 toletes, todo el cuerpo de la Falúa por fuera, 12 remos, el timón, la berga, etc.

"Obras hechas en el Galeón San Gerónimo" Rs.

"El retablo de popa se renobó y se encarnó las caras de las ymájenes", en 200

Se pintaron los corredores de azul y blanco y los testeros de ambas cámaras en negro.

"La Capilla donde se dice misa, pintó de azul, negro y blanco", en 200

"Obras hechas en el Galeón San Marcos"

Se pintaron los corredores altos y bajos de colorado, en 360

El arco del fanal y seis ventanas de la cámara principal.

"Las tablas de la redonda del retablo de popa, que sirben de marco, se pintaron de colorado", en 050

"La Capilla donde se dice misa, que se pintó de colorado", en 200

Las 120 partidas de todas estas obras, "según los precios que a cada una se an puesto y tasado", ascendían a 25.232 rs. y medio vn. "Y éstos se le deben pagar al dicho Matheo Núñez de Sahabedra por las dichas obras, dorados y pinturas que en virtud de esta dicha thasaçión que hacen della. La qual an hecho de un acuerdo y conformidad y a su leal sauer y entender, y en ello no ay fraude ni encubierta, así contra la hacienda de Su Magestad como contra el dicho Matheo Núñez, so cargo del juramento que tienen fech [*sic*] al azeptar los nombramientos que en ellos se hicieron... Y firmaron de sus nombres". *Testigos*: "Juan de Alcaudete, scribano público, Domingo de Padura y Domingo de Silua, vecinos y estantes en Cádiz". *Firmas*: "Pablo Legott", "Juan al° nauarro". Cádiz, 8-VI-1647 (AHPC: PN 1418)

OBREGÓN, Diego Segundo de

1661 "28 ottubre"

"Diego Segundo de Obregón, pintor, residente en esta Corte", dio su poder a procuradores "especialmente para el pleyto y caussa que trata con Juan Vrbano [*entre líneas*: Ruyz] de Vuceta, voticario, ressidente en esta Corte, sobre la paga y sastifación [*sic*] y trabajo que el otorgante a tenido en pintar, dorar y poner el oro en todas [*entre líneas*: las] cajas que en su botica que tiene frente de la parroquia de San Sebastián, y escribir los letreros della de los botes que en ella tiene, en el discursso del tienpo de dos meses. Y más [*entre líneas*: de] dar de color puertas y tablas de la dicha votica. Y más vn marco dorado de vn Eceomo que está en la dicha votica...". *Testigos*: "Juan de Zerita y Manuel de Porras y Joseph Franco". *Firma:* "Diego Segundo de obregon". Madrid, 28-X-1661 (AHP: Protocolo 3807, fol. 79)

1662 "12 abril. Carta de pago"

"Diego Segundo de Obregón, pintor", declaró que de la obra hecha en la botica de que se habla en el documento anterior, aún se le debían 416 rs. Se concertó con su deudor y cobró 325 rs. Madrid, 12-IV-1662 (AHP: Protocolo 3807, fol. 61)

OBREGÓN, Pedro de

1660 "22 otubre 1660"

"Francisco de Arce, criado de Su Magestad, Pagador de sus Obras y Bosques, ressidente en su Corte, uno de los herederos de Dona de Seseña [*sic*] y doña Juana y doña Ysalbel [*sic*] de Arce, hermanas, todos hijos y herederos de la susodicha y llamados a las prebendas que dejó Joana del Monte; yo, la dicha doña Juana de Arce, muger de Pedro de Obregón, pintor, con licencia del susodicho... = Otorgamos y conocemos por esta carta que damos nuestro poder... a el dicho Pedro de Obregón" para pedir y cobrar de don Alonso de Parada, patrono de dichas memorias, 1.000 rs. que debía cobrar Manuel de Arce, que había muerto, por lo que les correspondía a sus hermanos. *Firma*: "Pº de obregon". Madrid, 22-X-1660 (AHP: Protocolo 3807, fol.72)

1663 "Escriptura de arrendamiento que otorgaron Domingo López de la Serna y Pedro de Obregón, pintor. En Madrid, a 26 de otubre de 1663"

Domingo López de la Serna, escribano de Su Majestad y Oficial mayor del Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, dio en arrendamiento "a Pedro de Obregón, pintor, vnas cassas...en la calle Real de Lauapiés que fueron de Andrés Rodríguez, por tiempo de quatro años", desde 1 de abril, por 1.000 rs. vn. al año. *Testigos:* "don Juan Manrique y Felipe Ortega y Juan García". *Firma:* "Pº de obregon". Madrid, 26-X-1663 (AHP: Protocolo 10026, fol. 61)

OCHOA, Gabriel Felipe de

1669 Bienes de don Bernardo Vallejo de la Peciña, caballero de la Orden de Alcántara y Secretario de Su Majestad

Se nombró tasador "para las pinturas a Grauiel [*sic*] Phelipe, pintor", el cual tras jurar en forma de derecho, hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Cinco países de La historia de Sansón	385
Tres cuadros: uno compañero de los anteriores y los otros dos de unas galeras	209
El Rey Don Alfonso	060
San Bernardo	440
El Descendimiento de la Cruz	330
Nuestra Señora y Santo Tomás de Villanueva	220
Lot con sus hijas	
El Sacrificio de Abraham	
"Vn retrato del Padre fray Juan de Lazcano, de la Orden de Santo Domingo, tio del difunto, de media bara de alto, con marco negro	036
Un cuadro de flores	
Láminas	

Vitelas

Dijo haberla hecho bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "Gabriel Felipe". Madrid, 7-VIII-1669 (AHP: Protocolo 11748, fol. 577-578)

OCHOA DE HEREDIA, Domingo

1651 Testamento de doña Manuela de Velasco, mujer de don Juan de Bárcena, Contador de Mercedes de Su Majestad

"Yten. Mando, quiero y es mi boluntad se copie la ymajen de Nuestra Señora de la Soledad por el mejor pintor que se hallare y se le dé al señor Secretario Francisco de Yriarte, por la deboción que la tiene". Madrid, 22-IX-1651 (AHP: Protocolo 9260, fol. 256*v*)

1651 Inventario de los bienes de doña Manuela de Velasco — Rs.

"Yten. Ocho países en piedra — 400

Yten. Cinco quadros de lienço viejos, tasados por Domingo Ochoa de Heredia, pintor" — 200

Madrid, 20- X-1651 (AHP: Protocolo 9260, fol. 432)

1660 Tasación de los bienes de Ginés de Garnica, escribano de Su Majestad, Receptor de los Consejos

Tasación de pinturas.

Se recibió juramento de "Domingo de Ochoa, pintor", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

"Treinta y dos caueças de yeso sobredorado"	004
Treinta fruteros y ramilleteros pequeños, redondos "hechos en tapaderas de cajas"	016
Doce fruteros pequeños de cartón	018
Doce fruteros y ramilleteros de lienzo ordinario, sin marcos	030
Ocho lienzos ordinarios de pájaros, sin marcos	020
Un cuadro florero, sin marco	004
Nuestra Señora de Atocha, con marco dorado	077
Nuestra Señora de la Soledad, con su moldura dorada	055
San José	
San Diego	
Cristo crucificado con San Juan y María	
San Onofre	
Una Cruz con Cristo pintado	
Cristo a la columna (tabla)	
"Vn quadro de la Plaça de Madrid, con su marco"	040
Láminas	
Judit	
San Pedro Mártir, etc.	

Relicarios

Dijo haber hecho bien la tasación y fielmente y lo firmó. *Firma*: "Domingo ochoa". Madrid, 6-I-1660 (AHP: Protocolo 10189, s. f.)

OLIVARES, Gaspar de

1658 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Eugenia Vallejo, mujer de Juan García, tratante en la Plaza Mayor

"Tasadores"

Se nombró "para lo tocante a pinturas a Gaspar de Olivares, maestro pintor" y escultor

"Pinturas"

Fueron tasadas por "Gaspar de Oliuares, en la manera siguiente".	Rs.
Cristo crucificado con San Francisco, con marco dorado y negro, antiguo; pintura ordinaria	010
Santo Domingo en Soriano, ordinario, con su marco negro y oro	010

San Alifonso

Nuestra Señora de la Concepción

El Salvador

Nuestra Señora de la Soledad

La Virgen de Atocha, etc.

Todo se valoró en 283 rs.

Madrid, 10-XII-1658 (AHP: Protocolo 8230, fols. 708, 710-711)

OÑATE, Manuel de

1668 Tasación de los bienes de don Pedro Baso, natural de Verdun, en el Ducado de Lorena, al contraer matrimonio con doña Catalina del Arco

Se nombró tasador "para lo tocante a pinturas, a Manuel de Oñate, pintor", vecino de Madrid.

"Pinturas	Rs.
Más se pone por ynbentario vna pintura de Nuestra Señora de la Soledad, de bara y quarta de alto, sin marco. El dicho Manuel de Oñate, pintor, la tasó en	044
Vna estampa de Nuestro Señor en la Cruz, de bara y media de alto y su marco negro, la tasó en	100"

Juró haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Manuel de oñate".

Madrid, 5-III-1668 (AHP: Protocolo 10405, fols. 272*v*-273) (1)

(1) Resumido en Agulló. *Documentos I*, p. 84

OÑATE, Marcos de

1670 Inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de Francisco de Estrada

"Tassación de la pintura"

"Marcos de Oñate, maestro pintor", tras jurar en forma de derecho, "tasó la pintura imbentariada que quedó del susodicho, en la forma siguiente" Rs.

Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro 077

Nuestra Señora de la Concepción

La Sagrada Familia

San Antonio de Padua

San José con el Niño en brazos

Nuestra Señora del Traspaso

Nuestra Señora del Populo

San Nicolás

Dos espejos con marcos negros

Todo se valoró en 594 rs. vn.

Dijo haberla hecho bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "marcos de oñate". Madrid, 14-XII-1670 (AHP: Protocolo 10358, s. f.)

1682 Bienes de Francisco Montero, pastelero

"Tasazión de pinturas"

Se nombró "tasador para las pinturas a Marcos de Oñate, pintor", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

San Antonio, con marco negro 033

San Juan

La Concepción

La Asunción

Nuestra Señora de la Soledad

"Vn alabado, con marco negro" 006

Un relicario de papel

Nueve vitelitas

Once estampas

Un relicario de cartón, etc.

Madrid, 18-X-1682 (AHP: Protocolo 11038, fols. 128*v*-129)

ORDÓÑEZ, Feliciano

1703 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Santiago de Soto y Pardo

"Tassazión de pinturas"

Ante el escribano compareció "para efecto de hazer la tasazión de las pinturas...don Feliziano Ordóñez, del Arte de pintor, que viue en la calle del Olmo, casa que administra don Carlos de

Villapadierna, tasador nombrado, que azeptó dicho nombramiento y, tras jurar en forma de derecho, hizo la tasación siguiente"

	Rs.
La Adoración de los Reyes, con marco de pino negro	200
San Juan Bautista	120
Nuestra Señora de la Concepción	
San Francisco	
La Magdalena	
Cinco fruteros y ramilleteros: dos pequeños y tres grandes, ordinarios	074
Láminas	
Ecce Homo (tabla)	
Ocho vitelas con vidrios	
Un Cristo pintado en una Cruz	
Un espejo	
Cuatro pinturas de Pontífices	

Tasó también un tintero y una salvadera de bronce.

Todo se valoró en 852 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio de las partes "y lo firmó. Y que es de edad de quarenta y tres años, poco más o menos". *Firma*: "D.ⁿ Feliziano Ordoñez". Madrid, 19-IV-1703 (AHP: Protocolo 11308, fols. 706-707)

ORTEGA, Felipe de

1688 "Ymbentario y tasazión" de los bienes que quedaron por muerte de doña Manuela de Valencia

El testamentario de la difunta hizo el Inventario de sus bienes "y por escusar gastos, nombró por tasadores a Phelipe de Ortega, pintor, para lo que toca a pinturas"

Pinturas:	Rs.
"Vn quadro de vara y media con marco dorado, con un Christo desnudo, tasado por el dicho Phelipe de Ortega en ocho ducados"	088
Nuestra Señora de la Asunción, pequeña, sin marco	038
Nuestra Señora con el Niño en brazos	088
Cristo	100
Una estampa (tabla)	016
La Verónica, en tabla "de guadamazil"	008
Nuestra Señora de Copacabana (estampa)	
Un canastillo de flores	006
Una cajita de la Magdalena, con su vidriera	050

Sigue la tasación de las cosas de madera y el resto del ajuar.

Los tasadores dijeron haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmaron los que supieron". *Firma*: "Felipe De ortega". Madrid, 19-I-1688 (AHP: Protocolo 11038, fols. 422*v*-424)

1707 "En 14 de jullio de 1707. Ymbentario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Antonio Solares, questá en Gloria"

Se nombró tasador "para las pinturas a Phelipe de Ortega".

Se exhibieron "las pinturas ynbentariadas para efeto de que Phelipe de Ortega, thasador nombrado, tase las dichas pinturas...": Rs.

La Presentación de Nuestra Señora	
San Joaquín y Santa Ana, con marco negro y dorado	1.000
La Concepción, con marco negro y dorado	1.100
El juicio de Salomón	088
"Otra pintura de San Bauo ermitaño"	030
Nuestra Señora (tabla)	
Veinticuatro pinturitas con diferentes efigies	036

Esculturas:

San Antonio

La Concepción

San Francisco

Cristo de la Humildad sentado en la columna.

Dijo haberla hecho bien y fielmente, "y lo firmó y que es de hedad de sesenta y seis años". *Firma*: "felipe ortega". Madrid, 14-VII-1707 (AHP: Protocolo 12067, s. f.)

ORTEGA, Fernando de

1651 El Sargento Alonso de Pina, vecino de Cádiz, "dixo que por quanto en la Cárçel pública de esta çiudad está presso Fernando de Ortega, maestro pintor, vezino della, por deçir ser culpado en la herida que le dio a Martín Vela, su offiçial", él se daba por su fiador.

Se le mandó soltar "en fiado de la haz".

El Sargento le recibió en su casa preso y se obligó a devolverlo a la cárcel cuando se lo ordenasen. *Testigos*: "Anttonio Álbarez, Mathías Gómez y Françisco de Sossa Serna, veçinos de Cádiz". Cádiz, 19-VIII-1651 (AHPC: PN 2515, fol. 97)

ORTEGA, Francisco de

1732 "Madrid. Año de 1732.Ymbentario y tasazión de bienes, hazienda y efectos que quedaron por fin y muerte de la señora doña Ynés María de Ortega, muger que fue del señor don Pedro Juan de Alfaro, del Consejo de Su Magestad, Fiscal en el Real de Hazienda"

Ante el escribano "comparezió...don Francisco de Ortega, pintor de profesión, del qual rezeuí juramento en forma por Dios Nuestro Señor y vna señal de Cruz", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Nuestra Señora de la Concepción, con marco negro ordinario	150
"Otra pintura del Rostro Divino de Jaén, con marco con vollajes [*sic*] y pie tallado dorado y plateado"	220

San Juan Bautista

Nuestra Señora de Cortes

San Miguel

Nuestra Señora del Pilar (escultura de alabastro)

Relicarios

Ciento diez y siete cuadritos con moldura ondeada y dorada de oro de Bolonia, con sus estampas

Nuestra Señora de Loreto, estampada de purpurina sobre tafetán carmesí y las cabezas de la Virgen y el Niño, de pincel, "con su vastonzito para rollar"

Bajorelieve de marfil en forma de oratorio portátil

Una urnita de acero pavonado

Láminas

Vitelas.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y declaró ser de hedad de quarenta y vii años, poco más o menos".

Se añade:	Rs.
"Vn quadro de tres quartas de alto, vara de ancho, de varias abes muertas, con marco dorado"	1.000

Firma: "Fran.co de Ortega". Madrid, 28-V-1732 (AHP: Protocolo 16598, fols. 625-626)

ORTIZ, Pedro

1670 Bienes de Antonio de Barahona, alguacil de Corte

"Tasazión de pinturas"

"Se recibió juramento de [*con otra letra*: Pedro Ortiz, que así se nombró] del Arte de pintor", el qual hizo la tasación de la manera siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro	220
Nueve fruteros pequeños, sin marcos	040
San Antonio	033

Nuestra Señora de los Desamparados

La Oración del Huerto, etc.

Dijo haberla hecho bien y fielmente y la firmó. *Firma*: "Pedro ortiz". Madrid, 16-II-1670 (AHP: Protocolo 10098, fols. 146*v*-147).

ORTIZ, Silvestre

1701 Bienes que quedaron por muerte de Lucía González

Se nombró "para tasar las pinturas a Silbestre Ortiz".

"Tasazión"

Compareció "Silbestre Ortiz, maestro pintor"

"Cosas de madera y pinturas":

Cuatro sillas de vaqueta de moscovia, dos escritorios de nogal hechos pedazos, etc.

"Pinturas":	Rs.
"Vna pintura de San Féliz... con marco negro de pino"	066
Nuestra Señora de la Concepción	
San Onofre	
Ecce Homo	
Santa Teresa	
Láminas	
Espejos	
Vitelas	
"Vn quadro del Santísimo, pintado en papel"	
Nuestra Señora del Buen Suceso (estampa en papel)	
Una Cruz de pino en la que está pintada la Pasión, etc.	

Los tasadores dijeron haber hecho bien y fielmente las tasaciones, "cada vno por lo que toca a su exerzizio". Y lo firmaron los que sabían. *Firma*: "Silbestre Ortiz". Madrid, 18-III-1701 (AHP: Protocolo 11306, fols. 194, 197-199 y 203)

PALOMINO, Juan Bernabé

1739 Capital de bienes de Julián Antonio del Cerro, viudo de doña Manuela de la Marca, al contraer matrimonio don doña Ana García

Se nombró tasador "por lo respetibe a pinturas, a don Juan Palomino".

Ante el escribano compareció "don Juan Palomino, profesor del Arte de pintor en esta Corte", el cual juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente: Rs.

San Sebastián, con su marco negro y tarjetas doradas	3.000
La Concepción, del mismo tamaño y marco	400
Nuestra Señora de la Leche	600
Nuestra Señora del Sagrario de Toledo	200
"Tres países y en ellos pintado ruinas de Arquitectura"	300
Nuestra Señora de Belén	
San Jerónimo (cabeza)	
Láminas:	
La Resurrección y El Descendimiento	
"Otra lámina de La familia de Lood "[*sic*]	300
Dos perspectivas	
"Otra pintura en tabla con diferentes trofeos de guerra y el Valiente Negro en Flandes"	100

Santa Juana de la Cruz (pintada en hojadelata)

Láminas de piedra

Una marina

El Cristo de la Agonía

El Cristo de Burgos

Vitelas

"Y en esta conformidad, el expresado Juan Palomino declaró haberla hecho bien y fielmente, a su leal sauer y entender..., y lo firmó y ser de hedad de cuarenta y seis años, poco más o menos". *Firma*: "Juan Bernave Palomino". Madrid, 8-I-1739 (AHP: Protocolo 16316, s. f.)

PALOMINO Y VELASCO, Acisclo Antonio

1736 "Poder general para pleitos otorgado por el lizenziado don Ysidro Palomino de Velasco, abogado de los Reales Consejos. En 4 de jullio de 1736"

Ante el escribano y testigos compareció "don Ysidro Palomino de Velasco, residente en esta Corte y abogado de los Reales Consejos = Dijo que mediante ay autos pendientes y se an seguido otros de la testamentaría de don Antonio Palomino, su padre, Pintor que fue de Cámara de Su Magestad, entre sus coherederos y otros ynteresados, y para que lo referido se siga y prosiga quando combiniere, como también en otras qualesquier dependenzias que a el otorgante se le ofrezieren, estando fuera desta Corte con empleo o sin él, y para que lo vno y lo otro tenga su curso", dio poder a procuradores de los Reales Consejos y del Juzgado de la Villa de Madrid para todos sus pleitos. *Testigos*: "Bartolomé Taboada, don Miguel Pardo y Joseph Garzía". *Firma*: "Lz.do D. Ysidro Palomino y Velasco". Madrid, 4-VII-1736 (AHP: Protocolo 16316, s. f.)

PALTENGO, Carlos

1766 "Poder para cobrar. Don Carlos Paltengo a fauor de don Juan Bauptista Parmesan. Dixiembre 22 de 1766"

"Don Carlos Paltengo, profesor del Arte de la Pintura, amolador de colores de los pintores del Real Sitio de San Yldephonso y de don Phélix Fedeli, residente en esta Corte", compareció ante el escribano "y dijo que, dejando en su buena opinión y fama a don Joseph Ballester", revocaba el poder que le tenía otorgado y se lo daba a don Juan Bautista Parmesan, asistente en la casa de don Santiago Historini, Médico de Su Majestad, para que cobrase el sueldo de 10 rs. diarios que le había asisgnado la Reina Madre, desde 1 de octubre de aquel año. *Testigos*: "don Andrés Conches, don Bernardo de Ribas y don Antonio Ortega". *Firma*: "Carlos Palttengo". Madrid, 22-XII-1766 (AHP: Protocolo 18706, fols. 228-229)

PELMANS, Juan

1669 Ante el escribano "pareçió Juan Pelmans, maestro pintor, para efecto de tasar las pinturas que quedaron por fin y muerte del Contador Gerónimo Gonzálcz, persona nombrada para la dicha tasaçión por los herederos que por su fin y muerte quedaron, el qual aceptó el hacer dicha tasaçión, del qual reciuí juramento por Dios y vna Cruz en forma de derecho y, hauiéndolo echo como se requiere, hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Primeramente tasó vna pintura de La Anunciación de Nuestra Señora, con marco negro, de dos varas de ancho y vara y quarta de largo"	300
Nuestra Señora del Populo con el Niño en los brazos	070
San Antonio de Padua con el Niño en los brazos	100
"San Francisco en Assís"	250
Cuatro países de arboledas, medianos	132
San Carlos Borromeo	012
Santa Teresa	027
San Bernardo y Nuestra Señora	027
San Esteban, de tres cuartas de largo, con marco dorado	250
Un Nacimiento, del mismo tamaño, con marco dorado y negro	300
Una Verónica, de tres quartas de largo y más de media vara de ancho, con marco que parece de palosanto	600
Nuestra Señora de la Humildad, del mismo tamaño, con marco negro	044
San Jerónimo en tabla, de media vara de largo y tercia de ancho, con marco dorado	200
Nuestra Señora con el Niño y Santa Ana, en tabla, de tres cuartas de largo y media de ancho, con marco de ébano	400
San Ildefonso imponiéndole la casulla Nuestra Señora, en tabla, de media vara de largo y tercia de ancho, con marco dorado	250
Una lámina de cobre con marco negro, de media vara de largo y tercia de ancho	
La Verónica de Jaén	066
Otra lámina pequeña de La Anunciación, con marco de peral	250
Otra laminita de Nuestra Señora y el Niño	055
Seis laminitas pequeñas de alabastro de diferentes pinturas, con marcos dorados, de cuarta de largo	132
Nuestra Señora de la Soledad	066
Una pintura de Nuestra Señora y el Niño en papel, con marco negro, de media vara de largo	008
"Cinco retratos de cuerpo entero del difunto, su mujer y hijas y vn tio suyo colexial"	330
Un espejo, pintado en él un Niño Jesús con la Pasión, con marco negro de ébano, de tercia de ancho y largo	066
Otro espejo de La coronación de Nuestro Señor, con marco negro de ébano, del mismo tamaño	088
Un Niño Jesús de bulto con su peana	300
Dos espejos: en uno pintado El Ángel de la guarda y en el otro San Justo y Pastor, de tercia de largo y ancho	044
Un país de navegación	088
Nuestra Señora de la Huida a Egipto con San José	088
Dos países de fábulas, con marcos dorados	200

San Juan Evangelista en tabla	100
Dos países de arboleda, sin marcos	066
San Agustín, de dos varas y media de largo y vara y media de ancho, con marco negro	660
San Francisco de Paula	200
San Jerónimo escribiendo	200
Nuestro Señor en los brazos de Nuestra Señora "al tiempo que le baxaron de la Cruz"	200
Nuestra Señora de la Vera Cruz con Nuestro Señor en los brazos	330
San Antonio con el Niño sobre el libro	165
El Salvador, de vara y cuarta de ancho y vara y tercia de largo, con marco negro	250
La Degollación de San Juan	100
Nuestra Señora con el Niño en los brazos	300
La Magdalena haciendo penitencia con dos ángeles, de dos varas de ancho y vara y media de largo, con marco negro	440
Dos fruterícos pequeños, sin marcos	012
Un país grande de arboledas	055
La Magdalena en el desierto	022
San Francisco abrazado con Nuestro Señor	100
Ecce Homo	022
Un ánima en el Purgatorio y un ángel, de una vara de largo y tres cuartas de ancho, sin marco	033
Un relicario pequeño con algunas reliquias	024
Nuestra Señora del Buen Suceso, en tafetán	012
Doce pinturas de Profetas, en papel, de media vara de largo y tercia de ancho, con marcos negros	072
Tres retratos de dos Reinas y un Pontífice	054
Dos países de mieses con diferentes pinturas	006
La Huida a Egipto de Nuestra Señora y San José	033
Dos taburetes de badana, viejos	096
Un San Antonio de bulto "de talla de Portugal"	400
Dos Niños de marfil con sus peanas	300
Un Sepulcro de ébano con dos niños de cera a los lados	400

Una lámina en espejo con un Santo Cristo crucificado, San Juan y la Magdalena, con marco de ébano pintado y dorado, que no se tasó.

No hay fórmula final ni firma del tasador. Falta también día y mes de la tasación. Madrid. 1669 (AHP: Protocolo 9801, fols. 272-276)

PEREDA, Antonio de

1685 Doña Jerónima de Ocampo, viuda de don José de Buitrago, dio poder a su hermano don Fernando de Ocampo, Tesorero de gastos de Justicia de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Madrid, 20-II-1685 (AHP: Protocolo 11042, fols. 106-107)

1685 Testamento de don José de Buitrago, hecho por su viuda doña Jerónima de Ocampo y con poder del difunto. Madrid, 23-II-1685 (AHP: Protocolo 11042, fols. 119-120)

PEREDA, Joaquín Antonio

1680 "Doña Thomasa de Olmedo. 14 de septtiembre 1680. Su poder"

"Doña Thomasa de Olmedo, viuda de don Joachín Anttonio de Pereda, vezina desta Villa", dio su poder a procuradores para todos sus pleitos, "espezialmente para que sigan vn pleyto y demanda de ejecuzión que tiene puesta contra los vienes del dicho don Joachín de Pereda, mi marido, y don Anttonio de Pereda, su padre y mi suegro, sobre ciertas cantidades de mrs.", pleito que se seguía en el oficio de Juan Vasallo. *Testigos*: "don Gonzalo del Real y Borrajo = don Melchor de Vega = y Juan López de Ayan". *Firma*: "doña tomasa de olmedo". Madrid, 14-IX-1680 (AHP: Protocolo 11036, fol. 608)

PÉREZ DE LA DEHESA, Bartolomé

1670 Inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Isabel de Ortega, hecha por su viudo, José González, maestro guitarrero

Se nombró para tasar las pinturas "a Bartolomé Pérez de la Deesa, maestro pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

"Pinturas.	Rs.
Primeramente. Vna pintura de Nuestra Señora de la Conçepción, de dos varas de alto por vara y media de ancho, con marco negro y dorado"	400
La Magdalena	033
San Francisco	033
"Vna Trinidad en la tierra, con moldura de hébano"	055
Dos relicarios: uno de San Jerónimo y otro de Nuestra Señora de la Leche	030

Madrid, 17-VII-1670 (AHP: Protocolo 11803, fols. 161-168)

De la tasación del taller de guitarrero fue testigo Francisco Pérez de la Dehesa.

1670 "En 30 de diziembre"

"María Garzía, biuda de Alonso Pérez de la Deesa, vecina de esta Villa de Madrid", como tutora de sus hijos, declaró que había recibido 1.250 rs. del señor Tomás Díaz, inquilino de unas casas en la calle de la Luna. *Testigos*: "Manuel Aldrete y Santiago Carreño y Manuel de la Encarnación". *No firmó porque dijo que no sabía.* Madrid, 30-XII-1670 (AHP: Protocolo 8078, fol. 24)

"María García, biuda de Alonso Pérez de la Dessa [*sic*] por sí y como curadora ques de sus hijos", nombrada en el testamento de su marido (21 de octubre de 1670 ante Diego Carreño Alderete), declaró que había recibido de don Tomás Díaz, agente de negocios, 2.050 rs. del arrendamiento de la casa que tenía arrendada en la calle de la Luna". *No sabía firmar.* Madrid, 5-V-1671 (AHP: Protocolo 8079)

1679 Tasación de los bienes de don Francisco de Vivar, abogado de los Reales Consejos

Se nombró "para efecto de tassar las pinturas, biombos y otras cossas deste género...a Bartolomé Pérez de la Deessa", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Dos lienzos de El Sacrificio de Abrahan y La Degollación de San Juan	264
Cuatro lienzos de diferentes Historias de la Sagrada Escritura, especialmente de la de Moisés	600
Seis lienzos "prespectiuas de diferentes ystorias y hedifiçios"	600
Una lámina de Las obras de misericordia y otra de La historia de Amán y Mardoqueo	800
Santo Domingo en Soriano	150
Un lienzo de "Nuestra Señora de la Vmildad, las manos puestas, de medio cuerpo"	100
Santa Catalina de Siena	
San Juan	
San Francisco de Paula (país)	
Dos sobreventanas: San Pablo y San Antonio Abad	
"Otro pays con vnos moros a cauallo"	040
Un retrato de la Hermana Águeda de la Cruz	
Dos retratos de niña y niño	
Cuatro lienzos, "retratos de vnos ombres y muxeres flamencas con diferentes ynstrumentos de música"	320
Un relicario de la Almudena	
La Virgen de Atocha, de talla pintada en piedra [*sic*]	
El Santo Cristo de Burgos	
"Más vn quadro de la Encarnaçión, de mano de Angelo Lonardo [*sic*], de dos varas y media de largo y dos de alto, con su marco negro	1.000
Más otro lienzo de San Juan Bauptista, de mano de Gerónimo Gallardo, de dos varas y quarta de largo y dos de ancho, con su marco negro de pino lisso	500
Más otro quadro de la Magdalena, de la misma mano, tamaño y marco	600
Más otro quadro del Desçendimiento de la Cruz, de mano de Phelipe de Yrs [*sic*], de dos varas y media de largo y dos de ancho, con su marco"	660
Nuestra Señora, San Joaquín, Santa Ana y el Niño Jesús (tabla)	080
"Más otro quadro de Nuestra Señora sobre un árbol y San Francisco al pie"	500
San Miguel	
Ocho países grandes de fábulas, etc.	

Firma: "B.^me^ Perez de la dehessa". Madrid, 15-IV-1679 (AHP: Protocolo 11152)

1680 En 29 de marzo de 1680"

"Joseph Gonçález y Juan Rodríguez, Examinadores, y Francisco López, Veedor del Gremio de Violeros desta Corte este presente año", declararon que ante ellos había comparecido Francisco Pérez

de la Dehesa, "mozo de buen cuerpo, pelo negro, con vna señal de herida en el dedo pulgar de la mano yzquierda, de edad de treinta años, y les ha pedido que, atento ha muchos años que usa y exerçe el dicho ofiçio de violero, así de aprendiz como de ofiçial, le admitan al examen dél".

Le mandaron hacer "vn arpa de dos órdenes, vna bigüela de arco y otra bigüela de cinco órdenes y le hicieron cortar algunos patrones de papel de diferentes ynstrumentos", tras lo cual le aprobaron como maestro de dicho oficio. *Testigos*: "Manuel Otáñez de Córdoba y Juan Váez y Diego Criado". Madrid, 29-III-1680 (AHP: Protocolo 11299, fol. 451)

1683 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del señor don Álvaro Valenzuela y Mendoza, del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y General Inquisición y Capellán Mayor de las Descalzas

"Pinturas"

Ante el escribano compareció "Bartholomé Pérez, pintor, vecino desta Villa, que uiue en la calle Alta de Foncarral, en casas de los herederos de Juan de Arellano. Y hauiendo visto el nombramiento en él hecho de tasador para lo que toca a pinturas y cosas de su Arte, azeptó el nombramiento", juró en forma de derecho e hizo la tasación siguientes:

	Rs.
San Antonio de Padua (escultura)	400
El Sepulcro de Cristo	180
Nuestra Señora del Milagro	110
"San Pedro en la prisión, saliendo de la cárcel" (lámina en tabla)	200
Santo Domingo de los Guzmanes (pintura en espejo)	100

San Anastasio (cabeza)

Santa Bárbara

Vitelas

Países

Retrato del Inquisidor Reinoso

Retrato del fundador del Colegio Mayor de Cuenca

Retrato del Arzobispo de Zaragoza

Retrato de don fray Pedro de Mendoza

San Carlos Borromeo

El Santo Cristo del Perdón.

Firma: "Bartholome Perez". Madrid, 24-IV-1683 (AHP: Protocolo 13074, fols. 296-298)

1696 "Escritura de capitulaciones que otorgó don Francisco Basco de Escalada. En 2 de jullio"

Don Francisco Basco de Escalada, viudo de doña María Rodríguez, hijo de José Basco y de doña Juliana García, difuntos, naturales de Arganda, declaró que su mujer había muerto el 20 de septiembre de 1689 y que él iba a contraer segundas nupcias con doña María de Abal, hija de Martín de Abal y de María Escoriazo, por lo que quería hacer Inventario de los bienes que él aportaba al matrimonio.

"Pinturas	Rs.
Primeramente. Vna pintura de vn Santo Christo, de vara y quarta en quadro, con marco dorado, tassado por Bartolomé Pérez en	350

San José	220
Nuestra Señora	220
San Jerónimo	055
San Francisco	
Nuestra Señora de la Soledad	
San Juan en el desierto y Santa Catalina, iguales	100
San Juan	
Nuestra Señora y el Niño	
"Siete pinturas ordinarias de diferentes [*tachado*: figuras; *entre líneas*: devociones]"	400

No hay firma. Madrid, 2-VII-1696 (AHP: Protocolo 10179, fols. 128-129)

1697 "Madrid = Año de 1697. Tassazión de los bienes muebles que quedaron por fin y muerte del lizenciado don Gabriel de León, presbítero, abogado de los Reales Consejos, Juez yn curia y Protonotario Apostólico de Su Santidad en su Nunçiatura de España"

Se nombraron tasadores: a "Pedro Reynaldo, relogero, a Bartolomé Pérez, Pintor de Su Majestad, a Pedro Añero, maestro ebanista, a Francisco Suárez, maestro sastre, a Francisco Herrera, maestro tapicero, a Juan de Bringas y Campillo, mercader de lencería".

"Tasazión de pinturas"

Ante el escribano "pareció...don Bartolomé Pérez, Pintor de Su Magestad...del qual reciuí juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz, en forma de derecho. Y hauiéndole hecho, la hizo en la forma siguiente":

Se siguió el Inventario, con algunas variantes.

Inventario:

"Pinturas. Primeramente. Doze países de vna vara de alto, con marcos negros y tarjetas doradas"

Cuatro países

Dos perspectivas

San Felipe Neri

Ecce Homo

Nuestra Señora de la Concepción [*Tasación*: "Otra de Nuestra Señora de la Conzepçión, San Joachín y Santa Ana"]

Cristo muerto en los brazos de la Virgen

Santa Catalina

San Ambrosio

La Venida del Espíritu Santo

San Jerónimo azotándole los ángeles

"Dos perros enbistiendo a la carne"

Países

Dos tablas

Nuestra Señora de la Concepción (tabla)

Cristo crucificado

"Christo Nuestro Señor en brazos de vn ángel"

San Jerónimo

San José con el Niño de la mano

Seis lienzos [*Tasación*: "cauezas"]

"Dos lienzos de flores, de Jesús y María"

San Nicolás de Bari

San Isidro

"Vn retablo de madera, dorado y jaspeado, que se compone de vna grada con su Sagrario enmedio, tres cajones con sus remates". [*No figura en la Tasación*]

Todo lo valoró el tasador en 5.179 rs.

Dijo haberla hecho bien y fielmente, y lo firmó. "Y que es de edad de quarenta años, poco más o menos". *Firma*: "Bartholome Perez". Madrid, 2-V-1697 (AHP: Protocolo 11556)

1697 "Tasazión de pinturas" de Martín Verdugo, Secretario que fue de Su Majestad y Contador de Cuentas de la Villa de Madrid

Ante el escribano y testigos, "para efecto de hazer la tassazión de los bienes... pareçió... Bartolomé Pérez, profesor del Arte de la Pintura...el qual, debajo del juramento que hizo a Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz en forma de derecho, tassó las pinturas siguientes: Rs.

Primeramente. Ocho prespetibas [*sic*] de dos baras de largo y bara y terzia de alto, las seis, los marcos dorados y negros, y las dos con marcos negros"	1.440
Un retrato del Rey, con marco negro	180
Cuatro fábulas, con marcos negros	1.200
Nueve fábulas más pequeñas, con marcos negros	450
Otra, compañera de las de arriba	150
Ocho sobrepuertas	400
Nuestra Señora de la Soledad, con marco dorado	300
El Tránsito de San José y un cuadro del Nacimiento (láminas)	
Dos países con figuras diferentes y animales, con marcos dorados	1.000

"Nuestra Señora de Altazano" [*sic*]

Un retrato de un Obispo

Dos retratos de una mujer (antiguo) y un niño

Dos cabezas: la Virgen y un Ecce Homo

Nuestra Señora del Populo (lámina)

San Lorenzo

Santo Cristo en el Calvario

Retrato de una monja

El Descendimiento de la Cruz

Nuestra Señora de Guadalupe

Un biombo de ocho hojas "pintado de arboledas y pájaros, con nubes doradas, y por el reuersso de azul y negro" 1.000

Dieciocho láminas que servían de guarnición a dieciocho navetas de unos escritorios: nueve de Los Misterios de la Vida de Nuestro Señor y las otras nueve de diferentes Misterios de la Sagrada Escritura 1.800

"La qual dicha tassazión declaró hauer hecho bien y fielmente, a su sauer y entender, sin hazer agrauio a ninguna de las partes..., y lo firmó. Y que es de edad de quarenta y dos años, poco más o menos". *Firma*: "Bartolome Perez". Madrid, 12-IX-1697 (AHP: Protocolo 11552, fols 614*v*-617)

1698 "22 de octubre de 98"

"Recados de la quenta y partizión de los vienes que quedaron por muerte de don Bartholomé Pérez de la Dehessa = Y Ymbentario y thasación de sus vienes"

"Doña Juana de Arellano, viuda de don Bartholomé Pérez, Pintor que fue del Rey,...y don Matheo Pérez, hermano del dicho difunto, y Joseph Pérez, vno de sus hixos y tres herederos y maior que soy de veinte y cinco años = Dezimos que el dicho don Bartholomé Pérez falleció el dia 26 de este presente mes de henero y año de 1698..."

Había dejado por herederos a don José y a Gabriel, "que se halla ausente y no se tienen noticias dónde para" y a Agustina Pérez, menor de 17 años, los tres sus hijos legítimos y de doña Juana de Arellano.

Pidieron que se hiciera Inventario y tasación de sus bienes. *Firmas*: "Dª Juana de arellano", "Matheo Perez de la dehesa", "Joseph Perez" (AHP: Protocolo 13178)

PÉREZ DE TERUEL, Alejandro

1700 Capital de bienes de don Manuel Gómez Arias al contraer matrimonio con doña María García, hija de Antonio García de la Vega

Se nombraron tasadores: "para lo tocante a las casas que tengo...en la plazuela del Rastro, a Juan García Barua, maestro de obras = para lo tocante a pinturas a Alejandro Teruel, pintor; para la madera a Antonio López Saauedra, maestro ebanista".

Se dictó auto para que se procediese a la tasación el 12 de enero

"Thassazión de pinturas"

Ante el escribano y testigos, "estando en las casas de la morada de don Manuel Gómez Arias..., hice notorio dicho auto a don Alexandro Teruel, maestro del Arte de pintor, a quien aperceuí jurase y aceptase el cargo de thasador...para tasar las cosas tocantes a pinturas, el qual, auiendo aceptado dicho cargo y jurado por Dios y vna Cruz en forma de derecho, hizo la thasazión en la forma siguiente: Rs.

Primeramente. Vn quadro de Nuestra Señora de la Concepción, de dos varas y media de largo y dos de ancho, marco negro" 2.200

La Resurrección, del mismo tamaño y marco 1.000

Santa Teresa de Jesús, del mismo tamaño y marco, pintura ordinaria 300

Santa Bárbara, "digo Nuestra Señora de la Encarnación" 300

La Asunción de Nuestra Señora 200

La Presentación en el Templo, con marco negro y tarjetas en blanco	3.000
La Disputa de los Doctores	3.000
La Encarnación	3.000
El Nacimiento de Cristo	3.000
San Pedro	
San Francisco de Paula	088
Ecce Homo y María, compañeros (esculturas de madera con peanas negras, doradas y talladas)	1.600
Dos lienzos ochavados: Nuestra Señora de Belén y San José, con sus guirnaldas de flores y marcos de ébano, marfil y concha embutidos	1.000
Europa pintada en cristal, con marco de ébano y moldura ondeada	150
Dos Niños de cera con diferentes adornos: San Juan y Cristo, con cristales delante y marcos negros ondeados de peral	400
Nuestra Señora de la Asunción, con marco de ébano (lámina de cobre)	1.000
Seis tablas apaisadas de La Vida de Nuestra Señora, con marcos negros ondeados	600
Nuestra Señora de la Asunción, marco negro (lámina)	150
Tres láminas iguales: La Natividad, La Adoración de los Reyes y Las tres Marías, con marcos negros de peral y molduras	150
Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro (tabla)	066
Nuestra Señora de la Concepción, con marco de bronces y ébano (laminita en piedra)	150
María (lámina)	033
Nuestra Señora de la Leche (lámina)	066
San Pedro, con marco dorado (lámina apaisada)	100
Cuatro países de La Vida de Nuestra Señora, con marcos dorados	176
Nuestra Señora del Traspaso, Santa Polonia, Nuestro Señor y Santa Bárbara (láminas)	132
Seis Santos con marcos negros (láminas de piedra apaisadas)	600
San Pedro, San Juan y San Francisco, con marcos negros	600
Nuestra Señora, su Hijo y San Juan, con marco dorado	100
La Asunción de Nuestra Señora, de tres cuartas de alto, con marco dorado (lámina)	1.100
Nuestra Señora y el Padre Eterno, con marcos de peral (láminas)	200
La Encarnación y el Nacimiento, con marcos de ébano (láminas)	300
La Magdalena y San Jerónimo, con marcos de peral (láminas)	066
El Salvador y María, con marcos de peral y molduras ondeadas (láminas)	200
La Magdalena, con marco de ébano (lámina)	100
San Sebastián (lámina)	055

San Pedro (lámina)	055
Jesús y María (láminas)	300
El Descendimiento de la Cruz, marco de ébano (lámina)	150
Nuestra Señora del Populo (lámina)	088
Dos países: la Magdalena y Nuestro Señor, marcos de peral (láminas)	200
El Descendimiento y las Marías, marco igual (lámina)	200
Nuestra Señora y el Ángel, marcos igual (láminas)	300
Nuestro Señor en el Sepulcro (tabla)	300
Nuestra Señora del Traspaso (lámina)	150
La Concepción de Nuestra Señora (lámina)	088
Cristo crucificado (lámina)	088
San Agustín (lámina)	033
Cristo con la Cruz a cuestas (lámina)	100
Doce Sibilas compañeras, marcos negros ordinarios	264
Santa Ana, Nuestra Señora y el Niño, marco dorado	200
Una hechura de Cristo crucificado de marfil, con Cruz y peana de ébano, con reliquias embutidas y remates de plata, de media vara de alto	1.100
Una hechura de San José y el Niño, de cinco cuartas de alto	1.100
Un Niño Jesús, de vara de alto, con su peana tallada y dorada	1.100
Nuestra Señora del Rosario, de talla, de tres cuartas de alto, de Nápoles, con su peana de talla y urna de ébano y cristales	1.100

Todo fue valorado en 32.209 rs. vn.

"La qual dicha tasazión hizo y acauó vien y fielmente, a su sauer y entender, sin auer echo agrauio a ninguna persona en ello ynteresada, so cargo del juramento que lleua fecho, en que se afirmó, ratificó y lo firmó. Y que es de hedad de cinquenta y quatro años, poco más o menos". *Firma*: D.ⁿ Alexandro Teruel". Madrid, 12-I-1700

Sigue la "Thassazión de las cosas de madera", por Antonio López Saavedra, maestro ebanista, con importantes piezas:

	Rs.
Una urna de palosanto, boj y concha, con corredores de bronce que se tasó en	2.200
Una cama de granadillo con cinco cabeceras con una lámina de la Concepción en el remate	1.600
Cofres de las Indias	
Dos papeleras de caoba	
Bufetes de ébano y boj	
Un tocador de palosanto y boj	
Dos espejos artesonados con marcos de ébano	2.600
Un escritorio de carey y palosanto de Indias, guarnecido de plata	6.600

Todo se valoró en 24.115 rs. vn.

Juan García Barba tasó las casas.

Se tasaron también la plata y las joyas. Madrid, 12=14-I-1700 (AHP: Protocolo 13846, fols. 209-216)

1701 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don José Fajardo

Se nombró "para dicha tasación por lo que toca a pinturas, a don Alexandro Teruel, pintor = Y para todas las cosas tocantes a madera a Diego Notario, maestro ebanista y escultor".

"Tassazión de pintura.

...para efecto de hacer la tassación de pinturas, se las pusieron de manifiesto a don Alexandro Teruel, profesor del Arte de la Pintura, el qual, con juramento que hizo a Dios y a una Cruz en forma, las vio y reconoció y hizo la tassación en la forma siguiente":

	Rs.
San Isidro con Illán de Vargas, con su marco negro	500
Un país marina, con marco negro	060
La Sagrada Familia, sin marco	040
La Última Cena, con marco negro	040
Cristo con la Cruz a cuestas, sin marco	006
Nuestra Señora del Populo con el Niño, con marco dorado y negro,	062
San Juan Bautista en el desierto, con marco negro,	088
San Jerónimo, con marco negro,	110
Nuestra Señora de la Humildad con el Niño dormido, con marco negro y dorado	075
El Nacimiento, con marco negro,	200
La Magdalena, con marco negro y perfiles de color,	200
San Antonio de Padua y Nuestra Señora con el Niño, con marco negro	200
Cristo con la Cruz a cuestas "yendo al Calvario", con marco negro	066
La Oración del Huerto, del mismo tamaño y marco	066
La cabeza de Nuestra Señora, con marco negro	060
Nuestra Señora y el Niño (tabla), con marco de peral y ciprés	120
"Vna Verónica y otra caueza", con marco negro	120
Nuestra Señora y el Niño, con marco dorado y negro	075
San Diego de Alcalá, sin marco	045
"Vn niño en fábula y lo demás de campo de aues y animales"..., con marco negro y el perfil de colores	060
Nuestra Señora, el Niño, San Juan y San José, "Huyda de Exipto", con marco dorado y negro y nácares embutidos	110
Doce vitelas de los Apóstoles, con vidrieras y los marcos negros y "embutidos de arenillas", a 8 reales cada uno	096
La Magdalena (lámina), con marco de ébano y marfil	090
Dos pinturas iguales pintadas en vidrio: "vn Santo de la Orden de San Agustín y la otra vn Pontífice", con marcos sobrepuestos de peral y bronce	090

Santa Margarita, pintura en piedra, con marco de ébano y un angelote de bronce	090
Un relicario con un Agnus y en él San Felipe Neri, en cuadro	020
Una estampa de papel de colores de San Ana y otra de la Soledad, "no les pone precio por no valer nada"	000
Un relicario de vitela con Nuestra Señora y el Niño, guarnecido de flores, pequeño	002
Un Crucifijo en una Cruz de palo de pino dado de negro, para dosel de cama	008
Una laminica de Nuestra Señora de la Concepción, con marco de concha y ébano ochavado, pequeña	180
Otra laminica de miniaturas ochavada con marco de concha, pequeña, de Nuestra Señora	240
Un tintero y salvadera de plomo	006
Una caja de tabaco "de metal del príncipe"[*sic*]	030
Una caja de plomo para tabaco	006
Un martillo pequeño con su ástil de hierro	002
Una barrena pequeña	001

"La qual dicha tasación, el dicho don Alexandro Teruel...dijo hauerla hecho vien y fielmente, según Arte, a su sauer y entender..., y lo firmó...". *Firma*: "D Alexandro perez de teruel". Madrid 12-IV- 1701 (AHP: Protocolo 11306, fols. 275 y 280-282)

PÉREZ DE TERUEL, Cristóbal

1654 "Poder para pleitos que otorgó don Diego Pérez de Teruel a Gabriel de Eguiluz, Juan de la Mota y Juan Francisco de Goyri. 12 de agosto 1654"

Don Diego Pérez de Teruel, agente de negocios, dio poder a procuradores para el pleito que seguía contra Juan Gabeo, Boticario de la Reina. *Firma*: "D° Perez de teruel". Madrid, 12-VIII-1654 (AHP: Protocolo 9778, fol. 290)

1656 "Poder de Diego Pérez de Teruel para cobrar y otras cosas. 6 de março de 1656"

"Diego Pérez de Teruel, ajente de negocios en esta Corte y ressidente en ella, como hijo que soy de Christóual Pérez de Teruel y de doña Estefanía Bordallo, su muger, difuntos, vezinos que fueron de la çiudad de Cuenca", dio su poder al Padre fray Alonso de la Trinidad y al Padre fray Miguel de la Anunciación, Prior de los carmelitas descalzos de aquella ciudad, para que cobrasen lo que se le debía de las herencias de sus padres. Madrid, 6-III-1656 (AHP: Protocolo 9778, fol. 815)

1656 Carta de pago de don Diego Pérez de Teruel de su salario como agente de negocios de doña Margarita de Revenga, viuda de Antonio García Cardeña, hombre de negocios. Madrid, 15-III-1656 (AHP: Protocolo 9778, fols. 821-822)

1656 "Yndemnidad otorgada por Diego Pérez de Teruel y su muger a fauor de la viuda y herederos de Juan Gabeo. 28 de nouiembre 1656"

"Diego Pérez de Teruel y doña Eugenia Sanz de Rozas, su muger", declararon que Alonso de Quesada, religioso de los Padres Agonizantes, siendo novicio, renunció a favor de don Diego dos pares de casas que le correspondían de las que estaban en la calle del Carmen, linde con casas de

Juan Gabeo, Boticario Mayor de la Reina, con quien Pérez de Teruel mantenía pleito. Don Diego le perdonó 6.000 rs. que le debía Gabeo.

Por esta escritura, don Diego hipotecó unas casas que tenía en la calle de San Bartolomé, más arriba del Convento de los Capuchinos de la Paciencia. Madrid, 28-XI-1656 (AHP: Protocolo 9778, fols. 1.037-1.040) (1)

(1) En este Protocolo hay más documentación sobre el tema.

1674 "Quenta y partición de los vienes que quedaron por fin y muerte de Pedro de Bustos..."

Se nombró "para lo tocante a pinturas a Christóbal Pérez de Teruel [*entre líneas*: pintor]".

"Tasación de pinturas"

Se notificó el nombramiento a "Christóbal Pérez de Teruel, pintor y tasador nombrado para tasar las pinturas", el cual lo aceptó e hizo la tasación siguiente: Rs.

"Primeramente tasó vna hechura de vn Santo Christo con la Cruz a cuestas, de tres varas de alto y dos de ancho, con su marco negro de pino, que es original de Juan Antonio Escalante"	1.000
Nuestra Señora de la Concepción	440
El Santo Sepulcro	500
Tres cuadros: Santa Justa, Santa Rufina y Santa Bárbara	198
San Pedro	
La Soledad	
Nuestra Señora y Santa Ana	
Cuatro países pequeños	
Cristo a la columna (lámina de cobre), con marco negro	110
Cristo crucificado, etc.	200

Todo: 3.430 rs.

"Y el dicho Christóbal Pérez de Teruel juró a Dios y a una Cruz en forma de derecho, auer hecho la tasazión de dichas pinturas bien y fielmente, a su sauer y entender, sin hacer agrauio a ninguna de las partes, y lo firmó..." *Firma*: "Xpobal perez de teruel". Madrid, 8-VII-1674 (AHP: Protocolo 7823, fols. 208-209)

1674 Bienes que quedaron por muerte de don Francisco de Aedo y Cortés

"Pinturas"

Ante el escribano compareció "Christóual Pérez de Teruel, maestro pintor, persona nombrada...para tasar las cosas tocantes a su oficio", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

San Sebastián	220
San Juan Bautista	
Nuestra Señora del Sagrario (estampa en papel)	033
Cuatro lienzos de Los cuatro tiempos del año	352
Dos países de arboledas	110
Siete fruteros pequeños, sin marcos	
Siete paisillos ordinarios	

Dijo haberla hecho bien y fielmente, lo juró y firmó. *Firma*: "Xptoval perez de teruel". Madrid, 13-XII-1674 (AHP: Protocolo 10651, fols. 251*v*-252)

1733 "Testamento que otorgó doña María Teruel, viuda de don Juan Gómez de Morales, vezina de esta Corte. En 2 de jullio de 1733"

"Doña María Teruel, vezina desta Villa de Madrid, viuda de don Juan Gómez de Morales y natural de la ciudad de Segobia, hija lejítima y de lejítimo matrimonio...de don Christóbal Teruel, natural que fue de la de Cuenca, y de doña Julliana de Miranda, natural de Fuente el Holmo, su muger, mis padres, difuntos y vezinos que fueron de la referida ziudad de Segobia, mediante lo qual y hallarme de crezida edad, aunque en pie y con algunos achaques... y estar, como estoy, en mi sano y natural juicio...", ordenó así su testamento:

- Que la enterrasen en la iglesia de la parroquia a la que perteneciese a la hora de su muerte y que acompañasen su entierro la Cruz parroquial y sacerdotes de ella. Que se le hiciera entierro público y no secreto, donde eligieran sus testamentarios. Que acompañasen su cuerpo 30 franciscanos, 24 carmelitas calzados, los Hermanos de la Orden Tercera, a la que ella pertenecía, 18 Niños de la Doctrina, 24 pobres del Hospicio y la Hermandad de Nuestra Señora de la Purificación del Colegio de los Irlandeses, a la que pertenecía.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente, con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se dijeran 1.000 misas rezadas por su alma y la de su difunto marido: la cuarta parte en su parroquia, 250 en el Convento de San Cayetano, 100 en el de los dominicos de la Pasión, 100 en el de San Francisco, 100 en el del Carmen calzado y las 200 restantes donde eligieran sus testamentarios.
- Que se le dijeran las misas de San Vicente Ferrer, "que eran quarenta y ocho, en el Colegio de Santo Tomás".
- Que el día de su muerte se le dijera misa "en el altar de alma que ay en el Combento de Nuestra Señora de Portazeli, de clérigos menores desta Corte, de San Phelipe Neri".

"Yten. Mando se dé al referido Combento de San Cayetano y para que se coloque en la yglesia de él, vn quadro que tengo de Nuestra Señora de la Fuenzisla", con vidriera cristalina.

- Que se diese a doña María Giloqui, su vecina, "una lámina pequeña de Nuestra Señora de la Leche".

"A doña Ana, doña María Luisa = y doña Josepha Muñoz de Carabaca, todas tres hermanas e hijas de don Francisco Muñoz de Carabaca, sobrino éste del espresado don Juan Gómez de Morales, mi marido", 100 dcs. vn. a cada una, para ayudarles a tomar estado.

- Que todo el dinero y alhajas de valor que tenía, estaban "en vn arcón de nogal de vna zerradura con su llaue". *Testamentarios*: "a don Joseph Elías del Zerro, presbítero = don Jullián Antonio del Zerro = don Ysidro Rubio = don Manuel Rubio de Vega = don Joseph de la Riba, y a don Miguel Teruel, vezinos desta dicha Villa", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos*: "a doña María Teruel = doña Caietana Teruel = y a el referido don Miguel Teruel, todos tres mis sobrinos e hijos de don Pedro Teruel, mi hermano, difunto, en esta forma: la metad [*sic*] del remanente de todos mis vienes y demás derechos, a la espresada doña María, y la otra mitad...a...doña Cayetana y a don Miguel Teruel, por yguales partes". *Testigos*: "don Ysidro Rubio, don Manuel Rubio de Vega y don Joseph Gómez Arébalo = Christóbal de Velmar = y Andrés Marchena". *Firma*: "Dona Maria teruel". Madrid, 2-VII-1733 (AHP: Protocolo 16315, fols. 531-534)

1733 "Escriptura de confesión y declarazión de vienes otorgada por doña María Teruel, viuda de don Juan Gómez de Morales, y don Francisco Muñoz de Carabaca, vezinos desta Villa. En 9 de jullio de 1733"

Ante el escribano y testigos "parezieron, de la vna parte, doña María Teruel, viuda y heredera vnica de don Juan Gómez de Morales, su marido, y de la otra, don Francisco Muñoz de Carabaca, sobrino del susodicho [*tachado*: y los dos], vezinos desta dicha Villa. Y los dos juntos y bajo de vn mismo acuerdo y conformidad", declararon que tenían tratado "el biuir juntos por aora, bajo de ciertos pactos y condiziones...y mediante estar biuiendo actualmente juntos y en vn mismo quarto, por razones justas que tiene para ello, y en él todos sus vienes y que se quedaron por fin y muerte del referido su marido", para que constase lo que pertenecía a cada uno hicieron esta declaración.

Don Francisco declaró que todo era de doña María y que él no tenía derecho alguno sobre dichos bienes, de los que se hizo Inventario.

"Pinturas. Primeramente. Vna pintura de Nuestra Señora de la Conzepzión, con su marco negro y dos zenefas doradas, que tiene dos varas y terzia de alto y zerca de siete quartas de ancho"

San Juan Bautista, con marco negro y dos molduras doradas

Nuestra Señora de la Soledad, con marco igual

La Asunción de Nuestra Señora, con marco igual

Santa Ana y la Virgen, con marco todo negro

El Santo Sepulcro, con dos molduras doradas

Ecce Homo y Mater Dolorosa, con marcos negros y molduras doradas

Nuestra Señora de Belén, con marco igual

Nuestra Señora del Sagrario, con marco igual

Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia, con marco igual

Dos tablas de San Pedro y San Pablo, con marcos negros y moldura dorada

Seis pinturas de Los Misterios de Encarnación, Visitación, Nacimiento, La Adoración de los Reyes, Huida a Egipto y San José trabajando en su taller, con marcos negros y moldura dorada

Nuestra Señora de la Leche, en cobre, con marco de ebano

San José, en cobre, con marco igual

San Juan Bautista, con marco todo negro

Dos países en tabla, con marcos negros y molduras doradas

Dos países con marcos negros

Dos espejos con marcos negros de peral moldeados

Dos urnitas de pino teñido de negro, con vidrios ordinarios, con dos hechuras de San Juan y la Magdalena, de cera

San Francisco de talla

San Antonio, hechura de yeso

"Madera. Dos escriptorios de vara y media menos quatro dedos de largo y zerca de vara de alto, ynclusibe las bolas o pies, con sus correderas y ramilletes de bronze, cada vno con ocho nabetas de concha y ébano y su puertezuela de lo mismo, con sus correhedores y figuras de bronze y en lo ynterior de ellas, seis nabetas en cada vna"

Dos mesas de caoba labradas y embutidas, compañeras de los escritorios, con cantoneras y travesaños de hierro pavonado

Un bufete de nogal de una tabla, con pies torneados y travesaños de hierro pavonados

Otro de nogal y una tabla

Un bufetico de luces, de palosanto y boj, embutido y labrado, con pies de pino torneados y su tocador correspondiente y cubiertas de badana

Seis taburetes de moda nuevos de nogal, torneados, guarnecidos de badana con galón y tachuelas doradas

Una cama de Portugal de palosanto, torneada a lo salomónico

Un arcón de nogal con cerradura y llave

Cuatro taburetes de vaqueta antiguos

Una mesa redonda de pino que se dobla en dos hojas

Una mesa de cocina de pino con su cajón

Un armario de pino con cuatro portezuelas y llave

Un brasero de palosanto con pies torneados y clavos dorados

Una arquita de pino con cerradura y llave

Otra sin cerradura

Tres camas de tablas, todas con sus banquillos

Un cofre grande de vaqueta chato, con pies, guarnecido de tachuelas

Otro igual al antecedente, tumbón

Otro tumbón de badana colorada y tachuelas

Seis silletas de paja dadas de blanco y pintadas

Sigue el Inventario de los "Vestidos y ropa blanca", muy escaso

"Plata labrada. Doze platillos de plata de ley, que pesan siete libras y catorze honzas"

Una salvilla grande, otra mediana, dos vasos, dos bandejas cinceladas, dos tembladeras, seis cucharas y seis tenedores, tres cucharas, un tenedor y una cuchara de huevos, un salero, una pililla de agua bendita, dos cajas, "vn fusique", una jeringuita y un pomito esmaltado.

"Diamantes y aljófar. Vnas manillas de aljófar gruesa, que dan diez bueltas, cada vna con sus broches de piedras de Francia, engastadas en oro". Habían costado 38 doblones de a 60 rs. cada una, y los broches 6 doblones.

Una Cruz con botón y cadena de oro que sirve de cordón, con 24 diamantes tableros engastados en oro

Unas arracadas de moda con tres almendras y botoncillo

Un collar de diamantes hecho en lazos que llaman de asientos, que tenía 13 lazos grandes y en cada uno 7 diamantes, y 14 lazos más pequeños y en cada uno 3 diamantes

Una aguja que llaman de jeringuilla, de plata sobredorada, con dos botones y en cada uno 9 diamantes tableros engastados en oro

Un escudo del Carmen en un corazón flechado, que sirve de joya

Dos pares de botones con asas, con 7 diamantes cada uno

Una sortija rosa a la larga con 15 diamantes

Unos pendientes jarretes con su lacito y botón, con 6 diamantes cada uno

Un reloj de faltriquera hecho en Inglaterra, con su caja de concha claveteada de plata, con su cadena y llave antigua

"Cobre y trastos de cocina"

Una bacía de cobre del brasero, peroles, cántaros, jarros, calderos, cantimploras, cazos de azófar, un cafetero de azófar, velones, candeleros, almirez, escupidera, una flamenquilla y 10 trincheros de peltre, sartenes y coberteras de hierro, un tajo con su cuchillo, candiles, etc.

"Vn San Juan Baptista de bulto, echura de alabastro, de media bara de alto, con su peana", que estaba en prenda y "vino la cabeza pegada como está". *Testigos*: "Pedro Rodríguez = Antonio Simón = y Joseph Díaz de Betolaza". *Firmas*: "Doña Maria teruel", "Fran[co] Muñoz Caravaca". Madrid, 9-VII-1733 (AHP: Protocolo 16315, fols. 545-551)

PÉREZ DE VELORADO, Mateo

1665 Tasación de los bienes de doña María de Fuenlabrada

"Ymbentario y tasazión"

Se inició el Inventario, "estando presente Matheo de Velorado, maestro pintor, tasador nombrado para tasar las cosas tocantes a su oficio", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

San Pedro, con marco negro	066
Nuestra Señora de la Soledad	050
San Antonio	040
Ecce Homo	
"Vna niña hilando"	
Países	
"Vna pintura de vnas perdizes"	016
Paisillos	
"Otra pintura de vn perro echado"	018
Dos ramilleteros, sin marcos	016

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "mateo de belorado". Madrid, 22-IX-1665 (AHP: Protocolo 10445, fols. 362*v*-363)

PIÑA, Juan de

1662 "Testamento de Francisco de Ermosilla", maestro de ensamblador y arquitecto de retablos

"Declaro que yo tengo dados a Juan de Piña, pintor", 96 rs. "a cuenta de una echura de Nuestra Señora de la Conceción que me abía de açer, para la qual ansimesmo le di el lienco [*sic*]". Si entregare la pintura, se recibirá y si no se cobrarán los nobenta y seis reales que le tengo entregados". Madrid 23-IV-1662 (AHP: Protocolo 10340, fols. 108)

1673 Bienes de María Hernández, viuda de Diego Grajal

"Pinturas"

"Juan de Piña, maestro pintor, vezino desta Villa, persona nombrada para las cosas tocantes a su oficio", hizo la tasación siguiente: Rs.

El Sepulcro de Cristo	160

Nuestra Señora hilando y Santa Ana 066

La Huida a Egipto

"Otro quadro de La viña del lagar", etc 024

Dijo haberla hecho bien y fielmente y la firmó. *Firma*: "Ju° de piña". Madrid, 1-XII-1673 (AHP: Protocolo 10651, fols. 711*v*-712)

1684 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Simón de Lucín

"Pinturas

...para efecto de tasar las pinturas", se nombró tasador "a Juan de Piña", pintor, el cual juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente: Rs.

"Anunciazión y Encarnazión del Hijo de Dios" 220

Nuestro Señor Jesucristo de la Humildad 044

San Juan Bautista

San Francisco

Nuestra Señora de la Soledad

Nuestra Señora de las Maravillas

El Ángel de la guarda

Nuestro Señor con Nuestra Señora y San Juan, con marco de ébano (lámina) 132

San Francisco (cabeza)

San Pedro

Nuestra Señora, el Niño, San José y San Juan, con marco negro de peral y concha, (lámina) 048

La Concepción

Vitelas, etc.

"Vna Cruz, pintado en ella a Christo y a los pies una Nuestra Señora del Carmen" 006

"Y en la forma referida, el dicho Juan de Piña, pintor, hizo la dicha tasaçión y...declaró auerlo hecho bien y fielmente su ofiçio, sin dolo ni fraude alguno, según su sauer y entender, y lo firmó". *Firma:* "Ju° de piña". Madrid, 12-XI-1684 (AHP: Protocolo 11038, fols. 275*v*-276)

1689 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Francisco Fernández

"Tasazión de pinturas"

Se nombró "para efecto de tasar las pinturas y cosas del género, a Juan de Piña, pintor", el cual juró e hizo la tasación siguiente: Rs.

El Santo Cristo de El Pardo, con su marco negro 066

Nuestra Señora con el Niño en brazos 044

San Nicolás 022

La cabeza de San Juan Bautista degollado 022

El Santo Cristo de Burgos

San José trabajando

Nuestra Señora de la Soledad

San Juanito

Santa Bárbara

San Onofre

Un Cristo crucificado de bronce, con la muerte y los extremos de la Cruz de lo mismo y Cruz de madera.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "Juº de Piña". Madrid, 29-IV-1689 (AHP: Protocolo 11038, fol. 479)

1695 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Lorenza Vélez

Se nombró "a Juan de Peñas [*sic*], maestro pintor, para lo que toca a pinturas".

Se notificó el nombramiento "a Juan de Peñas, maestro del Arte de pintor", quien lo aceptó.

"Tasación de pinturas"

Se recibió juramento "de Juan de Piña, maestro del Arte de pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Nuestra Señora con san Ylafonso"[*sic*], sin marco	033
Nuestra Señora y San Francisco	012
El Cristo de Burgos	020
Nuestra Señora del Pilar	032
Nuestra Señora de las Maravillas	
San Onofre	
San Sebastián y el ángel	
Nuestra Señora, de bulto	

"Y lo firmó y dixo ser de hedad de sesenta años, poco más o menos". *Firma*: "Juan de piña". Madrid, 19-III-1695 (AHP: Protocolo 12263, s. f.)

1695 Bienes de María Rodríguez

Se nombró para tasar las pinturas "a Juan Pina [*sic*], del Arte de la Pintura".

"Tasazión de pinturas"	Rs.
Nuestra Señora de la Encarnación, con marco negro	440
Ecce Homo	088
Cristo y María	
Cristo arrodillado	
Nuestra Señora de los Afligidos	
Fruteros	
Cristo difunto, San Juan y María	
Tablas	
Nuestra Señora de la Almudena	
San Francisco (cabeza)	
Santa Úrsula	

Láminas

Santos en papel

Tallas:

Niño Jesús

San Juan

Cristo en la Cruz.

Todo: 2.431 rs.

Madrid, 25-VI-1695 (AHP: Protocolo 12263, s. f.)

POLANCO DE LA CRUZ, Pedro

1636 "Testamento. En 1 de nouiembre de 1636"

"En el nombre de Dios Todopoderoso Amen. Sepan quantos esta carta de testamento, vltima y postrimera voluntad vieren, cómo yo, doña Isabel de Aguilera, muger de [*tachado*: Diego; *entre líneas*: Pedro] Polanco de la Cruz, pintor, veçina desta Villa de Madrid y natural de la Villa de Esquibias, hixa de Diego de Aguilera y de María de Morales, su muger, ya difuntos, que biuo en la calle de las Güertas desta dicha Villa de Madrid, en cassas mias propias = Estando, como estoy, enferma en la cama...pero en mi entero juicio y entendimiento natural... = Otorgo y conozco que, a seruiçio de Dios Nuestro Señor y de la Gloriosísima siempre Virgen, su Santísima Madre..., hago y ordeno mi testamento, en la forma y manera siguiente":

- Que la enterrasen "en la yglesia del Convento de los Trinitarios descalços desta dicha Villa de Madrid, en la sepoltura, sitio y lugar que de la dicha yglesia pareçiere a mis albazeas", a cuya voluntad dejó la disposición de su acompañamiento.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, responso y vigilia en dicha iglesia.
- Que se dijeran 60 misas por su alma, donde eligieran sus testamentarios, más otras 9 rezadas a las fiestas de Nuestra Señora, y 5 más "a las çinco llagas del Seráphico Padre San Francisco".
- Que se dijeran otras 10 por las almas de sus padres.
- Más las misas de San Vicente Ferrer "en el altar de San Seuastián, que es preuilexiado y está en la yglesia del Convento de San Jerónimo desta dicha Villa de Madrid". Otras 6 por las almas de las personas de su obligación, más 2 a San José, otras 2 a San Joaquín y otras 2 a Santa Ana.

"Yten. Mando se cobren [*tachado*: del dicho Conv] de quien con derecho se pueda", 2.000 rs. "que a mí y al dicho Pedro de la Cruz, mi marido, se nos deuen de la obra que hiço en el Buen Retiro, como constará de los papeles y libranzas ajustadas que están en poder de Juan de Albear, Veedor y Contador de las obras del Retiro".

- Dejó medio real a las mandas forzosas, 4 rs. a los Santos Lugares y 2 a la canonización de la Beata María de la Cabeza.

"Yten. Mando que se pague todo aquello que pareçiere por el libro de quenta y raçón que está en mi poder se deue a Francisca de Arçe, mi criada", a quien además se daría un manto de Toledo, una basquiña y un jubón de estameña y 50 dcs. "por lo bien que me a seruido y amor que la tengo". Ordenó que se le diera a la mayor brevedad, "y ruego al dicho mi marido mire por ella y no la desampare hasta que tome estado".

– Dejó a su hermana, doña Catalina de Aguilera, dos aranzadas de viña "de las quatro que tengo en la Villa de Esquiuias", que lindaban "con las de doña María de Cuéllar, mi hermana, que están en Baçiasilos". Si doña Catalina de Aguilera o su marido, don Bernardo Espinosa, moviesen pleito, le retiraba la manda. A la muerte de doña Catalina, las viñas pasarían a doña Catalina del Moral, su sobrina.

– Que se diesen otras dos aranzadas de viñas a doña María de Cuéllar. A su muerte pasarían a doña Catalina del Moral, su sobrina. *Testamentarios*: "al dicho Pedro Polanco de la Cruz, mi marido, y a Joseph Leonardo, mi cuñado, y a Nicolás Fernández del Castillo", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero*: "al dicho Pedro Polanco de la Cruz, mi marido, ...y sea vsufrutuario dello durante su vida, y después de su fallecimiento, lo herede la dicha doña Catalina del Moral, mi sobrina. Y esta ynstitución de herençia hago en esta forma por quanto no tengo hijos ningunos ni otro ningún heredero forçosso, asçendiente ni desçendiente lixítimo".

– Añadió que se dijesen 6 misas de alma "por la perssona a quien e comunicado a mis albazeas". *Testigos*: "Francisco González Vega y Domingo Hernández y Domingo de Cayerga...Y porque la otorgante...dixo no poder firmar por estar priuada de la vista corporal, a su ruego lo firmó vn testigo". *Firma*: "Fran^co^ gonzalez Bega". Madrid, 1-XI-1636 (AHP: Protocolo 5544, fols. 1.383-1.390)

POLO, Diego

1676 "Manuela Polo, viuda de Domingo López. Su testamento"

"Manuela Polo, viuda de Domingo López, hija lexítima de Diego Polo y Melchora de los Reyes, mis padres, difuntos, vezinos que fueron desta Villa de Madrid = Estando enferma en la cama... aunque en mi sano y entero juiçio natural [*Profesión de fe*]... = otorgo que hago y hordeno mi testamento en la manera siguiente":

– Que la amortajasen con hábito de San Francisco y que la enterrasen "en la yglessia y lugar que le pareçiere al liçençiado Antonio Polo, mi hermano, a cuya eleçión lo dejo, como tanbién la forma de mi entierro".

– Que le dijeran misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono y vigilia.

– Que se dijeran por su alma, la de su marido, padres y personas de su obligación, 100 misas, donde eligiera su hermano, salvo la cuarta parte que correspondía a su parroquia.

– Que se diesen 2 rs. a las mandas forzosas.

"Declaro que tengo en mi poder de Gaspar, primo hermano de Domingo López, mi marido" 3 doblones de a 8 en seis piezas y 12 rs. de a 8 en plata, que se lo dio a guardar con unos vestidos y una escritura otorgada por Juan de Villanueva, tabernero enfrente de San Lorenzo, que le pertenecía a Gaspar.

"Declaro que al presente no debo nada a nayde".

– Que un vecino de Leganés le debía cierta cantidad.

– Que Francisco, tendero de aceite y vinagre, que vivía enfrente del señor Almirante, se había encargado de cobrar lo que le debía "el señor don Anelo de Guzmán a criados suyos", de lo que le pertenecían 200 rs.

– Que Roque de Valdovinos le debía 60 rs. "y dos justillos que le di para que me los bordase por quenta de dicha deuda...".

– Que se diese una de sus camisas buenas a Juana de Navas, su amiga.

– A Juan López, sobrino de su marido, un colchón poblado de lana y una manta blanca.

– Que el licenciado Antonio Polo, su hermano, tomase de su ropa blanca lo que le pareciera mejor "y le pido me encomiende a Dios y cuide de Jusephe López, mi hijo y su sobrino, como lo espero como tan buen hermano.

– A Catalina Díaz, ama de su hermano, 50 rs. vn.

– A María Collado, su suegra, que además de un real de a 8 que tenía, se le diesen otros 100 de vellón, y a su hija, Catalina López, 60 rs. *Testamentario*: su hermano. *Heredero*: "Josephe López, mi hijo lexítimo y del dicho Domingo López, mi marido". *Testigos*: "Juan Rodríguez de Fontecha y Francisco Nieto, Roque Moreno, Juan Matheo y Grabiel Ramón...". *Manuela Polo no sabía firmar y lo hizo por ella un testigo.* Madrid, 18-IX-1676 (AHP: Protocolo 11032, fols. 584-585)

PONCE, Antonio

1652 "Tasazión de los vienes que quedaron por fin y muerte de Juan Gutiérrez de Riuadeneira"

"Tasazión"

Se nombró tasador "para las pinturas a Antonio Ponze, pintor", para los tapices a José Ruan y para los escritorios a Eugenio Martín, maestro ebanista.

"Tasazión de pinturas"

Se recibió juramento de "Antonio Ponze, pintor, vezino desta Villa; viue en la calle de Ortaleza, junto a las Recoxidas", el cual hizo la tasación siguiente:	Rs.
Seis lienzos con marcos dorados: la Magdalena, San Juan Bautista, San José con el Niño de la mano y Pastor Bueno. "Y por ser todos de vna mano se tasaron juntos"	900
"Vn retrato de los señores Reyes, enteros"	100
La cabeza de Carlos V, con una moldureta, pequeño	020
Ecce Homo, con su marco de oro y negro	055
"Ocho fruteros de lienzos hordinarios, con su marco dorado"	176
Ocho paisillos	160
Dos ramilleteros	
"Otro lienzo con vn nauío pintado en él"	033
Un Nacimiento y Cristo con la Magdalena a sus pies (tablas)	
La Virgen, de bulto	050
La Magdalena y San Justo y Pastor (tablas), con molduras de Flandes	

Declaró haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *No hay firma, porque es copia.* Madrid, 19-IX-1652 (AHP: Protocolo 12974, s. f.)

1667 Bienes de don Diego de Benavides

Se nombró "para thassar lo tocante a pinturas a Antonio Ponçe, pintor", y para la madera a Cosme de los Arcos, ebanista.

"Thassazión"

Se notificó el nombramiento "a Antonio Ponce, pintor", el cual lo aceptó, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente:

"Pinturas"	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, con su marco negro	1.100
San Francisco	500
El Juicio de Salomón, con marco negro (tabla)	600
La Historia de Salomón (de la misma tabla)	600
"Vn país largo con vn pedaço de marina", con marco negro	088
Dos países sobreventanas	
Seis marinas, con marcos negros	1.200
La Magdalena (tabla)	
Nuestra Señora y Santo Domingo con el Niño en brazos	
El Descendimiento de la Cruz, con marco estofado (tabla)	880
"Vn retrato de Micael Ánjel, de una quarta, moldura negra"	044
Láminas: el Niño Jesús con la Pasión a cuestas [*sic*] y Herodías con la cabeza de San Juan	
Seis retratos de Reyes y Reinas y uno del Infante Cardenal, viejos y maltratados	
Santa Juana de la Cruz	
"Otro quadro de bara y media de alto con vn Santo Christo y un ánjel que le tiene las espaldas, con marco dorado, maltratado"	088
La Virgen en traje de gitana, con marco dorado	077

Firma: "Antº Ponze, pintor". Madrid, 25-VIII-1667 (AHP: Protocolo 10098, fols. 84*v*-86)

PRÁDANO, Bernardo de

1668 Inventario y tasación de los bienes de Antonio Álvarez, maestro tapicero

"Tassación de las pinturas"

Se recibió juramento de "Bernardo Prádano, maestro pintor y tassador nombrado... el qual dijo viuir en la calle de Atocha, en casas de don Gerónimo del Valle. Y hauiéndolo hecho y prometido de dezir verdad, hizo la dicha tassación en esta manera":

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	077
Ecce Homo	100
El Descendimiento de la Cruz	
San Antonio	
Ocho países, con sus molduras doradas y negras	240
"Más quinze cauezas de Profetas"	090
El Cristo de Orense	
Nuestra Señora de las Maravillas	

"Más vna estampa estarçida de tafetán amarillo" 008

Los Santos Juanes (tablita)

Ecce Homo y un ángel (tabla), etc.

Todo se valoró en 831 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, "y lo firmó, y que es de hedad de treinta y tres años". *Firma*: "Bernardo de pradano". Madrid, 11-I-1668 (AHP: Protocolo 10903, fols. 468*v*-469)

PRECIADO, Jacinto

1666 Inventario, tasación y almoneda de los bienes que quedaron por muerte de Domingo de Santos

Se nombró tasador "para la pintura a Jaçinto Preçiado" Rs.

"Primeramente se ymbentarió y tassó por el dicho Jaçinto Preçiado vna pintura de vn Hece Omo, de bara de alto, con marco negro" 044

Nuestra Señora de la Soledad

San José

Nuestra Señora de la Leche

El Ángel de la guarda

Niño Jesús con la Pasión pintada 020

San Agustín, pequeñito

Nuestra Señora del Sagrario, etc.

Doce cuadritos de papel con sus marcos 048

Ocho vitelas

San José de bulto, con su peana 120

Firma: "Jaçinto Preçiado". Madrid, 5-IV-1666 (AHP: Protocolo 9993, fols. 312*v*-313 y 315*v*)

1666 "Carta de pago a favor de los testamentarios de Domingo de Santos. En 7 de abrill de 1666"

"María de Almería, viuda de Jacinto Preciado [1], vecina desta Uilla", declaró que había recibido del Padre fray Juan Mata, Predicador del Convento de San Felipe el Real, testamentario de Domingo Santos, 550 rs. vn.: 530 que el difunto la dejó en su testamento, y los 20 restantes que le debía de los 500 que María de Almería, mujer del difunto, le mandó. *Testigos*: "Pedro de Magán, Alonso Martín Montoya y Vjenio Matías de Mata". Madrid, 7-IV-1666 (AHP: Protocolo 9993, fol. 321)

(1) Por error, ya que era la viuda de Matías de Santos

1666 "Carta de pago a favor de los testamentarios de Domingo de Santos. En 7 de abrill de 1666"

"Francisca López, muxer de Jaçinto Preçiado, vecina desta Uilla", declaró que había recibido del Padre fray Juan Mata, testamentario de Domingo Santos, 20 rs. que le dejó el difunto en su testamento. *Firma*: "Jaçinto Preçado" [*sic*]. Madrid, 7-IV-1666 (AHP: Protocolo 9993, fol. 322)

PUCHE, Juan

1695 "Imbentario y tassaçión. María Zezilia de Pastrana"

Doña María Cecilia de Pastrana y Monzón, viuda de primer matrimonio de don Bartolomé Bazán, Secretario de Su Majestad, y de segundo de don José de Torres, Relator del Consejo Real de Castilla, ordenó hacer el Inventario y tasación de sus bienes.

Ante el escribano, "para efecto de tasar las pinturas y cosas del género, nombraron por tasador a don Juan de Puche, del Arte de la Pintura, el qual, que está presente, aceptó dicho nombramiento. Y auiendo jurado en forma de derecho hazer bien y fielmente su ofiçio, hizo la dicha tasazión en la forma siguiente":

	Rs.
Cuatro lienzos ochavados iguales de frutas, con marcos dorados	1.400
Un lienzo apaisado de La Sagrada Familia y San Juan, con marco dorado y tallado	500
Dos fruteros apaisados	240
Dos lienzos de batallas	600
Otro con una imagen de medio cuerpo	
Un Niño, pintado en tabla	
Nuestra Señora dando el pecho al Niño (tabla)	
Nuestra Señora de Montserrat	
La Adoración de los Reyes	
Cuatro lienzos apaisados ochavados	
Nuestra Señora de la Asunción	

"Y en la forma referida, el dicho don Juan de Puche hizo la dicha thasazión y devajo del dicho juramento declaró auerla hecho vien y fielmente, sin dolo ni fraude alguno, según su sauer y entender y sin hazer agrauio a las partes. Y lo firmó y dijo ser de edad de [*con otra letra*: treynta y tres años], poco más o menos". *Firma*: "D. Ju° Puche". Madrid, 23-II-1695 (AHP: Protocolo 11049, fols. 282-283) (1)

(1) Se dio resumida en Agulló. *Más noticias*, p. 165

1703 Tasación de los bienes que quedaron por muerte del señor don Íñigo de Zupide y Aponte, del Consejo de Su Majestad en el Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas

Para tasar las pinturas se nombró "a don Juan Puche, artífice pintor, veçino de Madrid".

"Notificación, aceptación y juramento al artífice pintor".

El escribano notificó el nombramiento "a don Juan Puche, artífice pintor, veçino de la Villa de Madrid, y abiéndolo entendido, lo aceptó y juró de haçer bien y fielmente la tasación de pinturas, a su sauer y entender, y lo firmó..." *Firma*: "Juan Puche".

"Ynuentario y tasación de pinturas"

Ante el escribano, "don Juan Puche, artífice pintor...la hiço en la forma que se sigue:	Rs.
Siete paises de arboledas	385
Un retrato del Señor Emperador Carlos V	
Un Crucifijo de marfil	
Nuestra Señora de la Concepción de talla, con corona de bronce	800

Pinturas:

San Pedro de Alcántara

San Francisco

San Agustín

"La hermosa Judit degollando a Olofernes" 900

La Magdalena en el desierto, "que en el Ynuentario se llama la Magdalena y es Santa Ynés" 120

Santa Isabel Reina y San Gregorio (estampas en papel)

Santa Rosa de Viterbo

La Negación de San Pedro

Relicarios

Una estampa de tafetán escalorado con un Santo

Nuestra Señora de la Concepción, con marco jaspeado

Retratos

La Reina Madre Doña Mariana de Austria

Dos estampas de mapa

Tres floreros

La Sagrada Familia con San Joaquín y Santa Ana

Una cabeza, "al pareçer de San Pablo"

David con la cabeza de Goliat 360

Ecce Homo

El Niño Jesús y San Juan

Santa Teresa de Jesús, "que al pareçer es de Santa Gertrudes"

Estampas en vitela

San Francisco y Santo Domingo

Santa Gertrudis

"Vna pintura de dos milagros, sin marco, y el Santíssimo Sacramento"

Nuestra Señora de Atocha

San Jerónimo

Retrato de un Pontífice

Dijo haberla hecho bien y fielmente y la firmó. *Firma*: "Juan Puche". Madrid, 23-VIII-1703 (AHP: Protocolo 11306, fols. 859*v*-863)

QUESADA, Isidro de

1665 "Escriptura de obligación que otorgó Ysidro de Quesada, oficial de pintor, que trabaxa en casas de doña María de Roxas, viuda de Juan Pérez, pintor, a fabor de doña Catalina Solera, de 840 rs. a pagar a 8 de febrero de 66, muxer de Marcos Sarial. En 8 de agosto"

"Ysidro de Quesada, oficial de pintor", se obligó a pagar los 840 rs. a doña Catalina, el 8 de febrero de 1666. *Testigos*: "Joseph de Aguilar, alguacil desta Uilla, y Crispín Ximeno, mancebo de tienda de lencero, que sirbe a Francisco Sereno, mercader en la calle de las Postas...Y asimismo fue testigo Francisco de Sigura, scribano de Su Magestad..." *Quesada no sabía firmar*. Madrid, 8-VIII-1665 (AHP: Protocolo 11091, fol. 47)

QUIÑONES, Francisco Antonio de

1653 "Francisco Antonio de Quiñones, pintor, vezino de esta Villa, testamentario ynsolidum de doña Jusepa Ybáñez, mi muxer, difunta", solicitó que se hiciese Inventario y tasación de los bienes que quedaron a su muerte

Doña Josefa hizo testamento el 3 de diciembre de 1651 ante Diego de Escobar y falleció el 9 de enero de 1653.

"Otrosí = Digo que los dichos bienes son muy pocos y muy biejos y rotos". Pidió que los inventariasen y tasasen Eugenio García, sastre, y Francisco Garcés y Medrano.

Se inició el Inventario, el 11 de enero.

Inventario:

Una cama dorada, entera, cubierta de jerguilla ajedrezada, con cielo y cortinas, muy vieja

Dos sábanas, dos frazadas y dos almohadas

Dos sillas grandes bajas de nogal y terciopelo, con clavos dorados

Un bufetillo

Un escritorillo

Cuatro reposteros

"Vn lienço de pintura de dos baras, de San Juachín, Santa Ana y la Virgen, sin marco

Otro lienço de siete quartas, sin marco, del Naçimiento de Nuestro Señor, con vna guirnalda

Vn lienço de tres quartas, con su marquillo dorado y negro, de Nuestra Señora de la Soledad, muy antiguo

Otro lienço pequeño del señor Oydor Roque de Canpofrío

Otro lienço pequeño, retrato de vna muxer

Otro lienço pequeño biexo de San Pedro"

Un brasero de nogal con bacía de cobre

Un cofre

Servilletas

Otro cofre encorado

Ropa de mujer

Un almirez con su mano

Un caldero de cobre

Un velón de latón

Un perol

Un garabato, etc. Madrid, 14-I-1653 (AHP: Protocolo 6895, s. f.)

REYES, Gaspar de los

1729 Bienes de Alejandro Ramos y Cordido, maestro tahonero

Se nombró tasador para las pinturas "a don Gaspar de los Reies, profesor de la Pintura, vezino de esta Corte", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

"Pinturas. Primeramente. Vna pintura en lienzo de Nuestra Señora de la Soledad, de dos varas de alto y vara y media de ancho, con su marco de pino dado de negro"	150
Nuestra Señora de la Concepción	200
San Miguel, de tres varas de alto y dos varas y media de ancho, con marco negro	300
Nuestra Señora de Monserrate, de una y media varas de alto y una de ancho, con marco negro	080
San José con el Niño Dios, de dos varas de alto y media de ancho	200
Nuestro Redentor crucificado con Nuestra Señora y San Juan, de dos varas de alto y una y una tercia de ancho, con marco negro	250
Nuestra Señora de la Concepción, de dos varas de alto y una y media de ancho, con marco negro, maltratado	040
San Antonio de Padua, de igual medida, maltratado	030
Nuestra Señora de la Soledad, de una y cuarta varas de alto y una de ancho, marco negro	012
Un Crucifijo [*sic*] en la Cruz, con Nuestra Señora y San Juan, de dos varas y media de alto y una y media de ancho, marco negro	150
La Sagrada Familia, de una y media varas de alto y una y cuarta de ancho, marco negro	070

Nuestra Señora del Buen Suceso

La Verónica

San Jerónimo

Dos pinturas de San Antonio de Padua

El Cristo de El Pardo

Dos marquitos con sus vitelas bordadas de seda

Dos relicaritos ochavados, etc.

Declaró que era "de hedad de quarenta años, poco más o menos", y lo firmó. *Firma*: "Gaspar de los Reies". Madrid, 25-X-1729 (AHP: Protocolo 15171, fols. 91-92)

1736 "J.M.J. Año de 1736. Ymbentario y tasazión de los vienes, hazienda y efectos que quedaron por fallezimiento de doña María Muñoz, mujer que fue de don Juan de Villanueba..."

La partición de los bienes había de hacerse entre su viudo, Andrés de los Elgueros, marido de doña María de Villanueva (hija de la difunta) y Manuel Monedero, procurador, como curador de Diego de Villanueva (hijo de la difunta).

Se inició el Inventario el 22 de agosto de 1735. Se interrumpió y se continuó el 17 de abril de 1736, empezando por las cosas de madera.

Se prosiguió con las pinturas, el 18 de abril.

"Pinturas. Primeramente. Vn quadro de dos baras de alto de San Francisco, con su marco dorado liso"

Dos de San Pedro y San Pablo

Dos perspectivas

Dos marinas apaisadas

Tres cuadritos con tres pájaros pintados

Seis marquitos embutidos de concha “con vnos frisitos de dibujo y sobrearcos de mano”

El Sacrificio de Abraham, apaisado

Dos pinturas apaisadas, “pintadas en ellas vnas abes y cosas de caza”

Nuestra Señora con el Niño en brazos y San Juan

Cuatro pinturas: Cristo expulsando a los judíos del Templo y las otras tres de Misterios de la Pasión

Doce países: “ocho de frutas de todos géneros y los quatro ymitando a Los quatro elementos”

Dos floreritos

San Juan

San Antonio

“Vna Custodia con su trono de nubes y niños”

Dos floreros apaisados

Nuestra Señora de la Concepción rodeada de flores

Una lámina de la Resurrección

Cuatro pinturas iguales de unas marinas, apaisadas

Cuatro floreros

Un retrato en tabla

La Asunción de Nuestra Señora

La Degollación de San Juan Bautista, en bosquejo

Cuatro “pinturas fruteros de diferentes géneros y cazerías”

“La Vropa”

Una marina

La Magdalena

Dos fruteros a medio acabar

Nuestra Señora y el Niño adorándole los pastores

“Otra pintura de diferentes abes y vna liebre en bosquejo”

Unos peces en bosquejo, apaisada

“La Abarizia”

La cabeza de San Fausto

Retrato de una mujer

Dos floreros

Diez paisitos redondos

San Eustaquio Obispo “debanándole las tripas”

Dos floreros bordados de seda

La Historia del Castillo de Emaús

Una pintura "de vnas abes y vn perro perdiguero".

"Escultura. Yd. Vn San Juan de escultura, de vna vara de alto, con su peana"

San Antonio, con peana

Niño sentado.

Se prosiguió el 19 de abril con la ropa blanca, la personal, etc. (1)

"Nombramiento de tasadores"

Se nombró para las pinturas "a don Gaspar de los Reyes, profesor del Arte de pintor", el 21 de abril.

"Tasazión de don Gaspar de los Reyes, pintor".

Se realizó el mismo día. Declaró que vivía "en la calle de la Bola, casas de administrazión".

Pinturas.

Se siguió el orden del Inventario y no existe diferencia alguna con él.

Todo se valoró en 8.675 rs. 17 mrs. *Firma*: "Gaspar de los Reies".

El 23 de abril, tasó las esculturas "don Pedro Pirola, profesor del Arte de la Escultura, que biue en la calle de San Pedro y San Pablo, casas propias". Las dos esculturas las valoró en 1.240 rs. *No hay firma.* Madrid, 17=23-IV-1736 (AHP: Protocolo 16965)

(1) Las cosas del obrador se publicaron en Agulló. *Documentos para la Historia de la Escultura Española*. Madrid, 2005

REYES CASTELLANOS, Gaspar de los

1623 Partida de bautismo de Agustín, hijo de Gaspar de los Reyes Castellanos. (LBSC, 5-XI-1623)

RICHARTE, Antonio

1751 "Poder para cobrar el ymporte de las resultas de la venta de ciertas alajas -Don Antonio Richarte- a fauor de don Francisco Antonio Miñón y don Antonio Blasco. Agosto 4 de 1751"

"Don Antonio Rycharte, pintor de profesión, vecino de la ciudad de Valenzia", dio su poder a procuradores para que pidiesen "todas las cantidades de mrs. y demás que pertenezca al otorgante de resultas de la venta de ciertas alajas y otras que tiene pendientes con don Mariano Maella..." *Testigos*: "don Antonio Palacio, Francisco Luis Anguita y Diego de Olmedo". *Firma:* "Dn Anttº Richarte". Madrid, 4-VIII-1751 (AHP: Protocolo 18747, fols. 13-14)

RIVERA, Juan de

1680 "Poder para pleitos que otorgó Juan de Riuera a fauor de Juan García Celis, procurador del número desta Villa. En 9 de abrill de 1680"

"Juan de Riuera, maestro pintor, vezino desta Villa de Madrid", dio su poder a Juan García de Celis para que en su nombre se querellase "de Francisco Bázquez, maestro tundidor, vezino

desta dicha Uilla" porque le llevaba 475 rs. de vn. de intereses por los 23 doblones de a 2 que le había prestado por un año. *Testigos*: "Joseph de Pineda, scribano de Su Magestad, Miguel Llorente". *Firma*: "Juan de Riuera". Madrid, 9-IV-1680 (AHP: Protocolo 12953, fol. 9)

RODRÍGUEZ, Juan

1655 "Carta de pago que otorgó doña Ana María Barrionuebo. En 6 diçiembre 1655"

Ante el escribano y testigos "pareçió presente doña Ana María Barrionuebo, viuda de Juan Rodríguez, pintor, veçina desta dicha Villa, y confesó aber reçibido de Francisco Reynalte, como depositario ques de los bienes y açienda que quedaron por fin y muerte de Domingo del Canpo y Damiana Garçía, su muger", 200 dcs., que valían 2.200 rs., que le pagaba de lo corrido de un censo que tenía de 1.000 dcs. de principal contra los bienes y hacienda de los susodichos, hasta 17 de octubre.

Se lo pagó don Francisco Reynalte por libramiento de los señores del Consejo Real de Castilla, de 21 de octubre. *Testigos*: "Pedro Garçía y Simón Gonçález...y ansimismo fue testigo Gregorio Mirelles". *Firma*: "ana maria de barrionuebo". Madrid, 6-XII-1655 (AHP: Protocolo 7384, fol. 363)

RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Juan

1698 Tasación de los bienes de doña Antonia de la Escalera, mujer de don Juan de Villegas

"Tassazión de la pintura executada por Juan Rodríguez, pintor en esta Çorte".

Ante el escribano se presentó "Juan Rodríguez, pintor, que así se dijo llamar y ser vezino desta Villa y viuir en ella, en cassa del señor Conde de Galue", e hizo la tasación siguiente: Rs.

Nuestra Señora de la Concepción, grande	660
Santo Domingo en Soriano	200
San Juan	200
Cinco fruteros	
Cuatro países flamencos	
La Trinidad en la tierra, etc.	

Dijo haberla hecho bien y fielmente, "y lo firmó y dixo ser de edad de quarenta y vn años, poco más o menos". *Firma*: "Ju° r.s Dominguez". Madrid, 14-VII-1698 (AHP: Protocolo 12338, fols. 634-635)

RODRÍGUEZ DE MONTÚFAR, Miguel

1708 "Tassación de los vienes que quedaron por fin y muerte de don Antonio de Peñas"

Se nombró para las pinturas "a don Miguel Rodríguez de Montúfar, maestro pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

"Pintura"	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, con marco jaspeado y dorado con tarjetas	880
La Soledad, con marco negro y dorado con tarjetas	900

Seis perspectivas 396

San Pedro

La Última Cena

Seis países apaisados de La Historia de Jacob (3 grandes y 3 pequeños)

"La Magdalena quando yba a el Sepulcro"

La historia de Venus

Santa Rosa

Láminas

Pinturas hechas de aguja

Dos Niños de bulto ordinarios

Un bulto de San Francisco de Paula

Dieciseis ramilletes de rosas con ocho macetas

Dijo haberla hecho bien y fielmente. *Firma*: "Miguel Rss° de Montufar". Madrid, 9-I-1708 (AHP: Protocolo 13088, fols. 685-687)

RODRÍGUEZ ROMANO, Domingo

1698 Doña Jacinta Zabalza, viuda de Pedro de Urbina, solicitó que se abriese información para demostrar que era la dueña de unas casas en la calle de San Ildefonso, barrio de Santa Isabel, parroquia de San Sebastián; de otras en la calle del Espino, barrio de Lavapiés y de otras en la calle de Tribulete, barrio de Nuestra Señora del Pilar, parroquia de Santos Justo y Pastor

Las casas habían sido medidas y tasadas por Lucas Blanco, Aparejador de las Reales Obras de Su Majestad.

Doña Jacinta presentó como testigo, entre otros, a "don Domingo Rodríguez Romano, que así dijo llamarse y ser del Arte pintor y viuir en la calle de San Jacinto", el cual declaró que conocía a doña Jacinta desde hacía nueve años y que sabía que dichas casas eran de su propiedad. Se ratificó en el juramento que había hecho, "y lo firmó, y dijo ser de hedad de quarenta años". *Firma*: "Domingo Rodriguez Romano". Madrid, 19-IV-1698 (AHP: Protocolo 13968, fols. 473*v*-475)

ROJAS, Luis de

1673 "Ymbentario y thasazión de los vienes que quedaron de Santiago Rodríguez, mondongero" [*sic*]

"Luis de Rojas, maestro pintor, persona nombrada para tasar las cosas tocantes a su oficio", hizo la tasación siguiente: Rs.

Nuestra Señora de la Concepción 040

Nuestra Señora de la Leche 040

San Francisco abrazado a Cristo

La Verónica

Nuestra Señora del Consuelo

Nuestro Señor y el Castillo de Emaús 008

"Vn capuchino con vna Cruz", etc. 012

Dijo haberla hecho bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "Luis de roxas". Madrid, 31-VIII-1673 (AHP: Protocolo 10651, fols. 701*v*-702)

1676 Tasación de los bienes de Juan de Fraguas.

"Luis de Roxas, maestro del Arte de pintor, persona nombrada de consentimiento de las partes para tasar las cosas tocantes a su Arte", hizo la tasación siguiente: Rs.

La Sagrada Familia y San Juan 110

El Santo Cristo de Orense 044

Nuestra Señora de la Concepción

San Isidro

Nuestra Señora de los Remedios

Nuestra Señora del Buen Suceso

Dos fruteros

La hermosa Judit 200

El Nacimiento

La Embajada del Ángel

Nuestra Señora de la Novena

Espejos

Nuestra Señora de las Flores

Nuestra Señora de Atocha, etc.

La relación es muy larga y con pinturas muy baratas.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Luis de roxas". Madrid, 22-I-1676 (AHP: Protocolo 10651, fols. 817-818)

1676 Tasación de los bienes de Francisco López, maestro guarnicionero.

Se nombró "para las pinturas a Luis de Roxas, pintor = Para la madera a Pedro de Zea, maestro ebanista"

"Pinturas. Primeramente, el dicho Luis de Roxas, por lo que toca a su ofiçio, tasó el quadro de pintura de Nuestra Señora y Santa Ana" 154

Nuestra Señora de la Soledad

Nuestra Señora de la Antigua 044

Nuestra Señora de Atocha

Nuestra Señora de la Concepción

San Francisco, etc.

Estampas

Ocho fruteros

"Tres damiselas" 024

Esculturas:

Nuestra Señora	
Jesús (baciado en plomo)	176
Nuestra Señora y San José	088

Firma: "Luis de roxas". Madrid, 24-VIII-1676 (AHP: Protocolo 11657, fols. 622-624)

1677 Capital de bienes de Antonio López Lobera, alguacil de Casa y Corte, viudo de Inés López, al contraer matrimonio con doña Ana Bernardo, viuda de Bartolomé Álvarez, alguacil de Casa y Corte

"Luis de Rojas, maestro del Arte de pintor, persona nombrada por las partes para tasar las cosas tocantes a su Arte", hizo la tasación siguiente:

"Pinturas"	Rs.
Nuestra Señora de la Contemplación con el Niño desnudo en los brazos	150
San Juan	080
"Nuestro Señor quando le tomauan la medida para clauarle en la Cruz, con algunos sayones"	180
Cristo crucificado abrazado a San Francisco	
San Francisco en éxtasis	
"Vn Niño Jesús con el mundo en la mano, pintada la Pasión en el bestido"	026
Nuestra Señora vestida de gitana con el Niño en las manos	
San Joaquín con Nuestra Señora de la mano	154
El Descendimiento de la Cruz	
Nuestra Señora de la Soledad, pintura ordinaria	
Nuestra Señora de las Maravillas	
Ocho vitelas	
Santa Catalina (tabla)	
Cristo, de escultura	
Espejos, etc.	

"Y en la forma y manera referida, el dicho Luis de Rojas hiço y acabó la tasaçión de lo tocante a su Arte, y juró a Dios y a una Cruz, en forma, hauerla echo bien y fielmente, a su sauer y entender... Y lo firmó". *Firma*: "Luis de roxas". Madrid, 12-VII-1677 (AHP: Protocolo 10651, fols. 481-482)

1684 "Tassazión y almoneda de los vienes que quedaron por fin y muerte de doña María Preciosso, viuda de Diego Fernández de Villagarcía"

"Luis de Rojas, maestro del Arte de Pintura, que así se dijo llamar y bibir en la calle de Toledo, en cassas del Combento de los Tiatinos"[*sic*], juró "e hiço tassazión de las pinturas y alajas siguientes":

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	016
La cabeza de San Juan degollado	020
San Onofre	
Dos países	

Nuestra Señora de la Humildad (tabla)

Santa Inés y San Benito (las dos en hojadelata)

Nuestra Señora del Populo (tabla)

La Verónica (cobre)

Ecce Homo de bulto (yeso)

Nueve vitelas con sus estampas de pintura y vidrios, etc. 027

Firma: "Luis de roxas". Madrid, 25-VIII-1684 (AHP: Protocolo 11485, fols. 569*v*-570)

ROMÁN, Bartolomé

1620 Ante el escribano y testigos "pareciseron [*sic*] presentes el señor Luis de Molina, escriuano de Su Magestad [*tachado*: y Bart]... = Dixo que ponía y puso por asiento y seruiçio a Juan de Molina, natural de la çiudad de Cuenca, estante al pressente en esta Corte, questá presente y por su aspecto pareçe ser de hedad de veinte años, poco más o menos = con Bartholomé de Román, pintor de lo primo [*sic*], vezino desta Villa de Madrid, que viue en la calle de San Juan della = por tiempo y espaçio de tres años, que comiençan a correr desde oy dia de la fecha desta carta = para que durante el dicho tiempo le enseñe el dicho offiçio y Arte de pintor, así al tenple como al ólio, sin yncubrirle ni dexarle de enseñar todo quanto el dicho Bartholomé Román sabe y el dicho Joan de Molina pudiere aprender, de manera que al final de los dichos tres años, el dicho Joan de Molina a de poder ganar por official en qualquier parte que quisiere trabaxar, ocho reales cada dia. Y no dándole enseñado en el dicho tienpo, el dicho Joan de Molina a de poder aprender el dicho officio y Arte de pintor en esta Corte con otro qualquier maestro y obrador, el qual dicho Bartholomé Román se a de obligar a le dar ocho reales cada dia de los que se ocupare y detubiere en acabar de aprender el dicho officio y Arte. Y para saber si el dicho Joan de Molina a salido tal official que puede ganar ocho reales cada dia, se an de nonbrar dos officiales del dicho Arte, cada vno nonbrado por los dichos Joan de Molina o Luis de Molina en su nombre, y por el dicho Bartolomé Román, los quales an de declarar, al cabo del dicho tiempo de los dichos tres años, el dicho Joan de Molina aber salido tal official...y el dicho Bartolomé Román aber cunplido con su obligaçión. Y por lo que las dichas personas declararen, se a de estar y pasar y declarando no sabe dicho offiçio ni estar de pericto [*sic*] con él como se requiere, como está dicho, lo a de aprender a su costa del susodicho hasta aber cumplido con lo que se obliga. Y por lo que costare a de ser executado con esta escriptura y dicha declaraçión.

Demás de lo qual, el dicho Bartolomé Román se a de obligar que, durante el dicho tienpo..., a de dar de comer al dicho Joan de Molina y cama y ropa linpia, sin que tenga obligaçión de darle otra cosa alguna en todo el dicho tienpo ni al fin dél, ni le a de mandar que haga en cosas de su seruiçio cosa que no sea lícito de hacer y seruir, por ser ya el dicho Joan de Molina de la hedad de suso referida. Y en lo demás que fuere lícito de seruir, el dicho Joan de Molina lo a de hacer, y si cayere malo de qualquier enfermedad, el susodicho le a de curar, como no pase de diez días, porque, en tal caso, el susodicho se a de curar a su costa = Y ansimismo el dicho Bartolomé Román se a de obligar que des [*tachado*: pues] de vn año [*entre líneas*: cumplido] de la fecha desta escriptura, a de dar al dicho Joan de Molina colores, las necesarias para que el susodicho pueda pintar las fiestas aquello que quisiere y lo a de poder vender por su quenta para con ello ayudarse a bestir de ropa blanca o de lo que más necesidad tubiere = Y por tal cuidado y trabajo...el dicho Bartolomé Román en enseñar el dicho officio al dicho Joan de Molina, el dicho Luis de Molina le ofrece y da de su propia hacienda" 200 rs.: 100 al contado y los otros 100 al final de los tres años de aprendizaje.

Bartolomé Román aceptó las condiciones de la escritura y declaró que había recibido 100 rs. *Testigos*: "Mathías de Castro y Roque Diaz, pintores, ofiçiales, que juraron en forma de derecho conoscer al dicho Bartolomé Román y ser el mismo y del mismo nombre aquí contenido. Y ansimismo fue testigo Luis de Palaçios, estantes en esta Corte". *Firmas*: "Bartolome romano", "Luis de Molina". Madrid, 2-III-1620 (AHP: Protocolo 505, fols. 140-141)

ROSSO, Juan

1684 Bienes que quedaron por muerte del licenciado don Dionisio de Rojas, presbítero, abogado de los Reales Consejos, Promotor Fiscal de la Audiencia Arzobispal de Madrid y Teniente de Vicario en ella

"Tasazión de pinturas"

Sus testamentarios, "para efecto de tasar las pinturas, nombraron tasador a Juan Rasso [*sic*], pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Ocho pases iguales, grandes	264
San Pedro	028
La Verónica	015
San Juan	
San Francisco, etc.	

"Y en la forma referida, el dicho Juan Rasso hizo la dicha tasación y...declaró auerla hecho bien y fielmente... y lo firmó. Y dijo ser de edad de treinta y çinco años, poco más o menos". *Firma*: "Juan Rosso". Madrid, 19-VI-1684 (AHP: Protocolo 11038, fol. 255)

ROZAS, Alfonso de

1682 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Luisa de Porres

Se nombró para tasar las pinturas a "Alfonso de Rozas, pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Tres países ordinarios, con marcos negros	099
Cristo con la Cruz a cuestas	050
San Carlos, etc.	033

Ratificó su juramento y firmó. *Firma*: "Alfonso de Roças". Madrid, 3-XII-1682 (AHP: Protocolo 11038)

1683 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Francisco Feijóo de la Cueva, presbítero

"Pinturas"

Se nombró "tasador para las pinturas a Alfonso de Rozas, pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Un Santo Cristo, con marco de pino dorado	044
Nuestra Señora de la Concepción	033
Un frutero	012
"Otro...de peçes, biejo"	012

Nuestra Señora de Valvanera (estampa en papel)

Un Cristo de talla

"Zinco cuadritos...en tabla y marcos negros de unas matronas romanas"

Relicarios.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Alfonso de Roças". Madrid, 30-XII-1683 (AHP: Protocolo 11038, fols. 134*v*-135)

RUIZ, Benito

1641 "Testamento. En 29 de 7re de 1641"

"Ysabel Moreno del Campo, muger que soy de Venito Ruiz, maestro pintor, vecina desta Villa de Madrid, estando enferma en la cama...aunque en mi buen juicio y entendimiento natural..., otorgo que hago y hordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que la enterrasen en la iglesia de la parroquia de San Sebastián, a la que pertenecía, y que acompañasen su entierro la Cruz parroquial y los sacerdotes que le pareciese al licenciado Juan de Aguilera, Cura de dicha iglesia, a cuya voluntad dejó también la disposición de su entierro.
- Que la enterrasen con hábito de San Francisco, por ser Hermana de la Orden Tercera y que le hiciesen los sufragios que le correspondían como tal Hermana.
- Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente con diácono, subdiácono, responso y vigilia.
- Que se dijesen 10 misas por las almas de sus padres y personas de su obligación, y otras 6 por las Ánimas de Purgatorio.
- Declaró que debía 16 rs. a una persona que estuvo en su casa, cuyo nombre no recordaba. Si hubiera muerto, que se le dijeran en misas.
- Que debía otros 10 rs. "a una muger uizcaina que a vendido tocas por las calles", cuyo nombre tampoco recordaba, ni si estaba muerta.
- Que se dijesen 2 misas "por el ánima de Gracia Pelegrín", a quien se lo había prometido.
- Que se ajustasen cuentas con el licenciado Juan de Aguilera "en raçón de vn poco de dinero que le e dado a guardar", que se añadiría a sus bienes. Todo lo demás lo dejó a disposición "de el dicho Venito Ruiz, mi marido, por quedar, como queda, tan pobre y no se le haga molestia por ello".
- Que se diese a su hermano, "Juan Moreno del Campo, soldado de la Guarda Spanola de Su Majestad, vn quadro del Sepulcro de Nuestro Señor Jesuchristo que tengo en mi cassa por acauar. Y encargo a el dicho mi marido se le dé acauado y por ello no se le apriete sino que lo acaue con su comodidad, que esta es mi voluntad".

"Mando que se le haga otro quadro del mismo género a el dicho licenciado Juan de Aguilera, a quien se le dé. Y sea haciéndolo el dicho mi marido con su comodidad". *Testamentarios*: "a el dicho Venito Ruiz, mi marido, y a el dicho Juan Moreno del Campo, mi hermano", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero*: "a el dicho Uenito Ruiz, mi marido,...y le ruego y encargo haga uien por mi alma por el amor y boluntad que le he tenido, porque Nuestro Señor depare quien por él lo haga quando más necesidad tenga". *Testigos*: "Felipe Ramiro y Francisco de Castro y Juan de Urossa y Juan Martínez y Gaspar Herrero". *No firmó por no saber y lo hizo por ella un testigo.* Madrid, 29-IX-1641 (AHP: Protocolo 6060, fols. 557-558)

RUIZ, Francisco

1618 "Lasto para el doctor Soria y su muger"

Cristóbal Ramírez, escribano de Su Majestad, vecino de la Villa de Madrid, "zesonario [*sic*] de Françisco Ruiz, pintor, y de Andrés Ruiz, su hermano", con su poder, declaró que Pedro de Hervás y su mujer, María Manoel, habían comprado de Bárbara de Paredes, viuda de Andrés García, unas casas que tenía en la Red de San Luis, en cierto precio y por el resto impusieron censo a favor de Lucas y Sebastián García, hijos de Andrés García y de Bárbara de Paredes, su mujer, obligándose a pagar 4.392 mrs. de renta al año, desde 1 de febrero de 1585 hasta redimir el censo. Pedro de Hervás, "callando la carga del dicho zenso", vendió la casa a Diego de Ortega, Sangrador del Rey, y a su muerte y en la misma forma las vendió su mujer, doña Ana de la Vega, "a Françisco Ruiz, pintor = Y el dicho Françisco Ruiz a Andrés de Moraleja y a Sebastián Reçio", y la mujer de éste, María Barquera, vendió una parte a Juan Martín y así fue pasando por varios dueños.

Sigue un complicado pleito y sus autos. Testigos: "Juan de Billalobos, scribano, Diego de Villatoro y Melchor Doya". Madrid, 10-X-1618.

"Lasto para doña Ana de Ortega"

Poder de "Francisco Ruiz, pintor, ressidente al pressente en esta Corte,...a Andrés Ruiz, mi hermano, vezino de esta Uilla de Madrid", para cobrar de Ana de la Vega y de sus bienes y herederos, lo que debían pagar en virtud de los autos anteriores. *Testigos*: "Andrés de Moraleja y Juan de Gaona Nauarro...y...Bernardo Díaz". Madrid, 19-VII-1618.

"Andrés Ruiz, pintor, vezino desta Villa de Madrid, Corte de Su Magestad", en nombre y con poder "de Francisco Ruiz, mi hermano", dio poder a su vez a Cristóbal Ramírez, vecino de Madrid, para que cobrase de doña Ana de la Vega, viuda de Diego de Ortega, barbero, de sus bienes y de sus hijos, 208.382 mrs. "quel dicho mi hermano a de aber y cobrar de los susodichos en virtud de la cesión a su favor otorgada por Andrés de Moraleja, por aber sido condenado a la paga y satisfación dello". *Testigos*: "Juan de Gaona Nabarro y Andrés Moralexa y Juan Alonso." *No hay firma porque es copia.* Madrid, 29-IX-1618 (AHP: Protocolo 3976, fols. 1.481-1.490)

RUIZ GONZÁLEZ, Pedro

1668 "Ymbentario. Año de 1668. Ymbentario, tasación y almoneda de los uienes, hazienda y papeles que quedaron por muerte de Pedro de Orduña, echo por Agustín de Zayas, alguaçil de esta Corte..."

Se nombró tasador "para la plata a Andrés de Mudarra Nápoles = para las pinturas a Pedro Gonçález, pintor = para las cosas de madera a Juan Manrrique, escultor y entallador".

Se notificó el nombramiento "a Pedro Ruiz González, pintor, en su persona, y auiéndolo bisto y entendido = Dijo que lo oye y entiende y está presto de hazer la tasaçión que se le manda, para lo qual acepta en sí el nombramiento que en él está echo. Esto respondió y lo firmó...". *Firma*: "P^{o} Ruiz Gonzalez".

"Tasaçión de la pintura"

Ante el escribano, "pareçió el dicho Pedro Ruiz González, pintor, y hiço la tasaçión que le está mandada hazer de la pintura ynventariada, en la manera siguiente": Rs.

Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro	066
"La echura de Nuestro Padre [*sic*] de cuerpo entero, de bara de alto, con su marco negro" [*Inventario*: San Francisco]	066

San Francisco, de medio cuerpo 132

Un Santo teatino, de medio cuerpo

Cristo crucificado, con marquito dorado (tabla)

La Madre de Dios con el Niño en brazos (tabla)

Santa Teresa

San Juan Bautista

"Otra pintura de unos pastores y un paisico con vn pájaro"

Ecce Homo

"Dos cabezas de dos filósofos, pequeñas, con sus marcos negros" 016

Todo se tasó en 432 rs.

"Y en la forma y manera que ba dicho, el dicho Pedro González hiço la dicha tasación bien y fielmente ...y lo firmó". *Firma*: "P° Ruiz Gonzalez". Madrid, 1=4-VI-1668 (AHP: Protocolo 10358)

1675 "Testamento de doña Juana Descouedo en virtud de liçençia que para ello le dieron sus padres. En 5 de febrero de 1675"

"Doña Juana Descouedo y Salinas, muger lexítima de don Pedro Ruiz González, pintor, veçina desta Uilla, hija lexítima de los señores Antolín Descouedo y de doña Ysauel de Salinas, mis padres, vezinos desta dicha Villa = Con liçençia, autoridad y expreso consentimiento que para otorgar este mi testamento...pido a los dichos señores... = para que pueda azer...su testamento en la forma que quisiere...dejando por heredero...a la perssona que quisiere... Y la dicha doña Juana Descouedo, vsando della y estando enferma en la cama...y en mi entero juiçio y entendimiento natural..., ago y ordeno mi testamento en la forma siguiente":

- Dejó a disposición de sus testamentarios el lugar de su entierro y ordenó que la amortajasen con hábito de San Francisco.
- Que acompañasen su entierro la Cruz parroquial y 16 sacerdotes de su parroquia.
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, responso y vigilia, dejando la disposición de su entierro a la voluntad de sus testamentarios.
- Que se le dijeran 300 misas de alma en altares privilegiados y 50 por las personas de su obligación y Ánimas de Purgatorio.

"Mando a doña Ysauel de Salinas, mi madre, vnas manillas de aljófar que pesan vna onça, poco más o menos. Y unas arracadas de oro y aljófar que tengo de çinco pendientes y seis almoadas de estrado de terçiopelo carmesí y los suelos de damasco del mismo color – Y una alfonbra que los dichos mis padres, entre otros vienes, me dieron con las dichas almoadas en dote quando me cassé. Todo lo qual quiero...que se le dé a dicha mi madre luego que yo muera. Y le pido me encomiende a Dios".

- Dejó a su criada, Ana Pérez, una basquiña y jubón de rasilla, un guardapiés de bayeta verde, un manto de seda con puntas, una mantellina de bayeta blanca de Sevilla y un manteo de bayeta amarilla, y lo demás que pareciese a su marido.
- A María de Ovalle, criada de sus padres, un guardapiés de damasco de lana encarnado y un manteo de bayeta amarilla. *Heredero*: "al dicho don Pedro Ruiz Gonçález, mi marido". *Testamentarios*: "al dicho don Pedro Ruiz Gonçález, mi marido, y a los dichos Antolín Descouedo y doña Ysauel de Salinas, mis padres", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento. *Testigos*: "Julián de Arriola, Pedro Rodríguez, maestro pastelero, Juan del Val, Juan Ydalgo y Martín de Montoya, todos residentes en esta Corte... =

Y los dichos Antolín Descouedo y su muger declaran que la dicha lizençia dan y otorgan a la dicha su hija con calidad y condiçión de que...no ha de poder rebocar en ningún tienpo la manda que açe a la dicha su madre del aljófar, arracadas, almoadas y alfonbra, ni la que le ha de açer de vna colcha... = Y ansimismo, la dicha doña Juana de Escouedo manda a la dicha...su madre vna colcha de dos tafetanes, pespuntada, con vna flor de lis en medio...= Y ansimismo manda...a María, muger de Esteuan Cardiel, vna basquiña de rasilla obscura". *Firmas*: "dn Juana descobedo", "Antolin de Escobedo", "Doña isabel de salinas". Madrid, 5-II-1675 (AHP: Protocolo 9610) (1)

(1) El documento resumido en Agulló. *Noticias*, p.145.

1675 "Carta de pago. Antolín Descouedo y su muger = En fauor de don Pedro Ruiz Gonçález - Pintor. En 19 de abril de 1675"

Ante el escribano y testigos "pareçieron Antolín Descouedo y doña Ysauel de Salinas, su muger, vezinos desta Villa, y...confesaron auer reçiuido de don Pedro Ruiz Gonçález, pintor, ansimismo vezino desta Uilla, su hierno, es a sauer: vnas manillas de aljófar – y unas arracadas de oro y aljófar de çinco pendientes – y seis almoadas de estrado de terçiopelo carmesí y los suelos de damasco del mismo color = Y vna colcha de dos tafetanes pespuntada, con vna flor de lis en medio", que su hija, doña Juana de Escobedo, había dejado a su madre por su testamento. *Testigos*: "Domingo Martínez, Pedro Fernández y Antonio Sánchez". *Firmas de Antolin de Escobedo y su mujer.* Madrid, 19-IV-1675 (AHP: Protocolo 9610, s. f.)

1680 Doña Manuela González de Salas, viuda de don Mauricio de Novoa, Oficial Segundo de la Secretaría de Italia,"nombró por tasador para tasar las cosas de escultura que quedaron por fin y muerte del dicho su marido a don Pedro Ruiz Gonçález, el qual, que presente estaba, aceptó el dicho nombramiento y hiço la dicha tasación en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Vna ymajen de Nuestra Señora de la Concepción, con su trono de ánjeles, rayos y peana dorada	440
Vn Niño Jesús con su peana de ébano y un mundo de christal en la mano siniestra	600
Vn San Juan de Nápoles, con su corderito y peana dorada	1.000
Vn San Joseph de Nápoles, con el Niño en braços y su peana dorada	800
Vn San Francisco de Paula echo en Nápoles, con el bestido que llaman de castor, con su peana dorada	800
Vna Santa Theressa, con su peana dorada y la capa ymitada de castor, con su pluma y libro"	800

El tasador dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio a ninguna de las partes, y lo firmó. *Firma*: "P° Ruiz Gonzalez". Madrid, 25-II-1680.

El mismo dia, doña Manuela nombró "para thasar las pinturas...a don Pedro Ruiz Gonçález, pintor", quien hizo la tasación siguiente:

"Pinturas. Primeramente. Vn quadro de vn Niño Jesús con vnos niños, de dos baras y media de alto, copia de Rubenes, con su marco negro	440
Otro quadro de dos baras y quarta de alto y bara y dos terçias de ancho, con su marco negro Durodias [*sic*] con la cabeça de San Juan, que biene de Quido [*sic*]	660
Otro quadro de tres baras de ancho, de San Pedro en la prisión, copia de Jusepe de Ribera, con marco negro	440
Otro quadro de dos baras y media de alto, del Buen Pastor, con su marco negro	300

Dos países de dos baras de alto y bara y media de ancho, con sus marcos negros: el uno de una fuente y el otro de Píramo y Tisbe	132
Otros siete países de dos baras de largo, con sus marcos negros, con diferentes figuras flamencas	1.400
Seis láminas con sus marcos negros ondeados de peral, con su perfil dorado, de bara de largo y tres quartas de alto, de diferentes Misterios de la Pasión de Christo Nuestro Señor y de otros Santos	4.620
Quatro países de bara y quarta de largo, ordinarios	088
Dos países: el uno de frutas y el otro de vnas baquillas, con sus marcos negros, de bara de ancho	088
Dos floreros de tres quartas de alto, con sus marcos negros	088
Otros çinco fruteros de a tres quartas de ancho, con sus marcos negros	055
Dos floreros ochabados, con sus marcos dorados	132
Dos paisitos en tabla, de media bara de ancho, con sus marcos negros	088
Otros dos países en piedra, con marcos negros	088
Quatro paisitos de terçia y quarta, con su moldura negra	048
Dos países pequeños, de tres quartas de largo, con sus marcos negros	024
Vna ymajen de Nuestra Señora con el Niño y una cestica de flores y frutas, con moldura dorada y la pintura en tabla	132
Vna ymajen de Nuestra Señora de Graçia, en canpo dorado y moldura negra	044
Otra ymajen de Santo Domingo, del mismo tamaño, con marco negro	044
Otra ymajen de Nuestra Señora del Populo, de tres quartas de alto, con su marco dorado liso	100
Otro quadro de San Nicolás de Tolentino, con marco negro	055
Otra pintura de la Magdalena, copia de Coreço, de tres quartas de ancho, con marco negro	066
Vn quadro de bara de ancho, con marco negro, de la Magdalena en éxtasis	033
Vna pintura de tres quartas de alto, con marco negro, del retrato del Hermano Francisco del Niño Jesús	044
Vna cabeça de San Pablo en cartón, con su marco negro	022
Dos países en lámina, con marcos negros de peral, de quarta de ancho	088
Quatro láminas de a quarta de ancho con sus marcos negros, de diferentes Misterios, como son la Pasión de Nuestra Señora, la Magdalena y un Heçeomo	088
Vn espejo con La ystoria de Moisés pintada en él y su marco de peral ondeado, con perfil dorado	880
Vn quadro de tres baras de largo y dos de ancho, poco más, del Santo Christo de Burgos, con su moldura negra, perfiles y cartelas doradas	600
Otra pintura de San Sebastián, con su marco negro	044
Otra de Santa Teressa, del mismo tamaño, con marco negro	044

Otra pintura de Christo Nuestro Señor atado a la coluna, con su marco negro, de dos baras de alto 440

Otra ymajen de Nuestra Señora de la Contemplaçión con el Niño dormido, de tres quartas de alto, con marco negro 088

Tres retratos de Phelipe Quarto, Carlos Segundo y la Reina Doña Mariana de Austria, con sus marcos negros" 132

Ruiz González declaró que había hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio a ninguna de las partes, y lo firmó. *Firma*: "Pº Ruiz Gonzalez". Madrid, 25-II-1680 (AHP: Protocolo 11030, fols. 458-460) (1)

(1) Resumido en Agulló. *Documentos II*, p. 101

1680 Bienes de doña Mariana de Vega y Otáñez, viuda de Bernardo Guerra

"Otro nonbramiento de apreçiador"

Doña Josefa de Montaña, su testamentaria, "dijo que nonbraba y nonbró por apreçiador de las pinturas contenidas en el Ynbentario, a don Pedro Ruiz Gonçález, maestro de pintor, que bibe en la calle de la Magdalena".

Se le notificó el nombramiento, lo aceptó, juró en forma de derecho e hizo la tasación siguiente: Rs.

Un lienzo de San Nicolás 088

San Jerónimo, con su marco 132

Nuestra Señora de Atocha 033

La Soledad 088

San Francisco

"Dos paisillos de pájaros" 012

Cinco relicarios, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y que es de hedad de quarenta años, y lo firmó". *Firma*: "D. Pº Ruiz Gonzalez". Madrid, 24-X-1680 (AHP: Protocolo 12941, fols. 13*v*-14)

1684 Bienes que quedaron por muerte de doña Catalina Álvarez, viuda del Contador Juan Francisco de Santillana

Ante el escribano "y para efecto de tasar las pinturas, parezió don Pedro Gonzálcz, del Arte de la Pintura, tasador nombrado, el qual aceptó el dicho nombramiento y debajo de juramento que hizo en forma de derecho de hazer fielmente su ofiçio, hizo la dicha tasaçión, en la forma siguiente: Rs.

Pinturas. Primeramente tasó el dicho Pedro González un quadro de San Francisco de Paula, de dos baras de alto y bara y terçia de ancho, con su marco negro de media alfargía" 297

San Mateo, del mismo tamaño y marco 297

Nuestra Señora del Populo, con marco igual [*Margen*: "Bendida a Pedro Ramírez en pago de vna deuda"] 134

Nuestra Señora del Populo, un poco más pequeña, con diadema dorada y marco negro 134

Nuestra Señora de la Concepción 100

San Juan Bautista, con marco antiguo	077
San Antonio de Padua, muy maltratado	012
Ecce Homo	030
"Nueue pinturitas de países en tabla con marcos negros, de quarta escasa cada uno de alto y terçia escasa de ancho"	144
Dos pinturas, floreros sin bastidores, con marcos negros [*Margen*: "Vendidos estos floreros a Pedro Ramírez; estos y la Nuestra Señora del Populo, en	422
Un país sobreventana de Un juego de niños, con marco negro, de una terçia de alto y bara y sesma de ancho	200
Vna pintura de La diosa Venus con otras ninfas, con marco negro, de media bara de alto y tres quartas de ancho	132
Otra pintura de La diosa Benus y unos cupidillos, sin marco, de bara y media de alto y dos y media de ancho"	100
Un país de mar, con marco ordinario	018
Otro con marco negro	030
Otro país	014
Seis fruteros y cazas iguales, con marcos antiguos	084
Cuatro fruteros iguales, dos con marcos; de los otros dos, uno falto de tres molduras y el otro de una	056
Una laminita de vitela de Nuestra Señora del Rosario con Santo Domingo y Santa Catalina a los pies, con su vidriera y marco ordinario	004
Otra más pequeña de Nuestra Señora de Atocha, igual, marco de ébano	020
Otras dos más pequeñas: Nuestra Señora con el Niño en brazos y La Ascensión de Nuestro Señor a los cielos, con vidrieras y marcos de ébano	032
Otra lámina de Santa Catalina sentada sobre unas flores, de aguja	006
Un relicario ochavado con nichos para reliquias y marco de pino pintado de diferentes colores, y otro con marco de ébano, falto de un perfil a un lado, y a las espaldas unas armas	018
Una Cruz de nogal de dosel, pintado en ella Cristo crucificado	018
Una hechura de un Niño Jesús de talla, de tres quartas de alto y su peana, muy maltratado	130
Una hechura de talla de la Resurrección, de dos tercias de alto y su peana	200
Una hechura de talla de Nuestra Señora, de media vara, poco más, de alto	040
Otra de San José, de dos tercias escasas de alto	040

[*Entre líneas*: "Y en la forma dicha, hizo la dicha tasazión bien y fielmente, y lo firmó"]. *Firma*: "Pº Ruiz Gonzalez". Madrid, 11-I-1684 (AHP: Protocolo 11038, fols. 153*v*-155)

1685 "Tasación de las pinturas" de Jacinto del Ocio, boticario

Ante el escribano compareció "don Pedro Gonçález, que así se dijo llamar y ser pintor y bibir en la calle de Juanelo, en cassas de don Agustín de Nabarrete, tassador nombrado por las partes para lo tocante a dichas pinturas...".

Tasación:	Rs.
San Juan Bautista	022
Nuestra Señora, con su marco negro	033
El Padre Rojas, con marco dorado	022
San Nicolás de Bari, en tabla, con su marco de concha	020
Nuestra Señora de la Concepción	110
Seis pinturas de Historias de la Sagrada Escritura, con sus marcos negros	2.640
Veintidós láminas de diferentes Santos, con sus molduras de peral	1.936
Santa Úrsula, bordada en velillo de plata y coral	
Dos sobreventanas, etc.	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, sin agravio a las partes. "Y lo firmó y que es de hedad de treynta y ocho años, poco más o menos". *Firma*: "P° Ruiz Gonzalez". Madrid, 30-VIII-1685 (AHP: Protocolo 13076, fols. 713*v*-715)

1686 Bienes de doña Ana Barrera y Aguilera, viuda de don Juan de Villanueva

"Nombramiento de apreçiadores"

Se nombró "por apreçiador de las pinturas e ymágenes...a don Pedro Ruiz Gonçález, pintor, que bibe en la calle de Juanelo", y para la madera a Pedro Terán, ebanista.

Pinturas:	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción	440
Nuestra Señora del Populo	220
Nuestra Señora de la Soledad	132
La Virgen con el Niño	
El Bautismo de Cristo	
Ecce Homo	
La Venida del Espíritu Santo (lámina)	400
San Francisco de Paula (cabeza)	
Dos paisillos	176
Relicarios	
San Nicolás de Tolentino	

Esculturas:

Un Niño Jesús dormido sobre una muerte

Un Niño Jesús de Nápoles

San Juanico

Un Niño Jesús sentado

Un lienzo de San Roque

Nuestra Señora y un Santo clérigo (pequeño)

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y que es de hedad de quarenta y cinco años, poco más o menos, y lo firmó". *Firma*: "Pº Ruiz González". Madrid, 18-III-1686 (AHP: Protocolo 12941, fol. 28)

RUIZ DE LA IGLESIA, Francisco Ignacio

1673 "Testamento que otorgaron Francisco Ygnazio Ruiz de la Yglesia, pintor, y doña Ana Bázquez de Párraga, su muger, vezinos desta Uilla de Madrid. En 24 de septiembre de 1673"

"En el nombre de Dios Todo Poderoso Amen = Sepan todos los que esta pública escriptura de testamento, vltima y postrimera voluntad vieren, cómo nos, Francisco Ygnazio Ruiz de la Yglesia, pintor, y doña Ana Bázquez de Párraga, su muger, vezinos desta Villa de Madrid, estando yo, el dicho Franzisco Ygnazio Ruiz de la Yglesia, con algunos achaques continuos, y yo, la dicha doña Ana Bázquez de Párraga, buena y sana al presente, grazias a Dios, y en nuestro juizio y entendimiento natural, temiéndonos de la muerte, cosa çierta a toda criatura viuiente, creyendo, como fiirmemente creemos, en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hixo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y vn solo Dios verdadero, y en todo aquello que cree y confiesa la Santa Madre Yglesia Católica de Roma, debaxo de cuya fee protestamos viuir y morir, tomando, como tomamos, por nuestra ynterzesora y abogada a la Sacratísima Virgen María, Madre de Dios, Señora Nuestra, conzebida en grazia, sin pecado orijinal desde el primer ynstante de su ser, para que ynterzeda con su prezioso Hijo nos perdone nuestros pecados por los méritos de su Sagrada Pasión y Muerte, y a honrra y gloria suya, hordenamos y disponemos este nuestro testamento en la forma y manera siguiente":

- Que se les enterrase "en la yglesia parrochial del Señor San Sebastián desta Corte, donde somos parrochianos, en las sepolturas que les pareziere a nuestros testamentarios, y dellas se paguen los derechos de nuestros vienes".
- Que se les dijera misa de cuerpo presente con diácono y subdiácono.
- Que acompañasen sus cuerpos la Cruz parroquial, 12 sacerdotes, los Niños de la Doctrina y 12 franciscanos, y que se les amortajase con hábito de San Francisco "y lleben doze achas doze pobres y se les dé a cada vno vn real de limosna".
- Que se diesen 8 rs. a las mandas forzosas.

"Mandamos para la canoniçazión de la Señora Santa Juana de la Cruz y beatificazión de María de la Cabeza, muger del Señor San Ysidro", 4 rs. a cada una.

"Mandamos a la yglesia del Señor San Phelipe Neri, que está en la plazuela del Ánjel, tres libras de zera cada vno por vna vez, para alumbrar al Santísimo Sacramento...

Mandamos se digan por cada vno de nosotros veinte misas de alma por las nuestras, otras veinte por las de nuestros padres y parientes y diez por lo que tubiéremos a cargo a algunas personas, en altares preuilexiados. Y se pague de cada vna tres reales de limosna...

Es la voluntad de mí, el dicho Francisco Ygnazio Ruiz de la Yglesia, quel lizenciado Pedro Fernández, clérigo presbítero que asiste en el Combento de la Magdalena, que el sábado siguiente al dia de mi fallezimiento, diga por mi alma vna misa cantada en dicho Combento, en el altar de Nuestra Señora de la Conçepçión. Y si por algún acçidente no la pudiere deçir, la diga otro qualquiera sazerdote que asista en dicho Combento, y se le pague della veinte y quatro reales...

Es la voluntad de mí, la dicha doña Ana Bázquez de Párraga, se me diga otra misa cantada en la yglesia (del) Combento del Carmen calzado desta Corte, en el altar de Nuestra Señora. Y se paguen otros veinte y quatro reales de limosna...

Declaro yo, el dicho Francisco Ygnazio Ruiz de la Yglesia, que por quanto tengo algunas deudas que debo a diferentes personas, para que se sepa quién son y se les pague a cada uno lo que se le debiere, dejo vna memoria de las personas que son y las cantidades que debo a cada uno, escripta y firmada de mi mano, la qual queda en poder de la dicha mi muger para que lo execute y lo pague de mis vienes.

Mandamos que a Jaçinta María Rodríguez, nuestra criada, que entró a seruirnos en doze de junio pasado..., se le ajuste la quenta de lo que se le debiere y se le pague lo que alcanzare de nuestros vienes. Y si continuare el estar en casa siruiéndonos hasta que fallescamos el vno o el otro, además del salario que se le debiere, el que de nosotros estubiere viuo la socorra con lo que pudiere para ayuda a su remedio, respecto de ser huérfana y pobre.

Mando yo, el dicho Francisco Ignazio Ruiz de la Yglesia, a mi señora, doña Gerónima Martínez, madre de la dicha mi muger, vn quadro de pintura que tengo en mi casa de el Niño Jesús, Nuestra Señora y San Joseph, de bara y quarta de largo y una de ancho, con marco negro. Y la pido me encomiende a Dios.

Mando yo, el susodicho, a mi conpadre Joseph de Ballesteros, pintor, vna pintura que tengo de Nuestra Señora de la Encarnazión, de media bara casi en quadrado, con marco negro, y le pido me encomiende a Dios. *Testamentarios*: "yo, el dicho Francisco Ygnazio Ruiz de la Yglesia, a la dicha mi muger y a doña Gerónima Martínez, su madre. Y yo, la dicha doña Ana Bázquez de Párraga, a los dichos mi marido y madre...", ordenando que se hiciese almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero*: "a Pedro Facundo Ruiz de la Yglesia, nuestro hijo lexítimo, que le hemos abido y tenido durante nuestro matrimonio".

Revocaron cualquier otro testamento, codicilo, poder para testar o cualquier otro instrumento otorgado anteriormente. *Testigos*: "Feliziano de Sepúlbeda, alguazil ordinario desta Villa, Gerónimo Clemente López, ofizial de pintor, Gregorio Sámchez, maestro espartero, y Pedro Ruiz, maestro zapatero de obra prima, y Domingo Vizente del Cardo". *Firmas*: "Fr.co Ygnaçio Ruiz de la Yglesia", "doña ana basquez de parrga". Madrid, 24-IX-1673 (AHP: Protocolo 11656, fols. 466-468)

1685 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Josefa Mariana de Cárdenas

"Pintor"

Ante el escribano y testigos "pareció Francisco Ygnacio, pintor, que viue en la calle del Gato, en casas propias, tasador nombrado por los... testamentarios de la dicha señora...para tasar las cosas tocantes a su ofiçio. Y auiendo azetado dicho nombramiento y jurado a Dios y a una Cruz de hazer bien y fielmente su ofiçio, hizo la dicha tasación en la forma siguiente:

	Rs.
Primeramente. Vn lienzo de Nuestra Señora de la Concepción, de dos baras y media de alto y dos de ancho, con moldura negra y la caña de acia dentro dorada"	300
La Adoración de los Reyes	330
San José	220
Nuestra Señora del Buen Suceso	040
"Dos fruteros yguales con diferentes frutas, de sobrepuertas	088
La pintura y láminas de las doce de La vida de Christo, yguales	6.600
Vna guirnalda de flores y enmedio Nuestra Señora y Santa Ana, con moldura dorada y estofada	330
San Yldefonso poniéndole la casulla Nuestra Señora"	880
San Antonio	066

Nuestra Señora de Montserrat	250
"Nuestro Señor sentado a la coluna con los atributos de la Pasión alrededor	110
Dos lienzos pintados de tapicería para sobrepuertas"	750
Un Niño Jesús con su peana dorada y estofada, de dos varas de ancho y vara y media de alto, "con su camisita de gasa en vna vrna de madera dado de negro, con quatro vidrios ordinarios cristalinos pequeños por delante"	500

"La qual dicha tasazión, el dicho Francisco Ygnaçio declaró auerla echo bien y fielmente, a su sauer y entender, sin acer agrauio alguno, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó, ratificó y lo firmó. Y que es de hedad de treynta y cinco años, poco más o menos". *Firma*: "Fr [co] Ygnaçio Ruiz". Madrid, 3-VII-1685 (AHP: Protocolo 10241, fols. 358-359)

En la tasación de las cosas de madera, hecha por Juan Sánchez de la Güessa, figuran "doce molduras de ébano de las doce láminas de La bida de Christo", valoradas en 1.800 rs.

SALAZAR, Antonio

1607 "Quenta que se tomó a doña Floriana Téllez, curadora que fue de Luçía de Salaçar, su hija"

"Antonio de Salazar, pintor, vezino desta Villa, tutor de la persona y bienes de Luçía de Salazar, mi hermana = Digo que a la dicha mi menor, en la partiçión que se hizo de los bienes de Ysidro de Salazar, su padre, le cupo çierta cantidad de maravedís, los quales están en poder de Floriana Téllez, muger del licenciado Francisco Bázquez, médico, y a muchos días que los tiene en su poder y conviene a la dicha mi menor liquidar la cantidad que a rentado el prinçipal de lo que le tocó a la dicha menor, porque a muchos días no se a echo liquidaçión de ello = Suplico a Vmd. la mande azer, que yo nonbro por contador para este efecto a Francisco de Riuadeneyra, procurador del número desta Villa. Vmd. le aya por nonbrado e mande que la otra parte nonbre. Pido justiçia". *Firma*: "Antonio Salazar".

Se ordenó que se hiciesen las cuentas el 21 de julio.

Francisco Vázquez de Salazar [*sic*], segundo marido de doña Floriana Téllez, nombró por contador al mismo.

Con la misma fecha, ante el Teniente de Corregidor de Madrid, Andrés López de Cazorla, "Antonio de Salaçar, pintor, vezino desta Villa = Dixo que Ysidro de Salazar, su padre, difunto, dexó por su hija legítima a Luçía de Salazar, que de presente tendrá diez años, de la qual a sido tutora Floriana Téllez, su madre, la qual se a cassado legítimamente con el liçençiado Francisco Vázquez, residente en esta Corte, por lo qual espiró y acauó la dicha tutela, y a él, como a su hermano, le perteneçe...".

Pidió que se le nombrase tutor de su hermana. Se le pidió juramento. Lo hizo y dio por su fiador al licenciado Francisco Vázquez, médico. *Testigos*: "el doctor Diego Ramírez de Arellano, abogado, y Gas [*sic*] Núñez, escribano, y Fernán Gómez Gómez de la Cámara".

Gaspar Ruiz, escribano de Su Majestad, certificó "que en vn pleito de partiçión que está en poder de Jusepe López, veçino desta Villa", entre Floriana Téllez y los bienes de Isidro de Salazar y sus herederos, fueron contadores y partidores, por parte de Jusepe López, "curador de la persona y bienes de Antonio de Salaçar, hijo del dicho Ysidro de Salaçar y de Beatriz de Cisneros, su primera muger, difuntos", Andrés de Villalpando, escribano de Su Majestad, y por parte de Juan García de Solís, "curador de Adriana [*sic*] Téllez, viuda, sigunda muger del dicho Ysidro de Salar [*sic*], y de Luçía de Salaçar, hija de los dichos Ysidro de Salaçar y de la dicha Floriana Téllez", Juan Sáez de Alayza, escribano de Su Majestad.

Se reunieron los contadores para hacer las cuentas y pagar a las partes. El 24 de marzo de 1597, "hizieron cuerpo de vienes de los que quedaron por fin y muerte del dicho Isidro de Salazar y de la dicha Beatriz de Cisneros, su primera mujer, defunctos", en la forma siguiente:

"Pago a Luçía de Salazar":

De la venta de la casa le correspondieron 47.897 mrs. "para que los aya y cobre de ella, por no auer quedado otros bienes del dicho su padre, sacados los [*sic*] dotes y otras mejoras de sus dos mujeres"	47.897
En dineros. "Más...otros 3.988 mrs....por la herenzia del dicho su padre para que los aya y cobre en dineros de lo procedido de la almoneda"	3.988
	51.875

Los curadores de Antonio Salazar y de Floriana Téllez declararon que en la partición hubo algunos yerros e inadvertencias, sobre todo en la adjudicación de los bienes que quedaron "por fin y muerte de Migel [*sic*], difunto, Portero que fue del Consejo de Aragón, en los quales sucedió el dicho Antonio de Salazar como su heredero". Los bienes sumaban 92.329 mrs., de los cuales había que descontar 17.868 que había gastado Isidro de Salazar de su hacienda en el entierro y cumplimiento del alma de Miguel López.

Se pusieron también por cuerpo de hacienda 163.830 mrs. que Isidro de Salazar tenía "sobre las casas en que murió, que son en la calle de los Negros, que fueron de Juan de Mesa". De esta partida se descontaron 3.830 mrs. por la menor cantidad en que se vendió el derecho de dichas casas.

A Antonio de Salazar se le adjudicaron además, "por quenta de lo que vbo de auer de su parte por la dicha partizión", 93.750 mrs. que debía Juan Alonso de Salamanca, vecino de Burgos, a Isidro de Salazar.

Deshechos estos yerros, una vez hechas las cuentas, a Antonio Salazar le quedaron 404.617 mrs.

Las cuentas se concluyeron el 3 de agosto de 1598. Madrid, 21-VI-1607 (AHP: Protocolo 2002, fols. 262-269)

SALAZAR, José de

1682 Capital de bienes de Manuel Fernández, platero de plata, al contraer matrimonio con doña María Gutiérrez

Se nombró para tasar las pinturas "a [*con otra letra*: don Joseph de Salazar], hartífice pintor"

	Rs.
"Primeramente, el dicho Manuel Fernández puso por ymbentario y el dicho don Joseph de Salazar tasó vna pintura de Nuestra Señora de la Soledad"	110
Cristo con la Cruz a cuestas	
La Presentación de Nuestra Señora en el Templo	330
La Magdalena	220
Una lámina con marco de peral ondeado y dorado por dentro	400
Una lámina de Nuestra Señora de la Contemplación con el Niño en brazos (tabla antigua), con su marco de peral negro guarnecido con sus cantoneras de plata	550
San Isidro	
Dos países	

Seis fruteros	
Nuestra Señora de los Remedios	110
Cristo en la Cruz, de boj, con Cruz de nogal y extremos de plata	220

No hay firma. Madrid, 18-XII-1682 (AHP: Protocolo 10351, fols.1.254-1.255)

SALCEDO, Martín

1690 "Capital de vienes de Lorenzo Díaz [*viudo de doña Francisca de Santa Cruz, hecho al contraer segundas nupcias con doña Manuela García Mingo*]. En 24 de octubre de 1690".

Se nombró tasador "para lo tocante a pinturas a Martín de Salzedo, pintor".

"Ymbentario y capital de vienes de Lorenzo Díaz y tassación".

Martín de Salcedo aceptó el nombramiento y juró hacer la tasación bien y fielmente.

"Pinturas:	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad"	110
Santo Domingo	160
Felipe IV	100
El Descendimiento de la Cruz (en papel)	008
Nuestra Señora (tabla pequeña)	080
Nueve países pequeños	135
Once vitelas	
Relicarios	
Espejos.	

Todo ascendió a 1.626 rs. vn. *Firma*: "Martin Salzedo". Madrid, 22-X-1690 (AHP: Protocolo 13424, fols. 230-231)

SALDAÑA, Diego

1703 "Año de 1703. Septiembre. Ynuentario y tassazión [*tachado*: y almoneda] que se hizo de los vienes, azienda y efectos que quedaron por fin y muerte de Pedro Caluo, difunto, maestro de zerragero que fue en esta Corte"

"Notificazión y tasazión de las pinturas"

Se notificó el nombramiento de tasador "a don Diego Saldaña, profesor en el Arte de Pintura en esta Corte..., el qual dijo azepta el dicho nonbramiento y que ará vien y fielmente su tasazión, y en su execuzión...la izo de las pinturas y en los prezios siguientes": Rs.

Nuestra Señora de la Asunción, con marco negro de pino	70
Nuestra Señora del Carmen	
San Juan Bautista	
Santa Bárbara	
Santa Catalina	

Vitelas

Una urnita con Nuestra Señora, de marfil

Nuestra Señora de la Rosa

Veinticuatro pinturitas de Santos y Santas, en papel y vitela

Un Cristo, de bulto, con su peana

Un crucifijo [*sic*] pintado en una Cruz

Todo lo valoró en 595 rs.

"La qual dicha tasazión, el dicho don Diego Saldaña, profesor en el Arte de la Pintura, xuró a Dios Nuestro Señor y a vna señal de Cruz en forma aver hecho vien y fielmente, según su saber y entender, sin dolo ni fraude alguno ni agrauio de las partes. Y lo firmó = Y ser de hedad de quarenta años, poco más o menos". *Firma*: "D^{n} Diego saldaña". Madrid, 26-IX-1703 (AHP: Protocolo 11306, fols. 994 y 1.018*v*-1.020)

SALVADOR, Jerónimo

1672 Inventario, tasación y almoneda de los bienes que quedaron por muerte de doña Manuela Hurtado

"Tassación de la pintura"

La hizo "Gerónimo Saluador, pintor", en la forma siguiente:	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	080
Nuestra Señora de la Concepción	088
San Juan Bautista	
Un país, etc.	

Todo ascendió a 626 rs. vn.

El tasador dijo haber hecho la tasación bien y fielmente y lo firmó. *Firma*: "geronimo salbador". Madrid, 5-XII-1672 (AHP: Protocolo 10358, s.f.)

SAN MIGUEL, Juan de

1714 "Juan de San Miguel, del Arte de la Pintura, que viue en la calle de Santa Isauel, en casas propias, tasador nombrado por las partes..." declaró que había visto y reconocido "las cosas tocantes a su ofizio de los vienes ymbentariados que quedaron por fin y muerte de la dicha Thomasa Pastor, los quales tasa en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Primeramente. Vn quadro de Nuestro Señor a la columna, con su marco negro y dorado, de dos baras de alto y bara y media de ancho	360
Más otra ymagen de San Lorenzo, con su marco negro y dorado y ocho tarjetas, de dos baras de alto y bara y terzia de ancho, poco más o menos	480
Más una ymagen de Nuestra Señora de la Soledad en vidrio, de una quarta de alto con su marco negro	100
Más ocho quadritos pequeños de diferentes ymágenes con estampas de papel y sus marcos ordinarios	012

La qual dicha tasazión dijo hauer hecho vien y fielmente a su sauer y entender, sin hazer agrauio a ninguna de las partes bajo del juramento que lleua fecho, en que se afirmó, ratificó y no firmó por no sauer, y que es de hedad de quarenta y quatro años, poco más o menos..." Madrid, 1714 (AHP: Protocolo 14623, fol. 350)

SANCHA, José

1689 Bienes de Inés Rodríguez

Ante el escribano compareció "Joseph de Sancha, pintor, que dixo biuir en la calle Mayor, en las cassas de don Juan de Molina", el cual tasó las pinturas en la forma siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora y San José y Nuestro Señor y San Juan	200
San Francisco	050
Nuestra Señora de la Soledad	060
Cristo con la Cruz a cuestas	060
Un Cristo de marfil	

Juró haberla hecho bien y fielmente. "Y lo firmó, y dixo ser de edad de treynta y ocho años, poco más o menos". *Firma*: "Joseph Sancha". Madrid, 9-IV-1689 (AHP: Protocolo 12337, fols. 317-318)

SÁNCHEZ, Felipe

1657 "25 de febrero 1657. Dote"

"Phelipe Sánchez, pintor y dorador, vezino de esta Villa", declaró que tenía concertado su matrimonio con "Ysauel Gonçález de los Rios, natural de La Matarrepudio, Montañas de Burgos, hija de Diego Rodríguez de los Rios y Ysauel Gonçález de Nauamuel, vezinos de dicho lugar".

Ya estaban amonestados y el matrimonio se celebraría al dia siguiente de la firma de esta escritura. Al novio se le habían ofrecido 3.900 rs. de dote, y él dotó a su esposa en 200 dcs. de arras, más otros 100 "de vna preuenda que dejó doña Catalina Bujia[*sic*], viuda de Domingo Gonçález, mercader de libros, dada a Juan de Valdés, mercader assimismo de libros".

Felipe Sánchez recibió por dote de su mujer:

	Rs.
Un manto de Sevilla	165
Un guardapiés	
Unas mangas de sempiterna	
Doce varas de pasamanos de seda	
Sábanas, mantas, un espejo con su marco	
Tres pinturas: Nuestra Señora, San Juan y Cristo crucificado, sin marcos	030
Un cofre, dos taburetes	
Una cama de nogal	300

Más la prebenda de Catalina Bogia y 150 rs. en dinero. *Testigos*: "Pedro Arias, Pedro Ramírez y Manuel Pérez de la Caua". *Firma*: "Felipe Samchez". Madrid, 25-II-1657 (AHP: Protocolo 9970, fols. 88-90)

1657 "Carta de pago de dote"

"Phelipe Sánchez, pintor y dorador, residente en esta Corte", declaró que había recibido los 100 dcs. de la prebenda de doña Catalina Bogia. Madrid, 30-III-1657 (AHP: Protocolo 9970, fol. 94)

1660 Testamento de Isabel González de los Rios

"Ysauel Gonçález de los Rios, mujer lexítima que soy de Phelipe Sánchez, maestro dorador y pintor, vecina desta Uilla de Madrid y moradora en la calle del Aue María, en casas de Gerónimo de Salzedo, estando enferma en la cama..., ago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que la enterrasen en la iglesia parroquial de San Sebastián o donde quisiera su marido, y que compañasen su entierro la Cruz y doce sacerdotes de su parroquia, "y la capa de coro". Todas las demás disposiciones de su entierro quedaban a voluntad de su marido.
- Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente, con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se dijeran 20 misas por su alma y otras 10 por las ánimas de sus difuntos padres y personas de su obligación.

"Declaro que yo soy natural del lugar de Fonbellida, vna legua de la Villa de Reynosa, Tierra de Campos, hixa lexítima de Diego González de los Rios, difunto, y de Ysauel de Nauamuel, que oy viue y reside en el lugar de Fresno. Y siendo yo de edad de siete años, enbió por mí doña Margarita de los Rios, mi tia, y me trujo a su cassa y me acomodó en casa de Francisco López de Zárate, a San Gayetano, a quien seruí doze años, sin auerme pagado ningún salario más de el vestido y calzado que huue menester. Y lo que pudo montar tengo derecho a cobrarlo de los herederos del dicho Francisco López de Zárate y encargo a mis testamentarios y heredero lo cobren, por ser vienes adquiridos con mi trauajo y persona asta que me casé con el dicho mi marido. Y los pocos bienes que tenemos son suyos y adquiridos con su trauaxo. Y el susodicho a gastado conmigo en enfermedades y partos que e tenido, mucha cantidad, de quien espero ará por mi alma lo que pudiere...

Yten. Declaro que, como lleuo dicho y siendo de la dicha edad, la dicha mi madre no me a dado ni alimentado en cosa alguna hasta oy dia de la fecha, y por si Dios es seruido, si es biua, le encargo no pida cosa ninguna al dicho mi marido ni a otra ninguna persona, porque, como tengo dicho, los pocos bienes que tiene no pueden alcanzar para el gasto y cumplimiento deste mi testamento, más que sólo el bien que dél espero".

- Ordenó que su prima, María de Cos, vendiese sus vestidos o que se los enviase a su madre. Si hubiera muerto, que el dinero obtenido se aplicase en misas por su alma y las de sus padres. *Testamentarios*: "al dicho Felipe Sánchez, mi marido, y a la dicha María de Cos, mi prima, que biue frente del Collexio de Santo Tomás, mujer de Juan de Ualdés, librero", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Heredero*: su marido. *Testigos*: "Seuastián Gómez, Bernaué de la Cuesta y Hernando Mazón, Juan Guerra y Diego Nieto de Santelices". *No sabía firmar y lo hizo por ella un testigo.* Madrid, 8-XII-1660 (AHP: Protocolo 6071, fols. 469-470)

1661 "Capital de los bienes de Felipe Sánchez. En 22 de junio 1661"

"Felipe Sánchez, maestro del Arte de la Pintura y dorador, vezino desta dicha Uilla", declaró que estaba para casarse y velarse "con doña Evjenia de Peñaranda, hija legítima de Diego de Peñaranda y de doña Seuastiana Gonçález, sus padres, vezinos desta dicha Uilla. Y por pasar a segundas nuncias, por ser biudo el dicho Felipe Sánchez de doña Ysauel de los Rios y por no tener ningunos hijos y para que en todo tiempo conste de los bienes que al pressente lleua por capital a poder de la dicha doña Evjenia de Peñaranda, y en presencia de la dicha doña Seuastiana Gonçá-

lez, su madre, hiço Ynventario de los bienes muebles y de su tasación, en la forma y manera siguiente": Rs.

Una cama de nogal de tres cabeceras y tornillos	151
Tres colchones blancos con su lana	165
Ocho sábanas de lienzo casero	240
Seis almohadas de lienzo	044

Una colcha nueva, dos cobertores blancos de Palencia, ocho servilletas alemaniscas, dos paños de manos, dos taburetes de vaqueta colorada, dos bufeticos de pino, un escritorio pequeño de nogal, dos cofres, un arca de pino, una mampara de cuatro tablas, un brasero de caja con su bacía de cobre, un escabel de nogal, un bufetico de nogal, un espejo con su moldura y un doselico para la cabecera de la cama, pintado en lienzo.

"Pinturas. Vn lienço de pintura de Nuestro Señor en la coluna con dos sayones, de bara y media de alto y bara y quarta de ancho, con su moldura negra"	200
El Descendimiento de la Cruz, con su moldura	156
San José, pequeño, en lámina, con su moldura negra	110
Nuestra Señora con el Niño en brazos (lámina), con moldura negra y dorada tallada	154
San Antonio con el Niño Jesús en brazos, pequeña, con su marco	100
El Nacimiento, con su marco	088
Doce marquitos pequeños	040

Dos bujías de azófar, un velón de azófar de dos mecheros, un caldero de cobre, un rallo, una cobertera, dos cazos.

"Plata. Vn jarro de plata liso, vn salero berdugado, seis cucharas y un tenedor"	390
"Vna losa de moler colores...con su moleta"	050
Nuestra Señora de la Concepción, de bulto, "de una bara, sin pintar"	300
"Nueue piedras de bruñir"	100
Una cortina de bayeta con su friso, de alcoba	020

"Todos los quales dichos bienes fueron tasados y baluados por Joseph Cornejo, maestro entallador"

Todo ascendía a 2.905 rs. vn., que recibió doña Sebastiana en nombre de su hija. *Testigos*: "el licenziado Mançano y Joseph Cornejo y Pedro Farina". *Firmas*: "doña sauastiana gonçales", "Phelipe sanchez". Madrid, 22-VI-1661 (AHP: Protocolo 6071, fols. 1.029-1.030)

SÁNCHEZ, Francisco

1703 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Juan Andrés Sanz, mercader en la calle Mayor

Se notificó el nombramiento de tasador "a Francisco Sánchez, profesor en el Arte de la Pintura, tasador nombrado por las partes para la tasazión de lo tocante a su Arte, el qual dixo azepta el dicho nombramiento y que hará bien y fielmente su tasazión. Y en su execuzión... la hizo de las pinturas y en los precios siguientes:

	Rs.
Pinturas. Primeramente. Vn Ecceomo de la tienda"	024
La Sagrada Familia, con marco negro y perfil dorado	150
Nuestra Señora del Populo	
Nuestra Señora de la Leche	
San Juan	
Cuatro países iguales	060
Nuestra Señora de Valvanera	
"Vna María, de media vara en quadro, en tabla"	
Cuatro perspectivas en piedra iguales	
San Pedro de Alcántara (estampa)	
Un espejo, etc.	

Todo ascendía a 780 rs. vn.

Francisco Sánchez dijo haber hecho la tasación sin dolo ni fraude ni agravio a las partes y lo firmó. *Firma*: "fran^{co} Sanchez". Madrid. 3-VII-1703 (AHP: Protocolo 11306, fols. 979 y 986v-987)

SÁNCHEZ, Juan Bautista

1638 "Ana Ramírez, biuda de Diego Fajardo" [*fallecido el 23 de abril de 1637*]

"Ynbentario, tassación y almoneda de sus bienes..."

"Tassa de pinturas"

"...estando en las cassas de Ana Ramírez, parezió Joan Baptista Sánchez, pintor, vezino desta Billa, nonbrado para tasar las cosas de pintura, esculturas y cosas de su jénero que quedaron de Diego Fajardo, su marido, contenidas en su Ynbentario. Y las fue tasando en los prezios y forma siguiente":

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, de escultura, vestida, con su cerco y rayos de oro y corona de plata	400
Nuestro Señor, de bulto, con su peana de ébano, Cruz y alba de volantes con puntas grandes de Flandes	1.100
Dos candeleros de bronce	
San Juan Bautista de bulto, con peana y cordero	1.100
Un lienzo de pintura de Nuestra Señora de la Piedad	044
San Juan Bautista	033
Santo Domingo en Soriano	060
San Pedro en prisión	
San Ildefonso	
Un Calvario	
"Nuestro Señor ofreçiendo su Pasión a el Padre Eterno"	110
Los Cuatro Doctores de la Iglesia	220

	"Otro lienzo mediano con marco dorado del retrato de vn hijo del dicho Diego Fajardo	
	Otro lienzo mediano con marco dorado de vnos ramilletes y frutas"	020
	Nuestra Señora de la Concepción, grande	132
	Nuestra Señora de la Asunción	
	San Francisco	
	"Vn lienzo largo y angosto con marco dorado de Los quince Misterios de Nuestra Señora"	088
	San Cristóbal	
	San Jerónimo	
	San Diego, etc.	
	Una escopeta con sus frascos	
	Un país de montería	
	Otro largo y angosto	
	Nuestra Señora de Atocha con su tabernáculo dorado	008
	Un Ángel de la Guarda, etc.	

"Con lo qual, el dicho Joan Baptista çerró la dicha tassa, la qual declaró estaba bien y fielmente hecha, a su saber y entender, sin hazer agrabio a ninguna de las partes. Y así lo juró y firmó..." *No hay firma.* Madrid, 22-XI-1638 (AHP: Protocolo 6895, s. f.)

SANTOS, José de

1680	"Tasazión de los bienes que quedaron por fin y muerte de Fernando Benero"	
	Se nombró "para lo que toca a pinturas a [*con otra letra*: José de Santos], pintor".	
	"Tasación de pinturas:	Rs.
	Nuestra Señora del Rosario con dos medios cuerpos pintados en ella de Fernando Benero y doña Francisca Bizente"	055
	Nuestra Señora de la Concepción	200
	El Descendimiento de la Cruz	250
	Nuestra Señora de la Soledad	
	San Francisco	
	"San Pedro y el gallo"	
	Siete fruteros	
	Cuatro países pequeños de montería	
	Cristo crucificado con cerco de flores (lámina)	
	Dos pinturas de la Casa de Austria	
	La Huida a Egipto (sobreventana)	
	La Verónica (tabla)	
	Espejos	

El tasador juró haberla hecho bien y fielmente y lo firmó. "Y declaró ser de edad de treinta y dos años, poco más o menos". *Firma*: ""Joseph de Santos". Madrid, 25-II-1680 (AHP: Protocolo 7823, fols. 640*v*-642)

SANZ, Diego

1693 Bienes que quedaron por muerte de doña Felipa Antonia de Navascués

Se nombró tasador "para las pinturas, a don Diego Sanz, pintor"

Se recibió juramento "por Dios y a vna señal de Cruz en forma de derecho de don Diego Sanz, del Arte de pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
La Huida a Egipto, con marco negro	330
Nuestra Señora de la Soledad	044
"Quatro pinturas yguales de las quatro partes del mundo, con vidrios"	132
Santa Ana	
Nuestra Señora de las Angustias y Nuestro Señor en los brazos (lámina en tabla)	
Una lámina en cobre con marco de ébano y en el friso ocho piezas baciadas y colgadero, todo de plata	200

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, "y lo firmó. Y que es de hedad de [*con otra letra*: cinquenta años]". *Firma*: "D Diego Sanz". Madrid, 21-VII-1693 (AHP: Protocolo 12263, fols. 3*v*-4 de la Tasación)

SEMÍN, Julio César

1675 "A Julio César Semín y Vrbán de Varaona – 51.000 mrs."

El licenciado don Tomé de Mercado, Capellán de Honor de Su Majestad, "como testamentario in solidum que es y quedó por fin y muerte de Julio César Semín y de Vrbán de Baraona, Pintor y Dorador que fueron de Su Magestad...= y ambos dexaron su alma por heredera", declaró que había recibido de don Francisco Messía de Tovar y Paz, 51.000 mrs., por Real Cédula de 15 de marzo, a cuenta de los que se les restaban debiendo "por diferentes obras, pinturas y dorados que hicieron de sus oficios en algunas piezas y galerías y escaleras del Alcázar de Madrid, como más por menor se dize en la dicha Real Cédula".

Con fecha 24 de diciembre de 1672 habían cobrado otros 102.000 mrs. *Testigos*: "Juan Caro de Montenegro, Miguel García y Diego López". Madrid, 17-VI-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 350)

SILES CALAHORRA, Benito de

1661 "Más ymbentario y tassación de pinturas" de Isabel Maseda

Don Martín de Torres hizo el Inventario "y por Benito de Siles Calahorra, pintor, se fueron tasando las pinturas en la forma siguiente:

	Rs.
Vn lienço de pintura de Nuestra Señora de la Soledad, de dos baras de alto, con su marco negro"	100

Otro de la Encarnación	024
Nuestra Señora de la Leche	020
San Isidro	022
Un frutero de a vara, con marco	024
El Descendimiento de la Cruz (lámina pequeña)	020
San José, sin marco (pintura ordinaria)	006
Dos estampas de papel con sus marquitos	006
Una vitela con su marquito	006

"Y en esta forma, el dicho Benito de Siles hiço dicha tasación y juró a Dios y a una Cruz en forma de derecho hauerla fecho vien y fielmente, a su leal sauer y entender. Y lo firmó..". *Firma*: "Benito de Siles Calahorra". Madrid, 21-IV-1661 (AHP: Protocolo 8981, fol. 191) (1)

(1) Resumido en Agulló. *Noticias*, p. 160

1667 "Escriptura de Benito de Siles y Alonso Rodríguez y María Escudero, su mujer, sobre tener en su casa el dicho Benito de Siles a Lucas del Rey. En 6 de junio de 1667"

Ante el escribano y testigos comparecieron "de la vna parte, Benito de Siles Calaorra, maestro del Arte de pintor, que bibe en la calle Nueba, en casas del Secretario Francisco Manzano, y de la otra, Alonso Rodríguez, maestro del Arte de tapizero, que bibe en la calle de Atocha, en casas de don Pedro Brabo de Urosa, y María Escudero, su mujer...= Cada parte por lo que les toca, asentaron y capitularon y otorgaron lo siguiente:

= Que los dichos Alonso Rodríguez y María Escudero, su mujer, ponen apprender [*sic*] el ofiçio y Arte de pintor a Lucas del Rey, hijo lejítimo de la dicha María Escudero y de Quintín del Rey, su marido primero que fue, difunto, y en casa y a cargo del dicho Benito de Siles Calaorra para que le enseñe el ofiçio y Arte de pintor, por tiempo y espaçio de tres años...desde seis de mayo que pasó... Y el dicho Benito de Siles rezibe en su casa a el dicho Lucas del Rey y se obliga de darle enseñado el dicho ofiçio y Arte de pintor en los dichos tres años, a bista de maestros y personas que entiendan de dicho ofiçio y Arte".

Si no lo aprendiera en ese tiempo, Lucas del Rey podría entrar en casa de otro maestro "y aprender lo que le faltare de saber de dicho ofiçio por su quenta y a su costa. Y se obliga de pagarle todo lo que él y los dichos Alonso Rodríguez y María Escudero, su mujer, gastaren en acabarle de enseñar".

Alonso Rodríguez y su mujer pagarían a Benito de Siles 300 dcs. (3.300 rs. vn), a razón de 100 dcs. al año, por enseñarle "y darle de comer y beber y dormir en su casa donde bibiere en los dichos tres años en esta Corte". Cobraría 550 rs. el dia de San Juan de aquel año y los otros 550 del primer año, el 7 de mayo de 1668, 50 dcs. el 6 de noviembre de 1668, 50 el 6 de mayo de 1669, 50 el 6 de noviembre de 1669, y la última paga de 50 dcs. el 7 de mayo de 1670.

Si Benito de Siles hubiera recibido algún dinero a cuenta y Lucas del Rey ya no estuviera en su casa, "por enfermedad o por otra causa", devolvería lo cobrado.

Alonso Rodríguez y su mujer darían al aprendiz "de bestir y calzar, ropa de su cuerpo de camisas y calzonzillos y calzetas y escarpines, balonas y zapatos y lo demás nezesario", lo que valoraron en 550 rs. al año, cantidad que se pagaría a Lucas del Rey a cuenta de sus legítimas. Y él daría recibos porque sabía "ler [*sic*] y escribir".

"Y estando presente el dicho Lucas del Rey, confesando...ser mayor de catorze años y menor de beynte y çinco", se otorgó la escritura. *Testigos*: "Juan de Tejera y Juan Domínguez, lenzero, que bibe en la calle de las Postas, en casas de Juan de Montejo, y Mateo de Bentosa, cirujano, que

bibe en la esquina de la Aduana". *Firmas*: "Lucas del Rey", "Benito de Siles Calahorra". Madrid, 6-VI-1667 (AHP: Protocolo 10502, fols. 432-434)

1737 En la Villa de Madrid, "don Joseph de Siles Calahorra, vezino de ella, viudo de doña Melchora de la Peña", dictó el testamento de su mujer, con poder que la difunta le había otorgado, ante Manuel García Monteserín, el 19 de septiembre de 1735.

- Que la enterrasen en la iglesia de San Luis, "en la bóveda de Nuestra Señora de la Caridad", amortajada con hábito de San Francisco.
- Se le habían dicho 100 misas rezadas. *Testamentarios*: su marido y "don Juan Francisco de Siles". *Heredero*: su marido, por no tener hijos. *Testigos*: don Pedro Quijano, don Andrés de Molina, don Juan de Zelaya, don Juan Antonio Miguel y Carlos González. *Firma*: "Joseph de Siles y Calahorra". Madrid, 19-VIII-1737 (AHP: Protocolo 15727)

En el poder para testar de doña Melchora de la Peña se dice que don José de Siles Calahorra era hijo "de don Juan de Siles y de Juana Rodríguez, su muger, anbos difuntos, vezinos y naturales que fue el dicho mi padre de esta dicha Villa, y mi madre de la de Nabalcarnero".

SILVA, Diego de

1653 "Retrozessión que otorgó don Diego de Silua a fauor de los testamentarios de doña Antonia Sardeneta. 6 de nouiembre 1653"

"Sépasse por esta carta, cómo yo, don Diego de Silua, pintor, ressidente en esta Corte y Villa de Madrid", cesionario de don Cristóbal López Floriano, caballero del hábito de San Esteban, Alcaide de la Fortaleza Real de la ciudad de Plasencia y vecino de ella, de 4.780 rs., por escritura de 28 de mayo de 1643, ante Alonso García de Oviedo, escribano de Su Majestad, público y del número de Plasencia (1), para que don Diego los cobrase "desde el dia del ajustamento" [*sic*] de los Factores de la Casa de los Condes Fúcares, de un principal de 1.466.598 mrs. vn. y de otro de 97.410 mrs. en plata doble que tenía en depósitos en Casa de los Fúcares, desde enero de 1634, así como los réditos correspondientes.

Don Diego de Silva requirió a Andrés Hirus de Homburg, caballero de la Orden de Santiago, Factor General de los Fúcares, para que se le diese lo que solicitaba del dinero de don Cristóbal López Floriano. Al quebrar la Casa de los Fúcares, la viuda de don Cristóbal, doña Antonia Sardeneta, se convino con don Diego para que le cediese los derechos que tenía contra dicha Casa, dándole 3.000 rs. vn.

Doña Antonia reconoció esta cesión en su testamento. Sus testamentarios –don Juan Bautista Villafañe y el Padre Guardián del Convento de los franciscanos de Plasencia, fray Diego del Guijo- se obligaron a pagarle los 3.000 rs. a plazos. Una vez pagados, don Diego hizo retrocesión para que se cobrasen de los Fúcares y sus Tesoreros y demás personas que debieran pagarlos. *Testigos*: "don Luis de Sossa, Gaspar de Santa Ana y Francisco de Villasante". *Firma*: "Don diego de silba". Madrid, 6-XI-1653 (AHP: Protocolo 9778, fols. 105-106)

(1) Solicitada información al Archivo de Protocolos de Plasencia, me indican que en él no existen legajos de dicho escribano.

SILVA, Felipe de

1677 Tasación de los bienes de Francisco García, oficial de sillero — Rs.

"Pinturas. Primeramente, don Phelipe de Silba, pintor, tasó el quadro de pintura de Nuestra Señora de la Soledad" — 100

Nuestra Señora de la Contemplación 055

Cuatro fruteros, etc.

Firma: "D Phelipe de Silua". Madrid, 18-VIII-1677 (AHP: Protocolo 11657, fols. 660*v*-661)

1681 Capital de bienes que Nicolás de Espinosa llevó al contraer matrimonio con doña Francisca de la Quadra, viuda de Manuel de la Mota, criado de Su Majestad

Se nombró para tasar las pinturas "a don Phelipe de Silua, artífice pintor", el cual hizo la tasación siguiente:

"Pinturas. Don Phelipe de Silua, pintor: Rs.

Nuestra Señora de Atocha, San Jacinto y San Pedro Mártir, con marco de pino dorado y negro" 200

La Soledad

San José y el Niño

Nuestra Señora de la Leche

San Nicolás de Tolentino

Cristo crucificado

El Salvador del Mundo

Fruteros

Relicarios

Un Cristo de bronce con su Cruz de nogal embutida de reliquias y rematada de bronce, de la cabecera de la cama 050

Firma: "D. Phelipe de Silua". Madrid, 28-IV-1681 (AHP: Protocolo 10351, fols. 779-780 y 785)

SMIDT, Andrés de

1666 "Tassaçión" de los bienes de don Juan Lucas Doria

Ante el escribano y testigos "pareçieron [*con otra letra*: Andrés de Smidtt, Juan Antonio Cerón], maestros de pintor, estando en las casas que al presente vibe el dicho don Juan Lucas de Oria y en presençia del susodicho y de...don Diego Mesía de Prado y Andrés de Reyna Gauilanes...reziuí juramento a los dichos [*con otra letra*: Andrés de Smidt y Juan Antonio Cerón] en forma de derecho y hauiendo jurado [*tachado*: dijeron] y prometido de haçer la dicha tasaçión fiel y verdaderamente, la fueron haçiendo en la forma siguiente: Rs.

Vn quadro de vara y media de alto, poco más o menos, con su marco negro, del Glorioso San Gerónimo" 1.100

Cuatro cuadros de dos varas de largo, con marcos negros anchos 800

Un Ecce Homo, con marco negro 330

"Otro quadro de tres baras de largo, con su marco negro, del Tiempo, Benus y Cupido, hecho en Flandes 700

Otro quadro de dos varas y media de largo, poco más o menos, con su marco negro, con vna mujer y vn Cupido 150

Otro quadro sin marco, de dos varas y media de largo, copia del Baçán, del Arca de Noé 350

Vn quadro de vna muger con vn sátiro, copia de Rubenes, de vna bara de alto, poco más o menos"	350
Dos fruteros pequeños	250

Todo se valoró en 4.030 rs.

"La qual dicha tasaçión de los dichos doze quadros...an echo fiel y verdaderamente a su sauer y entender, sin agrauio de ninguna de las partes. Y lo firmaron, siendo testigos don Andrés López Flores, don Bartholomé Galiano y Joseph de Cazuelo". *Firmas*: "Andres de Smidt", "Juan Antonio Ceron". Madrid, 20-III-1666 (AHP: Protocolo 9642, fols. 116*v*-117)

1682 "Ynbentario y tassazión de los vienes y hazienda que quedó por fin y muerte del señor don Gerónimo de Eguía"

Se nombró para tasar las pinturas a "Andrés Esmi [*sic*], a días". [*blanco*]

Se recibió juramento "de Andres de Esmi, maestro del Arte de pintor, el qual lo hizo y deuaxo dél hizo la tasazión de lo que toca a su ofiçio en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Diez países de Flandes de diferentes historias, con marcos negros de pino, que tienen de cayda cada vno tres varas y sesma". Dos de ellos los tasó en 4.400 rs., otros cuatro en 7.360 y los tres restantes en 6.000	17.760
Dos países "del mismo ser, sobrepuertas"	880
Dos países sobreventanas, "del mismo género"	700
Dos relicarios bronceados: una laminita de Santo Tomás de Villanueva y otra de Santa Teresa	
Santo Cristo de Burgos	440
Un biombo de la India de ocho hojas pintadas de diferentes figuras	600
Un Niño Jesús y un San Juan, de Nápoles	2.640
Un Niño Jesús, "echura de Madrid, sin escaparate"	550
Dos retratos: Felipe IV y Doña Mariana de Austria	176
Felipe IV de medio cuerpo	
"Más vn retrato de cuerpo entero de Carlos Segundo, de Carreño, con marco negro de pino y perfiles dorados, de dos varas y media de alto y siete quartas de ancho"	680
Nuestra Señora del Puy	
Un florero con un país de Nuestra Señora con el Niño en brazos	250
Un país frutero	
Un biombo de Madrid, de ocho hojas pintadas de diversos colores	
Tres países marítimos	
Tres fruteros	
"Más vn Santo Christo de Burgos de Matheo Zerezo, marco negro de pino y perfiles dorados, de tres varas y media de alto y dos varas y dos terzias de ancho, con poca diferencia"	880
Un país de boscaje	
Un país de San Isidro	
Un lienzo en bastidor de La fábula del robo de Elena	880

La Verónica

Santa Rosolea

La Cena (lámina)

Nuestra Señora con el Niño a los pechos

Santa Margarita

Seis lienzos en bastidor

Ecce Homo (cartón)

Siete ángeles (tabla)

"Seis láminas de Amuerez [*sic*] yguales", etc.

Una vitela con marco de paja

Santo Domingo (cartón)

Relicarios

Nuestra Señora con el Niño (marfil)

Un Pontífice (bronce)

Doce países de Flandes

Dos fábulas en cristal, con marcos de concha y ébano 2.200

Una lámina en cristal del Nacimiento

Una lámina en piedra de San Juan, con marco de ébano con flores de filigrana de plata.

Tablas:

"Vn pays, figuras pequeñas y boscaxe, baylando.

Otro de verduras...vna figura dibuxando

Vn pais boscaxe de figuras danzando a mano yzquierda a la parte de abaxo

Vn país, figuritas de labradores a mano yzquierda, parte de auajo

Vn lienço boscaxe y figuras de cazadores y tres perros

Vn país en lienço...vna borrasca y vna figura enmedio a la parte de auaxo con vn canastillo en la caueza"

El Nacimiento

"Vn país en lienzo, vna figura a mano yzquierda, parte de auajo, vn talego al ombro"

Carlos II de medio cuerpo

Un lienzo en bastidor, "pintura profana

Otro lienzo profano"

Santa Teresa

Carlos II

La Emperatriz Margarita

La Infanta María Teresa de medio cuerpo

San Juan Bautista

Santo Domingo

"Vn retrato del Príncipe"

Cuatro países de Flandes

Otros dos en tabla, etc.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, a su saber y entender, sin agravio de las partes. "Y lo firmó. Y que es de edad de cinquenta años, poco más o menos". *Firma ilegible y muy temblona.* Madrid [*blanco*]-VI-1682 (AHP: Protocolo 11485, fols. 875-880)

SOLIER (o SOLER) GALLARDO, Jerónimo, el mozo

1664 "Carta de pago de 258 rs. vn. Gerónimo Solier Gallardo y su muxer. 8 de março 1664"

"Gerónimo Solier Gallardo y doña Ana Stacia [*sic*] Antonia Rico, su muxer, vecinos de esta Villa, hija lexítima, vnica y uniuersal heredera de Juan Rico Gómez, Oficial Mayor que fue de la Secretaría de Cámara de la Orden de Santiago, difunto, y de doña María Cascaxo, su muxer", declararon que habían recibido de don Antonio de Escobedo, Tesorero General del Consejo de las Órdenes, 258 rs. vn. de resto "de las propinas y luminarias" que correspondían a Juan Rico. *Testigos*: "Pedro García y Domingo de Güerta y Juan Ruiz". *Firmas*: "Geronimo Solier Gallardo", "D Ana estasia Rico y peralta". Madrid, 8-III-1664 (AHP: Protocolo 10445, fol. 146)

1677 "18 de mayo 1677. Ysauel de Arcador y Gerónimo de Solier Gallardo. Scriptura de aprendiz"

Isabel de Arcador, viuda de Juan Ebrero, madre de José de Ebrero, le puso "por aprendiz de pintar abanicos...con Gerónimo de Solier Gallardo, pintor de abanicos en esta dicha Villa", por dos años y medio, con las condiciones habituales. Por la enseñanza, el maestro cobraría 60 dcs. vn. *Testigos*: "Phelipe de Cortes, Alfonso de Rozas y Nicolás de Yrisarri". *Firma*: "Geronimo Solier Gallardo". Madrid, 18-V-1677 (AHP: Protocolo 11033, fols. 308-309)

1678 "Año de 1678. Partiçión de los vienes y haçienda que quedaron por fin y muerte de Diego Tamayo, vezino que fue de esta Villa"

Se nombró para tasar las pinturas "a don Gerónimo Gallardo".

Ante el escribano compareció "don Jerónimo Gallardo, pintor, para efecto de tasar las pinturas", e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad	88
San Jerónimo	
Nuestra Señora de la Concepción	
Nuestra Señora del Rosario	
San José con el Niño en brazos	
Nuestra Señora de las Maravillas	
El Santo Cristo del Perdón	
Un Ecce Homo	
Seis países pequeñitos	
Ocho países fruteros, etc.	
San Antonio de Padua (talla)	
"Santo Cristo de los Dolores, de varniz".	

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Dn Geronimo Gallardo". Madrid, 6-VII-1678 (AHP: Protocolo 7823, fols. 737-738)

SOLIER (o SOLER) GALLARDO, Mateo

1665 "El licenciado don Christóual Solier Gallardo, presbítero, calle de las Güertas, cassas propias, la vltima de la dicha calle, testó ante Diego de Cárdenas [*8 de marzo*]. Deja cien missas de alma. Testamentarios: Matheo Gallardo, su padre, dicha calle y casa. Dio de fábrica ciento y cinquenta rs." (LESS, 31-III-1665)

SOLÍS, Francisco de

1656 "Borrador de los gastos del funeral del testamento de don Melchor de Borja, mi señor, y juntamente gastos de pleytos"

"Memoria, quenta y raçón de lo que se ba gastando en el funeral, misas y legados que dexó don Melchor de Borja, mi señor, en su testamento, desde los veynte y vno de agosto de 1656, que falleçió Su Excelencia, a las 7 de la mañana".

"Pagas de los tasadores de los bienes":

"A Francisco Solís, pintor, por la ocupazión que tubo de las tasas de todas las pinturas, se le pagaron 70 rs." (AHN: Osuna. Cartas. Leg. 619, s. n.)

1676 "Ymbentario, tassación y almoneda de los vienes que quedaron por fin y muerte de don Alonso de Auilés y doña Manuela de Araiza"

"Tassación de pinturas".

Los testamentarios "hizieron parezer ante sí a don Francisco de Solís, maestro pintor, y debaxo del juramento fecho, hizo y tasó las pinturas y alaxas, en las cantidades siguientes":

	Rs.
"Nuestro Señor quando le ponen la corona de espinas"	066
La Asunción	110
Cristo en la Cruz	110
Nuestra Señora de la Soledad	132
Seis retratos de Reyes y Reinas de cuerpo entero	300
Seis países iguales	240
Un retrato de Carlos II	
Veinticuatro fruteros iguales	660
Una estampa de papel	

"Todos los quales dichos vienes y pinturas tasó el dicho don Francisco de Solís en las cantidades de mrs. que ban declarados, a su sauer y entender, sin fraude alguno, y lo firmó". *Firma*: "D. Fran.^{co} de Solis". Madrid, 6-X-1676 (AHP: Protocolo 7823, fols. 520-521)

Almoneda:

"En don Francisco Solís, vna basquiña y jubón de felpa, en 450 rs.". Madrid, 20-X-1676

Cuentas de los testamentarios:

"Más. Di al maestro pintor de la tasación de las pinturas, vn real de a ocho" (AHP: Protocolo 7823, fol. 532)

1678 Tasación de los bienes de doña Ana de Castellanos

Su testamentario, fray Pedro de Herrera, "hizo parezer a don Francisco de Solís, pintor, vezino desta Villa, el qual, auiendo reconozido las pinturas que quedaron por muerte de la dicha doña Ana de Castellanos, las tassó en esta manera":

	Rs.
"San Francisco de Padua" [*sic*]	110
Ocho países	264
Otros dos, pequeños	040
Nuestra Señora de la Soledad	
Nuestra Señora y los Apóstoles	300
Nuestra Señora de la Concepción	220
Un país pintado en Flandes	782
"Vna pintura de Nuestra Señora en tabla, con sus flores en guirnalda"	400
Cuatro países sobreventanas	
"Otro país de flores con una diosa enmedio"	066
Santa Teresa, de cera, en una urna	
San Lorenzo y Santa Rosa	
Cuatro florericos pequeños	
Nuestra Señora del Populo	
"Vna pintura en papel de San Pedro"	
San Juan Bautista (tabla)	
"Vn país de vn San Antón	
Vna lámina de tabla de vn Azeomo" [*sic*]	
San Antonio (lámina en piedra)	
"Otra de San Pedro de Argüez" [*sic*]	
San Antonio Abad (lámina de cobre)	
La Adoración de los Reyes y el Nacimiento (láminas en tabla)	

Figura en el Inventario pero no en la Tasación:

"Más otra lámina de Nuestra Señora con su Hixo en los brazos, de terzia de largo, con su marco ordinario, copia de Vandique".

"Y con esto se acauó la dicha tasazión y el dicho Francisco Solís juró a Dios y a una Cruz aberla fecho bien, a su entender, y lo firmó, siendo testigos don Phelipe de Aréualo Soto, el lizenziado Thomás Vallexo y Andrés Blanco". *Firma:* "D. Fran^{co} de Solis". Madrid, 25-VIII-1678 (AHP: Protocolo 9391, fol. 13*v*)

Almoneda:

"Rematóse en don Francisco Solís, pintor, vna alfombra grande, en quatrozientos y cinquenta rs.

Rematáronse en el dicho, dos junzoeras [*sic*], en doze rs.". Madrid, 1-IX-1678 (AHP: Protocolo 9391, fols. 13*v*-14)

1680 Tasación de las pinturas de don Juan de Cetina

Hizo la tasación "Francisco de Solís, pintor", en la forma siguiente:

Un lienzo de Pastor Bonus

La Adoración de los Reyes

San Pedro

Nuestra Señora de la Humildad

"Vna Berónica de Jaén"

Firma: "D. Fran.^{co} de Solís". Madrid, 3-IV-1680 (AHP: Protocolo 10701, fols. 53*v*-55)

1687 "9 de henero de 1687. Doña Luçía Barragán. Cobdicilo"

"Doña Luçía Barragán, viuda de Françisco de Solís, Pintor que fue de Su Magestad, vezina desta dicha Uilla, estando buena, fuera de cama y en su sano y entero juizio natural", declaró que el 29 de mayo de 1685, ante Melchor de Baena Parada, había otorgado su testamento, que había hecho codicilo el 4 de octubre del mismo año, ante el mismo escribano, "añadiendo y quitando algunas cosas...y en una memoria que en ellos se zita, a que se remite, y aora, por este segundo cobdiçilo, ordena y manda se guarde, cumpla y ejecute lo siguiente":

En su testamento había nombrado "a Calisto Antonio Valdehormillos, su sobrino", primer Capellán de la Capellanía que había fundado, con cargo de una misa a la semana en el Convento de la Victoria y un responso sobre su sepultura, gozando el Capellán de las rentas de dos casas que la otorgante tenía en la calle de la Libertad.

Que había ratificado esta disposición y nombrado segundo Capellán "a Juan Guerra, presbítero, su hermano".

Por este segundo codicilo, excluyó a los dos y nombró en su lugar "a Joseph Calderón, que es de menores órdenes, hijo de don Pedro Calderón de la Barca", con cargo de una misa rezada más a la semana y otra más "en las nueue Octauas de las nueue Festibidades de Nuestra Señora", más tres misas más al año: "la una en la Octaua de Nuestra Madre Santa Theresa de Jesús y la otra el primer dia de Nauidad y la terzera y última en uno de los tres días de la Santa Cruz que zelebra la Santa Yglesia en cada un año".

Las diría en el Convento de la Victoria y, si estuviera ausente de Madrid, donde se hallase. Don José Calderón debería estar ordenado de sacerdote. Si doña Lucía falleciera antes de ordenarse, "el Combento de la Encarnazión de la Uilla de Guadilla, que es de carmelitas descalzas - donde deja por Patrona...a la Priora - haga dezir dichas misas y responso en el dicho su Combento...por uno de sus Capellanes".

A la muerte de don José Calderón, las dos casas de doña Lucía serían para el citado Convento de la Encarnación y la Priora se encargaría de que se dijeran las misas.

En su testamento, doña Lucía había dejado por testamentario a Calixto Antonio de Valdehormillos, su sobrino, nombramiento que anuló en este codicilo.

En el primer codicilo se decía que Calixto Antonio vivía en casa de la otorgante y se ordenaba que se le entregasen "vnas alajitas". Se le habían entregado y, por haberse separado de doña Lucía, se anulaba la manda.

Anuló también una diposición para que se entregasen "vnos trastos" a doña Eugenia de Molina, que se los había dado a guardar. Se habían devuelto.

El resto de las disposiciones del testamento y primer codicilo se ratificaban. *Testigos*: "Pedro Rodríguez, Françisco de Ozio, Jorxe de Cano?, don Ysidro Román de Ortega y Balthasar de Merodio". *Firma*: "doña Luçia barragan". Madrid, 9-I-1687 (AHP: Protocolo 11044, fols. 16-17)

SOLÍS, Juan de

1625 "Una criatura de Juan de Solís, pintor, calle de Ortaleça, murió oi, juebes 13 de noviembre. Enterróse en San Luis. Dieron a la fábrica 6 rs." (LESGinés, 13-XI-1625)

1635 Testamento de Agustín López de Corcuera

"Yten. Declaro que debo a Mariana de Corcuera, mi hija y de Ana María de Arbi [*sic, por Albi*], mujer de Juan de Solís, maestro pintor, vecino desta Villa de Madrid", 120 dcs. de los alquileres que cobró de la casa que había dejado Melchora López de Corcuera, su tia, y Bartolomé Hernández, su marido, en la calle de San Onofre.

....

Declaró que dicha casa se la habían dejado Bartolomé Hernández y su mujer a su hija Mariana, "la cual, al tiempo que se casó, Juan de Solís, su marido, renunció al derecho que a ella tenía..."

....

"Yten. Mando a Domingo Pérez, aprendiz de Juan de Solís, mi hierno", 30 rs. "por el cuydado con que acude a mi serbiçio en mi enfermedad".

....

Testamentarios: "a Juan de Solís, mi hierno, y a Simón Gonçález, maestro de açer coches". Madrid, 3-IV-1635 (AHP: Protocolo 6749, fols. 61-64)

1635 "Juan de Solís, maestro pintor, y Mariana de Corcuera, su muger, y Francisco de Corcuera y María de Bega, asimismo su muger", se obligaron a pagar a Martín Pascual y Andrés Lorrider, 56 dcs. de a 11 rs. "por raçón de dos lutos de honbre -que es cada vno sotana y ferreruelo de bayeta de Sebilla- y dos bestidos de mujer: dos basquiñas y dos jubones de estameña de Francia de color negro, y dos ropas de bayeta de Sebilla con bibideros de lo mismo, y dos basquiñas aforradas todas en bocacín de enbola [*sic*], que del susodicho emos conprado...".

Se obligaron a pagarlos en plazo de dos meses y a su cumplimiento hipotecaron unas casas en la calle de Fuencarral "que eredamos de Agustín de Corcuera, nuestro señor y padre". *Firma*: "Juan de Solis". Madrid, 12-VII-1635 (AHP: Protocolo 6479, fols. 132-134)

1635 Inventario de los bienes de Francisco López de Corcuera, criado de Su Majestad, hecho por su viuda, María de Vega, "en presencia de Juan de Solís y Simón Gonçález, albaçeas y testamentarios de Francisco de Corcuera..."

En su testamento, de 4 de octubre, declaró:

"Yten. Es mi boluntad que por quanto Juan de Solís, mi cuñado, a echo algunos gastos en raçón del entierro de Agustín de Corcuera, mi padre, y de otras cosas, se le reçiban en quenta lo que declare aber gastado, con que no pase de cien reales". Madrid, 29-X-1635 (AHP: Protocolo 6749, fols. 214-218)

1636 Alonso Hernández y Pedro de la Herrera, maestros de obras y alarifes de la Villa de Madrid, declararon que habían sido nombrados tasadores "por María de Bega y Juan de Solís" para valorar las casas que tenían en la calle de Fuencarral. Madrid, 26-IV-1636 (AHP: Protocolo 6749, fol. 69)

1636 Partida de bautismo de "Juan, hijo de Juan de Solís y de Mariana de Corcuera, del qual fueron padrinos Alonso Hernández y María Básquez, estando presentes por testigos Francisco Lancha y Pedro Sánchez" (LBSGinés, 4-IX-1636)

1645 "Escriptura de transazión de las quentas y partiziones de los bienes de Agustín López de Corcuera = y Ana María de Albi..."

Ante el escribano y testigos "pareçieron Juan de Solís, Pintor de la Reyna nuestra señora, y Mariana de Corcuera, su muger, de la vna parte = y de la otra, Juan de Arellano, pintor, y María de Corcuera, su muger..., y Pedro Núñez, dorador, y Agustina de Corcuera, su muguer [*sic*], todos vecinos de esta dicha Villa = Y dijeron que Agustín López de Corcuera y Ana María de Alui, su muger, ya difuntos, que fueron de la misma vecindad, otorgaron su testamento en esta dicha Villa [*29 de enero de 1626, ante Juan de Chaves*] y en él ynstituyeron por sus vnicos y vniuersales herederos a Francisco de Corcuera y a Mariana de Corcuera, sus hijos legítimos... Y el dicho Agustín de Corcuera otorgó su cobdiçilo [*3 de abril de 1635, ante Juan de Cobeña*]...por lo qual dél y de la dicha Ana María de Alui son hijos y herederos solos la dicha Mariana de Corcuera, muger del dicho Juan de Solís, y el dicho Francisco de Corcuera, que otorgó su testamento [*4 de octubre de 1635, ante Juan de Cobeña*], en que ynstituyó por sus vnicas y vniuersales herederas a las dichas María y Agustina de Corcuera, sus hijas y de doña María de Vega, su muger, y ellas mugeres de los dichos Juan de Arellano y Pedro Núñez... y así, de los bienes, derechos y acçiones y casas que an quedado en esta Quorte por muerte de los dichos Agustín López de Corcuera y Ana María de Alui, su muger, la dicha Mariana de Corcuera, muger del dicho Juan de Solís, por la mitad, y por la otra mitad las dichas María y Agustina de Corcuera, como hijas y herederas de Francisco de Corcuera, subrogadas en el derecho dél = Y por ser esto así, a pedimiento de dicho Juan de Solís y su muger y de la dicha doña María de Vega, como madre, tutora y curadora de las dichas sus dos hijas y del dicho Francisco de Corcuera, que pidió se hiciese ynuentario [*entre líneas*: tasaçión] y almoneda antes de la muerte dél y, después della, partiçión se pidió dellos por los dichos Juan de Solís y doña María de Vega".

Doña María pidió la tutoría y curaduría de sus hijas, que se le concedió, ante el escribano Melchor Felipe de Baena Parada. "Y ella y el dicho Juan de Solís nonbraron para tasar las dichas casas a Alonso Hernández Brauo y a Francisco Leal, maestros de obras y alarifes de esta dicha Villa y vecinos della, y por contador para la dicha partiçión al dicho Juan de Coueña, ante quien pasó el dicho Ynuentario, tasaçión y almoneda, y a Sebastián Hernández de Noboa, ante quien, como scriuano de Su Magestad, los dichos dos alarifes tasaron las dichas casas, que están...en la calle Alta de Foncarral, parroquia de San Luis = Y en vida de la dicha doña María de Vega se comenzó ha acer la quenta por los dichos dos contadores para la dicha partiçión hi se hiço tanteo della conpuniéndola de los bienes vendidos en la dicha almoneda, que el dinero procedido della y los que quedaron en ser pararon en poder del dicho Francisco de Corcuera. Y asimismo, con cargo y data, se tomó quenta a la dicha doña María de Vega del dinero que hauía recibido de los alquileres de las dichas casas y de lo que montó el tiempo que auitó en ellas y de lo que gastó en pagar dos censos que tienen perpetuo y al quitar y de yncómoda partiçión y deudas y funeral, cera y otros gastos del entierro del dicho Agustín de Corcuera, de que mostró cartas de pago".

De manera que montó el cargo que se le hizo 5.088 rs. y la data 1.502, por lo que fue alcanzada en 3.583 rs. para la hacienda de Agustín de Corcuera y su partición.

El cargo de la cuenta que se tomó a Juan de Solís fue de 1.924 rs. y la data de funeral, pago de censos, redención de uno de 50 dcs. de principal de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Luis y de la incómoda partición y gastos de cera para el entierro de Agustín de Corcuera y pago de deudas fue de 3.734 rs., por lo que fue alcanzado en 1.810 rs., que se le debían pagar a él y a su mujer.

"Y por hauer muerto la dicha doña María de Vega y en el testamento que otorgó [*8 de enero de 1645, ante Francisco López*], mandó que se pasase por las dichas quentas".

La escritura para Solís y su mujer se otorgó el 1 de diciembre de 1642 ante dicho escribano. Se ajustaron que, por mitad, desde aquella fecha en adelante, "hauían de goçar de las dichas casas y pagar sus cargas y tener aprouechamiento de sus alquileres, y así ha corrido hasta ahora".

Partición de los bienes de Agustín López de Corcuera y Ana María de Albi, su mujer:

"Cuerpo de hacienda"

Las casas de la calle de Fuencarral, "linderos por todas partes de las casas de los herederos de Felipe Liche = las quales...fueron vendidas por Bartolomé Rodríguez, caruonero, y María Blasco, su muger, a Nicolás Alui [*30 de marzo de 1573, ante Tomás de Rojas*]...el qual Nicolás de Alui fue casado con Ana Donayre, y él testó [*15 de mayo de 1608, ante Francisco de Lara*] y ella otorgó su testamento [*12 de abril de 1609, ante Francisco de Logroño*], y anbos ynstituyeron por su vnica y vniuersal heredera a la dicha Ana María de Alui Donayre, muger que fue del dicho Agustín López de Corcuera".

Las casas se compusieron con Su Majestad por privilegio en cabeza de Agustín de Corcuera, el 21 de mayo de 1615. Tenían l.751 rs. de incómoda partición al año, y 11 rs. al año de censo perpetuo, que se pagaban a los herederos de doña Isabel Huidobro. Estaban tasadas por los maestros de obras citados en 18.134 rs., pero, de conformidad, se rebajó su precio a 16.800.

Se pusieron por cuerpo de hacienda 3.935 rs. de los 4.195 "de que el dicho Juan de Solís, por reçiuidos de diferentes partidas de bienes, otorgó carta de pago y reçiuo de dote a la dicha Mariana de Corcuera", el 30 de abril de 1632, ante Juan de Torres. Esa cantidad, en vida de doña María de Vega, se ajustó que había sido "la cantidad líquida de la dicha dote" que le dio Agustín de Corcuera, y los 260 rs. restantes fueron de partidas que figuraban en la dote "que no se le dieron algunas de ellas, aunque se pusieron, y otras las dieron Melchora López y otra la dicha doña María de Vega", por lo que no eran bienes de Agustín de Corcuera más que los 3.935 rs.

Se añadieron a la hacienda 3.586 rs. del alcance a doña María de Vega de los alquileres de las casas y del tiempo que habitaron en ellas doña María y Francisco de Corcuera, hasta fin de noviembre de 1642, y Juan de Arellano y las mujeres de ambos, María y Agustina de Corcuera, lo aceptaron.

Las tres partidas sumaban 24.321 rs.

"Vajas"

- 2.200 rs. "que a modo de çenso" con renta de 10 dcs. al año estaba cargado sobre las casas por Agustín de Corcuera "en fauor del Padre fray Diego de Santa Ana, su hijo, agustino descalço, que en el siglo se llamaua Diego de Corcuera", durante su vida y, a su muerte, para los otorgantes. Los réditos correrían por cuenta de Solís y su mujer durante la vida de fray Diego, y lo que se le debía de réditos a medias entre los otorgantes.

Se descontaban 660 rs. vn. del principal de un censo cargado sobre las casas "que es proçeso de vna viña de ceda [*sic*] del dicho Agustín de Corcuera". El principal y la renta pertenecían a Juan de Vergara.

- 1.375 rs. por 100 dcs. de principal en plata de un censo al quitar impuesto sobre las casas a favor del Convento de los Padres agustinos descalzos extramuros de Madrid. Y con el premio a 25%, de acuerdo con la Pragmática, importaba esa cantidad.
- 1.810 rs. vn. que se pagarían a Solís y su mujer, en que alcanzó a la hacienda de Agustín de Corcuera. Solís había redimido con su dinero un censo, el 23 de junio de 1642, ante Luis de Espinosa.

Las cuatro partidas de las bajas sumaban 6.505 rs. que, descontados de los 24.321, dejaban 18.276 rs. a dividir entre Juan de Solís y Mariana de Corcuera, Juan de Arellano y María de Corcuera y Pedro Núñez y Agustina de Corcuera.

"Hijuela de Juan de Solís y Mariana de Corcuera, su muger"

- 2.200 rs. de principal cargados de censo sobre las casas de la calle de Fuencarral, a favor de fray Diego de Santa Ana.

– 660 rs. de otro censo a favor de Juan de Vergara.

– 1.375 rs. por el censo de 100 dcs. al quitar a favor de los agustinos descalzos.

– 1.810 rs. en que Solís alcanzó a la hacienda de Agustín de Corcuera.

– 9.138 rs. que le correspondían a Mariana de Corcuera como a una de los herederos de sus padres.

Todo ello sumaba 15.183 rs.vn. que se les adjudicaron en diversos bienes de la hacienda de los Corcuera, entre ellos "las dos casas con su sitio y todo lo labrado y hedificado en ellas", con sus censos.

Como lo que se les adjudicaban eran 20.735 rs., la diferencia se la pagarían a Juan de Arellano y a Pedro Núñez y sus respectivas mujeres, en plazo de seis meses.

"Hijuela de Juan de Arellano y Pedro Núñez y María y Agustina de Corcuera"

Les correspondían 9.138 rs. de la legítima y herencia de sus abuelos, a través de su padre, Francisco de Corcuera.

Para pagarles se les adjudicaron:

– 3.586 rs. en que fue alcanzada María de Vega, madre de María y Agustina

– 5.552 rs. que deberían pagarles Solís y su mujer, en plazo de seis meses, de los que cobraron, a la firma de la escritura, 3.752.

Los otorgantes estaban obligados a pagar cualquier deuda que hubieran dejado Agustín de Corcuera y su mujer.

"...todos juran esta escritura en forma devida y assimismo por menores de veinte y çinco años: el dicho Pedro Núñez por mayor de veinte y tres y la dicha María de Corcuera por mayor de veinte y la dicha Agustina de Corcuera por mayor de diez y siete". *Testigos:* "Juan López Hizquierdo y Francisco Latorre, maestro sastre, que juraron en forma conoçer a los otorgantes y ser los contenidos, sin dolo ni fraude. Y asimismo fue testigo Pedro de Portillo, estantes en esta Quorte. Y los otorgantes que supieron firmar, lo firmaron y por los que no, vn testigo". *Firmas*: "Ju^{o} de arellano", "Juan de Solis", "testigo Juan Lopez yzqierdo". Madrid, 8-X-1645 (AHP: Protocolo 5333, fols. 276-289)

1654 "Codiçilio. 26 de septiembre 1654"

"Juan de Solís, pintor, veçino desta dicha Villa, estando enfermo...pero en su juiçio y entendimiento natural", declaró que había hecho testamento ante Gil López de Santa María, escribano de Su Majestad, "abrá quatro o cinco años, poco más o menos, y dejándole, como le dexa, en su fuerça y vigor, ahora, por via de codiçilio, ordena lo siguiente:

Yten. Declara que él dexó por sus testamentarios a Diego Ylario [*sic por Alario*], vatidor de oro, y a Ánjelo Nardi, Pintor de Su Magestad, y a otros. Y porque el dicho Diego Ylario es muerto y Ánjelo Nardo [*sic*] es ya ynpedido en quanto actos, para los demás que vbiere nombrado, reuoca la cláusula".

– Nombró por sus nuevos testamentarios "a Juan de Arellano y Pedro de Villafranca, pintores, y a Mariana de Corcuera, su muger", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento.

– Mandó que se diesen 72 rs. vn. "a la Congregaçión del Santo Cristo de la Agonía del Convento de los Agoniçantes desta Villa de Madrid", y otros 28 rs. vn. "al Santo Monte de la Agonía de la misma Congregaçión y Convento". *Testigos*: "Pedro Çamudio y Sebastián de Rumana y Feliçiano Gonçález...Y el otorgante, que doy fee conozco, por estar priuado de la vista, según lo declaró ante mí, a su ruego, lo firmó vn testigo.

Y estando en este estado y auiendo leido este su codiçilio, dijo que por quanto abrá veinte y dos (años) questá casado con la dicha Mariana de Corcuera y durante su matrimonio vbieron algunos hijos y, entre ellos, sólo a quedado A [*sic*] Ana María de Solís, su hija y de la dicha Mariana de Corcuera, su muger, que es de hedad de asta siete meses [*entre líneas*: a quien dexa por su heredera)".

– Nombró por tutora y curadora de su hija a su mujer. *Firma*: "tº Pº ZamuDio". Madrid, 26-IX-1654 (AHP: Protocolo 6883, fols. 495-496)

1654 "Juan de Solís, pintor, que viue en la calle de Hortaleza, casas del licenciado Herreros, murió en treinta de septiembre de cinquenta y quatro. Hizo testamento ante Gil López de Sancta María, que viue en la calle de San Antón, en doce de octubre de quarenta y nuebe, y después hizo codizilo ante Domingo Cid, que viue en la Red de San Luis, en veinte y seis de septiembre deste año de cinquenta y quatro, por el qual reuoca los testamentarios que tenía señalados en su testamento y elige a Juan de Arellano, calle Mayor, casas de don Juan de Molina, y Pedro de Villafranca, calle de las Huertas, casas de Roque Fernández. Tiene sepultura propia en San Ginés, donde se manda enterrar, y dexa 330 misas de alma. Dio a la fábrica 8 reales". (LESGinés, 30-IX-1654)

1662 "Ana de Solís, de siete años, hija de familia de Juan de Solís y de Ana [*sic*] de Corcuera, murió veinte y cinco de henero de seiscientos y sesenta y dos. Reciuió los Sacramentos. Viuía junto a los Agoniçantes. Enterróse en sepultura que dijo ser propia. Dio seis reales". (LESGinés, 25-I-1662)

1662 "María [*sic*] López de Corcuera, viuda de Juan de Solís, pintor... Recibió los Sacramentos. Viuía en la calle de Fuencarral, antes de llegar a los Agoniçantes, en casas propias. Testó en veinte y siete de septiembre deste pressente año, en la Villa de Barajas, ante Juan Raposo, scriuano desta dicha Villa. Manda mill y treinta y tres missas. Aluaceas: don Juan Gutiérrez Gaitán, vecino de Barajas, Juan de Arellano, pintor, vecino de Madrid, frente de San Phelipe, y Francisco de Solís, que viue calle de Hortaleza, a espaldas de los Agoniçantes. Heredera: doña María de Corcuera, su sobrina, muger del dicho Juan de Arellano. Enterróse en San Jinés, en sepultura que dijo ser propia. Dio de rompimiento seis reales". (LESGinés, 11-XII-1662)

SOLÍS Y LEÓN, Francisco de

1720 "Thasazión de pinturas" de don Pedro González.

El escribano notificó el nombramiento "de thassadores a don Francisco Solís, del Arte de la Pintura..., quien, hauiéndole azeptado, estando en el quarto donde viuió y murió el dicho Pedro González..., deuajo de juramento que el susodicho hizo por Dios Nuestro Señor y a vna señal de Cruz en forma de derecho, theniendo presente todo lo tocante a su Arte, que queda ymbentariado, executó su thasazión en la forma siguiente:

	Rs.
Primeramente thasó y baluó vna pintura de lienzo de Nuestra Señora de la Soledad, de dos baras de largo y bara y media de ancho, con su marco negro"	120
San Antonio de Padua	200
Dos pinturas iguales, con marcos dorados y negros y tarjetas doradas	300
Nuestra Señora de la Humildad (tabla), con marco moldeado y negro	120
Nuestra Señora del Populo, con marco negro	060
San Pedro	045

"Nuestro Señor a la columna y Santa Theresa de Jesús, de dos baras de alto y lo correspondiente de ancho, con su marco negro"	200
Un cuadrito de Nuestra Señora de la Encarnación	040
Nuestra Señora del Populo (tabla)	030
San Nicolás de Bari (tabla)	030
Nuestra Señora del Milagro	050

El total ascendió a 1.195 rs.

"Y en esta forma se finalizó la thasazión de dichas pinturas, que declaró hauer hecho bien y fielmente, a su sauer y entender, so cargo del juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y lo firmó...Y declaró ser de hedad de treinta y dos años, poco más o menos...". *Firma*: "Fran.co Solis y Leon". Madrid, 23-IV-1720 (AHP: Protocolo 15146, fols. 659-660)

Sigue la tasación de las cosas de madera por Gabriel de Torres, maestro ebanista.

SOS, Jerónimo de

1646 "Obligación. En 10 de agosto de 1646"

Antonio Esteban y María Bernarda de Fuentes, su mujer, con principales, "y Gerónimo de Sos, maestro pintor, vezinos desta Villa de Madrid, como fiador", se obligaron a pagar a doña Catalina de Figueroa, viuda de Domingo Pardo de Ulloa, 275 rs. vn. que les había prestado. *Testigos*: "Alonso Martínez y Juan López y Féliz Descudaue?". *Firma*: "Geronimo de sos". Madrid, 10-VIII-1646 (AHP: Protocolo 6068, fol. 663)

SOTO, Juan de

1597 "Obligación para Marcos de Medina"

"Joan de Soto, pintor, residente en esta Villa de Madrid", se obligó con su persona y bienes muebles y raíces a pagar a Marcos de Medina, residente en Madrid, 150 rs., de resto de 350 que le había prestado, "sobre lo qual Francisco de Pontes, scriuano, me puso çierta demanda en nonbre del susodicho por ante Diego Román scriuano del número de la dicha Uilla". Los 150 rs. se los pagaría a Medina "para el dia de San Juan de junio primero venidero de este año". *Testigos*: "Nicolás de Villanueba e Cristóval Ibáñez e Manuel de Soto...". *Firma*: "Juo de soto". Madrid, 22-V-1597 (AHP: Protocolo 1571, fol. 156)

SOTO, Lorenzo de

1650 "Doña Ysauel Galindo. A procuradores desta Uilla. 25 de febrero 1650"

Ante el escribano y testigos "pareçió doña Ysauel Galindo, viuda de Gregorio de Soto, escribano de Prouinçia, veçina de esta Villa, y dijo que daua y dio su poder cumplido" a procuradores de la Villa de Madrid, "espeçialmente para que la defiendan en el pleito que al pressente tiene ante la justiçia ordinaria de esta dicha Uilla y Francisco Morales, escribano del número della, con el Conde de Villamor, y jeneral para todos sus pleitos y causas ziuiles y criminales". *Testigos*: "Juan Antonio Garriga y don Gonçalo de Soto y Antonio Gómez". *Firma*: "doña ysabel galindo". Madrid, 25-II-1650 (AHP: Protocolo 9170)

1674 "Tasazión de los vienes que quedaron por fin y muerte del señor don Antonio de Laredo", caballero de la Orden de Alcántara y Oficial Segundo de la Secretaría de la Cámara y Estado de Castilla

Se nombró tasador "para pinturas a Juan de Alfaro, maestro pintor".

Ante el escribano compareció "don Lorenzo de Soto [*escrito sobre*: don Juan de Alfaro], artífice pintor, persona nombrada para tasar las cosas tocantes a su Arte [*corregido sobre*: oficio]", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
"Vn quadro de los Quatro Dotores", con su moldura negra y filete dorado	550
"Otro quadro de La batalla del Testamento Viexo de la Historia de Josué	880
La Cayda de San Pablo, del mismo xénero"	660
Cuatro cuadros "de unas alfombras de diferentes cosas pintadas en cada vna", con marcos negros y filetes dorados	1.100
La Cena, con su marco de peral y filete dorado (lámina)	300
La Predicación de San Juan Bautista (lámina)	330
La Vida de Cristo con unos angelitos en un país (piedra pequeña, pintada y quebrada)	
"Más vna lámina de Nuestra Señora (de) La subida a los çielos, copia de Guido, con su marco negro y filete dorado	1.100
Santa Dorotea...con vn Niño en vn canastico de flores"	
Seis países de cazas	
Nuestra Señora sobre unas nubes	
San Nicolás y San Agustín (lámina con moldura de coral y plata)	
Dos Niños de escultura: Niño Jesús y San Juan, de Nápoles	
Dos ángeles con sus candeleros	

El tasador dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Don Lorenzo De Soto". Madrid, 5-XII-1674 (AHP: Protocolo 10651, fols. 785-786)

1677 "Cessión y carta de pago de don Lorenzo de Soto a fauor de Josseph de Oyos. En 31 de jullio de 1677"

"Sépase cómo yo, don Lorenzo de Soto, vezino desta Villa de Madrid = Digo que por quanto me toca y perteneze como heredero de Bartolomé de Vrossa y doña Leonor de Oyos, su nieta, cuyas hijas y herederas fueron y quedaron doña Ysabel Galindo, mi madre, biuda del señor Gregorio de Soto, escribano que fue de Probinçia, y doña María Galindo, hermana de la dicha mi madre, ya difuntos, en cuyo derecho y herençia e subzedido", según escritura de 25 de junio de 1676, en Toledo, ante José de Valderrama, escribano, de concierto entre Doña María Zerdán y Landa, tutora y curadora de don Juan, don Diego, doña María, doña Teresa y doña Josefa de Ávalos y Santa María, sus nietos y nietos de la dicha doña María Galindo, hijos de don Domingo de Ávalos y Santa María y doña Teresa Galindo, su mujer, difuntos "y como hijo lexítimo y heredero que soy y quedé de los dichos mis padres, cuya herençia me perteneze...".

Entre ellos, un censo de 510 mrs. de renta sobre un solar y casas en la calle de los Abades, parroquia de San Justo y Pastor, que lindaban con casas que fueron de Leonardo Leal, por una parte y por otra con casas de la viuda del doctor Sordo. El solar se había dividido en dos partes, correspondiendo una a José de Hoyos, que como poseedor de las casas debía pagar a Lorenzo de Soto 7 rs. y medio de renta al año.

Lorenzo de Soto renunció y traspasó a José de Hoyos la mitad del principal del censo. *Testigos*: "Christóbal de Oliua, Manuel de Acuña [*entre líneas*: y Juan] Ybaizábal". *Firma*: "Lorenço De Soto". Madrid, 31-VII-1677 (AHP: Protocolo 9705, fol. 573)

TERÁN, Francisco

1669 Inventario, tasación y almoneda de los bienes de doña María Fernández de la Cruz

"Tasación de pinturas"

Se recibió juramento de "Francisco Terán, maestro pintor y vezino desta Villa y tasador nombrado", el cual hizo la tasación siguiente: Rs.

Nuestra Señora de la Concepción y Nuestra Señora de la Soledad, pintura ordinaria, con marcos negros 088

Nuestra Señora de la Anunciación, pintura ordinaria, con marco dorado y negro 033

Todo: 121 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Fran^co^ Theran". Madrid, 22-VII-1669 (AHP: Protocolo 10903, fol. 483*v*)

TERRASA, Gabriel

1654 "17 de 7bre 1654"

Lorenzo de la Fuente Arratia, vecino de Madrid, poseedor de unas casas de los herederos de Marcos y Cristóbal de Fúcar, en la calle de Atocha, declaró que había recibido "de Gabriel de Terraza [*sic*], pintor, vecino desta dicha Villa", 1.575 rs. vn. "del arrendamiento del segundo quarto de cassa y desbanes que ocupa el referido y de tres años y medio", desde 1 de abril de 1651. *Testigos*: "Pedro de Zúñiga, Bartolomé Milaguayo y Matheo de Montes". Madrid, 17-IX-1654 (AHP: Protocolo 9778, fol. 333)

1663 "Gabriel de Terrassa y doña María de Balcáçar, su muger. Su testamento. 10 de octubre"

"En el nombre de Dios Nuestro Señor Amen. Sepan los que bieren esta scriptura de testamento y vltima boluntad, cómo nos, Gabriel de Terrasa, guarda de a cauallo de Su Magestad, y doña María de Balcáçar, su muger, veçinos desta Villa de Madrid, estando sanos del cuerpo, sin dolençia ni enfermedad, a Dios graçias, y en nuestro juiçio y entendimiento natural = Deçimos que nosotros a más de veinte y vn años que nos desposamos y belamos según horden de la Santa Madre Yglesia y nos hallamos sin hijos ningunos y siempre emos conseruado paz, amor e ygual correspondençia. Y por no tener herederos forçosos, emos acordado haçer y ordenar nuestro testamento de conformidad, y ejecutándo (lo), le otorgamos en la manera siguiente":

- Doña María de Balcázar ordenó que la amortajasen "con el ávito de Nuestro Seráfico Padre Sant Francisco, de cuya Tercera Orden soy Hermana profesa, y en vn ataud se meta en vn nicho de la bóbeda de la Hermandad Real de Nuestra Señora de la Almudena de la parroquia de Santa María desta Villa. Y no se haga mi entierro hasta pasadas veinte y quatro oras de la en que yo, la dicha doña María, falleçiere. Y ansí lo adbierto y encargo a mis albaceas, porque en algunas ocasiones e tenido desmayos açidentales que an durado algunas oras = Y pido y ruego no me lleben a enterrar en coche sino descubierta y con entierro público="
- Gabriel de Terrasa ordenó que le amortajasen con hábito de San Francisco y que le enterrasen en su iglesia parroquial, donde eligieran sus testamentarios, a cuya voluntad dejó la disposición de su entierro.

- Que se les dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso sobre sus sepulturas.
- Doña María ordenó que llevasen su cuerpo los Hermanos de la Orden Tercera, a los cuales, a su parroquia y a la Hermandad de la Almudena se daría la limosna que pareciese a sus albaceas.
- Que se dijesen por cada uno de ellos 800 misas de alma. Sacada la cuarta parte que correspondía a la parroquia, se dirían 50 "en San Gerónimo, estramuros desta Villa, en el altar de San Seuastián, que es de ynduljencia", 50 en la Merced, 50 en la Trinidad, 30 en el Carmen calzado, 30 en San Felipe, 30 en San Felipe Neri "de la plaçuela del Ánjel", 30 en los trinitarios descalzos, 30 "en la Capilla de Barrnuebo [*sic*] de San Jinés", 50 en San Cayetano y 50 en los carmelitas descalzos.
- A las mandas forzosas, 2 rs.; a los Santos Lugares de Jerusalén, "donde se obró nuestra Redençión, que hauitan los relijiosos de Nuestro Seráfico Padre Sant Francisco", 12 rs. de plata; 4 rs. vn. para ayuda a la canonización de Santa Juana de la Cruz; 12 rs. vn. a la Hermandad del Refugio de la Corte; 4 rs. "para ayuda a la obra de la Capilla de Sant Ysidro"; 2 rs. para ayudar a casar huérfanas; 20 rs. a los Hospitales General, Pasión, Antón Martín y Convalecientes de la Corte. "Y dos libras de çera para Nuestra Señora de la Concepçión de la yglesia parrochial de Sant Saluador desta Villa, para ayuda a la que se gasta en las Salbes = Y otras dos libras de çera a Nuestra Señora de la Almudena desta Corte..."

"Yten. Declaramos que yo, el dicho Gabriel de Terrasa, no traje capital ninguno a poder de la dicha doña María de Balcázar quando con ella me casé, y reçiuí en dote quinçe mill y treçe rs.", por escritura ante Domingo López de la Serna, de 12 de febrero de 1642.

"Yten. Yo, la dicha doña María de Balcáçar, mando a doña Ynés de Balcázar, mi hermana, biuda de Juan Martínez, vecina desta Villa, que bibe al barrio del Barquillo", 400 rs. en dinero y un luto que costase hasta 150 rs., más un manto y dos camisas. *Herederos*: el uno del otro. *Testamentarios*: el uno del otro, y Gabriel de Terrasa añadió "al señor don Martín Oliberio Bazán, cauallero de la Orden de Calatraua, y al Cura propio que fuere al tiempo de mi muerte de la yglesia parrochial donde yo falleciere", quien lo sería de doña María, que nombró también al Cura de la Almudena. Ambos ordenaron hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir sus testamentos. *Testigos*: "Gerónimo de Vitoria, Domingo Çorrilla, que bibe en el Estudio de la Uilla, en casas del señor Secretario Pedro de Monçón, Luis de los Reyes, Francisco de Torres y Julián Montero de Espinosa, oficiales de mí, el presente escribano". *Firmas*: "Gabriel terrasa", "Doña maria de balcaçar". Madrid, 10-X-1663 (AHP: Protocolo 6699, fols. 21-24)

1667 "Francisco Ochoa. Cesión de doña María de Balcázar. 10 de junio"

"Doña María de Balcáçar, viuda de Gabriel de Terrasa, criado que fue de Su Magestad en su Guarda de a cauallo", declaró que ambos habían pedido a Jerónimo de Vitoria, Obligado del abasto del carbón, 68 doblones de a 2 escudos de oro doble, el 10 de octubre de 1663, pagaderos a fin de abril de 1664. Doña María renunció a favor de Francisco de Ochoa, mercader en la calle de las Postas. *Testigos*: "Mathías de Vreña, Manuel Hernández y Pedro Diaz". *Firma*: "Doña Maria de balcaçar". Madrid, 10-VI-1667 (AHP: Protocolo 11165, fol. 96)

THEOTOCOPULI, Jorge Manuel

1622 "Jorje Manuel. Carta de pago"

Ante el escribano y testigos "paresçió Jorje Manuel Teotocopuli, vezino de la çiudad de Toledo, estante al pressente en esta dicha Billa y dixo que por quanto al tienpo y quando se trató de que obiese de cassar y contraer matrimonio don doña Gregoria de Guzmán, hija lijítima de Juan Gar-

cía Camino y doña Magdalena de Guzmán, su muger, beçinos que fueron desta dicha Billa, difuntos [*escritura de capitulaciones matrimoniales ante Sebastián Moreno, en Madrid, 1620*] se le ofrecieron en dote con la susodicha çierta cantidad de marabedís y bienes muebles, de los quales tiene dada carta de pago ante el dicho escribano… Y es ansí que demás de lo que entonçes se le ofreció y entregó, le fueron prometidos… tresçientos ducados que la dicha doña Gregoria de Guzmán pretendía le abía de haçer merced Su Magestad por aber sido muger de Carlos Xiles, archero de Su Magestad, y otros quatroçientos ducados que la susodicha abía de aber de vna manda de vn Patronazgo que fundó Pedro de Cárdenas, vezino de la çiudad de Sebilla, que la tocan como su parienta…".

Doña Gregoria había recibido los 700 dcs. de las dos partidas.

Jorge Manuel declaró que había recibido también "de Francisco de Herrera, boticario, vezino desta dicha Billa, su cuñado, para aumento de la dote de la dicha doña Gregoria de Guzmán, su muger", 500 dcs. en dinero al contado que correspondían a doña Gregoria de la herencia de su madre. *Firma*: "Jorje Manuel Theotocopuli". Madrid, 2 -VI-1622 (AHP: Protocolo 3822, fols. 232-233)

1622 "Jorje Manuel y Francisco de Herrera y sus mugeres. Transacción, conçierto y obligación y fundaçión de çenso de 300 ducados de principal"

Jorge Manuel Theotocopuli y doña Gregoria de Guzmán, su mujer, de una parte, y de la otra Francisco de Herrera, boticario, y doña Ana María Camino, su mujer, vecinos de Madrid, declararon que a la muerte de sus padres habían hecho Inventario y tasación de los bienes que dejaron.

Se transcriben las partidas del cuerpo de hacienda, muebles, deudas, escrituras, casas, gastos de entierro y funeral, quedando líquidos 11.904 rs., de los que correspondían a cada uno 5.952 rs. *Testigos:*"Alonso Escudero, Domingo de Arana y Pedro Domínguez". *Firmas*: "Jorje Manuel", "Francisco de herrera", "doña Ana maria camino". Madrid, 2-VI-1622 (AHP: Protocolo 3822, fols. 234-245)

1629 "Jorje Manuel Teotocopuli. Carta de pago"

Ante el escribano "paresçió Jorje Manuel Teotocopuli, beçino de la çiudad de Toledo y Maestro Mayor de las Obras de la Santa Yglesia y Alcáçares Reales della, como curador ques de la persona y bienes de Tomás Xiles, su andado, hijo de Carlos Xiles, difunto, archero que fue de Su Magestad, y de doña Gregoria de Guzmán, su muger, que al pressente lo es del otorgante".

La curaduría se le había otorgado a Jorge Manuel ante Francisco López.

En virtud de ella declaró que había recibido de Francisco de Herrera, boticario, y de doña Ana María Camino, su mujer, difuntos, 100 dcs. vn. que valían 37.400 mrs., que doña Magdalena de Guzmán, madre de doña Gregoria y doña Ana María, le había dejado en su testamento. *Testigos*: "Diego Barasoy, Agustín Tirso y Andrea de San Román". *Firma*: "Jorje Manuel Theotocopuli". Madrid, 9-VI-1629 (AHP: Protocolo 3827, fol. 488)

1629 "Jorje Manuel Teotocopuli y redençión de çensso"

"Jorje Manuel Toetocopuli, beçino de la çiudad de Toledo y Maestro Mayor de las Obras de la Santa Yglesia y Alcáçares Reales della, estante al presente en esta Billa de Madrid, Corte de Su Magestad, por mí y en nonbre de doña Gregoria de Guzmán, mi muger, estante al pressente en la dicha çiudad y en virtud del poder que della tengo [*otorgado en Toledo ante Álvaro de Aguilar el 8 de junio*]… y del dicho poder… vsando… otorgo resçibir de Alonso Sánchez Muñoz, Fiscal del Protomedicato, como testamentario yn solidum de Francisco de Herrera, boticario, difunto, por mano de Juan de Canseco, boticario, ynquilino de las casas que fueron y quedaron de Diego

Francisco de Herrera y de los bienes a él pertenecientes", 300 dcs. vn. que valían 112.200 mrs., que le pagaba por razón y redención de un censo que Jorge Manuel y su mujer tenían contra las personas y bienes de Diego Francisco de Herrera y doña Ana María Camino, su mujer, difunta, y procedían de la legítima de doña Magdalena de Guzmán, madre de la mujer de Jorge Manuel, cargados sobre unas casas que tenía "en la plaçuela de Antón Martín desta Billa".

Recibió también 308 rs. de los réditos de dicho censo. *Testigos*: los mismos del documento anterior. *Firma*: "Jorje Manuel Theotocopuli". Madrid, 9-VI-1629 (AHP: Protocolo 3827, fols. 483-484

1637 "Curaduría de doña Claudia y doña María de Guzmán".

"Doña Claudia y doña María de Guzmán Theotocopuli, hijas legítimas de Jorje Manuel Theotocopuli y de doña Gregoria de Guzmán, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Toledo // Decimos que nosotras somos menores de catorçe años y estamos en casa del licenciado fray Gerónimo Pérez de Mérida y asta aora non hauido persona que en nuestro nombre cobre la merced que Su Magestad nos hiço de darnos dos reales cada dia, y la persona a cuio cargo está no lo quiere pagar sin que por la Justicia se nos aya nombrado curador de nuestras personas y bienes, y respeto de que el dicho licenciado fray Gerónimo Pérez de Mérida es nuestro pariente más çercano y que a nadie le compele el serlo como al susodicho = Suplicamos a v. m. le nombre por tal curador y tutor de nuestras personas y bienes, mandándole que lo açete pues es justicia que pedimos, y para ello &[a]".

El 3 de noviembre se hizo la notificación.

A 4 de noviembre corresponde la "Notificación, obligación y fiança".

Ante el escribano compareció "el licenciado fray Gerónimo Pérez de Mérida, vezino desta Villa, de la Orden de San Juan, y dixo que aceta la curaduría de las personas y bienes de doña Claudia y doña María de Guzmán Theotocopuli, hijas ligítimas de George Manuel Theotocopuli y de doña Gregoria de Guzmán, difuntos, vezinos que fueron de la ciudad de Toledo...", el cual prometió que usaría de dicho cargo "como deue y es obligado".

Dio por su fiador a Manuel López, vecino de Madrid, Mayordomo de don Rafael Ortiz, Recibidor de la Orden de San Juan.

Fray Jerónimo hipotecó a favor de la escritura "vnas casas suyas propias que tiene en esta Villa de Madrid, en la calle de el Oso, linde con otras de doña Antonia Ruiz y Lucas de Belasco...".

Sigue el "Discernimiento" de la curaduría a favor de fray Jerónimo. Madrid, 3=4-XI-1637 (AHP: Protocolo 6433, fols. 1.177-1.179)

1640 "Capitulaciones matrimoniales"

"Juan Delgado, boticario, bezino desta dicha Uilla, que tiene su tienda y botica en la plaçuela de Antón Martín della y es biudo de María López de San Juan, de la una parte = y Jayme Merlo, ansimismo boticario y bezino desta dicha Uilla, que tiene su botica en la calle del Prínçipe, junto a el Coral [*sic*] de las Comedias", en nombre y con poder de "doña Ysabel de Billegas, bezina de la çiudad de Toledo, biuda de Jorje Manuel, Arquiteto y Obrero Mayor de los Reales Alcáçares de la dicha çiudad y de la Santa Yglesia della, yja de Diego de Billegas, boticario en la dicha çiudad, y de doña Ysauel de los Reyes, su muger, difunta, sus padres [*entre líneas:* de la otra]" para tratar con Juan Delgado su matrimonio con dicha doña Isabel.

El matrimonio debía celebrarse en plazo de dos meses.

Doña Isabel llevaría de dote los dos reales de renta al día que por merced de Su Majestad se le pagaba y media bóveda y vivienda en los Reales Alcázares de Toledo.

Llevaría también 100 dcs. vn. y otros 200 que le debían en Toledo.

Aportaría el ajuar y alhajas de su casa y preseas de oro y plata, vestidos y ropa blanca.

Juan Delgado se obligó a llevar al matrimonio 1.000 dcs., poco más o menos, que tenía de capital más 200 dcs. de arras, otorgando la correspondiente carta de pago a su favor.

Testigos: "Juan López, Manuel Antolín y Tomás?". *Firmas*: "Ju° delgado", "Jaime merlo". Madrid, 4-III-1640 (AHP: Protocolo 7546, s. f.)

1643 "Carta de pago de dote en fabor de doña Ysabel de Billegas"

"Juan Delgado, vezino desta Uilla de Madrid y maestro boticario en ella, que tengo mi botica en la plaçuela de Antón Martín della. Digo: Que por quanto, al tienpo y quando se trató y concertó...que yo me obiese de cassar yn façie Clesie [*sic*] con doña Ysabel de Billegas, mi esposa, yja de Diego de Billegas, boticario, bezino de la çiudad de Toledo, y de doña Ysabel de los Reyes, sus padres, la dicha mi esposa ofreçió traer en dote y casamiento dos reales que tiene de renta en cada un año y la bibienda de media bóbeda en los Alcáçares Reales de la dicha çiudad, que tiene por los dias de su bida por merçed de Su Magestad y cien (reales) en moneda de bellón que la susodicha tenía en su poder y duçientos ducados que la debían en la dicha çiudad, de que tenía papel para su cobrança = y el ajuar y alaxas de su casa y preseas de oro y plata y sus bestidos y ropa blanca, que todo ello se obiese de tasar y baluar por personas que lo entendiesen, nonbrados por anbas partes, y que yo trayría al dicho matrimonio mill ducados, poco más o menos, que tenía de mi capital, y la ofrecí duçientos ducados en arras", que declaró cabían en la décima parte de sus bienes.

La escritura de capitulaciones matrimoniales se había otorgado el 4 de marzo de 1640, ante Mateo Benito, escribano.

La carta de pago y recibo de dote comprende:

Primeramente. Los dos reales de renta al dia que tenía doña Isabel por sus días, por Cédula Real de 20 de mayo de 1635, refrendada por don Francisco de Prado, Secretario de Su Majestad, de la Junta de Obras y Bosques.

Media bóveda y vivienda en los Reales Alcázares de Toledo, concedida por la misma Cédula.

Tenía cobrada la renta de los 2 rs. diarios, desde 1 de abril de 1641, y los 150 rs. "en que al presente está arrendada la dicha media bóbeda y bibienda", desde 1 de enero de 1641; ambas cosas estaban tasadas en 500 dcs. vn. por una vez 5.500 rs.

	Rs.
"Vna colgadura de sargas açules y amarillas que tiene ochenta y una baras"	324
Seis almohadas de terciopelo carmesí	600
Una alfombra grande	330
"Çinco damascosos [*sic*] para espaldar del estrado"	040
Un damasco encarnado de cama	088
Un tafetán carmesí para cubrir las almohadas	030
Una sobremesa de damasco carmesí	033
"Vn escritorio grande con labores de oro, con su pie	300
Otro escritorio pequeño de taraçea	040
Vna arquilla de granadillo con enbutidos de marfil	036
Otra arquilla mediana de la China	040
Vn bufetico de nogal con su gabeta	030
Dos taburetes pequeños colorados de vaqueta	022

Vna echura del Niño Jesús de bulto con su peana	050
Vna echura de Nuestra Señora de bronce	044
Vna tabla y pintura de San Bernardino con su marco dorado	110
Otra tabla y pintura de Nuestra Señora y San Josef	150
Más vn país pequeño y vna ymaxen de Nuestra Señora"	034
Dos candeleros bujías de azófar	012
Dos cubiletes de cobre	005
Una tartera de cobre	012
"Quatro Santos de bulto pequeños"	080
Cuatro manzanas de cama doradas	016
Otras cuatro más pequeñas	016
"Vna caxa de la China, pequeña"	012
Un baúl grande de vaqueta	030
Dos arcas de pino grandes viejas	012
Un arca pequeña de pino	004
"Dos sereneros: vno de tafetán noguerado y otro de carmesí"	022
"Cosas de plata. Vn salero de plata berdugado, pesa, conforme a la fee del Contraste Francisco de Nápoles [*de 8 de abril de 1643*]	066 1/2 rs. de plata
Vna caxa aobada con su tapador, con vn cordero y letras y vna cuchar	032
Vn Agnus aobado con dos tapas y reliquias, con rexillas	050
Vn açucarero y pimentero con tapadores de bronçe sobredorados	066
Vna poma de ánbar con guarniçión de plata dorada	030
Vn rosario de coral desigual	016
Dos cuchares de nácar con los cabos de plata	024
Vn rosario de cocos negros guarneçido de plata, con cinco moñas de oro y un mondadientes y una Cruz de oro	040
Dos arracadas de oro con brocateles con dos piedras blancas y tres calabaçillas de perlas cada vna	052 1/2
Dos sortixas de oro, la vna de muchas piedras blancas y la otra de una esmeralda	43 1/2
Vn aogador de quatro ylos de aljófar gordo, con vnas çintas negras ques doçe adarmes y bale como está quinçe ducados de plata	165
Vna arquilla de plata".	050
"Bestidos":	Rs.
Un vestido de mujer de damasco negro: basquiña, jubón y ropa	500
Un faldellín de damasco de seda verde con plata	150
Una pollera de damasco carmesí guarnecida	030
Otra pollera y justillo de damasco de lana guarnecido de palma	150

Unas enaguas de bayeta encarnada	100
Un vestido de mujer de anafayate	100
Un manto de lustre con puntas	050
Un jubón de mujer de realzado negro	044
Una basquiña de estameña plateada	066
Otra de damasco noguerado de seda	066
Una ropa de realzado negro	400
"Ropa blanca":	Rs.
Dos tablas de manteles alemaniscos	056
Ocho servilletas alemaniscas	024
Tres tablas de manteles de gusanillo pequeñas con dos servilletas de lo propio	026
Cinco sábanas: tres de holanda y dos ordinarias	136
Dos almohadas de holanda con randas y sus acericos	032
Otras dos bordadas de negro con sus acericos	018
Tres paños de manos	030
Tres camisas de mujer	096
Dos pares de enaguas de beatilla	030
Tres colchones de cama	150
Un peinador y dos toallas	100
"Çinco fruteros de pintura"	110
Un repostero	088
Unas medias de seda, de mujer	040
"De diferentes cosas menudas y de poco baler"	050
"Dos mill reales en moneda de bellón que a la dicha doña Ysabel de Billegas, mi muger, deue el dicho Diego de Billegas, su padre" por escritura otorgada en Toledo, el 24 de abril de 1640, ante Antonio Alguacil, escribano, para pagárselos en cuatro años	2.000
Más 300 rs, vn. que su mujer le entregó	300

Todo ascendía a 13.599 1/2 rs.; de ellos 529 y 1/2 en plata doble y el resto en vellón.

Testigos: "Martín Carmisano, Pedro de la Oliua y Juan López, estantes en esta Corte". *Firma*: "Juº Delgado". Madrid, 23-V-1643 (AHP: Protocolo 7546, fols. 17-20)

1651 "Carta de pago"

Ante el escribano y testigos "parecieron Juan Delgado, boticario, vezino de esta dicha Villa, y doña Ysauel de Villegas, su muger...y...otorgaron reciuir de García Gonçález de Lara, vecino y Rexidor de la ciudad de Toledo en asiento y vanco de cauallero, Mayordomo y Pagador de las Obras de los Reales Alcáçares de la dicha ciudad", 730 rs. vn. "que a la dicha doña Ysauel de Villegas se le an librado por don Pedro Sarmiento y Joseph de Ortega, Ofiçiales de los dichos Alcáçares" de lo que se le debía hasta fin de abril de 1645, de los 2 rs. que tenía al dia, por libranza de 30 de octubre de 1648.

Ambos se dieron por entregados "y firmó el dicho Juan Delgado y vn testigo por la dicha su muger, que dixo no sauer". *Testigos:* "Paulino Mathías, Benito Juan López, mercader de yerro, y Diego Román, estantes en esta Corte". *Firma:* "tº Diego rroman". *No hay firma de Juan Delgado.* Madrid, 27-IX-1651 (AHP: Protocolo 7548, fol. 89)

1655 "8 de noviembre de 655"

"Yn Dey nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento, vltima y postrimera boluntad vieren, cómo yo, Juan Delgado, voticario, vecino desta Villa de Madrid y natural de la Villa de Belalcáçar en Estremadura, estando enfermo... pero en mi juiçio y entendimiento natural... [*Profesión de fe*] ago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente":

– Que le enterrasen "en la yglessia parroquial de San Sebastián de esta dicha Villa, junto al altar de Nuestra Señora de la Blanca, que es el colateral del lado del Ebanjelio, en la sepultura donde están enterradas mis dos primeras mugeres...".
– Que acompañasen su cuerpo 16 sacerdotes de su parroquia, 12 franciscanos y 12 dominicos.
– Que llevasen su cuerpo "a onbros a la Yglessia de los Padres de la Horden de San Juan de Dios del Ospital de Antón Martín".
– Que se le dijera misa de cuerpo presente con diáconos y vigilia.
– Que se dijeran 50 misas por su alma y otras 50 "por mis mugeres y demás personas de mi obligación y que más necesidad tubieren".
– A las mandas forzosas y Santos Lugares de Jerusalén les dejó 8 rs.

"Declaro que yo e sido cassado tres beces: la primera con doña Ysauel Rodríguez, de la qual no tube hijos ningunos ni quedé deuiendo cossa alguna del dote que con ella me dotó, por auerle pagado = la segunda con doña María López de San Juan, en la qual tube quatro hijos, que son: doña Ysauel Delgado, muger de Domingo González de Letona, don Juan Delgado, que al presente está en la ciudad de Roma a vn negocio del señor Arçobispo de Granada, a quien asistía en estos Reynos, a doña María Delgado, muger de Sebastián Moço, vecinos de la ciudad de Ávila, y a doña Mariana Delgado, monja en el Conbento de la Encarnaçión de la dicha ciudad de Ábila. Y de la dote que la dicha doña María López de San Juan [*entre líneas:* truxo] a mi poder constará por las escripturas y papeles que se allarán entre los mios, a que me refiero = Y de vltimo matrimonio estoy cassado con doña Ysauel de Villegas, en la qual tengo dos hijas, que son: doña Ysidra y doña Vrsola Delgado, niñas de poca edad que al presente tengo en mi casa = Y a las dichas doña Ysauel Delgado la di cuando se casó con el dicho Domingo García de Letona, mil y quinientos·ducados para su dote = y otros mil y quinientos ducados a la dicha doña Mariana Delgado, monja, por su dote para entrar en la dicha Relixión = y a la dicha doña María Delgado mil y seiscientos ducados por dote con el dicho Sebastián Moço = y a la dicha doña Mariana Delgado, monja, se le an de ynponer de mi hacienda veinte ducados de renta en cada vn año en la mejor finca que se pueda, a satisfación de la Priora y monjas de dicho Conbento, para que la dicha monja goce de la dicha renta por los dias de bida para ayuda a sus necesidades", renta que, a su muerte, pasaría a doña Isidra y a doña Úrsula Delgado.

– Declaró que de la dote de doña Isabel de Villegas había entregado "a doña Gerónima Toticopuli [*sic*], hija de la dicha doña Ysauel de Villegas, mi muger, y de Jorge Manuel Toticopuli, su primero marido, = once mil reales para su dote que lleuó a poder de Miguel Fernández de Segobia, boticario, su marido, como parecerá de la carta de pago y reciuo de dote dada por el susodicho...".
– Que doña Isabel recibiría estos 11.000 rs. menos al pagarle su dote, de lo que le correspondiera de la hijuela que se hizo en la partición de los bienes de Diego de Villegas, su padre y lo que le correspondía de una escritura de obligación que se le debía al contraer matrimonio.

- Que Miguel López de Segovia le debía 10.000 rs.
- Que el Convento de Atocha, el de San Juan de Dios, el Hospital de Antón Martín, el General y el Colegio de Niñas le debían diferentes cantidades "de medicinas que an lleuado de mi casa". Le adeudaban otras cantidades varias personas particulares.
- Fray Matías de Quintanilla, de la Orden de San Juan de Dios, le debía 1.600 rs. de una cuenta vieja del Convento.
- La Marquesa de la Torre, 70 dcs., y ella y su hijo, el Marqués de la Torre, otras cantidades.
- El Marqués de Aguilar, 200 rs.
- El Rector de Nuestra Señora de Loreto, 100 rs. y lo que pareciere por recetas que había llevado aquel año.
- El Convento de la Magdalena, 1.500 rs.
- La Condesa de Montalbán, su Capellán y el Conde de Montalbán, otras cantidades.
- La Marquesa de Montes Claros y la de Mirallo, que estaban en Palencia, 1.600 rs.
- Eran sus deudores también don Luis Geldre, don Juan de Valencia, Espía Mayor de Su Majestad, y Gabriel Jiménez "de las medicinas que an lleuado de mi casa...".
- Él adeudaba a su hija doña Isabel y a su marido 33 doblones de a 2 escudos y otras cantidades.
- A Zárate, mercader de droguería en la calle de Postas, lo que constare en sus papeles.
- A Ginés de Bonilla, zapatero de obra prima en Jaén, 400 rs.
- A Paredes, montero, media docena de baldreses.
- A Flores, mayordomo de Simón Méndez Soto, 70 u 80 rs.
- Ordenó que se diese un doblón de a 8 y un real de a 8 que tenía en un cajón, al Padre Igarza, jesuita, su confesor, para lo que le tenía comunicado.
- Debía otras cantidades a Sebastián Díaz de la Torre, de mercadurías de su tienda.
- A doña Magdalena Martínez, "mi señora y suegra", 400 dcs.

"Declaro que se me deue de la renta de cinco años de los dos reales cada dia que la dicha doña Ysauel de Villegas, mi muger, goça por Su Magestad en los Reales Alcáçares de Toledo, de que tengo quenta formada en vn libro. Mando se cobren".

Testamentarios: su mujer, doña Isabel de Villegas, y Jaime Merlo, boticario, y su yerno, García de Letona. *Herederos:* Inés, Juan, María y Mariana Delgado e Isidra y Úrsula Delgado, sus hijos. *Testigos:* [*tachado:* el doctor Juan de la Cerda; *entre líneas:* Juan Navarro, cirujano], Bernardo Baloria, cirujano, Gaspar Rodríguez Castaño, Francisco de Paredes y Rodrigo López.

- Declaró que su hija doña Mariana, había renunciado a sus legítimas al entrar en religión, y que le debía 20 dcs. y 90 rs.
- Ordenó que se diesen 24 rs. a la Cofradía de San Lucas. *Firma:* "Ju° delgado". Madrid, 8-XI-1655 (AHP: Protocolo 7548, fols. 119-123)

1655 "11 de noviembre de 55"

"Juan Delgado, boticario, vecino de esta Villa de Madrid, natural que soy de la Villa de Velalcáçar en Estremadura, estando enfermo...pero en mi juicio y entendimiento natural [*Profesión de fe*]...= Digo: Que yo hice y otorgué mi testamento y vltima boluntad [*8 de noviembre de 1655, ante Mateo Benito*]... el qual quiero y es mi boluntad se guarde, cunpla y execute en todo como en él se contiene":

- Declaró que había cobrado en Ávila, "quando estube en ella al casamiento de doña María Delgado, mi hija, que a dos meses", unos 10.000 rs., que los pidió prestados en Madrid y puso a

disposición del Arzobispo de Granada, cobrándolos del Mayordomo del Arzobispo, don Miguel de Ruete.

– Que no dejaba dinero alguno en su casa, "antes quedo enpeñado", por algunos gastos que había efectuado y el casamiento de su hija.

"Declaro que nuebe paños de tapiçería de estofa ordinaria, de coatro [*sic*] anas de cayda, que son de figuras grandes y están al presente en mi cassa, no son mios y doña Ysauel de Villegas, mi muger, saue de quién son. Mando que la susodicha se las entregue luego a su dueño.

Declaro que tres pinturas de tamaño mediano de prespetiba, con sus marcos negros = y otra pintura de La degollación de Faraón, del tamaño de las de prespetiba, con su marco negro = y otra pintura de prespetiba, sin marco, con vnas colunas = y dos pinturas yguales pequeñas: vna de Nuestra Señora con su Hijo al pecho y otra de Nuestra Señora, San Jossephe y el Niño, con sus marcos negros = todas pinturas en lienço, son de doña Ysauel Delgado, mi hija, que por tener pocasa [*sic*] donde tenerlas la susodicha, las tenía en la mia. Mando se la den y entreguen.

Ansimismo declaro que vna ymagen grande de Nuestra Señora de la Oliua con vnas flores de rosas y jasmines al pie de la oliua, con su marco negro, que tengo junto a mi cama, es de la dicha doña Ysauel Delgado, mi hija. Mando se la entreguen sienpre que se la quisiere lleuar.

Otra pintura pequeña, de cosa de vna bara, de quando Adan pecó y el Ánjel le echó del Parayso, es de la dicha doña Ysauel, mi hija. Mando se la entreguen".

– Ordenó que le enterrasen con hábito de San Francisco "para ganar las yndulgencias".

– Que se aceptase el Inventario que de sus bienes hiciera doña Isabel de Villegas después de su muerte, "por la mucha satisfación que della tengo y que queda desacomoda [*entre líneas:* da] de acienda y con dos hijas pequeñas que criar, sin que por ninguno de mis hijos y herederos se pueda decir ni diga contra el dicho Ynbentario en manera alguna".

– Que su entierro se hiciera sin pompa ni aparato, a elección de sus testamentarios. *Testamentarios:* los mismos del testamento anterior. *Testigos:* "Alonso Brauo, boticario enfrente de San Sebastián, Roque de Burgos, maestro errador, Francisco de Paredes y Rodrigo López...". *El otorgante no pudo firmar por la gravedad de su enfermedad y lo hizo por él un testigo.* Madrid, 11-XI-1655 (AHP: Protocolo 7548, fols.128-129).

1656 "30 de enero de 656. Capitulaciones matrimoniales"

"Antonio Ruiz de Escobar, boticario, bezino desta dicha Uilla, de la una parte, y doña Ysabel de Billegas, biuda de Juan Delgado, boticario y beçino que fue della, de la otra... se conçiertan y capitulan de casarse en la forma y manera siguiente":

– Se casarían en plazo de tres meses desde la firma de esta escritura; el que no lo cumpliera pagaría a la otra parte 500 dcs., cantidad en que se estimaba "el ynterés y daño que de la contrabençión o dilaçión se podrá seguir a la parte obediente".

– Doña Isabel llevaría de dote "la cantidad de maravedís que por las dichas quentas y partiçiones que yçiere, constare y paresçiere tocarla y perteneçerla".

– Antonio Ruiz de Escobar llevaría por capital al matrimonio lo que le perteneciera.

– El novio prometió a doña Isabel 200 dcs. en arras y se obligó a otorgar la correspondiente carta de pago.

"Que por quanto la dicha doña Ysauel de Uillegas tiene dos yjas pequeñas que la quedaron del dicho Juan Delgado, su marido, que la una se llama doña Ysidra y la otra doña Vrsula, y una de las prinçipales causas que la obligan a tomar estado es por buscar el anparo de las dichas sus yjas, se declara y capitula que los dichos Antonio Ruiz Descobar y dicha doña Ysabel de Uillegas an

de tener consigo en su casa a las dichas niñas y criarlas y darlas todo lo neçesario sin por ello contarlas [*sic*] ni baxarlas cossa ninguna más del vsufruto y réditos de lo que las tocare y perteneçiere de la lixítima del dicho Juan Delgado, su padre, si fuere alguna, y lo que fuere y las tocare en qualquier manera se a de conserbar y tener en ser para dárselo quando tomen estado las dichas dos niñas, si llegaren a poderlo açer y si no a de ser para la dicha doña Ysauel de Uillegas, su madre.

Que por quanto la dicha doña Ysauel de Uillegas tiene su botica en la plaçuela de Antón Martín, donde la tubo muchos años el dicho Juan Delgado, con que está muy acreditada = es condizión espressa que el dicho Antonio Ruiz Descobar, luego como se aya desposado con la dicha doña Ysauel de Uillegas, se a de benir a bibir a la dicha casa y botica donde an de bibir sienpre, no ofreçiéndose causa graue que le obligue a mudarse.

Que por quanto el dicho Antonio Ruiz Descobar tiene su botica a la Puerta Çerrada desta dicha Uilla, donde al presente bibe, es condiçión que, en auiéndose desposado los susodichos, luego, lo más brebe que se pueda y allando ocasión de bender la dicha su botica, la a de bender como mexor pudiere, y de su preçio dar satisfaçión al dicho su yjo de su lexítima materna que le tocare, echas las dichas quentas".

– Ambos obligaron sus personas y bienes al cumplimiento de esta escritura. *Testigos:* "Jayme Merlo, boticario, Domingo Garçía de Letona y Juan Garçía de Letona...". *Firma:* "Antº Ruiz descobar". "Y la dicha doña Ysabel de Billegas no lo firmó porque dixo no saber escribir y rogó al dicho Jayme Merlo lo firme por ella". *Firma:* "tº Jaime merlo". Madrid, 30-I-1656 (AHP: Protocolo 7548, fols. 8-10)

1656 "Poder para pleitos"

"Doña Ysauel de Villegas, biuda de Juan Delgado, boticario que fue en esta Corte y muger que al presente es de Antonio Ruiz de Escobar, boticario ansimismo en ella", dieron poder a Paulino Mateo Benito, procurador de los Reales Consejos "para que la defienda en la quenta y partiçiones que por su parte se ampedido [*sic*] y mandado haçer de los vienes que quedaron por fin y muerte del dicho Juan Delgado, entre la susodicha y sus hijos y los de el susodicho de otro matrimonio". *Testigos:* "Antonio de Miranda, Francisco Soler Garrido? y Juan Marcos...". *Por no saber firmar lo hizo por ella un testigo.* Madrid, 2-IX-1656 (AHP: Protocolo 7548, fol. 85)

1658 "27 de febrero de 1658. Carta de pago de dote y otras cosas"

"Antonio Ruiz de Escobar, boticario, vecino desta Uilla de Madrid", declaró que al firmar sus capitulaciones matrimoniales para desposarse con doña Isabel de Villegas, "mi esposa, hija de Diego de Billegas y de doña Isabel de los Reyes, su muger, sus padres, difuntos, vecinos que fueron de la çiudad de Toledo, y biuda que la susodicha es de Juan Delgado, boticario que fue en esta Corte a la plaçuela de Antón Martín", el 30 de enero de 1656, se obligó a hacer cuenta y particiones de sus bienes "respecto de tener la dicha doña Ysabel de Billegas hijos de otro matrimonio, y yo un hijo del que tube con doña Gerónima Juana de Mendoça, difunta".

Se transcriben íntegras las Capitulaciones matrimoniales de 30 de enero de 1656.

"En cuya conformidad, nos desposamos en beinte de febrero del dicho año de seisçientos y çinquenta y seis... y cada uno de nos hiçimos las dichas quentas y partiçiones con los dichos nuestros hixos, y por las que se hiçieron entre mí y don Juan de Escobar, mi hijo, de la botica y de los demás bienes y haçienda que auían quedado por muerte de la dicha doña Gerónima Juana de Mendoça, mi muger", aprobadas el 13 de diciembre de 1656, le correspondían de su legítima materna y bienes gananciales 15.339 rs.: 13.817 para pagárselos al contado y, mientras no los cobrase, le rentarían a razón de 20.000 el millar; se los pagaría de los 12.413 rs. "en que bendí la botica que tenía en la Puerta Zerrada desta dicha Uilla y los aderentes della a Bartolomé Pasqual, vecino de la Villa de Colmenar de Orexa, por escritura de de 13 de marzo, y los 1.522 rs. res-

tantes "en diferentes pinturas, sillas, baúl y plata labrada que se le adjudicó... Y la dicha botica y demás bienes se me adjudicaron a mí", debiendo abonar deudas y gastos y la legítima materna de su hijo, a cuenta de la cual ya le tenía entregados 4.359 rs. en dichos bienes, según carta de pago de 18 de julio de 1657.

Bienes que Antonio Ruiz de Escobar llevó a su matrimonio con doña Isabel de Villegas:

	Rs.
"Primeramente. Quatro arrobas de jarabe pérsico	0400
De miel rosada pérsica, una arroba	0075
Media arroua de jaraue de palomina	0035
Diez y nuebe redomas de a libra y media	0054
Diez redomas grandes de a quatro libras	0080
Vn almirez de diez arrobas y quinçe libras	1325
Vn perol mediano	0030
Vn peso de granos	0036
Vn caço grande	0016
Dos espátulas de plata	0090
Otro peso de plata	0120
Quatro medidas de plata	0200
Vn juego de granos hasta media onça	0024
Dos cucharas de nácar con cabos de plata	0032
Dos almireces pequeños	0012
Vna tembladera de plata grande de bocados y otra pequeña y seis cucharas, todo de plata, que pesan beinte y seis onças	0312
Ocho libras de xalapa	0080
Diez y seis libras de gumiel emim	0128
Quatro libras de sangre de drago	0080
Dos libras de anime copal	0032
Dos onças menos una quarta de lino albez	0100
Vn perol mediano	0036
Vna espumadera	0006
Vna libra de galbano oriental	0020
Vna caçeta de plata con su cuchara	0418
Vn caxón de nogal de botica	0316
Vna hechura de vn Sancto Christo cruçificado de bulto, con su dosel de damasco carmesí	0150
Dos relicarios de quarta de largo con su çerco de ébano	0024
Vn escritorio de nogal con su pie	0200
Vn cofre grande negro	0050

Vn espexo ordinario	0050
Vna colcha açul y paxiça de dos tafetanes, que está enpeñada	0400
Dos colchas: la una de confitillos y la otra de gusanillo, con sus puntas	0100
Quatro colchones ordinarios	0132
Dos bufetes de nogal	0080
Çinco tablas de manteles alimaniscos y las dos dellas reales pequeñas	0132
Doçe seruilletas alimaniscas	0048
Vn paño de manos de gusanillo	0004
Dos fraçadas blancas a medio traer	0024
Vna quenta de ámbar	0066
Treçientos botes chicos y grandes y doçe binias [*sic*]	0624
Çiento y sesenta caxas de botica pintadas, grandes y chicas, a seis rs. cada una, vna con otra	0960
Vn espatulero	0033
Vn cordialero con sus armas reales	0044
Y vna bazinica de açófar”	0012

Todo sumaba 6.731 rs., que aportaba al matrimonio

“Y por las quentas y partiçiones que asimismo se hiçieron entre la dicha doña Ysauel de Villegas, mi esposa, y doña Ysidra y doña Úrsula Delgado, sus hijas y del dicho Juan Delgado, su marido, difunto, y su curador ad liten y el defensor de los uienes de don Juan Delgado, ausente del Reyno, hijo del susodicho y de doña María López de San Juan, su segunda muger, de la botica y demás bienes que quedaron por fin y muerte del dicho Juan Delgado”, aprobadas el 7 de marzo de 1657.

Se dio testimonio de ello a doña Isabel, el 7 de agosto de 1657.

Se habían valorado los bienes que quedaron por muerte de doña María López de San Juan, repartiéndose entre Juan Delgado, y doña Isabel, don Juan, doña María y doña Mariana Delgado, sus hijos.

La hacienda montó 1.330.029 mrs., de los que correspondieron 406.131 al viudo y el resto a sus hijos.

La dote de doña Isabel de Villegas ascendía a 522.415 mrs., que hacían 15.365 rs. 5 mrs.

Se descontaron las deudas de Juan Delgado a su yerno y otros gastos.

Los bienes gananciales de doña Isabel de Villegas se valoraron en 18.053 rs. 16 mrs.

Se da cuenta de lo entregado por Juan Delgado como dotes a sus hijas, por lo que no le quedaron “vienes ni mrs. ningunos suyos que poder repartir entre los dichos sus hijos, ni les tocó cossa alguna de sus vienes a las dichas doña Ysidra y doña Vrsula Delgado”, quedando a deber 7.529 mrs. de las tres dotes.

Los 200 dcs. de las arrras de doña Isabel y los 2.184 1/2 rs. que doña Isabel gastó en el entierro de su marido, tampoco había de dónde cobrarlos.

Las deudas del difunto se habían pagado de los 2 rs. diarios de renta que gozaba doña Isabel.

Se relacionan las cartas de pago.

“Con que monta el auer de la dicha doña Ysauel de Billegas” 1.016.347 mrs. que se le pagaron de los 11.000 rs. que Juan Delgado había dado durante su matrimonio “en dote a doña Geróni-

ma de Toticopuli, hixa lixítima de la dicha doña Ysabel de Billegas y de Jorje Manuel Toticopuli, su marido, cuando la susodicha se casó con Miguel Fernández de Segouia, boticario", por cuenta de la dote de doña Isabel, y los 12.358 rs. en que se tasó la botica que quedó por muerte de Juan Delgado y sus adherentes y los demás bienes.

Todo montó 1.845.621 mrs. = 54.282 rs. 33 mrs.

Doña Isabel llevaba además al matrimonio la renta de los 2 rs. diarios de la merced real y "la bibienda de la mitad de una bóbeda, que renta en cada un año quinçe ducados la dicha mitad, porque la otra mitad la tiene y goça doña Claudia de Guzmán, hixa del dicho Xorxe Manuel, Aparexador Mayor que fue de las Obras Reales de los dichos Alcáçares de Toledo, de otro matrimonio que el susodicho tubo".

"Y ansimismo a traydo y trae la susodicha a el dicho matrimonio" 4.912 rs., en los bienes siguientes:

	Rs.
"Onça y media de corales	024
Tres bueltas de aljófar gordo aperlado para la garganta, que son dos onças, poco más o menos	700
Vna gargantilla de chodros? y aljófar	044
Vnas arracadas de oro con sus calabacitas	100
Vnas cadenetas de oro de milán	020
Dos dedales: vno de milán y otro de plata	020
Vna sortixa de oro con una esmeralda	020
Vn llauero de plata	046
Cinco pendientes de perlicas".	020
Cuatro colchones nuevos	
Un jergón	
Cuatro frazadas	
Dos cobertores azules: uno nuevo y uno viejo	
Una colgadura de cama de paño azul traida, con su almohada	
Una colcha de raso carmesí	
Otra blanca de cotonía	
"Vna ymajen de Nuestra Señora con el Niño, con su marco de madera dado de negro	024
Vna lámina pequeñita de San Pablo"	012
Un hábito de mujer, de rasilla	
Un guardapiés de damasquillo de lana encarnado, con cuatro galoncillos de oro	
Otro de sempiterna	
Una pollera de sempiterna verde con tres galones de plata	
Un guardapiés de bayeta verde con tres galoncicos de oro	
Una pollera de raja de Toledo con un galón de oro	
Un capote de bayeta encarnada con unos galones de oro	

Dos arcas de pino viejas

Una mesa de cadenas

Un caldero

Dos cortinas de anjeo grandes con sus barras de hierro

Una cama de nogal con sus varillas

Dos tarimas pequeñas

El almirez con su mano

Un tafetán pajizo y encarnado de tres piernas

Diez camisas nuevas de mujer

Tres pares de enaguas con puntas

Tres sábanas de holanda y cuatro de lienzo "hechado en casa"

Dos tablas de manteles alemaniscos

Seis servilletas grandes

Un monjil de anascote

Un manto de seda y lana

Otro de cristal

Una cuchilla y un tajo de picar

Cuatro varas de puntas de oro medianas, que pesan tres onzas y media de oro y plata

"Vna ymajen de Nuestra Señora de la Rosa, de dos baras de largo y bara y quarta de ancho" 200

"Todas las quentas que se hiçieron de las mediçinas que se lleuaron de la botica de la susodicha, en el tiempo que hubo desde que se hiço el Ymbentario de los uienes que quedaron por muerte del dicho Juan Delgado hasta que se desposó conmigo" 1400

Todo sumaba: 4.912 rs.

Se pusieron además por bienes dotales 1.780 rs. que se dieron a don Juan de Escobar en 716 dias, desde el 13 de marzo de 1656, en que vendió su botica, hasta la fecha del documento, a razón de 2 1/2 rs. al dia.

De modo que doña Isabel de Villegas aportó al matrimonio con Antonio Ruiz de Escobar 30.840 rs. 21 mrs. vn., más la renta de los 2 rs. diarios y el alquiler de la media bóveda del Alcázar de Toledo.

Se obligó a dar 100 dcs. vn. a sus hijas, doña Isidra y doña Úrsula Delgado, "por los mismos que las mandó Jayme Merlo por cláusula de su testamento" para ayuda a tomar estado. *Testigos*: "Pedro Martínez de Castro, Pedro de Solís y Sauçelle y Enrique Falcón?". *Firma:* "Antº Ruiz descobar". Madrid, 27-II-1658 (AHP: Protocolo 7549, fols. 16-24)

1658 Testamento de Miguel Fernández de Segovia.

Miguel Fernández de Segovia, boticario, vecino de Madrid, hijo de Miguel Fernández de Segovia y de doña Catalina de Mendoza, sus padres, vecinos que fueron de la ciudad de Segovia, estando enfermo en la cama...pero en mi buen juicio y entendimiento natural [*Profesión de fe*] hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen en la iglesia parroquial de San Sebastián, amortajado con hábito de San Francisco, "para ganar las indulgencias", donde eligieran sus testamentarios, o en otra iglesia si así lo decidían.
- Que se dijesen por su alma, las de sus padres y obligaciones que tuviera 250 misas de alma en altares privilegiados.
- A las mandas forzosas, un real para todos.
- Declaró que debía 30 rs. al arrendador del aguardiente de la villa de Torrijos.
- Que había comprado a Pedro Cid, vecino de Toledo, la botica que tenía por 27.574 rs., de los que tenía pagados 22.987 rs.: 6.600 al contado, 15.000 por ocasión de una ausencia que había hecho de Toledo, a Jerónimo de la Fuente, boticario en la Corte, para cuya cobranza le hizo cesión a Pedro Cid de Oliva para que los cobrase por su cuenta y riesgo, y 1.387 que le había ido pagando en diferentes partidas. Pedro Cid había cobrado por su parte de algunos Conventos de Toledo las medicinas que él les daba "que montó cantidad considerable por via de adeala en gran daño mio y de mi hacienda", por lo que, en conciencia, consideraba que no debía pagarle más del precio de la botica, y que como mucho le debería unos 1.000 rs. "Y eso, respecto de quedar como quedo tan pobre y con tres hijos, le pido me los perdone por Amor de Dios...".
- Que Jaime Merlo, boticario que había sido en la Corte, le había prestado 1.000 rs., a cuenta de los cuales le había dado unos 500, que cobró de su orden de Pedro de Baquedano, en virtud de dos cobranzas "que me vinieron de Sevilla por cuenta de los cuatrocientos ducados de la prebenda que se aplicó a doña Jerónima Toticopuli, mi mujer, de Pedro de Cárdenas". Y a doña Leonor Ordóñez, viuda de Jaime Merlo, le debía 300 rs. del alquiler de la casa y botica en que vivía, pero ella le debía unos 700 rs. "del valor de diferentes drogas y cosas que se llevaron de la botica que me vendieron y me los habían puesto en el Inventario que se hizo de ella...".
- Del alquiler de la casa y botica en que vivía, que era de don Pedro de Aragón, debía desde 1 de abril y le tenía adelantados 140 rs. en dinero y las medicinas que se habían llevado para Juan Catalán, su criado.
- Debía a Berrueco, vecino de Leganés, 50 rs. de resto de una cura que hizo a Juan Catalán.
- Debía a Juan Delgado, difunto, y a doña Isabel de Villegas, su mujer, 2.000 rs. que le habían prestado.
- A Paulino Benito, procurador de los Reales Consejos, 100 dcs. prestados y tenía en prenda seis almohadas de terciopelo carmesí y damasco, una pollera de damasco y una basquiña de piñuela negra.
- Declaró que don Martín de Astiaso, vecino de Sevilla, le había encargado cobrar los 400 dcs. de la prebenda de Pedro de Cárdenas, y que los papeles de la cobranza los tenía don Bernardino de Córdoba, Oidor de la Audiencia de dicha ciudad; se le debían 1.500 rs., poco más o menos.
- Que cuando se casó con doña Jerónima Theotocopuli, doña Isabel de Villegas, su madre, y Juan Delgado, su marido, le dieron de dote 1.000 dcs. y lo que constase por la carta de pago que estaba entre sus papeles. Ordenó que se pagase su dote a doña Jerónima y lo que le correspondiera de sus bienes "hasta donde alcanzare, por quedar, como quedan, tantas deudas y muy poca hacienda".
- Que en la villa de Navalagamella, de donde fue natural su padre, tenía alguna hacienda raiz de poco valor y entre ella un huerto con su pozo, que lo gozaba el licenciado Soriano y antes el licenciado Francisco de Segovia; pozo y huerto que tocaba a sus hijos. De todo ello tenía noticia y daría razón Lucas López, vecino de dicha villa.

– El Conde de Baños le debía del año de 1657, 462 rs. y lo que montare la cuenta de 1658. Mandó que se cobrasen y lo que le debían los Tinocos y otras personas con las que tenía cuentas de medicinas que habían llevado de su botica. *Testamentarios:* Antonio Ruiz, boticario, "último marido que es de la dicha doña Isabel de Villegas, mi señora y suegra", a doña Isabel y a doña Jerónima, su mujer, a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Herederos:* a María Francisca Fernández de Segovia, Miguel Fernández de Segovia e Isidro Fernández de Segovia, sus hijos y de doña Jerónima Theotocópuli, por partes iguales. *Testigos:* Ventura Díaz de Miranda, boticario en esta Corte, Pedro Álvarez, Domiciano Fernández de Miñano, Andrés Palenciano, sastre, y Agustín de Velasco, asimismo sastre. *Firma:* Miguel Fernandez de Segovia. Madrid, 26-V-1658 (AHP: Protocolo 7549, fols. 57-58)

1658 "Paulino Benito, en nombre de doña Gerónima de Toticopuli y Billegas, biuda de Miguel Fernández de Segouia, boticario", declaró que Miguel había fallecido y había sido enterrado el 6 de junio de 1658, y que como había dejado "tres hijos muy pequeños de la dicha doña Gerónima, su muger", convenía hacer Inventario, tasación y almoneda "de la votica y de los pocos uienes que quedaron por muerte del susodicho", por lo que solicitaba licencia para hacerlo.

Se le concedió el 12 de junio.

"Ynbentario y tasazión":

Ante el escribano y testigos "pareçió pressente doña Jerónima de Totocopuli y Billegas, biuda de Miguel Fernández de Segouia, boticario en esta Quorte, que tenía su botica en la calle del Prínçipe della, junto al Corral de las Comedias", que hizo el inventario y tasación de sus bienes en la forma siguiente:

	Rs.
"Cosas de madera. Primeramente puso por ynbentario vn escriptorio grande de nogal = y otro pequeño de caoba, bien vsados	200
Vna arquilla con unos enbutidos de marfil	033
Vn caxonçillo de nogal como alacena	020
Vn coco de la Yndia grande	012
Vn cofre negro grande de tunba con clabaçón durada [*sic*]	077
Vna arquilla de pino	012
Çinco sillas negras de baqueta traydas	060
Dos taburetes de baqueta colorada	032
Vn bufete de baqueta colorado traído	030
Otro bufete de baqueta colorado pequeño"	012

Hizo la tasación "Françisco Sedano, ebanista en esta Corte, tasador para ello nonbrado por la dicha doña Jerónima de Toticopuli y Billegas, por sí y sus yjos y del dicho su marido", la cual no firmó por no saber. *Testigos:* "Domiçiano Fernández, Juan Álbarez y Lorenço de los Reyes". *Firmas:* "Juan de sedano", "Lorenco de los Reyes".

	Rs.
"Pinturas. Vn quadro de San Antonio de Paula [*sic*], de siete quartas de alto, con su moldura negra	132
Otro del mismo Santo, de bara y quarta, con su marco dorado y negro	066
Otro de San Juan Bautista, de bara y quarta de largo, con su marco negro	050
Otro quadro de La Salutaçión de Nuestra Señora, de bara y quarta de largo, con su marco dorado y negro	066
Vn país de dos baras de largo, sin moldura	040

Otra pintura del Desçendimento de Christo de la Cruz, de asta tres quartas de alto, con su marco y moldura, pintado en tabla, con vnas letras de oro alrededor 110

Vna lámina de media terçia de alto de La Uyda de Nuestra Señora a Eyjicto [*sic*], pintada en bitela, con moldura de palosanto y concha de tortuga 026

Vna echura de un Santísimo Christo cruçificado de bulto, de media bara de alto, y la Cruz es de peral y los remates dorados 200

Vn espejo cristalino de una terçia de alto, con moldura de peral grande tallada 055

Todo lo qual tasó y baluó en las cantidades referidas Pedro de Uillafranca, pintor, beçino desta dicha Uilla, tasador para ello nombrado...". *Testigos:* los mismos. *Firma:* "P° de Villafranca".

"Ropa blanca":

Cuatro sábanas de ruan traidas

Cuatro colchones de lienzo medianos con su lana

Dos camisas de mujer de bramante traídas

Dos servilletas alimaniscas sin mojar

Otras cuatro de gusanillo sin mojar

Otras ocho traídas

Cinco almohadas nuevas de bramante

Otras cinco traídas

"Quatro fuentes medianas de la China contraechas

Seis platos pequeños del mismo xénero".

Hicieron la tasación "doña Serafina Guerra, mujer del dicho Pedro de Uillafranca, pintor, y doña Ysabel de Billegas, muxer de Antonio Ruiz Descobar".

"Bestidos":

Un guardapiés blanco y nácar de gorguerán [*sic*] y talía con una estenela? y dos galones de oro al canto

Unos chapines de tela con virillas de plata

"Vnas manillas de corales que pesan dos onças y media"

Un manto de cristal traído

Un manto de Toledo nuevo con puntas de Flandes

Una sobremesa de seda nacarada blanca y pajiza

Una ropa de pinuela negra con guarnición

Otra de gorguerán negro

Una basquiña de estameña plateada

Otra de rasilla

Una mantilla de bayeta blanca de Palencia.

Lo tasó José Ruiz de Carvajal, maestro sastre.

"Cosas de oro, plata y aljófar":

Por ser de poca importancia, las tasaron doña Serafina Guerra y doña Isabel de Villegas.

"Dos tembladeras de plata, vna caxita y vna espátula, todo de plata, que pessó diez onças y una quarta, que montan ochenta y dos rs. de plata, las quales se pesaron con un pesico pequeño de la botica	82 – pta.
Vna onça de aljófar	176 – pta.
Vna sortixa de oro con una flor de lis de piedras ordinarias	36 – pta.
Y ansimismo se ynbentarió y tasó por las susodichas quatro tenedores y una aguxa de plata, que pesaron çinco onças menos vna quarta	38 – pta.
Quatro cucharas de plata, pesaron çinco onças menos vna quarta".	38 – pta.

"Cosas de la coçina":

Las tasaron las mismas

Un brasero con caja de nogal y bacía de cobre ordinario

Tres cazos ordinarios

Dos sartenes medianas

Dos asadores

Un velón de azófar ordinario

Un almirez con su mano, pequeño

"Y ansimismo la dicha doña Jerónima de Billegas dixo que declara y pone por ynbentario las cosas quel dicho Miguel Fernández, su marido, dejó declaradas por su testamento...que le deuían y lo que le estauan deuiendo y él debía a diferentes perssonas = y que el Conde de Baños está debiendo sobre los quatroçientos y sesenta y dos reales que dejó declarados le deuía de quenta ajustada, a cunplimiento de asta quinientos rs., poco más o menos, de las por ajustar = y los Tinocos pareçe están debiendo de quentas ajustadas y por ajustar asta tresçientos reales, poco más o menos = y Manuel Silbeyra debe de quentas ajustadas y por ajustar de mediçinas que llebó de su botica asta duçientos reales, poco más o menos...".

"La botica"

El 18 de junio, "la dicha doña Jerónima de Totocopuli y Billegas...dijo auía echo y açía ynbentario de la botica que auía quedado por muerte del dicho su marido = y que por Jaçinto Sánchez y Antonio Ruiz Descobar, boticarios en esta Quorte, se auía tasado y baluado la dicha uotica y todas las cosas della = y los susodichos dixeron y declararon...que ellos...auían echo ynbentario por menor de la dicha botica: redomas, botes, caxas, cántaros, caçetas, almireçes y demás cosas della, y pesado y reconoçido la cantidad y calidad de los sinples y conpuestos, ynfusiones, jarabes, aceytes, aguas, troçiscos, píldoras, enplastos, triaca y todo lo demás contenido en el dicho ynbentario que auía en la botica. Y todo ello lo tasaron y tasan" en 10.507 rs. vn. *Firmas:* "Jacinto Sanchez", "Ant^{o} Ruiz descobar". Madrid, 12 y 18-VI-1658 (AHP: Protocolo 7549, fols. 61-66)

1658 "11 de otubre de 658. Capitulaziones matrimoniales"

Ante el escribano y testigos "pareçieron el lizenziado don Alonso de Frías, abogado de los Reales Consejos de Su Magestad, natural que dixo ser de la Uilla de Alburquerque, residente en esta Corte, de la una parte, y doña Jerónima de Toticopuli y Billegas, biuda de Miguel Fernández de Segouia, boticario que fue en esta Corte, de la otra, y dixeron que se conçiertan y capitulan de casarse, con el fabor de Dios y para su santo serbiçio, en la forma y manera siguiente":

- Que se casarían, tras recibir las amonestaciones o dispensáandolas el Ordinario, "sin que se difiera ni dilate tiempo ninguno, y desde aora para entonçes se dan palabra de futuro el vno al otro y el otro al otro de ser marido y muxer", obligándose con sus personas y bienes al cumplimiento de esta escritura.

"Que la dicha doña Jerónima de Toticopuli y Billegas trayrá en dote y casamiento...la botica que al presente tiene la susodicha y quedó por fin y muerte del dicho Miguel Fernández de Segouia, su marido, y todos los aderentes della, que son bienes dotales de la susodicha, porque el dicho su marido no trujo capital ninguno al dicho matrimonio ni pareçe que ay bienes gananciales ningunos, antes algunas pérdidas respeto de las enfermedades y otras causas que para ello se ofreçieron en el tienpo que estubieron casados".

– La botica se vendería cuando se pudiera.

– Doña Jerónima llevaría además al matrimonio "todos los bienes y muebles, estrado, bestidos, ropa blanca, plata labrada, cama, ropa blanca [*sic*] y el demás omenaxe de entrecasa que al presente tiene".

– Llevaría también "el derecho que tiene a quatroçientos ducados por vna bez que la perteneçen de las Memorias y Obras Pías de casar güérfanas que fundó Diego de Cárdenas Soto, su tio, que se pagan y an de cobrar en la çiudad de Seuilla, por tocarla a la susodicha como sobrina ques del dicho fundador, como se la pagaron y a el dicho Miguel Fernández de Segouia, su primero marido, quando con él se cassó", porque se daban cada vez que contraían matrimonio. Había que hacer diligencias para cobrarlos y enviar testimonio a Sevilla de la celebración de los desposorios.

"Que por quanto el dicho Miguel Fernández de Segouia tenía y goçaua en la Billa de Nabalagamella, de donde sus padres fueron naturales, vnas eredades de prados y tierras y biñas y un güerto, yo traspasé bienes que diçen son de çierto bínculo y anibersario y que los tenía arrendados o bendidos por sus días y por aber çesado y cumplídose con su muerte, bienen y los a eredado su yjo mayor por el dicho bínculo y anibersario, cuya administraçión y cobrança la perteneçe como madre del dicho su yjo", llevaría al matrimonio lo que le correspondiera de dicho arrendamiento.

– Aportaría "los bestidos y demás cosas que la quiseren dar y dieren doña Ysabel de Uillegas, su madre, y Antonio Ruiz Descobar, su marido, beçinos desta dicha Uilla, para efecto de desposarse".

"El dicho liçençiado don Alonso de Frías dixo no açía ni açe promesa alguna a la dicha doña Jerónima de Toticopuli de arras ni donaçión propter nuptias", y se obligó a dar recibo de la dote de su esposa cuando la recibiese. *Testigos:* "Martín Carreras, Francisco González y Juan Álbarez...". *Firmas:* "LL.^{do} Al^{o} de frias", "t^{o} Juan Aluarez", por doña Jerónima, que no sabía escribir. Madrid, 11-X-1658 (AHP: Protocolo 7549, fols. 95-96)

1658 "21 de otubre de 1658"

Ante el escribano y testigos "pareçió presente doña Jerónima de Totocopuli y Billegas, biuda de Miguel Fernández de Segouia, boticario que fue en esta Corte, y dixo que por quanto Antonio Ruiz Descobar, boticario, beçino desta dicha Billa, marido de doña Ysabel de Billegas, madre de la otorgante, por açerla buena obra y como testamentario...del dicho Miguel Fernández de Segouia, pagó los derechos del entierro del susodicho en la parroquia de San Sebastián desta dicha Uilla, çera y otras diferentes cosas de las que fueron neçesarias y la limosna de la mayor parte de las misas que el susodicho dejó declarado se dixesen = y çiento y ocho reales que por quenta de la dicha doña Jerónima dio por quenta de lo que la susodicha y el dicho su marido deuían de una cantidad de açíbar que auían conprado = y otras diferentes cantidades de mrs. que a pagado por la susodicha a un confitero y a otras perssonas de su orden; que todo montó mill y quinientos y catorçe rs. = Y el dicho Antonio Ruiz tomó por su quenta y espendió el dicho açíuar, que eran treynta y çinco libras y montaron, a veinte y dos reales cada una, seteçientos rs. = y beinte libras de ynçienso, quatro onças de sen, y tomó quatro xeringas y catorçe libras de albayalde y quatro libras de açeyte de almendras amargas y otras cosas menudas de la botica", por lo que aún debía a Antonio Ruiz de Escobar 239 rs.

Se obligó a pagárselos en dos años. *Testigos:* "Lorenço de los Reyes, Domiçiano Fernández Miñano y Juan Álbarez...". Firmó Ruiz de Escobar y un testigo por doña Jerónima. Madrid, 21-X-1658 (AHP: Protocolo 7549, fol. 97)

1658 "Venta de la votica de Miguel Fernández de Segovia"

Ante el escribano y testigos "parezieron pressentes, de la vna parte don Alonsso de Frías, abogado de los Reales Consejos de Su Magestad, y doña Gerónima de Totocopuli y Villegas, su muxer, y de la otra Lope Díaz de Canpos, voticario aprobado en esta Corte...y...otorgaron que benden al dicho Lope Díaz de Canpos todas las medizinas sinples y conpuestas que ay en la botica que quedó por fin y muerte de Miguel Fernández de Segouia, primero marido que fue de la dicha doña Gerónima, con todas las mediçinas que en ella dejó, con todos los botes, redomas, caxas, almireçes, cobre, yerro y demás cossas e ynstrumentos y aderentes de botica, según y como la dexó poblada".

Doña Jerónima nombró tasador a Antonio Ruiz de Escobar, "boticario aprobado en esta Corte", y Lope Díaz de Campos a Francisco de Canseco.

Por cuenta de lo que valía la botica se les pagarían 6.000 rs. al contado, el 24 de octubre, y el resto en cuatro meses, acabada la tasación.

Fue fiador de los otorgantes Ruiz de Escobar. *Testigos:* "Matheo Benito, scriuano de Su Magestad y su Oficial Mayor de la Secretaría de Cámara del Conssejo de Hazienda, y Juan Francisco de Salazar, Domiziano Fernández de Miñano...". Firmas de don Alonso de Frías, Ruiz de Escobar, Lope Díaz de Campos y Mateo Benito, por doña Jerónima. Madrid, 22-X-1658 (AHP: Protocolo 5595, fols. 139-140)

1658 "Traslado de poder"

"Doña Leonor Ordóñez, viuda y heredera que soy de primer matrimonio de Jaime Merlo y de segundo matrimonio de Francisco de Segouia, vecino que fue de la Uilla de Villacastín, residente en esta Corte", dio su poder general a don Antonio de Venegas, vecino de Madrid, para cobrar lo que se le debiese a Jaime Merlo. *Testigos:* "Antonio Ruiz de Escobar, Juan Áluarez y Josephe Ferrer...". *La otorgante no firmó porque no sabía.* Madrid, 5-XII-1658 (AHP: Protocolo 7594, fols. 33-34)

Se sacó traslado el 10-VI-1659.

1659 "Carta de pago y lasto"

Ante el escribano y testigos compareció don Antonio Venegas, residente en esta Corte, con poder "de doña Leonor Ordóñez, biuda y eredera de primero matrimonio de Jayme Merlo, boticario, y de segundo matrimonio biuda de Françisco de Segouia, beçino que fue de la çiudad de Billacastín", y declaró que había recibido de "Miguel Fernández de Segouia, boticario que fue en esta Corte, difunto, y de doña Jerónima de Totocopuli y Billegas, su muger, que al presente lo es del lizenciado don Alonso de Frías, abogado de los Consejos y Alcalde Mayor de la çiudad de Quenca", 2.357 rs. vn. que le debían: 1.000 rs. que Jaime Merlo les había prestado, por escritura de 17 de mayo de 1654 ante Bartolomé Gallardo, 1.057 que Miguel Fernández quedó debiendo a Francisco de Segovia, por escritura de 29 de junio de 1657 ante Francisco de Valencia, y los 300 restantes que Miguel Fernández por su testamento (26 de mayo de 1658 ante Mateo Benito) declaró "la deuía del alquiler de la casa y botica en que bibía".

De esas cantidades, Miguel Fernández pagó a Jaime Merlo, por mano de Pedro Baquedano, "por quenta de la dicha su conpañía", 700 rs. "que montaron las drogas quel dicho Francisco de Segobia llebó de la botica que quedó del dicho Jayme Merlo quando se la bendieron al dicho Miguel Fernández", y los 1.157 rs. restantes se los habían pagado al otorgante, en nombre de doña Leo-

nor Ordóñez, Antonio Ruiz de Escobar y doña Isabel de Villegas, su mujer, "por açerle buena obra, en diferentes días y partidas". *Testigos:* "Juan Manuel de Nauidad, Baltasar Benito y Tomás de Castañeda...". Madrid, 10-VI-1659 (AHP: Protocolo 7549, fol. 32)

1662 "12 de febrero de 662. Carta de pago de dote"

"Sepan quantos la presenta carta scriptura de carta de pago y reçibo de dote bieren, cómo yo, el doctor Pedro Pons, médico, residente en esta Quorte = Digo que por quanto al tiempo y quando se trató y conçertó que...yo me obiese de desposar y belar yn façie Clesie [*sic*] con doña Ysidra Delgado de Billegas, mi esposa, yja de Juan Delgado, difunto, y de doña Ysabel de Billegas, su muxer, sus padres, bezinos desta Uilla de Madrid, la dicha doña Ysabel de Billegas y Antonio Ruiz Descobar, su marido que al pressente es, me ofreçieron en dote y casamiento con la dicha doña Ysidra Delgado, mil y quinientos ducados en moneda de vellón", que se pagarían después de efectuado el matrimonio, de esta manera:

Antonio Ruiz de Escobar y doña Isabel de Villegas "nos auían de poner vn quarto de casa en que bibir alaxado y de todo lo neçessario, conprando para ello lo que los susodichos no tubiesen en su cassa, lo qual conprarían con mi asistençia e ynterbençión, si la quisiese tener. Y que las alaxas, cama, ropa blanca, plata labrada y otras cosas y omenaxe de casa, así las que los susodichos me diesen de la que tubiesen en la suya como lo que conprasen para el dicho efeto, se obiese de tasar y baluar... y la restante cantidad, a cumplimiento de los dichos mill y quinientos ducados, me los auían de dar y pagar en dinero luego de contado como nos obiésemos desposado = E yo ofreçí a la dicha mi esposa en arras y donación proter nuptias mill ducados", de acuerdo con las capitulaciones otorgadas el 18 de julio de 1661, ante Mateo Benito.

De acuerdo con ello, Pedro Pons otorgó carta de pago de la dote.

Los bienes fueron tasados por doña Francisca de Villegas y doña María Valentín.

La plata labrada y otras cosas, "conforme a la tasazión y fee del Contraste".

"Ropa blanca y otras cosas":

Cuatro sábanas de lienzo

Otras cuatro de lienzo casero

Manteles

Servilletas

Dos sábanas de holanda

Almohadas

Toallas

Cuatro colchones nuevos, grandes

Camisas de mujer

Pañuelos de cambray y acambrayados

Un tafetán de cama carmesí con flecos de oro.

"Vn bufetillo de caoba y ébano"

Un almirez ordinario con su mano

"Vna ymajen de Nuestra Señora y el Niño Jesús y San Josef, de dos baras y media de largo, con marco negro"	300 rs.
Dos espejos grandes	242 "

"Dos láminas de a media bara de alto cada una, con sus marcos de ébano: la una de Santa Ysabel y la Birxen y el Niño Jesús y San Juan = y la otra de La Adoraçión de la Cruz, con el Niño Jesús y Nuestra Señora y las ynsignias de la Pasión y ánjeles	600 rs.
Vna ymaxen de Nuestra Señora de la Rosa, de dos baras de largo y bara y quarta de ancho, con su marco negro	300 "
Vn quadro de Santa Teresa, de poco más de bara de largo, con su marco negro	040 "
Dos fruteros: el uno de la Madalena y el otro de San Juan, con sus caxas en questán"	120 "

"Plata labrada, oro y aljófar:

Dos ramilleteros de plata yguales, estriados, con su pie = vn salero de berdugado, pimentero y açucarero, açeytera y binagrera, con tapadores y remates = vna tenbladera mediana con dos asas = dos dos [*sic*] candeleros bujías de pie quadrado con mecheros; seis cucharas, dos tenedores, vna salba grande lisa con pie y vna fuente lisa con baje [*sic*] y moldura", que conforme a la certificación de Manuel Mayers, Contraste de Corte, pesó 23 marcos, una onza y cuatro ochavas, que valían	1.507 rs. pta.
"Dos bueltas largas de manillas de aljófar catorçeno", que pesaban 9 adarmes y valían	0.044 rs. pta.
"Vna joya de oro de echura de filigrana oabada con vna luminaçión de Nuestra Señora enmedio, guarneçida de asientos y aljófar y vna laçada del mismo jénero", que pesó	0.500 rs. pta.

Se sumaron 1.030 rs. vn. por el premio de los 2.061 rs. de plata de las tres partidas antecedentes.

"Más vienes muebles":	Rs.
Cuatro sillas de vaqueta de moscovia	100
Colchones	
Un cofre negro forrado	
Una arquilla de pino	
"Quatro floreros de pintura"	008
Un candil de garabato	
Una sartén	
Un asador	
Unas trébedes	
Una cortina	
Una cama de cordeles	
Una cama contrahecha de granadillo, guarnecida de bronce, costó	690
Seis sillas nuevas, costaron	360
Dos escritorios de marfil y ébano nuevos, costaron	462
Un bufetillo de estrado, costó	100
Una estera de palma de estrado con su rodapiés, costó	150

Recibió 9.518 rs.vn., en que se incluían 100 dcs. que habían dejado a la novia Jaime Merlo, difunto, y don Juan Delgado, presbítero, Capellán y Mayordomo del Arzobispo de Granada, hermanastro de doña Isidra.

Se añaden:

Una tembladera lisa con dos asas, dos cucharas y dos tenedores 260 1/2 rs. pta.

Dos sortijas de oro: una con 12 piedras blancas y una verde enmedio y la otra con 19 piedras blancas.

Tres vueltas de gargantilla de aljófar, "de jénero de medio rostrillo", que le habían regalado unos parientes y amigos.

Todo ascendía a 17.990 rs. vn. *Testigos*: "don Juan de Bozmediano, Francisco Ruiz de Torres y Pedro Álbarez...". *Firma:* "D.r Pº Pons Maior". Madrid, 12-II-1662 (AHP: Protocolo 7549, fols. 5-8)

Nota: "Se dio traslado de esta escritura el 12 de diciembre de 1662".

1662 "Don Antonio de Benegas, beçino de la çiudad de Toledo, residente en esta Corte, y doña Françisca de Billegas, su lijítima muxer..., estando sanos y buenos y sin achaque ni enfermedad, a causa de estar de partida y aber de açer ausenzia anbos desta Corte para la Uilla de Billanueba de los Ynfantes a çiertos negoçios que yo, el dicho don Antonio Benegas tengo en ella..[*Profesión de fe*] açemos y ordenamos este nuestro testamento y última boluntad de conformidad entre los dos, en la forma y manera siguiente":

- Que les enterrasen donde eligieran sus testamentarios, a cuya elección quedaba también todo lo relativo a su entierro.
- Que se les dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono y vigilia de tres lecciones.
- Que acompañasen sus cuerpos la Cruz de su parroquia y 16 clérigos de ella, si los hubiese.
- Que se les dijeran 500 misas de alma por cada uno en altares privilegiados, encargándose el que sobreviviese de que se dijeran a la mayor brevedad posible.
- Don Antonio mandó decir otras 100 por personas de su obligación y que se diesen 2 rs. a las mandas forzosas.
- Que se dijeran otras 40 por las almas de sus padres difuntos.
- Y otras 20 por las benditas almas de Purgatorio, es especial por las que más necesidad tuvieren.
- Doña Francisca de Villegas dejó 50 dcs. a su hermana, doña Micaela de Villegas, monja en el Convento de Santa Isabel de Toledo.
- A su criada, Isabel de la Llave, 100 rs. y algunos de sus vestidos.
- A doña Magdalena de Gaula, "vna lámina de Nuestra Señora de La uyda a Exito", en memoria de su amistad.
- A doña Isabel de Villegas, mujer de Antonio Ruiz de Escobar, unas arracadas de oro en forma de barcos con unos pendientes de perlas y arillos de oro.
- A doña Eugenia María, mujer de Antonio de Velasco, 100 rs.
- Don Antonio dejó 50 dcs. a su hermana, Isabel de Venegas, vecina de Toledo.
- Al licenciado don Francisco Venegas, presbítero, su hermano, "dos pinturas: la una de Señor San Francisco y la otra de San Antonio, que son de a bara y quarta, con sus marcos negros".
- Que el día de su muerte, se diese un real a cada uno de 12 pobres. *Testamentarios:* el uno del otro, y doña Francisca dejó además por su testamentario a don Francisco Venegas. *Herederos:* el uno del otro. *Testigos:* "Andrés Mateo, jardinero en el Real Retiro, Domingo de la Çimentada, Andrés Rodríguez y Domingo Rodríguez y Francisco Antonio Gonzálcz Pinto...". *Firmas:*

"Antonio Benegas", "doña fran.ca de billegas". Madrid, 30-XI-1662 (AHP: Protocolo 7549, fols. 75-76)

Hay nota de que se sacó traslado del documento el 2 de octubre de 1670.

1663 "Poder para testar. En 19 de septiembre de 1663"

"Antonio Ruiz de Escobar, boticario, veçino desta Villa de Madrid, estando enfermo en la cama...pero sano de mi juiçio y entendimiento natural = Digo que por quanto la enfermedad que tengo no me da lugar a açer ni otorgar mi testamento y tengo comunicado las cosas dél con doña Ysabel de Villegas, mi muxer, a la qual doy mi poder...para que por mí y en mi nombre...pueda otorgar...el dicho mi testamento...":

– Que le enterrasen "en el Combento de la Vitoria desta Corte, donde tengo mi sepultura". *Testamentarios:*"a la dicha mi muxer y al doctor Pedro Ponçe, mi yerno, y a Matheo Benito, escribano de Su Maxestad, y a don Juan Antonio Descobar, mi yxo, aguaçil [*sic*] de Corte", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero*: su hijo. *Testigos:* "Feliçiano Gallego y el licenciado Gaspar Gonçález y Françisco Santos de Vitoria y Françisco Salgado... Y se advierte que por ser a la una de la noche y no aber más testigos, se otorgó este poder con los dichos aquí espaçificados" [*sic*]. *Firma:* "Antº Ruiz descobar". Madrid, 19-IX-1663 (AHP: Protocolo 8682, fol. 621)

1663 "22 de nobienbre de 663. Poder en causa propia"

Ante el escribano y testigos "pareçió pressente el licenciado don Alonso de Frías, abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de la ciudad de Plasençia, estante en esta Quorte" y dio su poder por sí "y como marido y conjunta persona de doña Jerónima de Totocopuli y Billegas, su muger, a Antonio Ruiz Descobar, vecino desta dicha Uilla, marido de doña Ysabel de Billegas, madre de la dicha doña Jerónima de Billegas, su muger", para que cobrase los 400 dcs. que le correspondían a doña Jerónima "como parienta ques de Pedro de Cárdenas Sotes, de la Obra Pia y Memorias que fundó el susodicho para casar güérfanas deudas suyas, questán fundadas en la Capilla de las Ánimas y Sant Onofre del Convento de San Francisco de la çiudad de Seuilla".

Don Alonso entregó certificación de que estaba casado con doña Jerónima.

Antonio Ruiz de Escobar le había adelantado 1.711 rs. por cuenta de los 400 dcs., incluidos en ellos 50 rs. de a 8 con su premio, que le daba para ayuda de costa de su viaje a Plasencia.

La certificación del matrimonio era del licenciado Pedro de Villalba Redondo, Teniente Cura de la parroquia de San Esteban de la ciudad de Cuenca, "donde el otorgante fue Alcalde mayor", de 9 de octubre de 1662, en la cual se dice que el matrimonio de don Alonso y doña Jerónima se celebró el 26 de enero de 1660 "en la Ermita de San Antonio, estramuros de la dicha çiudad".

Acompaña otra certificación de cómo doña Jerónima "es pariente del dicho Pedro de Cárdenas Sotes, Familiar que fue del Santo Oficio y bezino de la çiudad de Toledo, de donde son naturales los padres de la dicha doña Jerónima, quando se la dio otra bez la dicha prebenda por aberse casado con Miguel Fernández de Segouia, ya difunto". *Testigos:* "don Grabiel [*sic*] de los Reynos, alguacil desta Quorte, Andrés Benito y José Rodrigo...". *Firma:* "El ldo don Alº de frias". Madrid, 22-XI-1663 (AHP: Protocolo 7549, fol. 43)

1664 "18 de diziembre. Testamento"

"Antonio Ruiz Descobar, boticario e vecino desta Villa de Madrid, estando enfermo en la cama...aunque en mi buen juicio natural [*Profesión de fe*]...ago y ordeno este mi testamento y última voluntad en la forma y manera siguiente":

– Que le enterrasen "en la yglesia del Conbento de Nuestra Señora de la Uitoria desta Uilla de Madrid, en la sepoltura de mis padres, donde está enterrada doña Jerónima Juana de Mendoça,

mi mujer, y mis ermanos, questá al lado derecho entrando por la puerta principal, delante de la pila del agua bendita, antes de llegar al altar de Nuestra Señora del Parto. Y baya con el áuito del Señor San Françisco...". El acompañamiento y forma de su entierro lo dejaba a la voluntad de sus testamentarios.

- Que se le dijeran 100 misas de alma en altares privilegiados.
- Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente, responso y vigilia de tres lecciones.
- Que se dijeran 50 misas por las almas de sus padres, mujer y hermanos.
- Dejó un real a las mandas forzosas.

"Mando al glorioso San Ysidro veynte y cuatro belas de çera de a quarterón para que se gasten delante del cuerpo del Santo y se bayan dando al mayordomo cada segundo dia dos belas, como se fueren gastando.

Declaro que debo a doña Vrsula Delgado, hija de doña Ysabel de Billegas, mi última muxer, çinquenta ducados que le mandó Jayme Merlo y los cobré yo de sus vienes. Mando se la paguen.

Declaro que he sido Thesorero de la Cofadría [*sic*]de Señor San Ysidro tienpo de seis años; los tres por falta de Manuel Martínez y los tres por mí mesmo y se me dio vna memoria de lo que se estaba debiendo de atrasados de los çensos y rentas de la dicha Cofadría, y lo que e cobrado y gastado della constará por los libros, memorias y papeles que están con ellos...". Dejaría una memoria de su mano "a la que aya de estar por ser la berdad lo en ella contenido.

Declaro que yo me casé con la dicha doña Ysabel de Billegas, biuda de Juan Delgado [*Capitulaciones matrimoniales de 30 de enero de 1656*] y entre otras cosas capitulamos que por quanto la dicha doña Ysabel de Billegas tenía dos hijas, que son doña Ysidra y doña Órsula[*sic*] Delgado, que eran pequeñas, y una de las prinçipales causas que la obligaron a tomar estado fue por buscar el anparo de las dichas sus yjas, declaramos que las auíamos de tener con nosotros y criarlas y darlas todo lo necessario, sin por ello contarlas ni bajarlas cosa alguna más del vsufructo y réditos de lo que las tocase y perteneçiese de la lixítima del dicho su padre, si fuese alguna.

Declaro que la dicha doña Ysabel de Billegas trujo por bienes dotales suyos al dicho matrimonio mill ochoçientos y quarenta reales y la renta de dos reales cada dia y el alquiler de la media bóbeda que tiene la dicha mi muxer por merced de Su Magestad en los Alcáçares Reales de la çiudad de Toledo, de que la otorgué carta de pago y reçibo de la dicha dote [*27 de febrero de 1658*]... Mando que en todo se guarde y cumpla como en ella se contiene y declaro".

- Declaró que de dicha renta sólo había cobrado 1.000 rs. aunque había otorgado carta de pago de mayor cantidad, y del alquiler de la bóveda había cobrado, desde su matrimonio, 30 dcs. al año, "y dellos se an dado a doña Claudia de Guzmán la mitad dellos asta que murió"; desde entonces los cobraba íntegros doña Isabel.
- Que había pagado a su hijo, don Juan Ruiz de Escobar, todo lo que le correspondía de la legítima de su madre [*carta de pago de 29 de junio de 1661*]..."y aunque yo yçe algunos gastos quando enbiudé, declaro...que no equivalen...a lo que e dado al dicho mi hijo y e gastado con él de más de lo que le tocó de la dicha su lexítima".
- Debía 150 rs. a un albañil cuyo nombre no recordaba, de resto de unos reales de a ocho que había dado a guardar a doña Juana de Mendoza, su mujer.

"Declaro que e tido [*sic*] en mi casa a Miguel Fernández de Segouia, nieto de la dicha doña Ysabel de Billegas, mi muxer, y se le a bestido y alimentado. Mando no se quente por ello cosa alguna, en atención a que también e echo algunos gastos por el dicho mi hijo sin abérsele puesto en quenta dellos.

Declaro que quando se casó doña Jerónima de Billegas, hija de la dicha doña Ysabel de Billegas, con el licenciado don Alonso de Frías, le di vn bestido de felpa corta y un jubón de raso a la dicha

doña Jerónima y una ropa de lo mismo y un jubón al dicho don Alonso de chamelote de color de caña, que todo valía asta çien ducados. Mando se les carguen.

Declaro que quando se casó doña Isidra Delgado, hija de la dicha doña Ysabel de Billegas, mi muxer", se le habían dado 1.500 dcs. más otros 50 dcs. "que yo tenía en mi poder de la susodicha, que se los avía mandado Jaime Merlo, de que dio carta de pago don Pedro Pons, su marido...

Declaro que al dicho don Alonso de Frías le e dado cinquenta reales de a ocho de plata por quenta de los quatrocientos ducados de la manda de Sevilla que la toca a la dicha doña Jerónima, su muxer, de que otorgó carta de pago... Y ansimismo di a la dicha doña Jerónima, con sabiduría del dicho su marido, dos reales cada dia desde el segundo dia de Quaresma del año pasado de seiscientos y sesenta y tres asta el dia de Santa Catalina del dicho año, que se fueron a Plasencia. Mando se le carguen.

Declaro que debo a don Antonio Benegas, veçino desta dicha Villa, doçe doblones de a dos de oro que me prestó, y tiene vn pichel de plata de prenda...". Tenía ya pagados 130 rs. vn.

- Declaró que tenía empeñado en 193 rs. vn. un jarro de plata en casa de Chávarri, en la calle de Toledo, por arroba y media de azúcar, y "una caxeta de plata" en casa de Antonio de Rivera, confitero, en 150 rs. por una arroba de azúcar.
- Que tenía empeñada en 70 rs. "vna tembladera de pecho de açor de plata" en poder de un confitero que vivía a espaldas del Hospital de los Desamparados.
- Que tenía pagado el alquiler de la casa en que vivía.
- Que el Convento de Antón Martín le debía las medicinas que se habían llevado de su casa "de tres años a esta parte".
- Que el Marqués de Villamaina le debía lo que constaba en un recibo que le hizo don Sebastián del Castillo, su contador. Mandó ajustar cuentas.
- El Colegio Real de Nuestra Señora de Loreto y su Rector le debían las medicinas de un año.
- El Convento de la Magdalena le debía lo que pareciere de cuentas ajustadas de siete años y "lo que después se ha causado".
- Tenía otras cuentas con el Hospital de los Desamparados, con doña Jerónima de Tovar y otras personas.

"Mando al dicho don Juan Ruiz Descobar, mi yjo, vna echura de Santo Christo crucificado, de una bara de largo, poco más o menos, con la Cruz en que está y vn dosel que tiene de damasco encarnado, y le pido no le enaxene y me encomiende a Dios".

- A doña María Martinez, su nuera, 300 rs. *Testamentarios:* "a la dicha doña Ysabel de Billegas, mi muxer, y al dicho don Juan Antonio Ruiz Descobar, mi yjo, y al dicho don Antonio Benegas y a Juan Nabarro, cirujano, y al dicho doctor don Pedro Pons", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento. *Heredero:* "al dicho don Juan Antonio Ruiz Descobar, mi yjo lixítimo y único... y le pido y encargo muy encareçidamente tenga cuydado de encomendarme a Dios y que tenga mucha paz y conformidad con la dicha su madre y ermanos y se aya con ellos amigablemente... Ansimismo declaro que tengo pagados a doña Mariana Garçía, biuda del licenciado don Juan Magaña", unos 2.000 rs. a cuenta de los 6.000 que se le debían "del precio en que bendió vna bara de alguaçil desta Corte al dicho mi yjo...". Le había pagado también los réditos, menos unos 50 rs. *Testigos:* "Juan Despinosa, beçino de la çiudad de Segouia, Antonio de los Ríos, barbero, y Carlos Manuel Morgan, aprendiz de barbero, y Francisco Salgado y Antonio Sanz de Belasco, mançebos de la botica del otorgante...". *Firma:* "Antº Ruiz descobar". Madrid, 18-XII-1664 (AHP: Protocolo 7549, fols. 58-60)

1666 "Testamento de doña Ysabel de Billegas, muxer de Antonio Ruiz"

"Yn Dey nomine Amen. Sepan quantos esta carta de testamento, vltima y postrimera boluntad bieren, cómo yo, doña Ysabel de Billegas, yja lixítima de Diego de Villegas y doña Ysabel de los Reyes, su muxer, difuntos, beçinos que fueron de la çiudad de Toledo, que tubieron botica en la plaza de Çocodover, muxer que al pressente soy de Antonio Ruiz Descobar, boticario en la plaçuela de Antón Martín desta Quorte, estando, como estoy, sana y buena del cuerpo y de la boluntad y en mi juiçio y entendimiento natural, temiéndome de la muerte, ques cosa natural a toda criatura, deseando poner ni alma en carrera de salbaçión [*Profesión de fe*]... ago y ordeno este mi testamento, deseando todo açierto y estar libre deste cuydado quando la enfermedad ordinariamente aflixe y los sentidos suelen perturbarse, en la forma y manera siguiente":

- Que la amortajasen con hábito de San Francisco, "por ser, como soy, profesa de su Terçera Orden, en la parroquia de San Sebastián desta Uilla, en la sepoltura dondestá sepultado el cuerpo de Juan Delgado, mi marido, y algunos de mis difuntos, que está entre el altar de Nuestra Señora de la Blanca y el altar mayor...".
- Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono "y bijilia de tres leçiones en la forma ordinaria" y se le dijeran cuantas misas fueran posible en dicha iglesia, por cuenta de las que dejaría ordenado se dijeran por su alma.
- El acompañamiento y forma de su entierro quedaba a voluntad de su marido, "y le encargo que, en todo casso, sea en público y sin ostentaçión ni gasto superfulo". [*sic*]
- Que se le dijeran 500 misas rezadas de alma, la cuarta parte en su parroquia y las demás: "en el altar de San Sebastián del Conbento de San Jerónimo, estramuros desta dicha Uilla, çimquenta misas = y en los altares del Santo Cristo de San Jinés y en el de la Capilla de Barrionuebo de Peralta, çinquenta, la mitad en cada altar; y en el altar de Nuestra Señora de Loreto, çinquenta, y en el Conbento de los trinitarios descalços desta Corte, en el altar más prebilexiado de la yglesia dél, otras çinquenta misas = y que se den a el lizenziado Juan López, Theniente Cura de la dicha yglesia de San Seuastián, mi confesor, duçientos reales por la limosna de çien misas para que me las diga por mi alma en la dicha yglesia", por cuenta de las 500 que encargaba. Las demás donde eligieran sus testamentarios. "Y les encargo mucho el cuydado y brebedad de açerlas deçir para que mi alma goçe de los dichos sufraxios".
- Otras 50 misas por las almas de sus padres.
- Otras 50 por las almas de sus hermanos, parientes y personas de su obligación.
- Otras 20 "por las almas benditas del Purgatorio que lo tubieren más necesidad, prefiriendo a las de mi mayor obligaçión...".
- A las mandas forzosas, 2 rs. y otros 2 a los Santos Lugares de Jerusalén.
- Que se tomasen dos bulas de difuntos en cada uno de los tres años posteriores a su fallecimiento "y se sobreescriban para ganar lo que por ellas se conçede por Su Santidad".
- Que si se hallasen recibos de misas dichas después de la fecha de este testamento, se descontasen de las 500 que encargaba.
- Dejó 2.000 rs. a Antonio Ruiz de Escobar, su marido, "en demostraçión de mi boluntad y de lo agradeçida questoy de lo mucho que a echo por mí y por mis yjas y nietos y quisiera açer una grande demostraçión deste agradeçimiento y encargo mucho a todos mis yjos se ayan y porten con el dicho mi marido con toda atençión y cortesía sin darle ningún disgusto en nada porque será dármele a mí.

Mando a doña Jerónima de Totocupuli y Billegas, mi yja mayor y del dicho Jorje Manuel, mi primero marido, vn bestido, el mejor que yo tubiere, de seda y guardapiés de tafetán açul, con un manto de puntas, tanbién el mejor que yo tubiere y a escojer de la susodicha = y un relicario de

plata esmaltado de negro, que pesa asta quatro onças de plata, que fue del dicho su padre = y una pintura de San Bernardino, de poco más de una bara de largo y tres quartas de ancho, sin marco, que el rostro de él es del dicho su padre. Y la encargo mucho me encomiende a Dios.

Mando a doña Ysidra Delgado, mi ija y del dicho Juan Delgado, mi segundo marido, muxer del dotor don Pedro Pons, médico, dos sortixas de oro: la una con una esmeralda grande y dos pequeñas y la otra de piedras blancas, y un guardapiés de damasco encarnado y blanco. Y la encargo mucho tenga cuydado de encomendarme a Dios como buena yja.

Mando a doña Vrsula Delgado, mi yja y del dicho Juan Delgado, muxer de Bentura Díaz de Miranda, boticario, otras dos sortixas de oro del mismo jénero, esçepto que la esmeralda grande es algo menor que la que mando a la dicha doña Ysidra, su ermana, y ansimismo la mando otro guardapiés como el de antes desto descripto, que está algo más traydo, y la encargo me encomiende a Dios con mucho cuydado.

Mando que una ymajen que tengo de Nuestra Señora de la Antigua de bronçe, de asta una quarta de largo, sentada en silla y con el Niño Jesús en los braços, que fue de la dicha mi madre, se eche a suertes entre las dichas tres mis yjas por no disgustar a ninguna, respecto de que todas la quieren por ser muy devota, y a la que la tocare por suerte, mando sea suya y se la entregue y llebe con la bendiçión de Dios y la encargo mucho la tenga sienpre con mucha beneraçión y deçençia y tenga cuydado de encomendarme a Dios.

Mando a doña María Fernández de Segouia, mi nieta, yja de Miguel Fernández de Segouia y de la dicha doña Jerónima de Billegas, mi yja, su muxer", 150 dcs. por una vez para ayuda a tomar estado, "los quales se pongan por mis testamentarios, dentro de un año de como yo fallezca, en renta en persona segura para que renten y se bayan aumentando asta que los aya menester para el dicho efeto de tomar estado". Si su madre tuviese necesidad de alguna cantidad para su persona o de su hija, podría emplear los réditos pero no el prinçipal, y si su nieta muriese antes de tomar estado, los 150 dcs. serían para Miguel e Isidro Fernández, sus hermanos, por mitad, y si muriesen todos sus nietos antes que doña Jerónima de Villegas, serían para ella.

"Mando al dicho dotor don Pedro Pons, mi yerno, vna pintura grande de Nuestra Señora de la Conçepçión que tengo, con su marco dorado, en demostraçión de lo que le quiero y agradeçimiento de lo mucho que nos a asistido y asiste en las enfermedades que emos tenido. Y le ruego me encomiende a Dios y que en todas ocasiones trate a su muger, como lo a echo, con toda estimaçión, paz y unión, pues ella se lo mereçe.

Mando a doña María de Sandobal, mi ermana, biuda del doctor Grabiel [*sic*] de la Peña, médico, que bibe en la çiudad de Toledo" un vestido con su guarnición, "el mejor que yo tubiere que no sea de seda y una camisa de las mias que sea buena...

Mando a mi yjo, don Juan Ruiz Descobar, alguaçil desta Corte, vna pintura de San Bernardo con su marco negro, de asta bara y quarta de largo y vna colcha de confitillos con su flueco...

Mando a doña María Martínez, muxer del dicho don Juan Ruiz Descobar, vna basquiña y jubón de los que tengo", a elección de su marido.

– A la criada que la estuviere sirviendo a su muerte, una gabardina de bayeta.

"Mando a doña Ana María Benito, muxer de Domingo Tribiño, vna pintura de Nuestra Señora que está ylando, de tres quartas de largo, con su marco negro, en señal y memoria de lo mucho que la quiero y quise a doña Magdalena de Saula, su madre...

Mando a doña Francisca de Billegas, mi prima, mujer de don Antonio de Benegas, vn rosario de piedra con su borla que tiene muchas birtudes, y una tabaquera de concha guarneçida de plata...

Mando a doña Leonor Hordóñez, muxer de Antonio Arias, pintor, una toca balona con puntas grandes blancas y una tabaquera de coco de la Yndia con el tapador de plata = Y a doña Vrsula

Arias, su yja, una balona de puntas negras, y las pido me perdonen, que quisiera mandarlas cosas de mucho balor pero no puedo, y que me encomienden a Dios".

- A Miguel Fernández de Segovia, su nieto hijo de Miguel Fernández de Segouia y de doña Jerónima de Villegas, "a quien emos criado y tenemos en nuestra casa desde edad de quatro años, çinquenta ducados por una bez, los quales ayan de estar y estén en poder del dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido, para que se los baya dando para sus más preçisas neçesidades de bestirse y para lo demás de que neçesitare. Y encargo mucho al dicho mi marido le anpare y ayude en todo lo que pudiere y le adotrine.

Pido y encargo a el licenciado don Juan Delgado, presbítero, yjo del dicho Juan Delgado, Mayordomo del señor Arçobispo de la çiudad de Granada y Secretario del Cabildo de la Santa Yglesia della, me encomiende a Dios en sus sacrifiçios, y no le mando cosa alguna por pareçerme no lo a menester y estar tan lejos desta Corte, y que sienpre aga lo que pudiere por doña Ysabel y doña María Delgado, sus hermanas, como tan buen ermano y questá en lugar de su padre, a las quales digo lo mismo...".

- A Mateo Benito, vecino de Madrid, " vna pintura de una Berónica de Roma, que me la dejó Francisco de Billegas, mi ermano, con su çerco dorado, en memoria de lo mucho que le estimo...

Mando a doña Juana y doña Bernarda de Billegas, mis sobrinas, yjas del dicho Francisco de Billegas, mi ermano, que biben en Toledo, çinquenta reales a cada una...

Mando a doña Jerónima Pons y doña Agustina Pons, ermanas, mis nietas, yjas del dicho don Pedro Pons y de la dicha doña Ysidra Delgado, mi yja; y a Antonio Díaz de Miranda, ansimismo mi nieto, yjo de Bentura Díaz de Miranda y de la dicha doña Vrsula Delgado, mi yja; y a Ysidro Fernández, mi nieto, yjo de la dicha doña Jerónima, mi yja, y del dicho Miguel Fernández, su marido que fue, que bibe en la Uilla de Arganda, a cada uno dellos cien reales por una bez". Si muriesen en la edad pupilar, que fuesen para sus madres.

"Declaro que yo fuy casada de primero matrimonio con el dicho Jorje Manuel Totocopuli, bezino que fue de la dicha çiudad de Toledo y Obrero y Maestro Mayor de las Obras de la Santa Yglesia della y de las de los Reales Alcáçares de la dicha çiudad, el qual murió de repente y sin testar y no dejó bienes ningunos suyos, de manera que aun no ubo para satisfaçerme enteramente mi dote; de cuyo matrimonio ubimos a la dicha doña Jerónima de Billegas, mi yja, y Su Magestad me iço merçed, por biuda del susodicho, como es costumbre, de dos reales de renta cada dia, situados en las rentas de Obras y Bosques, y de la bibienda de la primera de las bóbedas de los dichos Reales Alcáçares de Toledo. Y la dicha bóbeda la emos alquilado y alquilamos en treinta ducados cada año, y la mitad dellos los e dado a doña Claudia Totocopuli, yja de otro matrimonio del dicho Jorje Manuel, asta que la susodicha murió, que a quatro años, pooco más o menos, y desde entonçes en adelante emos goçado y emos cobrado los dichos treynta ducados cada año enteramente = Y de la dicha renta de dos reales cada dia sólo a cobrado el dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido, asta aora mill y noventa y çinco reales", ya que, aunque se le dio carta de pago el 16 de mayo de 1659, por 2.190 rs. "lo demás se dio en guantes a quien lo pagó, y fueron de la renta de tres años [*desde 1 de enero de 1656 hasta fin de diciembre de 1658*] y se nos está debiendo todo lo demás, y en este tiempo se an echo dos reparos menores en dicha bóbeda, en que nos emos gastado sessenta reales. Y así lo declaro para que no se le aga cargo al dicho mi marido de lo que no se a cobrado.

Declaro que tanbién fuy casada con el dicho Juan Delgado de segundo matrimonio y lo estubimos algunos años, de cuyo matrimonio tubimos a las dichas doña Ysidra y doña Úrsula, mis yjas...". Juan Delgado otorgó su testamento el 8 de noviembre de 1655, "debajo de cuya dispusiçión murió, y por su muerte se içieron quentas y partiçiones entre mí y sus yjos de otro matrimonio, y se me pagó mi dote, y a las dichas mis yjas y suyas no se les tocó açienda ninguna de la

del dicho su padre, por no aberla =". Las cuentas y partiçiones se hicieron ante Bartolomé de Salazar, escribano de Prouincia, y a Juan Delgado le tocaron de la legítima de doña María López de San Juan, su madre", 6.753 rs. y 12 mrs. " que quedaron a mi cargo el pagárselos, por estar el susodicho en aquel tiempo en la çiudad de Roma, y abiendo benido a esta Quorte, le pagué la dicha cantidad" [*carta de pago de 17 de enero de 1660*] = Y tanbién di satisfaçión y pagué las lijítimas a los demás yjos y erederos del dicho Juan Delgado, conforme a sus yjuelas.

Declaro que en tienpo del dicho Juan Delgado casamos a la dicha doña Jerónima de Billegas, mi yja, con el dicho Miguel Fernández de Segouia, boticario, y la di mill ducados de dote y después, cuando el susodicho tomó la botica de la Uilla de Torrixos, les dimos dos mill reales prestados, de que yçieron escriptura de obligaçión a nuestro fabor, y por no abérnosla pagado, se me adjudicó a mí la dicha cantidad en las dichas partiçiones y después la lleué entre los demás mis bienes a poder del dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido = Y por el dicho Miguel Fernández de Segouia se yço y otorgó su testamento, debajo de cuya dispusiçión murió [*el 26 de mayo de 1658*] y dejó por sus yjos y de la dicha doña Jerónima, mi yja, a los dichos María, Miguel y Ysidro Fernández de Segouia, mis nietos, y el susodicho no dejó bienes ningunos suyos, por no tenerlos a causa de auer tenido algunas enfermedades y trabajos.

Declaro que me capitulé para casarme con el dicho Antonio Ruiz Descobar [*escritura de 30 de enero de 1656*] ante el presente scribano, y nos casamos =". El 27 de febrero de 1658, le otorgó carta de pago y recibo de dote por 30.840 rs. y 21 mrs. " que llebé a su poder en dote, de más de la dicha renta de dos reales cada dia y de la dicha bóbeda y de duçientos ducados que me ofreçió de arras. Y el susodicho trujo al dicho matrimonio por capital suyo seis mill reales en el balor de un escriptorio, colchones y algunas cosas de botica, manteles, seruilletas y otras cosas, como se refiere en la dicha carta de pago de dote que me dio = Y durante el dicho matrimonio desenpeñamos una caçeta y cuchara de plata quel dicho Antonio Ruiz, mi marido, tenía empeñado en quinientos reales, y los pagamos = Y ansimismo pagamos a doña Gregoria, viuda, ochoçientos reales y un doblón de a ocho, quel dicho Antonio Ruiz la deuía de resto de unas caxas y botes que la auía conprado. Y ansimismo desenpeñamos dos tenbladeras, vna grande y otra pequeña, y las balanças de dos pesitos y dos espátulas y quatro medidas, todo de plata, que tenía enpeñado el dicho Antonio Ruiz en quatroçientos reales en la yglesia de Santiuste, por la limosna de unas misas por su madre.

Declaro que durante el dicho matrimonio con el dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido, casamos a la dicha doña Jerónima de Billegas, mi yja, con el lizenciado don Alonso de Frías, abogado de los Reales Consejos" escritura de capitulaciones de 11 de octubre de 1658. Doña Jerónima llevaría al matrimonio "la botica que auía quedado por muerte del dicho Miguel Fernández de Segouia y aderente della, que se auía de bender y los bienes muebles, plata labrada, gargantilla y manillas de aljófar, bestidos, ropa blanca, pinturas, cama, estrado de terçiopelo y otras cosas que tenía de su dote y el derecho que tenía a quatroçientos ducados de una prebenda de la çiudad de Seuilla. Y se bendió la dicha botica a Lope Díaz de Canpos en nuebe mill ochoçientos y çinquenta y un reales y diez y siete maravedís, ques la cantidad en que fue tasada por personas nonbradas por anbas partes, [*escritura de venta ante Juan García de Albertos, escribano*] y en ella confesaron el dicho don Alonso de Frías y la dicha doña Jerónima, su muxer y mi yja, auer reçiuido del dicho Lope Díaz por quenta de la dicha venta seis mill reales." El 22 de enero de 1659 otorgaron carta de pago por 2.000 rs. a favor de Lope Díaz y los 1.851 rs. restantes los cobró Alonso de Frías, con poder de su mujer [*carta de pago de 8 de octubre de 1659 ante el mismo escribano*] " con finiquito de todo el preçio de la dicha botica = Todo lo qual lleuó la dicha mi yja al dicho matrimonio con el dicho don Alonso de Frías, como consta por el Ynbentario que se yço quando murió el dicho Miguel Fernández de Segouia, ante el dicho presente scribano [*12 de junio de 1658*]. Y estando biuda, la susodicha conpró algunas pinturas y otras cosas y desenpeñó otras, que todo lo llebó a poder del susodicho = Y ansimismo le emos dado al dicho don Alonso de Frías, al tienpo que se casó con la dicha mi yja, noueçientos reales de un bestido de felpa y otras cosas que se le conpra-

ron y treçientos reales para desenpeñar otro bestido = Y deue tanbién el dicho don Alonso reçiuir en quenta de lo que la dicha mi yja obiere de auer después de mis días, los dichos dos mill reales quel dicho Miguel Fernández de Segouia y ella me están debiendo, por abérseme adjudicado en las partiçiones de los bienes del dicho Juan Delgado = Y seisçientos y çinquenta y siete reales que pagamos a la dicha doña Leonor Ordóñez, que se la deuían de resto de dos escripturas que la deuía el dicho Miguel Fernández de Segouia: una de mill reales y otra de mill y çinquenta y siete, y me las entregó la susodicha por abérselas acauado de pagar, según dicho es = Y ansimismo emos pagado al dicho don Alonso de Frías mill y seteçientos y onçe reales, ynclusos en ellos çinquenta reales de a ocho que le dimos quando fue a la çiudad de Plasençia a ser Alcalde Mayor della, por quenta de los quatroçientos ducados de la dicha prebenda de Seuilla [*carta de pago de 22 de noviembre de 1663*], en un poder en causa propia que dio al dicho Antonio Ruiz, mi marido", para que cobrase los 400 dcs. de la prebenda. "De todos los quales dichos bienes y cantidades de mrs. de suso referidos...no a otorgado asta aora carta de pago de dote a su fabor, como se obligó por la dicha escriptura de capitulaçiones..." y sólo había constancia de ellos por las cartas de pago.

"Declaro que ansimismo durante el dicho matrimonio con el dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido, emos casado a la dicha doña Ysidra Delgado, mi yja, con el dicho dotor don Pedro Pons, médico, y la ofreçí más mill y quinientos ducados de dote, y se los dimos".

Por carta de pago de 12 de febrero de 1666, ante el mismo escribano. La carta de dote es de 17 de enero de 1664. (AHP: Protocolo 7549).

"Y ansimismo emos casado a la dicha doña Vrsula Delgado, mi yja, con el dicho Bentura Díaz de Miranda, boticario, y la ofreçí más de dote otros mill y quinientos ducado, y se los emos pagado" según carta de pago de 17 de enero de 1666, ante el mismo escribano.

"Declaro que entre el dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido, y el dicho don Juan Ruiz Descobar, su yjo, alguaçil desta Quorte, se ajustaron quentas de todas dependençias [*escritura de 29 de junio de 1661, ante el mismo escribano*] de lo quel dicho su yjo vbo de auer por la lijítima de doña Jerónima Juana de Mendoça, su madre", que fueron 15.339 rs., las partidas que por cuenta de ellos se les habían dado "para ayuda a alimentarse y a su muger asta el dicho dia" y 3.100 rs. que le habían dado para pagar la vara de alguacil, que se había comprado al licenciado don Juan Magarra, a quien se pagaron 12.000 rs. al contado, a cuenta de los 18.000 que valía. Se le hizo el nombramiento el 28 de abril de 1660, ante el mismo escribano. Con todo ello Juan Ruiz de Escobar quedó pagado de su legítima materna y quedó debiendo a su padre y a doña Isabel de Villegas 7.952 rs., que se obligó a pagar de su legítima paterna, a la muerte de su padre. Todavía pagaron otros 2.000 rs. de los 6.000 que debía a Juan Magarra.

"Declaro que emos tenido en nuestra casa y criado al dicho Miguel Fernández de Segouia, mi nieto, desde edad de quatro años, criándole y alimentándole y dándole escuela, en que emos gastado algunas cantidades de maravedís, sin enbargo de que le emos bestido de otros bestidos de casa y a poca costa = Y tanbién emos tenido al dicho don Alonso de Frías, mi yerno, y a don Françisco de Frías, su padre, quando estubo en esta Corte tiempo de seis meses, dándole de comer y cama, por estar entendiendo en los pleytos del dicho don Alonso de Frías, su yjo, al qual tubimos después en la mesma forma otros seis meses, poco más o menos, asta que trujo a la dicha mi yja y su muxer, en que me pareçe gastaríamos con ellos, a quatro reales, poco más o menos, cada día. Así, lo que esto montare mando se baje de mi açienda y de lo que mis herederos obieren de auer = Y tanbién se baje lo que le pareçiere justo al dicho Antonio Ruiz, mi marido, en su conçiençia, en que lo dexo".

A Juan Ruiz de Escobar, en tres años y medio que había estado sin ejercer la vara de alguacil, y a doña María Martínez, su mujer, durante cuatro meses "questubo el dicho su marido en vna comisión en Requena", les habían dado: a él, los primeros dos años, a razón de 4 rs. diarios "para ayuda a sustentarse", y el año y medio restante a 5 rs. al dia, y a su mujer, durante dichos cuatro meses, 2 1/2 diarios "para su sustento". Les habían pagado también los alquileres de las casas en

que habían vivido “después quel susodicho quitó la botica que tenía”, hasta la fecha, que serían seis años, a razón de 30 dcs. anuales, y los últimos seis meses, a 2 dcs. al mes.

Todo ascendía a más de 8.000 rs. y sólo había pagado 200 rs. “ y todo lo demás se lo emos dado de nuestra haçienda y nos lo está debiendo y debe pagar”, sin contar los 1.000 rs. que habían gastado con él “quando entró en el exerçiçio de la bara de alguaçil desta Corte, en los ynformes y despachos neçesarios y agasajos que se yçieron a algunos alguaçiles y escriuanos = Y más de tres mill reales que gastamos con el susodicho quando entró a cauallo en la Plaça Mayor a las fiestas de toros”, más los réditos de los 6.000 rs. que dejó debiendo del resto del precio de la vara de alguacil y “otros diferentes gastos considerables que emos echo con el dicho don Juan Descobar en otras ocasiones que se an ofreçido... Y quisiera poderle açer graçia de todo por lo mucho que quiero y estimo al dicho Antonio Ruiz Descobar, su padre y mi marido, pero no puedo en conçiençia por ser en perjuiçio de los dichos mis yjos...”. Lo dejaba también a conciencia de su marido “pues todo a pasado por su mano y saue la berdad dello”.

– Declaró que en las cuentas y particiones que se hicieron entre ella y los hijos de Juan Delgado, su segundo marido, no se pusieron “las reçeptas que auía de midiçinas contra el Ospital de Antón Martín desta dicha Uilla”. Las ajustó Antonio Ruiz de Escobar y se cobraron 400 rs. que le tocaban a doña Isabel “por aumento de mi haçienda”. *Testamentarios:* “al dicho Antonio Ruiz Descobar, mi marido, y a los dichos lizençiado don Alonso de Frías, Alcalde Mayor que al presente es de la dicha çiudad de Plasençia; dotor don Pedro Pons y Bentura Díaz de Miranda, mis yernos, y al dicho don Antonio Benegas y a el dicho licençiado Juan López, mi confesor”, a los que ordenó que hicieran almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos:* “a las dichas doña Jerónima de Totocupuli y Billegas, doña Ysidra y doña Vrsula Delgado, mis yjas y de los dichos Jorje Manuel Totocopuli y Juan Delgado, mis maridos”. *Testigos:* “don Antonio Benegas, Manuel Martínez y Juan de Sierra, estantes en esta Corte. Y la dicha otorgante rogó al dicho don Antonio Benegas lo firme por ella = y tanbién lo firmó el dicho Manuel Martínez”. *Firmas:* “a ruego de la otorgante Antonio Benegas”, “t^{o} M.^{l} mrez.”. Madrid, 10-X-1666 (AHP: Protocolo 7549, fols. 35-41)

Hay nota de que se dio traslado del testamento el 1 de agosto de 1671.

1668 “Codicilio de doña Ysauel de Villegas, muger de Antonio Ruiz de Escouar, voticario. En 31 de diziembre de 1668”

“Doña Ysauel de Villegas, muger de Antonio Ruiz de Escouar, voticario, vezina desta Uilla..., estando mala en la cama..., sana de su juiçio y entendimiento natural... “, declaró que había hecho testamento el 10 de octubre de 1666 ante Mateo Benito, que ahora quería enmendar y revocar por este codicilo.

– Por una cláusula de su testamento dejaba a su hermana, doña María de Sandoval, viuda del doctor Gabriel de la Peña, un vestido y una camisa. A doña Ana María Benito, mujer de Domingo Tremiño, una pintura de Nuestra Señora hilando. A Mateo Benito, una Verónica de Roma. A doña Juana y doña Bernarda de Villegas, sus sobrinas, hijas de Francisco de Villegas, su hermano, 50 rs. a cada una. A doña Jerónima y doña Agustina Ponce [*sic*], sus nietas, hijas del doctor don Pedro Ponce y de doña Isidra Delgado, a don Antonio Díaz de Miranda, su nieto, hijo de Ventura Díaz de Miranda y de doña Úrsula Delgado, y a Isidro Fernández, su nieto, hijo de doña Jerónima, su hija, a cada uno de ellos 100 rs.

Por este codicilo revocó todas las mandas.

– En el testamento declaró que ella y su marido habían dado al licenciado don Alonso de Frías, marido de doña Jerónima Theotocopuli, su hija, 1.711 rs., incluidos los 50 rs. de a 8 que se le dieron para ir a Plasencia, a cuenta de los 400 dcs. de la prebenda que doña Jerónima tenía en Sevilla.

- En el codicilo declaró que dicha cantidad de le había dado a don Alonso "por bía de préstamo y para que se abiara a su jornada y lenprestitó de aperzibillos y cobrallos la dicha otorgante y dicho su marido para sí de lo primero que se cobrase de la dicha prebenda...". No se había cobrado, y don Alonso entregó todos los papeles a don Fernando Gómez de Frías, su hermano, vecino de Sevilla, para que hiciera las diligencias necesarias para cobrar la prebenda, según carta del mismo de 3 de agosto de 1666.

Declaró que era su voluntad se hiciese cargo de los 1.711 rs. a don Alonso en la legítima de su mujer, cuando ella falleciese.

- Que cuando se casó con Antonio Ruiz de Escobar, le entregó, como parte de su dote, una escritura de 2.000 rs. contra Miguel Fernández y su mujer, doña Jerónima Theotocopuli, cantidad que doña Isabel les había prestado "para ayuda a comprar vna botica en Torrixos", y no le habían devuelto.

Ordenó que no se le cobrasen a Antonio Ruiz sino que se descontasen de la legítima de doña Jerónima.

"Declara que manda a doña Agustina Ponze, hija del doctor don Pedro Ponze y de doña Ysidra Delgado, vna cazoleta de plata de olor y que se le dé luego.

Y asimismo manda a Agustina Ponze, hija de los susodichos, vnos arillos de oro con vnas calabazillas.

Y ansimismo manda a Juana Díaz de Miranda, su nieta, hija de Bentura Díaz, las aracadas [*sic*] que tiene puestas, y al dicho Bentura Díaz vna pintura de Nuestra Señora ylando, y que se le dé luego".

- En su testamento dejaba a su marido 2.000 rs.

Por su codicilo le dejaba 300 dcs. "y se le den señaladamente en la votica juntamente con lo que ubiere de auer y le tocare por sí mismo y [*tachado:* en los] que esto se saque del quinto de sus bienes.

Y que las mandas que haçe a doña Úrsula y doña Ysidra, sus hijas, no cauiendo en el quinto, sean para en quenta y parte de pago de sus lexítimas".

- En su testamento había dejado entre sus testamentarios a don Alonso de Frías.

En su codicilo declara que "es su boluntad que el susodicho no lo sea".

"Y ansimismo declara que deue por vna zédula a don Antonio Benegas", 12 doblones de a 2 escudos de oro cada uno, y que "para en quenta e dado en prenda vn pichel de plata". Mandó que se le pagase y se recuperase el pichel. *Testigos:*"Joseph de la Fuente, Francisco Moreno, Joseph Gómez Raposo, Mathías Galuán y Antonio de Zauala, scriuano de Su Magestad...". *Firma:* "tt° Joseph Raposso Gómez". Madrid, 31-XII-1668 (AHP: Protocolo 8683, fols. 115-117)

Doña Isabel murió el 13 de junio de 1669.

1669 "Antonio Ruiz de Escouar, boticario, vezino desta Uilla, como marido y testamentario yn solidum que soy y quedé de doña Ysauel de Villegas e ynstituydo por su testamento, deuajo de cuia disposizión falleçió ayer miércoles trece deste presente mes y año, y para sauer los bienes y hazienda que por su fin y muerte an quedado y para con ellos cunplir su testamento y lo demás poner cobro en ellos", pidió licencia para hacer el Inventario y tasación. *Firma*: "Ant° Ruiz descobar".

Se le concedió la licencia el 14 de noviembre.

Se citó "al doctor don Pedro Ponze [*sic*], como marido y conjunta persona de doña Ysidra Delgado..., a Bentura Díaz, boticario, como marido y conjunta persona de doña Úrsula Delgado...,

a doña Gerónima de Totocopuli...por ausenzia de don Alonso de Frías, su marido, que está al presente...en la ciudad de Segouia aziendo negozios tocantes al seruizio de Su Magestad".

"Ynbentario"

El 15 de noviembre se nombró tasadores:

Para la ropa blanca a doña Francisca de León y a doña María de Burgos.

"Y para las pinturas a Antonio Arias, maeso pintor".

Para la madera a Francisco Valdeón, maestro ebanista.

Para los vestidos a Juan Vázquez, maestro sastre.

Para la botica a Francisco Canseco, Boticario de la Emperatriz.

"Ropa blanca":

Dos sábanas de estopa traídas

Otra de lana, muy vieja

Otra de lienzo de santiago

Otra de bramante

Trece más de diferentes lienzos

Almohadas

Manteles

Servilletas

Toallas

Rodapiés de cama

Enaguas

Colchas

Cortinas

Paños de manos

Mantas, etc.

Todo sumaba: 2.541 rs.

"Madera":	Rs.
Una cama de nogal de medio campo con una cabecera de verjuelas, con su aderezo de colgar	132
Un escritorio de nogal con su pie y gaveta de lo mismo por dentro "y su tapa al tiempo antiguo y el pie con dos alaçenas y su erraje de aldabones, cantoneras, zerradura"	440
Otro de pino con su tapa y ocho gavetas y una enmedio con un bufete, pies de nogal y cubierto de vaqueta y sus hierros"	150
Otro escritorillo de tapa de Alemania, con su pie de nogal	088
Un tocadorcillo de nogal con su gaveta	033
Un bufetillo de nogal pequeño	012

Sillas	
Taburetes	
Una cama de tablas de pino	
Un pie de pino con su alacena abajo y una gaveta arriba	
Arcas	
Cofres	
Un baúl	
Una arquilla de la China con su tapa	022
Un brasero de nogal de un aro, con pie de pino cruzado	
Otro grande de nogal, de botica, con sus cajones, cerradura y aldabas	220
Un banco de nogal con sus hierros	024
Una prensa de botica, de nogal, con sus husillos de encima y su mazo de prensar	088
Un pie de pino y tabla de nogal con sus dos puertas y cerradura y repartimientos dentro	220
Un escritorio viejo con su pie de encina	

Todo sumaba: 2.041 rs.

"Vestidos y demás ropa":

Un vestido de mujer de gorgorán amusco y negro forrado en tafetán negro	410
Un vestido de tafetán doble negro, forrado en tafetán	200
Una ongarina de felpa de holanda, forrada en tafetán negro, nueva	380
Una ropa y jubón de terciopelo de Toledo, negro, forrado en tafetán "con ballena nueua el jubón"	200
Una basquiña de peñasco amusco y plateado	
Basquiñas	
Guardapiés	
Ropas	
Cuatro asientos de almohadas de damasco carmesí de follaje	
Una sobremesa de brocatel dorado y blanco y otros colores, con flecos, forrada	100
Una pelliza de cama, de damasco carmesí de follaje de pedazos	
Colchas	
Mantas	
Cortinas	
Cuatro reposteros viejos	120
Un tapetillo de Alcaraz	
Mantos, etc.	

Todo sumaba: 3.541 rs.

"Pinturas"

El 16 de noviembre, Antonio Ruiz prosiguió el Inventario, "para cuyo efecto reçiuió juramento en forma de derecho de Antonio Arias, maestro pintor..., y prometió hazer tasazión de ellos bien y fielmente, la qual hizo en la forma siguiente: Rs.

Pinturas. Primeramente vn lienzo de bara y media de largo y vara y quarta de alto, de Christo con la Cruz a cuestas, con moldura de oro y negro	044
Dos payses de sobrepuertas con moldurillas de oro y negro	040
Otro país de tres quartas de largo y dos terzias de alto, con moldura dorada	008
Vna tabla de San Bernardo, de vna vara de alto y bara de ancho, con moldura negra	050
Vn lienzo de San Onofre, de bara y quarta de alto y bara de ancho	014
Çinco fruteros de bara y quarta de largo y tres quartas de ancho	050
Vna Nuestra Señora niña ylando, con moldurilla negra	060
Vn lienzo pequeño de Nuestra Señora con el Niño Jesús en brazos, con moldura dorada	033
Otro de la Santa Berónica de Jaén, con moldura de oro bruñido	022
Otro de bara y quarta de alto y bara de ancho de Nuestra Señora de la Almudena, con moldura de oro y negro	040
Cuatro paisillos de fábulas	032
Dos retratos: vno de Carlos el Ynfante y otro de la Ynfanta María	110
Vn lienzo de dos baras y media de alto y siete quartas de ancho de la Concepçión de Nuestra Señora, con moldura dorada	260
Otro de bara y terzia de alto y tres quartas de ancho de San Bernardino de Sena	150
Vna estampa de Christo cruzificado, con moldura negra	010
Vn lienzo de El Bauptismo de Christo, de dos varas y media de largo y vara y quarta de ancho, con moldura de negro [*sic*]	150
Otro pequeño de San Roque, con moldura negra	030
Ocho estampicas pequeñas yluminadas, con molduras negras y tarcos [*sic*]	032
Tres espejos ochauados pequeños...con sus molduras de peral	036
Otro más pequeño	005
Otro espejo de luna adiamantada, de terzia de alto y quarta de ancho, con moldura de éuano	050
Tres relicarios de vna terzia de alto y más de quarta de ancho, con molduras negras	120
Dos cauezas de bulto de los Mártires San Justo y Pastor	088
Otro relicario pequeño con moldurilla de peral	020
Dos relicarios de bronze dorados piramidales	300
Vn Cristo pintado en vna Cruz de peral"	040

Todo sumaba: 1.794 rs.

"Y en esta comformidad se [*sic*] hizo el dicho Ymbentario de los dichos vienes y tasazión de ellos el dicho Antonio Arias [y dijo] auerla echo bien y fielmente a su sauer y entender, sin hazer agrauio a ninguna de las partes, so cargo de su juramento... y lo firmó, y el dicho Antonio Ruiz, en cuyo poder quedaron dichos vienes =". *Firmas:* "Ant° Ruiz descobar", "Antonio Arias".

"Plata labrá [*sic*] y oro"

"Primeramente. Vn relicario de plata esmaltado de negro de echura de relox

Vna caja de tabaco de plata, de relox

Vna caja de plata abarquillada con letras en la tapa que dize Dª Catalina Orozco

Vna joya de feligrana de oro guarnezida con veinte y çinco perlas; por vna parte Nuestra Señora y el Niño, y por el otro San Juan

Vn llauero en tres pedazos, vna cuchara rota y diferentes pedazitos pequeños; de plata todo

Vna cazoleta pequena [*sic*] de plata, enrejada, que sirue de perfamudor [*sic*]

Vn trençillo de oro de milán muy delgado

Tres sortijas de oro con çinco esmeraldas: las dos grandes y las tres pequeñitas

Dos sortijas de oro esmaltás [*sic*] de claueques y negro

Quatro broquelillos de oro con dos pendientes de aljófar cada vno y clauetillos de piedras

Tres pendienticos de perlas

Vn rosario de coral engarçado, pequeño

Vn rascador, abuja de plata, que está enpenado [*sic*] en çinco rs. y es de Manuel Balthasar

Otra abuja de plata de prenda de tres rs. de Manuel Moreno

Vn tenedor de plata de quatro ganchos, enpeñado en nueue rs. y es de María de Jesús

Vn ajuba [*sic*] de plata en diez cuartos, que es de María de San Miguel

Vn tenedor de plata en ocho quartos, no se saue cuyo es. [*Añadido:* parezió ser de Juan de la Cruz]

Dos cucharas pequeñas de güebos, de plata; no se saue cuyas son

Vna Nuestra Señora del Pilar de plata, pequeña, en seis rs.; es de Gerónima Montero

Vna tembladera de plata lisa de dos asas, enpeñada en siete rs. y es de Jazinto de el Duque

Está enpeñada vna sortija de oro con algunas piedras hordinarias en quinze rs.; no se saue cuya es

Vna cuchara de plata en catorze quartos; es de Catalina Meléndez

Otra cuchara de plata del señor Marqués de Orani, vn real

Otra cuchara de Dª y las demás letras no dizen cuya es, ni la cantidad

Otra cuchara de Gabriel Jiménez está enpeñada en dos póçimas que balen diez y ocho rs.

Otra cuchara de plata de Nicolás Tornero, en ocho reales

Otra cuchara de plata de doña María de Valtierra, en siete rs.

Otra cuchara de Alonso Canseco, en seis rs.

Otra cuchara de don Blas, en seis reales, digo veinte, conforme la reçeta puesta en ella

Otra cuchara de Francisco López; no se saue en quanto está

Otra cuchara de don Joseph Viçente en quinze rs.

De Thomás Romero otra cuchara en çinco rs.

Otra cuchara que está por vna ayuda y está para tasar por no sauer cuya es

Otra cuchara de don Juan de la Mora; está en nuebe rs.

Otra cuchara de Melchora; está en tres rs.

Otra cuchara que por no parezer dueno [*sic*], se puso para tasar

Otra de Miguel Espartal en çinco rs.

Otra cuchara para tasar

Otra cuchara sin cabo; está en tres rs., sin sauer cuya es

Otra cuchara de Francisca López; no dize lo que se deue sobre ella

Otra cuchara de Pedro González en doze rs.

Otra cucharita pequeña de güebos, en tres rs.

Vn barquillo liso pequeño de plata de dos asas

Vn relicario de plata sobredorado con la ynsignia de la Ynquisición

Otro relicario pequeño de plata, por vna parte Nuestra Señora y otra Nuestro Señor

Dos cajas de almirez pequeñas que no se saue cuyas son"

Se interrumpió el Inventario y todo quedó en poder de Antonio Ruiz "juntamente con vn salero mediano de guardinfante = vn pimentero = tres cucharas de plata: dos yguales y vna pequeña = tres tembladeras yguales lisas con dos asas cada una, que estas alajas no están enpeñadas y se an de tasar con las demás". *Firma:* "Antº Ruiz descobar"

[*Tachado:* Botica]

El 18 de noviembre "Francisco de Canseco, voticario, debajo del juramento que hizo a Dios y a una Cruz en forma, tasó todo lo que toca a la botica como nombrado para ello, en la forma siguiente:

	Rs.
Primeramente. Vna Nuestra Señora de la Encarnación con su marco dorado, de terçia de alto y media vara de ancho"	016
– 20 ollas jaspeadas de Toledo	080
– 97 botes azules de Toledo	080
– 113 botes del mismo género	197
– 7 ollas pequeñas	014
– 8 cántaros del mismo género	144
– 67 botes "del cordialero"	033
– 47 botes de vidrio	023 y 1/2
– 60 botes de vidrio grandes	090
– 4 botes del mismo género	006
– 32 cajas grandes "de rostro, doradas, de yeruas"	320
– 30 cajas de a media caja del mismo género	150
– 18 cajas de a cuatro en caja, del mismo género	045
– 46 botes azules	023
– 3 cacetas y una cuchara y otra agujereada	080
– 69 redomas grandes de vidrio	342 y 1/2

– 65 redomas de vidrio	144
– 40 redomas de vidrio	020
– 28 redomitas	014
– 23 ollas blancas y doradas de Valencia	092
– 40 ollas y botijotes de infusiones, vidriados	160
– 137 libras de cobre que pesaron peroles, alambiques, cazos y otras cosas	959
– 13 tinajas, la mitad quebradas	035
– 20 cajas de confitero con sus goznes	100
– Un mortero grande de piedra de mármol con su mano	030
– Otro mortero de jaspe	102
– Una losa de dos tercias y media vara "con su moleta de la vigüela"	060
– Una bacinica de azófar con sus medidas y una espátula de lo mismo	040
– 3 espátulas de hierro	006
– 9 jeringas, 2 chicas y todas traídas	172
– Una romanilla vieja	020
– Un peso viejo de balanzas de cobre	020
– Un peso de granos de plata con sus pesas de granos ordinarias	060
– Otro peso grande de botica, con su juego de pesas	066
– Un almirez grande de metal que pesa 10 arrobas y 15 libras	1987
– La mano del almirez que es de hierro y pesa 6 libras	375
– Las dos manos de hierro que pesan 3 libras	009
– Un almirez pildorero de una libra	008
– Un velón de la botica de tres mecheros	024
– Un morterito chiquito de piedra blanca	008
"Drogas":	
– Ámbar gris	180
– Una cajita de plomo	001
– Dos escrúpulos de almizcle	020
– Esmeraldas	040
– Topacios	110
– Zafiros	181
– Jacintos	075
– Rubíes orientales	165
– Granates	068
– Piedras bezales occidentales	176
– Piedras bezales orientales	200

– Perlas	179 1/2
– Coral rubio	010
– Menjuí	002
– Nuez moscada	018
– Flor de quinanto	021 1/2
– Mosquete	021
– Pimienta negra	006
– Yenda de lagarto	021 1/2
– Macías	012
– Clavos	006
– Anime oriental	036
– Spicanardo	024
– Acíbar lavado con zumo de rosas	010 1/2
– Rapóntico	016
– Ruibarbo	084 1/2
– Jalapa	019
– Scamonea	184
– Alquitira	050
– Lapislázuli	018
– China	016
– Seudoquina	004
– Macías	048
– Ligno aloe	025
– Coral rubio preparado	026
– Plomo preparado	012
– Antinomio preparado	008
– Coral blanco preparado	030
– Mirabolanos cetrinos	020
– Cristal preparado	020
– Cuerno de ciervo preparado	018
– Acero preparado	020
– Escoria de hierro	012
– Costo	016
– Savio	003
– Mechocán	005
– Storaque bueno	034

– Una caja grande de diversas piedras de India	012
– Una caja grande con 16 cajuelas de boj dentro y en ellas de India	024
– "Troçiscos de falia? de mesae"	024
– Galia de nicolao	008
– Galia alefantina	008
– Acíbar lavado con especies	012
– Cornerinas	008
– 10 cajitas pequeñas doradas fingidas de India	025
– 2 cajas como las de arriba	010
– 16 cajas de India medianas	128
– 8 cajas menores del mismo género [*no figura la cantidad en nº*]	
– 6 cajas de mismo género de India mayores	048
– 7 cajas pequeñas del mismo género	028
– 3 cajas grandes de India	024
– Una mediana	006
– Cardenillo en limpio	080
– Zarza	174
– Amoníaco	090
– Leche de Mechoacán	026
– Mirabolanos indo	051
– Coral rubio preparado	041
– Mirra	136
– Hermodátules [*sic*]	322 1/2
– Tacamaca	116
– Antimonio preparado	075
– Gummielemi	036
– Pixasfalto	096
– Mirabolanos cetrinos	026
– Una caja grande	003
– Acero preparado	005
– Cristal preparado	024
– Goma de hinojo	021
– Opopónaco	020
– Mirabolanos embricos	027 1/2
– Cuerno de ciervo	006
– 14 sellos de trociscos de boj con su caja	060

– Mirabolanos chébulos en su caja	065
– Hermodátiles en su caja	033
– Drago entrefino	144
– Piedra lipis	100
– 3 stincos	012
– Almáciga ordinaria	022 1/2
– Almáciga escogida	045
– Incienso bueno	100
– Anime copal	080
– Carne momia	072
– Galvano bueno	072
– Bálsamo negro	048
– 8 botecicos de cordiales	004
– Gomma yedra	054
– Agarico bueno	450
– Sándolos blancos	034 1/2
– Folículos de sen	012
– Pelile	012
– Pimienta longa con su caja	022
– Una caja ordinaria	001
– Aleha? granada	003
– Zumo de orezue	006
– Acíbar	150
– Salsafray de la India con su caja	045
– Bolo arménico oriental con su caja	021
– 44 onzas de “todas píldoras”	238
– Vidrio	003
– 8 onzas “de todos troçiscos”	048
– Bálsamo blanco	048
– Diacatalicon con su tina	332
– Ungüento de unciones con su olla	060
– Amec simple	018
– Ungüento rosado con su olla vidriada	130
– Elestuario rosado de mefue [*sic*]	064
– Elestuario diaphenicon	060
– Polvos de juanes	036

– Mirabolanos chebulos con su caja	013
– Cristal preparado con sus cajas	013
– Mirabolano belericos con su caja	025
– Piedras judaicas	003
– Opio con su caja	035
– 2 cajitas chicas pintadas	003
– Gutagomma	048
– Polvos de gomma? sin especies	390
– Polvos de diamargaritón	195
– Margaritas preparadas	110
– Polvos de diamusco	287
– Polvos de diatrogocanto	036
– Polvos de aromático rosado	144
– Polvos de diarrodos	040
– Diacimino	016
– Contra caída	016
– Galvano electo	006
– Azufre vivo	003
– 20 cabezas de víboras	020
– Lapislázuli preparado	080
– Polvos de trasandolo	008
– Amono	003
– Lacca lavada	003
– Conserva de cantueso ordinaria	006
– Confección alehermes	300
– Aceite vitriolo	016
– Triaca magna	036
– Diamusco confixido	024
– Diacúrcuma magna	024
– Confección de hyazin	072
– Polvos de conserva del soldado	008
– Dialacca magna	012
– Sria a de esmeraldas [*sic*]	056
– Confección cordial gentil	144
– Aceite de matrolo con su redoma	341
– Aceite de palosanto con su redoma	037

- Polipodio 018
- Laúdano depurado 056
- Epítimo 006
- Capullo fino castellano 032

Todo sumó 15.747 rs. vn.

"Y en este estado por aora se quedó el dicho Ymbentario... por declarazión fecha por el dicho Francisco de Canseco, tasador susodicho, que juró... hauerla echo bien y fielmente a su sauer y entender, sin hauer echo agrauio a ninguna de las partes y según los prezios que corren en ventas de boticario a boticario…, importan las dos partidas, según sus sumas," 20.676 rs vn. *Firmas:* "Fran.co de Cansseco", "Anto Ruiz descobar". Madrid, 14=18-XI-1669 (AHP: Protocolo 8684, fols. 135-160).

1670 "Testamento de Antonio Ruiz de Escouar, boticario a la plaçuela de Antón Martín. En 4 de septiembre de 1670"

"Antonio Ruiz de Escouar, boticario, vezino desta Uilla de Madrid, estando enfermo en la cama...e sano de mi juicio y entendimiento natural [*Profesión de fe*]... ynbocando el nombre de María, en el qual hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le enterrasen amortajado con hábito de San Francisco "dentro de vna caxa, en la yglesia del Conuento de la Bitoria desta Quorte, en la parte y lugar donde están enterrados mi madre y mis hermanos".
- Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente con diácono y subdiácono, vigilia y responso.
- Que acompañasen su cuerpo el Cura o su Teniente de la parroquia de San Sebastián "en la forma que se acostumbra", con 28 clérigos "y a cada vno se le dé vna bela", 12 religiosos del Convento de la Victoria, 12 del de San Francisco, "y a cada relixioso tanbién se le dé vna vela, y los Niños Desanparados con la zera del Santíssimo Sacramento de la parrochia y la demás cera que por qualquier raçón me tocare, juntamente con la que quisieren mis testamentarios".
- Que se dijesen por su alma 400 misas rezadas en altares privilegiados.
- Otras 25 por el alma de Catalina Vaquero.

"Mando por cargos ynçiertos y penitençias mal cumplidas y por las ánimas de mis difuntos" otras 25 misas.

- A las mandas forzosas y redención de cautivos, 34 rs. a cada uno.

"Declaro que deuo al mercader de los lutos que se sacaron quando murió mi muger, doña Ysauel de Billegas", 560 rs., poco más o menos, "e para su seguridad y resguardo tiene en su poder vna tenbladera de plata y una salbilla de plata". Que se le pagase y se cobrasen dichas prendas.

"Declaro que deuo sobre vn plato y un cucharón de plata dos arrouas de açúcar, y mi hixo, don Juan, saue dónde está...

Más está enpeñado otro plato de plata en vna arroua de açúcar y el dicho mi hixo saue dónde está...

Declaro que el [*entre líneas:* dicho] plato de plata y una Cruz de plata de Carauaca es de doña Jerónima, muger de Alonso de Frías.

Declaro que deuo al sordo que tiene tienda de joyería en la plaçuela de Antón Martín", 33 rs. sobre una cuchara de plata que era de un alguacil de la Villa, que se la había dejado en prenda por 7 rs. "de recaudo que a lleuado de mi botica...

Declaro que quando me casé con la dicha doña Ysauel de Billegas, mi segunda muger, trujo a mi poder de dote treinta mill reales, los quales se conpusieron de las alajas de casa y en la votica, sin que trujiese maravedís ningunos de los quales se pueden acer pago a sus herederos...

Declaro que yo tengo hecho ajuste con don Alonso Gutiérrez como contador de la hazienda que quedó por fin y muerte de la dicha doña Ysauel de Villegas, entre sus hixas y erederas; quiero y es mi boluntad que se esté y pase por él, aunque es berdad que ay dos trauaquentas: la una de zinco mill y tantos reales de don Juan Delgado de su lixítima, y la otra de Madalegna [*sic*] Martínez, de ducientos ducados, y si tubieren justicia en cobrarlas, que se les pague, y en lo demás corra en la conformidad que está ajustado; por escusar de pleitos y gastos tengo entregado vn guardapiés de los ynbentariados a doña Vrsula Delgado, hixa de la dicha doña Ysauel de Billegas.

Más tengo entregado a Bentura, su marido, vna çédula de dos mill y beinte reales del señor Marqués de Orani y uno y otro por quenta de lo que a de auer la dicha su muger de su lexítima. A el doctor Ponce, marido de doña Ysidra Delgado, tengo dado lo que constará por el reciuo y carta de pago que tengo en mi poder...", a cuenta de lo que había de haber.

"Digo que en todo el tiempo que estuue casado con la dicha doña Ysauel de Villegas asta que llegó el caso de tomar estado sus dichas hijas, doña Ysidra y doña Úrsola Delgado, y de Juan Delgado, su segundo marido, hiçe por ellas todo lo que pude con el mayor cariño y como si fueran mis hixas lixítimas, así en sana salud como en sus enfermedades, dándola a cada vna lo que constará por sus dotes, las quales se conpusieron de bienes de la dicha su madre y gananziales y aun después de estar acomodadas, haziendo algunos gastos, que vno y otro a sido causa de estar, como estoy, alcançado. Y me pesa lo poco que hice, que quisiere auer echo mucho más porque lo merecen en su virtud y calidad, y en satisfazión y paga les pido que, en considerazión de lo referido, les pido y encargo muy encarezidamente no tengan letixio ni enbaraço con el dicho mi hixo, don Antonio Ruiz Descouar, alguacil de Casa y Quorte de Su Magestad, por los socorros que le tengo echos que fueron meramente para su sustento y otras cossas para el adorno de su persona, porque en realidad, de verdad, a lo que para en descargo de mi conciencia, que con lo que las sussodichas tienen receuido por sus dotes y otros gastos de que no abido quenta...ynportará mucha suma de maravedís...", dándose por satisfechas ambas partes, no debiendo pedir más que "los bienes y hazienda que al presente ay en ser, que constará los que son por el Ynbentario y tasazión que hiçe al tienpo que murió la dicha doña Ysauel de Villegas...", que quería se dividiesen como lo tenía ajustado con don Alonso Gutiérrez.

"Mando que, así que yo fallezca, se le entreguen a Juan Nauarro, zirujano, las çédulas del Conuento de Atocha de las medeçinas que a lleuado de mi botica para que lo que ynportare disponga de ello en lo que le tengo comunicado". *Testamentarios*: "don Antonio Banegas [*sic*], Antonio de Arias y a el dicho don Juan Antonio Descouar, mi hixo", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Heredero:* "a el dicho don Juan Antonio Ruiz de Escouar, mi hijo lixítimo y de doña Jerónima Juana de Mendoza, mi lixítima muger". *Testigos:* "Juan Francisco Mejía, Diego Leal, escribano de Su Magestad, Miguel de Villeta, Marcos López de Lara y Francisco Moreno...". *Firma:* "Antonio Ruiz decouar". Madrid, 4-IX-1670 (AHP: Protocolo 8684, fols. 79-82)

El 19 de octubre de 1670, Antonio Ruiz de Escobar y sus hijos hicieron concierto sobre la partición de bienes de Isabel de Villegas (Protocolo 9789)

1671 "Poder para cobrar. En 27 de mayo de 1671".

"Sepan quantos esta pública scriptura de poder bieren, cómo nos, el licenciado don Alonso de Frías y Santos, abogado de los Reales Consejos, y doña Jerónima de Totocopuli, mi muger, como hija única y eredera que soy y quedé de Jorxe Manuel de Totocopuli, Aparexador que fue de las Obras del Alcázar de la çiudad de [*tachado:* Seuilla; *entre líneas:* Toledo] y de doña Ysauel de Billegas, de primer matrimonio, mis padres, cuia herencia tengo azeptada con venefiçio de ynbenta-

rio...", dieron su poder a doña María Calderón, vecina de dicha ciudad, para que en su nombre cobrase de Diego López del Casauo? y de doña María Pinto, su mujer, "los alquileres de la bóueda que ocupan en la bóbeda que está fuera del dicho Alcázar [*tachado:* y] corridos de el arrendamiento que en razón desto tienen echo de año y nueue meses, a razón de treinta ducados al año, que nos toca y perteneze por la merçed que como tal Aparejador se le hiço a el dicho Jorxe Manuel por Su Magestad, atento a los muchos seruicios...". *Testigos:* "Simón Ruiz, Juan Casado y Diego de Mena...". *Firmas:* "El l^do don Alonso frias", y un testigo por doña Jerónima, que no sabía. Madrid, 27-V-1671 (AHP: Protocolo 8684, fol. 72 de su año)

1671 Poder para pleitos de Juan Antonio Ruiz de Escobar

Juan Antonio Ruiz de Escobar, alguacil de Casa y Corte, hijo legítimo y único heredero de Antonio Ruiz de Escobar, dio poder a procuradores para que le defendiesen en el pleito que le había puesto don Alonso de Frías y Santos y doña Jerónima de Theotocopuli, su mujer, como hija y una de las herederas que quedaron por muerte de doña Isabel de Villegas, mujer de Antonio Ruiz de Escobar, "por cierta cantidad de maravedís que suponen estarles debiendo la hacienda del dicho Antonio Ruiz de Escobar, procedidas de la dote de la dicha doña Isabel de Villegas, que dicho pleito está pendiente ante uno de los señores Alcaldes de esta Corte y Cristóbal de Badarán, escribano de Provincia". Madrid, 12-VIII-1671 (AHP: Protocolo 10446)

1672 "En 27 de mayo 1672. Obligación que otorgó don Alonso de Frías y Santos"

Ante el escribano y testigos compareció "don Alonso de Frías y Santos, como marido y conjunta persona de doña Gerónima de Totocopeli [*sic*] y Villegas, hija de doña Ysavel de Villegas, difunta, vecina que fue desta dicha Villa", y dijo que como marido de la susodicha seguía pleito ante al Alcalde don Pedro de Salcedo y el escribano de Provincia Prudencio de Cabezón, con "Juan Antonio Ruiz de Escobar y el doctor Pedro Ponze y Ventura Díaz de Miranda, como herederos de Antonio Ruiz de Escobar y de la dicha Ysavel de Villegas sobre las quentas y partiçiones de los vienes y azienda que quedaron por fin y muerte de la dicha doña Ysavel de Villegas".

Había pedido que se le diesen 500 dcs. a cuenta de la legítima de doña Isabel. Concluido el juicio, se proveyó auto, el 29 de marzo de 1672, "obligándose el dicho don Alonso de Frías a que, en caso que en la partiizión questa mandado azer de los vienes de la dicha doña Ysavel de Villegas entre sus hijas, no le quedare devdor, por la persona de la dicha doña Gerónima Destopoli [*sic*] y Juan Antonio Ruiz de Escobar de quinientos reales se los pagará de sus vienes, el dicho don Juan Antonio pague al dicho don Alonso de Frías quinientos reales de vellón de litis espensas por quenta de lo que el susodicho vbiere de auer en dicha partizión".

Don Alonso apeló el auto y presentó una escritura contra Juan Antonio Ruiz de Escobar. Apeló también éste "y sacó mejora de agrauios", confirmándose por otro auto, de 21 de mayo, que los 500 rs. fueran 1.000.

"Y cumpliendo con el thenor de los dichos autos, el dicho don Alonso de Frías se obliga a que, en caso que en la partizión questá mandada azer de los vienes de doña Ysavel de Villegas entre sus hijas, no le quedara devdor", pagaría a Juan Antonio Ruiz de Escobar los 1.000 rs. *Testigos:* "Lope Ruiz, Christóval Ruiz y Juan Merino Díaz". *Firma:* "El l^do don Al^o de frias". Madrid, 27-V-1672 (AHP: Protocolo 7387, fols. 848-849)

1673 "Testamento. Junio 28 de 1673"

"Don Alonso de Frías y Santos, abogado de los Reales Consejos, vecino de la Villa de Madrid, estando enfermo en la cama... y en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural [*Profesión de fe*]...hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente":

- Que le amortajasen con hábito de San Francisco y le enterrasen "en la iglesia de San Sebastián, donde soy parrochiano", en el lugar que eligieran sus testamentarios y que se le dijera misa de

cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responsos, dejando el funeral y acompañamiento a voluntad de sus testamentarios.

– Que se le dijeran 20 misas de alma en altares privilegiados en su parroquia.

– A las mandas forzosas 8 mrs.

– Declaró que no debía "nada a persona alguna".

"Declaro que al tiempo y quando me casé con doña Gerónima de Sotocopuli [*sic*], mi muger, trajo al matrimonio más de mill y seiscientos ducados en dote en alajas y dinero, lo qual se a gastado y consumido durante el matrimonio por los muchos travajos, adversidades, pleitos y enfermedades que havemos tenido, por cuya causa me hallo al presente con suma pobreza, con que no se le podrá dar satisfación a la dicha mi muger. Declárolo así para que en todo tiempo conste.

Y pido y encargo muy encarecidamente a la dicha doña Gerónima, mi muger, ampare a doña María de Frías, mi hermana, que al presente está en su compañía, por quedar desamparada y huérfana, por lo bien que yo lo he hecho don doña María Fernández, su hija". *Testamentarios:* "al dotor Pedro Ponce, mi hermano, y a Ventura Díaz de Miranda y a la dicha doña Gerónima de Sotocopuli, mi muger", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Heredero:* "a don Fernando de Frías, mi hijo lejítimo y de la dicha doña Gerónima, mi muger, que es de hedad de seis años, poco más o menos... Y le pido y encargo, aunque es de tierna edad, me encomiende a Su Divina Magestad". *Testigos:* "don Antonio Benegas, Vicente Herrero, Diego Massimiliano Gómez, Sebastián Martín y Juan González...". *Firma:* "El licenciado don Alonso de Frias". Madrid, 28-VI-1673 (AHP: Protocolo 12297, fol. 14)

Don Alonso murió el 1 de julio de aquel año, en la calle de las Huertas, en casa de doña Ana de Salcedo.

1674 "Testamento. [*con otra letra:* Juan Antonio Ruiz] Otubre 10"

"Juan Antonio Ruiz de Escobar, alguacil de Corte, vecino desta Villa de Madrid, hijo lexítimo que soy de lexítimo matrimonio de Antonio Ruiz de Escobar y de doña Gerónima de Mendoça y Avmada, difuntos, veçinos que fueron de esta dicha Villa de Madrid, estando enfermo en la cama...pero en mi buen juicio y entendimiento natural..., ago y hordeno mi testamento en la forma siguiente":

– Que le enterrasen "en el Combento de la Victoria de esta Corte, en la sepoltura que tengo mia propia en la dicha yglesia entrando por ella a mano derecha, xunto a la pila del agua vendita, en que está enterrado el dicho Antonio Ruiz de Escobar, mi padre". Que le amortajasen con hábito de San Francisco y le enterrasen en un ataud "a elección de Esteban Ruiz, mi primo...".

– Que acompañasen su entierro la Cruz y 24 clérigos de su parroquia, 12 Niños de los Desamparados, 12 franciscanos, 12 trinitarios descalzos, 12 mínimos de la Victoria y 12 pobres del Hospicio con sus hachas de cera.

– Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono y vigilia "y en la conformidad que se hiço el dia del entierro de mi padre (que Dios aya)".

– Que se le dijeran 500 misas "de yndulgençia", dando la cuarta parte a su parroquia "como es costumbre".

– Otras 300 misas de indulgencia por las almas de sus padres, abuelos, Ánimas de Purgatorio, penitencias no cumplidas y personas a quienes tuviera algún cargo de restitución, que no recordaba.

– A las mandas forzosas, Redención de cautivos y Santos Lugares, lo acostumbrado, y 4 rs. a la canonizacion de Santa Juana de la Cruz.

"Declaro que todas las mediçinas que se llebaron de la votica del dicho Antonio Ruiz de Escobar, mi padre", desde hacía veinticuatro años, para el "Conde de Luna, que oi es de Venabente, y gasto de su Cassa", ascendía a más de 4.000 rs., cantidad que constaba en el libramiento que se le dio para su paga "sobre la Encomienda de Socobos". Dejaba dicha cantidad "a la Hermandad Real de Nuestra Señora de los Siete Dolores, sita en el Colegio de Atocha de esta Corte, de quien soy Hermano..."

- Que era acreedor al concurso que el Duque de Medina de las Torres tenía formado sobre que se le pagasen 5.000 rs. que se le debían "de las medicinas para su gasto y Casa (que) llebó de la votica del dicho mi padre", cuyas diligencias para su cobro corrían por Diego de Villalobos, escribano de Su Majestad. Dicha cantidad sería también para la Hermandad de Nuestra Señora de los Siete Dolores, obligándose sus Hermanos a decirle 200 misas de indulgencia "en el dicho Colejio y altar de Nuestra Señora".
- Declaró que otras personas le debían algunas cantidades, como constaba en sus papeles.

"Mando a Polonia Fernández y a Juan Fernández, su hermano, mis sobrinos, hijos lejítimos de Martín Fernández y Juana de Ahumada y Mendoça", vecinos de Guadalajara, que estaban en su casa y servicio, 100 rs. de a 8 de plata blanca, que quedarían en poder de Jorge Llorente Medrano, procurador de los Reales Consejos, para que se los entregase cuando tomasen estado. Si no lo tomasen, se los entregarían al cumplir los 25 años. La manda se hacía en remuneración del tiempo que le habían servido, no pudiendo pedir salario alguno; si lo pidiesen, se les pagaría pero revocaba la manda.

- A Ana Sánchez, que había sido su criada durante seis meses, le dejó una cama nueva de tablas. dos colchones con lana, una frazada, dos almohadas y dos acericos, el encortinado de la cama, dos candeleros de azófar y un almirez sin mano, "todos los quales trastos están en la caualleriça donde tengo mi cauallo, que es la cama donde asistía yo las siestas". Se le darían además 50 dcs. vn. "luego que yo fallezca, de lo mejor y más bien parado de mis vienes, porque así combiene al descargo de mi conçiençia, y pido me encomiende a Dios".
- A su primo, Esteban Ruiz todos sus vestidos negros y de color, su espada y coleto, el resto de su ropa "y vna carabina para sus viajes".

"Mando a don Pedro Ygares vna espada, que habrá treçe años que como ministro se la quité a la cinta, que él conscerá [*sic*], la qual está en poder de Juan de Montalbo, espadero en la plazuela de Antón Martín...". *Testamentarios:* "a Jorje Llorente Medrano y al dicho Esteban Ruyz", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes si fuera necesario para cumplir su testamento.

- Declaró que Gregorio Ramos, maestro de obras, le debía 2.000 rs. vn. que le había prestado.

  Heredera: "doña María Martínez Corcos y Maldonado, mi lexítima mujer".
- Que tenía en su poder varias piezas de plata de doña Isabel de Sandoval, sobre las que le había prestado 50 dcs. vn. *Testigos:* "Joseph de Argáez, Francisco Brera?, oficiales de sastre que dijeron trabajar en casa de Juan de Arizqueta, maestro sastre que viue en la calle de Leal, junto a la barbería. Y asimismo fueron testigos Juan de Gabaldón, Bernardo de Çafra y Domingo Fernández...". *Firma:* "Juan Ant° ruiz descobar". Madrid, 10-X-1674 (AHP: Protocolo 11408, fols. 209-210)

1687 Partida de bautismo de "vna niña que nació a ueinte y seis de nouiembre próximo passado. Púsela por nonbre Juana Facunda, hija de Juan Antonio Ruiz de Escobar y de doña Polonia Fernández, su lejítima mujer, naturales desta Villa, que biben en la calle de las Carretas, cassas de la Enclussa. Fue su padrino don Simón de Pauía..." (LBSC, 23-XII-1687)

1689 Partida de bautismo de "vna niña que nació en quatro de dicho mes. Púsela por nonbre Francisca, hija de Juan Antonio Ruiz de Escobar, alguacil de la Casa y Corte de Su Magestad, natural de

Madrid, y de Polonia Fernández, su lexítima muger, natural de Guadalaxara, que viven en la calle de las Carretas, casas de la Ynclusa. Fue su padrino don Juan de Silua..." (LBSC, 31-X-1689)

1693 "Declarazión de pobre que otorgó doña Gerónima de Totocopuli. En 18 de jullio"

Ante el escribano y testigos "pareció doña Gerónima de Totocopuli, vecina de esta Villa de Madrid, viuda de don Alonso de Frías y Santos, que primero lo fue de Miguel Fernández de Segouia, hija lejítima de don Jorje Manuel de Totocopuli y de doña Ysabel de Villegas, ya difuntos, naturales que fueron de la ciudad de Toledo = estando enferma en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido seruido de darla y en su sano juicio y entendimiento natural. Y dijo que a el presente se alla tan pobre que no tiene vienes ningunos de que poder azer testamento, por lo qual pide y suplica a el señor Cura de la parrochia de San Seuastián, de donde es parrochiana, la entierre de limosna = Y declara tiene por sus hijos lejítimos a doña María Fernández de Segobia y a don Ysidro Fernández de Segobia, que son del primer matrimonio, y a don Fernando de Frias y Santos, que es de el segundo matrimonio, a los quales deja y nombra por sus herederos, y para que en todo tiempo conste cómo es pobre por esta declaración ante mí, el escribano, siendo testigos Alonsso López, Francisco Collar y Domingo Fernández Mayo, vecinos de esta Villa de Madrid. Y la otorgante, a quien doy fee conozco, no lo firmó porque dijo no saber, y a su ruego lo firmó un testigo". *Firma:* "por testigo Alonsso Lopez". Madrid, 18-VII-1693 (AHP: Protocolo 12792, fol. 156)

Doña Jerónima falleció el 12 de agosto de aquel año, en la calle de Alcalá, casas del Marqués de Villamaina.

TORRE, Andrés de la

1658 Se pagaron "a don Andrés de la Torre, por la tasa de los biombos, 16 reales". "Borrador de los gastos del funeral del testamento de don Melchor de Borja, mi señor, y juntamente gastos de pleytos" (AHN: Osuna. Cartas. Leg. 619, s. n.)

TURPITA, José de (1)

1670 Tasación de los bienes de Domingo Isidro Tornero, maestro de guantería

Se nombró tasador "para pinturas a Joseph Turpita, maestro pintor".

"Tassazión de pintura"

Tras jurar en forma de derecho, hizo la tasación siguiente:	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro de pino	088
Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, con marco negro	100
Nuestra Señora de las Flores	044
Nuestra Señora de Atocha	
San Isidro y Santa María de la Cabeza	
San Víctor mártir	022
Fruteros, etc.	
"Vn Niño vaçiado de açófar"	300
San Juan (escultura)	150

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, y lo firmó. *Firma*: "Joseph de Turpita". Madrid, 31-V-1670 (AHP: Protocolo 10446, fols. 394-395)

(1) Como José de Turpieta figura en Agulló. *Más noticias*, p. 195.

UGARTE, Antonio

1659 Inventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Ana González, mujer de Jerónimo Romero, Familiar del Santo Oficio y mercader de joyería

"...los quales se tassaron por Antonio de Vgarte, pintor, ...assí lo tocante a pinturas, escultura y cossas de madera y otros vienes"

"Pinturas"	Rs.
San Francisco, con marco dorado	033
San Pedro, con marco negro	055
Nuestra Señora de la Concepción (tabla)	055
San Jerónimo	
San Isidro	
San Nicolás de Tolentino	
Nuestra Señora de la Soledad	200
San Antonio con el Niño en brazos	250
"Nuestra Señora, San Joseph y el Niño de la Contemplazión con vna guirnalda de flores"	330
La Concepción en óvalo con guirnalda de flores	250
Cristo a la columna con sayones	300
Un milagro de San Pedro	330
Dos fruteros	
"Vna sobreventana de la fábula de Benus"	
Dos ramilleteros de Flandes	110
Relicarios	
Vitelas	
Esculturas:	
Cristo en la Cruz	
La Concepción	
San Juan	
Niño Jesús	
Espejos	

"Y el dicho Antonio de Vgarte dijo haber hecho la tasación bien y fielmente, a su sauer y entender... y lo firmó". *Firma*: "Antt° Vgarte". Madrid, 14-I-1659 (AHP: Protocolo 8230, fols. 247-250)

UNGO DE VELASCO, Diego

1670 Testamento de don Pedro Ungo de Velasco, Capitán de Infantería Española reformado y soldado en la Compañía del Regimiento de Su Magestad del que era Capitán el Marqués de Las Navas. Madrid, 27-XI-1670 (AHP: Protocolo 11080, fols. 487 y ss.)

1689 "Carta de pago a fauor de don Alonsso Carnero. Septiembre 26"

Don Juan Ungo de Velasco, por sí y como marido y conjunta persona de doña Juana Trigo de Figueroa, heredera de don Joseph de Neira Figueroa, quien lo fue de don Bernardo Trigo de Figueroa", declaró que había recibido de don Alonso Carnero, del Consejo de Su Magestad y su Secretario de Estado de la Negociación de Italia, 11.000 rs. que le debía por escritura de 8 de febrero de 1671 ante Lucas Gómez, a favor de Salvador de Híjar, quien por otra escritura de 5 de agosto de 1671 ante Jacinto Pérez Trigo, hizo donación de los citados 11.000 rs. a don Bernardo Trigo, que le pertenecían por otros tantos recibidos de don Bernardo de Soussa, del Consejo de Su Magestad y su Secretario.

Don Juan Ungo de Velasco los recibió en nombre de su mujer, heredera de don José de Neira Figueroa. *Testigos*: "don Joseph Aguiriano, escribano de Cámara del Consejo de Hazienda en Sala de Millones, y don Joseph López de Mora... y assimismo fueron testigos Seuastián Arias y Francisco de Córdoua". *Firma*: "Juan Vngo de Velasco". Madrid, 26-IX-1689 (AHP: Protocolo 13246, fol. 140)

1689 "Venta de vba a fauor de don Cosme González. Septiembre 27"

"Don Juan Ungo de Velasco, vecino desta Villa", vendió a don Cosme González toda la uva que tuviesen "las viñas y maxuelos del otorgante, que están en el término de Meaque" (50 aranzadas) y "en el término de Gózquez, junto a San Martín de la Uega" (70 aranzadas), puesta a pié de cepa, por 2.500 rs. *Testigos*: "don Joseph López de la Mora, don Miguel Pardo de Santa Cruz y Seuastián Arias." *Firma*: "Juan Vngo de Velasco". Madrid, 27-IX-1689 (AHP: Protocolo 13246, fol. 141)

VANDEPERE, Antonio

1668 Bienes de Juan de Tertanga Salazar

Se nombró "para su tasación en lo que toca a pinturas a Antonio Bandepere, del Arte de pintor"

"Tassación de pinturas"

"Antonio Bandepere, del Arte de pintor", hizo la tasación siguiente:	Rs.
El Salvador de cuerpo entero, con marco dorado	100
Nuestra Señora de la Concepción, igual	100
Santa Ana, San José y María, con marco dorado	088
El Prendimiento de Cristo	200
Un Santo penitente, con marco dorado	150
El Sacrificio de Abraham	
La Degollación de San Juan	
Cuatro países	
Cinco pinturas de los sentidos, con marcos negros	100
Siete países de Flandes, al temple, ordinarios	070

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. Y lo firmó. *Firma*: "Antonio Vandepere". Madrid, 23-XI-1668. (AHP: Protocolo 10098, fols. 103*v*-104)

1671 Bienes de doña Ana Marcos, viuda de Antonio López de Mena

Se nombró "para tasar las pinturas a Antonio Baldeper [*sic*], maestro pintor"

Compareció ante el escribano e hizo la tasación siguiente:	Rs.
El Cristo de Burgos, con su moldura negra de alfargía	440
Nuestra Señora de la Contemplación	
Santo Domingo en Soriano	110
San Jerónimo	
San Bernardo	
El Descendimiento de la Cruz (tabla)	
"Vna piedra ágata pintada Nuestra Señora con vn Santo Cristo en los braços, con su moldura de peral"	110
San Jerónimo, pintura antigua (tabla)	
Cristo en el Sepulcro	
Santa Lucía	
"Niño Jesús y San Juan leyendo en vn libro, con su moldura dorada y negra"	110
Nuestra Señora del Rosario	
Nuestra Señora de la Leche	
San Isidro	
Niño Jesús y San Juan de bulto, con sus peanas	
Nuestra Señora y San José (pasta)	

"En la forma referida yço la dicha tasaçión debajo del juramento que hiço a Dios y a vna Cruz en forma de derecho. Y lo firmó". *Firma*: "Antonio Vandepere". Madrid, 27-II-1671 (AHP: Protocolo 7822, fols. 197*v*-199)

1675 "A Antonio Vandepere. 17.000 mrs."

"Antonio Vandepere, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad, residente en esta Corte", declaró que había recibido de don Francisco Messía de Tovar y Paz, Tesorero de los Reales Descargos, 17.000 mrs. vn. que por libranza de 30 de diciembre de 1674 se le mandaron pagar a cuenta de los 385.740 mrs. que se le restaban debiendo de los 416.340 "que hubo de haber de los gaxes de su plaza", desde 1 de septiembre de 1660 hasta fin de diciembre de 1666. *Testigos*: "Gaspar de Carrasa y Lorenzo Sterque…y asimismo lo fue Francisco de Viana". *Firma*: "Antonio Vandepere". Madrid, 13-IV-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 232)

Nota: En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (Protocolo 2383, fols. 272-275) figura el testamento de Nicolás Vandepere, archero de Su Majestad, que, no obstante su apellido, no consta fuese de la familia del pintor. Su fecha, 4 de junio de 1630.

VANMULLEN, Alejandro

1655 "Carta de pago de 20 dcs. otorgada por Luisa de Salazar a fauor de Alejandro Banbullen [*sic*]. 3 de setiembre 1655"

Doña Luisa de Salazar, viuda de Francisco de Castro, declaró que había recibido "de Alejandro Banmullen, archero de Su Magestad, posehedor de vnas casas…en la calle de San Bernardo", 20

dcs. vn. por lo corrido de un censo de 400 dcs. de principal impuesto sobre dichas casas. *Testigos*: "Andrés de Torres y Bernabé Durán… y asimismo fue testigo Francisco Garzés". Madrid, 3-IX-1655 (AHP: Protocolo 9778, fol. 639)

1675 "Alexandro Banmulen. 20.400 mrs."

"Don Alexandro Banmulen, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad, ressidente en esta Corte", declaró que había recibido del Tesorero de los Reales Descargos 20.400 mrs. vn. a cuenta de los 163.280, que se le restaban debiendo de los 197.280 de sus gajes, desde 1 de enero de 1663 hasta fin de diciembre de 1655. *Testigos*: "Francisco de Viana, don Juan Caxigal y don Andrés Llorente". *Firma*: "Alexandro Vanmullen". Madrid, 25-IV-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 244)

1675 "A Juan Migilsens. 20.400 mrs."

"Alexandro Banmullen, vecino de esta Corte", testamentario de Juan Migilsens, declaró que había recibido del Tesorero de los Reales Descargos 20.400 mrs. por cuenta de lo que se le debía de resto de sus gaxes de archero. *Testigos*: "Francisco de Viana, Sebastián de Prado y Juan Astrol." *Firma*: "Alexandro Vanmullen". Madrid, 12-VIII-1675 (AHP: Protocolo 12469, fol. 491)

VEGA, Juan de

1668 Inventario, tasación y almoneda de los bienes que quedaron por muerte de doña Francisca Ruiz de Sicilia, viuda de Juan de Arcaya, Oficial Tercero de la Secretaría de Guerra (1)

Se nombró tasador para las cosas de madera a Juan de Zuazo, maestro ebanista y entallador, "y para la pintura a Juan de Bega, pintor".

Se le notificó el nombramiento y lo aceptó. *Firma*: "Juan de Vega".

"Tassación de la pintura"

"Juan de Bega, pintor, en cumplimiento del auto anterior,… hizo la tasación de ella en la forma siguiente":

	Rs.
Dos países grandes con marco negro, de Santos penitentes y cacerías	1.320
Seis países al temple de los de Flandes de ciudades y sitios	
Cuatro láminas: La Asunción, El Martirio de San Esteban, El Nacimiento y La Adoración de los Reyes	660
Seis láminas de piedra con marcos de ébano y perfiles de estaño	
Cristo con la Cruz a cuestas	
San Juan Bautista	
La Negación de San Pedro	990
La Magdalena (tabla)	088

"Un Crucifijo pintado en una Cruz", etc.

Todo se valoró en 3.720 rs.

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. Y lo firmó. *Firma*: "Juan de Vega".

Madrid, 12=15-VI-1668 (AHP: Protocolo 10358, s.f.)

(1) Las pinturas que figuraban entre los bienes de Juan de Arcaya fueron tasadas por Lázaro Hernández en 1663. (Agulló. *Más noticias*, pp. 105-106)

VERDUGO, Juan

1670 Bienes de don Juan de la Peña

Se nombró "para lo que mira a pinturas a Juan Berdugo, pintor".

En las casas de don Juan de la Peña, donde se habían inventariado las pinturas, Juan Verdugo hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Cuatro países	176
Otros cuatro más pequeños	088
Nuestra Señora de la Concepción	
San Juan	
San Francisco	
Nuestra Señora de la Leche	
Láminas, etc.	

Juró haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y así lo declaró y firmó". *Firma*: "Juan Verdugo". Madrid, 19-IV-1670 (AHP: Protocolo 11487, s. f.)

VERGÉS, Francisco

1656 "En 7 de diciembre de 1656. Escritura y obligazión que otorgó Francisco de Berjés en fauor de don Pedro de Ortega"

"Francisco de Berjés, vezino de esta Uilla y Mayordomo de don Enrrique Reed, Barón de Requi, residente en esta Corte", por los Señores de las Islas de Holanda agregadas a Su Magestad, con su poder y en su nombre, declaró que el Barón vivía en unas casas de don Pedro de Ortega, donde tenía puestas sus armas y pagados los alquileres, y ahora quería alquilar dos cuartos más de dichas casas. *Testigos*: "Diego López de Fonseca y Luis Duarte…y…Pedro Gonçalez". *Firma*: Fran[co] Verges". Madrid, 7-XII-1656 (AHP: Protocolo 9957, fols. 52-53)

1659 "Francisco Bergés, pintor, vezino desta Villa de Madrid", administrador del vínculo que fundaron Francisco del Hoyo y doña Francisca de Hita, su mujer, declaró que había recibido de Agustín de Montoya, escribano de Provincia, 515 rs. vn. *Testigos*: "Diego Martínez y Pedro Pardo de Labandera y Juan Fernández de Torres". *Firma*: "Fran[co] Verges". Madrid, 28-III-1659 (AHP: Protocolo 6824, fol. 73)

1659 "Testamento de Jusepa Bergés"

"Jusepha Bergés, hija lexítima de Francisco Bergés y de doña Felipha [*sic*] Montero, mis padres, que Dios guarde, estando, como al pressente estoy, enferma… y en mi sano juiçio y entendimiento natural…deseando, como deseo, dejar mis cosas bien dispuestas y hordenadas, hago y hordeno este mi testamento…en la forma y manera siguiente":

- Que la amortajasen con hábito de San Francisco y que la enterrasen "en el jardín del Señor San Nicolás del Combento de San Feliph [*sic*] desta Villa", a cuya Cofradía pertenecía… "Y si a mis testamentarios les pareçiere llebar mi cuerpo a enterrar al Combento de los recoletos agustinos desta dicha Villa, por tener como tengo yo allí al Padre frai Francisco de San Agustín, mi hermano, para que me encomiende a Dios en los sacrificios de sus misas, lo hagan. Y todo ello lo dejo a su dispusisión y boluntad".
- Que acompañasen su entierro "la Cruz de la parroquia de San Miguel, de donde soy tal parroquiana", con 12 sacerdotes, en que entrasen Cura y Beneficiados.

- Que acompañasen su cuerpo "la çera, ynsignia y relixiossos del dicho Combento de San Feliph" por ser cofrade. Y que se le dijesen las misas que tenían obligación.
- Que le acompañasen también 12 franciscanos y 24 Niños de los Desamparados.
- Que llevasen su cuerpo los Hermanos de Antón Martín. Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso sobre su tumba y novenario. Si la enterrasen en San Felipe, "asista a los sufraxios la música de dicho Conbento, ansí al entierro como al nobenario". Si fuera en los recoletos, lo dejaba a voluntad de sus testamentarios.
- Que se le dijeran 200 misas de alma a voluntad de sus albaceas, otras 50 por su intención y 12 por las almas de Purgatorio.

"Yten. Mando y es mi boluntad se dé a mi madre, doña Felipha Montero, vnas arracadas de oro de tres pendientes que tengo mias propias en mi cassa = Y a mi señora Luçia Martín, vn manto de seda sin puntas... = Y a doña Jusepha de la Fuente, que asiste en mi cassa y a mi enfermedad, vna higa de cristal con su puño de oro... = Y a Maria Paladines, mi criada, una basquiña de estameña mia y una camisa de mi perssona = Y a mi tia, Inés Pérez Montero, el bestido que traigo de cada día, de erbage.

Yten. Digo y declaro que yo estoy cassada al pressente de segundo matrimonio con Ysidro de Romanillos, mercader de guantería. Y al tiempo y cuando conmigo se cassó truxo a mi poder por bienes propios suyos y caudal" 4.000 rs. de los que no se hizo Inventario, "en bestidos, dinero y otras cossas que me ha dado". Mandó que se pagase de sus bienes.

- La había dotado además en 500 dcs. Se había hecho escritura de capitulaciones matrimoniales, "y atendiendo al mucho amor y boluntad que tengo al dicho Ysidro de Romanillos, mi marido, y a las muchas y buenas hobras que dél tengo reçibidas y recibo, desde luego le perdono y remito la dicha dotación".
- Lo que ella había aportado al matrimonio constaba en las capitulaciones. Dejó a su marido el remanente del quinto de todos sus bienes. "Y de más a más se le dé todo el lecho cutidiano, luto para su perssona y criado... = Y los bienes que estubieren en ser en mi cassa que yo hubiere llebado en dote, si los quiere bolber por la misma cantidad que yo los llebé, cumpla con hazerlo".
- Debía un doblón de oro a "Ignacio Serrano".
- Y a un confitero que estaba junto a su casas, 9 rs. *Testamentarios*: "a Francisco Bergés, mi padre, y a Ysidro de Romanillos, mi marido". *Heredero*: "a Francisco de Palaçios, mi hijo y de Françisco de Palaçios, mi primer marido"
- Ordenó "que todo el adereço de chocolate que tengo en mi cassa, se dé a doña Jusepha de la Fuente". *Testigos*: "Ygnacio Çerrano y Antonio de Herrera, Balthassar Gonçález y Francisco Belásquez y Marcos Álbarez". *La otorgante no firmó porque no sabía, y lo hicieron por ella dos testigos. Firmas*: "t^{o} ynaçio Serrano", "t^{o} Antonio de Herr^{a}. Madrid, 6-X-1659 (AHP: Protocolo 6824)

1663 "Thestamento que otorgó doña María Madalena Errera y Osorio"

Doña María Magdalena de Herrera y Osorio, hija de don Luis de Herrera y Osorio y de doña Josefa de Mata y Valero, dejó por sus testamentarios " al Padre frai Bernardo de la Cruz y a frai Andrés de la Asunzión, relijiosos del Conbento de los recoletos agustinos, y a Francisco Berjés, Pintor de Su Magestad", y por heredera a su alma. Madrid, 19-V-1663.

"Francisco Vergés, Pintor de la Reyna nuestra señora, testamentario... de doña María Madalena Herrera y Osorio", solicitó que se hiciera Inventario, tasación y almoneda de sus bienes para cumplir su testamento. *Firma*: "Fran^{co} Verges".

"Francisco Vergés…yço el dicho Ynbentario en la forma siguiente – Y por Joseph Martínez, maestro de carpintería, se tasaron los vienes tocantes a su oficio. Y por Joseph Antolín, maestro pintor, los vienes tocantes a su Arte": Rs.

Una cama de nogal, de campo, con sus varillas de hierro dorado	300
Cuatro sillas de vaqueta colorada de Moscovia	
Seis taburetes	
Dos bufetillos de nogal	
Un escritorio pequeño de ébano y marfil	
Otro pequeño de Salamanca, pintado, y medio bufete de nogal sobre el que estaba puesto, etc.	
"Pinturas. Más se puso por Ynbentario vn quadro del Redentor amarrado a la coluna, con su marco negro, de bara y media de largo y bara poco más de ancho"	050
Nuestra Señora de la Soledad	044
San Antonio	022
Nuestra Señora de la Leche	024
"Quadros de pintura":	
Nuestro Señor en la Sábana Santa	018
"Vna echura de Nuestro Redentor de medio cuerpo, con su corona de espinas y su cortina, de media bara de largo y otra media de ancho"	033
Cristo crucificado	
San Francisco (lámina)	
Diez paises de caza, con marcos negros	160
Cinco fruteros sin marcos	
Una Virgen de la Concepción de cera, en una caja de pino negro	002
"Vna caja de peral vieja que a sido de vn país de cera, questá maltratada"	023

Sigue la tasación del resto de los bienes.

Al final de toda la tasación, firma: "fran^{co} Verges". *No hay firma de Antolínez, si es que tasó.* Madrid, 28-V-1663

La almoneda se inició el 30 de mayo de 1663 (AHP: Protocolo 10034, fol. 81 y ss.)

VERGÉS, Pedro

1688 "Poder para pleitos que otorgó doña María Pérez, becina desta Villa. A 2 de junio de 1688 años"

"Doña María Pérez, becina desta Villa de Madrid, biuda de don Pedro Berjés, maestro de pintor, que fue beçino della", dio su poder a procuradores para todos sus pleitos. *Testigos*: "don Diego de Morales, Antonio Pardero y Pedro Fernández". *Firma*: "Doña maria perez de la fuente". Madrid, 2-VI-1688 (AHP: Protocolo 12941, fol. 32)

Nota: En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (Protocolo 14533, fol. 79) figura un poder de María y Juana Vergés, herederas de Manuel Vergés, Ujier de Saleta de Su Majestad y de doña Juliana Galiano, tal vez familiares de los pintores de este apellido; su fecha 28 de febrero de 1693.

VIDAL, Luis

1727 "En 23 de abrill de 1727"

"Sépase, cómo yo, don Luis Vidal, vezino de esta Villa de Madrid y profesor del Arte de Pintura", dio su poder "a don Gaspar Vidal, mi hermano, doctor en Medizina, vezino de la ziudad de Valenzia", para que cobrase lo que le correspondía "como a uno de tres herederos que quedaron por fin y muerte de Dioniso Vidal y Pheliziana de Lis, mis padres, difuntos, vezinos que fueron de dicha ziudad de Valenzia", para pedir que se hiciese partición de sus bienes, nombrar contador, etc. *Testigos*: "don Esteuan Pérez, alguazil de la Casa y Corte de Su Magestad, don Francisco Antonio Diaz Remón de Moncada y Juan Nauarro". *Firma*: "D Luis Vidal. Madrid, 23-IV-1727 (AHP: Protocolo 15290, fols. 56-57)

VIEJOBUENO, Miguel de

1667 Capital de bienes de Juan García Calvillo al contraer matrimonio con Sebastiana Fernández

Tasó las cosas tocantes a su oficio "Miguel Viejobueno, maestro pintor, tassador nombrado", en la forma siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro de pino	150
Nuestra Señora de la Concepción, con marco negro	200
La Huida a Egipto	330
Cristo en el Sepulcro	300
San Antonio	
El Nacimiento, etc.	

"La qual tassazión, el dicho Miguel de Biejo Bueno juró a Dios y una Cruz en forma de derecho haberla hecho bien y fielmente...Y lo firmó". *Firma*: "Miguel de biejo bueno". Madrid, 15-IV-1667 (AHP: Protocolo 10445, fols. 569-571)

1667 "Tasazión de los bienes que quedaron por fin y muerte del señor don Luis Muriel"

Don Luis Muriel Salcedo y Valdivieso era caballero de la Orden de Alcántara y gentilhombre de la Casa de Su Magestad, y estuvo casado con doña María de la Plaza y Lacárraga, que fue su heredera.

Se nombró tasador "para las pinturas a Miguel de Viejobueno, maestro pintor"

Ante el escribano y testigos "pareció Juan Sánchez, maestro pintor, vezino desta Villa, maestro de haçer pinturas, para efecto de hazer la tasazión...y juró emforma de hazer bien y fielmente lo que le tocare, en cuyo cumplimiento hizo la tasazión de los vienes siguientes en esta manera:

	Rs.
Primeramente tasó nuebe láminas pequeñas de bronze [*En el Inventario, hecho el 15 de diciembre de 1666, se añade*: de media bara de largo y otro tanto de alto, poco más o menos, con sus marcos de ébano, que las seis dellas están prestadas casa del señor don Balthasar]	990
Más tasó quince pinturas: las siete de Ystoria de Troya, a mill y duçientos rs. cada vna; y las ocho, países, a quinientos rs. cada vno [*Inventario*: Quince pinturas... las siete de La Ystoria de Troya = Y los [*sic*] ocho de Ystoria a lo diuino, el vno dellos vn poco más pequeño, hechos por Juan de la Corte; todos con sus marcos anchos de pino teñido]	10.900

[*Entre las dos últimas partidas, en el Inventario*]:

"Dos láminas de bronce, de bara de largo y tres quartas de ancho, con sus marcos de ébano: la vna del Naçimiento y la otra de La muger adúltera"

Siete antepuertas: vna de La prisión del Rey de Francia, otro de La toma de La Goleta; a cinquenta ducados cada vno destos dos = Y tres de Historia de Alexandro, a trescientos rs. Y el otro del Bautismo de San Juan, en 150"

Todo: 2.050 rs.

"Y todas las dichas pinturas con sus marcos de pino teñido, que todas están hechas por Juan de la Corte".

[*Inventario*: "Siete pinturas antepuertas de diferentes ystorias, con sus marcos de pino teñido anchos, desyguales, conforme a los blancos de las pieças donde están. Hechas por Juan de la Corte]

"Otras dos pinturas de ystoria sin marcos, yguales, de La ystoria de la Sagrada Scriptura" 500

[*Inventario*: "Otras dos pinturas de ystoria sin marcos, hechas por el dicho Juan de la Corte, que son yguales, de la Ystoria de la Sagrada Scriptura]

Otra pintura de tres baras de largo, poco más o menos, y dos de ancho, con sus marcos de pino teñidos, que es Judic y la caueça de Olofernes" 400

[*Inventario*: "Otro quadro del mismo tamaño que el dicho arriua, poco más o menos y con el mismo marco, que es El sacrifiçio de Abraan"]

Doce sibilas ordinarias 132

"Dos medios cuerpos de Nuestra Señora y el Saluador, con sus marquitos de pino teñidos, 176

La Magdalena, Santo Tomás de Villanueva y San Nicolás Fator (los tres de medio cuerpo)

"Vna estampa de papel del Conçilio de Christo Nuestro Señor" 020

Seis países de pintura ordinaria

Doce paisitos pequeños de arboledas 072

Santo Cristo, pequeño, de bulto 150

Nuestra Señora de las Angustias

San Jerónimo (tabla)

Láminas: la Magdalena y Nuestra Señora del Populo

Santa Teresa, muy pequeña (en piedra).

Nuestra Señora abrazada con el Niño, con sus dos puertas, etc.

"La qual dicha tasazión declaró hauer hecho bien y fielmente, a todo su sauer y entender, sin perjuicio de tercero...Y lo firmó". *Firma*. "Miguel de biejobueno". Madrid, 10-IX-1667 (AHP: Protocolo 11165, fols. 188 y ss.)

Sigue la "Tasazión de escolturas" por "Juan Sánchez, maestro de hazer pintura de escoltura y otras cosas".

VILLAFRANCA MALAGÓN, Pedro de

1682 Bienes de doña Teresa Ruiz Sevillano

"Pinturas"

Se nombró "tasador para las pinturas a Pedro de Villafranca, pintor", el cual, tras haber jurado, hizo la tasación siguiente:

	Rs.
El Descendimiento de la Cruz, con su marco negro ondado	1.650
Nuestra Señora de la Concepción	880
Ecce Homo "amarrado a la columna" (tabla)	300
Dos láminas de cobre de Jesús y María, con marcos de ébano	102
La Anunciación (lámina en piedra)	100
Dos láminas: Santo Domingo y la Magdalena	
Nuestra Señora de la Contemplación (tabla)	
Láminas en piedra	
El Cristo de Burgos	
Seis países de diferentes Santos penitentes	300
Vitelas de Santos	
Fruteros	
"Dos pinturas de jarras de flores"	
Un florero de sobreventana.	

No hay firma. Madrid, 11-XII-1682 (AHP: Protocolo 11038, fols. 112*v*-113)

VILLAR [DEL CAMPO], Andrés

1682 Bienes de Francisco Heredia

Se nombró para tasar las pinturas "a Andrés Villar, pintor, vecino desta Villa, que dixo viuir en ella, en la calle de las Huertas, en casas de don Gabriel Caluo", el cual hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Soledad, con marco negro ordinario	060
Nuestro Señor en traje de Bonus Pastor y La lucha de Jacob	1.000
"Otra pintura de vna leona parida"	110
Cristo en la Sábana Santa	400
Lot con sus dos hijas	
La Cara de Cristo (tabla)	
San Antonio Abad (tabla)	
Dos fruteros	
"Quatro paises de Los quatro tiempos del año, copia del Bazán, de a bara y quarta de alto y bara y media de largo, poco más o menos, con sus marcos negros ordinarios"	160
Perspectivas en piedra	

Cristo crucificado	
San Andrés con la Santísima Trinidad	
Nuestra Señora de la Purificación	
"Ocho pinturas yguales, retratos de medio cuerpo de la Casa de Austria"	120
Esculturas: Nuestra Señora del Sagrario y el Cristo de Burgos	

Firma: "Andrés Villar". Madrid, 6-VI-1682. (AHP: Protocolo 7823, fols. 1.452*v*-1455)

VIRUÉS, Juan de

1687 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Francisco de Campos

"Tasación de pinturas"

Se notificó el nombramiento de tasador "a Juan de Uirués, maestro pintor, tasador nombrado para efecto de tasar las cosas tocantes a su Arte, en su persona". Lo aceptó e hizo la tasación siguiente:

	Rs.
Nuestra Señora de la Concepción, con marco negro	700
San José	
Santa Catalina mártir	1.000
San Francisco	500
Santa Teresa	
San Francisco	
Un Crucifijo	
San Lorenzo	
La Negación de San Pedro	
Cuatro países	
Los Desposorios de Santa Catalina (lámina)	
San Nicolás de Bari	
Cuatro países "con diferentes arboledas"	240
Cuatro países de Santos: San Antonio, la Magdalena, San Juan y San Jerónimo	200
La Adoración de los Reyes	
Ecce Homo con la Cruz a cuestas	100
"Cristo en pie abrazado a la Cruz	
El Salvador (medio cuerpo)	
Nuestra Señora del Traspaso	
Dos paisicos de piedra con San Isidro y Santa Teresa	072
San Isidro con marco de ébano (lámina)	136
Nuestra Señora de la Contemplación (lámina)	
Nuestra Señora de la Novena	
Nuestro Señor y San Juan	
Nuestra Señora de la Soledad, etc.	

Una Cruz de cobre con un Santo Cristo pintado

Dos Niños de hechura de Nápoles 1.400

Dijo haber hecho la tasación bien y fielmente. Y lo firmó. *Firma*:"Juan de birues". Madrid, 20-IX-1687 (AHP: Protocolo 11038, fols. 414-416)

WAEL, Juan Bautista de

1686 Bienes de Lorenzo Díaz, escribano de Su Majestad y Receptor de sus Reales Consejos

"Nombramiento de apreçiadores"

Se nombraron "por apreçiadores de las pinturas…a Juan Bautista de Boal [*sic*] = y a Guillermo Rapuert [*sic*], maestros pintores; que el primero bibe en la calle del Barco, cassas del Conbento de monjas de Don Juan de Alarcón = y el segundo bibe en la calle Ortaleça, cassas de Antonio Sáenz".

Ambos aceptaron el nombramiento e hicieron la tasación siguiente:	Rs.
El Martirio de San Lorenzo, con marco negro y perfil dorado	500
El Nacimiento	400
La Adoración de los Reyes	400
La Sagrada Familia	200
Nuestra Señora de la Soledad	
La Magdalena	
Jesús Nazareno	
Dos ángeles con una Verónica	
Cristo (tabla)	
Cristo en el sepulcro	
Diez y seis paisillos	096
Cobres	
Diez láminas de piedra de diferentes Santos	
Dieciocho láminas de perspectivas, de piedra	
Ermitaños (cobres)	

Veintiocho pinturas "de los Signos, en estampas de papel, con sus marquitos negros", etc.

Dijeron haber hecho bien y fielmente dicha tasación. "Y que es de hedad, el dicho Juan Bautista de Boal, de quarenta años, poco más o menos. Y el dicho Guillermo Rapuert, de quarenta y quatro años, poco más o menos. Y lo firmaron". *Firmas*: "Juan Baptt[a] de Wael", "Gullirmo [*sic*] de Raghuet". Madrid, 18-X-1686 (AHP: Protocolo 12941, fols. 90 y 94*v*)

1695 Bienes de doña Inés María de Sousa y Córdoba, viuda de don Fernando de Cea Córdoba y Angulo, caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de la Casa de Su Majestad y Veinticuatro de la ciudad de Córdoba

Se recibió juramento "de Juan Baptista Vbal [*sic*], maestro del Arte de la Pintura = de Antonio Rodríguez de Alauxo [*sic*], maestro tapizero…".

Pinturas. Lo primero tassó el dicho Juan Baptista Vbal una pintura de Nuestra Señora de la Leche, con su marco dorado”	Rs. 240
Una lámina pequeña de dosel, “de miñatura”, con moldura ondeada, de Nuestra Señora y el Niño	120
Nuestra Señora (medio cuerpo)	
Doce láminas con marcos de concha de diferentes Santos	1.080
Diez láminas pequeñas de alabastro con marquitos dorados, de mediorrelieve	700
Esculturas: Niño Jesús y San Juan, de Nápoles	1.500
“Más seis países de diferentes Sitios, como son: Palazio, Pardo, Retiro y otros.”	2.464

Firma: “Juan bap.tta de Wael, pintor flamenco”. Madrid, 22-X-1695 (AHP: Protocolo 12263, s. f.)

Sigue la tasación de los tapices

WINTHUYSEN LOSADA, Francisco Javier de

1771 “Digo yo, doña Antonia Baptistina de Winthuysen y Tiscio, de edad de 60 años, de estado honesto, vezina de esta Ciudad, que vivo de familia con mi madre, doña Juana Estephanía Ticio [*sic*]...”, declaró que tenía una casa en la calle Larga, junto al Mesón de la Espada, que le rentaba 120 rs. al mes. *Firma*: “Dª Antonia Baptistina de Winthuysen y Tiscio”. El Puerto de Santa María, 29-I-1771 (AMP: “Contribuciones. 1771. Relaciones”. Leg. 416, fol. 631)

1771 “De la Real Armada y hacendo [*sic*] de casa”.

“Don Francisco Xavier de Winthuysen, Gefe de Esquadra de la Real Armada e Inspector de los Batallones de Marina, con destino en la Real Ysla de León, casado con doña Petronila de Pineda”, declaró que pertenecía a su mujer, en El Puerto de Santa María, una casa en la calle del Vicario, compuesta de alto y bajo, que lindaba con casas de don José de Pineda y del Hospital de la Providencia de esta Ciudad, que ganaban 120 rs. al mes.

Tenía otra en la calle del Ganado, esquina a la de los Meleros, compuesta de alto y accesoria en la esquina, cochera y bodega como de a 20 a 30 botas, que lindaba con casa de José Arturo y de los herederos de don José Bañales, que ganaba 187 rs. al mes. *Firma*: “Fran.co de Winthuysen”. El Puerto de Santa María, 8-II-1771 (AMP: “Contribuciones. 1771. Relaciones”. Leg. 416, fol. 31)

ZAMUDIO, Lucas

1666 Testamento de la mujer de José Martín, carpintero. “Testigo: Lucas Zamudio”. Madrid, 1-IV-1666 (AHP: Protocolo 11340, fol. 133*v*)

ZUDAÑES, Juan Antonio de (1)

1703 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Pedro Núñez González de Argüelles

Se nombró “para las pinturas a Juan Antonio de Zudáñes”.

“Pinturas”

“Juan Antonio de Zudáñes, que viue en la calle de el Arenal de esta Corte”, tras haber jurado “según forma de derecho, hiço la tassazión de los bienes siguientes”:

	Rs.
San Francisco de Asís, con marco negro	120
Nuestra Señora de la Soledad	030
Ecce Homo	
San Antonio, sin marco	006
Nuestra Señora del Carmen	
Ocho cuadritos de Santos	
Dos países	
San Panuncio	
San Antonio	

Todos se valoró en 272 rs.

Declaró haber hecho la tasación bien y fielmente. "Y lo firmó, y declaró ser de hedad de treynta años, poco más o menos". *Firma*: "Juan Antonio de Zudañes". Madrid, 28-XI-1703 (AHP: Protocolo 11306, fols. 106-107)

(1) No consta que sea pintor

ZÚÑIGA, Antonio de

1656 "Doña Antonia de Ospes, muger de Antonio de Zúñiga, maestro pintor, vezina desta Uilla, que vibo en la calle de San Juan, en casas de doña Grauiela [*sic*] de Olías = Estando enferma en la cama...y en mi buen juycio y entendimiento natural..., hago y hordeno mi testamento en la manera siguiente":

- Que la enterrasen "en la yglesia del Conbento de los trinitarios descalzos desta Villa, en la sepoltura que pareciere a mis testamentarios". Que acompañasen su entierro la Cruz y doce sacerdotes de la parroquia de Santa Cruz, a la que pertenecía. "Y los Niños del Hospital de los Anparados [*sic*] del Amor de Dios".
- Que se le dijese misa de cuerpo presente cantada, con diácono, subdiácono, vigilia y responso.
- Que se dijesen 50 misas por su alma "en altares reserbados de yndulgenzia".

"Yten. Pido y encargo al Padre frai Luis de los Ángeles, mi hermano, de la Horden descalza del Glorioso Padre San Francisco, que reside en el dicho Conbento de la Uilla de Cadalso, diga las misas y aga el bien que pudiere por mi alma, de quien confío lo hará".

- Que llevasen su cuerpo a enterrar los Hermanos de Antón Martín.
- De las 50 misas ordenadas, que 12 se dijesen "en el altar de San Juan de Letrán del Combento de San Felipe desta Uilla". Más otras 4 por las personas de su obligación. *Testamentarios*: "al dicho Antonio de Zúñiga, mi marido, y a Andrés de Ospes, mi padre, Caballerizo del señor Conde de Montalbán", a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes, si fuera necesario para cumplir su testamento. *Herederos*: "a doña Ynés y doña Manuela y doña María de Zúñiga, mis hijas y del dicho mi marido". *Testigos*: "Francisco Fernández y Andrés Ospes el menor en días, y Domingo Serrano y Alonso Ximénez y Pedro Rodríguez".

"Y luego dixo que por quanto al presente está preñada de cosa de cinco meses, asimismo dexa por su heredero al póstumo a póstuma que pariere, si Dios Nuestro Señor le truxere a luz". *Firma*: "D^{a} antonia de oshpes"[*sic*]. Madrid, 3-VI-1656 (AHP: Protocolo 6067, fol. 442)

II. Documentos varios

1584 Recibo de dote de Guillermo Le Monnier, francés, a favor de Francisca de Rojas

Entre otros bienes, figuraban:

"Dos retablos profanos, en ducado y medio ambos"

"La echura de vn Niño Jesús, en ocho rs."

"*Firma*: "Guill.^{mo} Le Monnier". Cádiz, 9-X-1584 (AHPC: PN 295)

1594 Inventario de bienes de don Diego López de Ayala, del Consejo de las Órdenes de Su Majestad

Plata.

Seda.

Pinturas:

"...vna tabla grande de Santa Ysabel y su descendencia, que era retrato "en el Oratorio.

... vna tabla de vn Ecceomo con su marco dorado y letrero, a la redonda.

... vna tabla mediana con su marco dorado, con Dios Padre que tiene a su Hijo en braços.

Otra tabla de La Oración del Güerto, con marco dorado.

Vna ymaxen de dos puertas de Nuestra Señora.

Otra tabla pequeña de La Samaritana.

Vn quadro con la ymaxen del rostro de Nuestra Señora con tocas blancas y aforrado en tafetán berde.

Otra tabla con su marco de Nuestra Señora de los Encarcelados.

Vn retrato en payner [*sic*] del Archiduque Arnesto.

Vna tabla de pinturas de caça de jabalíes, con su quadro dorado nuevo.

Vna tabla de La rissa.

Vn retrato del Cardenal Grambela.

Vna tabla del Hijo pródigo, con su marco xaspeado.

Otra tabla de La Historia del niño enpoçado.

Otra tabla dorada con Lot y sus hijas.

Otra tabla de Anteón con vnas diossas en cueros.

Otra tabla de Venus con el Sátiro y Cupido.

Otra tabla del Rey Alomón [*sic*] y la Reina Saua.

Otra tabla de Orfeo y el Rey Amidas [*sic*]

Otra tabla de las diossas donde está Palas armada.

Otra tabla del Juicio de la mançana con las diossas e Paris.

Otra grande de Las siete Artes Liberales".

La madera de una cama de viento.

Un puñal a la tudesca guarnecido de plata y la vaina con cabo de marfil.

Tapices.

Colgaduras de seda.

Catres dorados.

Ornamentos de la Capilla.

Ropas (de martas, vestidos guarnecidos, etc.).

Libros.

Madrid, 26-XII-1594 (AHP: Protocolo 1000)

1646	Recibo de dote de don Juan de Saldiz a favor de doña Baltasara Quinerte	Rs.
	Catorce cuadros del Apostolado	308
	Doce cuadros de devoción	264
	Dos países	180
	Un cuadro de la Limpia Concepción	022
	Un cuadro de San Pablo	022
	Otro "de la Judí"	008
	Cinco cuadros de devoción	060
	Una cama de granadillo	1.100
	Dos escritorios de carey, grabados y guarnecidos de plata	5.500
	Cádiz, 30-IV-1646. (AHPC: PN 1780, fols. 571 y ss.)	

1651 Testamento del Marqués de Valparaíso

"Iten. Grauo con claúsula de enagenación parpetua los reposteros que tienen mis Armas, chicos y grandes, que son veinte y seis = Y todos los retratos de personas insignes que tengo y otros de mis padres y parientes de mi Casa, para que se conseruen en ella y los possedores se siruan dellos = de los quales prohiuo la enagenación y los grauo a restitución perpetua = que son los siguientes:

Reyes:

Don Fernando el Cathólico

Doña Isabel, su muger

Don Phelipe el Primero

Doña Juana, su muger

Carlos Quinto

La Señora Emperatriz, su muger

Don Phelipe Segundo y su muger

El Príncipe Don Carlos, su hijo

Don Phelipe Tercero

Doña Margarita, su muger

El Infante Don Carlos, su hijo

El Infante Cardenal

Don Phelipe Quarto

Doña Isabel, su muger

Doña Mariana de Austria

El Príncipe Don Balthasar Carlos de Austria

La señora Infanta, su hermana

El Señor Don Juan de Austria, el primero

Dos Emperadores con sus mugeres, que son quatro quadros

Enrique Quarto, Rey de Francia

Su hijo el Rey de Francia

La hermana del Rey de España que oy es Reyna de Francia

El Archiduque Alberto y su muger

El Rey que oy es de Francia

Señores:

Don Francisco Gonçalez de Andía Irarraçábal, mi padre, y doña Lorença de Zárate y Recalde, mi madre

E yo, el dicho Marqués de Valparaíso

La Marquesa de Villa Hermosa

Don Alonso de Soto Mayor, su padre

Don Alonso de Soto Mayor y don Carlos, hijos del dicho don Alonso

Don Fernando Áluarez de Toledo

El Conde de la Puebla, Alonso de Ydíaquez

Don Juan de Idíaquez

El Conde de Aramayona

Fernán Cortés

Christóbal Colón

El Marqués don Francisco Piçarro

El Marqués de la Bala [*sic*]

Don Sancho de Leiua

Don Pedro de Leyua

Don Alvaro de Luna

El Duque de Alua don Fadrique

Don Pedro de Toledo, que fue veinte y tres años Virrey de Nápoles

El Duque de Alua don Fernando

Don Antonio Áluarez de Toledo

Don Francisco de Melo

El Cid Ruiz [*sic*] Diaz de Viuar

El Marqués don Ambrosio Espínola

El Conde de Fuentes

Fray Francisco Ximénez de Cisneros

Primer Marqués de Santa Cruz

Segundo Marqués de Santa Cruz

Duque de Feria

El Gran Capitán Gonçalo Fernández de Córdoua

Duque de Lerma

Antonio de Aróztegui, Secretario de Estado

Don Alonso de Cárdenas, vltimo Maestre de Sanctiago

Duque de Maqueda

Conde de Aguilar

Marqués de Montes Claros

El Almirante de Castilla

Don García Hurtado de Mendoza

Marqués de Castañeda

Don Pedro de Velasco, Señor de La Riuilla

Primer Marqués de Castrofuerte

El Marqués de La Laguna

El Conde de Lemos don Pedro

Don Fernando de Áualos, Marqués de Pescara

Juan Andrea de Oria

Duque de Tursis

Conde de Gondomar

Don Martín de Padilla

Antonio de Leiba

Quarto Duque de Medina Sidonia

Marqués de Leganés

El Conde Duque de Olibares

Don Agustín Mexía

Don Carlos Coloma

Don Fernando Girón

Don Pedro Girón, Duque de Osuna

Don Juan de Mendoza, Duque del Infantado

Don Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón

Don Balthasar de Zúñiga

Quarto Duque de Monterrey

Juan Fernández de Velasco, Condestable de Castilla

Andrea de Oria el viexo

El Marqués de Cadereyta

Don Juan de Borja

Juan Ruyz de Contreras

Don Gabriel de Alarcón

Don Juan de Bidela

Primer Marqués del Valle

Luis de Alarcón

Don Fernando de Andía, hermano de mí, el dicho Marqués de Valparaíso

Vn quadro de medio cuerpo del Conde de Oliuares

Don Miguel Gonçález de Andía, hijo natural de mí, el dicho Marqués

Y los dichos poseedores an de tener obligación a tenerlos bien reparados = Y no lo haciendo, el inmedato [*sic*] successor pueda hacerlo a costa de los frutos del dicho Mayorazgo.

Yten. Declaro que todos los dichos bienes son mios proprios y los que se hallaren por mi fin y muerte, que los huue y adquirí después de la muerte de la dicha señora doña Costança de Viuero y Miranda, mi primera muger, excepto la dicha Villa de Abedillo...".

Dejó por sucesor en el Mayorazgo a don Gaspar González de Andía Irarrazábal. Madrid, 1651 (AHP: Protocolo 6250, fols. 298-299)

1655 Bartolomé Sombigo, "maestro marmolista y Arquitecto de las Obras Reales de Su Magestad", declaró que había recibido de los herederos de la Condesa de Monterrey, 18.408 rs. a cuenta de los 12.000 dcs. en que se obligó "a sentar el retablo mayor = corateral es y entierros, púlpitos y reclinatorios de mármol en su Conbento de Agustinas Recoletas de la ciudad de Salamanca..., en la forma y manera siguiente:

	Rs.
Quatro quadros yguales del nº 73, de Francisco Bazán	6.600
Otro de Nuestra Señora y San Sebastián, nº 83	600
Otro quadro del Bazán, biejo, nº 240	1.000
Otro quadro, nº 6, retrato de Lucas Cañasco, moldura dorada	1.500
Quatro quadros yguales, nº 24, en lámina de Los tiempos del Bandiq	6.600
Vn espejo, nº 8, con moldura negra	1.000
Otro, nº 9	
Dos estuches de Siçilia con guarniçiones de plata	048".

Testigos: Cosme Pérez, Domingo de la Carrera y José de Ibarra. Madrid, 11-IX-1655 (AHP: Protocolo 8588, fol. 914)

1664 Recibo de dote de don Domingo de Vidagaray y Carasa a favor de doña Ángela Lisasi Mile

"Yten. Seis cuadros de Nápoles, con molduras de oro, de diferentes deboçiones y seis cuadros de a dos baras y media nuebos	624 rs.de plata
"Yten. Veinte y seis láminas pequeñas, las trece de cobre y las treçe de bidrio	408 rs.de plata".

Cádiz, 16-X-1664 (AHPC: PN 6, fol. 448)

1665 "Carta de pago" de Don Diego Moreno de Olalla, con poder de la señora Condesa de la Roca, doña Antonia Enríquez de Guzmán y Rivera, viuda del señor don Fernando Carlos de Vera y Figueroa, Conde de la Roca, del Consejo de Hacienda de Su Magestad y su Embajador en la República de Venecia, donde murió. Se hizo a favor de doña Antonia Cubero Muñoz

"Pinturas"	Rs.
Dos paisillos de pinturas ordinarias de papel, sin marcos	012
"Dos pinturas de bodegones, de vara de largo y una de alto, con marcos negros, de mano de don Antonio Perea	2.200

	Rs.
Dos pinturas ramilleteros, con molduras doradas y grauadas, de quarta en quadro”	088
Otros dos pequeños, con flores y marcos negros	
Dos fruteros	
Santa Úrsula (cabeza)	
San Nicolás de Tolentino	
San Diego de Alcalá	
La Verónica en campo dorado	
San Andrés	
Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia	
Nuestra Señora, de medio cuerpo (tabla)	
Dos pinturas de medio cuerpo de Cleopatra, con marcos dorados	220
Adonis y Venus	
Nuestra Señora del Sagrario	
“La Madre Luisa de la Asensión [*sic*], de vara de largo y tres quartas de ancho, sin marco”	020
Santa Susana y los viejos	550
“Otra pintura flamenca de vn bodegón y vna muger con toca a lo viscaino, de dos varas de ancho y vara y media de alto, con marco negro	400
Otro de Nuestro Señor crucificado, desacido [*sic*] vn brazo de la Cruz,	
Nuestra Señora y San Juan, con marco dorado”	
Santo Tomás de Villanueva	
Láminas en piedra, en alabastro, etc.	
La Trinidad	
Nuestra Señora y San Agustín	
“Otro de Soror Margarita Abullona, de vara de alto y tres quartas de ancho, sin marco”	012
El Patriarca de Valencia	
“Otra pintura de fray Luis de Granada, de vara y quarta de alto y vara de ancho, sin marco	022
Otra de fray Juan de los Ángeles con vn libro en la mano, del mismo tamaño, sin marco	022
Otra del mismo tamaño del Beato Féliz, sin marco	022
Otra de fray Antonio Benido [*sic*] sin marco”	022
Nuestra Señora de la Contemplación, con unos óvalos de reliquias embutidas de marfil en el marco	132
“Vna pintura copia del Bosco, de tercias [*sic*], de Las tentaciones de San Antón, en tabla, con marco dorado y negro”	200
Nuestra Señora con una estrella	

La Verónica de Jaén en campo dorado

"Otra pintura en tabla, copia del Bosco, con muchas figuras y vna gloria, de dos tercias, con marco dorado" 024

La Sagrada Familia

"Otra pintura de vna Santa con vnas perlas en la mano, de medio cuerpo, y arracadas, de zerca de una vara"

Tablas

Oratorios

Nuestra Señora y un ermitaño

El Descendimiento de la Cruz y San Juan, "oscuro"

Otra pintura en tabla de dos puertas juntas que se doblan

Santa Ana enseñando a leer a Nuestra Señora

La Sagrada Familia, con marco muy grueso, dorado y negro 100

Santo Domingo en Soriano

Retrato del Patriarca de Valencia, vestido de Obispo, con marco negro

El Martirio de Santa Catalina

San Sebastián con ángeles y flores

San Vicente besando un Santo Cristo

Cristo en la Cruz y San Agustín

El Descendimiento de la Cruz

"Otra pintura de La subida del Monte Dauor" [*sic*] 264

Cristo con la Cruz a cuestas, Nuestra Señora y figuras 330

Relicario con vidrios y dos puertas con San Juan y San Francisco y enmedio Nuestra Señora de bulto, que parece de Copacabana

San Francisco difunto

San Cristóbal en el rio (país)

San Agustín vestido de obispo

Nuestra Señora de Montserrat

La Magdalena de cera en una caja de ébano

Una capilla con dos puertas con San Juan y Santa Petronila y dentro un Calvario con figuras de hueso

Esculturas:

San Juan

Nuestra Señora vestida

Niño Jesús

San José

San Antonio

	"Retrato de medio cuerpo de dos tercias del señor Marqués de Mirabel, con marco negro"	176
	Un paisillo al temple, con marco dorado, a modo de bandeja	
	Un retablo del maná (tabla)	
	"Vna pintura de Sant Nicolás Factor"	
	Retratos de niños	
	Relicarios	
	"Vna pintura de vn ángel vestido de azul y vna guirnalda de rossas en la caueza, de vara de alto y media de ancho, sin marco	
	Vn retrato de niño que se dize ser el Rey de Francia niño, de tres quartas de alto, sin marco	
	Vn retrato, copia, de la Madre Ana de San Bartolomé	
	Vn dibuxo a modo de luminazión, blanco y negro, con su marco de éuano y colgadero, de a quarta, con vn rétulo debaxo del pie"	132
	Santo Domingo, pintado en alabastro	
	Nuestra Señora de las Maravillas, etc., etc.	
	Madrid, 9-I-1665 (AHP: Protocolo 9429, fols. 17-22)	
1665	"Capital de don Francisco de Salazar y de la Zerda. En 7 de febrero de 1665", al contraer matrimonio con doña Teresa de Cerdeño y Monzón	
	Pinturas:	Rs.
	Un país con marco negro, de tres varas de largo y dos de alto	500
	"Otro del mismo tamaño de las Casas Arzobispales de Toledo, con marco negro"	600
	Una pintura de El Escorial, con marco negro	300
	"Otro quadro, pais marinero de Roma, con su marco"	600
	Una sobreventana de una marina	264
	Nuestra Señora de la Concepción	1.000
	La Resurrección	700
	San Francisco, Santa Teresa, San Esteban y Santa Lucía	800
	San Juan con el cordero	
	Santa Librada	
	San Bernardo y San Pedro	
	Santo Cristo con los pasos de la Pasión	150
	Retratos	
	"Onze cauezas de los Apóstoles, orijinales	1.650
	Otro del geroglífico de la Inqquisición, de dos baras y media de alto y siete quartas de ancho, con su marco	400
	Quatro copias del Basán, de dos baras de largo y bara y quarta de alto"	1.000
	Los Cuatro Evangelistas	

	Nuestra Señora con el Niño y otros Santos	400
	Madrid, 7-II-1665 (AHP: Protocolo 10988, fol. 459)	
1666	"Don Juan de Carrión. Dote a doña Dionisia Jentil, su muger. 22 de marzo"	
	Doña Dionisia Gentil y Fajardo era viuda de Pablo de Estrada, Mayordomo del Nuncio don Julio Rospigliossi.	
	Tasación de madera, tapicerías, etc.	
	Pinturas:	Rs.
	"Vna lámina con su caja forrada de terciopelo morado de Nuestra Señora y el Niño ensartando perlas, a lo flamenco [*entre líneas*: en tabla]	2.200
	Otra pintura de una gitana, de bara de alto y tres quartas de ancho, de mano del Teatino"	200
	Nuestra Señora y el Niño (lámina pequeña)	110
	"Vna pintura de vn Santo Christo arrodillado con la Cruz a questas, de vara y tres quartas de ancho y vara y media de alto"	1.100
	La Magdalena	330
	"Otra pintura también de la Magdalena, original, de más de vara de alto y tres quartas de ancho	1.100
	Vn Salbador con marco negro, de tres quartas de alto y dos terçias de ancho, que diçen que es original"	550
	Madrid, 22-III-1666 (AHP: Protocolo 11165, fols. 36-38)	
1669	"Ynbentario de los vienes que quedaron por fin y muerte de la señora doña María de Leçama", mujer del señor don Juan Ordóñez Rodríguez de Ledesma, del Consejo de Su Majestad y su Fiscal en el de Guerra	
	Diez y seis cuadros de la Casa de Austria	
	Nuestra Señora de la Asunción	
	San Francisco en las zarzas	
	El Martirio de las Once Mil Vírgenes	
	Nuestra Señora de la Elevación con el Niño en los brazos	
	El Arcángel San Miguel	
	Los Cuatro Doctores de la Iglesia	
	Nuestra Señora y San José	
	El rico avariento	
	Cuatro fruteros	
	Diez sibilas	
	San Francisco	
	San Bruno	
	San Roque	
	San Pedro mártir	

Dos Pontífices

"Dos fruteros de despensas

Retrato del Señor don Gerónimo de Leçama

Dos quadros pequeños orixinales de Pedro Orrente: el vno de Elías y el otro de Touias, con marcos negros"

Nuestra Señora en traje de gitana con el Niño en brazos

Láminas

Países

San Gregorio diciendo misa

Dos hechuras en piedra: Nuestra Señora y Santa Catalina

Talla de San Juan

"Vn Niño Jesús de Nápoles meditando en la Pasión

Otra hechura de vn Niño Jesús de alegría"

La Asunción (lámina de coral y bronce)

Urnas

Escritorios

Plata

Joyas

Madrid, 3=4-I-1669 (AHP: Protocolo 11748, fols. 3-5)

1669 "En 16 de março de 1669. Carta de pago y reziuo de dote que otorgó don Diego Fernández de Vreña a fabor de doña Juana Ponze de León, su muger"

Le habían ofrecido en dote 7.800 dcs. vn.

Pinturas:	Rs.
"Primeramente. Una Concepción de Eugenio Cajés, de dos varas de alto y bara y tercia de ancho, con marco dorado"	400
El Descendimiento de la Cruz	300
Un Crucifijo	150
San José	100
Nuestra Señora del Populo	
San Francisco	
San Pedro	
San Pablo	
Dos perspectivas	040
El Cristo de Burgos	016
Países	
Un frutero pequeño (vitela), etc.	

Madrid, 16-III-1669. (AHP: Protocolo 11384, fols. 74*v*-75)

1669 "El Marqués de Malpica. Ynventario"

Bienes de don Baltasar Barroso de Rivera, Mayordomo de Su Majestad y Gobernador de su Guarda Tudesca, fallecido el 21 de marzo de 1669

Madera

Bufetes de piedra

Oratorio

Espejos

Imágenes de talla:

San Pedro de Alcántara

San Antonio de Padua con el Niño en los brazos

Nuestra Señora de Copacabana (regalo de la Duquesa de Alba a la Condesa de Osorno)

San Francisco

Santa Clara

San José con el Niño de la mano

San Antonio de Padua con el Niño encima de un libro

San Isidro

Santo Domingo

Santa Catalina de Siena

Nuestra Señora de la Concepción, etc.

Urnas

Láminas

Tres pinturas:

El Niño dormido sobre unas flores

Nuestra Señora de la Leche (regalo del Marqués de Leganés)

"Y la otra está pintada sobre piedra, de un carro triunfante que le tiran unos caballos con dibersas personas y en dicho carro ba un planeta".

Láminas sobre espejo

Plata riquísima

Madrid, 1669 (AHP: Protocolo 11748, fols. 172-179)

1671 Dote de doña Lucía de Salazar, viuda del escultor Manuel de Salazar, al contraer matrimonio con Francisco Sierra, Portero de la Casa de los Caballeros Pajes de Su Majestad

"Pinturas":	Rs.
Los doce Apóstoles, en lienzo, a 100 rs.	1.200
La Soledad	100
San José con el Niño dormido	500
San Ildefonso	100
"Otro lienço de Séneca con vna muger que le da el pecho, de dos baras en alto, sin marco"	200

Cinco estampas diferentes con sus marcos negros	044
Santo Cristo crucificado de boj, pequeño	033
Cuatro espejos	044

Madrid, 17-V-1671 (AHP: Protocolo 9597, fols. 112-116)

1672 "Reciuo de dotte" de don Francisco de Herrera Enríquez, Vizconde de Pradenilla, caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo y Contaduría de Hacienda, a favor de doña Antonia Enríquez Dávila y Guzmán, hija del Marqués de Pobar, gentilhombre de Cámara de Su Majestad y Capitán principal de sus Guardas Españolas, de su Consejo de Guerra y Presidente del de las Órdenes

"Pinturas"	Rs.
El Triunfo de la Cruz	2.200
La Historia de Sansón	1.100
Una fábula	300
Un Niño desnudo	200
"Orfeo con la Mússica"	330
Bodegón	150
Frutero	100
La fábula de Orfeo	550
Un niño jugando con un perro	150
Retrato del Rey	
Marco Antonio	1.500
Siete retratos de la Casa de Austria	
La Casa de Campo	100
Una fuente	100
Frutas	
Baco	
"Una fábula, desollando a un sátiro"	
Seis países	
"Otro de Prosarphina [*sic*], de tres baras de largo, copia de Riuera"	2.000
Vulcano	
El baño de Diana	
La Coronación de Cristo	
"Vn retrato del Patriarca de Valencia don Juan de Riuera"	050
Un retrato del Embajador de Alemania	050
La Oración del Huerto	
"Dos pinturas de frutas diferentes"	
Una pintura en espejo:	

"La fábula de Proserpina"	
Dos países	
"Vn juguete del Bosco, de tres baras de largo y una y quarta de ancho, con su marco"	300
Retratos	
Cuatro láminas con marcos ondeados	4.400
Una tabla de Susana	2.200
"Otra pintura de tres quartas del Estupor, vn hombre con vna mançana en la mano"	300
Santo Tomás de Villanueva, con marco de ébano (lámina)	
Cuatro láminas de iluminación (vitela), con marcos de ébano	880
San Lorenzo y San Esteban	
Nuestra Señora con Cristo en el regazo	
La Resurrección	
San Juan de Dios	
Relicarios	
Láminas:	
Nuestra Señora de los Reyes	
Dos Santos Obispos	
Los Santos Juanes	
Cuatro láminas con remates de plata	600
"Vn oratorico de diferentes piedras, Nuestra Señora con el Niño y ángeles"	600
Nuestra Señora del Consuelo	
Cristo en la Cruz de marfil y remates de oro esmaltado	1.100
Cuatro pinturas de frutas y flores, con marcos tallados y dorados	600
Cuatro retratos de la Casa de Malpica, con marcos tallados y dorados	
"Otra pintura en tabla de Nuestra Señora del Bal de María [*sic*], con marco tallado, dorado y negro"	
Veinticuatro fruteros y flores	
Cuatro pinturas de historias diferentes	
Seis retratos de la Casa de Austria	
Ocho pinturas de flores (espejos)	
"Vn oratorio en tabla…de La lluuia del manahá, con dos puertas"	1.100
Un oratorio con sus puertas, de Cristo crucificado, San Juan y la Magdalena	3.300
La cabeza de San Atanasio, con marco de peral	
La cabeza de San Antonio	

San Cristóbal (tabla)

Nuestra Señora de la Pasión

Dos ramilleteros de flores

San Pedro de Alcántara (lámina)

Un Calvario en una caja de relicario

"Dos caxas de frutas de çera…con vn peñasco de coral en cada uno y bidrieras cristalinas" 800

Tallas:

La Concepción con su peana y trono 4.400

San Antonio con el Niño (calambuco)

Nuestra Señora de la Almudena

Nuestra Señora de la Contemplación

Nuestra Señora de los Reyes

"Sansón y Dalida [*sic*] 400

Ercules" 400

San Felipe Neri

Nuestra Señora del Pilar, con marco estofado

El Juicio

San Basilio, et., etc.

Madrid, 27-II-1672 (AHP: Protocolo 9429, fols. 52-59)

1674 "Carta de pago y reziuo de dote otorgada por el lizenziado don Gabriel de Campos, abogado de los Reales Conssexos, en fauor de doña Mariana Periz Marrochín de Monteermoso, su muger. Diziembre 8 de 1674"

Casa

Dinero

Vestidos

"Vn quadro de dos varas menos quarta de alto y dos baras y media de ancho de La predicazión de Nuestro Señor a los judíos, que tiene diez y seis cauezas por su natural, con su marco de color de ébano, echo en Ytalia Rs. 3.300

Vn Ecce Homo del Tintorete, de vara y quarta de alto y vna de ancho, con su marco de color de ébano 330

Otro quadro de Nuestra Señora de las Angustias del Tiziano, de bara y quarta de alto y vna de ancho" 220

Nuestra Señora de la Concepción en un árbol, con su ángel y San Francisco a los pies y la serpiente 1.000

Dos países 200

Otros dos países 240

Cuatro fruteros con marcos color de ébano

"Dos países de Collantes, con su marco de peral de color de ébano, de media vara poco menos de alto y más de media vara de ancho" 550

Dos espejos de cristales, grandes, con marcos de peral de color de ébano, con seis conchas doradas para colgarlos y sus cordones de seda 1.000

Madrid, 8-XII-1674 (AHP: Protocolo 12436, s. f.)

1675 Inventario y tasación de los bienes que doña Isabel de Amor y González, viuda de don Francisco Terán y Pimentel, llevó a su matrimonio con don Luis Francisco del Castillejo, Contador de Su Majestad y de los Gastos de Justicia de la Sala y Oficial Mayor de la Contaduría Mayor de Cuentas

Pinturas: Rs.

"Vn quadro grande que se dijo ser copia del Tiçiano, de dos baras y media de ancho y dos de largo, que es del Santo Sepulcro de Cristo Señor Nuestro" 1.000

Nuestra Señora del Populo (lámina de cobre)

Nuestra Señora con el Niño en brazos (tabla)

"Vna pintura del Rey Herodes en la messa quando le ponen en ella la cabeza del Bautista 118

Otra pintura de vn ziego y vna ziega tocando biolines, de una bara de largo, con su marco negro 100

Otra pintura de Nuestra Señora a lo egipcio, de media bara poco más" 100

San Juan Bautista

El Santo Sudario

Vitelas

"Vna laminita de porzelana en cobre, como vna palma de la mano, aobada 094

Más vna Santa Polonia del mismo tamaño, poco más o menos, en vn relicario de évano, fabricado por Redondo" 094

Madrid, 8-VII-1675 (AHP: Protocolo 11638, fols. 126-129)

1679 "Carta de pago y reciuo de dote que otorgó Manuel Fernández Rioxo a fauor de doña Josepha Santíbañez. En 16 de septiembre 1679" Rs.

"Pinturas. Más una pintura de vn Descendimiento de la Cruz en lienço, copia de Aníbal Caracho" 200

La Soledad y la Concepción 077

La Oración del Huerto

Seis cabezas de diferentes Santos y Santas

Ecce Homo (tabla)

Paisillos, etc.

Madrid, 16-IX-1679 (AHP: Protocolo 11665, fols. 225*v*-226)

1681 "Carta de pago y recivo de dote otorgada por don Nicolás de Espinosa [*hijo de los señores Antonio de Espinosa y Beatriz Martínez*]. En 2 de mayo", a favor de doña Francisca de la Quadra

	"Pinturas.	Rs.
	Primeramente. Vna pintura de la Embajada del Ángel San Gabriel	200
	Otra pintura de Nuestra Señora con el Niño en el regazo, original de Velázquez, de tres quartas de alto, en quadro"	350
	Nuestra Señora de la Leche, del mismo tamaño y marco	350
	Madrid, 1681 (AHP: Protocolo 10351, fol. 787)	
1682	Carta de dote de don Diego de la Concha a favor de doña Teresa Arias	
	Pinturas:	
	Religiosas	
	"La batalla de las amazonas", de dos y media varas de alto por una y media vara de ancho	150
	"Vn picador que está ejercitando vn caballo, con otras figuras", de una y cuarta vara de alto por una de ancho	066
	Madrid, 25-X-1682 (AHP: Protocolo 12843, fol. 148)	
1685	Bienes de don Juan de Valencia el del Infante	
	"Pinturas:	
	Vn retrato de don Juan de Balençia el del Ynfante, de cuerpo entero"	
	Otro del Conde-Duque de cuerpo entero	
	Dos países de pájaros, grandes, con sus marcos negros	
	Dos retratos de hombre y mujer, de cuerpos enteros	
	Cuatro de medio cuerpo: el cardenal de Aragón, el Cardenal-Infante, la Infanta María y Felipe III, con marcos negros	
	El Niño Jesús con su Cruz, pequeño	
	La Virgen de la Cerca de Valladolid, pequeña	
	Nuestra Señora del Populo (tabla), con marco negro	
	Madrid, 13-II-1685 (AHP: Protocolo 12941, fol. 13)	
1686	"Carta de dote. Don Luis de Heredia a doña María Martínez. En 14 de septiembre"	Rs.
	"Pinturas. Ytt. Quatro pinturas payses, copias de Bazán, con marcos negros, de dos baras de alto y bara y media de largo"	700
	San Jerónimo	
	La Encarnación	
	San Onofre	
	"Ytt. Dos pinturas, cauezas de Sant Pedro y Sant Pablo, copias del Bazán, de tres quartas de alto y media bara de ancho, con sus marcos negros"	300
	Cristo y María	
	La Degollación de San Juan	
	"Ytt. Otra pintura de Sant Pedro, de media bara de alto y vara y media de ancho, con marco negro, copia de Joseph de Riuera"	400

Nuestra Señora de la Concepción

Santa Teresa

La Adoración de los Reyes

Judith

Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia

La Samaritana

Láminas

Relicarios

Esculturas:

San Pedro de Alcántara

San Francisco

La Concepción.

Madrid, 14-IX-1686 (AHP: Protocolo 11944, fols. 608-609)

1686 "Memoria de los libros, pinturas y demás alajas que e de dar yo, don Pedro Gregorio y Antillón, Obispo electo de Huesca, a don Francisco Gregorio Antillón, mi hermano, que con los prezios dellos son los siguientes:

"Pinturas:

Vna pintura, lienzo de la Santísima Trinidad, de más de dos baras de alto y bara y media de ancho, con su marco grande negro y vna talla dorada a el filete, de mano de Joseph Donoso.

Otras dos pinturas, lienzos de vodegones del Coronado, sin marcos, de media bara de alto y más de bara de ancho.

Otra pintura de vn condenado de medio cuerpo, de mano de Claudio Coello, con marco negro y media caña dorada a el filete.

Otra pintura de Italia, lienzo de San Antonio de Padua de medio cuerpo, con marco dorado.

Otra pintura de un Santo Ecceomo, de Ytalia, con marco blanco.

Otra pintura de Las hijas de Lot y su padre, lienzo de Ytalia, con marco negro.

Otra pintura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos y Santa Ana, de bara y media de alto y algo más de bara de ancho, de Vadique, con marco tallado y dorado.

Otra pintura del Ofrezimiento de los Reies Magos en tabla, de vara y quarta de alto y bara de ancho, original de Alberto Durero, con marco tallado y dorado.

Otra pintura en tabla de Las tentaciones de San Antonio Abad, de media bara de alto y tres quartas de ancho, original del Boscho, con dos medias cañas doradas en los filetes [*tachado*: de las] y el campo de lapislázul.

Otra pintura de Christo coronado de espinas de medio cuerpo, de bara de ancho y bara de largo, de Viçente, sin marco.

Otra pintura sin marco de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, San Juan y Santa Ysabel, de poco menos de dos baras de alto y bara y media de ancho, copia de Silua.

Otra pintura de Christo a la coluna, de vara y media de alto y bara de ancho, del Mudo, con marco negro.

Vna ymagen de Christo cruzificado de papel, de más de bara de alto y media de ancho, con marco negro.

Otra pintura en tabla quadrada, de a terzia, de Nuestra Señora con el Niño en brazos y San Joseph, con marco de ébano.

Otra pintura quadrada de a terzia, de la Magdalena en el desierto, copia de Corezo, con marco negro y media caña dorada a el filete.

Otra pintura en tabla de Nuestro Señor desçendido de la Cruz por Joseph, Nuestra Señora y San Juan, de vara y media de alto y vara de ancho, el marco negro y media talla dorada a el filete.

Vna pintura de Nuestra Señora de el Pilar, de tres quartas de alto y media vara de ancho, de Coello, con marco con dos filetes de media talla, dorados y el campo negro.

Vna pintura de Christo a la coluna, media vara de alto y mitad de ancho, original de Cano, con marco de ébano.

Vna lámina quadrada de a terzia, del Martirio de San Pedro, con marco de ébano.

Dos vitelas de yluminazión: la vna de Santa Cathalina y la otra de San Joseph con el Niño en los brazos, con marcos de concha y filetes de ébano, ambos (con) sus bidrios.

Dos relicarios pequeños de éuano con sus pies altos: el vno con vna vitela de yluminazión de Nuestro Señor y el otro de Nuestra Señora de lo mismo, de Flandes.

Vna yluminazión de Nuestra Señora y el Niño con su Agnus Dei y dos vidrios.

Una lámina de oro de La Adorazión de los Reyes de medio relieue, con su bidrio y viselas de plata sobredorada y guarniçión de concha.

Vna lámina con su vidrio, verdadero retrato de Antonio Pérez, Secretario de Estado de Phelipe Segundo, con su guarnizión negra [*sobre una raya*: de] Flandes.

Vn Santo Christo para el dosel de la cama, pintura (de) Ribalta.

Vna lámina pequeña, vitela yluminada de Flandes, de San Francisco, con marco de concha y su vidrio delante.

Vna carta de San Francisco de Borja con su vidrio christalino delante, pie de concha y cartelas, embronzeado".

Una tapicería de lana, de Bruselas, tasada en 16.000 rs.

"Vna hechura de vn Santo Ecceomo, medio cuerpo, talla entera, del Flamenco, con su pedestal de oro y negro, en vna vrna de concha, marfil, ébano, en óbalo, con seis bidrios grandes christalinos y vn baraostrado [*sic*] de ébano y marfil por difiniçión [*sic*] y sus cortinas de tafetán morado", en 400 rs. de a 8 de plata.

"Vna ymagen de Nuestra Señora del Puche, de ziprés, de medio relieue, de mano de Thomás López, en vna vrna de granadillo, con cartelas y vidrio delante.

Vna echura de vn Santo Christo de marfil de terçia y media de largo, en su Cruz de ébano, pie de lo mismo, con cauos de bronzes sobredorados.

Otra echura de vn Christo de box con su Cruz de ébano, de tres quartas de largo".

Siguen escritorios y otros muebles. Madrid, 4-XII-1686 (AHP: Protocolo 13076, fols. 1.138-1.140)

1691 "Carta de pago otorgada por doña Mariana Vicente de Borxa [*viuda de don Francisco Ignacio de Trasmiera, caballero de la Orden de Santiago, Secretario de Su Magestad y su Oficial Segundo de la Secretaría de*

Estado, parte del Norte], curadora de doña Lorenza María Fernández de Lorca, su nieta, a fauor de doña Ysauel María de Legazpi, de los bienes que entregó a la dicha doña Mariana, que le dio por libre de depósito dellos. En mayo de 1691"

	Rs.
"Bodegón de Flandes. Vna pintura… de vn bodegón de Flandes con diferentes frutas"	400
Dos marinas	300
"Vn tritón y vnos pescados	660
Vna montería de Diana	400
Otro de la misma calidad… de Adonis y Benus"	400
Once pinturas de La historia de Sansón	2.200
"Tiempos del año. Quatro pinturas de los quatro tiempos del año, copias del Bazán, de vara y media de largo y quarta de alto, con sus marcos negros	
Ydem. Otras quatro pinturas del tiempo del año, de siete quartas de largo y vara y tercia de alto, con sus marcos negros, copias de Orrente	
Historia de Jacob. Tres pinturas de La Historia de Jacob y vna del Castillo de Maus, copia de Orrente, con marcos negros, del mismo tamaño que los antecedentes"	
Ocho pinturas de Santos Ermitaños	2.200
"Santa Ynés. Otra pintura de Santa Ynés copia de Joseph de Riuera, de dos varas y media de alto y siete quartas de ancho, con marco negro"	660
Un Crucifijo con San Juan y la Virgen	200
La Venida del Espíritu Santo	120
"Otra pintura del Silencio"	200
Doce láminas de Flandes, con marcos de peral ondeados	13.200
Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia	330
Doce sibilas	
Nuestra Señora de la Concepción	
"Vna pintura de las armas de la Ynquisición y sus fundadores" con marco dorado y azul	180
San Juan Bautista	
San Pedro	
Estampas en papel	
"Sacrificio de Abran. Vna pintura del Sacrificio de Abran, copia de Orrente, con marco negro, de dos varas de largo y vara y tercia de alto	350
Caueza del Saluador. Vna caueza del Saluador, de tres quartas de alto y media vara de ancho, con marco dorado, copia del Ticiano	060
Vn retrato de vn niño con vn pajarito en la mano	030
Vna pintura de vna ymagen de deuoción con el Niño en las manos" [*sic*]	033
Santa Ana, la Virgen y el Niño	
Dos sobrepuertas	

San Jerónimo

Tres láminas de piedra

Nuestra Señora de los Dolores

Nuestra Señora y el Niño (tablita)

"Vna ymagen de Nuestra Señora de Trápana" [*sic*]

Nuestra Señora con el Niño en los brazos (alabastro)

Sigue la tasación de las cosas de madera, la de los libros y la de las joyas. Madrid, 8-V-1691 (AHP: Protocolo 13498, fol.124*v*-127)

1697 Carta de pago y recibo de dote de don Juan Bautista del Claro a favor de doña Ana María Storque, hija de don Bernardo Storque, Cónsul que fue de los Estados de Holanda en San Lúcar de Barrameda, natural de Alemania

	Rs.
"Pinturas. Ytt. Vn quadro de tres baras, hechura de un Santo Christo con los dos ladrones y Nuestra Señora, pintura entrefina	133
Ytt. Otro de la Credazión [*sic*], del mismo tamaño que el antecedente	090
Ytt. Ocho de bara y terzia, pinturas de fábulas	480
Ytt. Ocho dichos de la Pazión y Nuestra Señora, de bara y terzia	240
Ytt. Tres láminas de a tres quartas en tabla, con sus molduras sin dorar	045
Ytt. Catorze países de poco más de a bara, pintura hordinaria	030
Ytt. Vn quadro de a dos baras, hechura de un Cruzifixo, pintura hordinaria	030
Ytt. Otro de bara y terzia, de una fábula	030
Ytt. Otro de un Exehomo, de a bara	010
Ytt. Otro de La Benia de los Reyes	020
Ytt. Otro de la Magdalena	010
Ytt. Vn tabernáculo del Nazimiento	030
Ytt. Vna lámina de Nuestra Señora, plateada	010
Ytt. Seis fruteros de guadamezí	066
Ytt. Vna lámina de a bara, pintura de una fábula	015
Ytt. Dos láminas pequeñitas de piedra"	030
Más: Un escritorio de carey con sus tarjetas y pies	1.200
Un escaparate de madera y hechura de Flandes	1.600
Bufetes, bufetillos, etc.	
"Vn Niño Jesús de bulto, con su peana"	450
La dote ascendió a 43.262 rs.	
Bienes raíces de don Juan Bautista del Claro:	
Un cuadro de La Conversión de San Pablo, pintura ordinaria	040
La Huida a Egipto	
El Nacimiento	033

Dos cuadros de montería	180
San José	
Fábulas	
Santa Ana	
Trece cuadros del Apostolado	078
San Fernando	
"Vn tauernáculo de vn país"	015
Seis láminas de cobre	
"Vna tabla, pintada en ella vna bolsa de peines"	015
Cristo crucificado	
"Vn tauernáculo de vna máscara"	060
Doce Emperadores	396
Paisitos	
Láminas	
"Dos paízes [*sic*] de batallas, de dos baras, viejos"	030

Cádiz, 9-VI-1697 (AHPC: PN 983, fols. 158-162)

1698 "Carta de pago, reciuo de docte y obligazión. El señor don Juan Sesma a fauor de doña María Rodríguez. En 18 jullio"

Don Juan Sesma, caballero de la Orden de Santiago, Contador de Resultas de Su Majestad, había contraido matrimonio con doña Maria Nicolasa Rosa Rodríguez de los Ríos, hija de don Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos, Secretario de Su Majestad, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Tesorero Principal de las Rentas de las Reales Salinas de los Partidos de Atienza, Espartinas y Cuenca, Castilla la Vieja y Zamora, Badajoz y Murcia, y de doña María Bueno Dávila.

Doña Maria Nicolasa llevó de dote 30.000 dcs. vn.: 20.000 en dinero y 10.000 en ajuar. El la ofreció 5.000 dcs. vn. en arras.

Dote:	Rs.
"Pinturas. Primeramente. Vna hechura de Christo Redemptor y Señor Nuestro en la Cruz, de marfil; y la Crruz [*sic*] de peral, de media vara de alto, con su peana y los remates dorados"	221
Nuestra Señora de la Concepción vestida, con su corona de plata, metida en una urna	700
"Vna pintura de Nuestra Señora de la Conzepzión, de mano de Joseph de Antolínes, de dos baras y media de caída y dos de ancho, con marco negro y filetes dorados, poblado de tarjetas talladas y doradas"	2.000
Seis láminas de Flandes "de diferentes deuoziones", con marcos de ébano	3.300
"Vn quadro del Martirio de los Santos Ynozentes, pintura de Ytalia, de quatro varas de largo y dos media de caída, con marco dorado	1.500
Quatro pinturas de medio cuerpo de filósofos, con marco negro	200
Otras quatro pinturas de Flandes de bodegones"	600
Una caza	200

	Un filósofo	220
	San Agustín y Santa Mónica	200
	Santa Tecla	150
	La Resurrección, con marco azul y dorado	150
	San Francisco de Asís "reclinado en las zarzas"	450
	"Otro quadro de vna cazadora"	100
	El Sacrificio de Abraham	
	"Otras dos pinturas países yguales, copia del Basan, de dos baras y quarta de largo y vna y media de caída"	800
	Un país de Flandes	
	"Otra pintura de San Ylarión"	
	Madrid, 18-VII-1698 (AHP: Protocolo 11603, fols. 260-266)	

1700 Carta de pago y recibo de dote de Bernardo Rodríguez Sánchez a favor de doña Josefa Mansilla

"Vna Santa Cruz y en ella pintado vn Santísimo Crixpto [*sic*], pintura de Camilo", tasada en 90 rs. Madrid, 21-V-1700 (AHP: Protocolo 13946, fol. 210)

1705 Recibo de dote de Manuel Fernández Carrillo, maestro ebanista, a favor de doña Josefa Gabriela Núñez

	"Pinturas. Primeramente… Vn retablillo de Nuestra Señora de Belén con su christal, de tres quartas, dorado y negro, con sus cartelas y diferentes Santos de debozión, con vn San Juan bautizando a Christo por remate, y en la repissa San Ysidro y Santa María de la Cabeza	Rs. 1.300
	Dos floreros de Arellano, con sus molduras remedado de oro y marco negro, de bara de alto y tres quartas y media de ancho"	120
	San Nicolás de Tolentino	066
	El Cristo de Burgos	
	La Soledad	
	San Francisco (estaño)	
	"Dos láminas de a tercia, que la vna es el Fuego con Cupido y Benus y la otra el Agua con diferentes pescas, con sus marcos de hébano"	050
	La Prisión de San Pedro	
	Santa Ana	
	San Cosme y San Damián	
	Tres láminas pintadas en cristal	
	"Dos perspectivas y la otra el Niño Tauro"[*sic todo*].	

Sigue la tasación de los muebles y la herramienta de ebanista. Madrid, 7-V-1705 (AHP: Protocolo 12067, fols. 26-27)

1705 "Año de 1705. En 20 de junio. Ymbentario de los bienes que quedaron por fin y muerte del señor don Rafael Sanguineto, cauallero que fue del Orden de Santiago, Regidor y Decano desta Villa de Madrid"

Tenía sus casas en Puerta Cerrada, esquina a la Cava Baja de San Francisco. En la pieza del despacho se inventariaron:

"Más vna pintura de Nuestra Señora de la Asunzión, que dijo ser de mano de don Antonio Palomino, con marco negro y dorado, de tres baras de alto y dos de ancho, poco más o menos"

Nuestra Señora de la Contemplación con el Niño Jesús dormido y San Juan

Nuestra Señora del Traspaso

Madrid, 20-VI-1705 (AHP: Protocolo 11565, fols. 380*v*-381)

1705 "Dote. Don Pedro Phelipe de León. En 15 de septiembre"

Carta de pago de don Pedro Felipe de León, Oficial de Libros de la Contaduría Mayor de Cuentas de Su Majestad y Entretenido en la Mayor de la Cruzada, a favor de doña Catalina de Herrera Calva.

Pinturas:	Rs.
El Martirio de Santa Catalina	600
Nuestra Señora de Belén	
Seis piedras con marcos negros "en que están pintadas diferentes ruinas y prespectiuas"	600
Santa Polonia (lámina)	
"Más vn lienzo de dos varas y media de largo y siete quartas de ancho, con su marco negro, en que está pintado El juizio de Salomón, copia de Rubenes"	600

Cuatro sobrepuertas con marcos negros y molduras doradas, de fruteros, etc.

Madrid, 15-IX-1705 (AHP: Protocolo 12808, fols. 389*v*-391)

1705 "Madrid y otubre 7 de 1705, Ymbentario de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Juan de Castro Santa Cruz, Secretario de Su Magestad"

Nuestra Señora con el Niño y San Juan

Nuestra Señora de la Soledad

San José

Carlos II, de medio cuerpo

La Sagrada Familia

Cristo crucificado

Cinco países

"Más vna pintura de San Francisco del Greco, de bara y terzia de largo y una bara de ancho" [*Al margen, con otra letra*: Se dio]"

Doce países

Seis pinturas de Santos

"Seis pinturas de animales, de cazería, que estauan en el reziuimiento de dicha casa".

Madrid, 20-IX-1705 (AHP: Protocolo 11565, fol. 602*v*)

1706 "Carta de dote. Pedro García de Azedo a favor de doña Theresa de Quiñones, vezina desta Corte. En 30 de mayo 1706"

Pinturas Rs.

"Vn quadro grande, pintura fina, del Descendimiento de la Cruz" 200

Láminas

Marinas y navíos

Santos en el desierto

"Dos floreros, pinturas de Arellano, de vna bara de alto, con su marco negro y sus perfiles dorados" 132

La Oración del Huerto, pintura original 400

Madrid, 30-V-1706 (AHP: Protocolo 12808, fol. 430)

1713 Carta de pago y recibo de dote de don Pedro Ignacio Riguera a favor de doña Hipólita de Párraga

"Pinturas" Rs.

Nuestra Señora de la Asunción, con su marco dorado y negro 400

San Juan y San Pablo (cabezas) 240

"Vn San Joseph, de Jordán, y vna Nuestra Señora de Velén, con orla de flores, de bara y quarta de largo y bara escassa de ancho, con sus marcos dorados y negros 600

Cristo con la Cruz a cuestas 300

Nuestra Señora de la Soledad

Nuestra Señora de la Contemplación

"Dos pinturas desiguales, de media vara de largo en quadro, de Mathías de Torres: la vna de vn Niño y la otra de San Agustín labando los pies a Christo, con sus marcos dorados [*se repite*: dorados] y negros" 240

Nuestra Señora de la Almudena

Tablas, etc.

Madrid, 6-V-1713 (AHP: Protocolo 13938, fols. 83-84)

1715 Carta de pago y recibo de dote de don Gaspar Vázquez Prada, caballero de la Orden de Santiago, a favor de doña Josefa Álvarez de Pando

"Láminas. Más doce láminas de cobre, con marcos de ébano labrados, copia de Rubin, de Historia" Rs. 6.000

Madrid, 17-III-1715 (AHP: Protocolo 15294, fol. 88)

1728 "Carta de pago y recibo de dote pagada por don Juan Bauptista Fernández a fauor de doña Ysabel de Paredes. En 6 de mayo de 1728"

Don Juan Bauptista era viudo de doña Isabel García y doña Isabel de Paredes, de don José Perea.

La dote incluía:

"Pinturas Rs.

Primeramente. Vna pintura de la Asunzión de Nuestra Señora, de tres quartas de largo con su marco negro" 045

Dos láminas en cristal de la Ascensión del Señor, de una tercia de largo, con sus marcos de caoba 120

Otra del Nacimiento del Niño Jesús, en cristal, de una tercia, apaisada, con marco de ébano	180
Otras dos de Jesús y María, del mismo tamaño, en cristal	045
Un relicario con una vitela enmedio "de la muger Verónica y Christo delante", de una tercia de largo, con marco de ébano	030
Otra "lámina en tabla de San Bartholomé", de cuarta de largo	022
Dos láminas en cobre: la una de San Joaquín y Santa Ana y la otra de Nuestra Señora de la Leche, de a cuarta, con marco de ébano	060
Otra de Nuestra Señora de la Contemplación, de cerca de a cuarta	024
Una pintura de Santa Margarita de una tercia, con su marquito negro	020
Dos relicarios desiguales con sus marquitos negros	012
Doce vitelitas de diferentes Santos y tamaños	048
Una lámina en cobre de La Adoración de los Reyes, con marco de ébano y molduras ochavadas	120
Otras dos desiguales: una de Santa Inés y la otra de la Sagrada Familia	024
Una pintura de "Nuestro Señor despidiéndose de su Madre", de dos varas de alto y vara y media de ancho con su marco negro y perfil dorado	600
Dos pinturas de batallas apaisadas, de vara y cuarta de largo y tres cuartas de ancho, con marcos negros y perfiles dorados	400
Otra pintura de Nuestra Señora en óvalo con San Juan y el Niño, de vara y cuarta de largo y lo mismo de ancho, con marco negro, perfiles y tarjetas doradas	500
"Vna cabeza de vn golilla", de una tercia de largo y cuarta de ancho, con marco negro y perfiles dorados	360
Un Sepulcro de Nuestro Señor apaisado, de dos varas de ancho, con marco negro y perfiles y tarjetas doradas	700
Una pintura de La Visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel, de dos varas de alto y vara y media de ancho, con marco negro y perfiles dorados	400
Otra de Nuestra Señora de la Concepción, de vara y tercia de largo y una de ancho, con marco negro y perfiles dorados	120
Dos láminas de "Nuestra Señora de la Conzepzión de México y otra de Santa Catalina", de una tercia de largo y otra de ancho, con sus marcos y pinturas embutidas de nácar	600
Un San Antonio de papel "entresacado [*sic*] con un christal delante", con marco negro y perfil dorado	060
Una pintura de Nuestra Señora de la Soledad de tres cuartas de largo y media vara de ancho, con marco negro jaspeado, tarjetas y perfil dorado con repisa	180
Tres pinturas de tres filósofos de vara y media de largo y una de ancho, con marco de pino negro y perfiles dorados	360
Dos Niños de pasta: San Juan y el Niño Jesús, con peanas talladas y doradas	490
Un San Juan de talla "de madera de leña la [¿peana?], y con los estremos de marfil"	100
Dos láminas: San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola, de una cuarta de alto y media de ancho, con marcos tallados y dorados	060

Otra de Nuestra Señora de la Concepción, de una cuarta de alto y lo mismo de ancho	030
Otra de Nuestra Señora con el Niño en tabla, chica	024
Dos floreros iguales con marcos de ébano y perfiles dorados, de tres cuartas de ancho y media vara de largo	080
San Francisco de Paula, con marco moldeado de dorado, de tres cuartas de largo	050
Dos láminas: San José y San Félix de Valois, con marcos de ébano moldeados, de media vara de alto	132
Otras dos: Nuestra Señora de la Leche y el Nacimiento, con marcos negros, de una cuarta de alto	040
Una pintura en tafetán de un Santo Sudario con cristal y marquito de caoba, de una tercia de ancho	020
Un Cristo de Burgos, con marco negro y perfil dorado, de más de media vara de alto	044
Dos países iguales con marcos negros, de cerca de tres cuartas de alto	040
Cuatro pinturas de cuatro cabezas, con marquitos tallados y dorados, de una cuarta de alto	060
Otras cuatro: Nuestra Señora del Rosario, La Encarnación, La Coronación de Nuestro Señor y San Carlos Borromeo, con marquitos dorados, de cerca de una cuarta de largo	044
Una "lámina en tabla" de San Juan, con marco negro, tarjetas y perfiles dorados, de cerca de media vara de alto	240
Un par de escritorios de vara y cuarta de largo y dos tercias de alto con lo correspondiente de ancho, con tres puertas delante cubiertas de concha y seis columnas cada uno y dos corredores perfilados de metal y cubiertos por los testeros de palosanto, con molduras de peral y ébano, con tres hechuras cada escritorio, dorado de molido, con sus bufetes de nogal con pies torneados	2.200
Dos fruteritos de media tercia de largo en cuadro: el Nacimiento y San Juan en el desierto, con cristales y moldura de peral	130
Un par de contadores con seis navetas, cubiertos de concha, perfiles de metal y bufetes de nogal	580
Un contadorcito cubierto de concha y marfil, de marquetería, con su bufete	140
Un escritorio de charol	063
Un tocadorcito cubierto de boj y palosanto "colchado y perfilado de vox, con su vufetico de nogal, cubierto por enzima de vn juego de damas, pies torneados y sus yerros atreados?", etc.	220

Madrid, 6-V-1728 (AHP: Protocolo 16327, fols. 80-83)

1734 Cuenta y partición de los bienes que quedaron por muerte de Manuel López de Linares, tapicero.

"Pinturas. Ydem. Vn Santísimo Chrispto de Burgos, de mano de Matheo Zerezo, de dos varas y terzia de alto y siete quartas de ancho, en lienzo, con marco negro y molduras doradas"	Rs. 3.600

Dos láminas en cobre "de buena mano": la Anunciación y Nuestro Señor y San Juan, con marcos tallados y dorados — Rs. 360

San Juan Bautista

La Magdalena

San Pedro Apóstol — 240

Nuestra Señora de Belén, etc.

"Ydem. Vn cuadro de San Bartholomé Apóstol, copia de Rivera, de dos varas de alto, con su marco negro y perfiles dorados" — 360

Tapices

Armas.

Madrid. 1734 (AHP: Protocolo 16313, fols. 156-174)

1737 "Capital de vienes echo por don Juan Christóbal Rafael de Lossada y otorgada por doña Juana de Hall, su muger. En 14 de 8e de 1737"

Pinturas: — Rs.

La Soledad — 060

El Descendimiento de la Cruz — 300

San Jerónimo

"Quatro fruteros originales de Riuera" — 960

Seis países de Roma — 900

Nuestro Señor resucitado — 060

Y dos retratos de Rey y Reina, con marcos aovados — 360

Madera

Armas

Joyas.

Madrid, 14-X-1737 (AHP: Protocolo 16991, fols. 152*v*-153)

1738 "El Marqués de Valdeolmos. Carta de pago de los vienes de la lexítima paterna. 13 marzo 1738"

Don Félix de Salabert y Aguerri Peñatejada y La Torrecilla, Marqués de Valdeolmos, otorgó carta de pago de los bienes siguientes:

Bienes libres. — Rs.

Tapicerías y alfombras

Una pintura de Nuestra Señora con el Niño en brazos, marco tallado y dorado — 180

Una marina y naves — 300

Fábula de un Sátiro que le están desollando y diferentes figuras, de tres varas de alto y dos varas y media de ancho — 1.000

Santa Águeda, con marco tallado y dorado — 400

"Otro de San Gerónimo, de mano de Antolín, de tres baras de largo y dos y media de ancho, marco negro y dorado" — 1.500

Adan y Eva, apaisado — 300

	El Martirio de las Once Mil Vírgenes	180
	Dos países apaisados de Flandes, muy maltratados	300
	Esculturas:	
	Niño Jesús de Nápoles	
	San Juan	
	Inmaculada Concepción	
	Marfiles	
	Esculturas:	
	Bautismo de Cristo	
	San Juan de Dios con un pobre a los hombros y dos ángeles (de barro cocido y peana de coral)	2.400
	Madrid, 13-III-1738 (AHP: Protocolo 15932, fols. 82*v*-83)	
1741	"Capital de vienes de don Pedro de Puerta Ochoa, cauallero de el Orden de Calatraba en esta Corte. En 4 de septiembre de 1741", al contraer matrimonio con doña María Beatriz de Silveira y Laredo Ladrón de Guevara, viuda de don Francisco Pascual de Abaunza, caballero de la Orden de Calatrava	
	Pinturas	Rs.
	"Dos floreros orixinales, con marcos dorados"	060
	San Pedro	
	La creación del mundo	180
	"Dos pinturas iguales de Roma, de Redondelas, marcos dorados con lazo arriba, de Jacob y El baño de Bersabé [*sic*]	400
	Otra pintura con vna muger desnuda en el vaño y otras tres con ella y vn perro, marco dorado"	180
	Nuestra Señora rodeada de ángeles	
	"Nuestra Señora ilando a la rueca con el Niño Dios, diferentes ángeles y San Joseph"	180
	Nuestra Señora con el Niño dormido a los pies en una almohada	150
	Dos floreros (copias ordinarias)	024
	Santiago	
	Siete sobrepuertas encarnadas y doradas	
	Un frutero	
	San Pascual Bailón	
	San Nicolás	
	Ecce Homo	
	"Otra pintura orixinal de Los Desposorios de Santa Cathalina...y aunque está considerada en 100 ducados, sólo se ponen quinze doblones"	900
	Nuestra Señora de la Leche con su Niño, etc.	
	Madrid, 4-IX-1741 (AHP: Protocolo 16317, fols. 288-289)	

1759 "Carta de pago y reciuo de dote otorgada por Ziriaco Aguirre a fauor de Gregoria Josepha Salgado, su muxer. En 23 de junio de 1759"

"Pinturas"	Rs.
La Divina Pastora, con marco dorado	450
Seis países pintados de diferentes indios	042
Dos retratos pequeños del Rey y la Reina	
"El Beato Joseph Calasán"[*sic*]	
El Santísimo Cristo de los Desagravios	
Cuatro cuadritos de unos enanos	
Seis floreros redondos. Madrid, 23-VI-1759 (AHP: Protocolo 19736, fols. 67*v*-68)	

(s.a.: siglo XIX). "Lista de los cuadros pertenecientes al señor don Joaquín Severino Gómez. Autores y tasas"

"(Lista d)e los cuadros existentes en casa del señor don Lo [...] anjo, pertenecientes al Exmo. Señor Joaquín [*Severino*] Gómez" (1)

Representan	Sus autores	Tasación En rs. vn.
[...] "La Asunción, en cobre	Juan Estella	
[...] 5 – Seis con cazadores	Del Orizonte ytaliano	
67 – Yd. La caza de Diana	Flamenco	
85 – Retrato de la Reina de Portugal Doña Carlota de Borbón	José Sampayo	
101 – Yd. de una enana	Claudio Coello	
102 – Yd. de la esposa de Felipe 4º	Wan Kersen	
103 – Yd. de un enano	Ticiano	
104 – Yd. de un gobernador	Agustín Esteve	
105 – Yd. de una hija del Marqués de Salmela	Yd.	
127 – Seis con figuras	Orizonte	
133 – Eccehomo	Cabezalero	
219 – San Miguel	Álvarez	
241 – Vn frutero	Juan Sánchez Cotán	
275 – Vn florero	Escuela Española	
301 – Vn frutero	Yd. Sevillana	
302 – Yd.	Yd.	
303 – Yd.	Yd.	
304 – Yd.	Yd.	
305 – Yd.	R.S.	
306 – Yd.	Yd.	
324 – Vn cesto	R. F. Alfonso	
353 – Retrato de Fernando 7º	Luis de la Cruz	
358 – Yd. de un Ynfante de España	Maella	
442 – Yd. de don Pedro Arascut?	Balleu	
464 – Yd. de don Juan de Castro ———		

Dos retratos de señora, una cabañita pequeña sin marco y un cuadro grande, que todos cuatro eran del Brigadier Biali y están sin tasar.

El retrato del señor Cunha, Secretario que fue del señor Conde de Figueira".

(1) Se trata de un papel suelto, aparecido entre los míos, de desconocida procedencia.

SIGLAS UTILIZADAS

AHN: Archivo Histórico Nacional. Madrid
AHP: Archivo Histórico de Protocolos. Madrid
AHPC: Archivo Histórico Provincial. Cádiz
AMP: Archivo Municipal del Puerto de Santa María (Cádiz)
APJ: Archivo de Protocolos de Jerez de la Frontera
LBSC: Libro de Bautismos. Parroquia de Santa Cruz. Madrid
LBSGinés: Libro de Enterramientos. Parroquia de San Ginés. Madrid
LC: Libro de Casamientos. Parroquia de Santos Justo y Pastor. Madrid
LCSC: Libro de Casamientos. Parroquia de Santa Cruz. Madrid
LESS: Libro de Enterramientos. Parroquia de San Sebastián. Madrid

Índices

I. Onomástico

II. Iconográfico

1) TEMAS RELIGIOSOS

ANTIGUO TESTAMENTO

NUEVO TESTAMENTO

ADVOCACIONES DE CRISTO

TEMAS MARIANOS

ADVOCACIONES MARIANAS

ÁNGELES Y SANTOS

ALEGORÍAS RELIGIOSAS

2) TEMAS PROFANOS

MITOLOGÍA E HISTORIA ANTIGUA

HISTORIA MODERNA

RETRATOS

VISTAS Y PLANOS

FIGURAS Y GÉNERO

TEMAS ALEGÓRICOS

3) VARIA

A

B

ABANICOS

BIOMBOS

CANDELEROS

CARROS TRIUNFALES

CERÁMICA, VIDRIO Y CRISTAL

ESPEJOS

LIBROS

MADERA

MEDALLAS

MEDICAMENTOS

MODELOS DE YESO

ORATORIOS

ORO, PLATA Y JOYAS

REJA Y PÚLPITO

RETABLOS

TAPICERÍAS

TRÍPTICOS

C

DIBUJOS

ESCULTURAS

ESTAMPAS

LÁMINAS

MARFIL

MINIATURAS

III. Topográfico

Índice General

Págs.



Docvmentos para la historia de la Pintvra Española III
se acabó de imprimir en Madrid el día 30 de junio de 2006,
día de *San Adolfo* en los talleres de
Industrias Gráficas Caro S. L.

PUBLICACIONES DE LA F.A.H.A.H.

La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas
Benito Navarrete Prieto

Vicente López (1772-1850). Vida y obra.
Catálogo Razonado
José Luis Díez

La entrada en la Corte de María Luisa de Orleans.
Arte y Fiesta en el Madrid de Carlos II
Teresa Zapata

Arte y Naturaleza. El Bodegón Español en el Siglo de Oro
Peter Cherry

Zacarías González Velázquez (1763-1834)
Bertha Núñez

Dibujos de Joaquín Sorolla
Luz Buelga

Ignacio de Ries
Benito Navarrete Prieto

Joaquín Sorolla. Vida y obra
Blanca Pons-Sorolla

Técnicas y materiales de la pintura española en los Siglos de Oro
Rocío Bruquetas

Isabel de Farnesio. La Reina coleccionista
Teresa Lavalle

Vanidades y desengaños en la pintura española del Siglo de Oro
Enrique Valdivieso

El Palacio de Carlos III en El Pardo
José Luis Sancho

Velázquez en Italia
Salvador Salort Pons

El Jardín de las Delicias
Isabel Mateo Gómez

Retratos y Retratadores.
Sánchez Coello, Sofonisba Anguissola, Jorge de la Rúa y Rolán Moys
María Kusche

Inventarios Reales.
Colecciones de pintura de Felipe V e Isabel Farnesio
A. Aterido, J. Martínez Cuesta, J. J. Pérez Preciado

Antonio del Castillo
Mindy Nancarrow y Benito Navarrete Prieto

Juan de Borgoña
Isabel Mateo Gómez

D. Juan José de Austria y las Artes (1629-1679)
Elvira González Asenjo

Luis Meléndez. Pintor de bodegones
Peter Cherry

Documentos para la historia de la escultura española
Mercedes Agulló

El Paseo del Prado de Madrid. Evolución urbano-arquitectónica, siglos XVII y XVIII
Concepción Lopezosa

El Greco
José Álvarez Lopera

Documentos para la Historia de la Pintura Española
Mercedes Agulló y Cobo

Documentos para la Historia de la Pintura Vleneciana en el Siglo XVII
María José López Azorín

Luis Meléndez. Sill-Life Painter
Peter Cherry

Gaspar Gutiérrez de los Ríos y su noticia general para la estimación de las artes
José María Cervelló

Relaciones Artísticas Hispano-Romanas en el Siglo XVIII
Jesús Urrea Fernández

En preparación:

El Mercado Español de pinturas en el Siglo XVII
María Jesús Muñoz González

Juan Pantoja de la Cruz
María Kusche

Amables Soberanos. La Imagen Pintada de los Borbones
José Luis Sancho

El Escultor Manuel Álvarez de la Peña
María Teresa Cruz y Abar

Pedro de Campaña. Pintor Flamenco en la Sevilla Renacentista
Enrique Valdivieso

Ribera. Su Obra Completa
Nicola Espinosa

FUNDACIÓN DE APOYO A LA HISTORIA DEL
ARTE HISPÁNICO

Jorge Juan, 41
28001 Madrid

Tel. 91 578 14 40
Fax. 91 577 27 79



E- mail: fahah@fahah.com / www. fahah.com

Patrocinado por:

